

RESEÑA GEOGRÁFICA
Y ESTADÍSTICA
DE ESPAÑA



AÑO DE 1912

RESEÑA GEOGRÁFICA
Y ESTADÍSTICA
DE ESPAÑA
TOMO II

2
22

SG-19
2-14



B.P. de Soria



61109499
D-2 3622

A white rectangular label is affixed to the page, partially overlapping a clear adhesive strip. The label contains the text 'B.P. de Soria' at the top, a standard 1D barcode in the middle, and the numbers '61109499' and 'D-2 3622' at the bottom.

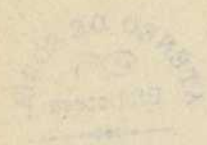
D-2
3622

Handwritten text in the bottom right corner of the page, consisting of 'D-2' on the top line and '3622' on the bottom line.

RESEÑA
GEOGRÁFICA Y ESTADÍSTICA
DE ESPAÑA



RESERVA
GEOGRAFICA Y ESTADISTICA
DE ESPAÑA



02554

R. 48

R 02554

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

RESEÑA
GEOGRÁFICA Y ESTADÍSTICA
DE ESPAÑA

PUBLICADA POR LA

DIRECCIÓN GENERAL

DEL

INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

~~~~~  
TOMO II  
~~~~~



MADRID

IMPRENTA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO
GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

1912



PRÓLOGO

Según se prometió, ahora hace nueve meses, día por día, aparece el segundo tomo de esta nueva edición de la RESEÑA GEOGRÁFICA Y ESTADÍSTICA DE ESPAÑA, que fué una de las publicaciones que, por su indiscutible utilidad, más enaltecizó el nombre ilustre, en la Ciencia, del general D. Carlos Ibáñez é Ibáñez de Ibero. Y, huelga repetirlo, se ha procurado también en este tomo ajustarse al meditado plan que trazó aquel primer Director general del Instituto.

El Oficial 2.º del Cuerpo facultativo de Estadística, D. Tomás Sánchez Saldaña, ha redactado los artículos *Censo de población* y *Censo electoral*. Expone el autor, á grandes rasgos, la evolución que ha experimentado la ciencia estadística, evolución sólo comparable, dice, á la que sufren todas las ramas del saber humano. Recuerda cómo en naciones más adelantadas que la nuestra se piden, al efectuarse el Censo de población, datos que aquí se resistirían á proporcionar; si bien, añade, gracias á la persistente labor de esta DIRECCIÓN se va adelantando, no obstante, la repugnancia que muestran los españoles á decir la verdad por lo que toca al número de habitantes; y es que temen que sus declaraciones sirvan para el aumento de los tributos; por lo que cabe asegurar que cada Censo es mejor que el anterior. Explica el Sr. Sánchez Saldaña, de manera sintética y clara, las varias operaciones que son precisas para la formación del repetido Censo, y asienta los resultados que de la comparación entre los efectuados de 1877 á 1900 se deducen.

Habiéndose encomendado á esta DIRECCIÓN por la ley Electoral de 8 de Agosto de 1907 la formación del Censo de electores, se procedió inmediatamente al empadronamiento, para lo cual se reorganizaron antes las Juntas del Censo de población de 1900, que habían dejado de funcionar al concluir las operaciones de aquél. Y por primera vez en nuestro país, como hace notar el Sr. Sánchez Saldaña, se adoptó la inscripción en *boletines* individuales; efectuada ésta, se dividieron en dos grupos: uno, el de los varones de veintidós, veintitrés y veinticuatro años, con más los que teniendo la edad legal no llevaban el tiempo de residencia indispensable, y otro grupo con los *boletines* restantes, llegándose así á la formación de las listas electorales.

El Jefe de tercera clase del Cuerpo facultativo de Estadística, D. Florencio Arias, se encargó del artículo referente al *Movimiento deducido del Registro civil*, ó sea del estudio de las variaciones que en su número sufre la población por los nacimientos y las defunciones, el cual número se deduce de los Registros civiles mediante extractos de las inscripciones de sus libros. Acertadamente, el señor Arias da principio con las cifras correspondientes al año de 1885, porque así establece la debida relación con la anterior RESEÑA, y concluye en el de 1899, consignando por separado las cifras referentes á los años de 1900 y siguientes, á causa de que se han introducido radicales reformas en los procedimientos que antes se seguían para la obtención y elaboración de los datos objeto de la Estadística del Movimiento natural de la población. Multitud de *Estados* expresan el resumen de los nacimientos, matrimonios y defunciones, por provincias, por meses, por capitales de provincia (natalidad, nupcialidad, mortalidad); resumen de la clasificación combinada de las defunciones por sus causas y por la edad de los fallecidos.

De los datos comprendidos en los años de 1900 á 1908 resulta que los matrimonios han descendido de 8,68 por 1 000 habitantes á 7,35; los nacimientos, para igual proporción, han aumentado de 33,82 á 34,20; las defunciones han decrecido de 28,91 á 23,96, y el crecimiento natural de la población ha pasado de 4,91 á 10,24.

La *Emigración é Inmigración*, que constituyen el último artículo de la parte referente á la población, fueron encomendadas á D. Rafael Lorente y Goicoechea, Jefe de segunda clase del Cuerpo facultativo de Estadística. Aquel trabajo se lleva á cabo con plausible diligencia y exactitud por el personal del antedicho Cuerpo y por el de las Direcciones de Sanidad de los puertos, y, á pesar de ello, escapan anualmente á nuestra Estadística algunos millares de los españoles que abandonan la Patria, lo que ha de achacarse á que en buen número emigran por las fronteras ó clandestinamente. Trata el Sr. Lorente de la ley de Emigración de 21 de Diciembre de 1907, que contiene disposiciones de carácter tutelar; incluye el movimiento de pasajeros por mar durante el período de 1901 á 1911; los clasifica según su sexo, edad, profesiones, nacionalidad y época del año, y deduce de tan detenido trabajo las conclusiones siguientes:

- 1.^a El aumento de la *emigración*, con inflexiones en baja relativa en los años de 1909 y 1911;
- 2.^a El aumento constante y progresivo de la *inmigración*.
- 3.^a El carácter, perfectamente demostrado, de la emigración llamada *de golondrina*, ó sea de vaivén, de nuestras provincias levantinas con Argelia;
- 4.^a La predilección de nuestros emigrantes por los países latinoamericanos, y
- 5.^a El aumento de ambas corrientes con Marruecos desde el año de 1906.

Tocó al Oficial 2.^o del Cuerpo facultativo de Estadística, don Benedicto Arias y Jares, la redacción del capítulo III, intitulado CIENCIAS SOCIALES, completamente nuevo; lo que se explica con sólo considerar que de 1888, fecha de la anterior RESEÑA, acá se ha producido un gran movimiento sociológico, tanto mayor cuanto más adelantado está el país, como se demuestra recordando que Alemania y Bélgica son dos de las naciones que más han legislado en tal sentido. Que España no se descuida, merced al celo de sus gobernantes, se ve fijándose en el hecho de que, en el indicado lapso de veinticuatro años, se han creado: el Instituto de Reformas Sociales, el Real Patronato para la represión de la trata de blancas,

el Consejo Superior de Protección á la Infancia y represión de la mendicidad, el Instituto Nacional de Previsión y el Consejo Superior de Emigración. Á pesar de esto, como apunta atinadamente el Sr. Arias, cada día es mayor la tirantez de relaciones entre el capital y el trabajo.

Después de unos breves antecedentes resume el repetido señor Arias las huelgas en 1908 por industrias y provincias, por razón de las causas, obedeciendo el 80 por 100 de las huelgas ocurridas al salario, admisión ó despido del personal, organización de las labores y jornada de trabajo; distribuyéndose el 20 por 100 restante entre las de jornada y salario, defensa de la Asociación obrera, indeterminadas, etc., advirtiéndose una marcada superioridad en la causa «salario» (29,92 por 100). Y examina además la duración de las huelgas, número de huelguistas y resultados obtenidos por éstos, número de las huelgas ganadas y el de las perdidas.

Interesantes son también por todo extremo los compendiosos extractos que hace el distinguido Oficial de Estadística de la fecunda labor que llevan realizada los otros cuatro organismos antecitados.

Habíase encargado el Jefe de primera clase del Cuerpo facultativo de Estadística, Sr. D. Andrés Marqués y Rodríguez, de escribir el capítulo acerca de CULTO Y CLERO; desgraciadamente falleció cuando aún no tenía hecha más que una parte del trabajo, y entonces, con la natural premura, puso manos á la obra el Inspector del mismo Cuerpo, Sr. D. Florencio Zanón y Novella, quien dió afortunado acabamiento á su cometido con breves páginas explicativas y tres *Estados* en que constan el número de Arciprestazgos, parroquias, templos y demás edificios destinados al culto, existentes en fin de 1910; clero secular, catedral, colegial y parroquial; clero regular é individuos pertenecientes á Órdenes religiosas en fin de 1910, y, por último, enseñanza eclesiástica durante el año escolar de 1909-1910.

Cupo al Ingeniero 2.º del Cuerpo de Ingenieros Geógrafos y Capitán de Estado Mayor, D. Vicente Inglada y Ors, el encargo de redactar los artículos *Reclutamiento*, *Fuerza orgánica*, *Instrucción*

militar, Criminalidad, Presupuestos é Inválidos, del capítulo V, EJÉRCITO. Tras luminosos preliminares demostrativos de la obligación en que todas las naciones están de sostener un Ejército para su propia conservación y defensa de sus derechos, investiga la parte de la población destinada por España anualmente á constituir su Ejército, y descubre que de los contingentes señalados en los años de 1899 á 1909, ambos inclusive, se destinó al servicio militar un número de individuos que oscila entre el 0,26 y el 0,35 por 100 del número total de habitantes, entre el 0,52 y el 0,71 del número de varones y entre el 1,80 y el 2,44 del de varones de veinte á treinta y nueve años, correspondiendo el límite menor al año 1905 y el mayor al de 1909, en que empezaron las operaciones militares de Melilla.

Cuatro *Estados* dedica el Sr. Inglada y Ors al importante punto de la instrucción de los individuos que han de formar la Oficialidad de las distintas Armas y Cuerpos, y en aquéllos consigna el número de aspirantes presentados y admitidos en los exámenes de ingreso en las Academias de Infantería, Caballería, Artillería y Administración Militar desde 1899 á 1908. En sucesivos *Estados* aparece el número de Oficiales del Ejército que, desde la fundación de la Escuela Superior de Guerra hasta el curso de 1909 á 1910, han seguido sus estudios en dicho Centro, y los que han ingresado en el Cuerpo de Estado Mayor; análogo examen practica por lo que se relaciona con la Sanidad Militar, y acaba exponiendo cómo se distribuyeron las cantidades consignadas para instrucción en el presupuesto de Guerra de 1910 y las materias que forman el plan vigente de estudios en las distintas Academias militares.

Merecedores de atención son asimismo los varios *Estados* referentes á criminalidad militar y á *Presupuestos*, labor esta última en la que colaboró el Ingeniero Geógrafo 1.º y Capitán de Artillería D. Jenaro Pérez Conesa. Abarca el artículo de *Presupuestos* los últimos veinte años, y sus autores presentan en *Gráficos* la cifra total de los presupuestos de Guerra de las principales naciones europeas. Y concluyen con unos *Estados* acerca de *Inválidos*.

Encargóse el Oficial 1.º del Cuerpo facultativo de Estadística,

D. José Mera y Benítez, de la *Sanidad*, esto es, de la última parte del capítulo EJÉRCITO, concretándose al quinquenio de 1905 á 1909, y según datos que amablemente facilitó la Inspección general de Sanidad Militar, para lo que bastó resumir las estadísticas que anualmente da á luz. Aparecen el movimiento general de enfermos en dicho quinquenio, movimiento general por Armas, por enfermedades principales, muertos según grado, tiempo de servicio y edad y número de los declarados inútiles.

El Ingeniero Geógrafo 1.º y Alférez de Navío D. Antonio Moreno de Guerra y Alonso se cuidó de redactar el capítulo VI, MARINA DE GUERRA, quien, después de afirmar la evidente necesidad que tiene España de poderío naval, por lo muy dilatado de sus costas, recuerda que por fin en la famosa «sesión memorable», así llamada porque todos los Jefes de los partidos aplaudieron entusiasmados en el Congreso el proyecto de construir escuadra; presenta un *Estado* con el número de unidades que en la actualidad constituyen la Marina de Guerra, incluyendo también las que están en proyecto y construcción.

Brevemente, como es del caso, trata el Sr. Moreno de Guerra del personal, sanidad, criminalidad y presupuestos, que ilustra con numerosos *Estados*, mereciendo especial atención el *Estado P*, donde consta lo que gastan las grandes Potencias para el sostenimiento de sus Marinas. Allí se ve que cada inglés contribuye, al año, con 20,11 pesetas al gasto de la Marina de Guerra; cada francés, con 8,20; cada habitante de la Gran República Norteamericana, con 6,89; cada alemán, con 6,87, y cada español solamente con 1,70 pesetas.

Al Sr. D. Antonio Revenga y Alzamora, Jefe de 1.ª clase del Cuerpo facultativo de Estadística, se le encargó que redactara el capítulo JUSTICIA, y este señor, aunque convencido de la utilidad de que los datos que comprende la sección partiesen de los últimos insertos en la anterior RESEÑA, como de hacerlo así hubieran resultado muy voluminosos, concreta su trabajo á extractar los datos relativos á los años 1899 y 1900 para la justicia civil, y los relativos á 1903 y 1904 para lo criminal. Prescinde de la estadística de

Suicidios porque muy pronto dará á luz esta DIRECCIÓN la correspondiente á los años últimos. Buen número de *Estados* completan el razonado estudio del Sr. Revenga, y se advierte el hecho curioso de que hayan decrecido los criminales reincidentes, y de que sean de éstos en mayor número los que poseen instrucción que los que carecen de ella.

El ya citado Oficial 2.º de Estadística D. Benedicto Arias es el autor del último capítulo de este tomo, ESTABLECIMIENTOS PENALES. Cita, entre lo mucho legislado sobre esta materia, algunos Reales decretos de importancia, vigentes hoy, y entre ellos el que clasifica las prisiones en afflictivas, correccionales, de reforma y preventivas, y en los *Estados* se ve que de los 23 332 penados existentes en 31 de Diciembre de 1908, corresponden á prisiones preventivas y correccionales 12 026; á prisiones afflictivas, 10 015, y á penitenciarías militares, 291, y que de cada 100 penados había 91,44 varones y 8,56 hembras. Expone además el Sr. Arias la naturaleza de los penados, instrucción, religión, clase de delitos y otros particulares de interés.

Como en el primer tomo de la RESEÑA, cuantos *Gráficos* aparecen en el actual se han hecho en la Sección que dirige tan acertadamente el Ingeniero Jefe de 1.ª clase del Cuerpo de Ingenieros Geógrafos Sr. D. Luis Cubillo y Muro, y de ordenar debidamente todos los trabajos del texto cuidó el Excmo. Sr. D. Rafael Álvarez Sereix, Inspector general de Ingenieros Geógrafos.

No he de poner punto á este conciso PRÓLOGO sin manifestar mi profunda gratitud á los varios Centros oficiales á que los colaboradores de la RESEÑA, cuando no yo mismo, acudieron en súplica de las indispensables noticias, porque todos, sin excepción, se apresuraron á proporcionarlas con la mayor diligencia posible; los Ministerios de la Guerra y de Marina, de Gobernación y Gracia y Justicia, todos, repito, han facilitado la tarea que esta DIRECCIÓN se había impuesto.

Y también, como en el volumen primero, declaro gustoso que los Ingenieros Geógrafos y los individuos del Cuerpo facultativo de Estadística, autores de los diversos artículos que componen el

presente, han procurado cumplir esmeradamente su empeño, convencidos de que realizaban una labor útil y provechosa.

Del grado mayor ó menor en que aquéllos y esta DIRECCIÓN lo hayan logrado, han de ser jueces las personas entendidas que lean la presente publicación, á la que dentro de meses, no muchos, seguirá un tercer tomo.

Madrid, 1.º de Diciembre de 1912.

El Director general,

Angel Galarza y Vidal.

SUMARIO

- II. Censos.
- III. Ciencias sociales.
- IV. Culto y Clero.
- V. Ejército.
- VI. Marina de Guerra.
- VII. Justicia.
- VIII. Establecimientos penales.

II

CENSO DE POBLACIÓN

Ha sufrido y está sufriendo la Ciencia estadística una evolución sólo comparable á la que sufren todas las ramas del saber humano. En la necesidad de investigar y relacionar los fenómenos sociales, para formarse el hombre un concepto claro de cómo se desenvuelve la humanidad en las diversas regiones, en las diferentes naciones que tienen su existencia sobre la superficie del planeta que habitamos, estudia más y más el hombre en sí, cómo vive, con qué recursos cuenta, cuántos son los habitantes de estas naciones, cómo aumenta su número, cómo se desenvuelven sus aptitudes, para sacar de los hechos observados, de la relación que entre sí guardan, el grado de cultura, la altura de su civilización.

Pero la investigación de estos datos se hace muy difícil, su depuración muy penosa, y esta dificultad se hace más patente al considerar que la complejidad de la vida moderna, de la vida intensa de la civilización, aumentada cada día con mayor número de necesidades, trae consigo la necesidad de investigar mayor número de hechos imputables á cada individuo, un mayor número de fenómenos sociales, y este mayor trabajo tiene que redundar en una mayor dificultad para verificar á tiempo la comprobación de los hechos estadísticos obtenidos, siendo mayor esta dificultad estando modificándose constantemente los conceptos de relación entre los hechos que antes se tenían por indubitables.

Por esto, el concepto de la Estadística ha variado tanto en estos últimos tiempos, por esto también sus procedimientos se han perfeccionado tanto en estos últimos años.

Necesidades de la Administración pública, la buena intención de tener una base cierta y justa para la mejor y más equitativa distribución de los tributos, informó en la primera parte del siglo xix la finalidad de la investigación de los fenómenos que afectan á la población que existe en el territorio de nuestra Nación. Tal finalidad informó también la formación de los Censos de población de Europa.

Hoy, sin embargo, la Estadística no tiene tal finalidad; aunque el fisco se aproveche de los datos estadísticos que se obtengan, la Estadística tiene un fin más alto, y en la necesidad de estudiar la marcha de la humanidad á través de los tiempos, al intentar descubrir cómo se desarrollan las aptitudes de los pueblos, de las razas y de las nacio-

nes, no vacila en exigir al individuo, como elemento primitivo de la misma sociedad, datos que no hace muchos años se hubieran considerado como privativos de la santidad del hogar privado, de su personalidad, de su familia. Así no es extraño que en las naciones que figuran á la cabeza de la civilización la Estadística pida al individuo que le manifieste cuáles son los recursos con que cuenta para su subsistencia y cómo los emplea, cuánto gasta al año en alimentos, cuánto en su instrucción, en sus diversiones, en sus lujos. Le pregunta y le investiga si la casa en que vive es suya ó alquilada, cuántos pisos y habitaciones tiene, si tiene biblioteca y cuántos volúmenes la forman, y, en fin, una multiplicidad de datos que sumados y confrontados con los de los demás vecinos de un mismo común, de un mismo municipio, pueden dar una idea completa de la riqueza y del bienestar de los habitantes de un pueblo, de una región, de una provincia ó de un Estado.

En nuestra Nación, en España, no se ha llegado á un grado de cultura que permita suponer que tales preguntas fueran contestadas con benevolencia y exactitud. En las investigaciones que el Instituto Geográfico y Estadístico hace con motivo de la formación de los Censos de población que en el transcurso del siglo último ha efectuado, sus pretensiones han sido más modestas; y aun así, no habiendo perdido la mayor parte de los habitantes de la Nación su horror al fisco, no habiéndose persuadido de las ventajas que pueden traer á la justicia y á la causa de la civilización declaraciones ciertas sobre las preguntas que se hacen en la cédula del Censo de población, no habiendo perdido el temor de que tales declaraciones sirvan para la exacción de tributos con que el Estado hace frente á sus obligaciones, tienen una verdadera obsesión en ocultar habitantes, tienen una manía infundada en ocultar hechos estadísticos ó en falsearlos, y por esto la formación de un Censo de población ó de una Estadística del movimiento natural de la misma es mucho más difícil de efectuar en España que en otros puntos, y por eso es más costosa la comprobación de los datos recogidos y más lenta la clasificación y compilación de los mismos antes de darlos á la publicidad.

Sin embargo, contra la resistencia de los pueblos, contra la apatía de los individuos, también se van poniendo en juego los recursos del Estado, y ante el desarrollo que van tomando en España los trabajos estadísticos, ante los recursos de todo género que el Estado pone á disposición del Instituto Geográfico y Estadístico, ante la diversidad de servicios cuyos resultados se hallan relacionados por las leyes de los grandes números, por las relaciones entre el número de habitantes de una región y el movimiento natural de la misma por sus nacimientos y defunciones, entre el número de habitantes y el de los que tengan capacidad para ser electores, entre las diferentes clasificaciones de estos habitantes por sus diferentes condiciones, que no pueden ocultar, como son su edad, su estado civil, etc., los Censos efectuados pueden ser aquilatados en su bondad y se puede asegurar el grado de error ú ocultación que en ellos se haya cometido, y contando con estos coeficientes de error y reduciéndolos á lo que realmente pueden representar, podremos deducir de su estudio comparativo conclusiones ciertas, que sean como el reflejo fiel de lo que estas manifestaciones de la vida nacional representan en el movimiento evolutivo de la Nación y su territorio.

Antes de entrar de lleno en el estudio de los problemas que se relacionan con el Censo de población de España, creemos conveniente definir y delimitar los objetos principales sobre que versan las investigaciones que comprenden los Censos de población de las naciones más adelantadas de Europa.

Tres son los objetos principales sobre que giran las investigaciones de datos que constituyen los Censos de población: el individuo, el territorio y la profesión.

Es el territorio el elemento más permanente de la nacionalidad. La agrupación de viviendas que constituye el lugar donde se desarrolla la vida actual no varía en el transcurso de los pocos años que median entre dos Censos de población consecutivos, siendo muy difícil que en tan pequeño lapso de tiempo aparezcan ó desaparezcan ciudades, villas, aldeas, caseríos ó grupos de edificios, que constituyendo entidades bien limitadas se conserven á través de este tiempo con sus nombres propios y sus edificaciones agrupadas.

Esta estadística que se refiere al territorio tiene por fundamento la Estadística de viviendas, la de las agrupaciones de éstas, la de las diferentes entidades, parroquias, arrabales, lugares, aldeas, villas y ciudades que se hallan repartidas por el territorio de la Nación, y con los antecedentes de esta estadística de viviendas reunidos formar el Nomenclátor general de la Nación española.

Utilizando sucesivamente los datos que en el transcurso del siglo último se han ido acumulando en los Nomenclátors publicados en 1860, 1877 y 1887, se ha confeccionado el Nomenclátor general de España de 1900, publicado en 1904.

En este Nomenclátor se ha refundido cuanto de útil había en los anteriores, y en los dos tomos que lo forman se han agrupado todos los datos que refiriéndose á todas las entidades de España que tienen diez ó más edificios y albergues, estén ó no habitados, son conocidas con nombre propio en todos los Municipios de España, con todos los datos que á todos y cada uno conciernen, relativos á su distancia al mayor núcleo de población del Ayuntamiento en cuyo término municipal se hallan enclavados, habitabilidad de los edificios que forman la entidad, naturaleza de las viviendas, número de pisos de que constan y habitantes que las pueblan; referidos todos estos conceptos á la fecha del Censo de población, ó sea al 31 de Diciembre de 1900.

Para llevar á cabo la estadística de viviendas, los datos que se adquieren, y que ordenados y refundidos forman el Nomenclátor general de la Nación, se obtienen directamente de los Municipios, donde, independientemente de las Corporaciones municipales, pero con su intervención, se constituyen Juntas independientes que toman el nombre de Juntas municipales del Censo de población, las que hacen la recogida de los datos necesarios para formar esta estadística de viviendas, los cuales, remitidos por las referidas Juntas municipales á las provinciales en estados hechos con arreglo á modelos que les facilita la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico, manifiestan la constitución de cada Ayuntamiento, según que en su término municipal existan una ó varias entidades de población, el número de edificios y albergues de que cada una consta, clasificándolos en habitables ó inhabitables por razón del uso á que se destinan, los primeros, además, en habitados ó accidentalmente deshabitados, todos según el número de los pisos que tienen, y, finalmente, agrupados en las ciudades, villas, aldeas y demás entidades de población que son conocidos con nombre propio en la localidad; y aparte, en dos grupos, según que su distancia al mayor núcleo de población del Ayuntamiento exceda ó no de 500 metros, todos los grupos de población de menos de diez edificios y albergues y los edificios diseminados.

Con las declaraciones de las Juntas municipales, depuradas y comprobadas por las Juntas provinciales, si á ello hubiere lugar, y clasificadas en las Oficinas dependientes del Instituto Geográfico y Estadístico, se forma el Nomenclátor general de España, en el



cual se encuentran agrupados todos los elementos que constituyen la Estadística de viviendas y el número de habitantes que, según el Censo de población de la misma fecha, corresponde á cada una de las entidades que forman el territorio de la Nación española.

Las investigaciones de la Estadística del territorio varían de unas naciones á otras. En la mayoría de ellas se forma un Nomenclátor en forma análoga á lo que en España se hace, pero en otras naciones, al hacerse el Censo de población, se entrega á los cabezas de familia, con los boletines individuales donde cada individuo ha de hacer constar los datos que á él le conciernen, una faja que envuelve todos aquellos boletines individuales, en la cual se pide al jefe de la familia, con la reseña de la situación de la casa que habita en la calle, plaza y número, el número de pisos de que consta, habitaciones que contiene, familias que la habitan, número de individuos que forman esas familias y número de hojas ó boletines individuales que en cada casa deben repartirse. Tal es el procedimiento que se sigue en Francia para hacer la Estadística de viviendas. En los Estados Unidos, que son los que mayor número de datos aportan á la Estadística de que tratamos, se exige declaración de si la casa que habita la familia objeto del empadronamiento es de la propiedad de aquélla ó si la posee en arrendamiento, y el nombre del dueño en este caso; el número de habitaciones de que consta, cuáles de éstas destina á vivienda, á servicios comunes, á biblioteca, á talleres, á almacenes, etc.

La investigación de cuanto con el individuo se relaciona se hace en todas las naciones mediante la entrega y recogida de boletines individuales, en los que cada habitante hace constar los datos que á él se refieren, según el orden y el número de ellos, que en el cuestionario que cada nación adopta le son exigidos. Con los elementos aportados en estos boletines individuales, además del recuento general de los habitantes de cada municipio, región ó de la nación entera, se hacen las clasificaciones á que dan lugar los datos recogidos.

En España, el Estado adquiere los elementos que constituyen el Censo de población por declaraciones firmadas por el cabeza de familia, el cual tiene obligación de llenar, con los datos que se refieren al día en que se hace la inscripción, una cédula que en época oportuna le entrega la Junta municipal del Censo de población; en esta cédula deben inscribirse todos los habitantes de la Nación con sus nombres y apellidos, sexo, edad, estado civil, relación de parentesco ó razón de convivencia con el cabeza de familia, naturaleza ó lugar de su nacimiento, vecindad ó lugar de su residencia habitual y su profesión y concepto en que la ejerce. El recuento del número de individuos inscritos en las cédulas de familia de un término municipal da el número de habitantes del mismo. Con el resumen de todos los habitantes de todos los municipios de una provincia se forma el Censo de cada una de éstas; con el conjunto de los datos de las 49 provincias de España se forma el Censo general de la Nación. Todas las operaciones necesarias para llegar á este resultado final son dirigidas por la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico.

Forma el tercer concepto de los que constituyen un verdadero Censo de población el que se llama Censo de profesiones ó de la población activa.

En España, los datos para formar la clasificación de las profesiones que tienen sus habitantes, más bien que para formar una Estadística de la población activa ó trabajadora, se toman de las declaraciones que los cabezas de familia hacen en las cédulas de inscripción del Censo de las profesiones que tienen los individuos que figuran en las mismas.

Á este fin, en las cédulas existe una casilla que lleva el epígrafe *profesión*, donde debe expresarse la que ejerce el individuo inscripto.

Con los conceptos que se hacen constar en esta casilla se clasifican los habitantes de España según la profesión que declaran tener, y puede saberse en algunos casos si el individuo clasificado es en su oficio ó profesión maestro, oficial ó aprendiz, pero no puede saberse lo que constituye la esencia de una Estadística de profesiones: cómo se agrupan los individuos de un pueblo, país ó región para ejercer los trabajos agrícolas ó las profesiones industriales, si domina en ellos el trabajo individual, si tiene preponderancia el doméstico, si la gran industria ó las grandes propiedades territoriales acaparan la producción de la región ó municipio al que se refiere la Estadística. Además, á pesar de que en las instrucciones que se dan se recomienda con todo interés que se detallen con toda claridad las declaraciones que los cabezas de familia dan de las profesiones que ejercen los individuos inscriptos en las mismas, es lo cierto que en la mayoría de los casos domina en ellas la vaguedad, siendo numerosos los conceptos que vienen expresados con las palabras Jornalero, Peón, Obrero, sin decir en qué forma ó á qué clase de trabajo auxilia con su esfuerzo personal; Comerciante, Industrial, etc., sin decir qué clase de comercio ó industria ejerce, ó Labrador, Agricultor, sin especificar si las fincas sobre que ejercita su actividad son suyas ó arrendadas, si obra como propietario ó como colono, como jornalero ó trabajando en ellas á medial ó á destajo, y tratándose de las profesiones industriales sin expresar noticias tan importantes como las que sirven para dar á conocer si la industria del país á que se refieren los datos se ejerce individualmente, si predominan los talleres domésticos ó las grandes fábricas, si el trabajo industrial está suficientemente recompensado para que los obreros que á él se dedican puedan vivir con los recursos que el trabajo les proporciona.

Por todas estas consideraciones, en otras naciones consideran el Censo de profesiones como cosa distinta del Censo de población, y aun cuando los datos á uno y otro se pidan al mismo tiempo y se refieran á la misma fecha, se recogen los datos de la Estadística de profesiones en documento distinto de la cédula de inscripción del Censo de población.

En los Estados Unidos, en Inglaterra y últimamente en Francia, se ha dado á este servicio el desarrollo que á su importancia corresponde.

En general, con el nombre de población activa ó trabajadora se comprenden todos los individuos que de uno ú otro sexo se dedican á trabajos que produzcan alguna remuneración, con la cual proveen ó ayudan á proveer de medios con que atender á la subsistencia de la familia, ya lo hagan mediante el esfuerzo individual, ya sea colectivamente.

Para formarlos en Francia se distribuyen, juntamente con las cédulas de inscripción, que allí son individuales, otras cédulas á los cabezas de familia, establecimientos de producción de todos los órdenes (agricultura, industria, comercio y funcionarios), en la cual los propietarios, jefes de taller, patronos, etc., están obligados á consignar el número de operarios, jornaleros ó empleados que trabajan en sus fincas, fábricas ó comercios, con una multitud de datos á ellos referentes.

Completa la formación del Censo de profesiones, lo mismo en el extranjero que en España, un índice ó catálogo de profesiones, clasificadas por grupos afines, análogo al que se formó para la clasificación de profesiones del Censo de población de España de 1900. Entre estos catálogos y clasificación de profesiones, son notables la classifica-

ción de Mr. Berthillon y la que, modificando ésta, sirvió para el Censo de profesiones de Francia de 1901, que comprende mayor número de epígrafes y está dividida en nueve secciones.

Al hacer el estudio de la marcha de la población española en su crecimiento y en la determinación de su actual número, único propósito que podemos intentar, partiremos de los resultados que han dado los recuentos de población hechos en los años 1860, 1877, 1887 y 1900; principalmente de los tres últimos, que hechos bajo bases análogas, pueden ser comparables en sus diferentes cifras y presentan garantía bastante de exactitud en la apreciación del número de habitantes de España en los años á que aquellos Censos se refieren.

Como datos necesarios para fundamentar las observaciones que sobre el crecimiento de la población española vamos á hacer, ponemos á continuación los resultados que arrojan los Censos de población efectuados en el último siglo y el coeficiente de crecimiento que de la comparación de los mismos resulta, y son los siguientes:

Años.	Población de hecho.	Coeficiente de crecimiento.
1860	15 673 536	
1877	16 631 869	0,0034971
1887	17 560 352	0,00544708
1900	18 607 674	0,00446613

Y para el período 1877-1900, el coeficiente es igual á 0,00489261.

Los coeficientes de crecimiento de la población española se han obtenido suponiendo que el movimiento de crecimiento ó decrecimiento de una nación, provincia ó región, debe seguir una ley análoga á la del interés compuesto; pues es evidente que los individuos que en un plazo determinado causen aumento ó disminución en la población de aquella nación, provincia ó región, se acumulan ó se restan de la población anterior para seguir produciendo durante plazos subsiguientes los mismos fenómenos de crecimiento ó decrecimiento, siempre que la manera de ser de la región de que se trata continúe sujeta á las mismas condiciones de existencia. Por esta consideración, en todos los trabajos y estados que á este estudio acompañan se han calculado los coeficientes de incremento, en más ó en menos, por la fórmula del interés compuesto, para el tiempo de un año y con relación á un habitante.

Esta fórmula es la siguiente:

$$1 + i = \sqrt[n]{\frac{P_1}{P_0}}$$

En la cual

P_0 , es la población censada al comienzo de tiempo á que se refiere el coeficiente de incremento;

P_1 , la población censada al fin de este período;

n , el número de años transcurridos entre los dos Censos, é

i , el incremento que se busca.

Ocasión sería la presente, antes de pasar más adelante, para hacer algunas reflexio-

nes que tendieran á depurar la exactitud de los Censos de población cuyos datos se han expuesto más arriba, pero no pudiéndolo hacer sin desviarnos mucho del camino que nos proponemos seguir, los conceptuaremos exactos, pues para ello hay motivos suficientes y en el curso de este trabajo así se demostrará, en cuanto el error probable de que pueden estar afectados no altere las consesuencias que de su comparación se obtengan.

Corroborando estas ideas sobre la legitimidad de las deducciones que de la comparación de los Censos de la población de España se obtengan, hemos de hacer constar que si algún defecto tienen estos Censos, defecto que en mayor ó menor cantidad afecta á todos los Censos de las demás naciones de Europa, es constantemente el de acusar un número de habitantes menor del que en realidad existe.

Datos sucesivos que en el curso de este estudio se irán aportando, nos dirán en qué provincias puede haber sido mayor la ocultación de habitantes y la probable ocultación de toda España, pero desde luego puede asegurarse que ésta es menor de la que la mayoría juzga que existe sin gran fundamento y desde luego puede afirmarse que el tanto por ciento de disminución de la población por ocultación de la misma es muy pequeño é inferior á la que generalmente se le asigna en los cálculos de publicaciones que admiten datos estadísticos sin discutirlos.

Pero, aunque estas ocultaciones hayan tenido lugar en todos los Censos, aunque éstos no sean en absoluto fiel expresión de la realidad, las circunstancias análogas en que se han llevado á cabo, las causas que influyen en esta sistemática ocultación en los pequeños Municipios de España son tan constantes, que fundadamente se puede pensar que han influido igualmente y con la misma intensidad en las cifras que dan el resumen de la población censada en cada uno de los años 1877, 1887 y 1900. Y si esto puede admitirse, si esto es verdad, aunque el coeficiente de ocultación de cada Censo sea algo considerable, cosa para mí muy dudosa, suponiendo este tanto por ciento de ocultación muy próximo de un Censo para otro, los resultados de la comparación de ellos serán ciertos, las cifras que representen el coeficiente de crecimiento ó decrecimiento de la población de España serán ciertas y los resultados que se obtengan de la aplicación de estos coeficientes tendrán todos los caracteres de una deducción lógica y verdadera.

Con los resultados que arrojan los Censos de la población de España, que se han expuesto más arriba, se ha hecho el Estado núm. 1, que nos expresa cuál debió ser la población de la Nación en cada uno de los años comprendidos entre 1877 y 1900; y del examen primero de este Estado se deducen las observaciones siguientes:

- 1.^a Que la población española crece y lo hace de una manera continua.
- 2.^a Que el coeficiente medio de crecimiento en el primer período intercensal ó sea el que media entre los Censos efectuados en 1877 y 1887, es igual á 0,00544708, y el del segundo período, que corresponde al tiempo transcurrido desde el Censo de 1887 y 1900, es el de 0,00446631.
- 3.^a Que siendo este último menor que aquél, la capacidad de crecimiento de la población española en el segundo período ha disminuído con relación á la que tenía en el primer período intercensal.
- 4.^a Agrupando los dos períodos intercensales, el coeficiente de crecimiento de la población de España, comparando los Censos de 1877 y 1900, es igual á 0,00489261.

La primera cuestión que solicita nuestra atención, ante el resultado puesto de mani-

fiesto, es la de tratar de averiguar la causa de esta disminución de la capacidad de crecimiento de la sociedad española en los últimos años del siglo XIX.

Tres hipótesis pueden presentarse al tratar de dar explicación de este hecho:

1.^a Que esta disminución de la capacidad de crecimiento sea debida á causas permanentes y, en este caso, fiel reflejo de la marcha de la población española.

2.^a Que sea debida á causas fortuitas ó accidentales que tengan su origen en las vicisitudes por que ha pasado España desde 1890 á 1900.

3.^a Que sea un simple efecto de comparación, por ser el último Censo de 1900 deficiente y acuse en el recuento del número de habitantes que dió el Censo de aquel año un número menor del realmente existente en 31 de Diciembre de 1900.

No podemos por el momento decidimos por una ú otra de las tres hipótesis que se han sentado como causas probables del resultado que da la comparación de los tres últimos Censos de población, pero estando esta cuestión íntimamente ligada con la discusión de la verdad de los Censos de población de España, hechos por la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico, haremos consideraciones y comparaciones con otros hechos estadísticos que se verifican en la sociedad española, para deducir de ellas qué parte de causa puede corresponder á cada una de las que figuran en el cuestionario antes expresado y aquilatar, en cuanto sea posible, la exactitud de los Censos efectuados y la parte que los acontecimientos históricos de los últimos años tienen en el decrecimiento real del incremento de crecimiento de la población de España.

El número de habitantes de una nación crece dentro de su territorio por dos únicas causas: por el exceso de sus nacimientos sobre sus defunciones, ó por el exceso de la inmigración sobre la emigración que en el mismo territorio se verifica.

Estas dos causas pueden producir efectos que se sumen en un sentido progresivo á la marcha de la población cuando al exceso de los nacimientos sobre las defunciones se suma una inmigración superior al movimiento emigratorio, ó un movimiento regresivo de la población si, á la vez que las defunciones exceden á los nacimientos, la emigración tiene más importancia que la inmigración, ó, por último, pueden estas dos causas compensarse parcial ó totalmente si los movimientos de las mismas se efectúan en sentido contrario.

Los fenómenos coexistentes del movimiento natural de la población, y el movimiento migratorio, se dan en España en sentido contrario: el de nacimientos excede mucho al de defunciones, mientras que el movimiento de emigración es muy superior al de acceso de inmigrantes, pero como el primero es muy superior al segundo, la población española crece, y este hecho está bien patentado por el resultado de los Censos de población llevados á cabo durante el siglo XIX.

Afortunadamente, para hacer este estudio existen datos que ofrecen todas las garantías de seguridad, que son fiel expresión de la realidad. Estos datos son: el número de nacimientos y defunciones que han tenido lugar en España desde la época en que se implantó el Registro civil para todos los accidentes del movimiento natural de la población española y el registro de entradas y salidas de pasajeros por mar, que constituye una de las fases, quizás la más importante, del movimiento migratorio en España.

El primero de estos servicios comenzó á funcionar en el año 1870, y los datos acumulados en el mismo desde el año 1877, en que se verificó el primer Censo de población cuyos datos vamos á comparar, ofrecen todas las garantías de exactitud apetecibles, pues el funcionamiento normal que tomó desde su implantación hizo que para los años

subsiguientes á la referida fecha de 1877 se hubiesen corregido las deficiencias que los principios de toda reforma suelen ofrecer. El movimiento de pasajeros por mar corrió desde el primer momento á cargo de las Oficinas provinciales de Estadística dependientes de esta Dirección general, y desde su implantación sus datos han sido cuidadosamente revisados por las referidas Oficinas provinciales.

Con los resultados que arrojan las inscripciones en los Registros civiles de los nacimientos y defunciones acaecidos en cada provincia de la Nación y en la totalidad de España se ha formado el *Estado núm. 2*, que expresa por años el número total de estos accidentes estadísticos ocurridos en cada uno de los años del período comprendido entre los de 1877 y 1900.

Con los mismos datos se ha formado el *Gráfico* que acompaña á este *Estado*, que representa la curva de nacimientos en tinta roja y la de defunciones con tinta negra; y por este *Gráfico* se ve que constantemente se han registrado en España mayor número de nacimientos que de defunciones, exceptuando el año 1885, en que por la invasión de la epidemia colérica se vió la Nación española víctima de esta enfermedad, que produjo un gran desequilibrio, una gran perturbación en la marcha normal de su desarrollo natural.

De todas maneras, el *Estado* á que nos referimos y el *Gráfico* que es su representación están demasiado influídos por las pequeñas causas de modificación que hacen que, comparando un año con el sucesivo ó el anterior, se vean grandes diferencias de uno al otro año, y para anular estas pequeñas causas y eliminar su influencia se ha formado otro *Estado* y otro *Gráfico*, en los que agrupando los nacimientos y defunciones por quinquenios y obteniendo la media diferencial anual de cada uno de ellos nos presenten la verdadera forma en que se verifican los aumentos en el número de estos accidentes estadísticos, sin tener en cuenta las pequeñas influencias que alteran aquella marcha normal dentro de un período tan breve como el que media entre dos años consecutivos. (*Estado núm. 3.*)

La simple observación de estos *Estado* y *Gráfico* ponen de manifiesto que la curva que representa estos hechos estadísticos tiene una forma menos pronunciada en sentido ascendente en el período correspondiente á los años 1890 á 1900 que en el período anterior, que comprende los años 1877 á 1880, 1880 á 1885 y 1885 á 1890; y si los accidentes estadísticos registrados en el segundo de los períodos á que nos referimos, que es el que corresponde al período intercensal de 1887 á 1900, son en menor número que los que se registraron en el período intercensal anterior de 1877 á 1887, es evidente suponer que procede de una menor capacidad en la población española para producirlos.

Por este primer razonamiento se ve que los dos hechos que se registran á la par, la comparación entre los períodos intercensales de 1877 á 1887 y 1887 á 1900 y el número de nacimientos y defunciones acaecidos en la Nación en los mismos períodos de tiempo, siguen la misma ley; y, por lo tanto, debemos, como primera aproximación, desechar como causa de la disminución del coeficiente de crecimiento de la Nación la tercera hipótesis de las que hacíamos para explicar la relación entre los dos coeficientes de crecimiento obtenidos de la comparación de los tres Censos de población.

Hasta 1887 no se ha intentado en España hacer la Estadística de emigración é inmigración, y aun así, y hasta el presente, no se ha implantado este registro más que para los pasajeros que hacen sus viajes por mar, ó sea de los pasajeros que entran en España ó salen por los puertos de mar de la Península é islas que forman provincias espa-

ñolas, y aun cuando es de una dificultad casi insuperable hacer una estadística de los que hacen su salida ó entrada en España por las fronteras terrestres, por lo cual no se ha intentado la implantación de este servicio, los datos que se obtienen de la primera investigación del movimiento de pasajeros por los puertos de mar sirven para circunscribir los límites de una apreciación racional del movimiento migratorio y dejan menos margen á las conjeturas sobre la importancia de este movimiento.

Las publicaciones que la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico ha editado con los datos de este movimiento migratorio permiten deducir de una manera aproximada la influencia que este movimiento ha podido tener en la marcha de la población en el último período intercensal á que se refieren aquellos datos.

Con los datos de las publicaciones á que nos hemos referido se ha formado el *Estado núm. 4*; y aplicando ya al cálculo del Censo de 1900 los datos del número de nacimientos y defunciones acaecidos en España desde 1887 á 1900, los del movimiento migratorio registrado en el mismo período de tiempo y la cifra de habitantes que dió el Censo de población de 1887, podremos formar el siguiente cálculo:

Censo de población de hecho de 1887.....	17 560 352
Exceso de nacimientos sobre defunciones desde 1887 á 1900.....	1 222 224
TOTAL.....	18 782 576
Exceso de la emigración sobre la inmigración.....	175 383
Censo probable de 1900. (Diferencia).....	18 607 193
Población obtenida en el Censo de 1900.....	18 607 674

Comparando estas dos cifras, la calculada y la obtenida directamente, se ve qué pequeñísima es esta diferencia y cuán cerca de la realidad debía de estar en aquella época la población española de la obtenida en el recuento llevado á cabo en 1900, á la vez que pone de manifiesto la pequeña influencia que el movimiento migratorio que se hace por las fronteras terrestres tiene en el crecimiento ó decrecimiento del número de los habitantes de la Nación.

Para poder patentizar más, no solamente las condiciones de la verdad relativa que cada uno de los Censos de 1877, 1887 y 1900 tienen entre sí, por cuyas condiciones hemos visto que aun siendo deficientes reflejan bien la marcha de crecimiento ó decrecimiento de la población española, sino también su verdad absoluta, en cuanto aprecian bastante fielmente el número de habitantes que pueblan el territorio de la Nación, se ha procedido á hacer un estudio comparativo de los accidentes estadísticos que en todas las naciones guardan una relación constante con la población censada en cada una de ellas.

La relación entre el número de nacimientos ó defunciones que se registran en una nación con su población, da números que, aunque variables de una nación á otra por circunstancias locales, se hallan sus diferencias encerradas en pequeños límites; y en estas diferencias entran dos factores: el número de nacimientos ó defunciones registrados y la población censada. El primer número, por los derechos civiles que en todas partes produce la inscripción de aquellos hechos, por las circunstancias de notoriedad que alcanzan, por la necesidad de hacer la inscripción del nacimiento ó de la defunción inmediatamente de acaecido el fenómeno social, por la facilidad que hay de refundir en hechos estadísticos todas las inscripciones hechas en los Registros civiles, las cifras que

representan los nacimientos y defunciones de una nación pueden considerarse como rigurosamente exactas. No sucede lo mismo con las cifras de la población que se obtienen de los Censos, en los que, verificándose la inscripción origen del recuento en una fecha y en un momento determinado, difundida la acción del Estado por el total del territorio de la nación, y, por lo tanto, sin fuerza coercitiva para evitar en aquel momento las causas permanentes ó accidentales que en cada localidad se oponen á hacer una buena investigación de los datos, sin tener estos datos del Censo el carácter de documentos declaratorios de derechos civiles ó políticos, cabe una mayor ocultación de la verdad, inconsciente ó maliciosamente hecha, pero que tiene por resultado alterar la verdad del Censo.

Estas causas, que pueden influir en la exactitud de los dos números, que relacionados dan los coeficientes de natalidad y mortalidad de un Estado, son generales en todas las naciones y alteran en más ó en menos el valor real de las expresadas relaciones; pero como en todas las naciones de Europa no se dan los mismos elementos de resistencia por parte del público para obtener buenos Censos de población, como los medios de que disponen los Estados europeos no son tampoco los mismos, es evidente que si los resultados de comparar los hechos estadísticos de nacimientos y defunciones con los Censos de población de las diferentes naciones y de España dieran números análogos, sería una prueba suficiente de la bondad de los Censos de España, porque supondría que las resistencias individuales que se necesitan vencer en nuestra Nación para obtener un buen Censo, no habían sido en gran parte superiores á las que se presentan en otros Estados que se supone más adelantados.

En la *Estadística internacional del Movimiento de la población según los registros del estado civil*, editada en 1907 por el Ministerio de Trabajo y Previsión social de la República francesa, constan algunos datos útiles para la formación del estudio comparativo á que anteriormente nos hemos referido y, comprobados personalmente, han servido para formar el *Estado* adjunto que resume las cifras de natalidad y mortalidad de Italia, Alemania, Inglaterra, Servia, Rumanía y España, para los períodos de años de 1871-1880, 1881-1890 y 1891-1900. He ahí el *Estado* á que nos referimos:

**Proporcionalidad de nacimientos con la población censada en varias naciones
y por 10.000 habitantes.**

PERÍODO DE AÑOS	España.	Italia.	Alemania.	Inglaterra.	Servia.	Rumanía.
1871-80.....	369	369	391	354	405	350
1881-90.....	361	378	368	325	450	414
1891-900.....	347	349	361	299	417	407

Igual proporcionalidad para defunciones.

1871-80.....	306	299	272	214	343	311
1881-90.....	317	271	251	191	252	275
1891-900.....	294	242	222	182	270	293

En el *Estado* anterior no se han elegido caprichosamente los Estados europeos que en el mismo figuran. Se ha eliminado á Francia, á pesar de su proximidad, porque exis-

ten en su fisonomía social hechos que ninguna analogía guardan con los que se verifican en las demás naciones, entre ellas España, y que la hacen ser una excepción en Europa en cuanto al número absoluto y relativo de los nacimientos que en su territorio se verifican. Se han elegido Inglaterra y Alemania como naciones donde los procedimientos estadísticos llevados á la perfección permiten considerar sus Censos como los más exactos, y se han incluido en la relación á Italia, Servia y Rumanía porque las circunstancias análogas de situación geográfica, latitud, clima y raza, principalmente los de la primera, pueden dar una igualdad de condiciones en la producción de estos hechos estadísticos que sirva de punto de partida mejor que con cualquiera otra nación para establecer la relación de los hechos de que se trata.

En el examen del *Estado* que antecede se ve que el número de nacimientos de Inglaterra, Alemania é Italia, por 10 000 habitantes censados, no es muy diferente del de España, mientras que el número de defunciones es en general muy inferior en las dos primeras naciones é inferior, aunque en menor proporción, en Italia, con relación á España.

Esta primera apreciación indica que suponiendo iguales las demás condiciones que influyen sobre los nacimientos y defunciones de estas naciones, hay en Italia en menor proporción y en España en mayor, una causa perturbadora de la cifra de las defunciones, que hace que en estas dos naciones se pague á la muerte un tributo desproporcionado al número de sus habitantes.

Las cifras de Rumanía, bastante análogas á las de España, y las de Servia mucho más elevadas en nacimientos é igualadas en defunciones, indican que, ó los Censos de población de estas naciones, principalmente el de Servia, son muy inferiores á la realidad, ó que la fecundidad de la raza es mucho mayor á la de las demás naciones que nos sirven de término de comparación, teniendo presente que el elemento más constante en la producción de fenómenos sociales es el de los nacimientos, porque éstos dependen únicamente de un solo factor, que varía muy poco de un punto á otro de Europa, y es la fecundidad de la raza que puebla el país á que se refieren los datos estadísticos, mientras que en el número de defunciones influyen, además de las condiciones climatológicas exteriores, el grado de civilización, la alimentación, la higiene pública y privada y hasta la mayor ó menor cultura de la masa social.

En la clasificación de los habitantes que figuran en el Censo de población de cualquier nación, por las diferentes circunstancias que en aquéllos concurren en el momento en que se hace el empadronamiento, se observa gran regularidad en la proporcionalidad como están agrupado los individuos que se clasifican; regularidad que ha permitido establecer reglas aproximadas para apreciar el grado de exactitud con que se ha hecho el empadronamiento y la clasificación.

Entre estas relaciones, una de las más estudiadas es la que se refiere á la proporcionalidad entre los diferentes habitantes de una nación por razón de su edad. El número de personas que á partir del instante de su nacimiento alcanzan una edad determinada, es casi constante en todas las naciones, y las tablas de supervivencia y de mortalidad que se deducen de la clasificación y agrupación por edades de todos los individuos inscriptos en un Censo, son análogas en todas las naciones, sobre todo si se agrupan los resultados de la clasificación en grandes grupos de edades; las diferencias que se observan en algunas edades, principalmente en las primeras de la vida, obedecen á causas exclusivamente locales, á la existencia de acciones exteriores que obran sobre la vida nacional, y

estas causas pueden reducirse á dos clases: influencias dependientes de la posición geográfica del país de que se trate, como son el clima, la topografía, la dirección de sus cordilleras de montañas, la abundancia de sus corrientes de agua, etc., y causas morales que influyen en la duración de la vida de los individuos que pueblan una nación, entre las que pueden estimarse su riqueza, la abundancia ó carestía de las subsistencias, la moralidad de sus costumbres y la cultura.

Pero si todas estas causas obran de diversos modos sobre los individuos de las diferentes naciones, en cuanto pueden afectar más ó menos al número de los que en un momento dado tienen una edad determinada, su acción desaparece al agrupar las edades de los habitantes de un cierto número de años, sobre todo si se dividen las edades de los hombres en los grandes períodos que comprende la niñez, la juventud, la virilidad, la vejez y la decrepitud; en este caso, la regularidad que se observa en la agrupación de los individuos clasificados indica que sobre las acciones locales está la vitalidad de la humanidad, que sobreponiéndose á aquellas causas perturbadoras sigue en todas partes de la tierra una marcha normal y regular.

No conceptúo pertinente en este trabajo reproducir lo que se ha consignado sobre estas clasificaciones en diversas publicaciones del Instituto Geográfico y Estadístico; remito al lector á lo que se dice en el preámbulo del tomo III del Censo de población de España de 1900, editado por este Centro directivo, y en el preámbulo, al establecer comparaciones entre las cifras de edades que ofrece este Censo de población y los números presentados por A. G. Sundbarg, Subjefe de la Oficina central de Estadística de Stockolmo, en la sesión séptima del Instituto internacional de Estadística, celebrada en Christianía en 1899, se observa una coincidencia tan perfecta que permite á la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico decir en él: «De todos modos, el cotejo de nuestras cifras con las de Suecia, adoptadas como tipo, pone de relieve la perfección de nuestros empadronamientos generales, pues además de ser pequeñas las diferencias que resultan, se justifica por las que existen entre la población de aquel país y la de España.»

De las consideraciones anteriormente expuestas podemos deducir ya la consecuencia de que los Censos de España, verificados en los años 1877, 1887 y 1900, tienen todas las condiciones de exactitud que se requieren en este género de trabajos; que el coeficiente de error que pueden tener por ocultación de habitantes no es superior al que tienen los demás Censos de Europa, y por último, que este coeficiente no alcanza en su valor real la cantidad que ordinariamente y por personas poco versadas en este género de trabajos le asignan, suponiéndole, sin fundamento, mucho mayor que el que representa la ocultación en el número de habitantes que viven en el territorio de la Nación española. Sentado esto, podremos deducir algunas consideraciones sobre las enseñanzas que los Censos de población de España pueden proporcionar á las personas que se dediquen á esta clase de trabajos.

Son la población y el territorio los dos elementos que integran la existencia de una nacionalidad; pero mientras el territorio, por su inmutabilidad, tiene una influencia más constante, pero menos intensa en el desarrollo sucesivo de la raza que la puebla, la población, el número de habitantes que en ella tienen su existencia, sus medios de vida, manifiesta mejor en cada momento la fisonomía propia de la misma, y la variabilidad en el número de éstos pone más de relieve que cualquier otro accidente de su existencia las condiciones de su desarrollo, pudiéndose asegurar, sin ningún género de duda, que

la riqueza de una nación está en razón directa de la densidad de su población, como la mayor proporcionalidad de sus nacimientos, el menor número de sus defunciones, los elementos que, en una palabra, son necesarios para que su población se duplique en el menor número posible de años, nos darán cuenta mejor que de ninguna otra manera de su mayor vitalidad, de su mayor capacidad para resistir los accidentes externos que obrando sobre la misma tienden á destruir ó á impedir el desarrollo normal de la población, disminuyendo sus energías vitales.

Por todo esto, vemos cuán importante es deducir del estudio de los Censos de población de España sus condiciones de desarrollo y determinar, como primera aproximación á su marcha general, el número de años en que la Nación española duplicará el número de sus habitantes.

Como base de este cálculo pudiéramos tomar el coeficiente de crecimiento deducido de la comparación de los Censos de 1887 y 1900, por ser los últimos efectuados, y por lo tanto los que se hallan más próximos al comienzo de la época á la que se va á aplicar el cálculo, pero durante este periodo intercensal fué tan accidentada la vida de la Nación española, ocurrieron hechos de tanta transcendencia histórica, que no puede dudarse que alteraron la marcha normal de la Nación, produciendo una alteración en su población, en el número de sus nacimientos y defunciones y en todos los órdenes de la vida. Con el fin de anular en cuanto sea posible la influencia de aquellos hechos, diluyéndolos, por decirlo así, en una época más larga, hemos adoptado para hacer este cálculo el coeficiente que resulta de la comparación de los Censos de 1877 y 1900.

No cometeremos ninguna exageración, que hechos posteriores ocurridos en España no justifiquen, al adoptar este coeficiente, puesto que, como veremos en seguida, los datos recogidos del movimiento natural de la población española acusan un resurgimiento en la vida nacional, que, como en otros órdenes, se pone de manifiesto en la mayor frecuencia con que se verifican los hechos estadísticos.

De los datos publicados por la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico en los tomos del *Movimiento natural de la población de España*, correspondientes á los años de 1900 á 1905, se deduce que, á partir de 1900, el número de nacimientos y defunciones acaecidos hacen esperar con fundamento un desarrollo de la población más intenso, un aumento más rápido en el número de los habitantes que viven en el territorio nacional, y á su vista podemos asegurar cuán prudentemente conceptuamos que el coeficiente de crecimiento de España, igual á 0,00489261 por año y habitante, deducido de la comparación de los Censos de 1877 y 1900, puede y debe continuar siendo el coeficiente de crecimiento de los años sucesivos, á partir de 1900, y cuántas circunstancias nos hacen presumir que el crecimiento del número de habitantes, después de esta última fecha, debe ser mayor que el que ha habido en el período comprendido entre los dos últimos Censos efectuados.

Justificada la adopción del coeficiente de crecimiento de España para los períodos de tiempo subsiguientes á los principios del siglo xx, el cual hemos encontrado igual á 0,00489261, podrá deducirse de él el período de tiempo en el cual prudencialmente la Nación española, en su territorio actual, debe duplicar su población, y aplicando la fórmula $1 + i = \sqrt[n]{2}$, deduciremos para n el valor $n = \frac{\log 2}{\log (1 + i)}$, y aplicando valores obtendremos para n , ó sea para el número de años en el cual la población española se duplicará, la cifra de 142 años.

Las consideraciones anteriores demuestran que el coeficiente tomado como base para este cálculo es el límite inferior que se puede asignar á la capacidad de crecimiento de la población española, y por tal concepto no será aventurado suponer que España, dentro de su actual territorio, duplicará el número de sus habitantes antes de 140 años.

Sabiendo ya que la población española crece, y crece de una manera continua, he creído conveniente investigar si todas las provincias han contribuído al crecimiento de esta población en igual proporción ó si, por el contrario, el crecimiento de los habitantes que la pueblan ha sido producido con mayor intensidad en unas provincias que en otras, si sigue en este crecimiento alguna ley que tenga una relación íntima con el territorio nacional.

Para llevar á cabo esta investigación se ha formado el *Estado núm. 5*, en el que para cada provincia y en un solo renglón se han expresado las cifras que para el número de sus habitantes dan los Censos de 1877 y las de 1887, las diferencias entre aquellos números en más ó en menos y el tanto por un habitante, que representa su coeficiente de crecimiento ó decrecimiento, con relación á la población censada; en el segundo grupo de columnas se hacen iguales comparaciones con las cifras de los Censos de 1887 y 1900, y en las dos últimas columnas se han consignado los coeficientes de crecimiento ó decrecimiento de cada provincia, comparando las cifras de 1877 con las del Censo de 1900 en cada provincia y el coeficiente medio de la Nación.

Este *Estado*, confeccionado por orden alfabético de provincias, aunque necesario, es algo confuso cuando de él se desea sacar consecuencias que tengan alguna relación con el territorio; y para facilitar toda clase de deducciones se ha formado, con los datos refundidos en el tercer grupo de columnas, una relación en la cual las provincias están agrupadas según el orden de los coeficientes de crecimiento de mayor á menor, y á su lado, y á continuación de cada coeficiente, la relación aritmética con el coeficiente de crecimiento medio de la Nación.

Este *Estado* puede considerarse dividido de arriba á abajo en tres partes: la primera comprende 19 provincias, que son las que van á la cabeza de la relación, desde Vizcaya á Salamanca inclusive, y son las que su coeficiente de crecimiento excede al crecimiento medio de la Nación; la segunda parte comprende 25 provincias, desde Ávila á Navarra inclusive, cuyo crecimiento real en sí ha sido inferior al medio nacional, y la tercera parte está formada por aquellas provincias que, lejos de contribuir al crecimiento de la población de España, presentan en descenso el número de sus habitantes.

Dentro de cada grupo se observa la gran diferencia con que cada provincia ha contribuído al aumento general de la población de España. En el primer grupo, por ejemplo, mientras Salamanca, después de cubierto el crecimiento medio de la Nación, solo ha contribuído á cubrir el déficit de las demás provincias con 0,5 habitantes por cada 10 000 de los que figuran en su Censo, en cada año, Vizcaya eleva aquella cifra á 168 habitantes en el mismo tiempo y por cada 10 000 habitantes del suyo. Y en el tercer grupo, entre las provincias que han disminuído de habitantes, mientras Gerona en cada año ha perdido 0,6 por cada 10 000 habitantes de su Censo, Lérida pierde 17 en la misma proporción.

Acompañando al *Estado núm. 5 bis*, va un *Croquis gráfico* en el que, sobre un pequeño mapa de España, están señaladas las provincias con aguadas más ó menos marcadas, según que el incremento de crecimiento es mayor ó menor.

Las provincias que figuran á la cabeza del *Estado núm. 5 bis*, Vizcaya, Madrid, Murcia,

Canarias y Barcelona, son las que presentan mayor capacidad de crecimiento y, aunque diseminadas en el croquis que gráficamente representa aquel Estado, todas presentan causas especiales que explican este hecho: Vizcaya y Barcelona, sus minas y desarrollo industrial; Madrid, el ser la capital de la Nación y la población más importante; Canarias, su excelente clima y situación, que le hacen ser lugar obligado de estancia de nacionales y extranjeros que buscan alivio á sus dolencias ó expansión á su espíritu en la estación invernal, y Murcia y Valencia, su excelente posición y notable desarrollo de su agricultura y su riqueza.

Pero, dejando aparte estas que pudieran tomarse como excepciones, quedan agrupadas, formando el núcleo de mayor crecimiento con grandes coeficientes de él, Huelva, Badajoz, Cáceres, Ciudad Real y Córdoba, y muy inmediatas en coeficiente de crecimiento, siempre superior al medio de la Nación, Valladolid, Salamanca, Jaén y Toledo, que con las anteriores y Madrid forman una extensa región en la cual no hay solución de continuidad por estar unas provincia colindantes con las otras.

En contraposición á lo anteriormente expuesto, exceptuando Barcelona, cuyo crecimiento se ha tratado de explicar, se observa otra región que está situada en la parte NE. de la Península y ocupa casi toda la cuenca del río Ebro, en la que están agrupadas las provincias que han decrecido de población y aquellas otras que, sin haber disminuido el número de sus habitantes, su coeficiente de crecimiento es muy pequeño é inferior y muy distante del crecimiento medio de la Nación. Este grupo lo forman las provincias de Lérida, Huesca, Gerona, Navarra, Zaragoza, Teruel, Guadalajara, Soria, Cuenca, Tarragona, Álava, Burgos y Palencia, las cuales, lo mismo que las que forman el primer grupo, son provincias unidas y sin solución de continuidad.

Hay en la parte NO. de España otra región de crecimiento medio, formada por las provincias de Galicia, Asturias, Santander, León y Zamora; y otra de crecimiento inferior al medio de la Nación, pero no tan distante de él como la del NE., formada por las provincias de Andalucía, menos la de Huelva.

Por lo que se ve existe cierta regularidad en la distribución de las provincias ó regiones que en mayor ó menor cantidad contribuyen al desarrollo de la población, y aquellas otras que acusan un estado estacionario ó decadente; y el estudio que podría hacerse de las causas que pueden producir estos hechos, aunque muy importante y en cierto modo relacionado con los resultados de los Censos de población, es extraño al trabajo que ahora nos ocupa.

De la misma manera que para investigar si los Censos de población de España, en general, representaban fielmente la marcha de crecimiento del número de habitantes de la misma, hicimos un estudio paralelo del crecimiento total de la población en los dos períodos intercensales de 1877 á 1887 y de 1887 á 1900, con el número de nacimientos y defunciones acaecidos en cada uno de aquellos períodos de tiempo, así, para ver si el crecimiento de cada provincia es debido á sus nacimientos y defunciones, ó sea al movimiento natural de su población, ó más bien debido á causas extrañas al mismo, puede hacerse un estudio análogo é investigar si estos accidentes estadísticos guardan alguna relación con la población censada en cada provincia.

Para hacer esta investigación se han tomado de las diferentes obras publicadas por la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico el número total de los nacimientos y defunciones ocurridas en cada provincia de España en los años que han mediado entre 1878 y 1900, ambos inclusive; de este número se ha obtenido el promedio

anual de nacimientos y defunciones para cada provincia, y comparando este promedio con la población censada para cada una de ellas en el Censo de 1887 se han obtenido los coeficientes de proporcionalidad por 1.000 habitantes que figuran en el *Estado 6*, que acompaña á este estudio.

Se ha hecho la comparación con el Censo de 1887 porque la época en que se llevó á cabo ocupa un término medio entre las fechas extremas que abarcan el número de datos acumulados.

El *Estado-resumen* á que hacemos referencia consta de tres grupos de columnas: en la primera se han colocado las provincias según la relación del número de nacimientos de cada una con su población censada; en el segundo grupo de columnas, las provincias, por el número de sus defunciones, en relación con la misma población, ambas en orden de mayor á menor de cada uno de los coeficientes referidos, y en las terceras columnas, siguiendo el mismo orden de mayor á menor, las provincias según la relación por 1 000 habitantes del exceso de nacimientos sobre defunciones.

Ninguna relación aparente existe entre la colocación de las provincias en los dos primeros grupos de columnas de este *Estado* y el orden de colocación que tienen en el tercero, sin embargo de que este último no es más que una consecuencia de los otros; pero si se observa atentamente se ve que esta aparente irregularidad proviene de que no son las provincias de mayor movimiento natural en nacimientos y defunciones las que más contribuyen al crecimiento de la Nación, como, por ejemplo, las de Jaén y Logroño, sino aquellas otras en que hay gran diferencia entre los nacimientos y las defunciones, ya por exceder los primeros del promedio de los que les corresponde según su población, manteniéndose las defunciones en un término medio, ya por haberse reducido sus defunciones á un minimum, en unas provincias por sus excelentes condiciones higiénicas, como se verifica en Canarias, las tres provincias del antiguo Reino de Valencia, y Santander, ya como se verifica en Vizcaya, en la que, debido su crecimiento principalmente á la inmigración de la población obrera, está ésta constituida por individuos que se encuentran en la plenitud de su vida y en las mejores condiciones para luchar contra las eventualidades de la existencia.

Teniendo presente todas las consideraciones expuestas, y examinando y relacionando los datos acumulados en el *Estado* que se examina, pueden dividirse las provincias en las siete categorías siguientes:

1.^a Provincias cuyo coeficiente de nacimientos es superior al medio nacional, y el de defunciones inferior también al medio de defunciones ocurridas en la Nación; en estas provincias se reunen las dos circunstancias para dar un gran incremento al aumento de la población de España, y comprende las provincias de Santander, Salamanca, Vizcaya, Zamora, Valencia, Alicante, León y Álava.

2.^a Provincias en las que teniendo coeficientes de nacimientos y defunciones respectivamente superiores al medio de la Nación, el primero es muy superior al segundo, dando, por lo tanto, un coeficiente de exceso de nacimientos mayor también al coeficiente de crecimiento medio de la Nación. Comprende las provincias de Ciudad Real, Castellón, Badajoz, Toledo, Segovia, Cádiz, Ávila, Soria, Valladolid y Burgos.

3.^a Provincias que, con coeficientes menores ambos á los respectivos medios de la Nación, contribuyen al crecimiento con cifra superior á la del crecimiento medio. Comprende las provincias de Canarias, Baleares, Guipúzcoa, Huelva, La Coruña, Lugo, Navarra, Tarragona y Oviedo.

4.^a Provincias que teniendo los coeficientes de nacimientos y defunciones, ambos mayores que los correspondientes al medio de la Nación, la diferencia entre estos dos coeficientes es inferior al coeficiente medio de la misma, y por consiguiente contribuyen al crecimiento general de España con una cifra inferior á la de crecimiento medio. Este grupo comprende las provincias de Palencia, Jaén, Logroño, Teruel, Cuenca, Almería, Granada, Murcia, Córdoba, Guadalajara, Zaragoza y Málaga.

5.^a Provincias en las que los coeficientes de nacimientos y defunciones, ambos son menores que el medio de la Nación, pero en las que la diferencia entre el primero y el segundo es inferior al exceso medio de aquéllos sobre éstas en toda la Nación, por lo cual producen un crecimiento en la misma inferior al medio nacional. Son las provincias de Huesca, Barcelona, Gerona, Orense, Lérida y Pontevedra.

6.^a Provincias en las que el número de nacimientos expresado por su coeficiente es inferior al medio de la Nación, y el de defunciones mayor, por lo cual, sumándose las dos circunstancias para producir un incremento de crecimiento muy pequeño, contribuyen con muy pequeña cantidad al crecimiento general de la Nación. Comprende este grupo las provincias de Sevilla, Cádiz y Albacete.

7.^a Por último, queda únicamente la provincia de Madrid para un último grupo, en el que el número de defunciones ha excedido al de nacimientos en el período de que se trata; es Madrid la única provincia en que por razón del movimiento natural de la población debería presentar baja en el número de sus habitantes en 1900, comparado con el de 1877.

Si comparamos los dos *Estados* que llevan los números *5 bis* y *6*, ó sean los que expresan la relación por provincias en orden de mayor á menor, según su coeficiente de crecimiento deducido de la comparación de los Censos de 1877 y 1900, y la que expresa en el mismo orden por el exceso de los coeficientes de nacimientos sobre defunciones del mismo período, se observa que las provincias que figuran en el primer Cuadro desde el número 1 al 19, ó sean aquellas en las que el tanto por 1 000 habitantes de este exceso es superior al coeficiente medio de crecimiento de la Nación por este concepto, y aquellas otras que figuran á la cabeza del *Estado núm. 5 bis*, ó sean las que su crecimiento, deducido de la comparación de los Censos, es superior al medio nacional, son las mismas, con la excepción de las provincias de Madrid, Murcia, Barcelona, Córdoba y Jaén, de donde podemos deducir que el crecimiento de estas provincias en el período intercensal ha sido debido, más á una inmigración que ha superado en mucho á la emigración que de las mismas se ha verificado, que al exceso de nacimientos sobre las defunciones que en las mismas han ocurrido. Aun así, conviene hacer notar que este fenómeno se ha verificado con mucha mayor intensidad en las provincias de Madrid y Barcelona que en todas las demás.

En las provincias cuyo coeficiente de crecimiento, según el *Estado 5 bis*, es inferior al crecimiento medio de la Nación, se verifica también que tienen un exceso de nacimientos sobre defunciones igualmente inferior al medio de la Nación en Sevilla, Albacete, Logroño, Palencia, Cuenca, Cádiz, Zaragoza, Málaga, Teruel, Pontevedra, Gerona, Guadalajara, Huesca y Lérida. Son, pues, 18 provincias en las que, asimismo que en las anteriores, se encuentra la misma conformidad.

Aparte de las provincias que se han reseñado, quedan 17 provincias de España en las que aparentemente no existe esta conformidad entre la relación de los coeficientes de su crecimiento, deducido de la comparación de los Censos, con los que resultan de

comparar sus nacimientos con sus defunciones, pero algunas de ellas tienen coeficientes muy próximos al medio nacional en uno y otro concepto, y, por lo tanto, pueden considerarse dentro de las condiciones de correlación entre ambos que se han establecido para las restantes provincias. Entre éstas pueden contarse: Jaén, con un ligero exceso de coeficiente de nacimientos sobre defunciones, correlativo con otro pequeño exceso en el coeficiente de crecimiento sobre el medio de la Nación; Ávila, con un pequeño exceso de nacimientos sobre defunciones y un coeficiente de crecimiento casi igual al medio nacional; Zamora, León y Coruña, que con un mayor exceso en el movimiento natural de la población, presentan un crecimiento normal muy próximo al medio nacional; Castellón y Oviedo, en las que, más acentuado que en las anteriores el desequilibrio entre los dos coeficientes, el tener grandes coeficientes de nacimientos y defunciones á la par, permite hacer sobre estas provincias consideraciones sobre su población censada, que hasta ahora no hemos hecho con relación á ninguna otra provincia.

De todo lo cual resulta que, con excepción de Madrid y Barcelona, en las que por su manera de ser especial tiene explicación la anomalía que se observa de que siendo de las que ocupan los últimos lugares por razón del crecimiento debido al movimiento natural de la población, son las que van á la cabeza de la escala por razón de su crecimiento real en el período intercensal, en las demás provincias se encuentra una relación aproximada entre el resultado que arrojan los Censos respectivos de cada una y el movimiento natural de su población en nacimientos y defunciones en el período que se ha examinado.

Al calcular el período de tiempo en el que la población española se duplicará, se ha dicho que se podría deducir aplicando á la fórmula conveniente el coeficiente de crecimiento deducido de la comparación de los Censos de 1877 y 1900, porque aun siendo mayor que el que se deducía de la comparación de los Censos últimos de 1887 y 1900, todavía podía conceptuarse reducido, y por lo tanto su aplicación como prudencial, al observar en el momento presente cómo se desarrollaba la Nación española después del año 1900.

Para justificar este extremo basta exponer la marcha de los dos factores estadísticos que integran el crecimiento de la Nación: el movimiento natural producido por la relación entre los nacimientos y las defunciones acaecidos en un período de tiempo determinado, y el que resulta de comparar el número de habitantes que se expatrian ó emigran del país con los que vuelven ó se repatrian.

Formados con los datos referentes al primer extremo el *Estado núm. 7* y el *Gráfico* que le acompaña, se ve que la característica de este período, que comienza en 1900, es presentar una elevación en el número absoluto de nacimientos anuales, superior al del quinquenio anterior, y un número de defunciones muy inferior al que venían presentando las estadísticas de años anteriores, hasta el punto de que en la última mitad del siglo pasado, á pesar de haber aumentado la población en 3 000 000 de habitantes desde 1860 á 1900, el año 1908 ha presentado el minimum de defunciones; y si comparamos los promedios quinquenales de nacimientos y defunciones, los primeros presentan una marcha ascendente sin interrupción hasta 1906, con ligero descenso en los dos años siguientes, y las segundas presentan una marcha constantemente descendente, que acusa que la sociedad española mejora notablemente en sus condiciones de resistencia contra las eventualidades de la vida.

Como las dos causas que examinamos, el aumento de nacimientos y la disminución

de las defunciones, se suman para producir el crecimiento de la población de España, este crecimiento se hace más patente comparando los promedios del exceso de los primeros sobre los segundos.

En cuanto al movimiento de pasajeros por mar, ó sea la parte que del movimiento migratorio se hace constar en las Estadísticas que publica la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico, las cifras que se expresan en el *Estado núm. 4* revelan que la emigración sigue una marcha ascendente. Sin embargo, relacionando las dos causas manifestadas, todavía se conserva en gran supremacía la diferencia que existe entre el movimiento natural de la población y el exceso de la emigración; y esta supremacía es mayor después del año 1900 que en los periodos anteriores de 1877 á 1887 y de 1887 á 1900.

Remitimos al lector á lo que, sobre esta marcha combinada de los dos elementos que integran el crecimiento de la Nación, se expone en la página xvi del preámbulo al *Movimiento natural de la población de España de 1905*, publicado por la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico.

CRECIMIENTO DE LA POBLACIÓN DE ESPAÑA desde el Censo efectuado el 31 de Diciembre de 1877 al de igual fecha de 1900, calculando la población probable en 31 de Diciembre de cada uno de los años intermedios, deducida de los resultados de los Censos efectuados en 1877, 1887 y 1900.

AÑOS	POBLACIÓN CENSADA (de hecho).	INCREMENTO ANUAL		POBLACIÓN CALCULADA en 31 de Diciembre.
		por 1 habitante.	cifra absoluta.	
1877.....	16 631 869	0,00544703		
1878.....			90 594	16 722 463
1879.....			91 088	16 813 551
1880.....			91 584	16 905 135
1881.....			92 083	16 997 218
1882.....			92 584	17 089 802
1883.....			93 088	17 182 890
1884.....			93 596	17 276 486
1885.....			94 107	17 370 593
1886.....			94 621	17 465 214
1887.....	17 560 352		95 137	17 560 351
1888.....		0,00446613	78 427	17 638 778
1889.....			78 777	17 717 555
1890.....			79 129	17 796 684
1891.....			79 482	17 876 166
1892.....			79 837	17 956 003
1893.....			80 194	18 036 197
1894.....			80 552	18 116 749
1895.....			80 912	18 197 661
1896.....			81 273	18 278 934
1897.....			81 636	18 360 570
1898.....			82 001	18 442 571
1899.....			82 367	18 524 938
1900.....	18 607 674		82 735	18 607 673



(Estado núm. 2.)

ESTADO que expresa el total de nacimientos y defunciones acaecidos en cada uno de los años de 1878 á 1900, ambos inclusive, y la relación aritmética entre ambos.

AÑOS	NACIMIENTOS	DEFUNCIONES	EXCESO DE	
			nacimientos.	defunciones.
1878.....	601 479	508 309	93 170	
1879.....	601 054	511 462	89 592	
1880.....	598 152	507 342	90 810	
1881.....	629 582	511 810	117 772	
1882.....	616 901	534 793	82 108	
1883.....	610 559	559 500	51 059	
1884.....	631 694	526 434	105 260	
1885.....	628 932	657 664		28 732
1886.....	638 548	509 480	129 068	
1887.....	632 174	573 490	58 684	
1888.....	640 592	529 021	111 571	
1889.....	643 433	538 044	105 389	
1890.....	610 477	570 181	40 236	
1891.....	629 854	557 995	71 859	
1892.....	641 731	547 604	94 127	
1893.....	640 324	534 721	105 603	
1894.....	628 382	548 579	79 803	
1895.....	636 130	527 192	108 938	
1896.....	654 796	539 145	115 651	
1897.....	625 304	520 210	105 094	
1898.....	612 343	518 795	93 548	
1899.....	632 588	533 109	99 479	
1900.....	627 848	536 716	91 132	

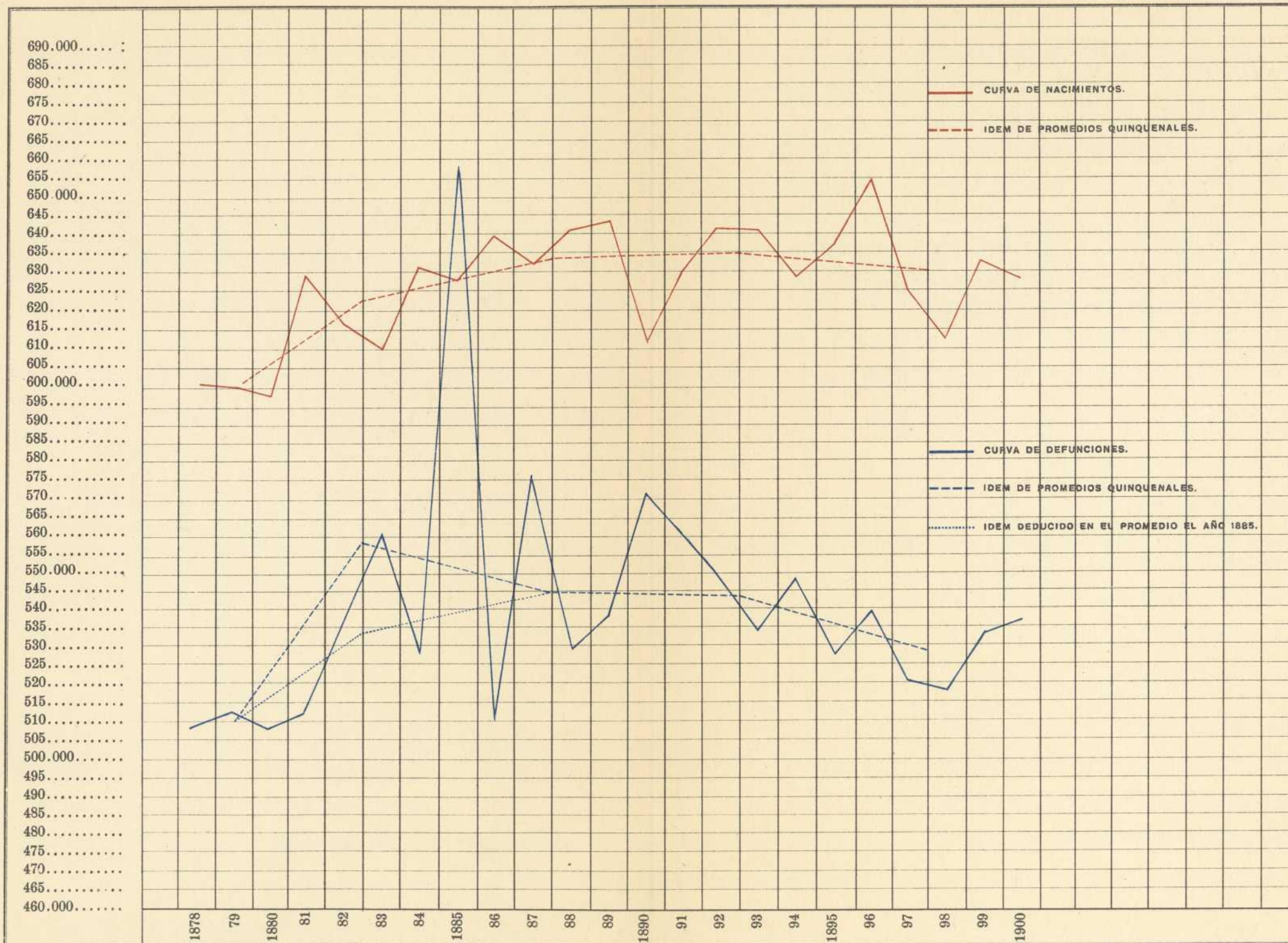
(Estado núm. 3.)

ESTADO que expresa los promedios de nacimientos y defunciones que corresponden á cada uno de los grupos de años que se expresan.

PERÍODO DE AÑOS	Años que comprende el período	NACIMIENTOS		DEFUNCIONES	
		Número absoluto.	Promedio anual.	Número absoluto.	Promedio anual.
1878-1879-1880.....	3	1 800 685	600 228	1 527 113	509 037
1881 á 1885.....	5	3 117 668	623 534	2 790 201	558 040
1886 á 1890.....	5	3 165 164	633 033	2 720 216	544 043
1891 á 1895.....	5	3 176 421	635 284	2 716 091	543 218
1896 á 1900.....	5	3 152 879	630 576	2 647 957	529 595

GRÁFICO DE NACIMIENTOS Y DEFUNCIONES

Reseña Geográfica y Estadística.



Clasificación del movimiento de pasajeros por mar, por períodos de tiempo. — Números proporcionales por 1 000 habitantes. — Diferencias.

PERÍODO DE TIEMPO	EMIGRACIÓN				INMIGRACIÓN				EXCESO DE COEFICIENTES POR 1 000 HABITANTES	
	Número absoluto.	Promedio anual.	PROPORCIÓN CON LA POBLACIÓN CALCULADA PARA		Número absoluto.	Promedio anual.	PROPORCIÓN CON LA POBLACIÓN CALCULADA PARA		de emigración.	de inmigración.
			el año.	Coefficiente por 1 000 habitantes.			el año.	Coefficiente por 1 000 habitantes.		
1887.....	66 979	66 979	1887	3,814	52 827	52 827	1887	3,008	0,806	
Periodo intercensal.										
De 1887 á 1900.....	1 097 616	84 432	1893	4,618	922 233	70 941	1893	3,933	0,748	
1901 á 1905.....	379 118	75 824	1903	4,023	285 159	57 032	1903	3,025	0,998	
1906, 1907 y 1908.....	416 548	138 849	1907	7,233	241 035	80 345	1907	4,185	3,048	



Comparación del resultado de los Censos de población de España de 1877, 1887 y 1900,

PROVINCIA	COMPARACIÓN DE LOS CENSOS DE 1877 Y 1887				
	Censo de 1877.	Censo de 1887.	Aumento.	Disminución.	Tanto por 1 anual.
Álava.....	93 538	92 915		623	— 0,0006685
Albacete.....	219 058	229 105	10 047		+ 0,0044945
Alicante.....	411 565	433 050	21 485		0,0051015
Almería.....	349 076	339 452		9 624	— 0,0027967
Ávila.....	180 436	193 093	12 657		+ 0,0068026
Badajoz.....	432 809	481 508	48 699		0,0107196
Baleares.....	289 035	312 593	23 558		0,0078615
Barcelona.....	836 887	902 970	66 083		0,0076290
Burgos.....	332 625	338 551	5 926		0,0017674
Cáceres.....	306 594	339 793	33 199		0,0103342
Cádiz.....	429 206	429 872	666		0,0001554
Canarias.....	280 974	291 625	10 651		0,0037273
Castellón.....	283 981	292 437	8 456		0,0029385
Ciudad Real.....	260 358	292 291	31 933		0,0116364
Córdoba.....	385 482	420 728	35 246		0,0087875
Coruña.....	596 436	613 881	17 445		0,0028882
Cuenca.....	236 253	242 462	6 209		0,0025975
Gerona.....	299 702	306 583	6 881		0,0022726
Granada.....	479 066	484 638	5 572		0,0011570
Guadalajara.....	201 288	201 518	230		0,0001140
Guipúzcoa.....	167 207	181 845	14 638		0,0084275
Huelva.....	210 447	254 831	44 384		0,0193209
Huesca.....	252 239	255 137	2 898		0,0011430
Jaén.....	423 025	437 842	14 817		0,0034486
León.....	350 210	380 637	30 427		0,0083660
Lérida.....	285 339	285 417	78		0,0000272
Logroño.....	174 425	181 465	7 040		0,0039644
Lugo.....	410 810	432 165	21 355		0,0050805
Madrid.....	594 194	682 644	88 450		0,0139735
Málaga.....	500 322	519 377	19 055		0,0037448
Murcia.....	451 611	491 436	39 825		0,0084871
Navarra.....	304 184	304 122		62	— 0,0000204
Orense.....	388 835	405 127	16 292		+ 0,0041130
Oviedo.....	576 352	595 420	19 068		0,0032600
Palencia.....	180 771	188 845	8 074		0,0043791
Pontevedra.....	451 946	443 385		8 561	— 0,0019142
Salamanca.....	285 695	314 472	28 777		+ 0,0096432
Santander.....	235 299	244 274	8 975		0,0037504
Segovia.....	150 052	154 443	4 391		0,0028884
Sevilla.....	506 812	544 815	38 003		0,0072567
Soria.....	153 652	151 530		2 122	— 0,0013917
Tarragona.....	330 105	348 579	18 474		+ 0,0054602
Teruel.....	242 165	241 865		300	— 0,0001240
Toledo.....	335 038	359 562	24 524		+ 0,0070892
Valencia.....	679 046	733 978	54 932		0,0078093
Valladolid.....	247 458	267 148	19 690		0,0076856
Vizcaya.....	189 954	235 659	45 705		0,0217945
Zamora.....	249 720	270 072	20 352		0,0078655
Zaragoza.....	400 587	415 195	14 608		0,0035881

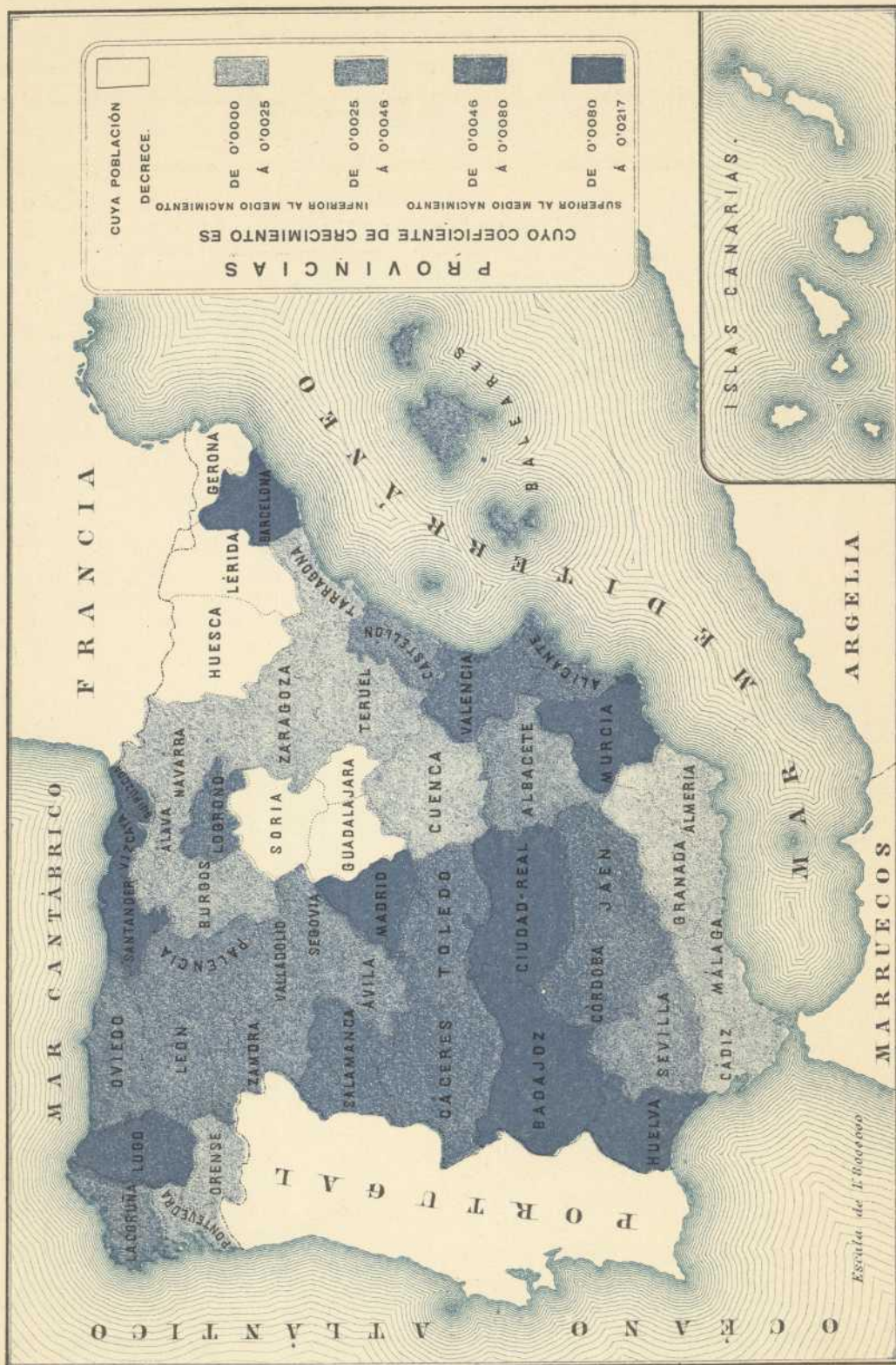
por provincias, y coeficientes de crecimiento ó disminución de cada una de ellas.

PROVINCIA	COMPARACIÓN DE LOS CENSOS DE 1887 Y 1900					COMPARACIÓN DE LOS CENSOS DE 1877 Y 1900		
	Censo de 1887.	Censo de 1900.	Aumento.	Disminución.	Tanto por 1 anual.	Aumento.	Disminución.	Tanto por 1 anual.
Álava.....	92 915	96 385	3 470		+ 0,0028244	2 847		+ 0,0013040
Albacete.....	229 105	237 877	8 772		0,0028944	18 819		0,0035897
Alicante.....	433 050	470 149	37 099		0,0063428	58 584		0,0058029
Almería.....	339 452	359 013	19 561		0,0043190	9 937		0,0012211
Ávila.....	193 093	200 457	7 364		0,0028832	20 021		0,0045788
Badajoz.....	481 508	520 246	38 738		0,0059700	87 437		0,0080320
Baleares.....	312 593	311 649		944	— 0,0002330	22 614		0,0032806
Barcelona.....	902 970	1 054 541	151 571		+ 0,0120078	217 654		0,0101023
Burgos.....	338 551	338 828	277		0,0000629	6 203		0,0008036
Cáceres.....	339 793	362 164	22 371		0,0049167	55 570		0,0072685
Cádiz.....	429 872	452 659	22 787		0,0039812	23 453		0,0023156
Canarias.....	291 625	358 564	66 939		0,0160222	77 590		0,0106571
Castellón.....	292 437	310 828	18 391		0,0047026	26 847		0,0039334
Ciudad Real.....	292 291	321 580	29 289		0,0073729	61 222		0,0092243
Córdoba.....	420 728	455 859	35 131		0,0061868	70 377		0,0073172
Coruña.....	613 881	653 556	39 675		0,0048291	57 120		0,0039843
Cuenca.....	242 462	249 696	7 234		0,0022640	13 443		0,0024090
Gerona.....	306 583	299 287		7 296	— 0,0018545		415	— 0,0000603
Granada.....	484 638	492 460	7 822		+ 0,0012323	13 394		+ 0,0011987
Guadalajara.....	201 518	200 186		1 332	— 0,0005095		1 102	— 0,0002383
Guipúzcoa.....	181 845	195 850	14 005		+ 0,0057235	28 643		+ 0,0068983
Huelva.....	254 831	260 880	6 049		0,0018062	50 433		0,0093840
Huesca.....	255 137	244 867		10 270	— 0,0031654		7 372	— 0,0012703
Jaén.....	437 842	474 490	36 648		+ 0,0062024	51 465		+ 0,0050042
León.....	380 637	386 083	5 446		0,0010933	35 873		0,0042707
Lérida.....	286 417	274 590		10 827	— 0,0029722		10 749	— 0,0016709
Logroño.....	181 465	189 376	7 911		+ 0,0032880	14 951		+ 0,0035822
Lugo.....	432 165	465 386	33 221		0,0057130	54 576		0,0054383
Madrid.....	682 644	775 034	92 390		0,0098119	180 840		0,0116192
Málaga.....	519 377	511 989		7 388	— 0,0011027	11 667		0,0010028
Murcia.....	491 436	577 987	86 551		+ 0,0125564	126 376		0,0107851
Navarra.....	304 122	307 669	3 547		0,0008923	3 485		0,0004954
Orense.....	405 127	404 311		816	— 0,0001551	15 476		0,0016984
Oviedo.....	595 420	627 069	31 649		+ 0,0039922	50 717		0,0036736
Palencia.....	188 845	192 473	3 628		0,0014648	11 702		0,0027309
Pontevedra.....	443 385	457 262	13 877		0,0023734	5 316		0,0005087
Salamanca.....	314 472	320 765	6 293		0,0015252	35 070		0,0049467
Santander.....	244 274	276 003	31 729		0,0094391	40 704		0,0069613
Segovia.....	154 443	159 243	4 800		0,0023571	9 191		0,0025881
Sevilla.....	544 815	555 256	10 441		0,0014613	48 444		0,0039770
Soria.....	151 530	150 462		1 068	— 0,0005442		3 190	— 0,0009126
Tarragona.....	348 579	337 964		10 615	— 0,0027817	7 859		+ 0,0010367
Teruel.....	241 865	246 001	4 136		+ 0,0013050	3 836		0,0006836
Toledo.....	359 562	376 814	17 252		0,0036115	41 776		0,0051221
Valencia.....	733 978	806 556	72 578		0,0072798	127 510		0,0075100
Valladolid.....	267 148	278 561	11 413		0,0032232	31 103		0,0051610
Vizcaya.....	235 659	311 361	75 702		0,0216594	121 407		0,0217181
Zamora.....	270 072	275 545	5 473		0,0015444	25 825		0,0042880
Zaragoza.....	415 195	421 843	6 648		0,0012226	21 256		0,0022505

RELACIÓN de las provincias de España en orden de mayor á menor coeficiente de crecimiento de su población, deducido de la comparación de los Censos de 1877 y 1900.—0,00489261.

Número.	PROVINCIAS	Tanto por 1 anual. Primer año.	COMPARACIÓN con el coeficiente medio.
1	Vizcaya.....	+ 0,0217181	0,0168255
2	Madrid.....	0,0116192	0,0067266
3	Murcia.....	0,0107851	0,0058925
4	Canarias.....	0,0106571	0,0057645
5	Barcelona.....	0,0101023	0,0052097
6	Huelva.....	0,0093840	0,0044914
7	Ciudad Real.....	0,0092243	0,0043317
8	Badajoz.....	0,0080320	0,0031394
9	Valencia.....	0,0075100	0,0026174
10	Córdoba.....	0,0073172	0,0024246
11	Cáceres.....	0,0072685	0,0023759
12	Santander.....	0,0069613	0,0020687
13	Guipúzcoa.....	0,0068983	0,0020057
14	Alicante.....	0,0058029	0,0009103
15	Lugo.....	0,0054383	0,0005457
16	Valladolid.....	0,0051610	0,0002684
17	Toledo.....	0,0051221	0,0002295
18	Jaén.....	0,0050042	0,0001116
19	Salamanca.....	0,0049467	+ 0,0000541
20	Ávila.....	0,0045788	- 0,0003138
21	Zamora.....	0,0042880	0,0006046
22	León.....	0,0042707	0,0006219
23	Coruña.....	0,0039843	0,0009083
24	Sevilla.....	0,0039770	0,0009156
25	Castellón.....	0,0039334	0,0009592
26	Oviedo.....	0,0036736	0,0012190
27	Albacete.....	0,0035897	0,0013029
28	Logroño.....	0,0035822	0,0013104
29	Baleares.....	0,0032806	0,0016120
30	Palencia.....	0,0027309	0,0021617
31	Segovia.....	0,0025881	0,0023045
32	Cuenca.....	0,0024090	0,0024836
33	Cádiz.....	0,0023156	0,0025770
34	Zaragoza.....	0,0022505	0,0026421
35	Orense.....	0,0016984	0,0031942
36	Alava.....	0,0013040	0,0035886
37	Almería.....	0,0012211	0,0036715
38	Granada.....	0,0011987	0,0036939
39	Tarragona.....	0,0010367	0,0038559
40	Málaga.....	0,0010028	0,0038898
41	Burgos.....	0,0008036	0,0040890
42	Teruel.....	0,0006836	0,0042090
43	Pontevedra.....	0,0005087	0,0043839
44	Navarra.....	+ 0,0004954	0,0043972
45	Gerona.....	- 0,0000603	0,0049529
46	Guadalajara.....	0,0002383	0,0051309
47	Soria.....	0,0009126	0,0058052
48	Huesca.....	0,0012703	0,0061629
49	Lérida.....	0,0016709	0,0065635

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL COEFICIENTE DE CRECIMIENTO Ó DESPOBLACIÓN DE LAS DIFERENTES PROVINCIAS DE ESPAÑA DEDUCIDOS PARA CADA PROVINCIA DE LA COMPARACIÓN DE LOS CENSOS DE POBLACIÓN DE 1877 Y 1900.



RELACIONES de mayor á menor, por provincias, según el coeficiente de sus nacimientos, el de las defunciones y exceso de los primeros sobre las segundas, deducidos de la comparación de la población de hecho de 1887 con el promedio anual de nacimientos y defunciones ocurridos desde 1878 á 1900, ambos inclusive.

NACIMIENTOS			DEFUNCIONES			EXCESO DE NACIMIENTOS SOBRE DEFUNCIONES		
Número.	PROVINCIA	Tanto por 1 000 habitantes.	Número.	PROVINCIA	Tanto por 1 000 habitantes.	Número.	PROVINCIA	Tanto por 1 000 habitantes.
1	Cáceres.....	42,25	1	Palencia.....	37,38	1	Canarias.....	10,97
2	Palencia.....	42,10	2	Valladolid....	36,40	2	Ciudad Real...	9,34
3	Ciudad Real...	41,96	3	Jaén.....	36,36	3	Baleares.....	9,02
4	Valladolid....	41,56	4	Logroño.....	35,91	4	Guipúzcoa....	8,83
5	Ávila.....	40,37	5	Cáceres.....	35,81	5	Vizcaya.....	8,60
6	Segovia.....	40,35	6	Granada.....	35,43	6	Salamanca....	7,97
7	Jaén.....	39,91	7	Madrid.....	34,91	7	Santander....	7,92
8	Logroño.....	39,84	8	Teruel.....	34,86	8	Castellón.....	7,85
9	Burgos.....	39,51	9	Ávila.....	34,74	9	Huelva.....	7,50
10	Toledo.....	39,42	10	Burgos.....	34,61	10	Zamora.....	7,34
11	Teruel.....	39,37	11	Almería.....	34,27	11	Badajoz.....	7,20
12	Badajoz.....	39,35	12	Zaragoza.....	34,13	12	Alicante.....	6,93
13	Soria.....	38,84	13	Cuenca.....	34,04	13	Toledo.....	6,80
14	Castellón.....	38,74	14	Guadalajara...	33,91	14	Segovia.....	6,68
15	Cuenca.....	38,46	15	Segovia.....	33,67	15	León.....	6,58
16	Almería.....	38,09	16	Cádiz.....	33,67	16	Cáceres.....	6,44
17	Santander....	37,95	17	Soria.....	33,38	17	Coruña.....	6,40
18	Salamanca....	37,82	18	Albacete.....	33,36	18	Valencia.....	6,28
19	Vizcaya.....	37,55	19	Murcia.....	33,27	19	Alava.....	5,94
20	Granada.....	37,51	20	Córdoba.....	33,17	20	Lugo.....	5,87
21	Murcia.....	37,27	21	Sevilla.....	32,65	21	Navarra.....	5,72
22	Córdoba.....	37,09	22	Ciudad Real...	32,62	22	Ávila.....	5,63
23	Zamora.....	36,90	23	Toledo.....	32,62	23	Soria.....	5,46
24	Valencia.....	36,84	24	Badajoz.....	32,15	24	Tarragona....	5,35
25	Guadalajara...	36,58	25	Málaga.....	31,84	25	Oviedo.....	5,23
26	Alicante.....	36,38	26	Huesca.....	31,08	26	Valladolid....	5,16
27	León.....	36,28	27	Castellón.....	30,89	27	Burgos.....	4,90
28	Alava.....	36,24	28	Valencia.....	30,56	28	Pontevedra...	4,76
29	Zaragoza.....	36,10	29	Alava.....	30,30	29	Palencia.....	4,72
30	Málaga.....	35,68	30	Santander....	30,03	30	Teruel.....	4,51
31	Huesca.....	35,29	31	Salamanca....	29,85	31	Cuenca.....	4,42
32	Sevilla.....	35,23	32	León.....	29,70	32	Huesca.....	4,21
33	Cádiz.....	35,19	33	Zamora.....	29,56	33	Murcia.....	4,00
34	Albacete.....	35,16	34	Alicante.....	29,45	34	Logroño.....	3,93
35	Madrid.....	34,39	35	Barcelona.....	29,24	35	Córdoba.....	3,92
36	Huelva.....	34,02	36	Vizcaya.....	28,95	36	Málaga.....	3,84
37	Navarra.....	33,43	37	Gerona.....	28,65	37	Almería.....	3,82
38	Lugo.....	33,28	38	Lérida.....	28,24	38	Jaén.....	3,55
39	Canarias... ..	31,98	39	Navarra.....	27,71	39	Gerona.....	3,06
40	Gerona.....	31,71	40	Orense.....	27,64	40	Orense.....	2,75
41	Tarragona....	31,62	41	Lugo.....	27,41	41	Guadalajara...	2,67
42	Barcelona.....	31,37	42	Huelva.....	26,52	42	Sevilla.....	2,58
43	Coruña.....	31,20	43	Tarragona....	26,27	43	Barcelona.....	2,13
44	Guipúzcoa....	31,19	44	Oviedo.....	25,48	44	Granada.....	2,08
45	Oviedo.....	30,71	45	Coruña.....	24,80	45	Zaragoza.....	1,97
46	Orense.....	30,39	46	Pontevedra...	23,55	46	Albacete.....	1,80
47	Lérida.....	29,91	47	Guipúzcoa....	22,36	47	Lérida.....	1,67
48	Pontevedra...	28,31	48	Canarias.....	21,01	48	Cádiz.....	1,52
49	Baleares.....	29,90	49	Baleares.....	20,88	49	Madrid.....	— 0,52
	Promedio nación.	35,566		Promedio nación.	30,744		Promedio nación.	4,822

ESTADO que expresa el total de nacimientos y defunciones acaecidos en cada uno de los años 1901 á 1908, ambos inclusive, y la relación aritmética entre ambos.

AÑOS	NACIMIENTOS	DEFUNCIONES	EXCESO DE	
			nacimientos.	defunciones.
1901.....	650 649	517 578	133 071	
1902.....	666 687	488 289	178 398	
1903.....	685 265	470 387	214 878	
1904.....	649 878	486 889	162 989	
1905.....	670 651	491 369	179 282	
1906.....	650 375	499 014	151 361	
1907.....	646 374	472 012	174 362	
1908.....	657 699	460 959	196 740	

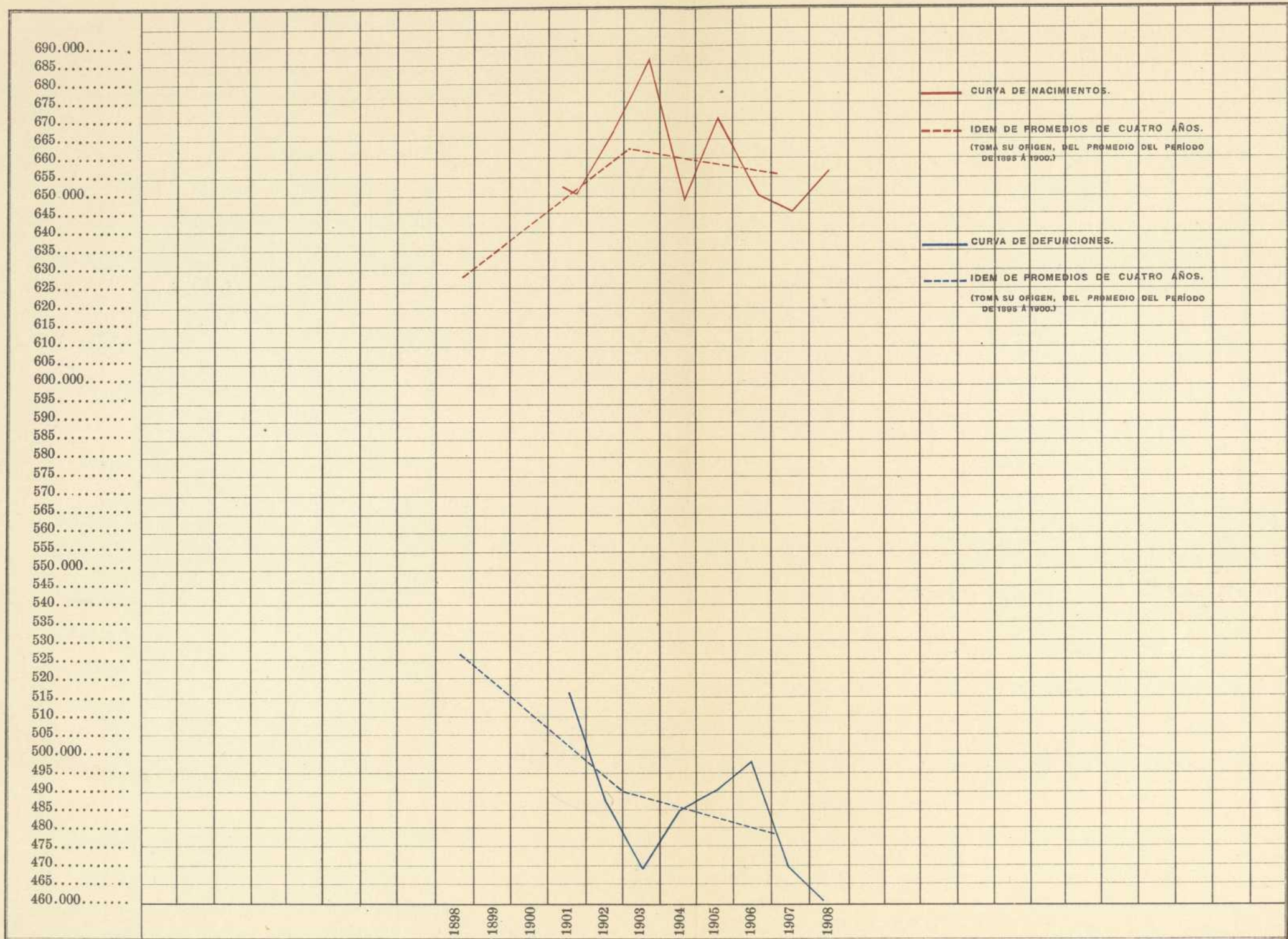
ESTADO que expresa los promedios de nacimientos y defunciones que corresponden á los años anteriores, divididos en dos grupos.

PERÍODO DE AÑOS	Años que comprende el período.	NACIMIENTOS		DEFUNCIONES	
		Número absoluto.	Promedio anual.	Número absoluto.	Promedio anual.
1901 á 1904.....	4	2 652 479	663 120	1 963 143	490 786
1905 á 1908.....	4	2 625 099	656 277	1 923 354	480 838

PROMEDIO DE NACIMIENTOS Y DEFUNCIONES

EN CUATRO AÑOS

Reseña Geográfica y Estadística.



(Estado-resumen.)

RELACIONES de mayor á menor, por provincias, según el coeficiente de sus nacimientos, el de las defunciones y exceso de los primeros sobre las segundas, deducidos de la comparación de la población de hecho de 1900, con el promedio anual de nacimientos y defunciones ocurridos en el periodo de 1900 á 1905, ambos inclusive.

NACIMIENTOS			DEFUNCIONES			EXCESO DE NACIMIENTOS SOBRE DEFUNCIONES		
Número.	PROVINCIA	Tanto por 1 000 habitantes.	Número.	PROVINCIA	Tanto por 1 000 habitantes.	Número.	PROVINCIA	Tanto por 1 000 habitantes.
1	Cáceres.....	42,00	1	Jaén.....	32,08	1	Santander.....	13,84
2	Jaén.....	40,98	2	Palencia.....	31,52	2	Ciudad Real...	12,24
3	Ciudad Real..	40,75	3	Cáceres.....	31,46	3	Coruña.....	12,05
4	Avila.....	40,10	4	Almería.....	30,96	4	Canarias.....	11,75
5	Segovia.....	39,79	5	Avila.....	30,81	5	Vizcaya.....	11,14
6	Palencia.....	39,44	6	Sevilla.....	30,72	6	Pontevedra...	11,12
7	Soria.....	39,41	7	Burgos.....	30,71	7	Segovia.....	11,04
8	Burgos.....	39,37	8	Valladolid....	30,02	8	León.....	10,73
9	Cuenca.....	39,27	9	Granada.....	29,94	9	Salamanca....	10,71
10	Granada.....	38,78	10	Cádiz.....	29,69	10	Alicante.....	10,61
11	Valladolid....	38,67	11	Soria.....	29,49	11	Oviedo.....	10,59
12	Almería.....	38,64	12	Cuenca.....	29,47	12	Cáceres.....	10,54
13	Santander.....	38,49	13	Logroño.....	29,37	13	Guipúzcoa....	10,42
14	Logroño.....	38,45	14	Guadalajara..	29,22	14	Toledo.....	10,24
15	Badajoz.....	38,18	15	Teruel.....	28,82	15	Huesca.....	10,13
16	Salamanca....	38,17	16	Albacete.....	28,75	16	Badajoz.....	9,99
17	Teruel.....	37,88	17	Segovia.....	28,75	17	Soria.....	9,92
18	Córdoba.....	37,61	18	Córdoba.....	28,66	18	Cuenca.....	9,80
19	Toledo.....	37,47	19	Málaga.....	28,54	19	Lugo.....	9,79
20	León.....	37,38	20	Ciudad Real..	28,51	20	Valencia.....	9,77
21	Sevilla.....	37,20	21	Zaragoza.....	28,41	21	Castellón....	9,38
22	Cádiz.....	36,89	22	Madrid.....	28,38	22	Teruel.....	9,36
23	Guadalajara..	36,60	23	Badajoz.....	28,19	23	Avila.....	9,29
24	Málaga.....	36,44	24	Salamanca....	27,46	24	Logroño.....	9,08
25	Albacete.....	35,52	25	Huesca.....	27,38	25	Córdoba.....	8,95
26	Zaragoza.....	35,41	26	Zamora.....	27,24	26	Jaén.....	8,90
27	Vizcaya.....	35,23	27	Toledo.....	27,23	27	Alava.....	8,89
28	Huelva.....	35,23	28	León.....	26,45	28	Granada.....	8,79
29	Alava.....	35,19	29	Alava.....	26,30	29	Burgos.....	8,66
30	Zamora.....	35,19	30	Gerona.....	26,15	30	Valladolid....	8,65
31	Valencia.....	35,07	31	Murcia.....	25,49	31	Baleares.....	8,50
32	Oviedo.....	35,03	32	Valencia.....	25,30	32	Navarra.....	8,39
33	Coruña.....	34,83	33	Huelva.....	25,10	33	Murcia.....	8,29
34	Huesca.....	34,18	34	Orense.....	24,94	34	Zamora.....	7,95
35	Castellón....	33,90	35	Santander....	24,65	35	Palencia.....	7,92
36	Murcia.....	33,78	36	Castellón....	24,52	36	Málaga.....	7,90
37	Lugo.....	33,73	37	Oviedo.....	24,44	37	Albacete.....	7,77
38	Alicante.....	33,59	38	Lérida.....	24,28	38	Almería.....	7,68
39	Pontevedra...	33,48	39	Vizcaya.....	24,09	39	Guadalajara..	7,38
40	Orense.....	31,89	40	Lugo.....	23,94	40	Cádiz.....	7,20
41	Guipúzcoa...	31,85	41	Barcelona....	23,84	41	Zaragoza.....	7,09
42	Madrid.....	31,06	42	Alicante.....	22,98	42	Orense.....	6,93
43	Gerona.....	31,02	43	Coruña.....	22,78	43	Huelva.....	6,80
44	Navarra.....	30,91	44	Navarra.....	22,52	44	Sevilla.....	6,48
45	Canarias.....	30,53	45	Pontevedra...	22,36	45	Tarragona....	6,02
46	Lérida.....	29,05	46	Tarragona....	21,54	46	Gerona.....	4,87
47	Baleares.....	28,29	47	Guipúzcoa....	21,43	47	Lérida.....	4,77
48	Tarragona....	27,56	48	Baleares.....	19,79	48	Madrid.....	2,68
49	Barcelona....	26,26	49	Canarias.....	18,78	49	Barcelona....	2,48
	Promedio nación.	35,30		Promedio nación.	26,10		Promedio nación.	9,20



CENSO ELECTORAL

Cumpliendo lo que se dispone en los artículos 11 y 16 y en la disposición 2.^a transitoria de la ley Electoral de 8 de Agosto de 1907, la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico dispuso lo conveniente para formar un Censo particular de todos los habitantes de España que, teniendo los requisitos legales que el art. 1.^o de la ley determina, debieran figurar en las listas del Censo electoral.

En la necesidad de proceder por diferenciación al tomar los datos preliminares para la formación del Censo electoral que la expresada ley le encomendaba hacer, la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico acordó:

1.^o Hacer un empadronamiento que comprendiera todos los varones residentes en España de veintidós y más años de edad, en un día fijo, que fué el 7 de Octubre de 1907.

2.^o Reunidos todos los datos del empadronamiento, clasificarlos en dos grandes grupos; á saber:

a) Individuos que teniendo las condiciones exigidas por la ley para ser considerados como electores debían figurar en las listas definitivas de electores, y, por lo tanto, en condiciones de poder ejercer este derecho.

b) Varones de veintidós, veintitrés y veinticuatro años de edad que por no tener la que establece la ley para ser elector, y aquellos otros que por no llevar dos años de residencia en la localidad donde se inscribieron no tienen derecho á ser electores, pero que con el transcurso del tiempo lo habían de adquirir al cumplir los veinticinco años, ó al alcanzar los dos años de residencia en la localidad donde se habían empadronado.

Para llevar á cabo este empadronamiento se reorganizaron las Juntas del Censo de población de 1900, que habían dejado de funcionar al terminar las operaciones de aquél, las que hubo necesidad de utilizar nuevamente como corporaciones idóneas para desempeñar el servicio que se les había de encomendar, y á las que se dieron instrucciones por conducto de los Jefes provinciales de Estadística.

Cumplían estas Juntas del Censo de población, además de los asuntos particulares de su competencia, la misión de agrupar las personas que habían de figurar en el empadronamiento, en forma conveniente á la clasificación que posteriormente había de dárseles, por secciones electorales, por distritos municipales y por Ayuntamientos; porque determinando las disposiciones legales que habían de observarse en la formación de este Censo que las secciones electorales habían de ser las actualmente existentes (en la fecha en que se hizo la inscripción del mismo), es evidente que ningún organismo existía más apropiado que las antiguas Juntas del Censo de población para adaptar la población que se iba á empadronar al territorio y á las secciones en que había de ejercitar su derecho.

Contando con estos organismos, que tan idóneos para el objeto que se proponía resultaron, la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico dispuso la formación del empadronamiento de que se ha hecho mérito. En éste se adoptó, por primera vez en España, la inscripción en boletines individuales, entregándolos á domicilio en número suficiente para que á cada individuo se le entregara un ejemplar, en el cual, cada interesado,

bajo su responsabilidad y con su firma, había de consignar los datos necesarios para hacer constar las condiciones que tenía en relación con las necesarias para tener derecho electoral. Estas circunstancias son: los nombres y apellidos, edad, profesión, domicilio, instrucción elemental, vecindad y tiempo de residencia. Se dispuso que estos boletines fuesen firmados también por el agente repartidor y autorizados por éste en el caso de que el interesado no supiese firmar.

Verificado el empadronamiento y recogidas las cédulas ó boletines individuales en todos los Ayuntamientos de España, se procedió en las Oficinas provinciales de Estadística á su clasificación, formando dos grandes grupos; se retiraron para esto los boletines de inscripción de los varones de veintidós, veintitrés y veinticuatro años de edad, por no tener la que designa la ley para disfrutar del derecho del sufragio, y las de los individuos que teniendo la edad legal no llevasen en el Municipio donde se hubiesen empadronado el tiempo de residencia necesario para obtener el derecho electoral, y estos boletines, clasificados por Ayuntamientos, se conservaron en las mismas Oficinas para tenerlos presentes en las rectificaciones sucesivas del Censo electoral.

Con los boletines restantes, que formaron el segundo grupo, se procedió á la formación de las listas electorales, teniendo presentes todos los datos que sobre la adaptación de la población á las secciones electorales habían suministrado las Juntas municipales del Censo de población.

Estas listas electorales así formadas, consagraban, por decirlo así, un derecho, que para cada individuo se funda en la concurrencia de ciertas circunstancias, y como la ley consideró necesaria la comprobación de la existencia de estas circunstancias, creó para ello organismos provinciales y municipales, que entendieron principalmente en el informe y resolución de las reclamaciones presentadas contra las listas electorales. Estos organismos se llamaron Juntas provinciales y municipales del Censo electoral.

Formadas las listas provisionales por las Oficinas provinciales de Estadística con el resultado de la inscripción del 7 de Octubre de 1907, fueron remitidas á los Municipios, representados para esta función por las Juntas municipales del Censo electoral, las cuales las habían de exponer al público por espacio de quince días, en cuyo tiempo podían hacerse contra ellas cuantas reclamaciones quisieran; transcurrido este periodo de tiempo, en aquellos Municipios donde no se hubiesen hecho reclamaciones, la Junta municipal las devolvería á las Oficinas provinciales de Estadística para que sin más tramitación se confeccionasen con ellas las listas definitivas. En los Municipios donde se hubiesen presentado reclamaciones contra las listas provisionales, las Juntas municipales del Censo electoral debían informar estas reclamaciones y remitirlas á las Juntas provinciales, las que tenían la obligación de resolver las reclamaciones presentadas y con su resolución devolverlas á las Oficinas provinciales de Estadística, excepto en aquellas listas en las que el acuerdo de la provincial hubiese sido apelado ante la Audiencia territorial. Con las listas resueltas por las Juntas provinciales que no hubiesen sido objeto de apelación procedía, desde luego, la Sección provincial de Estadística á formar las listas definitivas, como lo había hecho con las que anteriormente le habían remitido las Juntas municipales.

Las listas cuyos acuerdos de las Juntas provinciales habían sido apeladas ante la Audiencia, fueron resueltas por este Alto Tribunal y remitidas también á las Oficinas provinciales de Estadística para formar las listas definitivas.

Faltaba todavía un último trámite, y era la remisión de las listas definitivas, así for-

madas, á las Juntas provinciales del Censo electoral, las que á su vez habían de remitirlas á las Diputaciones provinciales, cuyas corporaciones, por mandato de la ley, debían hacer á sus expensas la impresión de las listas electorales.

Con esto y con la publicación de las mismas por las Juntas provinciales del Censo electoral, quedaba terminado dicho Censo.

Todos los organismos que han intervenido en la confección del Censo electoral han cumplido con su deber, pero no debemos olvidar, por modestia mal entendida, la parte importante que en la dirección y ejecución de este empadronamiento y Censo electoral han tenido las Oficinas provinciales de Estadística, en las que todos, desde el Jefe hasta el último Auxiliar, se han excedido en el cumplimiento de su deber.

Sólo por efecto de esta armonía, sólo por la emulación desplegada por el Cuerpo de Estadística y los demás organismos que han intervenido en la formación del Censo electoral formado en virtud de las disposiciones de la ley de 8 de Agosto de 1907, pudo llegarse al resultado de que, verificada la inscripción el 7 de Octubre del mismo año, las listas electorales, cumplidos los trámites marcados en la misma, fueran remitidas á las Juntas provinciales del Censo electoral para su publicación, cumpliendo lo que ordena la disposición 6.^a transitoria de la referida ley, el 28 de Mayo de 1908, en cuya fecha puede decirse que terminó la misión encomendada á la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico; y si las Juntas provinciales no pudieron imprimir con la rapidez deseada las listas definitivas del Censo electoral que los Jefes de Estadística de las provincias les remitieron hasta la fecha mencionada del 28 de Mayo de 1908, más debe achacarse este retraso á falta de medios materiales de ejecución que al buen deseo que á la mayor parte de ellas animaba.

Los resultados definitivos de este Censo electoral se ofrecieron al público por la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico en una publicación editada en Octubre de 1908, en la que constan el número total de electores de España, clasificados según sus circunstancias.

En el primer grupo de clasificación se expresa en una casilla el número de secciones electorales que tiene cada distrito electoral para Diputados á Cortes, y en cada una de éstas todos los electores de cada distrito, según su estado civil, su instrucción elemental y su edad, sumando los datos de todos los distritos que componen cada provincia para obtener el resumen de ella. Además, para poder comparar el resultado obtenido en esta inscripción con el número de electores que figuraban en el último Censo electoral que rectificaron las Diputaciones provinciales en 1907, se han colocado, al lado de los electores que figuraban inscriptos en aquel Censo en cada distrito electoral para Diputados á Cortes, los que ahora se han obtenido para igual demarcación.

En la segunda clasificación se han reunido los electores según las profesiones declaradas en los boletines individuales de inscripción, por provincias, y dentro de éstas, por distritos electorales para Diputados á Cortes; y esta clasificación, aunque reducida á límites bien definidos por grandes grupos de profesiones, es sumamente útil, porque permite conocer cuál es la característica de cada uno de los distritos donde se han de hacer las elecciones.

Con los datos que figuran en esta publicación y con los que existen en los diferentes Negociados de la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico se han formado los *Estados números 1 y 2* que acompañan á este trabajo, en el primero de los cuales se han agrupado para cada provincia (y en la suma los totales de la Nación) el

número de Ayuntamientos que la forma, el de secciones electorales, el de electores que resultaron, el de las listas definitivas del Censo electoral y la población para cada provincia, calculada para el 31 de Diciembre de 1907, deducida de la comparación de los Censos obtenidos en los años 1877 y 1900, suponiendo que la ley de crecimiento sigue la regla del interés compuesto; de la comparación de los dos últimos números se ha obtenido la última casilla de este *Estado*, que nos da la proporción de electores por cada 100 habitantes. En el *Estado núm. 2* constan los mismos datos de las capitales de provincia.

El *Estado núm. 1*, que debe considerarse como un resumen por provincias de todos los datos y clasificaciones de los españoles que acreditaron su derecho á emitir sus sufragios en el Censo proveniente de la inscripción verificada el 7 de Octubre de 1907, nos da á conocer el número total de los electores de España, el de secciones electorales que resultaron en cada provincia y en la totalidad de la Nación y el tanto por ciento de electores que había en la Nación y en cada provincia.

No es posible, á la hora presente, aquilatar el valor de la inscripción llevada á cabo y, por lo tanto, la exactitud del Censo electoral resultado de la misma. Solamente después de verificarse otro Censo ó de efectuar varias rectificaciones anuales en el Censo cuya bondad se quiere aquilatar, puede determinarse el grado de exactitud que tiene; en el primer caso por comparación entre los dos Censos, en el segundo porque efectuándose la mayor parte de las rectificaciones en virtud de reclamaciones particulares sobre inclusión de los que se creen con derecho á ser electores ó sobre exclusiones por la conveniencia general de depurar el Censo de todos aquellos electores que por cualquier causa han perdido el derecho á figurar en las listas, estas sucesivas rectificaciones del mismo han de contribuir, más que de ninguna otra manera, á depurarlo y á que resulte cada vez más y más perfecto. Llegado este caso es cuando podrá decirse si el Censo efectuado como resultado de la inscripción de 7 de Octubre de 1907 representa un adelanto con relación al Censo formado anteriormente en virtud de las prescripciones de la antigua ley electoral.

Por otra parte, la circunstancia de haberse hecho por primera vez la inscripción en España por medio de boletines individuales; la necesidad de seguir en la comprobación de los datos adquiridos rumbos diferentes de los que en los demás Censos de población ha empleado la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico; la intervención que en la resolución definitiva de derechos tienen las Juntas del Censo electoral, á quienes la ley da la facultad de resolver las reclamaciones que se presenten sobre la apreciación de las condiciones legales de aquellos individuos sobre los que en uno ó en otro sentido se ha apelado, y, por último, los anhelos que en todos los elementos de la Nación se sentían por tener un nuevo Censo electoral que estuviese formado y dirigido por organismos alejados de las ardientes luchas políticas, como es el Centro directivo que ha llevado á cabo el Censo electoral de 1908, todas estas circunstancias han contribuído á que no pudiera hacerse en la casi totalidad de los Ayuntamientos de España la inspección necesaria para corregir los inveterados abusos que de ordinario se cometían al formar las listas electorales por los procedimientos de las disposiciones legales anteriormente vigentes.

Contando con todas estas desventajas, los resultados del Censo de que nos ocupamos pueden considerarse satisfactorios si se tiene en cuenta que figuran en el Censo actual el 23,348 por 100 de la población total calculada para la Nación, comprendién-

dose en el 76,652 por 100 restante las hembras que están incluídas en aquél, los varones de menos de 25 años de edad y aquellos otros de más de 25 años que, por carecer de las condiciones legales para ser electores, no tienen derecho á figurar en las listas electorales.

Puede, pues, sospecharse que en las listas del Censo electoral no figuran todos los que en la Nación española tienen derecho á ser electores, pero los diferentes trámites que las disposiciones legales exigían en la recogida y clasificación de las cédulas de inscripción permiten asegurar, y esto es muy importante, que después de haber sufrido las listas electorales la comprobación de las declaraciones existentes en los boletines de inscripción, después de haber estado expuestas al público en cada Ayuntamiento de España las listas provisionales por espacio de quince días, después de haber resuelto las Juntas provinciales las reclamaciones contra estas listas presentadas y la Audiencia las reclamaciones presentadas contra los acuerdos de estas Juntas provinciales, las listas definitivas tienen todas las garantías necesarias para asegurar que si en ellas no figuran, como se ha dicho, todos los españoles que deben tener derecho electoral (quizás por negligencia ó desconocimiento de los trámites necesarios para acreditar su derecho), en cambio, todos los que en ellas figuran son personas realmente existentes, son vecinos que han acreditado sus derechos para figurar en el Censo electoral, son ciudadanos que han acreditado el derecho á emitir su sufragio en las elecciones que en la Nación han de verificarse.

Pasando á examinar los resultados definitivos del Censo electoral que se publicó en 1908, procedente de la inscripción verificada el 7 de Octubre de 1907, según se detallan en los *Estados números 1 y 2*, resulta, que siendo la relación ó tanto por ciento de electores con la población calculada para el 31 de Diciembre de 1907, el 23,348 por 100 habitantes, en 36 provincias dicha relación no se separa de la media expresada en un 2 por 100, lo cual indica, tratándose de un tanto por ciento ya considerable, la regularidad de los trabajos censales, y la uniformidad de criterio que ha presidido en la interpretación de los preceptos legales aplicables á la formación del Censo electoral en todas las provincias. Se hace notar, sin embargo, entre las restantes provincias, la debilidad de las cifras que corresponden á las provincias de Canarias (18,96), Madrid (19,48) y Vizcaya (18,92), que se apartan mucho del promedio por defecto, y las de Albacete (26,10), Gerona (26,60), Guadalajara (26,13), Huesca (27,09) y Lérida (28,20), cuyas cifras son muy elevadas con relación al coeficiente medio nacional.

Puede este hecho tener alguna relación con las deducciones que se hagan, resultado del examen del *Estado núm. 2*. En éste, que expone el número de electores de las capitales de provincia con relación á la población calculada para cada una de ellas en 31 de Diciembre de 1907, el tanto por ciento de electores es muy inferior en cada provincia al que corresponde á la totalidad de ella, pues con excepción de la capital de Huelva, cuyo coeficiente de electores es superior en la capital en 1,05 al medio de la provincia, en todas las demás este número de electores es inferior en las capitales que en el resto de la provincia. Tiene este fenómeno general explicación racional, puesto que constituida la población de las capitales de provincia por mayor número de habitantes que no tienen su residencia legal en éstas, y verificándose los Censos de población en el rigor del invierno, cuando las personas de posición desahogada van á pasar la temporada de invierno en aquellas capitales, lo cual contribuye á elevar en estas poblaciones la cifra del Censo de población, que se toma como base para el cálculo de la población proba-

ble, existe en estas ciudades un gran número de individuos inscriptos en el Censo de población que, en realidad, para los efectos del Censo electoral, son transeuntes, por no ser vecinos de la capital donde se empadronaron, teniendo su residencia legal en el pueblo donde viven habitualmente, ó no llevando en la capital el tiempo de residencia que la ley declara necesario para adquirir el derecho electoral. De aquí que las dos causas contribuyan á aumentar la desproporción entre la población realmente existente en las capitales de provincia y el número de electores que figuran en las listas de aquellas capitales.

Este razonamiento en mayor escala puede aplicarse á Madrid, capital de la Nación, donde por esta circunstancia acrece su población flotante no sólo con los emigrantes de los pueblos de la provincia, sino con los de toda la Nación; á Canarias, donde su población flotante está constituida en su mayor parte en la época en que se efectúan los Censos de población por un gran número de extranjeros que van á pasar el invierno en aquel privilegiado país por la bondad de su clima, y á Vizcaya, en donde la gran masa de la población minera recarga la cifra del Censo de población, y no puede figurar en el Censo electoral por no tener las condiciones legales de edad y tiempo de residencia que exige la ley electoral para tener el derecho de sufragio.

En corroboración de lo expuesto, se observa el mayor tanto por ciento de electores con relación á la población que se atribuye á las provincias de Albacete, Gerona, Guadalajara, Huesca y Lérida, en las que la capital de provincia es población de pequeña importancia, que, por lo tanto, no ofrece á los habitantes de los pueblos pequeños los alicientes necesarios para trasladar su residencia durante la estación invernal, mucho más si la topografía de la provincia y los medios de comunicación ofrecen dificultades para los cambios de residencia.

En este caso la población toma una forma más sedentaria, y la mayor continuidad en la residencia permanente de los individuos produce en mayor número de ellos la reunión de las condiciones de vecindad y residencia que establece la ley electoral como necesarias para adquirir el derecho de ser electores.

Se ve por estas someras indicaciones que el Censo electoral de que nos ocupamos presenta en la apreciación de sus resultados un desarrollo lógico, un resumen de datos y circunstancias que no pugnan con la manera de ser del territorio y la población española.

Sin embargo, la rectificación llevada á cabo en 1909, ó sea al año siguiente al de su formación, muestra que en su totalidad el Censo electoral de 1908 era deficiente en cuanto al número total de electores inscriptos en el mismo.

Los resultados de esta rectificación se hallan consignados en los *Estados números 3 y 4*, que análogamente á los *números 1 y 2* nos dan por iguales conceptos é iguales procedimientos la población calculada para las provincias y las capitales para el 31 de Diciembre de 1909, el número de electores que resultan en el nuevo Censo rectificado y el tanto por ciento de electores para toda España, para cada provincia y para cada capital de provincia, en relación con su población calculada.

De estos *Estados* resulta:

1.º Que el tanto por ciento de electores con relación á la población calculada se ha elevado en toda España desde 23,348 á 24,249, ó sea un poco menos del 1 por 100 con relación á la población y un 3,86 por 100 con relación al número de electores del Censo de 1908.

2.º Que en las capitales de provincias, subsistiendo siempre un tanto por ciento

inferior al de la respectiva provincia, se ha elevado este promedio desde 18,475 hasta 20,306, ó sea 1,831 por 100 en relación con el número de habitantes y 9,910 por 100 con relación al número de electores del repetido Censo de 1908.

Ambos resultados corroboran la opinión antes establecida de que el Censo de 1908, resultado de la inscripción llevada á cabo el 7 de Octubre de 1907, era deficiente en cuanto al número de electores, pero demuestra asimismo que la ocultación, por decirlo así, de aquel Censo se verificó en mayor escala en los grandes centros de población que en los pueblos de escaso vecindario.

¿Hay alguna razón que explique este resultado? En humilde sentir del que redacta este trabajo, existe razón que lo explique. La nueva ley en virtud de la cual se procedió á efectuar el Censo electoral, no fué en su principio comprendida por la gran masa social, que esperaba como siempre que el Estado se encargara de declarar los derechos de cada ciudadano sin tener que molestarse en reclamarlo cuando por cualquier circunstancia tenía que hacerlo, como sucedió al implantar la nueva ley.

Pero cuando examinado el resultado de la inscripción, al ver muchos que se creían con derecho, que estaban imposibilitados para ejercer la función electoral, por incuria, por descuido, cuando no por sistemática oposición á llenar el boletín individual en que había de inscribirse, pues todos estos casos se presentaron en la práctica, entonces, al lamentarse tardiamente de su descuido, procedieron á dirigirse á las Juntas municipales, á las provinciales y á las Oficinas de provincias dependientes del Instituto Geográfico y Estadístico, reclamando su inclusión en las listas, y de ahí que hechas estas reclamaciones durante el período de rectificación del Censo, hayan dado un aumento considerable de electores para el año 1909.

Tiene también una explicación lógica el que tales reclamaciones hayan sido más numerosas en las capitales de provincias y grandes núcleos de población que en los pueblos rurales.

Aunque desligados los Ayuntamientos de la función electoral por virtud de las disposiciones de la nueva ley, en cuyas disposiciones transitorias se dió el encargo de dirigir el Censo electoral á la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico, con la cooperación de las Juntas provinciales y municipales del Censo electoral, es lo cierto que en una ú otra forma tienen mayor influencia las corporaciones populares en todos los asuntos de las pequeñas localidades que en las grandes poblaciones, entre otras razones, porque disponiendo en aquéllas de escaso personal, son los mismos los elementos que constituyen los Ayuntamientos y las innumerables Juntas que auxilian los servicios que les encomienda el Poder central, y por esto el conocimiento personal de los vecinos que tienen derecho á formar parte del Censo electoral es más completo, pudiendo formarse las listas electorales en los pueblos sin la intervención directa de la masa social, á la cual en la mayoría de los casos habrán concedido este derecho las clases directoras sin intervención del Cuerpo electoral. Por el contrario, en los grandes centros de población la acción de las corporaciones populares es muy limitada, y debe ser sustituida por la acción social (tendencia marcada con insistencia en la ley) acción desgraciadamente poco desarrollada en nuestra Nación. Esta educación social es la que en las rectificaciones sucesivas del Censo electoral puede llegar á perfeccionarlo en la medida que conceptuamos necesaria para la marcha progresiva de la sociedad española.

Como complemento del resultado del Censo electoral de 1908 y de la rectificación llevada á cabo en 1909, la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico está

llevando á cabo un índice general de electores en todas las capitales de provincias y poblaciones mayores de 20.000 habitantes, por orden riguroso de letras de primeros apellidos. Los trabajos, terminados ya en algunas provincias, tienen por objeto, además de hacer más fácil la busca de un elector cuando por cualquier necesidad haya de certificarse de su existencia ó no como tal elector, la comprobación de si alguno se encuentra duplicado en diferentes listas del Ayuntamiento, y de los resultados hasta ahora conocidos se desprende ser muy pocos los electores que figuran duplicados en las listas del Censo electoral.

Existía el propósito de hacer extensivo este índice general de electores á todos los de España, pero este trabajo es muy importante y hasta el presente no ha habido tiempo material ni aun de intentarlo.

Este índice está formado por papeletas individuales cuyo modelo (reducido á la cuarta parte de este tamaño) se acompaña á este trabajo bajo el *número de orden 5*. Para la colocación de este índice se proyecta construir armarios casilleros, donde debidamente custodiados y clasificados se hará muy fácil la busca de cualquier elector.

Sirvan estas pequeñas indicaciones como comentario á los resultados que arrojan los Censos electorales de 1908 y rectificación de 1909, y para que puedan hacerse sobre estos documentos censales estudios más detallados y completos se acompañan á este pequeño trabajo los *Estados números 1, 2, 3 y 4*, de los cuales, así como de los documentos originales de donde han sido obtenidos y otros que obran en las publicaciones y Negociados de la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico, pueden sacar gran partido los estadistas, los hombres de Gobierno y cuantos se dedican á estudiar la marcha de la Nación española en su desarrollo, en su presente y en su porvenir.

ESTADO por provincias del número de secciones electorales y número de electores que resultaron en el Censo procedente de la inscripción de 7 de Octubre de 1907, y comparación del último con la población calculada para cada provincia el 31 de Diciembre de 1907.

PROVINCIAS	Número de Ayuntamientos.	Número de secciones electorales.	Población calculada.	Número de electores.	Proporción por 100 habitantes.
Álava.....	85	106	94 141	20 540	21,14
Albacete.....	83	186	243 046	63 437	26,10
Alicante.....	139	358	486 757	115 582	23,74
Almería.....	103	266	361 651	86 348	23,87
Ávila.....	270	290	206 027	51 477	24,98
Badajoz.....	162	400	545 826	135 989	24,91
Baleares.....	62	223	317 834	79 120	24,89
Barcelona.....	316	756	1 120 097	261 304	23,33
Burgos.....	510	555	340 405	80 547	23,66
Cáceres.....	221	315	378 248	94 515	24,99
Cádiz.....	42	265	458 984	96 623	21,05
Canarias.....	90	199	382 111	72 460	18,96
Castellón.....	140	261	318 236	79 294	24,91
Ciudad Real.....	96	267	339 794	82 991	24,42
Córdoba.....	74	323	476 242	117 386	24,65
Coruña.....	97	389	669 336	138 551	20,70
Cuenca.....	288	321	253 327	64 949	25,64
Gerona.....	247	347	299 179	79 680	26,60
Granada.....	204	382	496 013	118 479	23,89
Guadalajara.....	398	410	199 900	52 240	26,13
Guipúzcoa.....	99	154	204 097	44 614	21,86
Huelva.....	77	206	275 917	70 828	25,67
Huesca.....	362	388	243 007	65 827	27,09
Jaén.....	98	362	488 916	121 611	24,87
León.....	234	314	396 082	93 852	23,70
Lérida.....	325	369	271 849	76 681	28,20
Logroño.....	183	218	193 483	41 918	21,66
Lugo.....	64	304	480 779	106 976	22,25
Madrid.....	195	482	830 660	161 797	19,48
Málaga.....	102	315	515 077	113 458	22,02
Murcia.....	42	365	616 412	135 749	22,02
Navarra.....	269	327	308 585	69 602	22,55
Orense.....	97	259	408 449	98 600	24,14
Oviedo.....	79	376	641 018	130 322	20,33
Palencia.....	250	273	195 649	45 376	23,19
Pontevedra.....	64	278	458 659	103 664	22,60
Salamanca.....	387	422	330 404	81 471	24,66
Santander.....	102	195	287 733	58 837	20,45
Segovia.....	275	287	161 731	38 844	24,02
Sevilla.....	100	371	568 637	139 873	24,60
Soria.....	345	352	149 638	36 080	24,11
Tarragona.....	185	293	340 071	86 694	25,49
Teruel.....	279	312	247 012	63 377	25,65
Toledo.....	206	313	388 544	94 585	24,34
Valencia.....	263	630	843 588	205 498	24,36
Valladolid.....	237	297	287 299	64 714	22,52
Vizcaya.....	120	226	354 102	66 986	18,92
Zamora.....	300	323	282 711	69 764	24,68
Zaragoza.....	306	412	427 571	100 954	23,61
TOTALES.....	9 263	16 012	19 187 894	4 480 064	23,348

ESTADO en que consta la población de las capitales de provincia, calculada para el 31 de Diciembre de 1907, número de electores, según el Censo electoral, y comparación de estos números.

CAPITALES DE PROVINCIA	Población calculada.	Número de electores.	Proporción por 100 habitantes.
Albacete.....	21 844	5 162	23,63
Alicante.....	56 047	10 060	19,75
Almería.....	49 684	7 711	15,52
Ávila.....	12 858	2 218	17,25
Badajoz.....	33 819	6 015	17,78
Barcelona.....	672 022	121 897	18,14
Bilbao.....	110 698	14 139	12,77
Burgos.....	30 316	5 590	18,44
Cáceres.....	17 635	3 111	17,64
Cádiz.....	70 764	12 830	18,13
Castellón.....	31 952	6 889	21,56
Ciudad Real.....	15 801	3 023	19,13
Córdoba.....	61 147	12 393	20,27
Coruña.....	47 662	6 821	14,31
Cuenca.....	11 680	2 240	19,18
Gerona.....	16 030	3 251	20,28
Granada.....	75 868	14 175	18,61
Guadalajara.....	12 067	2 027	16,79
Huelva.....	24 770	6 620	26,72
Huesca.....	13 018	2 515	19,32
Jaén.....	27 088	5 009	18,49
León.....	17 081	2 752	16,11
Lérida.....	21 766	5 109	23,47
Logroño.....	21 478	3 681	17,14
Lugo.....	30 032	4 337	14,44
Madrid.....	592 395	113 406	19,14
Málaga.....	134 777	25 798	19,14
Murcia.....	118 348	25 069	21,18
Orense.....	16 090	2 907	18,07
Oviedo.....	53 242	9 532	17,90
Palencia.....	16 640	3 056	18,36
Palma de Mallorca.....	64 197	14 562	22,68
Pamplona.....	29 957	5 269	17,59
Pontevedra.....	22 820	4 198	18,40
Salamanca.....	28 624	5 002	17,47
San Sebastián.....	44 993	8 311	18,47
Santa Cruz de Tenerife.....	49 517	5 186	10,47
Santander.....	59 698	10 768	18,04
Segovia.....	15 701	2 968	18,90
Sevilla.....	152 857	31 407	20,54
Soria.....	7 437	1 429	19,12
Tarragona.....	23 539	4 787	20,33
Teruel.....	11 231	2 133	18,99
Toledo.....	23 969	4 492	18,74
Valencia.....	240 831	39 328	16,33
Valladolid.....	73 761	13 253	17,97
Vitoria.....	32 564	5 664	17,39
Zamora.....	17 193	3 258	18,95
Zaragoza.....	104 022	20 036	19,26
TOTALES.....	3 417 530	631 394	18,475

ESTADO por provincias del número de ayuntamientos, secciones electorales y electores que resultaron en la rectificación del Censo electoral verificada en 1909, y comparación del último número con la población calculada para cada provincia, para el 31 de Diciembre de 1909.

PROVINCIAS	Número de Ayuntamientos.	Número de secciones electorales.	Población calculada.	Número de electores.	Proporción por 100 habitantes.
Álava.....	85	107	97 395	21 739	22,32
Albacete.....	83	187	244 794	66 450	27,14
Alicante.....	139	363	492 423	121 385	24,65
Almería.....	103	269	362 535	90 300	24,91
Ávila.....	270	291	207 918	53 169	25,57
Badajoz.....	162	426	554 629	144 830	26,11
Baleares.....	62	231	319 923	81 995	25,63
Barcelona.....	316	802	1 142 842	281 942	24,68
Burgos.....	509	555	341 013	79 858	23,42
Cáceres.....	221	318	383 767	96 596	25,17
Cádiz.....	42	271	461 112	102 428	22,21
Canarias.....	90	209	390 299	77 062	19,74
Castellón.....	140	264	320 744	82 494	25,72
Ciudad Real.....	96	267	346 092	88 796	25,66
Córdoba.....	74	335	483 237	122 643	25,38
Coruña.....	97	412	674 680	146 138	21,66
Cuenca.....	288	321	254 523	67 254	26,42
Gerona.....	247	324	299 143	83 859	28,03
Granada.....	204	383	497 203	124 586	25,06
Guadalajara.....	398	411	199 805	53 854	26,95
Guipúzcoa.....	90	154	206 922	47 704	23,05
Huelva.....	77	210	281 120	73 885	26,28
Huesca.....	362	389	242 390	66 916	27,61
Jaén.....	98	373	492 822	130 390	26,39
León.....	234	318	399 472	96 078	24,05
Lérida.....	325	370	270 941	79 745	29,43
Logroño.....	183	219	194 871	42 961	22,05
Lugo.....	64	313	486 023	113 184	23,29
Madrid.....	195	496	850 085	171 672	21,20
Málaga.....	102	324	516 111	119 070	23,07
Murcia.....	42	365	629 780	145 063	23,03
Navarra.....	267	327	308 891	70 515	22,83
Orense.....	97	276	409 837	103 005	25,13
Oviedo.....	79	398	645 736	137 168	21,24
Palencia.....	250	273	196 719	46 082	23,43
Pontevedra.....	64	295	459 126	109 126	23,77
Salamanca.....	387	425	333 681	85 342	25,57
Santander.....	102	197	291 753	62 355	21,37
Segovia.....	275	290	162 570	41 439	25,49
Sevilla.....	100	400	573 169	151 130	26,37
Soria.....	345	352	149 365	37 528	25,12
Tarragona.....	185	302	340 777	91 256	26,78
Teruel.....	279	302	247 350	63 418	25,64
Toledo.....	206	320	392 534	96 802	24,66
Valencia.....	263	636	856 306	211 152	25,82
Valladolid.....	237	297	290 272	66 863	23,03
Vizcaya.....	120	236	369 650	76 328	20,64
Zamora.....	300	324	285 141	71 388	25,04
Zaragoza.....	306	315	429 498	106 565	24,81
TOTALES.....	9 262	16 242	19 387 979	4 701 508	24,249

ESTADO en que consta la población de las capitales de provincia calculada para el 31 de Diciembre de 1909, número de electores de cada una resultantes en la rectificación de 1909 y comparación de estos números.

CAPITALES DE PROVINCIA	Población calculada.	Número de electores.	Proporción por 100 habitantes.
Albacete.....	22 088	5 629	25,48
Alicante.....	57 852	11 047	19,10
Almería.....	50 379	11 138	22,11
Ávila.....	13 151	2 224	16,91
Badajoz.....	34 793	6 711	19,34
Barcelona.....	718 030	134 165	18,68
Bilbao.....	120 066	17 983	14,97
Burgos.....	30 358	5 723	18,85
Cáceres.....	17 842	3 139	17,59
Cádiz.....	71 164	13 920	19,56
Castellón.....	32 647	7 455	22,83
Ciudad Real.....	15 961	3 853	24,14
Córdoba.....	61 993	13 443	21,98
Coruña.....	47 993	8 241	17,17
Cuenca.....	11 958	2 529	21,14
Gerona.....	16 099	3 482	21,63
Granada.....	75 859	15 108	19,92
Guadalajara.....	12 344	2 182	17,67
Huelva.....	25 842	7 167	27,73
Huesca.....	13 133	2 574	19,60
Jaén.....	27 277	6 911	25,33
León.....	17 536	2 991	17,06
Lérida.....	21 863	5 658	25,88
Logroño.....	22 165	4 003	18,06
Lugo.....	30 973	5 427	17,52
Madrid.....	608 331	115 141	18,92
Málaga.....	136 142	28 225	20,73
Murcia.....	120 369	28 860	23,98
Orense.....	16 356	3 175	19,41
Oviedo.....	54 809	10 565	19,28
Palencia.....	16 845	3 263	19,37
Palma de Mallorca.....	64 722	15 229	23,52
Pamplona.....	30 270	5 873	19,40
Pontevedra.....	22 962	4 515	19,66
Salamanca.....	29 522	5 878	19,91
San Sebastián.....	47 274	9 857	20,85
Santa Cruz de Tenerife.....	53 240	5 768	10,84
Santander.....	61 210	11 401	18,62
Segovia.....	16 048	3 212	20,01
Sevilla.....	154 181	36 883	23,92
Soria.....	7 521	1 473	19,58
Tarragona.....	23 573	5 121	21,72
Teruel.....	11 358	2 206	19,42
Toledo.....	24 158	5 133	21,25
Valencia.....	249 247	49 829	19,99
Valladolid.....	75 668	14 119	18,86
Vitoria.....	33 116	6 122	18,49
Zamora.....	17 461	3 408	19,51
Zaragoza.....	105 224	22 337	21,23
TOTALES.....	3 448 883	700 296	20,306

(Estado núm. 5.)

ÍNDICE GENERAL DE ELECTORES

Ayuntamiento de

Distrito municipal de

Sección núm.

Apellidos y nombre del elector.

Edad

Profesión

MOVIMIENTO DEDUCIDO DEL REGISTRO CIVIL

Las variaciones que en su número sufre la población, producidas por los nacimientos y las defunciones, constituyen su movimiento natural.

Dedúcese éste de los Registros civiles mediante extractos de las inscripciones de sus libros, fuente de donde proceden los datos referentes á los matrimonios, nacimientos y defunciones que emplea esta Dirección general para la elaboración de las correspondientes Estadísticas.

Según las noticias facilitadas por los Juzgados municipales, en los años de 1885 á 1889 se registraron en la Nación, durante cada uno de los que comprende dicho período, los nacimientos, matrimonios y defunciones figurados en el siguiente *Cuadro*, que da principio con las cifras correspondientes al año de 1885 para la debida relación de ésta con la anterior RESEÑA y termina en el de 1899; consignándose por separado las cifras referentes á los años de 1900 y siguientes en atención á haberse introducido radicales reformas en los procedimientos anteriormente seguidos para la obtención y elaboración de los datos objeto de la Estadística del Movimiento natural de la población.

Movimiento natural de la población de España durante los años 1885 á 1899.

AÑOS	NÚMEROS ABSOLUTOS			Población en millones de habitantes calculada para mediados de cada año.	NÚMEROS RELATIVOS PROPORCIÓN POR 1 000 HABITANTES		
	Matrimonios.	Nacidos vivos.	Defunciones sin los nacidos muertos		Matrimonios.	Nacidos vivos.	Defunciones sin los nacidos muertos
1885.....	110 235	628 932	657 664	17 323	12,7	36,3	38,0
1886.....	110 610	638 548	509 480	17 418	12,7	36,7	29,2
1887.....	95 910	632 174	573 490	17 513	11,0	36,1	32,8
1888.....	98 718	640 592	529 021	17 600	11,2	36,4	30,1
1889.....	137 545	643 433	538 044	17 678	15,6	36,4	30,4
1890.....	140 571	610 417	570 181	17 757	15,8	34,4	32,1
1891.....	156 190	629 854	557 995	17 836	17,5	35,3	31,8
1892.....	151 267	641 731	547 604	17 916	16,9	35,8	30,6
1893.....	140 868	640 324	534 721	17 996	15,6	35,6	29,7
1894.....	141 169	628 382	548 579	18 076	15,6	34,8	30,3
1895.....	139 956	636 130	527 192	18 157	15,4	35,0	29,0
1896.....	132 645	654 796	539 145	18 238	14,5	35,9	29,6
1897.....	128 680	625 304	520 210	18 320	14,0	34,1	28,4
1898.....	125 409	612 343	518 795	18 402	13,6	33,3	28,2
1899.....	156 113	632 588	533 109	18 484	16,9	34,2	28,8

Como el método seguido hasta el año que cierra el *Cuadro* anterior, para la obtención y elaboración de los datos, adolecía del defecto de retrasar indefinidamente su publicación, esta Dirección general acordó modificarlo desde 1.º de Enero, de 1900, de tal



manera que hiciese posible la publicación poco tiempo después de la realización de los hechos, circunstancia que hace á esta clase de trabajos de innegable utilidad para la Administración del Estado y para cuantos se dedican á estudios estadísticos sobre la población.

De conformidad con este criterio se dispuso, por Real orden del Ministerio de Fomento, fecha 16 de Octubre de 1899, á propuesta de este Centro directivo, que por el Ministerio de Gracia y Justicia se recordara á los Jueces municipales lo dispuesto en la ley de 18 de Junio de 1887, dictada para el estudio de la población, en cuyo art. 5.º se les impone el deber de facilitar á aquel Ministerio, por la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico, los datos que les fueren pedidos para la formación de la Estadística del Movimiento de la población y que dichos datos se remitieran á los Jefes provinciales de Estadística en la forma que estos funcionarios los solicitaran.

De acuerdo con lo propuesto, en 22 de Noviembre de 1899 se dictó por el Ministerio de Gracia y Justicia una Real orden en la forma interesada, é inmediatamente esta Dirección general comunicó á las Oficinas provinciales instrucciones detalladas para la ejecución del servicio en forma que permitiera inaugurar una serie de publicaciones anuales.

Si este buen deseo no se ha visto por completo realizado débese, en no pequeña parte, á escasez de medios materiales y, muy principalmente, á la morosidad de algunos Jueces municipales en la remisión de datos á los Jefes de Estadística de las provincias.

No obstante estas dificultades, se ha llevado á cabo la considerable labor que representa la publicación de los volúmenes referentes al Movimiento natural de la población de España en los años de 1900, 1901, 1902, 1903, 1904 y 1905.

Para subsanar en la medida de lo posible el defecto de retraso de las publicaciones, se insertan mensualmente en la *Gaceta de Madrid*, con el carácter de provisionales, cifras de avance sobre natalidad, nupcialidad y mortalidad de las capitales y provincias de España, bastantes á satisfacer urgentes necesidades de conocimiento y estudio de los fenómenos demográficos.

En los dos *Cuadros* siguientes se resume el Movimiento natural de la población de España en los años de 1900 á 1908. Comprende el primero los totales de los nacimientos, matrimonios y defunciones inscriptos en cada uno de dichos años y el crecimiento natural absoluto de la población, y el segundo, los números proporcionales de los respectivos hechos, por 1 000 habitantes, que representan la nupcialidad, natalidad y mortalidad.

AÑOS	NÚMEROS ABSOLUTOS			
	Matrimonios.	Nacimientos. (Nacidos vivos)	Defunciones sin los nacidos muertos.	Exceso de los nacimientos sobre las defunciones.
1900.....	161 201	627 848	536 716	91 132
1901.....	157 812	650 649	517 578	133 071
1902.....	163 917	666 687	488 289	178 398
1903.....	154 489	685 265	470 387	214 878
1904.....	145 458	649 878	486 889	162 989
1905.....	136 897	670 651	491 369	179 282
1906.....	138 484	650 385	499 018	151 367
1907.....	136 323	646 374	472 012	174 362
1908.....	141 377	657 984	460 951	197 033

AÑOS	Matrimonios	Nacimientos	Defunciones	Crecimiento	Población calculada para mediados de cada año.
	por 1 000 habitantes.	por 1 000 habitantes.	por 1 000 habitantes.	natural de la población.	
1900.....	8,68	33,82	28,91	4,91	18 566 261
1901.....	8,52	34,89	27,75	7,14	18 649 185
1902.....	8,75	35,59	26,07	9,52	18 732 474
1903.....	8,21	36,42	25,00	11,42	18 816 134
1904.....	7,70	34,38	25,76	8,62	18 900 170
1905.....	7,21	35,33	25,88	9,45	18 984 576
1906.....	7,26	34,11	26,17	7,94	19 069 362
1907.....	7,12	33,75	24,64	9,11	19 154 533
1908.....	7,35	34,20	23,96	10,24	19 240 080

Publicadas por este Centro directivo, como queda dicho, las Estadísticas del Movimiento natural de la población de España en los años de 1900 á 1905, expondremos las cifras correspondientes al trienio de 1906 á 1908.

Con referencia, pues, á los datos facilitados por los Juzgados municipales á las Oficinas provinciales de Estadística, insértanse á continuación 27 *Estados* resúmenes de las clasificaciones generales de los nacimientos, matrimonios y defunciones inscriptos en los Registros civiles en los años de 1906, 1907 y 1908.

MOVIMIENTO NATURAL DE LA POBLACIÓN DE ESPAÑA EN 1906.

RESUMEN DE LOS NACIMIENTOS POR PROVINCIAS

PROVINCIAS	ALUMBRAMIENTOS			NACIDOS VIVOS						NACIDOS MUERTOS, MUERTOS AL NACER Ó ANTES DE LAS PRIMERAS 24 HORAS DE VIDA											Numeración de las provincias.	
	Sencillos.	Dobles.	Triples ó más.	Legítimos.		Ilegítimos.		Expósitos.		TOTAL			Legítimos.		Ilegítimos.		Expósitos.		TOTAL			
				Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	TOTAL GENERAL	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.		Varones.
1 ALAVA.....	3 500	15	»	1 702	1 597	15	11	32	29	1 749	1 637	3 386	86	51	1	6	»	»	87	57	144	1
2 ALBACETE.....	7 988	85	»	4 170	3 409	270	195	13	14	4 453	3 618	8 071	50	32	3	2	»	»	53	34	87	2
3 ALICANTE.....	14 222	135	2	7 377	6 748	72	69	43	41	7 492	6 858	14 350	79	64	2	2	»	»	83	66	149	3
4 ALMERÍA.....	12 618	113	»	6 666	5 547	271	200	66	46	7 003	5 793	12 796	29	18	»	1	»	»	29	19	48	4
5 ÁVILA.....	8 546	22	»	4 294	4 008	67	42	7	8	4 368	4 058	8 426	100	60	1	3	»	»	101	63	164	5
6 BADAJOZ.....	19 187	154	3	9 800	8 876	150	157	114	87	10 064	9 120	19 184	188	122	3	5	1	1	192	128	320	6
7 BALEARES.....	8 938	91	»	4 552	4 237	32	18	40	58	4 624	4 313	8 937	114	62	2	4	»	1	116	67	183	7
8 BARCELONA.....	30 284	152	3	14 408	13 629	306	262	290	255	15 004	14 146	29 150	781	542	51	43	22	8	854	593	1 447	8
9 BURGOS.....	13 523	146	»	6 746	6 460	54	69	28	23	6 828	6 552	13 380	240	177	6	10	1	1	247	188	435	9
10 CÁCERES.....	16 605	164	3	8 309	7 735	193	179	82	87	8 584	8 001	16 585	208	144	3	2	»	»	211	146	357	10
11 CÁDIZ.....	16 214	135	1	7 384	6 856	747	698	30	28	8 161	7 582	15 743	370	259	66	49	»	»	436	308	744	11
12 CANARIAS.....	12 101	111	»	5 958	5 395	284	261	45	39	6 287	5 695	11 982	178	113	28	20	1	1	207	134	341	12
13 CASTELLÓN.....	10 022	113	2	5 157	4 764	28	18	34	29	5 219	4 811	10 030	132	86	1	2	1	2	134	90	224	13
14 CIUDAD REAL.....	13 893	157	»	7 063	6 532	123	120	43	44	7 229	6 696	13 925	163	105	8	3	2	1	173	109	282	14
15 CÓRDOBA.....	16 192	159	1	7 957	7 558	361	298	65	56	8 383	7 912	16 295	119	80	9	8	2	»	130	88	218	15
16 CORUÑA (LA).....	21 981	176	3	10 488	9 637	949	711	86	67	11 523	10 415	21 938	195	144	32	31	1	1	228	176	404	16
17 CUENCA.....	10 007	99	4	5 074	4 809	86	76	13	17	5 173	4 902	10 075	91	48	1	2	»	»	92	50	142	17
18 GERONA.....	9 681	70	»	4 972	4 510	26	32	35	34	5 033	4 576	9 609	124	85	2	1	»	»	126	86	212	18
19 GRANADA.....	18 433	78	4	9 120	8 166	502	422	47	39	9 669	8 627	18 296	189	101	5	10	»	»	194	111	305	19
20 GUADALAJARA.....	7 312	72	1	3 657	3 481	70	49	10	6	3 737	3 536	7 273	107	73	2	2	1	1	110	76	186	20
21 GUIPÚZCOA.....	6 831	58	1	3 365	3 154	39	40	65	67	3 469	3 261	6 730	137	77	4	1	»	1	141	79	220	21
22 HUELVA.....	9 452	86	3	4 574	4 427	205	172	17	22	4 796	4 621	9 417	108	95	9	4	»	»	117	99	216	22
23 HUESCA.....	8 157	82	1	4 276	3 817	20	14	55	40	4 351	3 871	8 222	51	46	3	1	»	1	54	48	102	23
24 JAÉN.....	19 207	139	»	9 780	8 680	336	223	24	27	10 150	8 930	19 080	215	153	22	13	»	2	237	168	405	24
25 LEÓN.....	14 252	119	1	7 191	6 369	180	147	146	145	7 517	6 661	14 178	179	128	4	3	»	1	183	132	315	25
26 LÉRIDA.....	7 635	82	2	4 103	3 498	11	10	8	9	4 122	3 517	7 639	100	60	»	1	4	1	104	62	166	26
27 LOGROÑO.....	7 050	53	1	3 579	3 267	52	48	25	24	3 656	3 339	6 995	106	56	1	1	»	»	107	57	164	27
28 LUGO.....	15 133	101	1	7 330	6 665	523	478	30	26	7 883	7 169	15 052	169	79	20	18	»	»	189	97	286	28
29 MADRID.....	26 276	203	»	10 875	10 586	1 700	1 722	215	174	12 790	12 482	25 272	571	459	197	163	13	7	781	629	1 410	29
30 MÁLAGA.....	17 039	145	1	8 520	7 319	489	449	55	44	9 064	7 812	16 876	227	158	37	34	»	»	264	192	456	30
31 MURCIA.....	18 513	132	1	9 758	7 790	522	383	73	51	10 353	8 224	18 577	110	60	15	17	1	»	126	77	203	31
32 NAVARRA.....	9 270	94	»	4 765	4 390	14	19	31	21	4 810	4 430	9 240	122	88	2	2	3	1	127	91	218	32
33 ORENSE.....	12 687	106	1	6 290	5 519	314	301	70	55	6 704	5 875	12 579	191	104	17	11	»	»	208	115	323	33
34 OVIEDO.....	22 922	155	3	11 703	10 080	422	308	9	10	12 134	10 398	22 532	425	226	40	18	»	»	465	244	709	34
35 PALENCIA.....	7 787	77	3	3 913	3 687	42	33	41	54	3 996	3 774	7 770	98	65	8	8	»	1	106	74	180	35
36 PONTEVEDRA.....	15 838	145	1	7 311	7 010	679	653	70	56	8 060	7 719	15 779	175	120	32	25	»	»	207	145	352	36
37 SALAMANCA.....	12 836	123	1	6 339	5 967	195	157	81	68	6 615	6 192	12 807	149	110	11	8	»	»	160	118	278	37
38 SANTANDER.....	11 302	72	»	5 639	5 157	141	143	28	40	5 808	5 340	11 148	166	107	16	9	»	»	182	116	298	38
39 SEGOVIA.....	6 544	64	»	3 308	3 031	32	34	25	20	3 365	3 085	6 450	145	72	2	3	»	»	147	75	222	39
40 SEVILLA.....	18 929	119	1	8 786	8 209	678	583	58	41	9 522	8 833	18 355	416	289	77	33	»	»	493	322	815	40
41 SORIA.....	6 252	58	»	3 098	2 950	32	42	19	21	3 149	3 013	6 162	121	76	3	5	1	»	125	81	206	41
42 TARRAGONA.....	8 762	78	»	4 485	4 079	31	27	29	32	4 545	4 138	8 683	126	90	12	7	»	»	138	97	235	42
43 TERUEL.....	9 409	76	»	4 768	4 504	22	27	22	24	4 812	4 555	9 367	109	80	4	1	»	»	113	81	194	43
44 TOLEDO.....	15 728	143	3	7 784	7 382	272	260	44	41	8 100	7 683	15 783	134	90	8	7	»	1	142	98	240	44
45 VALENCIA.....	28 203	256	3	14 311	13 265	247	236	101	93	14 659	13 594	28 253	273	158	18	14	2	6	293	178	471	45
46 VALLADOLID.....	11 314	86	»	5 534	5 099	195	205	82	90	5 811	5 394	11 205	150	100	14	17	»	»	164	117	281	46
47 VIZCAYA.....	12 273	109	»	6 032	5 389	154	109	164	182	6 350	5 680	12 030	276	152	13	19	»	1	289	172	461	47
48 ZAMORA.....	10 129	83	1	4 994	4 660	154	123	67	54	5 215	4 837	10 052	137	94	8	5	»	2	145	101	246	48
49 ZARAGOZA.....	14 837	150	3	7 395	6 926	66	66	134	134	7 595	7 126	14 721	224	144	28	27	2	»	254	171	425	49
Totales generales.....	655 814	5 441	59	324 670	296 830	12 403	10 899	2 911	2 672	339 984	310 401	650 385	8 953	5 902	851	681	60	42	9 864	6 625	16 489	

Se registró un alumbramiento cuádruple en Alicante.

MOVIMIENTO NATURAL DE LA POBLACIÓN DE ESPAÑA EN 1906.

RESUMEN DE LOS NACIMIENTOS POR MESES

MESES	ALUMBRAMIENTOS			NACIDOS VIVOS						NACIDOS MUERTOS, MUERTOS AL NACER Ó ANTES DE LAS PRIMERAS 24 HORAS DE VIDA											MESES	
	Sencillos.	Dobles.	Triples ó más.	Legítimos.		Ilegítimos.		Expositos.		TOTAL			Legítimos.		Ilegítimos.		Expositos.		TOTAL			
				Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	TOTAL GENERAL	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.		TOTAL GENERAL
ENERO.....	62 101	496	9	30 638	28 223	1 142	1 025	247	268	32 027	29 516	61 543	827	585	76	78	6	5	909	668	1 577	Enero.
FEBRERO.....	58 421	488	4	29 004	26 481	1 060	883	240	202	30 304	27 566	57 870	803	577	92	53	7	7	902	637	1 539	Feb.
MARZO.....	65 361	535	6	32 338	29 770	1 190	1 011	319	259	33 847	31 040	64 887	867	544	80	62	8	1	955	607	1 562	Marzo.
ABRIL.....	59 205	538	5	29 157	27 129	1 087	967	246	244	30 490	28 340	58 830	803	536	70	51	3	3	876	590	1 466	Abril.
MAYO.....	56 323	505	7	27 942	25 500	1 125	1 013	222	235	29 289	26 748	56 037	737	454	65	52	5	4	807	510	1 317	Mayo.
JUNIO.....	50 354	444	4	24 962	22 692	1 015	870	212	210	26 189	23 772	49 961	691	473	60	60	7	2	758	535	1 293	Junio.
JULIO.....	50 470	425	5	24 968	22 757	999	917	229	213	26 196	23 887	50 083	672	449	73	50	4	4	749	503	1 252	Julio.
AGOSTO.....	49 618	410	3	24 691	22 348	941	814	243	184	25 875	23 346	49 221	674	447	49	49	3	4	726	500	1 226	Agosto.
SEPTIEMBRE.....	50 729	405	* 3	25 154	22 926	985	873	224	195	26 363	23 994	50 357	669	384	74	60	4	1	747	445	1 192	Sept.
OCTUBRE.....	52 252	388	7	25 780	23 597	1 002	881	262	215	27 044	24 693	51 737	706	483	63	51	5	4	774	538	1 312	Oct.
NOVIEMBRE.....	49 103	397	4	24 362	22 014	898	829	239	235	25 499	23 078	48 577	721	468	73	60	5	5	799	533	1 332	Nov.
DICIEMBRE.....	51 877	410	2	25 674	23 393	959	816	228	212	26 861	24 421	51 282	783	502	76	55	3	2	862	559	1 421	Dic.
Totales generales.....	655 814	5 441	59	324 670	296 830	12 403	10 899	2 911	2 672	339 984	310 401	650 385	8 953	5 902	851	681	60	42	9 864	6 625	16 489	

* Un cuádruple en Septiembre.

MOVIMIENTO NATURAL DE LA POBLACION DE ESPAÑA EN 1906.

Table with columns: CAPITALS, ALUMBRAMIENTOS (Sencillos, Dobles, Triples ó más), NACIDOS VIVOS (Legítimos, Ilegítimos, Expósitos) with sub-columns for Varones and Hembras.

RESUMEN DE LOS NACIMIENTOS POR CAPITALES DE PROVINCIA.

Table with columns: CAPITALS, NACIDOS MUERTOS (Legítimos, Ilegítimos, Expósitos), TOTAL (TOTAL GENERAL), and a vertical column for Numeración de las capitales.

MOVIMIENTO NATURAL DE LA POBLACIÓN DE ESPAÑA EN 1906.

PROVINCIAS	TOTAL de matrimonios.	CONTRAYENTES VARONES DE EDAD DE					CONTRAYENTES HEMBRAS DE EDAD DE						MATRIMONIOS ENTRE		MATRIMONIOS que legitimaron hijos.	NÚMERO de hijos legitimados.	Número de las provincias.													
		Soltero y Soltera.	Soltero y Viuda.	Viudo y Soltera.	Viudo y Viuda.	Viudo y Viuda.	más de 20 años.	20 á 25.	26 á 30.	31 á 35.	36 á 40.	41 á 50.	51 á 60.	más de 60 años.				No consta.	tío y sobrina ó sobrino y tía.	primos hermanos.										
1 ÁLAVA.....	652	510	41	56	45	3	300	207	61	25	36	14	5	1	71	371	121	29	25	22	11	1	1	1	10	1	3	1		
2 ALBACETE.....	1 831	1 549	28	166	88	4	940	535	134	77	79	41	21	3	234	1 123	267	84	46	47	26	3	1	2	37	63	116	2		
3 ALICANTE.....	3 358	2 863	77	274	144	20	1 567	1 091	302	161	154	39	21	3	438	2 054	465	146	100	84	15	4	2	2	22	5	6	3		
4 ALMERÍA.....	3 035	2 601	42	273	119	62	1 584	853	227	124	110	57	17	1	905	1 561	315	126	52	54	18	3	1	5	41	82	155	4		
5 ÁVILA.....	1 629	1 384	46	110	89	9	865	508	99	49	60	26	12	1	178	1 060	227	77	24	37	18	6	2	1	17	23	28	5		
6 BADAJOZ.....	4 136	3 661	83	242	150	6	2 016	1 470	300	137	125	55	25	2	425	2 724	648	143	80	71	35	9	1	7	38	32	62	6		
7 BALEARES.....	2 579	2 281	38	207	53	35	949	941	323	148	107	54	22	3	391	1 277	575	178	78	58	18	4	»	»	4	14	15	7		
8 BARCELONA.....	9 441	8 072	284	739	346	117	3 924	3 015	1 085	533	468	206	85	8	1 093	4 972	1 926	692	326	286	113	20	13	»	5	1	1	8		
9 BURGOS.....	2 572	2 059	84	251	178	12	1 431	649	150	101	135	70	20	4	336	1 595	323	102	69	99	40	7	1	4	61	17	18	9		
10 CÁCERES.....	3 145	2 699	62	256	128	19	1 948	780	149	98	85	50	16	3	413	2 135	373	88	45	58	27	6	»	14	49	77	114	10		
11 CÁDIZ.....	3 141	2 792	69	215	65	22	1 172	1 160	394	184	140	50	25	6	521	1 133	373	131	68	47	8	»	9	7	37	26	42	12		
12 CANARIAS.....	2 290	2 065	33	167	25	185	1 043	553	212	132	102	32	13	2	376	1 365	292	86	62	49	25	5	1	2	17	7	9	13		
13 CASTELLÓN.....	2 261	1 942	67	141	111	16	1 221	675	136	76	73	49	22	2	256	1 902	343	110	60	63	33	4	2	»	30	47	83	14		
14 CIUDAD REAL...	2 773	2 375	38	203	157	11	1 519	798	172	97	96	56	24	1	462	2 038	504	152	93	71	32	12	1	»	2	20	39	15		
15 CÓRDOBA.....	3 395	2 933	60	252	120	22	1 531	1 188	294	130	125	50	34	4	478	2 370	896	262	157	109	21	6	4	7	23	190	255	16		
16 CORUÑA (LA)...	4 303	3 840	64	338	61	157	1 997	1 209	422	244	182	54	13	1	282	1 250	251	83	58	67	29	7	1	»	20	26	42	17		
17 CUENCA.....	2 028	1 671	60	149	148	7	1 192	478	129	68	93	47	23	1	301	1 465	402	92	60	63	29	8	1	»	2	»	»	18		
18 GERONA.....	2 421	2 083	58	172	108	41	1 094	809	211	98	92	52	36	3	766	1 992	458	141	67	84	32	12	2	6	6	74	153	19		
19 GRANADA.....	3 554	3 038	55	308	153	61	1 718	1 109	308	142	115	62	17	3	130	944	273	81	43	50	23	5	»	2	50	28	36	20		
20 GUADALAJARA...	1 549	1 279	59	123	88	4	666	559	156	56	55	35	3	3	94	775	312	131	58	32	2	3	2	2	2	16	5	10	21	
21 GUIPÚZCOA.....	1 407	1 227	47	102	31	17	580	450	161	100	78	18	6	3	177	1 243	503	126	56	38	8	1	3	2	14	49	79	22		
22 HUELVA.....	2 155	1 947	49	104	55	12	879	841	229	93	74	18	16	3	235	1 012	262	80	45	46	27	5	3	8	16	5	5	23		
23 HUESCA.....	1 715	1 408	50	161	96	5	632	659	203	79	80	38	28	2	714	2 310	462	136	100	89	28	8	1	1	1	38	67	24		
24 JAÉN.....	3 848	3 322	58	299	169	52	1 764	1 334	306	453	153	56	30	»	297	1 447	524	152	99	99	25	1	»	3	51	54	67	25		
25 LEÓN.....	2 644	2 131	89	325	99	11	1 223	806	220	135	152	67	14	4	247	1 250	275	82	35	45	30	8	4	5	15	1	1	26		
26 LÉRIDA.....	1 976	1 679	33	159	105	27	799	712	181	97	84	58	12	»	144	889	216	50	32	40	15	6	»	2	18	11	12	27		
27 LOGROÑO.....	1 392	1 177	26	108	81	17	854	302	77	47	54	29	30	»	171	1 206	759	292	144	119	17	8	»	2	8	126	148	28		
28 LUGO.....	2 716	2 299	64	310	43	20	869	922	395	229	182	69	57	14	522	2 849	1 316	627	345	304	83	15	16	2	10	55	74	29		
29 MADRID.....	6 077	5 136	288	442	211	45	2 194	1 967	811	415	412	162	33	7	667	1 789	411	151	68	53	33	9	9	1	31	74	141	30		
30 MÁLAGA.....	3 190	2 800	56	226	108	34	1 410	1 114	273	150	116	53	28	2	966	2 161	495	161	114	90	17	7	2	2	7	166	321	31		
31 MURCIA.....	4 013	3 486	78	309	140	102	1 946	1 180	337	191	173	54	16	»	107	1 104	405	95	53	46	15	7	»	8	15	15	32	52		
32 NAVARRA.....	1 832	1 579	55	124	74	4	801	592	212	96	81	30	28	»	229	1 307	645	220	113	75	19	3	»	2	45	97	126	33		
33 ORENSE.....	2 611	2 239	60	258	54	40	931	874	351	186	140	61	35	2	493	2 226	847	285	154	116	20	2	2	5	3	43	51	34		
34 OVIEDO.....	4 145	3 552	72	451	70	102	1 918	1 109	428	243	215	93	10	»	122	960	225	57	44	50	18	4	»	8	24	13	18	35		
35 PALENCIA.....	1 480	1 243	47	118	72	9	782	421	115	56	60	27	20	1	357	1 729	730	204	104	58	12	4	1	8	34	114	169	36		
36 PONTEVEDRA...	3 199	2 933	43	195	28	71	1 633	847	300	165	120	42	22	2	235	1 633	440	106	63	58	20	9	3	10	72	53	59	37		
37 SALAMANCA.....	2 567	2 167	81	225	94	12	1 252	861	203	85	100	30	6	»	243	1 240	414	109	78	50	10	»	»	»	1	1	1	1	38	
38 SANTANDER.....	2 144	1 892	30	167	55	31	1 066	601	194	107	98	41	13	3	197	719	173	60	20	30	30	8	3	1	15	12	15	39		
39 SEGOVIA.....	1 240	993	53	110	84	6	705	324	69	30	53	37	26	1	549	2 154	669	226	134	96	33	11	1	3	5	50	82	40		
40 SEVILLA.....	3 873	3 413	97	252	111	40	1 584	1 347	430	216	172	57	6	»	204	744	199	65	28	27	19	3	»	4	67	16	18	41		
41 SORIA.....	1 289	1 042	56	128	63	2	719	359	81	35	60	27	23	3	309	1 485	396	96	60	55	30	7	3	1	14	4	4	42		
42 TARRAGONA.....	2 441	2 140	49	153	99	20	1 146	755	220	127	100	47	19	»	262	1 118	220	73	50	56	21	10	»	2	13	17	19	43		
43 TERUEL.....	1 810	1 542	51	118	99	10	1 050	461	119	55	61	35	17	5	253	2 168	423	109	69	63	31	8	5	6	20	117	142	44		
44 TOLEDO.....	3 129	2 703	53	192	181	23	1 793	858	184	88	103	58	43	3	552	3 484	1 148	395	180	147	55	16	3	4	13	26	43	45		
45 VALENCIA.....	5 890	5 126	145	391	228	29	2 352	2 285	583	265	237	93	10	»	191	1 344	370	101	54	69	26	1	»	6	34	29	38	46		
46 VALLADOLID...	2 156	1 846	38	157	115	11	1 111	670	145	89	82	38	6	2	246	1 304	443	162	80	61	14	»	2	3	4	6	6	47		
47 VIZCAYA.....	2 312	1 983	79	162	88	21	977	752	274	118	127	35	20	»	221	1 178	408	107	50	58	29	6	»	2	46	21	21	48		
48 ZAMORA.....	2 057	1 727	52	194	84	9	1 004	666	161	68	80	49	26	»	385	1 856	506	147	87	81	38	13	»	3	29	11	16	49		
49 ZARAGOZA.....	3 113	2 678	84	213	138	16	1 534	968	263	126	115	65																		
Totales generales.	138 484	119 107	3 331	10 795	5 251	1 611	64 185	43 624	12 789	6 524	5 994	2 586	1 070	101	18 116	79 588	23 780	7 499	4 123	3 660	1 298	313	107	169	1 123	2 009	3 032			

RESUMEN DE LOS MATRIMONIOS POR PROVINCIAS.

PROVINCIAS	TOTAL de matrimonios.	CONTRAYENTES VARONES DE EDAD DE										
------------	-----------------------------	---------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

MOVIMIENTO NATURAL DE LA POBLACIÓN DE ESPAÑA EN 1906.

MESES	TOTAL de matrimonios.	Soltero y Soltera.	Soltero y Viuda.	Viudo y Soltera.	Viudo y Viuda.	CONTRAYENTES VARONES DE EDAD DE						
						menos de 20 años.	20 á 25.	26 a 30.	31 á 35.	36 á 40.	41 á 50.	51 á 60.
						ENERO.....	11 841	10 078	292	1 019	452	144
FEBRERO.....	14 426	12 423	335	1 186	482	134	6 228	4 541	1 499	728	612	282
MARZO.....	6 054	4 794	251	566	443	85	2 535	1 725	619	365	439	195
ABRIL.....	8 266	6 894	257	756	359	84	3 758	2 527	782	446	400	187
MAYO.....	13 588	11 655	371	1 059	503	134	6 340	4 165	1 296	698	582	263
JUNIO.....	11 532	9 824	266	969	473	126	5 233	3 573	1 152	605	524	198
JULIO.....	8 000	6 582	244	788	386	122	3 422	2 460	820	435	472	173
AGOSTO.....	8 526	7 184	237	742	363	151	3 875	2 550	809	441	397	207
SEPTIEMBRE.....	13 071	11 604	243	851	373	178	6 582	4 041	1 100	488	428	180
OCTUBRE.....	14 101	12 447	274	943	437	143	6 916	4 463	1 179	572	535	213
NOVIEMBRE.....	17 181	15 283	299	1 117	482	163	8 421	5 608	1 374	673	559	266
DICIEMBRE.....	11 898	10 339	262	799	498	147	5 516	3 860	1 057	528	506	197
Totales generales..	138 484	119 107	3 331	10 795	5 251	1 611	64 185	43 624	12 789	6 524	5 994	2 586

RESUMEN DE LOS MATRIMONIOS POR MESES.

MESES	CONTRAYENTES HEMBRAS DE EDAD DE										MATRIMONIOS ENTRE		MATRIMONIOS	NÚMERO		
	más de 60 años	No consta.	menos de 20 años.	20 á 25.	26 á 30.	31 á 35.	36 á 40.	41 á 50.	51 á 60.	más de 60 años.	No consta.	tío y sobrina ó sobrina y tía.	primos hermanos.	que legitimaron hijos.		de hijos legitimados.
	ENERO.....	112	3	1 533	6 680	2 106	665	386	328	104	35	4	18	102		177
FEBRERO.....	96	6	1 744	8 287	2 623	778	461	367	132	30	4	14	139	221	340	Feb.
MARZO.....	86	5	747	3 100	1 066	424	280	285	125	22	5	10	40	112	174	Marzo.
ABRIL.....	71	11	1 032	4 527	1 539	498	282	263	91	24	10	16	61	160	228	Abril.
MAYO.....	102	8	1 568	7 799	2 430	848	401	385	120	26	11	11	138	252	386	Mayo.
JUNIO.....	114	7	1 395	6 573	2 079	646	382	312	110	29	6	14	113	189	261	Junio.
JULIO.....	88	8	1 089	4 167	1 515	518	289	291	94	28	9	20	64	94	134	Julio.
AGOSTO.....	85	11	1 162	4 723	1 476	493	275	261	104	18	14	9	47	142	224	Agosto.
SEPTIEMBRE.....	72	2	1 728	8 027	2 032	589	312	272	85	23	3	15	88	154	230	Sept.
OCTUBRE.....	69	11	1 913	8 489	2 315	642	324	293	97	16	12	11	96	165	241	Oct.
NOVIEMBRE.....	105	12	2 369	10 438	2 702	787	407	301	132	33	12	23	136	205	297	Nov.
DICIEMBRE.....	70	17	1 836	6 778	1 897	611	324	302	104	29	17	8	99	138	226	Dic.
Totales generales..	1 070	101	18 116	79 588	23 780	7 499	4 123	3 660	1 298	313	107	169	1 123	2 009	3 032	

MOVIMIENTO NATURAL DE LA POBLACIÓN DE ESPAÑA EN 1906.

RESUMEN DE LOS MATRIMONIOS POR CAPITALES DE PROVINCIA.

CAPITALES	TOTAL DE MATRIMONIOS	Soltero y Soltera.	Soltero y Viuda.	Viudo y Soltera.	Viudo y Viuda.	CONTRAYENTES VARONES					DE EDAD DE			CONTRAYENTES HEMBRAS DE EDAD DE						MATRIMONIOS ENTRE		MATRIMONIOS que legitimaron hijos.	NÚMERO de hijos legitimados.	Numeración de las capitales.					
						menos de 20 años.	20 á 25.	26 á 30.	31 á 35.	36 á 40.	41 á 50.	51 á 60.	más de 60 años.	No consta.	menos de 20 años.	20 á 25.	26 á 30.	31 á 35.	36 á 40.	41 á 50.	51 á 60.				más de 60 años.	No consta.	tío y sobrina ó sobrina y tía.	primos hermanos.	
																													ti
1 ÁLAVA (Vitoria).....	221	165	20	23	13	»	101	72	21	8	13	5	1	»	14	129	41	14	14	5	4	»	»	»	1	»	»	1	
2 ALBACETE.....	135	113	1	14	7	»	64	42	11	5	6	6	1	»	11	74	31	4	7	6	2	»	»	»	1	8	22	2	
3 ALICANTE.....	300	241	10	27	22	10	124	94	26	21	18	4	3	»	53	150	56	17	11	11	2	»	»	»	»	»	»	3	
4 ALMERÍA.....	363	307	9	33	14	4	188	84	35	20	19	8	4	1	101	178	41	19	6	14	3	»	1	»	»	5	13	4	
5 AVILA.....	76	63	3	8	2	»	27	34	6	3	4	2	»	»	9	38	21	5	1	1	1	»	»	»	»	1	1	5	
6 BADAJOZ.....	195	165	13	8	9	1	78	66	23	8	10	5	4	»	19	118	21	17	5	7	7	1	»	»	»	»	»	6	
7 BALEARES (Palma de Mallorca).....	561	469	19	54	19	8	185	210	66	38	40	12	2	»	53	252	152	51	29	21	3	»	»	»	»	5	6	7	
8 BARCELONA.....	4 910	4 140	192	385	193	77	1 957	1 497	599	322	279	130	45	4	599	2 301	1 059	449	217	193	75	12	5	»	2	»	»	8	
9 BURGOS.....	191	155	4	15	17	2	82	53	18	8	22	5	1	»	14	103	41	12	8	9	4	»	»	»	»	»	»	9	
10 CÁCERES.....	95	77	3	14	1	2	45	27	5	4	5	6	1	»	17	47	14	5	6	4	2	»	»	»	»	»	»	10	
11 CÁDIZ.....	442	372	16	45	9	8	132	146	61	36	35	18	5	1	65	181	102	32	29	24	6	2	1	»	»	»	»	11	
12 CANARIAS (Santa Cruz de Tenerife).....	183	162	4	12	5	10	92	50	13	8	3	2	4	1	63	64	34	7	8	4	1	»	2	»	»	1	3	12	
13 CASTELLÓN.....	210	182	10	9	9	1	95	71	21	9	11	2	»	»	27	115	39	13	12	2	2	»	»	»	»	»	»	13	
14 CIUDAD REAL.....	130	109	1	16	4	»	51	51	8	4	8	5	1	2	12	67	28	8	5	4	3	1	2	»	»	1	1	14	
15 CÓRDOBA.....	365	309	9	40	7	2	118	154	39	17	20	9	5	1	41	186	71	29	16	13	8	»	1	»	»	1	2	15	
16 CORUÑA (La).....	291	238	10	32	11	14	110	79	36	24	14	7	7	»	29	131	68	24	16	19	3	1	»	»	»	31	55	16	
17 CUENCA.....	93	82	4	7	»	2	41	31	10	2	6	»	1	»	15	47	21	7	1	2	»	»	»	»	1	4	5	17	
18 GERONA.....	123	93	7	10	13	2	46	33	18	5	11	6	2	»	16	59	26	6	1	13	2	»	»	»	1	»	»	18	
19 GRANADA.....	493	424	12	46	11	14	184	146	68	32	28	11	10	»	83	236	95	31	13	26	6	3	»	»	»	11	24	19	
20 GUADALAJARA.....	73	57	6	7	3	»	26	27	12	4	1	1	2	»	3	38	19	6	3	3	1	»	»	»	»	1	1	20	
21 GUPÚZCOA (San Sebastián).....	334	285	12	24	13	8	138	89	45	26	24	4	»	»	23	162	81	41	19	7	1	»	»	»	1	»	»	21	
22 HUELVA.....	241	217	7	15	2	6	103	77	29	13	12	»	1	»	31	122	54	19	9	5	1	»	»	»	»	5	9	22	
23 HUESCA.....	92	68	»	13	11	»	22	35	13	9	6	3	4	»	9	41	19	13	2	5	2	1	»	»	»	»	»	»	23
24 JAÉN.....	188	163	6	14	5	3	92	55	17	9	8	2	2	»	29	102	32	14	8	3	»	»	»	»	»	»	»	»	24
25 LEÓN.....	146	127	3	13	3	1	66	43	15	8	9	3	1	»	19	82	21	9	7	5	3	»	»	»	»	4	4	25	
26 LÉRIDA.....	157	128	2	15	12	2	65	39	20	11	11	6	3	»	16	91	23	13	4	6	4	»	»	»	»	»	»	»	26
27 LOGROÑO.....	158	120	3	19	16	4	74	30	18	14	9	6	3	»	18	76	35	13	3	10	2	1	»	»	1	»	»	»	27
28 LUGO.....	227	185	8	30	4	2	67	67	36	26	24	2	3	»	12	100	60	28	11	15	»	1	»	»	»	»	9	13	28
29 MADRID.....	4 501	3 783	236	343	139	34	1 482	1 415	668	364	330	141	53	14	371	1 854	1 089	533	285	277	66	11	15	»	1	»	»	29	
30 MÁLAGA.....	796	703	22	55	16	19	313	260	86	46	40	20	8	4	133	399	143	62	27	20	7	1	4	»	4	21	47	30	
31 MURCIA.....	552	472	10	44	26	23	261	155	42	20	27	15	8	1	136	272	90	20	15	11	4	3	1	»	»	»	»	31	
32 NAVARRA (Pamplona).....	292	231	13	28	20	1	111	88	41	22	16	10	3	»	25	142	79	17	10	11	5	3	»	»	»	»	»	»	32
33 ORENSE.....	152	132	3	14	3	6	62	38	26	8	5	4	3	»	14	80	36	11	6	4	1	»	»	»	»	6	8	33	
34 OVIEDO.....	304	249	11	36	8	5	163	75	20	17	10	9	5	»	37	172	56	14	13	6	5	»	1	»	»	1	1	34	
35 PALENCIA.....	97	73	5	12	7	1	38	22	14	6	11	3	2	»	5	45	19	9	9	8	1	1	»	»	»	»	»	»	35
36 PONTEVEDRA.....	136	123	2	10	1	2	66	33	14	5	12	3	1	»	18	74	29	5	3	6	»	1	»	»	2	10	19	36	
37 SALAMANCA.....	202	171	8	16	7	6	98	62	18	7	7	2	2	»	17	118	39	10	8	9	1	»	»	»	1	7	10	37	
38 SANTANDER.....	457	391	6	45	15	14	204	114	49	25	34	14	3	»	63	229	83	40	25	14	3	»	»	»	»	»	»	»	38
39 SEGOVIA.....	88	69	6	7	6	2	43	23	6	2	5	4	»	3	2	48	25	5	2	1	2	»	3	»	»	1	1	39	
40 SEVILLA.....	1 075	926	44	88	17	14	341	367	161	94	69	21	8	»	140	483	233	101	60	48	6	4	»	»	»	»	»	»	40
41 SORIA.....	37	28	1	8	»	»	16	9	5	4	2	1	»	»	3	14	13	1	4	2	»	»	»	»	»	1	1	41	
42 TARRAGONA.....	147	130	7	5	5	3	52	46	13	14	11	6	1	1	11	76	37	6	6	9	2	»	»	»	2	1	1	42	
43 TERUEL.....	76	66	1	7	2	»	41	21	5	2	4	3	»	»	6	36	20	9	»	3	1	1	»	»	»	»	»	»	43
44 TOLEDO.....	145	113	5	15	12	»	66	26	20	11	5	8	5	4	12	74	26	8	7	10	3	1	4	»	»	»	»	»	44
45 VALENCIA.....	1 562	1 362	35	114	51	15	552	587	193	83	89	29	13	1	126	781	392	112	68	60	18	4	1	»	»	3	5	45	
46 VALLADOLID.....	487	405	10	48	24	2	209	154	46	31	29	12	4	»	46	233	120	43	15	25	5	»	»	»	6	13	46		
47 VIZCAYA (Bilbao).....	689	595	34	60	30	4	268	203	95	50	53	13	2	1	62	340	143	70	37	25	5	»	1	»	»	»	»	47	
48 ZAMORA.....	132	109	3	13	7	1	65	31	14	4	11	2	4	»	10	72	25	10	5	6	3	1	»	»	»	1	1	48	
49 ZARAGOZA.....	823	693	35	57	38	6	335	260	96	53	42	20	11	»	90	415	186	54	31	31	11	5	»	»	»	4	6	49	

MOVIMIENTO NATURAL DE LA POBLACIÓN DE ESPAÑA EN 1906.

RESUMEN DE LAS DEFUNCIONES POR PROVINCIAS.

PROVINCIAS	TOTAL DE			VARONES				HEMBRAS				FALLECIDOS EN ESTABLECIMIENTOS						Númeración de las provincias.
	Defunciones.	Varones.	Hembras.	Solteros.	Casados.	Viudos.	No consta.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	No consta.	Benéficos.				Penitenciarios.		
												Menores de 5 años.		De 5 años en adelante.		Varones.	Hembras.	
												Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.			
1 ÁLAVA.....	2 452	1 251	1 151	718	333	198	2	601	303	245	2	13	8	89	77	»	2	1
2 ALBACETE.....	7 133	3 620	3 513	2 269	879	465	7	2 082	748	682	1	11	10	67	49	25	»	2
3 ALICANTE.....	11 248	5 762	5 486	3 208	1 773	731	50	2 771	1 283	1 417	15	6	11	220	183	5	3	3
4 ALMERÍA.....	10 961	5 602	5 359	3 472	1 564	554	12	3 149	1 067	1 136	7	11	3	98	86	1	2	4
5 ÁVILA.....	5 945	3 057	2 888	1 916	785	353	3	1 728	643	515	2	2	4	49	25	»	»	5
6 BADAJOZ.....	14 880	7 729	7 151	4 912	1 869	939	9	4 352	1 366	1 428	5	22	16	189	80	3	»	6
7 BALEARES.....	6 082	3 022	3 060	1 382	1 151	488	1	1 322	783	955	»	19	15	159	107	»	1	7
8 BARCELONA.....	25 974	13 270	12 704	6 819	4 486	1 902	63	6 048	3 291	3 328	37	172	123	1 099	931	7	7	8
9 BURGOS.....	10 108	5 137	4 971	3 180	1 274	658	25	2 955	1 105	890	21	8	9	153	127	24	2	9
10 CÁCERES.....	11 623	5 903	5 720	3 846	1 400	642	15	3 442	1 182	1 094	2	18	29	126	98	»	»	10
11 CÁDIZ.....	14 031	7 246	6 785	4 590	1 846	775	35	3 989	1 148	1 636	12	31	19	538	295	55	1	11
12 CANARIAS.....	7 375	3 615	3 760	2 384	866	340	25	2 439	866	641	17	38	33	104	116	»	»	12
13 CASTELLÓN.....	7 320	3 861	3 459	2 224	1 105	528	4	1 926	760	772	1	13	15	125	102	2	»	13
14 CIUDAD REAL.....	9 357	4 875	4 482	3 114	1 224	534	3	2 618	936	927	1	18	25	98	84	»	1	14
15 CÓRDOBA.....	13 639	7 020	6 669	4 491	1 756	748	25	3 976	1 267	1 417	9	73	78	376	289	»	1	15
16 CORUÑA (LA).....	15 181	6 982	8 199	4 072	1 920	980	10	4 733	1 551	1 910	5	45	39	160	207	3	2	16
17 CUENCA.....	7 465	3 831	3 634	2 343	968	520	»	2 088	797	749	»	17	26	52	41	»	»	17
18 GERONA.....	7 746	4 041	3 705	2 118	1 243	668	12	1 753	1 006	944	2	17	16	209	164	1	»	18
19 GRANADA.....	14 542	7 389	7 153	4 724	1 867	783	15	4 330	1 346	1 467	10	52	51	234	205	23	»	19
20 GUADALAJARA.....	5 817	2 984	2 833	1 804	711	468	1	1 550	641	639	3	5	8	60	40	1	»	20
21 GUIPÚZCOA.....	4 319	2 191	2 128	1 299	599	292	1	1 151	484	493	»	24	27	152	142	»	»	21
22 HUELVA.....	6 746	3 675	3 071	2 135	1 069	456	15	1 673	679	716	3	5	4	158	34	»	»	22
23 HUESCA.....	5 958	3 076	2 882	1 636	932	507	1	1 491	720	671	»	6	4	100	70	»	»	23
24 JAÉN.....	16 184	8 329	7 855	5 677	1 856	780	16	5 952	1 402	1 395	6	22	32	243	138	1	1	24
25 LEÓN.....	11 675	5 698	5 977	3 625	1 396	673	4	3 063	1 206	1 074	4	24	24	132	144	»	»	25
26 LÉRIDA.....	6 194	3 181	3 013	1 600	987	583	11	1 361	866	785	1	7	8	75	60	1	»	26
27 LOGROÑO.....	5 119	2 597	2 522	1 526	693	375	3	1 371	587	564	»	11	13	141	132	»	»	27
28 LUGO.....	11 080	5 186	5 894	2 925	1 453	805	3	3 295	1 287	1 310	2	12	15	65	77	3	»	28
29 MADRID.....	22 436	11 505	10 931	6 825	3 277	1 347	56	6 360	1 963	2 555	53	344	322	1 703	1 391	13	7	29
30 MÁLAGA.....	14 896	7 525	7 371	4 500	2 089	904	32	4 078	1 429	1 851	13	23	24	392	311	4	»	30
31 MURCIA.....	15 898	8 253	7 645	4 955	2 398	859	41	4 259	1 636	1 733	17	63	45	341	283	4	1	31
32 NAVARRA.....	6 146	3 085	3 061	1 622	942	520	1	1 464	714	883	»	19	31	189	185	»	»	32
33 ORENSE.....	9 645	4 632	5 013	2 591	1 294	739	8	2 648	1 176	1 187	2	40	31	41	41	2	»	33
34 OVIEDO.....	14 791	6 949	7 842	4 073	1 836	1 034	6	4 369	1 760	1 705	8	33	22	202	177	3	»	34
35 PALENCIA.....	6 054	2 973	3 081	1 890	692	391	»	1 943	629	508	1	27	25	107	93	3	»	35
36 PONTEVEDRA.....	11 383	5 337	6 046	2 914	1 603	812	8	3 387	1 167	1 487	5	12	21	51	48	»	»	36
37 SALAMANCA.....	8 766	4 351	4 415	2 795	1 032	514	10	2 601	930	874	10	103	72	156	133	2	»	37
38 SANTANDER.....	6 702	3 368	3 334	2 017	930	417	4	1 848	687	795	4	63	56	128	89	4	»	38
39 SEGOVIA.....	4 483	2 359	2 124	1 430	624	304	1	1 278	467	378	1	7	3	56	38	»	»	39
40 SEVILLA.....	17 583	9 162	8 421	5 635	2 389	1 113	25	4 888	1 578	1 946	9	45	45	626	410	9	»	40
41 SORIA.....	4 310	2 193	2 117	1 346	575	272	»	1 199	503	415	»	3	»	57	54	»	»	41
42 TARRAGONA.....	6 990	3 601	3 389	1 748	1 173	675	»	1 507	951	925	6	18	27	136	132	17	»	42
43 TERUEL.....	6 859	3 542	3 317	2 032	992	518	»	1 879	783	655	»	9	5	42	23	»	»	43
44 TOLEDO.....	10 579	5 388	5 191	3 233	1 420	735	»	2 959	1 106	1 124	2	22	15	195	135	34	»	44
45 VALENCIA.....	19 965	10 257	9 708	5 943	2 987	1 315	12	5 388	2 137	2 179	4	39	28	532	381	41	4	45
46 VALLADOLID.....	7 891	3 997	3 894	2 576	963	454	4	2 321	756	815	2	80	87	237	251	6	1	46
47 VIZCAYA.....	7 901	4 164	3 737	2 609	1 100	441	14	2 205	786	738	8	48	64	362	242	2	»	47
48 ZAMORA.....	7 842	3 852	3 990	2 373	989	487	3	2 391	835	764	»	57	56	78	89	1	1	48
49 ZARAGOZA.....	11 744	5 924	5 820	3 451	1 656	807	10	3 286	1 184	1 348	2	46	47	351	367	1	»	49
Totales generales...	499 018	252 547	246 471	150 567	68 966	32 403	611	139 107	52 384	54 665	315	1 803	1 691	11 253	8 976	301	37	

MOVIMIENTO NATURAL DE LA POBLACIÓN DE ESPAÑA EN 1906.

RESUMEN DE LAS DEFUNCIONES POR MESES.

MESES	TOTAL DE			VARONES				HEMBRAS				FALLECIDOS EN ESTABLECIMIENTOS						MESES
	Defunciones.	Varones.	Hembras.	Solteros.	Casados.	Viudos.	No consta.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	No consta.	Benéficos.				Penitenciarios.		
												Menores de 5 años.		De 5 años en adelante.		Varones.	Hembras.	
												Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.			
ENERO.....	40 733	20 785	19 948	11 298	6 223	3 213	51	10 286	4 579	5 054	29	143	125	1 033	785	20	4	Enero.
FEBRERO.....	41 935	21 339	20 596	11 690	6 218	3 378	53	10 382	4 724	5 475	15	124	128	1 039	847	19	8	Feb.
MARZO.....	41 509	21 227	20 282	12 172	6 098	2 917	40	10 762	4 562	4 932	26	130	115	1 049	825	28	5	Marzo.
ABRIL.....	38 624	19 557	19 067	10 988	5 892	2 627	50	9 882	4 384	4 775	26	92	96	1 007	696	19	4	Abril.
MAYO.....	37 362	19 135	18 227	10 603	5 868	2 624	40	9 481	4 315	4 409	22	121	92	964	719	27	3	Mayo.
JUNIO.....	37 601	19 093	18 508	11 895	5 077	2 081	40	11 016	3 798	3 674	20	141	136	753	659	23	1	Junio.
JULIO.....	46 195	23 593	22 602	15 991	5 275	2 286	41	14 561	4 083	3 942	16	226	247	848	689	28	3	Julio.
AGOSTO.....	49 636	24 677	24 959	16 957	5 299	2 326	95	16 222	4 467	4 231	39	221	221	855	695	25	1	Agosto.
SEPTIEMBRE.....	42 303	21 360	20 943	13 942	5 107	2 261	50	13 219	3 956	3 736	32	168	143	812	649	24	4	Sept.
OCTUBRE.....	41 999	21 053	20 946	13 010	5 443	2 557	43	12 471	4 287	4 160	28	160	132	885	770	30	2	Oct.
NOVIEMBRE.....	38 784	19 411	19 373	10 873	5 781	2 704	53	10 442	4 255	4 647	29	134	113	919	766	35	»	Nov.
DICIEMBRE.....	42 337	21 317	21 020	11 148	6 685	3 429	55	10 383	4 974	5 630	33	143	143	1 089	876	23	2	Dic.
Totales generales...	499 018	252 547	246 471	150 567	68 966	32 403	611	139 107	52 384	54 665	315	1 803	1 691	11 253	8 976	301	37	

MOVIMIENTO NATURAL DE LA POBLACIÓN DE ESPAÑA EN 1906.

RESUMEN DE LAS DEFUNCIONES POR CAPITALS DE PROVINCIA.

CAPITALES	TOTAL DE							HEMRAS				FALLECIDOS EN ESTABLECIMIENTOS						Numeración de las capitales.
	Defunciones.	VARONES		VARONES				Solteras.	Casadas.	Viudas.	No const.	Benéficos.				Penitenciarios.		
		Varones.	Hembras.	Solteros.	Casados.	Viudos.	No const.					Menores de 5 años.		De 5 años en adelante.		Varones.	Hembras.	
1 ÁLAVA (Vitoria).....	702	385	317	218	106	61	»	161	85	71	»	13	8	84	67	»	»	1
2 ALBACETE.....	634	325	309	178	87	60	»	170	66	73	»	11	10	53	36	1	»	2
3 ALICANTE.....	1 246	639	607	304	238	91	6	270	150	186	1	6	9	87	67	»	»	3
4 ALMERÍA.....	1 575	834	741	525	225	74	10	425	144	171	1	11	3	82	72	»	»	4
5 ÁVILA.....	344	191	153	96	62	31	2	88	30	34	1	2	3	48	25	»	»	5
6 BADAJOZ.....	902	501	401	304	113	78	6	225	60	107	»	22	16	138	55	2	»	6
7 BALEARES (Palma de Mallorca).....	1 504	767	737	363	299	105	»	339	157	241	»	19	14	129	86	»	1	7
8 BARCELONA.....	13 945	7 197	6 748	3 851	2 407	902	37	3 456	1 588	1 671	33	172	120	857	722	7	7	8
9 BURGOS.....	862	443	419	212	136	94	1	221	86	112	»	8	9	125	104	24	1	9
10 CÁCERES.....	454	241	213	128	77	34	2	131	38	44	»	11	25	45	33	»	»	10
11 CÁDIZ.....	2 218	1 096	1 122	654	285	148	9	569	190	357	8	26	11	254	159	2	1	11
12 CANARIAS (Santa Cruz de Tenerife).....	756	377	379	248	76	37	16	266	57	48	»	16	13	41	52	»	»	12
13 CASTELLÓN.....	778	415	363	235	139	41	»	199	72	92	»	13	13	82	82	2	»	13
14 CIUDAD REAL.....	593	304	259	173	88	43	»	139	53	66	1	18	24	72	60	»	1	14
15 CÓRDOBA.....	1 937	986	951	567	279	129	11	512	192	243	4	67	77	242	188	»	1	15
16 CORUÑA (LA).....	1 192	575	617	376	145	49	5	390	104	119	4	13	14	50	74	2	1	16
17 CUENCA.....	407	209	198	110	55	44	»	123	33	42	»	17	26	51	41	»	»	17
18 GERONA.....	562	302	260	159	78	64	1	132	59	69	»	17	16	124	92	1	»	18
19 GRANADA.....	2 235	1 165	1 070	647	351	160	7	623	181	261	5	49	51	220	188	22	»	19
20 GUADALAJARA.....	331	165	166	101	40	24	»	88	35	42	1	4	8	37	24	»	»	20
21 GUIPÚZCOA (San Sebastián).....	1 011	516	495	321	143	51	1	303	83	109	»	3	6	79	68	»	»	21
22 HUELVA.....	799	461	338	264	131	58	8	190	65	82	»	2	2	122	25	»	»	22
23 HUESCA.....	386	194	192	79	71	44	»	92	39	61	»	6	4	71	48	»	»	23
24 JAÉN.....	1 088	569	519	382	124	63	»	386	67	66	»	13	25	117	57	»	»	24
25 LEÓN.....	610	294	316	165	78	49	2	186	50	77	3	14	13	114	119	»	»	25
26 LÉRIDA.....	562	278	284	134	89	52	3	122	70	92	»	7	6	60	53	»	»	26
27 LOGROÑO.....	749	386	363	241	92	52	1	216	59	88	»	11	13	99	77	»	»	27
28 LUGO.....	753	361	392	216	100	43	2	230	85	75	2	7	12	36	35	1	»	28
29 MADRID.....	16 161	8 214	7 947	4 929	2 355	903	27	4 662	1 352	1 911	22	344	321	1 377	1 243	11	1	29
30 MÁLAGA.....	4 566	2 255	2 311	1 331	642	266	16	1 231	414	658	8	21	23	289	251	2	»	30
31 MURCIA.....	3 043	1 573	1 470	937	473	162	1	812	286	372	»	49	32	152	120	2	»	31
32 NAVARRA (Pamplona).....	831	398	433	207	114	77	»	221	86	126	»	18	28	130	107	»	»	32
33 ORENSE.....	480	234	246	143	65	23	3	153	41	54	»	40	31	40	40	1	»	33
34 OVIEDO.....	1 547	750	797	449	205	93	3	500	156	138	3	32	22	139	113	»	»	34
35 PALENCIA.....	570	280	281	158	78	53	»	160	46	75	»	27	25	85	76	2	»	35
36 PONTEVEDRA.....	647	288	359	174	73	39	2	233	55	69	»	8	18	26	24	»	»	36
37 SALAMANCA.....	986	513	473	313	124	76	»	271	83	118	1	90	73	111	101	1	»	37
38 SANTANDER.....	1 756	870	886	544	238	86	2	531	157	196	2	62	56	109	78	1	»	38
39 SEGOVIA.....	424	226	198	121	57	48	»	110	36	51	1	4	3	51	34	»	»	39
40 SEVILLA.....	5 264	2 748	2 516	1 666	732	336	14	1 395	423	602	6	39	37	527	327	6	»	40
41 SORIA.....	216	101	115	53	26	22	»	50	27	38	»	2	»	31	32	»	»	41
42 TARRAGONA.....	502	265	237	141	78	46	»	115	52	70	»	16	23	42	30	17	»	42
43 TERUEL.....	281	154	127	92	44	18	»	73	26	28	»	9	4	13	13	»	»	43
44 TOLEDO.....	734	370	364	174	108	88	»	179	75	109	1	22	15	138	92	»	»	44
45 VALENCIA.....	5 365	2 813	2 552	1 555	892	362	4	1 368	533	649	2	37	28	411	294	39	4	45
46 VALLADOLID.....	2 030	992	1 038	574	286	129	3	581	197	258	2	77	83	211	201	2	»	46
47 VIZCAYA (Bilbao).....	2 368	1 223	1 145	745	342	130	6	683	250	209	3	48	63	290	184	2	»	47
48 ZAMORA.....	618	307	311	181	84	41	1	208	49	54	»	55	55	51	51	»	1	48
49 ZARAGOZA.....	3 209	1 611	1 598	930	478	197	6	884	286	426	2	41	41	273	296	»	»	49



MOVIMIENTO NATURAL DE LA POBLACIÓN DE ESPAÑA EN 1907.

PROVINCIAS	ALUMBRAMIENTOS			NACIDOS VIVOS					
	Sencillos.	Dobles.	Triples ó más.	Legítimos.		Ilegítimos.		Expósitos.	
				Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.
1 ÁLAVA.....	3 133	15	»	1 548	1 443	9	14	21	24
2 ALBACETE.....	8 048	80	»	4 161	3 388	285	222	13	12
3 ALICANTE.....	14 617	151	»	7 613	6 894	91	82	50	37
4 ALMERÍA.....	13 614	134	»	7 229	5 977	306	232	45	41
5 AVILA.....	8 241	51	1	4 105	3 864	81	74	23	13
6 BADAJOZ.....	21 298	199	5	11 112	9 828	149	159	94	69
7 BALEARES.....	8 938	66	1	4 588	4 175	28	23	50	37
8 BARCELONA.....	28 951	156	3	13 844	12 945	304	241	237	215
9 BURGOS.....	12 501	128	»	6 381	5 851	69	55	26	32
10 CÁCERES.....	16 298	137	1	8 193	7 624	161	162	87	66
11 CÁDIZ.....	16 887	144	1	7 665	7 114	809	717	31	30
12 CANARIAS.....	12 141	111	»	5 806	5 425	307	240	152	108
13 CASTELLÓN.....	9 849	132	2	5 065	4 737	22	27	36	32
14 CIUDAD REAL.....	13 889	172	2	6 097	6 647	126	110	39	35
15 CÓRDOBA.....	17 810	179	3	9 086	8 069	367	341	62	53
16 CORUÑA (LA).....	21 793	181	»	10 481	9 453	871	798	47	52
17 CUENCA.....	9 152	93	1	4 682	4 269	122	106	14	15
18 GERONA.....	8 755	72	»	4 494	4 078	24	18	48	36
19 GRANADA.....	18 892	118	1	9 377	8 477	523	404	33	32
20 GUADALAJARA.....	6 889	75	1	3 595	3 305	40	33	14	9
21 GUIPÚZCOA.....	6 942	39	1	3 427	3 162	37	40	73	66
22 HUELVA.....	10 177	89	»	5 027	4 646	212	185	21	24
23 HUESCA.....	7 679	73	1	4 026	3 597	12	16	51	37
24 JAÉN.....	20 372	141	4	10 516	9 214	262	242	27	32
25 LEÓN.....	13 844	122	1	6 927	6 327	134	97	143	133
26 LÉRIDA.....	7 065	63	»	3 732	3 269	2	2	11	12
27 LOGROÑO.....	6 608	54	1	3 331	3 096	44	45	25	24
28 LUGO.....	15 269	89	2	7 252	6 866	548	507	20	17
29 MADRID.....	25 963	186	»	10 981	10 572	1 575	1 522	161	164
30 MÁLAGA.....	18 124	171	»	9 058	7 786	542	423	79	90
31 MURCIA.....	18 202	192	1	9 766	7 680	508	335	40	47
32 NAVARRA.....	8 795	58	1	4 547	4 102	20	17	41	40
33 ORENSE.....	12 550	110	»	6 215	5 501	296	299	71	70
34 OVIEDO.....	21 552	109	»	11 049	9 382	375	295	33	31
35 PALENCIA.....	7 445	68	»	3 704	3 523	59	37	63	47
36 PONTEVEDRA.....	15 826	123	3	7 363	6 957	740	591	55	56
37 SALAMANCA.....	12 130	132	»	6 000	5 586	175	175	111	78
38 SANTANDER.....	10 992	56	»	5 421	4 910	188	165	64	75
39 SEGOVIA.....	6 974	64	»	3 064	2 853	30	25	25	37
40 SEVILLA.....	21 695	172	2	10 221	9 409	726	677	64	49
41 SORIA.....	5 656	35	»	2 826	2 570	35	35	19	14
42 TARRAGONA.....	8 710	81	»	4 410	4 140	26	24	33	34
43 TERUEL.....	8 738	76	1	4 485	4 201	12	15	20	20
44 TOLEDO.....	14 967	143	»	7 514	6 979	248	211	52	59
45 VALENCIA.....	27 478	188	2	13 931	12 849	239	234	88	101
46 VALLADOLID.....	10 770	81	1	5 249	4 856	237	186	79	68
47 VIZCAYA.....	11 586	108	1	5 614	5 248	136	114	145	156
48 ZAMORA.....	9 382	53	1	4 666	4 265	111	107	50	64
49 ZARAGOZA.....	14 728	144	1	7 509	6 753	80	72	136	134
Totales generales.....	651 015	5 414	46	323 763	293 922	12 283	10 751	2 928	2 727

RESUMEN DE LOS NACIMIENTOS POR PROVINCIAS.

PROVINCIAS	NACIDOS MUERTOS, MUERTOS AL NACER Ó ANTES DE LAS PRIMERAS 24 HORAS DE VIDA											
	TOTAL			Legítimos.		Ilegítimos.		Expósitos.		TOTAL		
	Varones.	Hembras.	TOTAL GENERAL.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	TOTAL GENERAL.
1 ÁLAVA.....	1 578	1 481	3 059	63	36	2	3	»	»	65	39	104
2 ALBACETE.....	4 459	3 622	8 081	77	38	7	5	»	»	84	43	127
3 ALICANTE.....	7 754	7 013	14 767	86	60	4	1	»	1	90	62	152
4 ALMERÍA.....	7 580	6 250	13 830	31	17	4	»	»	»	35	17	52
5 AVILA.....	4 209	3 951	8 160	116	65	2	3	»	»	118	68	186
6 BADAJOZ.....	11 355	10 056	21 411	158	124	8	8	1	1	167	133	300
7 BALEARES.....	4 672	4 235	8 907	107	49	5	4	»	1	112	54	166
8 BARCELONA.....	14 385	13 401	27 786	782	573	54	35	22	20	858	628	1 486
9 BURGOS.....	6 476	5 938	12 414	207	126	5	4	»	1	212	131	343
10 CÁCERES.....	8 441	7 852	16 293	165	105	6	6	»	»	171	111	282
11 CÁDIZ.....	8 505	7 861	16 366	390	284	81	57	»	»	471	341	812
12 CANARIAS.....	6 265	5 773	12 038	176	100	28	20	1	»	205	120	325
13 CASTELLÓN.....	5 123	4 796	9 919	105	91	1	1	1	1	107	93	200
14 CIUDAD REAL.....	7 162	6 792	13 954	173	98	6	7	»	1	179	106	285
15 CÓRDOBA.....	9 515	8 463	17 978	94	72	17	9	5	2	116	83	199
16 CORUÑA (LA).....	11 399	10 393	21 792	231	164	36	22	»	»	267	186	453
17 CUENCA.....	4 818	4 390	9 208	77	52	1	3	»	»	78	55	133
18 GERONA.....	4 566	4 132	8 698	118	73	3	4	2	1	123	78	201
19 GRANADA.....	9 933	8 913	18 846	178	95	8	4	»	»	186	99	285
20 GUADALAJARA.....	3 559	3 347	6 906	81	45	5	3	1	1	87	49	136
21 GUIPÚZCOA.....	3 537	3 268	6 805	135	75	5	2	1	»	141	77	218
22 HUELVA.....	5 260	4 855	10 115	134	95	5	6	»	»	139	101	240
23 HUESCA.....	4 080	3 650	7 739	42	42	1	2	1	1	44	45	89
24 JAÉN.....	10 805	9 488	20 293	221	124	15	13	»	»	236	137	373
25 LEÓN.....	7 204	6 557	13 761	209	106	10	4	»	1	219	111	330
26 LÉRIDA.....	3 745	3 283	7 028	99	64	»	»	»	»	99	64	163
27 LOGROÑO.....	3 400	3 165	6 565	96	45	7	6	»	»	103	51	154
28 LUGO.....	7 820	7 390	15 210	126	92	10	15	»	»	136	107	243
29 MADRID.....	12 717	12 258	24 975	592	401	205	147	9	6	806	554	1 360
30 MÁLAGA.....	9 679	8 299	17 978	230	184	39	35	»	»	269	219	488
31 MURCIA.....	10 314	8 062	18 376	109	73	17	14	»	»	126	87	213
32 NAVARRA.....	4 608	4 159	8 767	92	45	3	2	5	»	100	47	147
33 ORENSE.....	6 582	5 870	12 452	178	104	25	11	»	»	203	115	318
34 OVIEDO.....	11 457	9 708	21 165	342	217	29	14	3	»	374	231	605
35 PALENCIA.....	3 826	3 607	7 433	101	39	2	3	1	2	104	44	148
36 PONTEVEDRA.....	8 158	7 604	15 762	149	109	39	22	»	»	188	131	319
37 SALAMANCA.....	6 286	5 839	12 125	167	88	6	6	»	»	175	94	269
38 SANTANDER.....	5 673	5 150	10 823	159	96	16	9	1	»	176	105	281
39 SEGOVIA.....	3 119	2 915	6 034	100	66	»	2	»	»	100	68	168
40 SEVILLA.....	11 011	10 195	21 206	428	270	85	55	1	»	514	325	839
41 SORIA.....	2 880	2 619	5 499	123	95	5	3	1	»	129	98	227
42 TARRAGONA.....	4 469	4 198	8 667	115	74	11	3	2	»	128	77	205
43 TERUEL.....	4 517	4 236	8 753	78	59	»	»	»	3	78	62	140
44 TOLEDO.....	7 814	7 249	15 063	109	62	13	5	1	»	123	67	190
45 VALENCIA.....	14 258	13 184	27 442	227	154	17	16	2	2	246	172	418
46 VALLADOLID.....	5 545	5 110	10 655	156	88	22	14	»	»	178	102	280
47 VIZCAYA.....	5 895	5 518	11 413	215	143	20	10	2	2	237	155	392
48 ZAMORA.....	4 827	4 436	9 263	136	81	6	4	1	»	143	85	228
49 ZARAGOZA.....	7 725	6 959	14 684	182	126	17	10	»	»	199	136	335
Totales generales.....	338 974	307 400	646 374	8 465	5 484	913	632	66	47	9 444	6 163	15 607

Numeración de las provincias.

MOVIMIENTO NATURAL DE LA POBLACIÓN DE ESPAÑA EN 1907.

MESES	ALUMBRAMIENTOS			NACIDOS VIVOS					
	Sencillos.	Dobles.	Triples ó más.	Legítimos.		Ilegítimos.		Expositos.	
				Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.
ENERO.....	58 056	497	6	28 883	26 230	1 068	937	269	245
FEBRERO.....	59 401	451	2	29 542	26 823	1 085	906	249	264
MARZO.....	63 577	495	1	31 512	28 926	1 151	1 022	265	256
ABRIL.....	56 596	482	2	28 278	25 438	1 120	948	270	229
MAYO.....	55 482	485	3	27 640	25 043	1 131	926	242	213
JUNIO.....	48 521	403	6	24 362	21 693	923	839	214	221
JULIO.....	50 241	433	7	25 155	22 471	928	871	215	214
AGOSTO.....	50 078	502	4	25 035	22 513	984	840	236	202
SEPTIEMBRE.....	52 308	402	2	26 070	23 707	923	818	224	204
OCTUBRE.....	53 269	445	4	26 285	24 211	1 029	889	253	208
NOVIEMBRE.....	49 753	376	7	24 441	22 565	929	847	231	216
DICIEMBRE.....	53 733	443	2	26 560	24 302	1 012	908	260	255
Totales generales.....	651 015	5 414	46	323 763	293 922	12 283	10 751	2 928	2 727

RESUMEN DE LOS NACIMIENTOS POR MESES.

MESES	NACIDOS MUERTOS, MUERTOS AL NACER Ó ANTES DE LAS PRIMERAS 24 HORAS DE VIDA											
	TOTAL			Legítimos.		Ilegítimos.		Expositos.		TOTAL		
	Varones.	Hembras.	TOTAL GENERAL	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	TOTAL GENERAL
Enero.	30 220	27 412	57 632	755	532	75	66	8	»	838	598	1 436
Feb.	30 876	27 993	58 869	798	486	94	49	5	8	897	543	1 440
Marzo.	32 928	30 204	63 132	792	507	72	54	8	5	872	566	1 438
Abril.	29 668	26 615	56 283	697	457	65	54	6	4	768	515	1 283
Mayo.	29 013	26 182	55 195	691	457	69	44	2	3	762	504	1 266
Junio.	25 499	22 753	48 252	558	381	81	63	7	3	646	447	1 093
Julio.	26 298	23 556	49 854	702	438	78	48	5	3	785	489	1 274
Agosto.	26 255	23 555	49 810	685	466	81	42	6	4	772	512	1 284
Sept.	27 217	24 729	51 946	656	399	74	39	1	3	731	441	1 172
Oct.	27 567	25 308	52 875	731	430	64	62	4	5	799	497	1 296
Nov.	25 601	23 628	49 229	693	449	83	63	5	4	781	516	1 297
Dic.	27 832	25 465	53 297	707	482	77	48	9	5	793	535	1 328
Totales generales.....	338 974	307 400	646 374	8 465	5 484	913	632	66	47	9 444	6 163	15 607

MOVIMIENTO NATURAL DE LA POBLACIÓN DE ESPAÑA EN 1907.

RESUMEN DE LOS NACIMIENTOS POR CAPITALES DE PROVINCIA.

CAPITALES	ALUMBRAMIENTOS			NACIDOS VIVOS						NACIDOS MUERTOS, MUERTOS AL NACER Ó ANTES DE LAS PRIMERAS 24 HORAS DE VIDA												Numeración de las capitales.
	Sencillos.	Dobles.	Triples ó más.	Legítimos.		Ilegítimos.		Expósitos.		TOTAL			Legítimos.		Ilegítimos.		Expósitos.		TOTAL			
				Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	TOTAL GENERAL	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	TOTAL GENERAL	
1 ÁLAVA (Vitoria).....	978	3	»	443	424	8	10	19	24	470	458	928	38	13	2	3	»	»	40	16	56	1
2 ALBACETE.....	672	2	»	319	270	17	18	12	10	348	298	646	21	6	1	2	»	»	22	8	30	2
3 ALICANTE.....	1 465	15	»	684	666	47	41	32	23	763	730	1 493	»	1	»	»	»	1	»	2	3	
4 ALMERÍA.....	2 031	19	»	1 008	860	64	64	31	28	1 103	952	2 055	9	3	2	»	»	»	11	3	14	4
5 ÁVILA.....	380	4	»	179	165	7	4	8	5	194	174	368	11	9	»	»	»	»	11	9	20	5
6 BADAJOZ.....	923	5	»	396	359	39	34	31	21	466	414	880	23	26	2	2	»	»	25	28	53	6
7 BALEARES (Palma de Mallorca).....	1 773	12	»	876	764	13	10	45	30	934	804	1 738	38	17	1	3	»	»	39	20	59	7
8 BARCELONA.....	14 597	55	1	6 562	6 128	274	223	223	199	7 059	6 550	13 609	549	425	52	34	22	19	623	478	1 101	8
9 BURGOS.....	889	12	»	388	360	28	27	24	29	440	416	856	28	23	3	3	»	»	31	26	57	9
10 CÁCERES.....	518	11	»	227	227	14	10	9	8	250	245	495	24	18	1	2	»	»	25	20	45	10
11 CÁDIZ.....	1 846	12	»	734	678	158	126	15	13	907	817	1 724	60	50	20	16	»	»	80	66	146	11
12 CANARIAS (Santa Cruz de Tenerife).....	935	6	»	414	379	31	24	16	18	461	421	882	42	6	12	5	»	»	54	11	65	12
13 CASTELLÓN.....	907	13	»	437	402	4	9	26	22	467	433	900	17	14	1	»	1	»	19	14	33	13
14 CIUDAD REAL.....	559	7	»	253	236	12	7	18	14	283	257	540	19	11	2	»	»	1	21	12	33	14
15 CÓRDOBA.....	2 026	32	2	922	816	95	95	38	25	1 055	936	1 991	43	32	15	8	5	2	63	42	105	15
16 CORUÑA (LA).....	1 902	11	»	692	618	150	134	10	13	852	765	1 617	48	29	15	15	»	»	63	44	107	16
17 CUENCA.....	359	4	»	144	152	14	13	14	15	172	180	352	8	7	»	»	»	»	8	7	15	17
18 GERONA.....	428	»	»	158	160	3	»	46	34	207	194	401	14	9	1	2	1	»	16	11	27	18
19 GRANADA.....	2 368	»	»	1 041	951	136	107	12	12	1 189	1 070	2 259	77	27	2	3	»	»	79	30	109	19
20 GUADALAJARA.....	350	3	»	160	156	4	6	10	7	174	169	343	6	5	1	1	»	»	7	6	13	20
21 GUIPÚZCOA (San Sebastián).....	1 579	»	»	708	667	23	24	24	32	755	723	1 478	59	34	5	2	1	»	65	36	101	21
22 HUELVA.....	1 048	5	»	501	406	52	33	3	3	556	442	998	26	30	2	2	»	»	28	32	60	22
23 HUESCA.....	373	»	»	180	138	2	»	29	19	211	157	368	2	1	1	»	»	1	3	2	5	23
24 JAÉN.....	1 120	1	»	550	496	8	12	7	8	565	516	1 081	29	9	2	1	»	»	31	10	41	24
25 LEÓN.....	670	5	»	266	252	11	4	64	54	341	310	651	15	11	2	1	»	»	17	12	29	25
26 LÉRIDA.....	391	3	»	195	145	»	»	9	9	204	154	358	31	8	»	»	»	»	31	8	39	26
27 LOGROÑO.....	762	6	»	337	318	16	21	19	15	372	354	726	32	9	2	5	»	»	34	14	48	27
28 LUGO.....	1 022	»	»	451	443	23	35	17	15	491	493	984	21	11	3	3	»	»	24	14	38	28
29 MADRID.....	17 013	116	»	6 657	6 462	1 344	1 317	158	159	8 159	7 938	16 097	483	313	197	140	9	6	689	459	1 148	29
30 MÁLAGA.....	4 232	39	»	1 819	1 584	278	228	53	55	2 150	1 867	4 017	136	101	28	28	»	»	164	129	293	30
31 MURCIA.....	2 524	33	»	1 596	886	32	18	23	31	1 651	935	2 586	2	2	»	»	»	»	2	2	4	31
32 NAVARRA (Pamplona).....	779	»	»	325	319	4	1	40	35	369	355	724	34	13	2	»	5	1	41	14	55	32
33 ORENSE.....	662	1	»	252	220	25	19	71	70	348	309	657	3	2	2	»	»	»	5	2	7	33
34 OVIEDO.....	2 117	3	»	952	922	66	66	20	25	1 038	1 013	2 051	43	20	6	1	2	»	51	21	72	34
35 PALENCIA.....	583	2	»	223	222	10	7	49	40	282	269	551	26	6	»	2	»	2	26	10	36	35
36 PONTEVEDRA.....	852	3	»	340	283	56	41	44	50	440	374	814	18	12	8	6	»	»	26	18	44	36
37 SALAMANCA.....	977	7	»	415	382	37	36	43	28	495	446	941	32	16	1	1	»	»	33	17	50	37
38 SANTANDER.....	2 354	22	»	1 002	949	82	80	60	73	1 144	1 102	2 246	81	50	13	8	»	»	94	58	152	38
39 SEGOVIA.....	467	9	»	199	204	5	4	18	23	222	231	453	19	13	»	»	»	»	19	13	32	39
40 SEVILLA.....	4 993	18	1	1 991	1 904	360	360	30	22	2 381	2 286	4 667	148	109	67	41	»	»	215	150	365	40
41 SORIA.....	193	»	»	74	72	2	4	15	9	91	85	176	9	5	1	1	1	»	11	6	17	41
42 TARRAGONA.....	600	2	»	262	250	4	5	23	23	289	278	567	19	13	3	»	2	»	24	13	37	42
43 TERUEL.....	327	2	»	168	143	1	1	3	3	172	147	319	5	5	»	»	»	2	5	7	12	43
44 TOLEDO.....	706	9	»	290	275	40	24	33	42	363	341	704	7	10	1	1	1	»	9	11	20	44
45 VALENCIA.....	6 335	31	»	2 969	2 735	161	160	72	87	3 202	2 982	6 184	101	75	17	16	2	2	120	93	213	45
46 VALLADOLID.....	2 320	18	»	994	922	112	117	55	38	1 161	1 077	2 238	59	33	17	9	»	»	76	42	118	46
47 VIZCAYA (Bilbao).....	3 224	23	»	1 341	1 319	65	60	140	152	1 546	1 531	3 077	99	63	18	10	2	1	119	74	193	47
48 ZAMORA.....	621	»	»	268	206	4	3	40	55	312	264	576	29	12	3	1	»	»	32	13	45	48
49 ZARAGOZA.....	3 394	15	1	1 530	1 431	32	27	122	125	1 684	1 583	3 267	73	62	17	8	»	»	90	70	160	49

MOVIMIENTO NATURAL DE LA POBLACIÓN DE ESPAÑA EN 1907.

PROVINCIAS	TOTAL de matrimonios.	CONTRAYENTES VARONES DE EDAD DE					CONTRAYENTES HEMBRAS DE EDAD DE						MATRIMONIOS ENTRE		MATRIMONIOS que legitimaron hijos.	NÚMERO de hijos legitimados.	Numeración de las provincias.											
		Soltero y Soltera.	Soltero y Viuda.	Viudo y Soltera.	Viudo y Viuda.	menos de 20 años.	20 á 25.	26 á 30.	31 á 35.	36 á 40.	41 á 50.	51 á 60.	más de 60 años.	No consta				tío y sobrino ó sobrina y tía.	primos hermanos.									
1 ALAVA.....	729	570	33	65	61	8	364	202	53	34	41	16	11	>	69	461	102	27	18	34	13	5	>	>	11	2	5	1
2 ALBACETE.....	1 800	1 528	28	144	100	9	960	487	156	67	84	27	10	>	226	1 163	228	83	33	44	19	4	>	1	32	54	108	2
3 ALICANTE.....	3 472	3 044	56	255	117	18	1 583	1 251	261	177	120	44	17	1	439	2 227	485	144	94	59	17	6	1	3	15	13	17	3
4 ALMERÍA.....	3 061	2 664	52	235	110	78	1 607	898	212	106	94	43	23	>	912	1 625	299	102	61	40	19	3	>	3	46	61	94	4
5 ÁVILA.....	1 629	1 386	40	138	65	8	854	516	119	53	42	24	12	1	158	1 098	226	77	32	24	9	3	2	1	24	42	53	5
6 BADAJOZ.....	4 110	3 664	58	229	159	23	1 975	1 424	317	151	122	64	29	5	357	2 598	780	154	100	53	44	18	6	3	21	14	14	6
7 BALEARES.....	2 424	2 136	50	185	53	31	865	925	314	135	94	38	22	>	349	1 257	504	176	66	54	7	6	>	2	5	6	7	7
8 BARCELONA.....	9 269	7 941	249	758	321	126	3 798	3 080	1 019	494	477	194	17	4	1 012	4 960	1 925	664	297	271	122	15	3	>	>	3	4	8
9 BURGOS.....	2 507	2 022	75	243	167	10	1 412	650	128	88	118	68	30	3	306	1 598	294	102	58	96	39	10	4	3	91	16	18	9
10 CÁCERES.....	3 059	2 602	74	231	152	18	1 800	836	187	74	83	44	16	1	402	2 023	387	115	54	48	26	4	>	8	33	51	75	10
11 CÁDIZ.....	2 990	2 598	64	239	86	28	1 097	1 095	369	164	143	61	33	>	535	1 537	495	156	118	102	38	7	2	>	13	65	96	11
12 CANARIAS.....	2 342	2 109	27	190	16	198	1 007	597	252	130	101	28	22	7	507	1 139	386	134	60	39	9	2	6	11	51	4	10	12
13 CASTELLÓN.....	2 252	1 946	65	133	108	14	1 236	648	149	78	69	34	16	8	331	1 420	265	96	53	55	21	3	8	2	25	7	8	13
14 CIUDAD REAL...	3 037	2 573	42	234	188	7	1 528	998	205	120	114	45	14	6	274	2 001	467	112	80	61	32	6	4	2	41	20	26	14
15 CÓRDOBA.....	3 172	2 793	56	213	110	11	1 410	1 136	300	127	108	54	26	>	408	1 900	525	149	86	62	28	13	1	>	5	9	17	15
16 CORUÑA (LA)...	4 063	3 623	70	289	81	137	1 804	1 185	394	264	211	50	15	3	510	2 091	886	260	170	129	13	1	3	4	33	170	225	16
17 CUENCA.....	1 979	1 606	37	188	148	7	1 114	478	156	69	92	43	20	>	218	1 272	269	73	48	52	36	11	>	2	49	53	89	17
18 GERONA.....	2 322	1 998	54	158	112	32	1 006	787	224	115	87	48	23	>	285	1 375	398	104	61	52	40	7	>	1	>	>	>	18
19 GRANADA.....	3 569	3 077	50	290	152	62	1 690	1 150	281	128	155	65	37	1	738	2 077	405	134	86	71	39	16	2	5	15	87	146	19
20 GUADALAJARA..	1 424	1 163	47	126	88	3	594	535	129	50	73	25	14	1	125	860	260	70	37	42	24	5	1	1	42	10	13	20
21 GUIPÚZCOA.....	1 378	1 205	26	115	32	7	519	480	174	105	74	18	16	>	113	754	317	106	54	29	5	>	5	11	6	6	6	21
22 HUELVA.....	2 237	1 985	56	131	65	8	891	862	247	112	82	19	8	>	166	1 308	512	133	58	49	8	3	>	1	17	47	62	22
23 HUESCA.....	1 755	1 467	64	142	82	6	659	709	106	77	72	28	8	>	243	1 070	281	55	38	48	16	4	>	4	24	4	5	23
24 JAÉN.....	3 571	3 060	58	284	169	24	1 515	1 305	319	171	143	48	43	3	648	2 121	436	138	99	86	31	10	2	1	2	75	112	24
25 LEÓN.....	2 710	2 200	88	334	88	23	1 249	812	260	145	129	65	26	1	337	1 489	501	171	111	70	26	5	>	4	59	50	72	25
26 LÉRIDA.....	1 952	1 733	28	107	84	15	738	806	175	81	67	37	22	11	231	1 221	315	67	33	40	27	7	11	2	27	1	1	26
27 LOGROÑO.....	1 372	1 158	21	96	97	11	857	299	73	41	42	30	17	2	130	915	186	47	19	42	16	15	2	4	27	20	24	27
28 LUGO.....	2 647	2 228	47	336	36	33	833	874	385	243	197	56	26	>	221	1 141	725	272	161	104	22	1	>	2	1	110	127	28
29 MADRID.....	5 515	4 654	203	442	216	33	1 998	1 889	688	362	347	144	49	5	457	2 600	1 245	552	297	267	84	8	5	10	5	56	77	29
30 MÁLAGA.....	3 496	3 017	51	315	113	40	1 467	1 281	346	162	116	55	23	6	694	1 987	413	150	87	70	27	3	5	1	44	40	65	30
31 MURCIA.....	4 387	3 815	83	347	142	99	2 100	1 375	347	194	174	61	32	5	1 032	2 430	557	163	96	69	29	7	4	1	1	149	244	31
32 NAVARRA.....	1 719	1 479	41	134	65	5	759	594	143	95	78	36	8	1	94	1 073	364	88	42	45	10	2	1	6	12	16	29	32
33 ORENSE.....	2 651	2 252	56	286	57	41	899	864	371	220	172	59	25	>	267	1 280	655	197	154	81	12	5	>	3	27	92	118	33
34 OVIEDO.....	4 106	3 501	91	436	78	124	1 785	1 157	395	279	232	93	40	1	512	2 149	837	267	188	126	21	5	1	5	>	31	43	34
35 PALENCIA.....	1 331	1 072	29	151	79	8	679	382	101	53	65	30	13	>	107	826	239	62	19	53	17	8	>	7	31	13	13	35
36 PONTEVEDRA...	3 128	2 864	33	192	39	81	1 507	893	292	161	120	52	18	4	386	1 681	678	176	129	68	7	1	2	2	29	104	136	36
37 SALAMANCA.....	2 621	2 201	88	216	116	11	1 237	921	196	100	86	48	17	5	253	1 620	469	129	58	60	21	7	4	5	61	62	76	37
38 SANTANDER.....	2 052	1 773	48	179	52	26	1 002	611	156	121	95	32	8	2	191	1 148	418	124	63	60	9	2	1	2	4	5	6	38
39 SEGOVIA.....	1 146	962	37	94	53	5	640	329	68	24	49	21	8	2	191	711	136	44	15	24	18	5	2	1	30	9	11	39
40 SEVILLA.....	3 747	3 319	82	240	106	28	1 471	1 388	410	203	167	48	24	8	523	2 108	645	220	114	92	25	9	11	1	5	45	63	40
41 SORIA.....	1 234	956	45	149	84	2	652	348	91	46	45	30	18	2	207	678	164	79	31	49	20	4	2	6	61	12	14	41
42 TARRAGONA.....	2 607	2 265	43	193	106	16	1 202	859	237	105	102	57	27	2	283	1 616	445	105	56	61	30	8	3	2	13	5	5	42
43 TERUEL.....	1 738	1 477	35	129	97	12	983	461	112	65	60	35	8	2	241	1 080	225	71	39	53	25	3	1	>	>	>	>	43
44 TOLEDO.....	3 026	2 603	51	200	172	11	1 755	830	170	111	85	49	15	>	210	2 100	432	111	75	61	31	16	>	9	21	126	161	44
45 VALENCIA.....	5 754	5 017	145	389	203	16	2 313	2 215	547	294	224	97	40	8	498	3 476	1 092	295	167	158	46	6	6	4	18	21	31	45
46 VALLADOLID....	1 963	1 670	47	156	90	11	1 032	574	153	69	81	36	6	1	163	1 240	335	92	49	54	26	3	1	1	47	32	43	46
47 VIZCAYA.....	2 277	1 961	70	180	66	27	938	758	257	151	114	24	6	2	251	1 257	479	139	45	56	7	1	2	2	6	18	29	47
48 ZAMORA.....	2 030	1 676	50	229	75	16	905	700	163	83	89	51	23	>	210	1 121	422	117	71	62	22	5	>	1	54	10	11	48
49 ZARAGOZA.....	2 963	2 581	84	176	122	15	1 487	949	220	115	110	47	20	>	346	1 838	472	126	65	82	27	7	>	13	19	16	22	49
Totales generales.	136 323	117 194	3 027	10 921	5 181	1 582	61 776	44 403	12 517	6 612	5 845	2 421	1 054	113	17 562	78 721	23 641	7 228	4 085	3 512	1 260	305	109	156	1 209	1 862	2 631	

RESUMEN DE LOS MATRIMONIOS POR PROVINCIAS.

PROVINCIAS	TOTAL de matrimonios.	CONTRAYENTES VARONES DE EDAD DE					CONTRAYENTES HEMBRAS DE EDAD DE						MATRIMONIOS ENTRE		MATRIMONIOS que legitimaron hijos.	NÚMERO de hijos legitimados.	Numeración de las provincias.
		Soltero y Soltera.	Soltero y Viuda.	Viudo y Soltera.	Viudo y Viuda.	menos de 20 años.	20										

MOVIMIENTO NATURAL DE LA POBLACIÓN DE ESPAÑA EN 1907.

MESES	TOTAL de matrimonios.	Soltero y Soltera.	Soltero y Viuda.	Viudo y Soltera.	Viudo y Viuda.	CONTRAYENTES VARONES DE EDAD DE						
						menos de 20 años.	20 á 25.	26 á 30.	31 á 35.	36 á 40.	41 á 50.	51 á 60.
						ENERO.....	12 579	10 840	265	1 005	469	134
FEBRERO.....	11 949	10 251	258	1 008	432	109	5 053	4 155	1 186	615	526	207
MARZO.....	6 854	5 482	253	669	450	97	2 844	2 138	635	414	438	183
ABRIL.....	11 391	9 714	265	1 021	391	102	5 302	3 558	1 044	578	476	212
MAYO.....	12 809	10 981	298	1 006	524	132	5 975	3 944	1 219	626	548	249
JUNIO.....	11 111	9 476	272	947	416	138	5 033	3 482	1 107	576	490	185
JULIO.....	8 926	7 375	234	867	450	118	3 864	2 745	909	484	457	242
AGOSTO.....	9 178	7 860	234	730	354	126	4 192	2 902	806	503	416	163
SEPTIEMBRE.....	11 708	10 365	193	828	322	139	5 659	3 859	970	457	420	139
OCTUBRE.....	13 255	11 583	246	997	429	145	6 163	4 307	1 238	569	490	202
NOVIEMBRE.....	17 256	15 328	275	1 174	479	191	8 094	5 895	1 407	719	584	255
DICIEMBRE.....	9 307	7 939	234	669	465	151	4 055	3 123	785	440	470	178
Totales generales..	136 323	117 194	3 027	10 921	5 181	1 582	61 776	44 403	12 517	6 612	5 845	2 421

RESUMEN DE LOS MATRIMONIOS POR MESES.

MESES	CONTRAYENTES HEMBRAS DE EDAD DE										MATRIMONIOS ENTRE		MATRIMONIOS	NÚMERO	
	más de 60 años.	No consta.	menos de 20 años.	20 á 25.	26 á 30.	31 á 35.	36 á 40.	41 á 50.	51 á 60.	más de 60 años.	No consta.	tío y sobrina ó sobrino y tía.	primos hermanos.	que legitimaron hijos.	de hijos legitimados.
	ENERO.....	88	2	1 609	7 208	2 286	651	374	311	107	29	4	15	131	154
FEBRERO.....	91	7	1 457	6 833	2 183	662	364	297	121	25	7	14	138	169	256
MARZO.....	85	20	861	3 641	1 211	462	265	276	98	21	19	11	48	141	213
ABRIL.....	107	12	1 369	6 556	2 023	619	391	295	104	25	9	8	120	177	264
MAYO.....	109	7	1 564	7 448	2 214	652	407	360	131	26	7	25	126	233	311
JUNIO.....	89	11	1 366	6 217	2 107	648	342	299	107	16	9	17	96	168	222
JULIO.....	97	10	1 140	4 814	1 636	548	330	297	115	37	9	13	72	144	206
AGOSTO.....	63	7	1 222	5 230	1 553	518	321	238	69	20	7	7	45	139	186
SEPTIEMBRE.....	60	5	1 504	7 136	1 918	549	251	240	77	23	10	7	105	150	202
OCTUBRE.....	73	8	1 763	7 904	2 149	657	360	286	108	22	6	18	111	113	146
NOVIEMBRE.....	97	14	2 223	10 523	2 846	780	372	344	119	36	13	18	159	164	247
DICIEMBRE.....	95	10	1 384	5 211	1 515	482	305	269	104	25	9	3	58	110	151
Totales generales..	1 054	113	17 462	78 721	23 641	7 228	4 085	3 512	1 260	305	109	156	1 209	1 862	2 631

MOVIMIENTO NATURAL DE LA POBLACION DE ESPAÑA EN 1907.

Table with columns: CAPITALS, TOTAL DE MATRIMONIOS, Soltero y Soltera, Viudo y Viuda, CONTRAYENTES VARONES (menos de 20 años, 20-25, 26-30, 31-35, 36-40, 41-45), and DE EDAD DE (51-60, más de 60 años, No consta).

RESUMEN DE LOS MATRIMONIOS POR CAPITALES DE PROVINCIA.

Table with columns: CONTRAYENTES HEMBRAS DE EDAD DE (menos de 20 años, 20-25, 26-30, 31-35, 36-40, 41-50, 51-60, más de 60 años, No consta), MATRIMONIOS ENTRE (tío y sobrina, primos hermanos), MATRIMONIOS que legitimaron hijos, NÚMERO de hijos legitimados, and Numeración de las capitales.

MOVIMIENTO NATURAL DE LA POBLACIÓN DE ESPAÑA EN 1907.

PROVINCIAS	TOTAL DE			VARONES			
	Defunciones.	Varones.	Hembras.	Solteros.	Casados.	Viudos.	No consta.
1 ÁLAVA.....	2 242	1 126	1 116	619	316	190	1
2 ALBACETE.....	6 466	3 300	3 166	1 986	887	419	8
3 ALICANTE.....	10 338	5 250	5 088	2 862	1 669	706	13
4 ALMERÍA.....	9 080	4 612	4 468	2 722	1 426	454	10
5 ÁVILA.....	6 083	3 105	2 978	2 029	717	352	7
6 BADAJOZ.....	13 506	7 014	6 492	4 235	1 887	882	10
7 BALEARES.....	5 979	2 967	3 012	1 494	1 014	459	»
8 BARCELONA.....	24 693	12 829	11 864	6 033	4 742	1 957	97
9 BURGOS.....	10 219	5 175	5 044	3 009	1 406	725	35
10 CÁCERES.....	11 245	5 796	5 449	3 557	1 512	721	6
11 CÁDIZ.....	12 086	6 191	5 895	3 723	1 747	687	34
12 CANARIAS.....	7 121	3 506	3 615	2 196	886	403	21
13 CASTELLÓN.....	6 755	3 474	3 281	1 755	1 203	515	1
14 CIUDAD REAL.....	9 924	5 241	4 683	3 287	1 401	543	10
15 CÓRDOBA.....	13 020	6 736	6 284	3 998	1 928	792	18
16 CORUÑA (LA).....	14 560	6 712	7 848	3 820	1 941	945	6
17 CUENCA.....	7 337	3 755	3 582	2 188	1 027	540	»
18 GERONA.....	6 920	3 605	3 315	1 707	1 240	651	7
19 GRANADA.....	12 799	6 599	6 200	4 072	1 772	742	13
20 GUADALAJARA.....	5 540	2 853	2 687	1 721	712	417	3
21 GUIPÚZCOA.....	4 102	2 094	2 008	1 063	675	353	3
22 HUELVA.....	6 963	3 742	3 221	2 079	1 122	524	17
23 HUESCA.....	6 059	3 140	2 919	1 631	987	520	2
24 JAÉN.....	13 708	7 144	6 564	4 512	1 838	776	18
25 LEÓN.....	10 187	5 016	5 171	2 875	1 375	758	8
26 LÉRIDA.....	5 747	2 997	2 750	1 324	1 066	598	9
27 LOGROÑO.....	5 263	2 675	2 588	1 608	670	392	5
28 LUGO.....	10 538	5 009	5 529	2 787	2 900	823	5
29 MADRID.....	21 669	11 060	10 609	6 470	3 230	1 305	55
30 MÁLAGA.....	12 943	6 664	6 279	3 913	1 943	768	40
31 MURCIA.....	14 653	7 630	7 023	4 440	2 357	820	13
32 NAVARRA.....	6 280	3 078	3 202	1 684	901	483	10
33 ORENSE.....	9 594	4 561	5 033	2 523	1 246	789	3
34 OVIEDO.....	14 927	7 110	7 817	4 134	1 922	1 034	20
35 PALENCIA.....	5 600	2 780	2 820	1 685	747	343	5
36 PONTEVEDRA.....	10 182	4 730	5 452	2 330	1 601	790	9
37 SALAMANCA.....	8 534	4 345	4 189	2 548	1 200	589	8
38 SANTANDER.....	6 956	3 567	3 389	2 099	991	477	»
39 SEGOVIA.....	4 363	2 280	2 083	1 331	632	317	»
40 SEVILLA.....	17 227	8 845	8 382	5 264	2 372	1 178	31
41 SORIA.....	4 115	2 086	2 029	1 164	625	292	»
42 TARRAGONA.....	6 746	3 437	3 309	1 416	1 288	715	18
43 TERUEL.....	6 559	3 316	3 243	1 793	992	531	»
44 TOLEDO.....	10 243	5 290	4 953	3 129	1 437	720	4
45 VALENCIA.....	10 064	9 819	9 245	5 640	2 911	1 260	8
46 VALLADOLID.....	8 328	4 174	4 154	2 645	998	521	10
47 VIZCAYA.....	7 296	3 849	3 447	2 333	1 054	447	15
48 ZAMORA.....	7 226	3 554	3 672	2 060	985	506	3
49 ZARAGOZA.....	11 027	5 644	5 383	3 260	1 600	782	2
Totales generales...	472 012	239 482	232 530	136 753	69 592	32 516	621

RESUMEN DE LAS DEFUNCIONES POR PROVINCIAS.

PROVINCIAS	HEMBRAS				FALLECIDOS EN ESTABLECIMIENTOS						Numeración de las provincias.
	Solteras.	Casadas.	Viudas.	No consta.	Benéficos.				Penitenciarios.		
					Menores de 5 años.		De 5 años en adelante.		Varones.	Hembras.	
					Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.			
1	571	281	264	»	13	14	88	85	»	»	1
2	1 707	737	660	2	4	3	76	48	22	1	2
3	2 595	1 252	1 324	7	14	8	216	122	1	»	3
4	2 489	946	1 026	7	14	9	79	99	2	»	4
5	1 767	678	531	2	9	11	37	36	»	»	5
6	3 611	1 477	1 396	8	27	17	153	83	»	»	6
7	1 392	694	926	»	23	25	123	99	»	»	7
8	5 158	3 295	3 376	35	127	122	1 143	921	4	»	8
9	2 753	1 250	1 025	16	16	13	151	141	22	»	9
10	3 073	1 198	1 176	2	24	20	111	89	»	»	10
11	3 130	1 169	1 573	23	54	43	517	311	61	1	11
12	2 273	681	649	12	42	32	131	100	»	»	12
13	1 533	911	836	1	16	12	134	81	»	»	13
14	2 774	990	915	4	27	26	117	58	2	»	14
15	3 433	1 354	1 477	20	80	62	361	308	3	»	15
16	4 312	1 605	1 927	4	22	35	177	203	»	»	16
17	1 875	905	802	»	18	16	63	37	1	»	17
18	1 397	969	941	8	29	12	212	189	»	»	18
19	3 485	1 275	1 432	8	56	42	257	210	9	»	19
20	1 411	688	586	2	4	2	45	49	»	»	20
21	911	523	574	»	25	21	157	130	2	1	21
22	1 567	756	894	4	6	5	146	36	»	»	22
23	1 313	873	733	»	12	8	96	63	»	»	23
24	3 831	1 329	1 393	11	28	26	246	187	4	4	24
25	2 849	1 238	1 075	9	46	38	144	123	»	»	25
26	1 081	843	821	5	11	6	94	56	»	»	26
27	1 433	552	599	4	13	9	136	160	»	»	27
28	2 900	1 292	1 334	3	17	12	50	60	»	»	28
29	5 855	2 155	2 578	21	242	224	1 536	1 419	20	5	29
30	3 175	1 375	1 699	30	40	30	345	296	2	»	30
31	3 808	1 531	1 677	7	47	56	407	282	3	»	31
32	1 574	742	882	4	42	45	225	178	»	»	32
33	2 562	1 220	1 246	5	52	42	53	33	1	»	33
34	4 328	1 701	1 777	11	26	18	179	177	1	»	34
35	1 586	670	564	»	22	11	74	101	2	»	35
36	2 782	1 168	1 491	11	20	16	40	32	1	1	36
37	2 294	997	893	5	111	85	168	130	3	»	37
38	1 860	710	819	»	65	72	157	127	5	»	38
39	1 189	493	401	»	5	3	47	41	»	»	39
40	4 619	1 738	2 020	5	55	28	627	414	3	»	40
41	1 041	545	443	»	4	»	51	52	»	»	41
42	1 316	948	1 034	11	17	23	124	137	13	2	42
43	1 594	903	746	»	4	4	46	29	»	»	43
44	2 759	1 166	1 028	»	16	21	185	116	14	»	44
45	5 016	2 078	2 145	6	37	36	530	392	40	6	45
46	2 503	801	845	5	109	78	274	262	4	1	46
47	1 902	778	753	14	61	85	344	236	4	»	47
48	1 951	846	874	1	61	58	97	105	2	»	48
49	2 922	1 180	1 276	5	36	37	346	323	1	»	49
Totales generales...	123 230	53 506	55 456	338	1 849	1 621	11 115	8 966	252	22	

MOVIMIENTO NATURAL DE LA POBLACIÓN DE ESPAÑA EN 1907.

MESES	TOTAL DE			VARONES			
	Defunciones.	Varones.	Hembras.	Solteros.	Casados.	Viudos.	No consta.
ENERO.....	43 756	21 957	21 799	11 066	7 090	3 748	53
FEBRERO.....	44 180	22 194	21 986	11 188	7 175	3 774	57
MARZO.....	45 807	22 871	22 936	12 102	7 208	3 506	55
ABRIL.....	40 652	20 852	19 800	11 174	6 595	3 028	55
MAYO.....	36 477	18 608	17 869	10 394	5 661	2 509	44
JUNIO.....	34 931	17 905	17 206	10 907	4 903	2 055	40
JULIO.....	38 416	19 590	18 826	12 326	5 056	2 156	52
AGOSTO.....	40 961	20 661	20 300	13 593	4 940	2 076	52
SEPTIEMBRE.....	38 272	19 166	19 106	12 377	4 759	1 980	50
OCTUBRE.....	37 947	19 301	18 646	11 500	5 299	2 450	52
NOVIEMBRE.....	34 273	17 608	16 665	9 863	5 248	2 442	55
DICIEMBRE.....	36 340	18 769	17 571	10 263	5 658	2 792	56
Totales generales...	472 012	239 482	232 530	136 753	69 592	32 516	621

RESUMEN DE LAS DEFUNCIONES POR MESES.

HEMBRAS				FALLECIDOS EN ESTABLECIMIENTOS						MESES
Solteras.	Casadas.	Viudas.	No consta.	Benéficos.				Penitenciarios.		
				Menores de 5 años.		De 5 años en adelante.		Varones.	Hembras.	
				Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	
10 137	5 409	6 229	24	139	125	1 220	948	16	»	Enero.
10 035	5 276	6 654	21	153	139	1 104	954	29	»	Feb.
10 738	5 695	6 478	25	154	124	1 107	970	31	1	Marzo.
9 646	4 982	5 149	23	121	111	975	769	28	2	Abril.
9 258	4 306	4 282	23	142	103	853	661	22	»	Mayo.
9 673	3 794	3 533	26	154	120	850	647	12	10	Junio.
11 131	3 933	3 732	30	206	198	801	646	22	1	Julio.
12 663	3 967	3 652	18	225	191	747	725	19	»	Agosto.
11 679	3 938	3 460	29	171	142	759	601	18	3	Sept.
10 579	4 064	3 963	40	130	127	850	647	16	1	Oct.
8 689	3 956	3 989	31	110	106	870	684	19	3	Nov.
9 002	4 186	4 335	48	144	135	979	714	20	1	Dic.
123 230	53 506	55 456	338	1 849	1 621	11 115	8 966	252	22	

MOVIMIENTO NATURAL DE LA POBLACIÓN DE ESPAÑA EN 1907.

RESUMEN DE LAS DEFUNCIONES POR CAPITALES DE PROVINCIA.

CAPITALES	TOTAL DE			VARONES				HEMBRAS				FALLECIDOS EN ESTABLECIMIENTOS						Numeración de las capitales.
	Defunciones.	Varones.	Hembras.	Solteros.	Casados.	Viudos.	No consta.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	No consta.	Benéficos.				Penitenciarios.		
												Menores de 5 años.		De 5 años en adelante.		Varones.	Hembras.	
1 ALAVA (Vitoria).....	752	375	377	214	96	64	1	211	64	102	»	11	14	83	77	»	»	1
2 ALBACETE.....	603	328	275	166	109	53	»	132	65	78	»	4	3	51	35	»	»	2
3 ALICANTE.....	1 323	686	637	401	194	90	1	301	137	197	2	14	6	83	54	»	»	3
4 ALMERÍA.....	1 473	730	743	482	188	53	7	432	158	146	7	13	9	69	83	»	»	4
5 AVILA.....	405	201	204	121	48	32	»	118	49	37	»	3	5	42	42	»	»	5
6 BADAJOZ.....	825	456	369	251	129	73	3	182	93	94	»	25	14	122	54	»	»	6
7 BALEARES (Palma de Mallorca).....	1 466	726	740	370	250	106	»	391	131	218	»	23	25	97	87	»	»	7
8 BARCELONA.....	13 228	6 870	6 358	3 442	2 517	864	47	2 945	1 640	1 750	23	127	121	893	747	3	»	8
9 BURGOS.....	1 000	530	470	267	144	118	1	256	82	131	1	10	12	127	123	21	»	9
10 CÁCERES.....	464	243	221	129	74	40	»	101	56	63	1	17	16	48	37	»	»	10
11 CÁDIZ.....	2 030	1 018	1 012	574	295	143	6	543	181	283	5	33	27	235	158	»	»	11
12 CANARIAS (Santa Cruz de Tenerife).....	683	371	312	228	95	35	13	200	57	51	4	12	11	64	42	»	»	12
13 CASTELLÓN.....	738	379	359	195	127	57	»	180	79	100	»	15	11	97	65	»	»	13
14 CIUDAD REAL.....	564	299	265	166	89	44	»	151	46	68	»	25	20	77	42	»	»	14
15 CÓRDOBA.....	2 049	1 076	973	631	303	130	12	545	164	249	15	72	55	244	176	3	»	15
16 CORUÑA (LA).....	1 205	581	624	379	146	53	3	378	101	143	2	9	13	55	71	»	»	16
17 CUENCA.....	414	225	189	138	41	46	»	109	26	54	»	18	16	59	31	1	»	17
18 GERONA.....	554	302	252	161	88	52	1	111	63	78	»	30	11	128	103	»	»	18
19 GRANADA.....	2 670	1 386	1 284	856	373	155	2	751	194	338	1	56	42	235	185	9	»	19
20 GUADALAJARA.....	308	165	143	105	42	18	»	69	23	50	1	2	2	31	36	»	»	20
21 GUIPÚZCOA (San Sebastián).....	885	461	424	243	150	67	1	213	92	119	»	3	2	82	72	»	»	21
22 HUELVA.....	863	485	378	271	130	76	8	199	81	98	»	3	1	101	24	»	»	22
23 HUESCA.....	392	220	172	112	79	29	»	73	43	56	»	12	8	58	51	»	»	23
24 JAÉN.....	888	463	425	278	124	58	3	245	91	83	6	12	15	109	90	4	3	24
25 LEÓN.....	662	336	326	195	77	61	3	158	74	90	4	34	24	133	107	»	»	25
26 LÉRIDA.....	554	302	252	157	96	47	2	105	60	87	»	11	6	70	44	»	»	26
27 LOGROÑO.....	763	387	376	209	113	62	»	195	70	109	2	12	9	91	96	»	»	27
28 LUGO.....	774	382	392	237	93	51	1	225	92	75	»	12	6	29	32	»	»	28
29 MADRID.....	15 233	7 686	7 547	4 492	2 314	854	26	4 137	1 482	1 915	13	239	222	1 230	1 247	13	2	29
30 MÁLAGA.....	4 055	2 056	1 999	1 204	613	220	19	1 005	363	615	16	24	23	281	242	»	»	30
31 MURCIA.....	3 014	1 580	1 434	960	458	160	2	764	283	385	2	33	34	157	135	2	»	31
32 NAVARRA (Pamplona).....	856	446	410	224	150	70	2	194	87	129	»	40	38	145	102	»	»	32
33 ORENSE.....	527	286	241	183	68	35	»	154	37	50	»	52	42	51	33	1	»	33
34 OVIEDO.....	1 444	721	723	448	191	73	9	452	126	139	6	26	17	129	122	1	»	34
35 PALENCIA.....	550	256	294	145	73	36	2	164	51	79	»	22	11	63	85	2	»	35
36 PONTEVEDRA.....	487	215	272	113	71	31	»	152	48	72	»	18	16	20	14	1	»	36
37 SALAMANCA.....	1 050	538	512	318	137	83	»	292	91	129	»	97	70	132	101	3	»	37
38 SANTANDER.....	1 796	918	878	566	238	114	»	551	145	182	»	65	72	133	105	»	»	38
39 SEGOVIA.....	396	219	177	120	55	44	»	95	28	54	»	3	»	43	38	»	»	39
40 SEVILLA.....	5 746	2 922	2 824	1 707	774	425	16	1 551	485	783	5	49	26	528	346	2	»	40
41 SORIA.....	214	105	109	53	33	19	»	57	20	32	»	2	»	28	30	»	»	41
42 TARRAGONA.....	540	271	269	137	93	40	1	135	57	75	2	17	23	40	40	13	2	42
43 TERUEL.....	318	175	143	108	43	24	»	68	28	47	»	3	4	40	24	»	»	43
44 TOLEDO.....	701	391	310	190	121	80	»	174	59	77	»	15	21	149	84	2	»	44
45 VALLENCIA.....	5 477	2 879	2 598	1 662	876	338	3	1 410	536	648	4	34	35	408	311	37	5	45
46 VALLADOLID.....	2 184	1 102	1 082	684	288	123	7	658	181	238	5	108	78	249	234	1	»	46
47 VIZCAYA (Bilbao).....	2 394	1 247	1 147	807	315	117	8	708	209	223	7	61	85	268	172	3	»	47
48 ZAMORA.....	655	320	335	193	82	43	2	201	53	80	1	61	58	53	72	2	»	48
49 ZARAGOZA.....	2 893	1 457	1 436	834	456	166	1	781	283	368	4	33	32	256	265	1	»	49

MOVIMIENTO NATURAL DE LA POBLACIÓN DE ESPAÑA EN 1908.

PROVINCIAS	ALUMBRAMIENTOS			NACIDOS VIVOS					
	Sencillos.	Dobles.	Triples ó más.	Legítimos.		Ilegítimos.		Expósitos.	
				Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.
1 ÁLAVA.....	3 433	18	»	1 714	1 562	15	12	32	33
2 ALBACETE.....	8 313	94	1	4 332	3 498	308	219	9	10
3 ALICANTE.....	15 012	148	3	7 899	7 084	77	68	32	33
4 ALMERÍA.....	14 100	131	»	7 545	6 058	358	307	30	24
5 AVILA.....	8 086	78	»	4 040	3 811	100	88	14	9
6 BADAJOZ.....	20 558	173	1	10 419	9 690	161	139	92	71
7 BALEARES.....	9 002	79	1	4 020	4 165	40	28	55	49
8 BARCELONA.....	30 105	131	3	14 283	13 248	331	334	271	264
9 BURGOS.....	13 023	97	1	6 587	6 107	78	57	30	32
10 CÁCERES.....	15 960	135	»	8 053	7 450	172	165	85	75
11 CÁDIZ.....	16 970	145	3	7 784	7 015	814	764	30	25
12 CANARIAS.....	12 963	144	1	6 322	5 743	316	297	109	103
13 CASTELLÓN.....	9 760	111	2	4 949	4 705	25	22	30	32
14 CIUDAD REAL.....	14 818	166	3	7 573	6 945	148	131	28	43
15 CÓRDOBA.....	17 823	156	2	8 874	8 038	408	367	60	59
16 CORUÑA (LA).....	22 126	170	1	10 378	9 808	920	766	57	57
17 CUENCA.....	9 537	90	»	4 827	4 475	127	119	16	13
18 GERONA.....	9 571	86	»	4 862	4 554	26	21	37	29
19 GRANADA.....	19 325	147	2	9 524	8 594	597	530	34	27
20 GUADALAJARA.....	7 292	66	1	3 672	3 514	38	43	11	13
21 GUIPÚZCOA.....	7 052	39	1	3 426	3 249	49	40	82	96
22 HUELVA.....	10 341	93	»	5 118	4 705	208	195	19	33
23 HUESCA.....	8 034	77	»	4 104	3 873	20	14	48	28
24 JAÉN.....	20 343	186	1	10 331	9 161	428	306	34	31
25 LEÓN.....	13 738	97	2	6 894	6 253	117	108	120	140
26 LÉRIDA.....	7 787	62	»	4 089	3 636	7	5	14	13
27 LOGROÑO.....	7 237	53	»	3 668	3 357	54	45	27	30
28 LUGO.....	15 199	108	»	7 285	6 824	534	513	12	12
29 MADRID.....	26 813	168	3	11 231	10 836	1 771	1 576	157	172
30 MÁLAGA.....	18 388	180	3	9 315	7 832	504	490	90	80
31 MURCIA.....	19 870	171	5	10 516	8 408	574	384	61	43
32 NAVARRA.....	9 520	79	»	4 879	4 404	19	27	63	70
33 ORENSE.....	12 761	113	1	6 310	5 632	340	280	50	65
34 OVIEDO.....	21 963	124	1	11 293	9 496	369	310	21	41
35 PALENCIA.....	7 000	43	1	3 520	3 247	37	35	50	56
36 PONTEVEDRA.....	16 009	87	2	7 536	6 891	727	580	47	62
37 SALAMANCA.....	12 123	106	»	5 963	5 617	167	183	83	66
38 SANTANDER.....	11 170	94	2	5 550	5 051	182	157	57	54
39 SEGOVIA.....	6 150	72	»	3 006	2 975	49	34	35	27
40 SEVILLA.....	20 332	169	4	9 496	8 739	771	710	60	56
41 SORIA.....	5 994	62	1	3 034	2 780	31	32	13	14
42 TARRAGONA.....	8 646	84	4	4 409	4 053	19	20	37	24
43 TERUEL.....	9 008	72	»	4 708	4 290	8	6	9	8
44 TOLEDO.....	14 945	159	1	7 480	6 972	258	232	60	32
45 VALENCIA.....	28 195	233	3	14 270	13 289	237	197	94	119
46 VALLADOLID.....	10 422	82	1	5 055	4 677	220	200	83	63
47 VIZCAYA.....	11 976	114	2	5 819	5 402	145	140	159	150
48 ZAMORA.....	9 174	56	1	4 558	4 149	130	102	76	54
49 ZARAGOZA.....	15 278	128	»	7 607	7 126	83	59	146	157
Totales generales....	663 245	5 476	64	328 727	299 018	13 110	11 457	2 875	2 797

RESUMEN DE LOS NACIMIENTOS POR PROVINCIAS.

NACIDOS MUERTOS.											Numeración de las provincias.	
MUERTOS AL NACER Ó ANTES DE LAS PRIMERAS 24 HORAS DE VIDA												
TOTAL			Legítimos.		Ilegítimos.		Expósitos.		TOTAL			
Varones.	Hembras.	TOTAL GENERAL	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	TOTAL GENERAL	
1 761	1 607	3 368	63	34	3	1	»	»	66	35	101	1
4 649	3 727	8 376	64	45	11	8	»	»	75	53	128	2
8 008	7 185	15 193	62	55	3	3	1	»	66	58	124	3
7 933	6 389	14 322	22	14	3	»	1	»	26	14	40	4
4 154	3 908	8 062	111	61	4	4	»	»	115	65	180	5
10 672	9 900	20 572	197	117	9	9	3	»	209	126	335	6
4 715	4 242	8 957	120	78	5	3	»	»	125	81	206	7
14 885	13 846	28 731	868	602	64	49	16	16	978	667	1 645	8
6 701	6 196	12 897	182	136	3	2	»	»	185	138	323	9
8 310	7 690	16 000	140	79	5	5	1	»	146	84	230	10
8 628	7 804	16 432	393	298	83	63	»	1	476	362	838	11
6 747	6 143	12 890	203	117	26	15	1	2	230	134	364	12
5 004	4 759	9 763	126	93	1	2	2	1	129	96	225	13
7 749	7 119	14 868	173	115	1	2	»	»	174	117	291	14
9 342	8 464	17 806	165	117	18	25	3	7	186	149	335	15
11 355	10 631	21 986	239	171	39	31	3	»	281	202	483	16
4 970	4 607	9 577	83	49	5	3	»	»	88	52	140	17
4 925	4 604	9 529	120	85	4	4	1	»	125	89	214	18
10 155	9 151	19 306	191	112	8	7	1	»	200	149	349	19
3 721	3 570	7 291	81	53	2	»	»	»	83	53	136	20
3 550	3 385	6 935	119	76	1	1	1	»	121	77	198	21
5 345	4 933	10 278	127	106	5	10	»	1	132	117	249	22
4 172	3 915	8 087	66	29	1	3	1	1	68	33	101	23
10 793	9 498	20 291	215	182	19	11	»	»	234	193	427	24
7 131	6 501	13 632	171	111	12	10	1	1	184	122	306	25
4 110	3 654	7 764	73	72	2	»	»	»	75	72	147	26
3 749	3 432	7 181	80	75	5	1	1	»	86	76	162	27
7 831	7 349	15 180	122	81	22	10	»	»	144	91	235	28
13 159	12 584	25 743	555	434	225	188	5	8	785	630	1 415	29
9 909	8 402	18 311	202	160	39	35	1	»	242	204	446	30
11 151	8 835	19 986	130	85	14	12	»	»	144	97	241	31
4 961	4 501	9 462	136	67	3	1	6	3	145	71	216	32
6 700	5 977	12 677	176	108	14	15	»	»	190	123	313	33
11 683	9 847	21 530	385	256	20	22	»	2	405	280	685	34
3 607	3 338	6 945	85	48	4	3	2	2	91	53	144	35
8 310	7 533	15 843	172	112	32	28	1	1	205	141	346	36
6 213	5 866	12 079	148	88	12	8	»	»	160	96	256	37
5 789	5 262	11 051	159	115	22	16	1	»	182	131	313	38
3 090	3 036	6 126	99	65	2	2	»	»	101	67	168	39
10 327	9 505	19 832	443	277	83	46	1	»	527	323	850	40
3 078	2 826	5 904	139	69	5	4	»	»	144	73	217	41
4 405	4 127	8 592	142	84	4	3	1	»	147	87	234	42
4 725	4 304	9 029	77	42	3	»	»	1	80	43	123	43
7 798	7 236	15 034	120	84	18	7	»	3	138	94	232	44
14 601	13 605	28 206	253	183	13	11	4	»	270	194	464	45
5 358	4 940	10 298	156	102	15	16	2	»	173	118	291	46
6 123	5 692	11 815	215	148	21	11	»	»	236	159	395	47
4 764	4 305	9 069	127	76	10	7	»	»	137	83	220	48
7 836	7 342	15 178	174	141	24	16	»	1	198	158	356	49
344 712	313 272	657 984	8 699	5 916	947	733	61	51	9 707	6 700	16 407	

Se registran dos alumbramientos cuádruples: uno en la provincia de Cádiz y otro en la de Oviedo.

MOVIMIENTO NATURAL DE LA POBLACIÓN DE ESPAÑA EN 1908.

MESES	ALUMBRAMIENTOS			NACIDOS VIVOS					
	Sencillos.	Dobles.	Triples ó más.	Legítimos.		Ilegítimos.		Expósitos.	
				Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.
ENERO.....	60 731	482	7	30 385	27 229	1 129	955	238	257
FEBRERO.....	63 456	537	9	31 544	28 925	1 174	987	227	253
MARZO.....	67 614	554	3	33 491	30 710	1 255	1 103	292	265
ABRIL.....	59 865	485	10	29 862	27 021	1 158	969	263	230
MAYO.....	57 588	456	4	28 554	25 914	1 190	1 061	250	216
JUNIO.....	48 992	390	2	24 186	22 064	999	903	211	215
JULIO.....	47 817	397	6	23 678	21 477	965	863	192	192
AGOSTO.....	48 808	397	2	24 171	21 882	1 009	915	228	206
SEPTIEMBRE.....	50 688	427	5	25 063	22 863	990	929	243	241
OCTUBRE.....	52 325	415	2	25 755	23 570	1 075	947	248	233
NOVIEMBRE.....	50 574	432	6	24 952	22 721	1 040	901	215	226
DICIEMBRE.....	54 787	504	8	27 086	24 642	1 126	924	268	263
Totales generales....	663 245	5 476	64	328 727	299 018	13 110	11 457	2 875	2 797

RESUMEN DE LOS NACIMIENTOS POR MESES.

MESES	NACIDOS MUERTOS, MUERTOS AL NACER Ó ANTES DE LAS PRIMERAS 24 HORAS DE VIDA											
	TOTAL			Legítimos.		Ilegítimos.		Expósitos.		TOTAL		
	Varones.	Hembras.	TOTAL GENERAL	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	TOTAL GENERAL
Enero.	31 752	28 441	60 193	795	569	88	58	7	6	890	633	1 523
Feb.	32 945	30 165	63 110	781	507	82	67	5	5	868	579	1 447
Marzo.	35 038	32 078	67 116	883	555	104	66	5	2	992	623	1 615
Abril.	31 283	28 220	59 503	695	507	73	70	9	9	777	586	1 363
Mayo.	29 994	27 191	57 185	731	455	67	61	6	7	804	523	1 327
Junio.	25 396	23 182	48 578	639	424	72	58	4	3	715	485	1 200
Julio.	24 835	22 532	47 367	662	451	84	60	3	2	749	513	1 262
Agosto.	25 408	23 003	48 411	630	430	81	47	5	4	716	481	1 197
Sept.	26 296	24 033	50 329	656	449	69	51	1	2	726	502	1 228
Oct.	27 078	24 750	51 828	702	507	66	52	2	4	770	563	1 333
Nov.	26 207	23 848	50 055	721	524	72	74	6	4	799	602	1 401
Dic.	28 480	25 829	54 309	804	538	89	69	8	3	901	610	1 511
Totales generales....	344 712	313 272	657 984	8 699	5 916	947	733	61	51	9 707	6 700	16 407

Dos alumbramientos cuádruples: uno en Abril y otro en Diciembre.

MOVIMIENTO NATURAL DE LA POBLACIÓN DE ESPAÑA EN 1908.

CAPITALES	ALUMBRAMIENTOS			NACIDOS VIVOS					
	Sencillos.	Dobles.	Triples ó más.	Legítimos.		Ilegítimos.		Expósitos.	
				Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.
1 ALAVA (Vitoria).....	1 037	2	»	472	444	7	9	32	30
2 ALBACETE.....	699	»	»	342	256	30	12	9	8
3 ALICANTE.....	1 467	17	»	700	691	32	36	22	19
4 ALMERÍA.....	2 215	14	»	1 066	973	87	80	14	16
5 AVILA.....	358	5	»	178	156	3	3	5	4
6 BADAJOZ.....	940	8	»	404	344	43	38	38	27
7 BALEARES (Palma de Mallorca).....	1 765	16	1	864	746	21	15	41	41
8 BARCELONA.....	15 049	46	3	6 748	6 202	286	283	250	244
9 BURGOS.....	931	9	»	414	379	30	22	31	32
10 CÁCERES.....	555	3	»	229	253	7	14	15	12
11 CÁDIZ.....	2 042	10	»	814	761	155	146	20	9
12 CANARIAS (Santa Cruz de Tenerife).....	921	9	»	406	373	25	38	15	22
13 CASTELLÓN.....	943	12	1	464	426	5	5	15	22
14 CIUDAD REAL.....	606	5	»	277	257	14	7	12	10
15 CÓRDOBA.....	2 047	26	1	893	816	108	100	37	30
16 CORUÑA (LA).....	1 728	5	»	651	632	160	128	34	22
17 CUENCA.....	425	»	»	190	179	7	8	13	13
18 GERONA.....	448	8	»	200	172	4	4	36	25
19 GRANADA.....	2 324	»	»	1 001	961	120	101	23	15
20 GUADALAJARA.....	339	»	»	132	162	7	6	10	13
21 GUIPÚZCOA (San Sebastián).....	1 599	2	»	729	676	26	26	31	40
22 HUELVA.....	1 169	10	»	565	454	51	39	2	1
23 HUESCA.....	338	1	»	143	157	1	»	22	12
24 JAÉN.....	1 160	1	»	543	499	31	18	8	5
25 LEÓN.....	666	4	»	251	240	9	6	62	74
26 LÉRIDA.....	443	2	»	211	183	2	»	6	10
27 LOGROÑO.....	778	11	»	324	341	22	23	19	23
28 LUGO.....	995	»	»	407	407	29	43	11	12
29 MADRID.....	17 630	120	3	6 835	6 655	1 521	1 364	153	105
30 MÁLAGA.....	4 500	46	1	1 999	1 791	228	254	65	54
31 MURCIA.....	2 960	31	»	1 869	1 020	26	22	42	25
32 NAVARRA (Pamplona).....	859	»	»	341	361	2	4	49	59
33 ORENSE.....	607	2	»	234	222	19	14	50	65
34 OVIEDO.....	2 041	1	»	943	855	65	63	14	34
35 PALENCIA.....	573	»	»	237	201	3	7	40	51
36 PONTEVEDRA.....	907	2	»	363	313	55	39	38	57
37 SALAMANCA.....	953	6	»	373	398	29	39	39	39
38 SANTANDER.....	2 430	22	»	1 062	994	82	75	49	45
39 SEGOVIA.....	481	5	»	185	229	8	7	23	15
40 SEVILLA.....	5 202	17	»	2 076	1 933	429	402	33	29
41 SORIA.....	260	»	»	114	108	5	2	13	13
42 TARRAGONA.....	556	3	»	243	236	3	6	24	13
43 TERUEL.....	384	»	»	194	163	6	»	5	5
44 TOLEDO.....	675	10	»	284	286	23	25	35	105
45 VALENCIA.....	6 723	38	»	3 091	2 995	164	132	91	48
46 VALLADOLID.....	2 431	13	»	1 028	974	113	112	57	48
47 VIZCAYA (Bilbao).....	3 353	23	1	1 403	1 364	86	74	154	142
48 ZAMORA.....	619	1	»	247	218	11	10	57	38
49 ZARAGOZA.....	3 512	12	»	1 519	1 444	47	38	129	146

RESUMEN DE LOS NACIMIENTOS POR CAPITALES DE PROVINCIA.

CAPITALES	NACIDOS MUERTOS, MUERTOS AL NACER Ó ANTES DE LAS PRIMERAS 24 HORAS DE VIDA												Numeración de las capitales.
	TOTAL			Legítimos.		Ilegítimos.		Expósitos.		TOTAL			
	Varones.	Hembras.	TOTAL GENERAL	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	TOTAL GENERAL	
1 ALAVA (Vitoria).....	511	483	994	27	16	3	1	»	»	30	17	47	1
2 ALBACETE.....	381	276	657	19	14	5	4	»	»	24	18	42	2
3 ALICANTE.....	754	746	1 500	»	»	»	»	1	»	1	»	1	3
4 ALMERÍA.....	1 167	1 069	2 236	5	1	1	»	»	»	6	1	7	4
5 AVILA.....	186	163	349	11	7	»	1	»	»	11	8	19	5
6 BADAJOZ.....	485	409	894	36	19	4	2	1	»	41	21	62	6
7 BALEARES (Palma de Mallorca).....	926	802	1 728	35	33	2	2	»	»	37	35	72	7
8 BARCELONA.....	7 284	6 729	14 013	601	396	61	48	15	16	677	460	1 137	8
9 BURGOS.....	475	433	908	18	22	»	1	»	»	18	23	41	9
10 CÁCERES.....	251	279	530	18	11	1	1	»	»	19	12	31	10
11 CÁDIZ.....	989	916	1 905	64	58	19	16	»	»	83	74	157	11
12 CANARIAS (Santa Cruz de Tenerife).....	446	433	879	32	6	18	6	1	2	46	14	60	12
13 CASTELLÓN.....	484	453	937	16	15	»	»	1	1	17	16	33	13
14 CIUDAD REAL.....	303	283	586	18	10	1	1	»	»	19	11	30	14
15 CÓRDOBA.....	1 038	946	1 984	47	37	11	16	3	4	61	57	118	15
16 CORUÑA (LA).....	845	782	1 627	37	35	19	18	2	»	58	53	111	16
17 CUENCA.....	210	200	410	6	8	1	»	»	»	7	8	15	17
18 GERONA.....	240	201	441	6	15	1	1	»	»	7	16	23	18
19 GRANADA.....	1 144	1 077	2 221	67	36	»	»	»	»	67	36	103	19
20 GUADALAJARA.....	149	181	330	7	2	»	»	»	»	7	2	9	20
21 GUIPÚZCOA (San Sebastián).....	786	742	1 528	39	35	1	»	1	»	40	35	75	21
22 HUELVA.....	618	494	1 112	39	31	3	4	»	»	42	35	77	22
23 HUESCA.....	166	169	335	5	»	»	»	»	»	5	»	5	23
24 JAÉN.....	582	522	1 104	31	20	7	»	»	»	38	20	58	24
25 LEÓN.....	322	320	642	12	13	3	2	1	1	16	16	32	25
26 LÉRIDA.....	219	193	412	20	13	2	»	»	»	22	13	35	26
27 LOGROÑO.....	365	387	752	22	22	4	»	»	»	26	22	48	27
28 LUGO.....	507	462	969	11	12	3	»	»	»	14	12	26	28
29 MADRID.....	8 500	8 184	16 683	446	334	212	181	5	8	663	523	1 186	29
30 MÁLAGA.....	2 292	2 099	4 391	116	87	32	29	»	»	148	116	264	30
31 MURCIA.....	1 937	1 076	3 013	8	»	»	1	»	»	8	1	9	31
32 NAVARRA (Pamplona).....	392	424	816	27	7	»	»	6	3	33	10	43	32
33 ORENSE.....	303	301	604	2	»	1	4	»	»	3	4	7	33
34 OVIEDO.....	1 022	952	1 974	24	33	5	6	»	1	29	40	69	34
35 PALENCIA.....	280	259	539	14	14	2	»	2	2	18	16	34	35
36 PONTEVEDRA.....	456	409	865	22	10	5	9	»	»	27	19	46	36
37 SALAMANCA.....	441	467	908	30	23	3	1	»	»	33	24	57	37
38 SANTANDER.....	1 193	1 114	2 307	73	63	19	12	»	»	92	75	167	38
39 SEGOVIA.....	216	251	467	16	7	1	»	»	»	17	7	24	39
40 SEVILLA.....	2 538	2 364	4 902	148	92	63	31	»	»	211	123	334	40
41 SORIA.....	132	123	255	4	1	»	»	»	»	4	1	5	41
42 TARRAGONA.....	270	255	525	22	13	1	»	1	»	24	13	37	42
43 TERUEL.....	205	168	373	9	2	»	»	»	»	9	2	11	43
44 TOLEDO.....	342	327	669	5	11	7	1	»	2	12	14	26	44
45 VALENCIA.....	3 346	3 232	6 578	112	84	13	8	4	»	129	92	221	45
46 VALLADOLID.....	1 198	1 134	2 332	60	40	12	11	2	»	74	51	125	46
47 VIZCAYA (Bilbao).....	1 643	1 580	3 223	89	63	17	10	»	»	106	73	179	47
48 ZAMORA.....	315	266	581	24	14	»	2	»	»	24	16	40	48
49 ZARAGOZA.....	1 695	1 628	3 323	97	82	19	14	»	1	116	97	213	49



MOVIMIENTO NATURAL DE LA POBLACION DE ESPAÑA EN 1908.

Table with columns: PROVINCIAS, TOTAL de matrimonios, Soltero y Soltera, Viudo y Viuda, CONTRAYENTES VARONES DE EDAD DE (menos de 20 años, 20-25, 26-30, 31-35, 36-40, 41-50, 51-60).

RESUMEN DE LOS MATRIMONIOS POR PROVINCIAS.

Table with columns: CONTRAYENTES HEMBRAS DE EDAD DE (más de 60 años, No consta, menos de 20 años, 20-25, 26-30, 31-35, 36-40, 41-50, 51-60, más de 60 años, No consta), MATRIMONIOS ENTRE (tío y sobrina, primos hermanos), MATRIMONIOS que legitimaron hijos, NÚMERO de hijos legitimados, Numeración de las provincias.

MOVIMIENTO NATURAL DE LA POBLACIÓN DE ESPAÑA EN 1908.

MESES	TOTAL de matrimonios.	Soltero y Soltera.	Soltero y Viuda.	Viudo y Soltera.	Viudo y Viuda.	CONTRAYENTES VÁRONES DE EDAD DE						
						menos de 20 años.	20 á 25.	26 á 30.	31 á 35.	36 á 40.	41 á 50.	51 á 60.
ENERO.....	12 035	10 306	279	970	480	161	5 199	4 041	1 137	609	526	246
FEBRERO.....	14 580	12 699	308	1 129	444	176	6 006	5 276	1 461	743	573	227
MARZO.....	8 438	6 920	249	790	479	98	3 515	2 594	853	523	484	229
ABRIL.....	7 940	6 613	242	730	355	94	3 387	2 554	793	425	401	193
MAYO.....	13 697	11 868	274	1 113	442	197	6 323	4 355	1 266	677	550	233
JUNIO.....	11 305	9 631	270	979	425	163	4 952	3 680	1 124	534	539	219
JULIO.....	8 445	7 089	203	800	353	107	3 565	2 688	914	462	430	195
AGOSTO.....	10 201	8 806	217	805	373	151	4 702	3 150	992	472	460	172
SEPTIEMBRE.....	12 936	11 530	233	819	354	129	6 487	4 148	1 003	470	421	182
OCTUBRE.....	14 207	12 586	242	948	431	162	6 702	4 718	1 222	605	502	200
NOVIEMBRE.....	17 642	15 756	289	1 149	448	186	8 401	5 958	1 504	691	571	228
DICIEMBRE.....	9 951	8 474	248	760	469	128	4 333	3 353	885	483	423	237
Totales generales..	141 377	122 278	3 054	10 992	5 053	1 752	63 572	46 515	13 154	6 694	5 880	2 561

RESUMEN DE LOS MATRIMONIOS POR MESES.

MESES	CONTRAYENTES HEMBRAS DE EDAD DE										MATRIMONIOS ENTRE		MATRIMONIOS	NÚMERO	
	más de 60 años.	No consta.	menos de 20 años.	20 á 25.	26 á 30.	31 á 35.	36 á 40.	41 á 50.	51 á 60.	más de 60 años.	No consta.	tío y sobrina ó sobrina y tía.	primos hermanos.	que legitimaron hijos.	de hijos legitimados.
ENERO.....	103	13	1 552	6 875	2 058	701	339	338	124	35	13	11	116	143	200
FEBRERO.....	93	25	1 783	8 358	2 741	791	433	344	84	24	22	16	148	173	275
MARZO.....	112	30	1 060	4 433	1 492	606	349	302	113	53	30	4	71	152	257
ABRIL.....	89	4	969	4 358	1 433	508	290	251	90	34	7	14	54	121	200
MAYO.....	86	10	1 577	8 121	2 445	755	347	293	114	34	11	13	110	207	293
JUNIO.....	87	7	1 319	6 456	2 054	635	387	301	114	35	4	12	114	202	275
JULIO.....	76	8	1 026	4 697	1 503	530	313	262	83	25	6	11	77	111	165
AGOSTO.....	96	6	1 306	5 965	1 687	537	288	279	101	31	7	13	61	129	191
SEPT.....	89	7	1 663	8 157	1 926	507	276	272	94	34	7	18	79	164	215
OCT.....	82	14	1 778	8 716	2 263	686	328	293	97	35	11	12	108	178	237
NOV.....	91	12	2 176	10 796	2 920	871	407	327	104	30	11	16	181	219	323
DIC.....	96	13	1 306	5 755	1 597	528	316	287	112	36	14	13	68	123	186
Totales generales..	1 100	149	17 515	82 687	24 119	7 655	4 073	3 549	1 230	406	143	153	1 187	1 922	2 817

MOVIMIENTO NATURAL DE LA POBLACIÓN DE ESPAÑA EN 1908.

CAPITALES	TOTAL DE MATRIMONIOS	CONTRAYENTES VARONES									
		Soltero		Viudo		menos de 20 años.	20	26	31	36	41
		y Soltera.	y Viuda.	y Soltera.	y Viuda.		á 25.	á 30.	á 35.	á 40.	á 50.
1 ALAVA (Vitoria).....	223	186	9	15	13	6	104	69	17	9	12
2 ALBACETE.....	137	120	1	8	8	»	62	47	13	3	7
3 ALICANTE.....	385	332	9	30	14	10	161	115	42	24	22
4 ALMERÍA.....	420	360	8	38	14	12	194	107	57	17	21
5 AVILA.....	77	61	1	9	6	»	31	27	6	3	6
6 BADAJOZ.....	193	167	6	17	3	1	68	74	26	10	6
7 BALEARES (Palma de Mallorca).....	501	425	14	45	17	2	156	194	67	34	31
8 BARCELONA.....	4 930	4 194	162	365	209	80	2 025	1 457	594	295	282
9 BURGOS.....	194	160	4	16	14	1	82	59	20	11	10
10 CÁCERES.....	87	74	2	6	5	»	48	19	12	2	6
11 CÁDIZ.....	474	392	20	52	10	10	128	167	73	36	36
12 CANARIAS (Santa Cruz de Tenerife).....	184	168	4	12	»	11	84	49	14	14	6
13 CASTELLÓN.....	190	162	7	13	8	1	79	60	23	12	9
14 CIUDAD REAL.....	125	106	4	11	4	1	36	53	16	6	11
15 CÓRDOBA.....	402	336	19	40	7	2	127	158	58	20	19
16 CORUÑA (LA).....	299	259	7	26	7	15	104	98	34	21	16
17 CUENCA.....	101	73	2	19	7	1	40	25	13	4	11
18 GERONA.....	142	111	6	12	13	»	54	43	14	10	12
19 GRANADA.....	513	443	11	42	17	14	199	148	71	28	27
20 GUADALAJARA.....	69	59	1	7	2	»	27	21	12	4	3
21 GUIPÚZCOA (San Sebastián).....	285	248	9	21	7	1	125	98	27	18	13
22 HUELVA.....	194	171	8	13	2	2	73	62	32	13	10
23 HUESCA.....	92	72	3	12	5	»	25	41	9	6	7
24 JAÉN.....	197	181	3	11	2	»	86	76	17	9	7
25 LEÓN.....	149	128	1	15	5	4	82	36	12	7	6
26 LÉRIDA.....	177	136	4	24	13	»	62	62	20	11	9
27 LOGROÑO.....	139	116	10	8	5	4	79	33	13	4	2
28 LUGO.....	176	142	4	25	5	2	58	60	13	20	14
29 MADRID.....	4 232	3 583	159	372	118	44	1 415	1 433	543	296	299
30 MÁLAGA.....	879	764	14	82	19	11	335	320	103	46	35
31 MURCIA.....	629	557	11	41	20	18	294	202	38	32	23
32 NAVARRA (Pamplona).....	274	221	12	34	7	1	83	105	38	19	21
33 ORENSE.....	145	119	2	19	5	6	58	34	13	14	11
34 OVIEDO.....	295	244	2	36	13	12	146	65	32	12	20
35 PALENCIA.....	119	100	2	11	6	»	67	25	10	7	5
36 PONTEVEDRA.....	137	121	3	9	4	1	66	39	12	6	6
37 SALAMANCA.....	212	175	9	20	8	6	82	72	18	15	9
38 SANTANDER.....	446	377	23	35	11	15	194	121	44	34	27
39 SEGOVIA.....	97	75	7	8	7	»	36	36	14	3	5
40 SEVILLA.....	1 060	922	35	79	24	13	346	331	177	83	65
41 SORIA.....	40	33	»	5	2	»	20	8	6	2	3
42 TARRAGONA.....	138	113	4	12	9	1	47	42	21	8	14
43 TERUEL.....	90	76	3	10	1	1	37	23	21	6	1
44 TOLEDO.....	166	137	5	17	7	»	65	54	22	14	6
45 VALENCIA.....	1 432	1 232	37	110	53	16	482	529	203	84	73
46 VALLADOLID.....	525	440	16	44	25	5	239	150	61	22	30
47 VIZCAYA (Bilbao).....	675	551	29	62	33	5	261	218	76	44	48
48 ZAMORA.....	127	107	3	12	5	5	58	35	15	1	9
49 ZARAGOZA.....	865	720	25	74	46	11	339	294	91	55	48

RESUMEN DE LOS MATRIMONIOS POR CAPITALS DE PROVINCIA.

CAPITALES	CONTRAYENTES HEMBRAS DE EDAD DE											MATRIMONIOS ENTRE		MATRIMONIOS que legitimaron hijos.	NÚMERO de hijos legitimados.	Numeración de las capitales.	
	DE EDAD DE			DE EDAD DE					DE EDAD DE			tío y sobrina ó sobrina y tía.	primos hermanos.				
	51 á 60.	más de 60 años.	No consta.	menos de 20 años.	20 á 25.	26 á 30.	31 á 35.	36 á 40.	41 á 50.	51 á 60.	más de 60 años.			No consta.			
1 ALAVA (Vitoria).....	3	2	1	29	113	43	21	7	5	2	2	1	»	»	»	»	1
2 ALBACETE.....	2	3	»	6	85	33	4	1	6	2	»	»	»	1	2	»	3
3 ALICANTE.....	8	3	»	55	205	70	24	15	13	3	»	»	»	»	7	10	4
4 ALMERÍA.....	9	3	»	98	229	35	27	13	14	2	2	»	»	»	»	»	5
5 AVILA.....	4	»	»	6	42	16	4	4	2	2	1	»	»	»	»	»	6
6 BADAJOZ.....	6	1	1	20	103	38	11	10	6	4	»	1	»	»	3	7	7
7 BALEARES (Palma de Mallorca).....	12	5	»	43	245	109	58	21	21	3	1	»	»	»	»	»	8
8 BARCELONA.....	136	55	6	635	2 423	979	396	201	201	67	21	7	»	»	1	1	9
9 BURGOS.....	10	1	»	5	119	35	13	7	9	4	1	1	»	»	1	1	10
10 CÁCERES.....	»	»	»	9	57	13	4	3	1	»	»	»	»	»	»	»	11
11 CÁDIZ.....	13	9	2	73	207	97	36	28	28	3	»	2	»	»	1	3	12
12 CANARIAS (Santa Cruz de Tenerife).....	2	»	4	39	94	26	10	8	2	1	»	4	»	»	»	»	13
13 CASTELLÓN.....	1	5	»	10	110	39	11	10	7	1	2	»	»	1	»	»	14
14 CIUDAD REAL.....	1	»	1	13	70	24	10	3	3	»	1	1	»	»	»	»	15
15 CÓRDOBA.....	11	6	1	52	187	89	36	18	14	3	3	»	»	»	51	84	16
16 CORUÑA (LA).....	10	1	»	39	137	58	34	19	9	3	»	»	»	»	4	6	17
17 CUENCA.....	6	1	»	9	53	14	12	5	5	2	1	»	»	»	»	»	18
18 GERONA.....	4	5	»	10	69	35	11	2	11	2	2	»	»	»	»	»	19
19 GRANADA.....	16	10	»	68	257	96	36	21	22	11	2	»	»	1	10	17	20
20 GUADALAJARA.....	1	1	»	4	40	13	8	1	1	»	2	»	»	»	»	»	21
21 GUIPÚZCOA (San Sebastián).....	2	1	»	29	152	67	19	11	6	1	»	»	»	2	2	2	22
22 HUELVA.....	2	»	»	31	102	36	11	10	3	1	»	»	»	»	3	5	23
23 HUESCA.....	3	1	»	5	54	16	7	5	4	1	»	»	»	»	»	»	24
24 JAÉN.....	2	»	»	42	108	26	12	4	4	»	1	»	»	»	»	»	25
25 LEÓN.....	2	»	»	23	87	22	8	4	3	1	1	»	»	»	1	1	26
26 LÉRIDA.....	7	5	1	24	95	21	16	9	7	4	»	1	»	»	»	»	27
27 LOGROÑO.....	3	1	»	17	80	25	4	5	4	4	»	»	»	»	3	3	28
28 LUGO.....	8	1	»	15	75	46	20	12	6	1	1	»	»	»	1	2	29
29 MADRID.....	144	44	14	335	1 835	1 030	454	274	201	73	15	15	»	»	3	6	30
30 MÁLAGA.....	19	10	»	168	433	166	57	29	15	9	2	»	»	»	6	10	31
31 MURCIA.....	11	5	6	123	356	85	29	14	12	3	»	7	»	»	»	»	32
32 NAVARRA (Pamplona).....	6	1	»	16	138	75	18	11	14	2	»	»	»	»	»	»	33
33 ORENSE.....	6	3	»	20	69	32	15	5	2	1	1	»	»	»	11	11	34
34 OVIEDO.....	5	3	»	46	161	48	13	14	11	»	2	»	»	»	1	1	35
35 PALENCIA.....	4	1	»	5	79	23	5	3	3	1	»	»	»	»	»	»	36
36 PONTEVEDRA.....	5	2	»	16	84	22	4	7	2	2	»	»	»	1	13	23	37
37 SALAMANCA.....	4	6	»	17	111	47	19	8	5	3	2	»	»	1	8	11	38
38 SANTANDER.....	7	3	1	50	222	99	32	25	14	3	1	»	»	»	»	»	39
39 SEGOVIA.....	2	1	»	3	57	20	7	6	2	1	1	»	»	»	»	»	40
40 SEVILLA.....	20	24	1	109	488	252	87	57	43	15	8	1	»	»	»	»	41
41 SORIA.....	1	4	»	2	27	4	5	»	2	»	»	»	»	»	»	»	42
42 TARRAGONA.....	1	»	»	23	62	27	11	5	7	2	1	»	»	»	»	»	43
43 TERUEL.....	1	»	»	4	52	24	7	2	1	»	»	»	»	»	»	»	44
44 TOLEDO.....	2	3	»	8	95	37	11	9	6	»	»	»	»	»	»	»	45
45 VALENCIA.....	36	8	1	104	732	350	123	54	52	13	3	1	»	»	1	1	46
46 VALLADOLID.....	17	»	1	39	291	93	52	19	24	5	1	1	»	1	5	5	47
47 VIZCAYA (Bilbao).....	16	7	»	40	340	162	50	35	35	11	2	»	»	»	»	»	48
48 ZAMORA.....	3	1	»	11	75	25	7	4	»	3	2	»	»	»	»	»	49
49 ZARAGOZA.....	20	7	»	67	466	186	69	41	25	9	2	»	»	»	11	11	49

MOVIMIENTO NATURAL DE LA POBLACIÓN DE ESPAÑA EN 1908.

PROVINCIAS	TOTAL DE			VARONES			
	Defunciones.	Varones.	Hembras.	Solteros.	Casados.	Viudos.	No consta.
1 ÁLAVA.....	2 139	1 058	1 081	598	307	151	2
2 ALBACETE.....	6 247	3 241	3 006	1 924	909	403	5
3 ALICANTE.....	10 103	5 241	4 862	2 822	1 733	673	13
4 ALMERÍA.....	9 630	4 944	4 686	3 068	1 430	438	8
5 ÁVILA.....	5 948	3 005	2 943	1 857	738	404	6
6 BADAJOZ.....	13 929	7 322	6 607	4 699	1 744	863	16
7 BALEARES.....	5 347	2 629	2 718	1 148	1 019	461	1
8 BARCELONA.....	24 800	12 862	11 938	6 225	4 620	1 928	89
9 BURGOS.....	9 910	5 139	4 771	3 122	1 282	721	14
10 CÁCERES.....	10 698	5 464	5 234	3 382	1 416	664	2
11 CÁDIZ.....	12 241	6 359	5 882	3 988	1 632	693	46
12 CANARIAS.....	7 841	3 744	4 097	2 484	905	326	29
13 CASTELLÓN.....	6 648	3 392	3 256	1 819	1 112	455	6
14 CIUDAD REAL.....	9 454	4 939	4 515	3 156	1 274	496	13
15 CÓRDOBA.....	12 907	6 605	6 302	4 201	1 654	709	41
16 CORUÑA (LA).....	13 961	6 480	7 481	3 640	1 908	920	12
17 CUENCA.....	6 726	3 497	3 229	2 043	992	459	3
18 GERONA.....	6 962	3 602	3 360	1 791	1 224	565	22
19 GRANADA.....	12 265	6 354	5 911	3 842	1 818	679	15
20 GUADALAJARA.....	5 086	2 607	2 479	1 466	728	497	6
21 GUIPÚZCOA.....	3 841	1 995	1 846	1 113	595	287	»
22 HUELVA.....	6 633	3 562	3 071	2 148	987	404	23
23 HUESCA.....	5 849	2 998	2 851	1 562	940	493	3
24 JAÉN.....	14 025	7 419	6 606	4 830	1 838	714	37
25 LEÓN.....	9 972	4 925	5 047	2 876	1 276	745	28
26 LÉRIDA.....	5 897	3 080	2 817	1 580	978	510	12
27 LOGROÑO.....	4 815	2 476	2 339	1 504	669	298	5
28 LUGO.....	11 252	5 267	5 985	3 163	1 318	785	1
29 MADRID.....	19 524	10 106	9 418	5 686	3 955	1 287	78
30 MÁLAGA.....	12 357	6 296	6 061	3 820	1 695	741	40
31 MURCIA.....	13 811	7 239	6 572	4 650	1 922	657	10
32 NAVARRA.....	5 944	3 033	2 911	1 694	873	449	17
33 ORENSE.....	9 894	4 804	5 090	2 845	1 199	752	8
34 OVIEDO.....	14 910	7 060	7 850	3 995	1 957	1 049	59
35 PALENCIA.....	5 974	3 086	2 888	1 895	768	421	2
36 PONTEVEDRA.....	10 222	4 733	5 489	2 503	1 449	757	24
37 SALAMANCA.....	8 143	4 108	4 035	2 417	1 145	537	9
38 SANTANDER.....	7 067	3 587	3 480	2 237	924	420	6
39 SEGOVIA.....	4 403	2 225	2 178	1 356	591	275	3
40 SEVILLA.....	15 330	7 950	7 380	4 857	2 104	962	27
41 SORIA.....	4 162	2 056	2 106	1 279	544	231	2
42 TARRAGONA.....	6 322	3 263	3 059	1 423	1 180	643	17
43 TERUEL.....	6 230	2 209	3 021	1 747	945	517	»
44 TOLEDO.....	9 848	5 012	4 836	3 064	1 276	658	14
45 VALENCIA.....	18 850	9 734	9 116	5 692	2 797	1 233	12
46 VALLADOLID.....	7 720	3 903	3 817	2 499	942	452	10
47 VIZCAYA.....	7 376	3 816	3 560	2 475	941	382	18
48 ZAMORA.....	7 068	3 504	3 564	2 034	980	489	1
49 ZARAGOZA.....	10 670	5 430	5 240	3 205	1 488	729	8
Totales generales...	460 951	234 360	226 591	137 424	65 821	30 292	823

RESUMEN DE LAS DEFUNCIONES POR PROVINCIAS.

PROVINCIAS	HEMBRAS				FALLECIDOS EN ESTABLECIMIENTOS						
	Solteras.	Casadas.	Viudas.	No consta.	Benéficos.				Penitenciarios.		
					Menores de 5 años.		De 5 años en adelante.		Varones.	Hembras.	
					Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.			
1	607	227	246	1	17	14	82	71	»	»	1
2	1 663	725	616	2	8	5	58	44	7	»	2
3	2 453	1 153	1 232	24	6	6	188	145	1	2	3
4	2 725	893	1 048	20	21	20	97	93	1	»	4
5	1 630	655	654	4	6	6	46	40	»	»	5
6	4 032	1 256	1 313	6	28	17	174	90	1	»	6
7	1 091	751	876	»	28	20	144	91	»	»	7
8	5 455	3 160	3 273	50	170	149	1 113	877	6	1	8
9	2 779	1 098	874	20	17	14	167	136	52	1	9
10	3 125	1 111	998	»	11	8	116	70	»	»	10
11	3 428	1 062	1 371	21	22	25	520	270	70	»	11
12	2 737	697	652	11	40	37	107	110	»	»	12
13	1 652	810	789	5	13	13	111	77	2	»	13
14	2 652	971	878	14	18	25	111	78	»	»	14
15	3 769	1 212	1 272	49	77	59	322	265	6	»	15
16	4 227	1 423	1 828	3	39	38	161	147	1	»	16
17	1 777	816	636	»	17	10	60	33	»	»	17
18	1 509	901	944	6	23	22	251	179	5	»	18
19	3 332	1 256	1 319	4	37	49	296	195	21	»	19
20	1 329	631	516	3	4	9	41	40	»	1	20
21	1 017	427	402	»	44	48	143	101	1	»	21
22	1 748	643	665	15	7	14	125	32	»	»	22
23	1 406	804	640	1	6	10	88	51	»	»	23
24	4 019	1 246	1 309	32	23	18	287	136	2	1	24
25	2 756	1 179	1 088	24	40	38	124	147	»	»	25
26	1 280	767	763	7	12	17	75	59	»	»	26
27	1 307	499	529	4	15	18	119	129	1	»	27
28	3 447	1 324	1 213	1	8	10	55	83	»	»	28
29	5 089	1 902	2 404	23	229	246	1 457	1 244	14	3	29
30	3 305	1 191	1 514	51	29	26	331	248	3	»	30
31	3 900	1 315	1 347	10	64	49	308	208	9	1	31
32	1 487	676	741	7	25	28	251	169	»	»	32
33	2 804	1 171	1 114	1	45	57	42	53	1	»	33
34	4 336	1 733	1 722	59	19	19	158	128	»	»	34
35	1 716	609	562	1	26	21	120	66	2	»	35
36	3 061	1 019	1 377	32	23	24	59	34	1	»	36
37	2 172	1 016	833	14	92	80	120	109	2	»	37
38	1 998	709	770	3	59	44	128	107	8	»	38
39	1 281	501	396	»	6	5	45	31	»	»	39
40	4 271	1 449	1 651	9	35	37	561	307	7	»	40
41	1 200	504	401	1	8	7	48	58	»	»	41
42	1 197	917	938	7	33	16	118	126	6	1	42
43	1 595	782	644	»	10	7	52	24	»	»	43
44	2 803	1 035	990	8	17	11	162	122	12	»	44
45	5 028	2 023	2 064	1	42	32	551	396	38	»	45
46	2 231	789	795	2	96	81	277	229	1	1	46
47	2 199	693	653	15	72	69	298	228	1	»	47
48	1 905	859	799	1	70	61	89	92	1	»	48
49	2 893	1 110	1 235	2	52	42	342	287	»	»	49
Totales generales...	125 423	49 700	50 894	574	1 809	1 681	10 698	8 046	283	12	

Numeración de las provincias.

MOVIMIENTO NATURAL DE LA POBLACIÓN DE ESPAÑA EN 1908.

MESES	TOTAL DE			VARONES			
	Defunciones.	Varones.	Hembras.	Solteros.	Casados.	Viudos.	No consta.
ENERO.....	39 262	20 207	19 055	11 015	6 042	3 080	70
FEBRERO.....	39 710	20 283	19 427	11 116	6 036	3 074	57
MARZO.....	41 175	21 176	19 999	11 850	6 239	2 992	95
ABRIL.....	37 078	18 928	18 150	10 577	5 627	2 659	65
MAYO.....	34 955	17 701	17 254	10 217	5 132	2 295	57
JUNIO.....	35 687	18 195	17 492	11 164	4 886	2 076	69
JULIO.....	42 959	21 526	21 433	14 122	5 120	2 230	54
AGOSTO.....	42 119	21 253	20 866	13 939	5 035	2 218	61
SEPTIEMBRE.....	37 042	18 720	18 322	11 544	5 027	2 081	68
OCTUBRE.....	36 993	18 717	18 276	11 349	5 077	2 226	65
NOVIEMBRE.....	35 523	18 113	17 410	10 165	5 399	2 474	75
DECIEMBRE.....	38 448	19 541	18 907	10 366	6 201	2 887	87
Totales generales...	460 951	234 360	226 591	137 424	65 821	30 292	823

RESUMEN DE LAS DEFUNCIONES POR MESES.

HEMBRAS				FALLECIDOS EN ESTABLECIMIENTOS						MESES
Solteras.	Casadas.	Viudas.	No consta.	Benéficos.				Penitenciarios.		
				Menores de 5 años.		De 5 años en adelante.		Varones.	Hembras.	
				Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	
9 692	4 367	4 943	53	152	117	1 034	753	19	2	Enero.
9 801	4 480	5 094	52	122	113	905	729	27	2	Feb.
10 215	4 693	5 055	36	124	111	980	717	22	2	Marzo.
9 428	4 227	4 445	50	139	116	892	661	23	1	Abril.
9 295	3 997	3 921	41	116	115	838	642	24	3	Mayo.
10 084	3 750	3 619	39	156	149	791	607	17	1	Junio.
13 270	4 038	4 066	59	217	225	846	693	23	2	Julio.
13 073	3 980	3 747	66	209	208	773	643	33	1	Agosto.
10 962	3 869	3 456	35	151	140	820	576	26	2	Sept.
10 672	3 921	3 641	42	157	169	876	638	21	2	Oct.
9 415	3 939	4 015	41	119	91	870	629	28	2	Nov.
9 516	4 439	4 892	60	147	127	1 073	758	20	2	Dic.
125 423	49 700	50 894	574	1 809	1 681	10 698	8 046	283	12	

MOVIMIENTO NATURAL DE LA POBLACIÓN DE ESPAÑA EN 1908.

CAPITALES	TOTAL DE			VARONES				Defunciones.	Varones.	Hembras.	Solteros.	Casados.	Viudos.	No consta.
	Defunciones.		Hembras.	Solteros.	Casados.	Viudos.	No consta.							
	Varones.	Hembras.												
1 ÁLAVA (Vitoria).....	710	352	358	198	107	47	»							
2 ALBACETE.....	586	334	252	170	108	56	»							
3 ALICANTE.....	1 073	515	558	250	197	65	3							
4 ALMERÍA.....	1 422	744	678	445	221	73	5							
5 AVILA.....	338	185	153	90	65	29	1							
6 BADAJOZ.....	961	560	401	340	133	86	1							
7 BALEARES (Palma de Mallorca).....	1 234	635	599	288	239	108	»							
8 BARCELONA.....	13 274	6 968	6 306	3 581	2 459	888	40							
9 BURGOS.....	963	509	454	268	132	107	2							
10 CÁCERES.....	389	209	180	112	73	24	»							
11 CÁDIZ.....	1 934	1 000	934	538	294	152	16							
12 CANARIAS (Santa Cruz de Tenerife).....	814	419	395	280	101	26	12							
13 CASTELLÓN.....	714	382	332	189	130	61	2							
14 CIUDAD REAL.....	624	331	293	197	90	43	1							
15 CÓRDOBA.....	1 849	970	879	601	245	107	17							
16 CORUÑA (LA).....	1 132	539	593	345	137	55	2							
17 CUENCA.....	335	178	157	88	62	28	»							
18 GERONA.....	619	314	305	171	93	47	3							
19 GRANADA.....	2 096	1 119	977	602	375	132	10							
20 GUADALAJARA.....	242	112	130	50	40	22	»							
21 GUIPÚZCOA (San Sebastián).....	903	478	425	270	142	66	»							
22 HUELVA.....	747	418	329	257	116	42	3							
23 HUESCA.....	320	163	157	66	67	29	1							
24 JAÉN.....	911	519	392	334	126	57	2							
25 LEÓN.....	573	283	290	145	83	53	2							
26 LÉRIDA.....	606	320	286	189	80	47	4							
27 LOGROÑO.....	626	317	309	183	94	40	»							
28 LUGO.....	760	347	413	212	85	50	»							
29 MADRID.....	13 410	6 836	6 574	3 847	2 152	814	23							
30 MÁLAGA.....	3 580	1 805	1 775	1 049	514	231	11							
31 MURCIA.....	2 840	1 483	1 357	952	399	127	5							
32 NAVARRA (Pamplona).....	824	413	411	223	124	60	6							
33 ORENSE.....	601	290	311	200	65	25	»							
34 OVIEDO.....	1 387	687	700	413	175	83	16							
35 PALENCIA.....	549	290	259	156	81	53	»							
36 PONTEVEDRA.....	535	221	314	126	67	23	5							
37 SALAMANCA.....	890	457	433	267	123	67	»							
38 SANTANDER.....	1 776	930	846	603	232	94	1							
39 SEGOVIA.....	384	193	191	104	58	30	1							
40 SEVILLA.....	4 647	2 423	2 224	1 394	693	320	16							
41 SORIA.....	204	102	102	57	31	14	»							
42 TARRAGONA.....	477	248	229	130	86	30	2							
43 TERUEL.....	311	166	145	91	50	25	»							
44 TOLEDO.....	691	346	345	176	92	74	4							
45 VALENCIA.....	5 076	2 594	2 482	1 413	837	338	6							
46 VALLADOLID.....	1 997	1 027	970	603	292	129	3							
47 VIZCAYA (Bilbao).....	2 285	1 198	1 087	773	308	108	9							
48 ZAMORA.....	613	331	282	216	85	30	»							
49 ZARAGOZA.....	2 677	1 365	1 312	769	417	177	2							

RESUMEN DE LAS DEFUNCIONES POR CAPITALES DE PROVINCIA.

CAPITALES	HEMBRAS				FALLECIDOS EN ESTABLECIMIENTOS						Numeración de las capitales.
	Solteras.	Casadas.	Viudas.	No consta.	Benéficos.				Penitenciarios.		
					Menores de 5 años.		De 5 años en adelante.		Varones.	Hembras.	
					Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.			
1	190	64	104	»	17	14	78	61	»	»	1
2	128	59	65	»	8	5	42	36	»	»	2
3	261	138	154	5	4	3	71	68	»	»	3
4	398	124	150	6	20	20	77	76	»	»	4
5	74	35	44	»	3	5	46	39	»	»	5
6	260	37	103	1	27	16	129	63	1	»	6
7	259	141	199	»	27	20	117	68	»	»	7
8	3 035	1 549	1 700	22	169	147	880	677	6	1	8
9	252	84	115	3	16	14	148	117	51	1	9
10	92	43	45	»	10	6	40	27	»	»	10
11	480	161	290	3	20	16	221	123	6	»	11
12	277	63	54	1	15	19	40	47	1	»	12
13	158	69	104	1	11	11	78	56	2	»	13
14	163	56	74	»	11	23	78	55	»	»	14
15	542	140	194	3	75	56	208	153	5	»	15
16	379	78	135	1	13	18	57	41	»	»	16
17	73	35	49	»	17	10	55	33	»	»	17
18	140	72	93	»	21	21	153	120	»	»	18
19	518	219	236	4	35	48	255	173	19	»	19
20	74	24	32	»	4	9	29	24	»	1	20
21	235	95	95	»	6	5	74	56	1	»	21
22	189	60	80	»	2	3	65	27	»	»	22
23	76	54	26	1	5	9	55	34	»	»	23
24	260	62	69	1	9	6	125	51	»	»	24
25	142	69	78	1	29	27	115	132	»	»	25
26	183	46	57	»	12	17	60	39	»	»	26
27	168	60	81	»	14	18	74	73	»	»	27
28	270	63	80	»	6	9	25	40	»	»	28
29	3 559	1 707	1 707	15	228	246	1 217	1 117	9	»	29
30	914	323	527	11	24	21	277	206	3	»	30
31	790	281	282	4	32	24	140	98	4	»	31
32	225	62	121	3	24	24	150	99	»	»	32
33	108	56	57	»	45	57	41	52	1	»	33
34	414	160	119	7	16	18	100	55	»	»	34
35	157	52	50	»	26	21	92	56	1	»	35
36	186	67	58	3	20	22	22	16	1	»	36
37	265	77	91	»	80	73	94	79	2	»	37
38	506	147	193	»	59	43	108	95	»	»	38
39	103	41	47	»	5	3	37	30	»	»	39
40	1 210	424	586	4	35	36	470	250	5	»	40
41	54	21	26	1	8	5	23	32	»	»	41
42	104	63	61	1	28	15	33	39	6	1	42
43	88	28	29	»	10	6	34	17	»	»	43
44	193	69	83	»	17	11	122	124	1	»	44
45	1 320	519	642	1	39	31	436	295	37	»	45
46	544	202	219	2	95	81	247	207	1	1	46
47	683	213	189	2	72	69	234	172	1	»	47
48	165	52	65	»	70	61	56	58	»	»	48
49	696	264	350	2	46	37	278	242	»	»	49

Dedicamos cuatro *Estados* á las cifras absolutas y relativas de los nacimientos, matrimonios y defunciones registradas en las provincias y capitales de la Nación durante los años de 1906, 1907 y 1908, antepor considerando de interés su conocimiento.

nes registradas en las provincias y capitales de la Nación durante los años de 1906, 1907 y 1908, antepor considerando de interés su conocimiento.

Población calculada para mediados de los años 1906, 1907 y 1908.

	PROVINCIAS			CAPITALES		
	1906	1907	1908	1906	1907	1908
Álava.....	97 892	98 169	98 446	32 086	32 344	32 605
Albacete.....	241 689	242 388	243 090	21 823	21 830	21 937
Alicante.....	486 786	489 874	492 981	55 105	56 059	57 029
Almería.....	367 624	369 212	370 807	53 008	54 112	55 239
Avila.....	203 656	204 244	204 833	12 311	12 390	12 470
Badajoz.....	537 559	540 768	543 997	32 571	32 885	33 202
Baleares.....	311 250	311 178	311 106	65 442	65 720	65 999
Barcelona.....	1 126 090	1 139 610	1 153 291	603 546	617 342	631 452
Burgos.....	338 945	338 967	338 988	29 699	29 615	29 531
Cáceres.....	372 067	373 896	375 734	17 884	18 063	18 243
Cádiz.....	462 633	464 469	466 314	72 501	73 084	73 670
Canarias.....	391 322	397 592	403 962	50 941	53 622	56 444
Castellón.....	318 953	320 453	321 960	32 153	32 580	33 012
Ciudad Real.....	334 839	337 307	339 794	15 495	15 539	15 583
Córdoba.....	471 591	474 510	477 446	59 438	59 652	59 867
Coruña.....	671 104	674 345	677 601	47 167	47 772	48 386
Cuenca.....	252 821	253 393	253 967	11 213	11 299	11 384
Gerona.....	206 253	295 707	295 157	15 911	15 934	15 956
Granada.....	495 807	496 418	497 030	77 158	77 389	77 621
Guadalajara.....	199 625	199 523	199 421	11 105	11 098	11 091
Guipúzcoa.....	202 095	203 252	204 415	42 275	43 141	44 025
Huelva.....	263 482	263 958	264 435	22 858	23 141	23 428
Huesca.....	240 647	239 888	239 131	12 454	12 423	12 392
Jaén.....	490 904	493 949	497 001	26 741	26 805	26 863
León.....	388 410	388 835	389 260	16 581	16 770	16 961
Lérida.....	270 134	269 331	268 531	21 243	21 209	21 174
Logroño.....	192 826	193 460	194 096	21 039	21 384	24 735
Lugo.....	480 199	482 942	485 701	30 620	31 337	32 071
Madrid.....	817 793	825 817	833 920	571 972	577 934	584 206
Málaga.....	508 895	508 334	507 775	128 491	128 198	127 907
Murcia.....	619 048	626 821	634 692	117 543	118 669	119 806
Navarra.....	309 182	309 458	309 734	29 881	30 066	30 251
Orense.....	403 966	403 904	403 841	15 650	15 780	15 819
Oviedo.....	640 960	643 519	646 088	50 581	51 046	51 514
Palencia.....	194 033	194 318	194 604	16 342	16 416	16 491
Pontevedra.....	463 263	464 362	465 465	23 397	23 597	23 798
Salamanca.....	323 465	323 959	324 453	27 327	27 636	27 948
Santander.....	290 638	293 381	296 150	61 082	62 321	63 586
Segovia.....	161 318	161 699	162 080	14 614	14 626	14 638
Sevilla.....	559 734	560 551	561 371	150 541	150 950	151 359
Soria.....	150 008	149 926	149 843	6 898	6 854	6 809
Tarragona.....	333 572	332 780	331 989	21 978	21 726	21 476
Teruel.....	247 772	248 095	248 419	11 437	11 557	11 679
Toledo.....	384 371	385 761	387 156	24 453	24 665	24 879
Valencia.....	839 383	845 494	851 648	222 706	224 883	226 679
Valladolid.....	283 535	284 449	285 366	71 878	72 450	73 030
Vizcaya.....	550 306	557 894	565 646	102 721	106 710	111 108
Zamora.....	277 894	278 323	278 753	16 646	16 809	16 890
Zaragoza.....	424 720	425 244	425 770	101 609	102 069	102 531
TOTALES.....	19 069 362	19 154 533	19 240 080	3 362 902	3 415 524	3 468 966

Nacimientos, matrimonios y defunciones, excluyendo los nacidos muertos.

NÚMEROS ABSOLUTOS

PROVINCIAS	1906			1907			1908		
	Naci- mientos.	Matri- monios.	Defun- ciones.	Naci- mientos.	Matri- monios.	Defun- ciones.	Naci- mientos.	Matri- monios.	Defun- ciones.
Álava.....	3 386	652	2 402	3 059	729	2 242	3 368	676	2 139
Albacete.....	8 071	1 831	7 133	8 081	1 800	6 466	8 376	1 846	6 247
Alicante.....	14 350	3 358	11 248	14 767	3 472	10 338	15 193	3 759	10 103
Almería.....	12 796	3 035	10 961	13 830	3 061	9 080	14 322	3 337	9 639
Ávila.....	8 426	1 629	5 945	8 160	1 629	6 083	8 062	1 733	5 948
Badajoz.....	19 184	4 136	14 880	21 411	4 110	13 506	20 572	4 230	13 929
Baleares.....	8 937	2 579	6 082	8 907	2 424	5 979	8 957	2 538	5 347
Barcelona.....	29 150	9 441	25 974	27 786	9 269	24 693	28 731	9 536	24 800
Burgos.....	13 380	2 572	10 108	12 414	2 507	10 219	12 897	2 544	9 910
Cáceres.....	16 585	3 145	11 623	16 293	3 059	11 245	16 000	3 011	10 698
Cádiz.....	15 743	3 141	14 031	16 366	2 990	12 086	16 432	3 285	12 241
Canarias.....	11 982	2 290	7 375	12 038	2 342	7 121	12 890	2 455	7 841
Castellón.....	10 030	2 261	7 320	9 919	2 252	6 755	9 763	2 313	6 648
Ciudad Real.....	13 925	2 773	9 357	13 954	3 037	9 924	14 868	3 098	9 454
Córdoba.....	16 295	3 305	13 689	17 978	3 172	13 020	17 806	3 706	12 907
Coruña.....	21 938	4 393	15 181	21 702	4 063	14 560	21 986	4 162	13 961
Cuenca.....	10 075	2 028	7 465	9 208	1 979	7 337	9 577	2 143	6 726
Gerona.....	9 609	2 421	7 746	8 698	2 322	6 920	9 529	2 472	6 962
Granada.....	18 296	3 554	14 542	18 846	3 569	12 799	19 306	3 751	12 265
Guadalajara.....	7 273	1 549	5 817	6 906	1 424	5 540	7 291	1 553	5 086
Guipúzcoa.....	6 730	1 407	4 319	6 805	1 378	4 102	6 935	1 364	3 841
Huelva.....	9 417	2 155	6 746	10 115	2 237	6 963	10 278	2 304	6 633
Huesca.....	8 222	1 715	5 958	7 739	1 755	6 059	8 087	1 875	5 849
Jaén.....	19 080	3 848	16 184	20 293	3 571	13 708	20 291	3 951	14 025
León.....	14 178	2 644	11 675	13 761	2 710	10 187	13 632	2 755	9 972
Lérida.....	7 639	1 976	6 194	7 028	1 952	5 747	7 764	1 911	5 897
Logroño.....	6 995	1 392	5 119	6 565	1 372	5 263	7 181	1 431	4 815
Lugo.....	15 052	2 716	11 080	15 210	2 647	10 538	15 180	2 747	11 252
Madrid.....	25 272	6 077	22 436	24 975	5 515	21 669	25 743	5 880	19 524
Málaga.....	16 876	3 190	14 896	17 978	3 496	12 943	18 311	3 713	12 357
Murcia.....	18 577	4 013	15 898	18 376	4 387	14 653	19 986	4 226	13 811
Navarra.....	9 240	1 832	6 146	8 767	1 719	6 280	9 462	1 825	5 944
Orense.....	12 579	2 611	9 645	12 452	2 651	9 594	12 677	2 868	9 894
Oviedo.....	22 532	4 145	14 791	21 165	4 106	14 927	21 530	3 975	14 910
Palencia.....	7 770	1 480	6 054	7 433	1 331	5 600	6 945	1 436	5 974
Pontevedra.....	15 779	3 199	11 383	15 762	3 128	10 182	15 843	3 229	10 222
Salamanca.....	12 807	2 567	8 766	12 125	2 621	8 534	12 079	2 490	8 143
Santander.....	11 148	2 144	6 702	10 823	2 052	6 956	11 051	1 978	7 067
Segovia.....	6 450	1 240	4 483	6 034	1 146	4 363	6 126	1 153	4 403
Sevilla.....	18 355	3 873	17 583	21 206	3 747	17 227	19 832	4 180	15 330
Soria.....	6 162	1 289	4 310	5 499	1 234	4 115	5 904	1 257	4 162
Tarragona.....	8 683	2 441	6 990	8 667	2 607	6 746	8 592	2 563	6 322
Teruel.....	9 367	1 810	6 859	8 753	1 738	6 559	9 029	1 798	6 230
Toledo.....	15 783	3 129	10 579	15 063	3 026	10 243	15 034	3 083	9 848
Valencia.....	28 253	5 890	19 965	27 442	5 754	19 064	28 206	5 730	18 850
Valladolid.....	11 205	2 156	7 891	10 655	1 963	8 328	10 298	1 998	7 720
Vizcaya.....	12 030	2 312	7 901	11 413	2 277	7 296	11 815	2 319	7 376
Zamora.....	10 052	2 057	7 842	9 263	2 030	7 226	9 060	1 975	7 068
Zaragoza.....	14 721	3 113	11 744	14 684	2 963	11 027	15 178	3 215	10 670
TOTALES.....	650 385	138 484	499 018	646 374	136 323	472 012	657 984	141 377	460 951

Nacimientos, matrimonios y defunciones, excluyendo los nacidos muertos.

NÚMEROS ABSOLUTOS

CAPITALES	1906			1907			1908		
	Naci- mientos.	Matri- monios.	Defun- ciones.	Naci- mientos.	Matri- monios.	Defun- ciones.	Naci- mientos.	Matri- monios.	Defun- ciones.
Álava (Vitoria).....	1 015	221	702	928	221	752	994	223	710
Albacete.....	701	135	634	646	134	603	657	137	586
Alicante.....	1 485	300	1 246	1 493	360	1 323	1 500	385	1 073
Almería.....	1 733	363	1 575	2 055	408	1 473	2 236	420	1 422
Avila.....	334	76	344	368	61	405	349	77	338
Badajoz.....	922	195	902	880	191	825	894	193	961
Baleares (Palma de Mallorca).....	1 720	561	1 504	1 738	528	1 466	1 728	501	1 234
Barcelona.....	14 043	4 910	13 945	13 609	4 869	13 228	14 013	4 930	13 274
Burgos.....	893	191	862	856	159	1 000	908	194	963
Cáceres.....	447	95	454	495	106	464	530	87	389
Cádiz.....	1 669	442	2 218	1 724	406	2 030	1 905	474	1 934
Canarias (Santa Cruz de Tenerife).....	890	183	756	882	159	683	879	184	814
Castellón.....	893	210	778	900	209	738	937	190	714
Ciudad Real.....	550	130	563	540	130	564	586	125	624
Córdoba.....	1 843	365	1 937	1 991	389	2 049	1 984	402	1 849
Coruña.....	1 537	291	1 192	1 617	294	1 205	1 627	299	1 132
Cuenca.....	383	93	407	352	89	414	410	101	335
Gerona.....	437	123	562	401	140	554	441	142	619
Granada.....	2 335	493	2 235	2 259	413	2 670	2 221	513	2 096
Guadalajara.....	328	73	331	343	59	308	330	69	242
Guipúzcoa (San Sebastián).....	1 418	334	1 011	1 478	332	885	1 528	285	903
Huelva.....	989	241	799	998	203	803	1 112	194	747
Huesca.....	331	92	386	368	114	392	335	92	320
Jaén.....	1 048	188	1 088	1 081	191	888	1 104	197	911
León.....	666	146	610	651	142	662	642	149	573
Lérida.....	352	157	562	358	189	554	412	177	606
Logroño.....	697	158	749	726	145	763	752	139	626
Lugo.....	957	227	753	984	193	774	969	176	760
Madrid.....	16 530	4 501	16 161	16 097	4 042	15 233	16 693	4 232	13 410
Málaga.....	4 231	796	4 566	4 017	845	4 055	4 391	879	3 580
Murcia.....	3 080	552	3 043	2 586	720	3 014	3 013	629	2 840
Navarra (Pamplona).....	699	292	831	724	263	856	816	274	824
Orense.....	626	152	480	657	120	527	604	145	601
Oviedo.....	2 049	304	1 547	2 051	316	1 444	1 974	295	1 387
Palencia.....	572	97	570	551	79	550	539	119	549
Pontevedra.....	828	136	647	814	172	487	865	137	535
Salamanca.....	944	202	986	941	193	1 050	908	212	890
Santander.....	2 189	457	1 756	2 246	443	1 796	2 307	446	1 776
Segovia.....	431	88	424	453	75	396	467	97	384
Sevilla.....	4 534	1 075	5 264	4 667	962	5 746	4 902	1 060	4 647
Soria.....	243	37	216	176	48	214	255	40	204
Tarragona.....	543	147	502	567	180	540	525	138	477
Teruel.....	354	76	281	319	109	318	373	90	311
Toledo.....	646	145	734	704	151	701	669	166	691
Valencia.....	6 688	1 562	5 365	6 184	1 490	5 477	6 578	1 432	5 076
Valladolid.....	2 323	487	2 030	2 238	488	2 184	2 332	525	1 997
Vizcaya (Bilbao).....	3 290	689	2 368	3 077	684	2 394	3 223	675	2 285
Zamora.....	640	132	618	576	137	655	581	127	613
Zaragoza.....	3 208	823	3 209	3 267	799	2 893	3 323	865	2 677

Proporción por 1 000 habitantes.

PROVINCIAS	NACIMIENTOS				MATRIMONIOS				DEFUNCIONES			
	1906	1907	1908	Pro-medio.	1906	1907	1908	Pro-medio.	1906	1907	1908	Pro-medio.
Álava.....	34,59	31,16	34,21	33,32	6,66	7,43	6,87	6,99	24,54	22,84	21,73	23,04
Albacete.....	33,35	33,34	34,46	33,72	7,58	7,47	7,59	7,55	29,51	26,68	25,70	27,30
Alicante.....	29,29	30,14	30,82	30,08	6,90	7,09	7,63	7,21	23,09	21,12	20,49	21,57
Almería.....	34,81	37,46	38,62	36,96	8,26	8,29	9,01	8,52	29,82	24,59	25,97	26,79
Avila.....	41,37	39,95	39,36	40,23	8,00	7,98	8,46	8,15	29,19	29,78	29,04	29,34
Badajoz.....	35,69	39,59	37,82	37,70	7,69	7,60	7,78	7,69	27,68	24,98	25,60	26,09
Baleares.....	28,71	28,62	28,79	28,71	8,29	7,79	8,16	8,08	19,54	19,22	17,19	18,65
Barcelona.....	25,89	24,39	24,91	25,06	8,38	8,13	8,27	8,26	23,07	21,67	21,50	22,08
Burgos.....	39,48	36,62	38,05	38,05	7,54	7,40	7,50	7,48	29,82	30,15	29,23	29,73
Caceres.....	44,58	43,58	42,58	43,58	8,45	8,18	8,01	8,21	31,24	30,08	28,47	29,93
Cádiz.....	34,93	35,24	35,24	34,84	6,79	6,44	7,04	6,76	30,33	25,85	26,25	27,48
Canarias.....	30,62	30,28	31,91	30,94	5,85	5,89	6,08	5,94	18,85	17,91	19,41	18,72
Castellón.....	31,45	30,95	30,32	30,91	7,12	7,03	7,18	7,11	22,95	21,08	20,65	21,56
Ciudad Real.....	41,59	41,37	43,75	42,24	8,28	9,00	9,12	8,80	27,94	29,42	27,82	28,39
Córdoba.....	34,56	37,89	37,29	36,58	7,14	6,68	7,76	7,19	29,03	27,44	27,03	27,83
Coruña.....	32,69	32,18	32,59	32,49	6,41	6,03	6,14	6,19	22,62	21,59	20,60	21,60
Cuenca.....	39,86	36,34	37,71	37,97	8,02	7,81	8,44	8,09	29,53	28,96	26,48	28,32
Gerona.....	32,44	29,41	32,28	31,38	8,17	7,92	8,38	8,16	26,15	23,40	23,59	24,38
Granada.....	36,90	37,96	38,84	37,90	7,17	7,19	7,55	7,30	29,33	25,78	24,68	26,60
Guadalajara.....	36,43	34,61	36,56	35,87	7,76	7,14	7,79	7,56	29,14	27,77	25,50	27,47
Guipúzcoa.....	33,30	33,48	33,93	33,57	6,96	6,78	6,67	6,80	21,37	20,18	18,79	20,11
Huelva.....	35,78	38,32	38,87	37,66	8,18	8,47	8,71	8,45	25,60	26,38	25,08	25,69
Huesca.....	34,17	32,26	33,82	33,42	7,13	7,32	7,84	7,43	24,76	25,26	24,46	24,83
Jaén.....	38,67	41,08	40,83	40,26	7,84	7,23	7,95	7,67	32,97	27,75	28,22	29,65
León.....	36,50	35,39	35,02	35,64	6,80	6,97	7,08	6,95	30,06	26,20	25,62	27,29
Lérida.....	28,28	26,09	28,91	27,76	7,31	7,25	7,12	7,23	26,63	21,34	21,96	23,31
Logroño.....	36,28	33,93	37,00	35,74	7,22	7,09	7,37	7,23	26,55	27,20	24,81	26,19
Lugo.....	31,37	31,49	31,25	31,37	5,66	5,48	5,66	5,60	23,07	21,76	23,17	22,67
Madrid.....	30,90	30,24	30,87	30,67	7,43	6,68	6,09	6,73	27,52	26,24	23,41	25,72
Málaga.....	31,20	35,37	36,06	34,21	6,27	6,88	7,31	6,82	29,27	25,45	24,34	26,35
Murcia.....	30,01	29,32	31,49	30,27	6,48	7,00	6,66	6,71	25,68	23,38	21,76	23,61
Navarra.....	29,88	28,33	30,55	29,59	5,93	5,55	5,89	5,79	19,88	20,29	19,19	19,79
Orense.....	31,14	30,83	31,39	31,12	6,46	6,56	7,10	6,71	23,88	23,75	24,50	24,04
Oviedo.....	35,15	32,89	34,87	34,30	6,47	6,38	6,15	6,35	23,06	23,20	23,07	23,11
Palencia.....	40,04	38,25	35,69	37,99	7,63	6,85	7,38	7,29	31,20	28,82	30,70	30,24
Pontevedra.....	34,06	33,94	34,04	34,01	6,91	6,74	6,94	6,86	24,57	21,93	21,96	22,82
Salamanca.....	39,59	37,43	37,23	38,08	7,94	8,09	7,67	7,93	27,10	26,34	25,10	26,18
Santander.....	38,35	36,89	37,32	37,52	7,38	6,99	6,68	7,02	23,06	23,71	23,86	23,54
Segovia.....	39,98	37,32	37,80	38,37	7,69	7,09	7,11	7,28	27,79	26,98	27,17	27,31
Sevilla.....	34,58	36,05	35,33	35,32	6,94	6,68	7,45	7,02	31,41	30,73	27,31	29,82
Soria.....	41,08	36,68	40,74	39,50	8,59	8,23	8,39	8,40	28,73	27,45	27,78	27,99
Tarragona.....	26,03	26,04	25,58	25,88	7,32	7,83	7,72	7,62	20,95	20,27	19,04	20,09
Teruel.....	37,81	35,28	36,35	36,48	7,31	7,01	7,24	7,19	27,68	26,44	25,08	26,40
Toledo.....	41,06	39,05	38,78	39,63	8,19	7,84	7,96	8,00	27,52	26,55	25,44	26,50
Valencia.....	33,66	32,46	33,12	33,08	7,02	6,81	6,73	6,85	23,79	22,43	22,13	22,78
Valladolid.....	39,52	37,46	36,09	37,69	7,60	6,90	7,00	7,17	27,83	29,28	27,05	28,05
Vizcaya.....	34,34	31,89	32,31	32,85	6,60	6,36	6,34	6,43	22,55	20,39	20,17	21,04
Zamora.....	36,17	33,28	32,18	34,08	7,40	7,29	7,09	7,26	28,22	25,96	26,51	26,51
Zaragoza.....	34,66	34,53	35,65	34,95	7,33	6,97	7,55	7,28	27,65	25,93	25,06	26,21
NACIÓN.....	34,11	33,75	34,20	34,02	7,26	7,12	7,35	7,24	26,17	24,64	23,96	24,92



Proporción por 1 000 habitantes.

CAPITALES	NACIMIENTOS				MATRIMONIOS				DEFUNCIONES			
	1906	1907	1908	Pro-medio.	1906	1907	1908	Pro-medio.	1906	1907	1908	Pro-medio.
Álava (Vitoria).....	31,63	28,69	30,49	30,27	6,89	6,83	6,84	6,85	21,88	23,25	21,78	22,30
Albacete.....	32,12	29,52	29,49	30,38	6,19	6,12	6,25	6,19	29,05	27,56	26,71	27,77
Alicante.....	26,95	26,63	26,30	26,63	5,44	6,42	6,75	6,20	22,61	23,60	18,81	21,07
Almería.....	32,69	37,98	40,48	37,05	6,85	7,54	7,60	7,33	29,71	27,22	25,74	27,56
Avila.....	27,13	29,70	27,99	28,27	6,17	4,92	6,17	5,75	27,94	32,69	27,11	29,25
Badajoz.....	28,31	26,76	26,93	27,33	5,99	5,81	5,81	5,87	27,69	25,09	28,94	27,24
Baleares (Isla de Mallorca).....	26,28	26,44	26,18	26,30	8,54	8,03	7,59	8,06	22,98	22,31	18,70	21,33
Barcelona.....	23,27	22,04	22,19	22,50	8,74	7,89	7,81	7,95	23,11	21,43	21,02	21,85
Burgos.....	33,10	29,24	30,71	31,02	6,43	5,37	6,57	6,12	29,02	33,77	32,61	31,80
Cáceres.....	24,99	27,40	29,05	27,15	5,31	5,87	4,77	5,32	25,39	25,69	21,31	24,13
Cádiz.....	23,02	23,59	25,86	24,16	6,10	5,55	6,43	6,03	30,59	27,78	26,25	28,21
Canarias (Santa Cruz de Tenerife).....	17,47	16,44	15,57	16,49	3,59	2,97	3,20	3,27	14,84	12,74	14,42	14,00
Castellón.....	27,77	27,31	28,38	27,82	6,53	6,41	5,76	6,23	24,20	22,65	21,63	22,83
Ciudad Real.....	35,50	34,75	37,61	35,95	9,04	8,37	8,02	8,48	36,98	36,30	40,04	37,77
Córdoba.....	31,01	33,38	33,14	32,51	6,14	6,52	6,71	6,46	32,58	34,35	30,89	32,61
Coruña.....	32,59	33,85	33,63	33,36	6,17	6,15	6,18	6,17	25,27	25,22	23,40	24,63
Cuenca.....	34,16	31,15	36,04	33,78	8,29	7,88	8,87	8,35	36,30	36,64	29,34	34,09
Gerona.....	27,47	25,17	27,63	26,76	7,73	8,79	8,90	8,47	35,32	34,79	38,79	36,30
Granada.....	30,26	29,19	28,61	29,35	6,39	5,34	6,61	6,11	28,97	34,50	27,00	30,16
Guadalajara.....	29,54	30,91	29,75	30,07	6,57	5,32	6,22	6,04	29,81	27,75	21,82	26,46
Guipúzcoa (San Sebastián).....	33,54	34,26	34,71	34,17	7,90	7,70	6,47	7,36	23,92	20,51	20,51	21,65
Huelva.....	43,27	43,13	47,46	44,62	10,54	8,77	8,28	9,20	34,95	37,29	31,88	34,71
Huesca.....	26,58	29,62	27,03	27,74	7,39	9,18	7,42	8,00	30,99	31,55	25,82	29,45
Jaén.....	39,18	40,33	41,10	40,20	7,03	7,13	7,33	7,16	40,68	33,13	33,91	35,91
León.....	40,17	38,82	37,85	38,95	8,81	8,47	8,78	8,69	36,79	39,42	33,78	36,66
Lérida.....	16,57	16,88	19,46	17,64	7,39	8,91	8,36	8,22	26,63	26,12	28,62	27,06
Logroño.....	33,13	33,95	30,40	32,49	7,51	6,78	5,62	6,64	35,60	35,68	25,31	32,20
Lugo.....	31,25	31,40	30,21	30,95	7,41	6,16	5,49	6,35	24,59	24,70	23,70	24,33
Madrid.....	28,90	27,90	28,57	28,46	7,87	7,00	7,24	7,37	28,25	26,40	22,95	25,87
Málaga.....	32,93	31,33	34,33	32,86	6,19	6,59	6,87	6,55	35,54	31,63	27,99	31,72
Murcia.....	26,20	21,79	25,15	24,38	4,70	6,07	5,25	5,34	25,89	25,40	23,70	25,00
Navarra (Pamplona).....	23,39	24,08	26,97	24,81	9,77	8,75	9,06	9,19	27,81	28,47	27,24	27,84
Orense.....	40,00	41,77	38,18	39,98	9,71	7,63	9,17	8,84	30,67	33,50	37,99	32,72
Oviedo.....	40,51	40,18	38,32	39,67	6,01	6,19	5,73	5,98	30,58	28,29	26,92	28,60
Palencia.....	35,00	33,56	32,68	33,75	5,92	4,81	7,22	5,98	34,88	33,50	33,29	33,89
Pontevedra.....	35,39	34,50	36,35	35,41	5,81	7,29	5,76	6,29	27,65	20,64	22,48	23,59
Salamanca.....	34,54	34,05	32,49	33,69	7,39	6,98	7,59	7,32	36,08	37,99	31,84	35,30
Santander.....	35,84	36,04	36,28	36,05	7,48	7,11	7,01	7,20	28,75	28,82	27,93	28,50
Segovia.....	29,49	30,97	31,90	30,79	6,02	5,13	6,63	5,93	29,01	27,08	26,23	27,44
Sevilla.....	30,12	30,92	32,39	31,14	7,14	6,37	7,00	6,84	34,97	38,07	30,70	34,58
Soria.....	35,23	25,68	37,45	32,79	5,36	7,00	5,87	6,08	31,31	31,22	29,96	30,83
Tarragona.....	24,71	26,09	24,45	25,08	6,78	8,29	6,43	7,17	22,84	24,86	22,21	23,30
Teruel.....	30,95	27,60	31,94	30,16	6,65	9,43	7,71	7,93	24,56	27,52	26,63	26,24
Toledo.....	26,42	28,54	26,89	27,28	5,93	6,12	6,67	6,24	30,26	28,42	27,77	28,82
Valencia.....	30,03	27,50	29,02	28,85	7,01	6,63	6,32	6,65	24,09	24,35	22,39	23,61
Valladolid.....	32,32	30,89	31,93	31,71	6,78	6,74	7,19	6,90	28,38	30,14	27,34	28,65
Vizcaya (Bilbao).....	32,03	28,84	29,01	29,96	6,71	6,41	6,08	6,40	23,05	22,43	20,57	22,02
Zamora.....	38,45	34,27	34,40	35,71	7,93	8,15	7,52	7,87	37,13	38,97	36,29	37,46
Zaragoza.....	31,57	32,01	32,41	32,00	8,10	7,83	8,44	8,12	31,58	28,34	26,11	28,68

Para el más fácil conocimiento de los coeficientes figurados en los Cuadros anteriores, publicamos á continuación otros tres con los promedios de dichos coeficientes, ordenados de menor á mayor los de las respectivas provincias y capitales en las tres secciones de nacimientos, matrimonios y defunciones.

TRIENIO DE 1906 Á 1908
Natalidad.

PROVINCIAS	Promedios.	CAPITALES	Promedios.
Barcelona.....	25,06	Santa Cruz de Tenerife.....	16,49
Tarragona.....	25,88	Lérida.....	17,64
Lérida.....	27,76	Barcelona.....	22,50
Baleares.....	28,71	Cádiz.....	24,16
Navarra.....	29,59	Murcia.....	24,38
Alicante.....	30,08	Pamplona.....	24,81
Murcia.....	30,27	Tarragona.....	25,08
Madrid.....	30,67	Palma de Mallorca.....	26,30
Castellón.....	30,91	Alicante.....	26,63
Canarias.....	30,94	Gerona.....	26,76
Orense.....	31,12	Cáceres.....	27,15
Lugo.....	31,37	Toledo.....	27,28
Gerona.....	31,38	Badajoz.....	27,33
La Coruña.....	32,49	Huesca.....	27,74
Vizcaya.....	32,85	Castellón.....	27,82
Valencia.....	33,08	Avila.....	28,27
Alava.....	33,32	Madrid.....	28,46
Huesca.....	33,42	Valencia.....	28,85
Guipúzcoa.....	33,57	Granada.....	29,35
Albacete.....	33,72	Bilbao.....	29,96
Pontevedra.....	34,01	Guadalajara.....	30,07
Zamora.....	34,08	Teruel.....	30,16
Málaga.....	34,21	Vitoria.....	30,27
Oviedo.....	34,30	Albacete.....	30,38
Cádiz.....	34,84	Segovia.....	30,79
Zaragoza.....	34,95	Lugo.....	30,95
Sevilla.....	35,32	Burgos.....	31,02
León.....	35,64	Sevilla.....	31,14
Logroño.....	35,74	Valladolid.....	31,71
Guadalajara.....	35,87	Zaragoza.....	32,00
Teruel.....	36,48	Logroño.....	32,49
Córdoba.....	36,58	Córdoba.....	32,51
Almería.....	36,96	Soria.....	32,79
Santander.....	37,52	Málaga.....	32,86
Huelva.....	37,66	La Coruña.....	33,36
Valladolid.....	37,69	Salamanca.....	33,69
Badajoz.....	37,70	Palencia.....	33,75
Granada.....	37,90	Cuenca.....	33,78
Cuenca.....	37,97	San Sebastián.....	34,17
Palencia.....	37,99	Pontevedra.....	35,41
Burgos.....	38,05	Zamora.....	35,71
Salamanca.....	38,08	Ciudad Real.....	35,95
Segovia.....	38,37	Santander.....	36,05
Soria.....	39,50	Almería.....	37,05
Toledo.....	39,63	León.....	38,95
Avila.....	40,23	Oviedo.....	39,67
Jaén.....	40,26	Orense.....	39,98
Ciudad Real.....	42,24	Jaén.....	40,20
Cáceres.....	43,58	Huelva.....	44,62

TRIENIO DE 1906 A 1908
Nupcialidad.

PROVINCIAS	Promedios.	CAPITALES	Promedios.
Lugo.....	5,60	Santa Cruz de Tenerife	3,27
Navarra.....	5,79	Cáceres.....	5,32
Canarias.....	5,94	Murcia.....	5,34
La Coruña.....	6,19	Avila.....	5,75
Oviedo.....	6,35	Badajoz.....	5,87
Vizcaya.....	6,43	Segovia.....	5,93
Murcia.....	6,71	Oviedo.....	5,98
Orense.....	6,71	Palencia.....	5,98
Madrid.....	6,73	Cádiz.....	6,03
Cádiz.....	6,76	Guadalajara.....	6,04
Guipúzcoa.....	6,80	Soria.....	6,08
Málaga.....	6,82	Granada.....	6,11
Valencia.....	6,85	Burgos.....	6,12
Pontevedra.....	6,86	La Coruña.....	6,17
León.....	6,95	Albacete.....	6,19
Alava.....	6,99	Alicante.....	6,20
Santander.....	7,02	Castellón.....	6,23
Sevilla.....	7,02	Toledo.....	6,24
Castellón.....	7,11	Pontevedra.....	6,29
Valladolid.....	7,17	Lugo.....	6,35
Córdoba.....	7,19	Bilbao.....	6,40
Teruel.....	7,19	Córdoba.....	6,46
Alicante.....	7,21	Málaga.....	6,55
Lérida.....	7,23	Logroño.....	6,64
Logroño.....	7,23	Valencia.....	6,65
Zamora.....	7,26	Sevilla.....	6,84
Segovia.....	7,28	Vitoria.....	6,85
Zaragoza.....	7,28	Valladolid.....	6,90
Palencia.....	7,29	Jaén.....	7,16
Granada.....	7,30	Tarragona.....	7,17
Huesca.....	7,43	Santander.....	7,20
Burgos.....	7,48	Salamanca.....	7,30
Albacete.....	7,55	Almería.....	7,33
Guadalajara.....	7,56	San Sebastián.....	7,36
Tarragona.....	7,62	Madrid.....	7,37
Jaén.....	7,67	Zamora.....	7,87
Badajoz.....	7,69	Teruel.....	7,93
Salamanca.....	7,90	Barcelona.....	7,95
Toledo.....	8,00	Huesca.....	8,00
Balears.....	8,08	Palma de Mallorca.....	8,06
Cuenca.....	8,09	Zaragoza.....	8,12
Avila.....	8,15	Lérida.....	8,22
Gerona.....	8,16	Cuenca.....	8,35
Cáceres.....	8,21	Gerona.....	8,47
Barcelona.....	8,26	Ciudad Real.....	8,48
Soria.....	8,40	León.....	8,69
Huelva.....	8,45	Orense.....	8,84
Almería.....	8,52	Pamplona.....	9,19
Ciudad Real.....	8,80	Huelva.....	9,20

TRIENIO DE 1906 A 1908
Mortalidad.

PROVINCIAS	Promedios.	CAPITALES	Promedios.
Balears.....	18,65	Santa Cruz de Tenerife.....	14,00
Canarias.....	18,72	Palma de Mallorca.....	21,33
Navarra.....	19,79	San Sebastián.....	21,65
Tarragona.....	20,09	Alicante.....	21,67
Guipúzcoa.....	20,11	Barcelona.....	21,85
Vizcaya.....	21,04	Bilbao.....	22,02
Castellón.....	21,56	Vitoria.....	22,30
Alicante.....	21,57	Castellón.....	22,83
La Coruña.....	21,60	Tarragona.....	23,30
Barcelona.....	22,08	Pontevedra.....	23,59
Lugo.....	22,67	Valencia.....	23,61
Valencia.....	22,78	Cáceres.....	24,13
Pontevedra.....	22,82	Lugo.....	24,33
Alava.....	23,04	La Coruña.....	24,63
Oviedo.....	23,11	Murcia.....	25,00
Lérida.....	23,31	Madrid.....	25,87
Santander.....	23,54	Teruel.....	26,24
Murcia.....	23,61	Guadalajara.....	26,46
Orense.....	24,04	Lérida.....	27,06
Gerona.....	24,38	Badajoz.....	27,24
Huesca.....	24,83	Segovia.....	27,44
Huelva.....	25,69	Almería.....	27,56
Madrid.....	25,72	Albacete.....	27,77
Badajoz.....	26,00	Pamplona.....	27,84
Salamanca.....	26,18	Cádiz.....	28,21
Logroño.....	26,19	Santander.....	28,50
Zaragoza.....	26,21	Oviedo.....	28,60
Málaga.....	26,35	Valladolid.....	28,65
Teruel.....	26,40	Zaragoza.....	28,68
Toledo.....	26,50	Toledo.....	28,82
Zamora.....	26,51	Avila.....	29,25
Granada.....	26,60	Huesca.....	29,45
Almería.....	26,79	Granada.....	30,16
León.....	27,29	Soria.....	30,83
Albacete.....	27,30	Málaga.....	31,72
Segovia.....	27,31	Burgos.....	31,82
Guadalajara.....	27,47	Logroño.....	32,20
Cádiz.....	27,48	Córdoba.....	32,61
Córdoba.....	27,83	Orense.....	32,72
Soria.....	27,99	Palencia.....	33,89
Valladolid.....	28,05	Cuenca.....	34,09
Cuenca.....	28,32	Sevilla.....	34,58
Ciudad Real.....	28,39	Huelva.....	34,71
Avila.....	29,34	Salamanca.....	35,30
Jaén.....	29,65	Jaén.....	35,91
Burgos.....	29,73	Gerona.....	36,30
Sevilla.....	29,82	León.....	36,66
Cáceres.....	29,93	Zamora.....	37,46
Palencia.....	30,24	Ciudad Real.....	37,77

Cerramos este ligero trabajo con los dos *Estados* siguientes. Clasifcense en el primero, por los conceptos combinados de edades y causas (éstas según la nomenclatura abreviada convenida), las defunciones ocurridas en la Nación en el año 1906, y comprende el segundo las cifras provisionales referentes á los nacimientos, matrimonios y defunciones registrados en cada una de las provincias de España en el año 1909.

MOVIMIENTO NATURAL DE LA POBLACION DE ESPAÑA EN 1906.

Table with columns for CAUSAS (1-40) and age groups (De menos de un año to De 25 años). Each age group has two sub-columns for Var. and Hem. The total row shows 62 157 males and 50 828 females.

Resumen de la clasificación combinada de las defunciones por sus causas y por la edad de los fallecidos.

Table with columns for age groups (De 30 años to De 60 años en adelante) and No consta la edad. Each age group has two sub-columns for Var. and Hem. The total row shows 5 319 males and 6 473 females.

Nacimientos, matrimonios y defunciones registrados en el año 1909.

PROVINCIAS	Matrimonios.	Nacidos vivos.	Nacidos muertos.	Defunciones.
Alava.....	621	3 252	112	2 135
Albacete.....	1 902	8 742	111	6 166
Alicante.....	3 412	13 918	121	10 503
Almería.....	3 037	13 743	44	9 277
Avila.....	1 402	8 454	160	6 324
Badajoz.....	3 836	20 910	302	14 594
Baleares.....	2 278	8 641	168	6 380
Barcelona.....	8 589	27 889	1 505	26 738
Burgos.....	2 288	13 334	399	8 742
Cáceres.....	2 497	15 994	287	11 062
Cádiz.....	2 899	16 261	800	12 003
Canarias.....	2 301	12 236	349	6 922
Castellón.....	2 101	9 982	219	6 303
Ciudad Real.....	2 760	15 145	340	10 250
Córdoba.....	3 179	17 975	308	12 781
Coruña.....	3 876	21 744	443	13 891
Cuenca.....	1 857	10 532	150	6 993
Gerona.....	2 475	9 001	230	7 291
Granada.....	3 537	18 208	312	13 524
Guadalajara.....	1 483	7 536	150	5 275
Guipúzcoa.....	1 336	6 645	207	4 251
Huelva.....	2 162	10 368	232	6 976
Huesca.....	1 714	7 933	96	6 279
Jaén.....	3 473	20 239	455	15 024
León.....	2 265	13 949	227	9 497
Lérida.....	1 968	7 609	122	6 333
Logroño.....	1 174	6 667	158	4 669
Lugo.....	2 503	14 958	313	10 640
Madrid.....	5 547	25 155	1 463	24 514
Málaga.....	3 431	16 827	404	12 381
Murcia.....	4 067	18 993	236	13 061
Navarra.....	1 788	9 298	254	6 153
Orense.....	2 576	12 827	281	8 916
Oviedo.....	3 779	21 264	687	14 290
Palencia.....	1 395	7 472	152	5 295
Pontevedra.....	2 843	15 777	335	10 204
Salamanca.....	2 200	12 220	247	7 528
Santander.....	1 885	10 883	296	6 549
Segovia.....	1 051	6 479	166	3 723
Sevilla.....	3 694	20 329	969	16 466
Soria.....	1 136	6 116	241	3 664
Tarragona.....	2 423	8 154	175	6 760
Teruel.....	1 601	8 729	126	6 185
Toledo.....	2 645	15 586	234	10 247
Valencia.....	5 682	26 262	405	18 151
Valladolid.....	1 861	10 942	274	7 439
Vizcaya.....	2 233	11 468	379	6 841
Zamora.....	1 731	9 402	216	6 311
Zaragoza.....	3 003	14 439	330	11 151
TOTALES.....	129 496	650 487	16 190	466 652

EMIGRACIÓN É INMIGRACIÓN

La Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico tiene establecido desde el año 1882, formando hoy parte integrante del Negociado de *Movimiento social de la Población*, el servicio denominado *Estadística de Movimiento de buques y pasajeros por mar*, á fin de dar á conocer por este medio de carácter general la dirección, intensidad y fluctuaciones del particular, conocido con las acepciones *Emigración é Inmigración*.

Dicho servicio se lleva á cabo con exquisita regularidad, cumpliéndose los preceptos que lo rigen sin tardanza alguna, no tan sólo por los individuos del Cuerpo de Estadística de las provincias marítimas de España, sino por el personal de las Direcciones de Sanidad de los puertos, y merced á ello, dicha Dirección general ha publicado siete volúmenes que comprenden el Movimiento de pasajeros por mar, el primero en el período de 1882 á 1890; el segundo, de 1891 á 1895; el tercero, de 1896 á 1900; el cuarto, de 1901 á 1902; el quinto, de 1903 á 1906; el sexto, de 1907 á 1908, y el séptimo, de 1909 á 1911.

En las publicaciones mencionadas están comentados los resultados á que cada una se refiere, haciendo alusión á las precedentes, y en ellas encontrará el lector cuantas noticias desee de esta parte del movimiento social; por esto nos creemos relevados de repetir aquí comentarios y conclusiones en ellas publicados, y únicamente resumiremos los datos obtenidos desde principio del siglo actual, no sólo por ser comienzo de una era cronológica, sino porque la pérdida de las Colonias ultramarinas en la última década del siglo XIX imprimió distinto carácter á la migración con aquellos países que fueron nuestros.

Al comparar nuestras cifras emigratorias con las inmigratorias de los países americanos, hacia los cuales se dirigen con preferencia los españoles, se notan enormes diferencias, como puede verse en el *Estado* inserto á continuación:

AÑOS	ESTADÍSTICA ESPAÑOLA			ESTADÍSTICA AMERICANA		
	SALIDOS PARA			ENTRADOS EN		
	Argentina.	Uruguay.	Brasil.	Argentina.	Uruguay.	Brasil.
1901.....	11 171	635	2 839	18 066	2 708	8 584
1902.....	8 778	504	1 120	13 912	1 884	3 588
1903.....	14 196	530	1 591	21 917	2 209	4 466
1904.....	28 591	473	5 333	39 851	2 190	10 046
1905.....	32 737	574	17 861	53 029	2 931	25 329
1906.....	47 799	646	19 585	79 287	3 388	24 441
1907.....	57 612	978	4 660	82 606	3 751	9 235
1908.....	90 330	1 177	4 827	125 497	4 008	14 862
1909.....	69 601	1 993	11 889	85 798	3 594	15 412
TOTALES....	360 815	7 510	69 704	519 963	26 663	115 963
Promedios.....	40 091	834	7 745	57 774	2 963	12 885
Diferencia.....	+ 17 683	+ 2 129	+ 5 140

Es decir, que, por término medio al año, escapan á nuestra estadística 17 683 españoles que inmigran en la Argentina, 2 129 en el Uruguay y 5 140 en el Brasil.

¿A qué es debido esto?

La estadística de pasajeros por mar, tal como la lleva la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico, no deja nada que desear (1) porque se da exacto cumplimiento á la Real orden de 13 de Agosto de 1883, según la que *no se dará libre plática en los puertos de la Península é Islas adyacentes á los buques que conduzcan pasajeros procedentes ó con dirección al extranjero ó Ultramar, hasta que se entregue á las Direcciones de Sanidad la cédula extendida por el Capitán*. Caso de no conducir pasajeros, el Capitán viene obligado á presentar una cédula negativa.

Estriba la diferencia apuntada entre nuestra estadística y la americana, en dos causas: primera, la emigración por las fronteras, y segunda, la clandestina.

Para ver de conseguir cifras que, además de ser necesarias para el estudio de la población, vinieran á atajar la diferencia mencionada, la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico ensayó en 1908 el servicio denominado del Movimiento social de la población, circulando á todas las provincias las oportunas órdenes, á fin de que los Alcaldes remitieran á los Jefes de Estadística las respectivas cédulas de todos aquellos que se ausentaran definitivamente del término municipal en que estaban vecindados y las de los que llegaran al término con ánimo de fijar en él su residencia; no se malogró el ensayo, y hoy dicho Centro directivo tiene organizado un Negociado que se dedica á tal servicio.

La importancia de este trabajo queda patentizada al dejar consignado que ha de comprender:

1.º Ayuntamientos en que ha habido emigración ó inmigración, esto es, ausencia definitiva de individuos del vecindario ó nuevo establecimiento de otros aun cuando sean de la misma provincia.

2.º Ayuntamientos de que han salido individuos con dirección á otra provincia, ó que de otra provincia han venido á establecerse en el Municipio correspondiente.

3.º Ayuntamientos en que ha habido emigración al extranjero, ó viceversa.

4.º Causas impulsoras del movimiento migratorio.

5.º Altas y bajas de residencia legal en el respectivo padrón vecinal.

Estos son los puntos principales que ha de abarcar el estudio del movimiento social, y que, como se observa, ha de proporcionar datos para conocer la emigración é inmigración terrestre y además el fenómeno que recibe el nombre de *absentismo*.

La estadística de pasajeros por mar tiene por base, como hemos dicho, la cédula positiva que está obligado el Capitán á entregar al terminar su derrotero ó antes de levar anclas. La correspondiente á la **Entrada** comprende los datos siguientes: 1.º, nombre y apellidos; 2.º, sexo; 3.º, edad; 4.º, profesión; 5.º, nacionalidad; 6.º, última residencia en el extranjero; 7.º, última vecindad en España antes de emigrar, y 8.º, puerto de embarque de los pasajeros. La de **Salida** es igual á la de entrada respecto á los cinco primeros datos, y sigue: 6.º, lugar de la última vecindad; 7.º, puerto de destino de los pasajeros, y 8.º, país donde tratan establecerse.

De este modo se obtienen cuantas noticias pueden conducirnos al estudio de esta

(1) Todos los meses se publica en la *Gaceta de Madrid* el movimiento de buques y pasajeros por mar habido el mes anterior.

sección del Movimiento de la población que tanto afecta á la sociedad en general, y sólo el que sean inexactas ó deficientes por parte del migrante, dan por resultado una buena estadística, indispensable al legislador, al sociólogo y, en suma, á cuantos se interesen por este movimiento social; el mismo obrero que cree no hallar medios de subsistencia en su Patria, y pone sus miras en otro país, está interesadísimo en conocer la corriente emigratoria para saber si en aquel país á que piensa dirigirse hay sobra ó demanda de su peculiar industria, y él, que es el primer interesado, debe consignar su verdadera filiación, solicitada por el Estado, á fin de que los estudios *à posteriori* redunden en su ventaja y en la de otros que se hallen en su Patria con idénticas aspiraciones.

Ley de Emigración.

Las gravísimas noticias que de continuo se recibían respecto á la triste condición en que se hallaban los emigrados, presentándolos como verdaderos parias, víctimas de agiotistas, que después de haberles engañado con la promesa de rápida y deslumbrante fortuna sólo habían encontrado la realidad de la miseria, el hambre y, lo que era peor, sufrían el inmenso dolor de la imposible repatriación, impulsó al Gobierno á presentar la ley de Emigración de 21 de Diciembre de 1907.

Las disposiciones de esta ley son de carácter tutelar y se refieren á los *emigrantes* con destino á cualquier punto de América, Asia ú Oceanía, entendiéndose por emigrante el que se proponga abandonar el territorio patrio con pasaje retribuido ó gratuito de tercera clase, ó de otra que el Consejo Superior de Emigración, creado por esta misma ley y dependiente del Ministerio de la Gobernación (hoy del de Fomento), declare equivalente.

Inspirada esta ley en la necesidad de amparar á los emigrantes, claro es que había de destacarse en ella la sanción penal contra los que con aquéllos cometieran delitos de falsedad, cohecho, contra la salud pública, prevaricación, sustracción y corrupción de menores, estafas ú otros, que tales eran con los que les hacían víctimas, y había de imponer á las empresas autorizadas para transportar emigrantes la obligación de repatriar por la mitad del precio del pasaje el 20 por 100 de los emigrantes conducidos durante el trimestre anterior; además, el Gobierno, por razones de orden público, de sanidad ó de riesgos excepcionales para los emigrantes, podrá prohibir temporalmente la emigración á determinados países.

El encauzamiento de la emigración queda garantido con la obligación impuesta á los Cónsules de remitir trimestralmente al Consejo Superior de Emigración cuantas noticias posean referentes al país de sus residencias sobre la demanda de trabajo, salario y cuanto pueda interesar al emigrante español, y así puede fomentarse ó prohibirse la salida de determinados industriales, que tal vez no hallarán medios para ejercer su profesión.

El Consejo Superior de Emigración, cumpliendo lo preceptuado en el art. 59 de la ley, presentó, y fué aprobado en 30 de Abril de 1908, el Reglamento provisional para la aplicación de la misma, y como la publicidad de los trabajos del Consejo es uno de los principales objetos de su creación, todos los meses edita, en forma de folleto, un *Boletín* en que aparecen los extractos de las actas de las sesiones y cuantas noticias puedan ser necesarias á los emigrantes.

Movimiento de pasajeros por mar durante el periodo de 1901 á 1911.

El diferente aspecto y las distintas consecuencias que pueden presentar las cifras y deducirse de ellas, de pertenecer ó no Cuba, Puerto Rico y Filipinas á nuestro imperio colonial, nos ha impelido, como hemos dicho, á tomar como punto de partida el año 1901 para el trabajo de recopilación que exponemos en las páginas siguientes, en las que reunidas en grandes cifras las pertenecientes á los años del período mencionado, puede obtenerse alguna observación resultante de su estudio, y más teniendo en cuenta que nuestro trabajo comienza en el día siguiente al empadronamiento general de 31 de Diciembre de 1900.

Nos hemos permitido tan sólo hacer indicaciones especiales de algunas clasificaciones, porque las de carácter general las dejamos á la ilustrada discreción del lector.

Dicho esto, comencemos la exposición de las cifras.

El Movimiento de pasajeros por mar en cada uno de los años del período mencionado, fué el que aparece en el *cuadro* siguiente:

AÑOS	ENTRADA	SALIDA
1901.....	53 063	56 906
1902.....	58 223	51 593
1903.....	54 689	57 261
1904.....	57 147	87 291
1905.....	62 037	126 067
1906.....	73 908	126 771
1907.....	79 352	130 640
1908.....	87 775	159 137
1909.....	92 042	142 717
1910.....	99 839	191 761
1911.....	105 055	175 567
TOTALES.....	823 130	1 305 711

Corresponde á cada provincia marítima de España el total de pasajeros que comprenden los *cuadros* insertos á continuación:

ENTRADA

PROVINCIAS	AÑOS											Total.
	1901	1902	1903	1904	1905	1906	1907	1908	1909	1910	1911	
Alicante.....	7 875	12 408	9 389	9 036	10 519	9 678	9 092	9 330	10 176	9 535	10 254	107 292
Almería.....	3 651	3 368	4 036	4 185	4 180	5 726	3 918	3 672	4 590	5 306	7 011	49 643
Baleares.....	1 100	1 198	1 475	2 755	2 400	2 535	2 100	2 336	2 257	2 351	2 641	23 148
Barcelona.....	8 983	7 796	6 109	5 584	6 888	8 147	8 842	9 168	11 431	15 051	11 136	99 135
Cádiz.....	5 759	5 756	5 244	4 916	5 107	6 154	9 608	8 027	8 678	10 146	11 641	81 036
Canarias.....	5 341	5 611	5 611	5 415	6 595	7 368	7 756	6 802	7 100	7 341	8 074	73 014
Castellón.....	2	1	»	»	7	»	2	»	1	2	»	15
Coruña.....	5 722	6 376	6 418	6 743	7 493	10 869	10 494	10 551	9 613	10 035	11 579	95 893
Gerona.....	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	1
Granada.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Guipúzcoa.....	89	108	184	83	110	74	44	130	118	65	94	1 099
Huelva.....	120	146	136	135	141	206	268	194	246	230	241	2 063
Lugo.....	»	2	1	»	»	»	»	»	»	»	1	4
Málaga.....	109	631	1 196	449	142	168	501	475	722	672	843	5 908
Murcia.....	4 133	3 145	4 185	6 396	6 272	6 200	3 626	6 196	5 059	6 922	5 473	57 607
Oviedo.....	108	121	81	73	71	40	46	33	38	13	755	1 379
Pontevedra....	6 078	7 536	6 806	7 496	7 478	10 748	16 321	22 832	24 118	24 084	25 875	159 372
Santander.....	2 975	2 996	2 504	2 535	3 276	4 868	5 501	6 957	6 578	6 818	8 033	53 041
Sevilla.....	61	11	23	5	9	28	4	12	10	34	8	205
Tarragona.....	15	28	20	32	14	6	33	58	127	129	119	581
Valencia.....	625	705	991	1 002	973	913	715	313	617	340	595	7 789
Vizcaya.....	317	280	279	307	362	180	481	689	563	765	682	4 905
Total general..	53 063	58 223	54 689	57 147	62 037	73 908	79 352	87 775	92 042	99 839	105 055	823 130

SALIDA

PROVINCIAS	AÑOS											Total.
	1901	1902	1903	1904	1905	1906	1907	1908	1909	1910	1911	
Alicante.....	7 118	9 442	8 176	8 761	10 894	10 077	8 440	8 237	6 751	12 894	11 852	102 642
Almería.....	7	1 841	3 536	4 323	6 241	4 269	4 114	12 052	18 053	23 307	11 608	89 351
Baleares.....	688	826	658	1 086	1 530	2 124	1 704	1 471	1 253	1 376	1 752	14 468
Barcelona.....	7 508	6 493	6 638	9 047	14 746	15 099	14 025	14 370	16 540	17 690	23 274	145 430
Cádiz.....	4 030	3 842	5 589	6 795	5 168	7 102	9 615	12 122	9 711	17 152	12 279	93 405
Canarias.....	4 665	3 220	4 182	4 226	8 017	4 002	3 500	4 550	7 195	10 383	8 957	62 897
Castellón.....	8	2	1	1	1	3	4	3	1	6	»	30
Coruña.....	12 854	7 618	11 272	19 754	28 381	26 960	30 348	33 217	26 371	33 319	32 784	262 878
Gerona.....	»	»	»	»	1	1	»	»	»	»	»	2
Granada.....	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1
Guipúzcoa.....	52	48	55	44	26	28	186	964	150	11	»	1 564
Huelva.....	180	125	169	152	214	183	235	215	210	241	245	2 169
Lugo.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Málaga.....	543	188	49	3 718	14 725	12 098	9 059	6 011	3 974	3 840	2 952	57 157
Murcia.....	7 126	8 088	4 274	7 457	8 898	10 072	4 549	8 286	5 972	7 739	6 178	78 639
Oviedo.....	6	»	»	62	84	»	1	»	43	»	3 643	3 839
Pontevedra....	7 447	5 537	8 035	16 717	18 526	19 710	26 012	36 562	30 109	43 939	43 332	255 935
Santander.....	3 362	2 930	2 871	2 783	4 670	7 162	11 250	10 828	9 170	9 560	9 767	74 353
Sevilla.....	27	2	17	1	5	9	58	9	18	14	7	167
Tarragona.....	»	2	9	2	4	»	»	489	1	1	3	511
Valencia.....	248	663	811	570	1 387	5 157	1 805	1 840	431	3 258	2 477	18 647
Vizcaya.....	1 037	725	919	1 792	2 549	2 706	5 735	7 911	6 764	7 031	4 457	41 626
Total general.	56 906	51 593	57 261	87 291	126 067	126 771	130 640	159 137	142 717	191 761	175 567	1 305 711

La dirección é intensidad del movimiento de pasajeros por mar en el periodo de 1901-1911, y en cada uno de los años que lo constituyen, está expresado por las cifras siguientes:

ENTRADA

PAÍSES	AÑOS											Total.
	1901	1902	1903	1904	1905	1906	1907	1908	1909	1910	1911	
Alemania.....	83	163	250	225	399	423	327	489	672	666	585	4 282
Francia.....	1 610	1 364	1 575	1 712	2 061	2 069	1 548	1 888	3 304	2 769	2 552	22 452
Gibraltar.....	938	1 325	868	833	609	552	632	486	499	701	275	7 718
Gran Bretaña.....	2 757	2 905	3 248	2 581	2 972	2 726	3 052	3 226	3 434	3 513	3 351	33 765
Italia.....	1 750	1 565	1 211	1 375	1 745	1 662	1 750	1 491	1 520	868	702	15 639
Otros países de Europa..	251	364	293	270	266	172	241	286	429	450	495	3 517
TOTAL.....	7 389	7 686	7 445	6 996	8 052	7 604	7 550	7 866	9 858	8 967	7 960	87 373
Asia.....	3	237	6	8	27	8	6	16	5	10	31	357
Argelia.....	16 734	20 123	18 792	21 872	23 062	24 231	18 425	20 843	21 307	21 266	20 523	227 178
Marruecos.....	1 981	2 004	2 046	2 138	2 806	2 991	5 950	3 681	3 507	3 981	5 249	36 334
Colonias españolas (1) ..	?	?	?	?	?	?	228	306	197	105	42	878
Otros países de África...	1 257	1 207	1 317	996	1 121	1 083	921	885	731	698	816	11 032
TOTAL.....	19 972	23 334	22 155	25 006	26 989	28 305	25 524	25 715	25 742	26 050	26 630	275 422
Argentina.....	9 380	9 376	8 288	8 573	7 869	11 160	16 445	22 594	26 536	32 119	33 865	186 205
Brasil.....	1 973	2 537	2 724	2 156	2 151	3 465	4 334	4 564	4 337	5 218	4 912	38 371
Cuba.....	8 911	9 483	8 918	9 320	11 262	17 436	18 783	17 450	15 436	16 636	19 949	153 584
Méjico.....	1 551	1 453	1 460	1 541	1 966	2 307	2 421	2 819	2 592	2 592	3 354	24 157
Puerto Rico.....	904	928	722	645	510	566	551	567	626	774	731	7 524
Uruguay.....	1 436	1 740	1 468	1 441	1 645	1 432	1 731	2 392	2 964	3 842	3 716	23 807
Venezuela.....	509	445	369	330	384	464	348	297	439	438	365	4 388
Otros países de América..	362	533	424	549	739	754	1 288	3 069	3 103	2 636	3 098	16 555
TOTAL.....	25 026	26 495	24 373	24 555	26 526	37 584	45 901	53 752	56 033	64 356	69 990	454 591
Filipinas.....	672	458	680	574	422	401	367	424	400	453	442	5 293
Otros países de Oceanía..	1	13	30	8	21	6	4	2	4	3	2	94
TOTAL.....	673	471	710	582	443	407	371	426	404	456	444	5 387
Total general...	53 063	58 223	54 689	57 147	62 037	73 908	79 352	87 775	92 042	99 839	105 055	823 130

(1) Hasta el año 1907 no se han separado las cifras de «Colonias españolas» (Río de Oro, Fernando Póo, Muni y sus dependencias) de «Otros países de África».

SALIDA

PAÍSES	AÑOS											Total.
	1901	1902	1903	1904	1905	1906	1907	1908	1909	1910	1911	
Alemania.....	54	94	115	113	214	241	202	294	403	351	339	2 420
Francia.....	294	341	529	769	1 144	948	776	612	1 518	1 589	1 690	10 210
Gibraltar.....	882	824	746	870	783	813	694	572	559	1 297	79	8 119
Gran Bretaña....	2 042	1 567	2 015	1 682	1 721	1 378	2 183	1 858	1 603	2 109	2 177	20 335
Italia.....	152	117	154	286	90	116	198	168	156	116	59	1 612
Otros países de Europa.	178	121	42	62	74	62	72	63	95	191	97	1 057
TOTAL....	3 602	3 064	3 601	3 782	4 026	3 558	4 125	3 567	4 334	5 653	4 441	43 753
Asia.....	8	235	22	230	25	18	214	20	254	18	169	1 213
Argelia.....	14 668	20 171	16 482	21 301	26 458	21 723	17 726	23 596	17 468	24 560	22 825	226 978
Marruecos.....	1 471	1 788	1 845	1 881	2 097	2 530	4 068	2 927	2 409	3 510	4 312	28 838
Colonias españolas (1).	?	?	?	?	?	?	156	162	72	92	82	564
Otros países de África..	755	638	478	280	323	384	215	281	205	236	123	3 918
TOTAL....	16 894	22 597	18 805	23 462	28 878	24 637	22 165	26 966	20 154	28 398	27 342	260 298
Argentina.....	11 558	9 137	14 656	29 216	33 293	48 749	58 453	91 632	71 024	103 128	94 578	565 424
Brasil.....	2 919	1 161	1 641	5 404	17 924	19 748	4 830	4 974	12 075	13 669	6 082	90 427
Cuba.....	16 059	10 323	12 804	19 450	35 807	21 301	22 819	19 870	23 741	28 748	31 762	242 684
Méjico.....	2 972	2 457	2 650	3 236	3 758	4 447	4 766	3 958	3 758	3 565	3 722	39 289
Puerto Rico.....	466	556	543	517	475	644	566	718	830	689	799	6 803
Uruguay.....	709	576	566	516	628	686	1 042	1 254	2 088	2 382	2 915	13 362
Venezuela.....	164	130	191	110	65	61	84	32	92	129	217	1 275
Otros países de América.	635	523	966	792	698	2 369	8 904	5 734	3 805	4 887	3 005	32 318
TOTAL....	35 482	24 863	34 017	59 241	92 648	98 005	101 464	128 172	117 413	157 197	143 080	991 582
Filipinas.....	907	830	813	575	482	550	456	398	547	471	535	6 564
Otros países de Oceanía.	13	4	3	1	8	3	2 216	14	15	24	»	2 301
TOTAL....	920	834	816	576	490	553	2 672	412	562	495	535	8 865
Total general.	56 906	51 593	57 261	87 291	126 067	126 771	143 640	159 137	142 717	191 761	175 567	1 305 711

(1) Hasta el año 1907 no se han separado las cifras de «Colonias españolas» (Río de Oro, Fernando Póo, Muni y sus dependencias) de «Otros países de África».



De los cuadros anteriores resulta que por los puertos españoles, de 100 pasajeros,

procedían de Europa.....	10,62	salieron para Europa.....	3,35
» Asia.....	0,04	» Asia.....	0,09
» África.....	33,46	» África.....	19,94
» América.....	55,23	» América.....	75,94
» Oceanía.....	0,65	» Oceanía.....	0,68

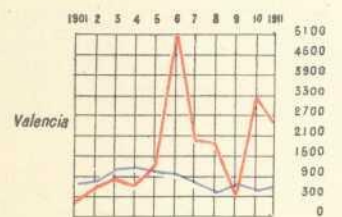
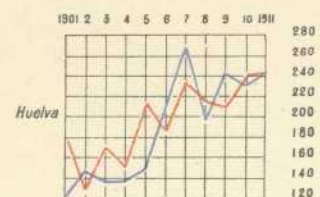
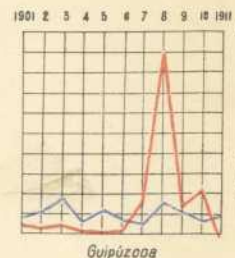
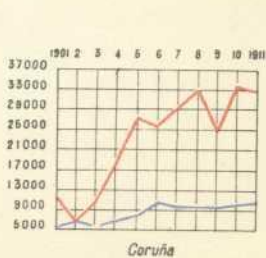
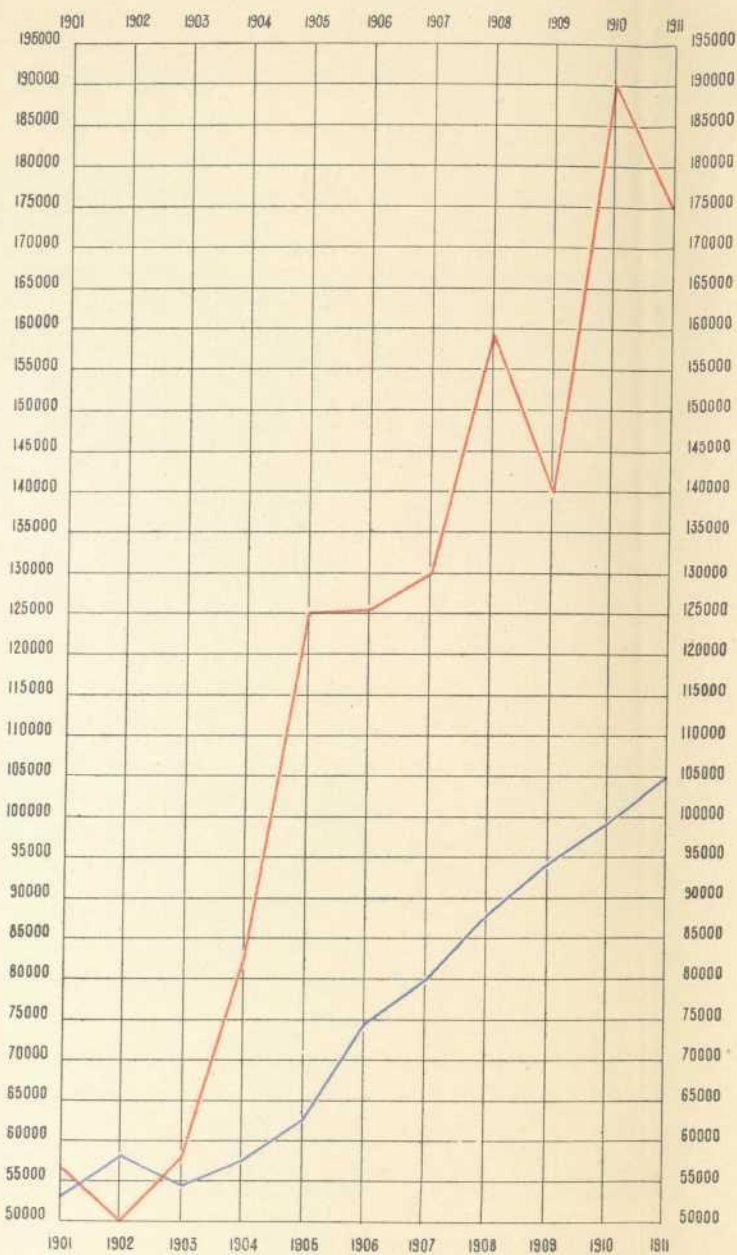
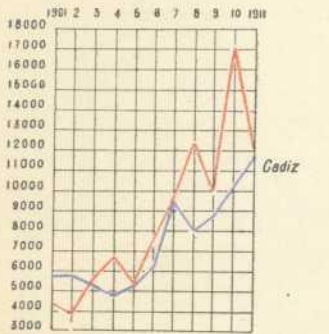
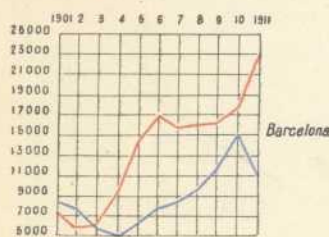
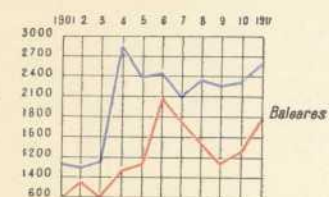
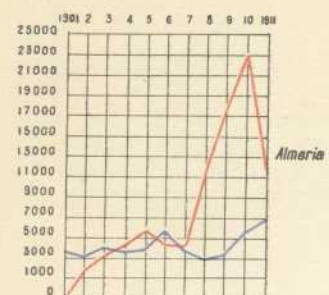
Para la más clara expresión de la diferencia entre la entrada y la salida de pasajeros por los puertos de España, y según los países de procedencia ó destino, á continuación se publican los gráficos que hemos formado con los números absolutos que aparecen en los cinco cuadros anteriores, no estando incluidas las provincias marítimas de Castellón, Gerona, Granada, Lugo, Oviedo, Sevilla y Tarragona por lo exiguo de su movimiento migratorio.

Nótese que la provincia de Pontevedra presenta la curva más semejante á la del período de 1901-1909, así en la entrada como en la salida de pasajeros, y que otro tanto acontece con las de la Argentina.

Respecto á la curva de Asia debemos hacer constar que como nuestra estadística se refiere á pasajeros por mar, los que han salido en aquella dirección, tal vez hacia los Santos Lugares, han vuelto por vía terrestre.

La excepcional enormísima salida de pasajeros que se observa en el año 1907 con dirección á *Otros países de Oceanía*, fué producida porque del puerto de Málaga salieron para las islas Hawai en el trasatlántico *Heliópolis* 2 206 emigrantes contratados, según se dijo, por el Gobierno de dichas islas para contrarrestar con población española el incremento de la colonización por chinos y japoneses, oponiendo á la influencia de la raza amarilla la de la blanca.

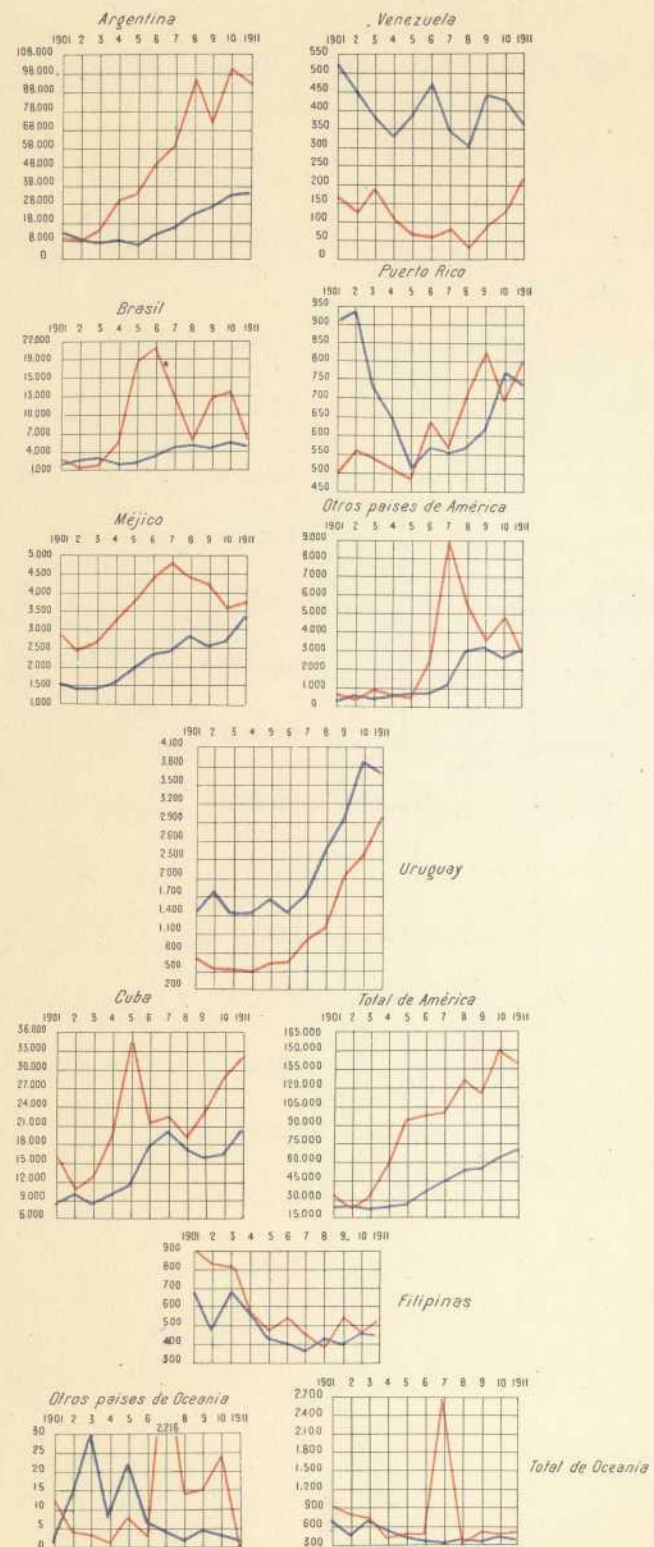
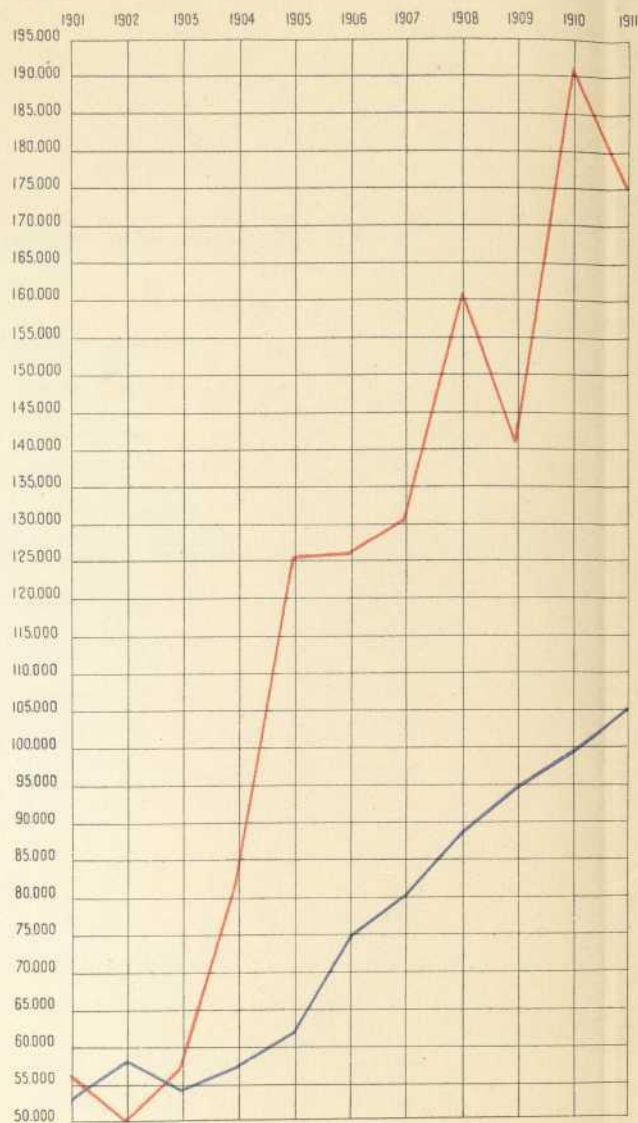
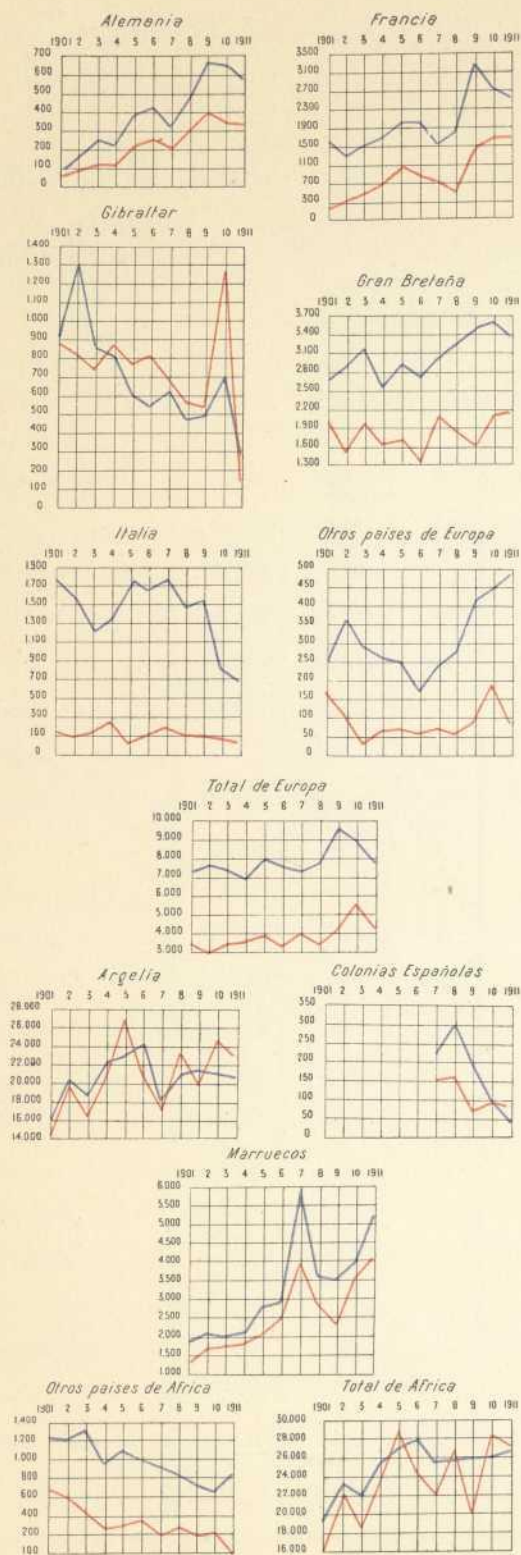
Gráficos representativos de la entrada — y la salida — de pasajeros por mar durante el periodo de 1901-1911 para cada una de las provincias marítimas y su conjunto.



ATENEIO DE SORIA
Biblioteca



Gráficos representativos de la entrada y la salida de pasajeros por mar durante el periodo de 1901-1911 para cada país de procedencia ó de destino y su conjunto.



I.—Clasificación de los pasajeros según su sexo.

Período de 1901 á 1911.

Pasajeros clasificados según el sexo y las provincias por donde tuvo lugar la entrada ó la salida.

PROVINCIAS	ENTRADA				SALIDA			
	Varones.	Hembras.	No consta.	Total.	Varones.	Hembras.	No consta.	Total.
Alicante.....	82 830	24 462	»	107 292	79 445	23 197	»	102 642
Almería.....	41 777	7 865	1	49 643	65 820	23 531	»	89 351
Baleares.....	16 757	6 391	»	23 148	10 648	3 704	116	14 468
Barcelona.....	70 958	28 177	»	99 135	98 111	47 319	»	145 430
Cádiz.....	60 769	19 924	343	81 036	66 270	27 119	16	93 405
Canarias.....	54 875	18 139	»	73 014	46 326	16 571	»	62 897
Castellón.....	8	7	»	15	19	11	»	30
Coruña.....	80 553	15 338	2	95 893	190 900	71 977	1	262 878
Gerona.....	1	»	»	1	1	1	»	2
Granada.....	»	»	»	»	1	»	»	1
Guipúzcoa.....	957	142	»	1 099	1 054	510	»	1 564
Huelva.....	1 052	1 011	»	2 063	1 147	1 022	»	2 169
Lugo.....	4	»	»	4	»	»	»	»
Málaga.....	3 645	2 248	15	5 908	30 519	26 634	4	57 157
Murcia.....	48 413	9 187	7	57 607	61 398	17 237	4	78 639
Oviedo.....	1 025	354	»	1 379	2 915	924	»	3 839
Pontevedra.....	120 971	38 399	2	159 372	174 448	81 468	19	255 935
Santander.....	42 315	10 726	»	53 041	57 986	16 367	»	74 353
Sevilla.....	125	80	»	205	122	45	»	167
Tarragona.....	465	116	»	581	350	161	»	511
Valencia.....	4 992	2 791	6	7 789	12 648	5 990	9	18 647
Vizcaya.....	3 626	1 279	»	4 905	26 506	15 120	»	41 626
TOTAL.....	636 118	186 636	376	823 130	926 634	378 908	169	1 305 711

Período de 1901 á 1911.

Pasajeros clasificados según el sexo y los países de procedencia ó de destino.

PAÍSES de procedencia ó de destino.	ENTRADA				SALIDA			
	Varones.	Hembras.	No consta.	Total.	Varones.	Hembras.	No consta.	Total.
Alemania.....	3 126	1 156	»	4 282	1 741	679	»	2 420
Francia.....	17 366	5 080	6	22 452	8 025	2 151	34	10 210
Gibraltar.....	5 835	1 828	55	7 718	6 388	1 724	7	8 119
Gran Bretaña.....	22 179	11 586	»	33 765	15 008	5 327	»	20 335
Italia.....	11 641	3 998	»	15 639	1 363	249	»	1 612
Otros países de Europa....	2 557	960	»	3 517	702	355	»	1 057
TOTAL.....	62 704	24 608	61	87 373	33 227	10 485	41	43 753
Asia.....	262	95	»	357	834	379	»	1 213
Argelia.....	180 372	46 788	18	227 178	175 705	51 179	94	226 978
Marruecos.....	26 965	9 076	293	36 334	21 599	7 230	9	28 838
Colonias españolas..	756	122	»	878	501	63	»	564
Otros países de África....	9 306	1 726	»	11 032	3 056	862	»	3 918
TOTAL.....	217 399	57 712	311	275 422	200 861	59 334	103	260 298
Argentina.....	137 822	48 383	»	186 205	367 917	197 496	11	565 424
Brasil.....	27 657	10 712	2	38 371	53 300	37 114	13	90 427
Cuba.....	128 570	25 014	»	153 584	195 277	47 406	1	242 684
Méjico.....	17 839	6 318	»	24 157	30 135	9 154	»	39 289
Puerto Rico.....	5 099	2 425	»	7 524	4 792	2 011	»	6 803
Uruguay.....	18 218	5 587	2	23 807	8 739	4 623	»	13 362
Venezuela.....	2 954	1 434	»	4 388	890	385	»	1 275
Otros países de América...	13 845	2 710	»	16 555	24 915	7 403	»	32 318
TOTAL.....	352 004	102 583	4	454 591	685 965	305 592	25	991 582
Filipinas.....	3 669	1 624	»	5 293	4 525	2 039	»	6 564
Otros países de Oceanía...	80	14	»	94	1 222	1 079	»	2 301
TOTAL.....	3 749	1 638	»	5 387	5 747	3 118	»	8 865
Total general...	636 118	186 636	376	823 130	926 634	378 908	169	1 305 711

Examinados los totales generales de los precedentes *cuadros*, resulta que por 100 migrantes han correspondido 77,32 al sexo masculino y 22,68 al femenino, respecto á la entrada; siendo 70,98 y 29,02 los varones y hembras, respectivamente, que salieron por nuestros puertos durante el periodo de 1901-1911.

Comparados los totales, por sexo, de la entrada y la salida, hallamos que por 100 varones y hembras que salieron por los puertos españoles, han entrado 68,65 de los primeros y 49,26 de las segundas; siendo, por tanto, la diferencia de 31,35 y 50,74 para cada sexo en el total del periodo, y comparando los totales generales de pasajeros nos dan una diferencia de 63,04; es decir, que por causa del movimiento migratorio, pierde anualmente la Nación, 2,85 por 100 de varones emigrantes, 4,61 de hembras y 5,73 en total.

El siguiente *estado* manifiesta la proporción en que, respecto al sexo, se hallan los pasajeros en cada uno de los años del periodo que examinamos:

Proporción por 100 en que se hallan los pasajeros por mar, clasificados según su sexo, en cada uno de los años del periodo de 1901-1911.

AÑOS	SEXO	ENTRADA	SALIDA
1901.....	Varones.....	75,55	75,11
	Hembras.....	24,45	24,89
1902.....	Varones.....	75,23	74,09
	Hembras.....	24,77	25,91
1903.....	Varones.....	76,18	74,21
	Hembras.....	23,82	25,79
1904.....	Varones.....	77,48	73,62
	Hembras.....	22,52	26,38
1905.....	Varones.....	78,19	71,50
	Hembras.....	21,81	28,50
1906.....	Varones.....	79,45	68,25
	Hembras.....	20,55	31,75
1907.....	Varones.....	78,06	68,67
	Hembras.....	21,94	31,33
1908.....	Varones.....	78,13	68,60
	Hembras.....	21,87	31,40
1909.....	Varones.....	77,36	70,09
	Hembras.....	22,64	29,91
1910.....	Varones.....	77,18	71,51
	Hembras.....	22,82	28,49
1911.....	Varones.....	76,70	71,96
	Hembras.....	23,30	28,04
Periodo de 1901-1911.....	Varones.....	77,32	70,98
	Hembras.....	22,68	29,02

Si extendemos la observación á los países de que procedían ó se dirigieron los pasajeros y clasificamos á éstos según su sexo, se podrá formar el siguiente *cuadro*:



Proporción por 100 en que se hallan los pasajeros por mar, clasificados según su sexo y los países de procedencia ó destino, en el período de 1901-1911.

PAÍSES	SEXO	ENTRADA	SALIDA	PAÍSES	SEXO	ENTRADA	SALIDA
Alemania.....	Varones..	73,00	71,94	Argentina.....	Varones..	74,02	65,07
	Hembras.	27,00	28,06		Hembras.	25,98	34,93
Francia.....	Varones..	77,37	78,86	Brasil.....	Varones..	72,08	58,95
	Hembras.	22,63	21,14		Hembras.	27,92	41,05
Gibraltar.....	Varones..	76,15	78,75	Cuba.....	Varones..	83,71	80,47
	Hembras.	23,85	21,25		Hembras.	16,29	19,53
Gran Bretaña.....	Varones..	65,69	73,80	Méjico.....	Varones..	73,85	76,68
	Hembras.	34,31	26,20		Hembras.	26,15	23,32
Italia.....	Varones..	74,44	84,55	Puerto Rico.....	Varones..	67,72	70,44
	Hembras.	25,56	15,45		Hembras.	32,28	29,56
Otros países de Europa..	Varones..	72,70	66,41	Uruguay.....	Varones..	76,53	65,40
	Hembras.	27,30	33,59		Hembras.	23,47	34,60
TOTAL.....	Varones..	71,82	76,01	Venezuela.....	Varones..	67,32	69,80
	Hembras.	28,18	23,99		Hembras.	32,68	30,20
Asia.....	Varones..	73,39	68,76	Otros países de América	Varones..	83,63	77,09
	Hembras.	26,61	31,24		Hembras.	16,37	22,91
Argelia.....	Varones..	79,40	77,44	TOTAL.....	Varones..	77,43	69,18
	Hembras.	20,60	22,56		Hembras.	22,57	30,82
Marruecos.....	Varones..	74,82	74,92	Filipinas.....	Varones..	69,32	68,94
	Hembras.	25,18	25,08		Hembras.	30,68	31,06
Colonias españolas..	Varones..	86,10	88,82	Otros países de Oceanía	Varones..	85,11	53,11
	Hembras.	13,90	11,18		Hembras.	14,89	46,89
Otros países de África.	Varones..	84,35	78,00	TOTAL.....	Varones..	68,48	64,83
	Hembras.	15,65	22,00		Hembras.	31,52	35,17
TOTAL.....	Varones..	79,02	77,20	Total general..	Varones..	77,32	70,98
	Hembras.	20,98	22,80		Hembras.	22,68	29,02

II.—Clasificación de los pasajeros según su edad.

Importante es la clasificación de los pasajeros por mar según su respectiva edad; ella nos muestra un indicio para conocer si el movimiento migratorio fué individual ó familiar y si la Nación pierde ó gana en los que por su edad sobrellevan el peso del trabajo, ó sea, la fluctuación que sufren las fuerzas vivas del Estado. Son demasiado extensos los períodos de edad que abarca nuestra estadística, pero, sin embargo, bastan á conjeturar los efectos del movimiento migratorio comparándolos entre sí.

El pauperismo de una comarca se demuestra por el número de familias que la abandonan, pues no se concibe otra causa que pueda motivar á un padre para exponer á sus hijos á los riesgos de larga navegación y á los peligros de aclimatación.

Los números que expresan los menores de catorce años emigrados é inmigrados, pueden servirnos como ligera expresión de la migración familiar; en efecto, calculando que cada familia migrante tenga cinco hijos, dado lo prolífico de nuestros campesinos, resulta que durante el período de 1901-1911 emigraron 40 467 familias é inmigraron 15 358, lo que arroja una diferencia de 25 109 en favor de la salida, ó sea, 2 283 familias que abandonan anualmente nuestro territorio. El segundo período de edad, de catorce á sesenta años, corresponde á los individuos aptos para el trabajo y vemos que en los once años salieron 1 083 316 y entraron 726 019; diferencia 256 297 emigrantes más que inmigrantes, esto es, 23 300 individuos de pérdida anual. En el tercer período de edad, de más de sesenta años, la inmigración supera á la emigración, pero poquísima ó ninguna ventaja encontrará el país con la intrusión de estos individuos decrepitos.

Período de 1901 á 1911.

Pasajeros clasificados por su edad, con distinción de las provincias por donde tuvo lugar la entrada ó la salida.

PROVINCIAS	ENTRADA					SALIDA				
	Menores de 14 años.	De 14 á 60 años.	De más de 60 años.	Cuya edad no consta.	Total.	Menores de 14 años.	De 14 á 60 años.	De más de 60 años.	Cuya edad no consta.	Total.
Alicante	5 945	98 315	2 907	125	107 292	5 254	94 483	2 899	6	102 642
Almería.....	3 725	44 864	1 019	35	49 643	17 941	70 194	1 207	9	89 351
Baleares.....	772	20 657	697	1 022	23 148	494	12 859	554	561	14 468
Barcelona.....	14 031	83 459	1 473	172	99 135	24 680	118 816	1 000	934	145 430
Cádiz.....	7 335	71 042	886	1 773	81 036	13 000	79 121	670	614	93 405
Canarias.....	6 396	64 868	1 465	285	73 014	10 930	51 034	761	172	62 897
Castellón.....	5	9	1	»	15	3	27	»	»	30
Coruña.....	7 762	86 626	637	868	95 893	38 246	222 911	490	1 231	262 878
Gerona.....	»	1	»	»	1	»	1	1	»	2
Granada.....	»	»	»	»	»	»	1	»	»	1
Guipúzcoa.....	50	1 046	2	1	1 099	292	1 266	4	2	1 564
Huelva.....	431	1 615	17	»	2 063	402	1 749	18	»	2 169
Lugo.....	»	4	»	»	4	»	»	»	»	»
Málaga.....	1 643	4 008	144	113	5 908	23 327	32 364	1 128	338	57 157
Murcia.....	2 277	53 792	1 315	223	57 607	7 155	68 458	1 464	1 562	78 639
Oviedo.....	84	1 274	6	15	1 379	494	3 324	2	19	3 839
Pontevedra.....	19 911	135 863	1 618	1 980	159 372	37 563	215 562	887	1 923	255 935
Santander.....	5 500	47 048	433	60	53 041	9 424	64 545	376	8	74 353
Sevilla.....	18	183	1	3	205	24	141	2	»	167
Tarragona.....	41	511	5	24	581	96	373	»	42	511
Valencia.....	311	6 585	153	740	7 789	4 473	13 315	160	699	18 647
Vizcaya.....	552	4 249	71	33	4 905	8 535	32 772	254	65	41 626
TOTAL.....	76 789	726 019	12 850	7 472	823 130	202 333	1 083 316	11 877	8 185	1 305 711

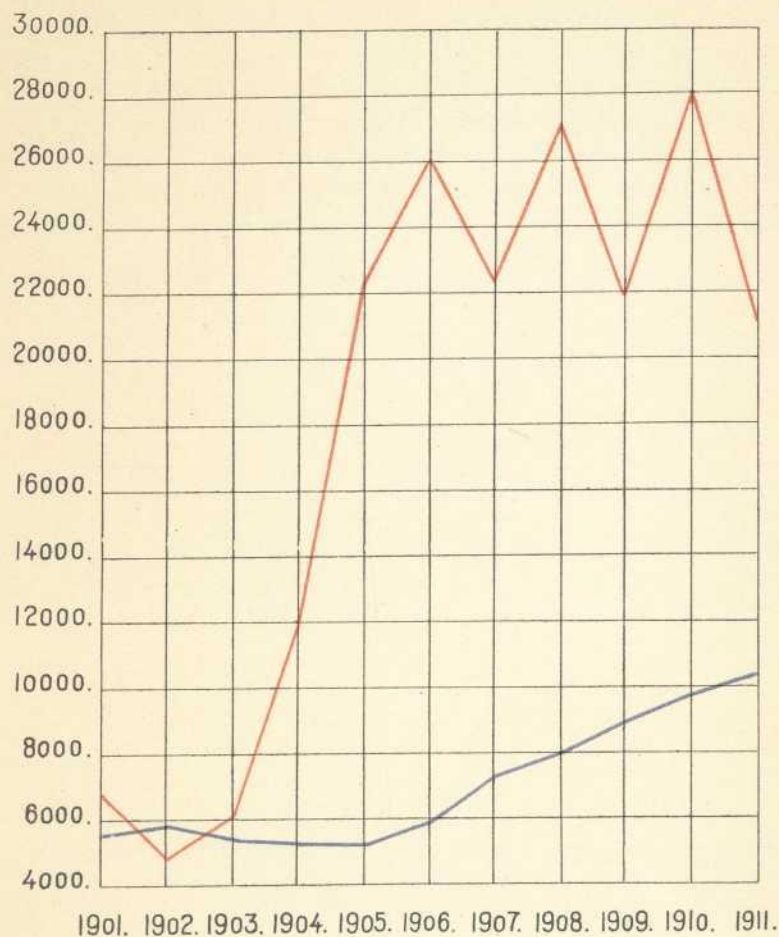
Período de 1901 á 1911.

Pasajeros clasificados por su edad, con distinción de los países de procedencia ó de destino.

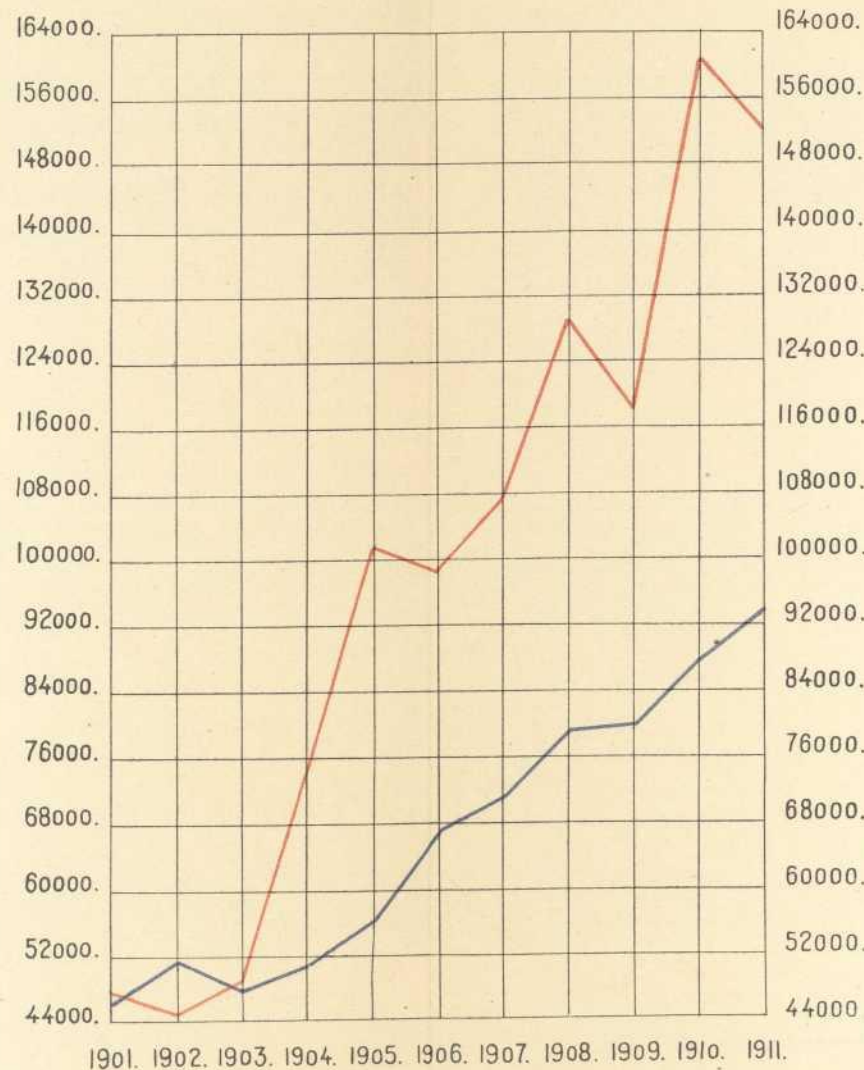
PAÍSES de procedencia ó de destino.	ENTRADA					SALIDA				
	Menores de 14 años.	De 14 á 60 años.	De más de 60 años.	Cuya edad no consta.	Total.	Menores de 14 años.	De 14 á 60 años.	De más de 60 años.	Cuya edad no consta.	Total.
Alemania.....	187	3 927	121	47	4 282	107	2 276	34	3	2 420
Francia.....	944	20 469	236	803	22 452	343	9 526	167	174	10 210
Gibraltar.....	309	7 152	85	172	7 718	328	7 682	37	72	8 119
Gran Bretaña.....	1 812	30 808	871	274	33 765	1 248	18 274	355	458	20 335
Italia.....	1 240	14 074	247	78	15 639	67	1 489	13	43	1 612
Otros países de Europa....	327	3 104	47	39	3 517	95	918	20	24	1 057
TOTAL.....	4 819	79 534	1 607	1 413	87 373	2 188	40 165	626	774	43 753
Asia.....	10	344	3	»	357	9	1 184	20	»	1 213
Argelia.....	11 440	208 426	5 844	1 468	227 178	15 130	203 611	5 538	2 699	226 978
Marruecos.....	1 522	33 056	224	1 532	36 334	1 363	27 088	150	237	28 838
Colonias españolas..	73	798	3	4	878	20	519	5	20	564
Otros países de África....	490	10 354	89	99	11 032	193	3 663	40	22	3 918
TOTAL.....	13 525	252 634	6 160	3 103	275 422	16 706	234 881	5 733	2 978	260 298
Argentina.....	26 515	156 367	2 344	979	186 205	105 551	454 543	2 703	2 627	565 424
Brasil.....	7 346	30 130	418	477	38 371	33 002	56 137	1 017	271	90 427
Cuba.....	14 229	137 219	1 317	819	153 584	28 954	211 665	1 113	952	242 684
Méjico.....	3 137	20 696	260	64	24 157	5 397	33 468	286	138	39 289
Puerto Rico... ..	1 353	6 013	141	17	7 524	1 051	5 590	82	80	6 803
Uruguay.... ..	2 681	20 712	328	86	23 807	2 286	10 849	113	114	13 362
Venezuela.....	899	3 402	84	3	4 388	186	1 066	14	9	1 275
Otros países de América...	1 327	14 612	111	505	16 555	4 974	27 086	105	153	32 318
TOTAL.....	57 487	389 151	5 003	2 950	454 591	181 401	800 404	5 433	4 344	991 582
Filipinas.....	941	4 269	77	6	5 293	945	5 466	64	89	6 564
Otros países de Oceanía...	7	87	»	»	94	1 084	1 216	1	»	2 301
TOTAL.....	948	4 356	77	6	5 387	2 029	6 682	65	89	8 865
Total general..	76 789	726 019	12 850	7 472	823 130	202 333	1 083 316	11 877	8 185	1 305 711

Representación gráfica de la entrada ■ y salida ■ de pasajeros por mar durante el periodo de 1901-1911, clasificados según su edad.

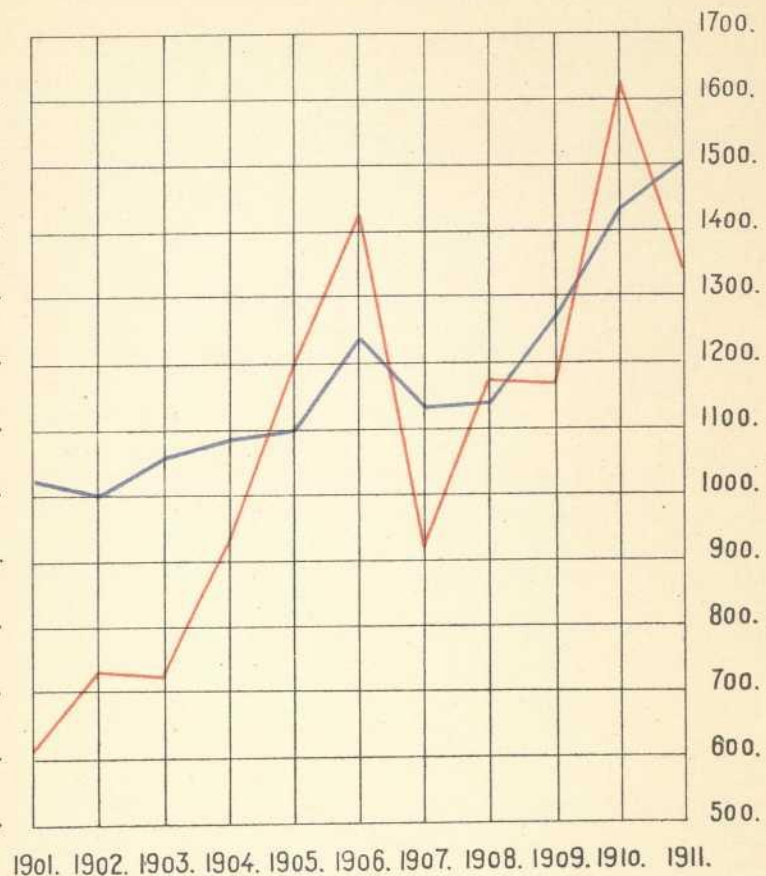
Menores de 14 años.



De 14 a 60 años.



De más de 60 años.



Con las cifras que aparecen en las obras publicadas por la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico, mencionadas al principio de este trabajo, hemos formado los *gráficos* anteriores, expresivos de las curvas correspondientes á cada período de edad por la emigración y por la inmigración.

III.—Clasificación de los pasajeros según sus profesiones.

De todas las clasificaciones de que son objeto los pasajeros por mar, la más transcendental es la de las profesiones que ejercían, pero precisamente es la que presenta mayor suma de dificultades, por ser casi imposible de rectificar; el emigrante ó inmigrante considera cumplida su obligación inscribiendo su profesión con ambigüedades unas veces, alterándola ó disfrazándola por su conveniencia otras, no dando importancia á tal declaración por desconocer su finalidad práctica casi siempre, y todas estas causas reunidas hacen que no sea digna de veracidad esta clasificación.

Sin embargo, hecha esta salvedad, á continuación publicamos los resultados de dicha clasificación de los pasajeros durante el período que vamos examinando:

Periodo de 1901 á 1911.

Pasajeros clasificados por profesiones, distinguiendo las provincias por donde tuvo lugar la entrada.

PROVINCIAS	Agricultores.	Industriales y artesanos.	Comercio y transportes.	Profesiones liberales.	Funcionarios civiles del Estado.	Militares.	Dedicados al culto.	Rentistas.	Servientes.	Sin profesión y sin clasificar.	TOTALES
Alicante.....	77 828	480	715	413	13	9	10	52	20	21 682	101 222
Almería.....	38 887	342	350	99	27	5	30	53	12	6 078	45 883
Baleares.....	6 895	934	6 649	451	44	36	85	398	195	5 667	21 354
Barcelona.....	22 277	8 358	21 507	4 443	312	253	2 239	1 246	551	23 746	84 932
Cádiz.....	15 344	2 828	18 979	2 673	548	3 411	874	6 324	279	20 668	71 928
Canarias.....	22 986	3 389	15 572	2 386	214	648	1 054	4 075	566	15 443	66 333
Castellón.....	»	»	5	1	»	»	»	»	»	4	10
Coruña.....	43 281	8 013	21 759	1 029	308	39	125	261	1 321	11 127	87 263
Gerona.....	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1
Granada.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Guipúzcoa.....	126	149	496	95	20	10	5	4	38	105	1 048
Huelva.....	8	63	74	605	»	1	35	7	97	742	1 632
Lugo.....	»	»	1	1	2	»	»	»	»	»	4
Málaga.....	1 624	178	471	204	8	16	9	38	16	1 588	4 152
Murcia.....	39 991	549	2 345	1 098	857	143	91	385	66	9 582	55 107
Oviedo.....	179	114	543	74	1	2	»	11	13	343	1 280
Pontevedra.....	48 411	8 188	12 251	1 141	288	56	255	597	5 082	61 212	137 481
Santander.....	2 922	13 215	19 431	2 083	187	39	356	378	1 951	6 919	47 481
Sevilla.....	4	10	26	36	2	39	1	»	9	57	184
Tarragona.....	255	129	35	23	»	1	»	1	6	66	516
Valencia.....	1 893	159	346	289	1	3	5	10	7	4 025	6 738
Vizcaya.....	128	765	1 850	432	11	1	47	18	65	1 003	4 320
TOTAL.....	323 039	47 863	123 406	17 576	2 843	4 712	5 221	13 858	10 294	190 057	738 869

NOTA. Únicamente se clasifican por profesiones los pasajeros de 14-60 años y los de más de 60 años.

Período de 1901 á 1911.

Pasajeros clasificados por profesiones, distinguiendo las provincias por donde tuvo lugar la salida.

PROVINCIAS	Agricultores.	Industriales y artesanos.	Comercio y transportes.	Profesiones liberales.	Funcionarios civiles del Estado.	Militares.	Dedicados al culto.	Remitistas.	Sirvientes.	Sin profesión y sin clasificar.	TOTALES
Alicante.....	75 488	359	295	192	8	14	2	30	8	20 986	97 382
Almería.....	53 978	548	722	172	16	30	35	108	18	15 774	71 401
Baleares.....	5 142	724	3 420	186	12	10	38	99	60	3 722	13 413
Barcelona.....	38 780	10 795	14 894	3 149	123	110	3 640	883	788	46 654	119 816
Cádiz.....	24 965	2 295	15 006	3 606	648	2 900	1 213	6 259	436	22 463	79 791
Canarias.....	30 057	1 391	6 146	796	46	186	361	2 228	180	10 404	51 795
Castellón.....	2	»	16	»	»	»	1	»	»	8	27
Coruña.....	149 461	3 830	10 087	1 972	90	28	109	541	427	56 856	223 401
Gerona.....	»	»	»	1	»	»	»	»	»	1	2
Granada.....	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1
Guipúzcoa.....	798	65	38	15	9	7	1	»	20	317	1 270
Huelva.....	4	58	101	692	1	1	13	6	111	780	1 767
Lugo.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Málaga.....	9 109	764	818	724	21	14	54	137	56	21 795	33 492
Murcia.....	52 580	853	2 451	675	137	37	36	196	8	12 949	69 922
Oviedo.....	799	704	234	24	4	3	»	6	26	1 526	3 326
Pontevedra.....	91 360	1 413	5 844	172	48	17	94	221	217	117 063	216 449
Santander.....	6 616	23 968	13 386	7 497	153	58	903	455	1 563	10 322	64 921
Sevilla.....	34	6	39	11	4	3	2	»	»	44	143
Tarragona.....	115	53	55	9	»	»	3	1	7	130	373
Valencia.....	7 693	445	1 047	339	6	11	36	36	22	3 840	13 475
Vizcaya.....	2 869	9 927	4 136	3 882	8	15	162	69	181	11 777	33 026
TOTAL....	549 850	58 198	78 736	24 114	1 334	3 444	6 703	11 275	4 128	357 411	1 095 193



Período de 1901 á 1911.

Pasajeros clasificados por profesiones, distinguiendo los países de procedencia.

ENTRADA

PAÍSES de procedencia.	Agricultores.	Industriales y artesanos.	Comercio y transportes.	Profesiones libres.	Funcionarios civiles del Estado.	Militares.	Dedicados al culto.	Rentistas.	Sirvientes.	Sin profesión y sin clasificar.	TOTALES
Alemania.....	44	116	1 777	391	40	49	20	382	59	1 170	4 048
Francia.....	6 574	1 988	7 241	812	58	22	62	164	230	3 554	20 705
Gibraltar.....	434	111	2 724	199	43	75	77	917	15	2 642	7 237
Gran Bretaña....	751	1 804	9 490	3 098	193	283	1 012	3 132	814	11 102	31 679
Italia.....	1 470	2 094	3 414	1 971	88	35	518	606	78	4 047	14 321
Otros países de Europa..	198	192	1 203	318	47	38	27	156	82	890	3 151
TOTAL....	9 471	6 305	25 849	6 789	469	502	1 716	5 357	1 278	23 405	81 141
Asia.....	8	15	113	33	2	1	66	11	»	98	347
Argelia.....	159 715	1 532	4 546	1 822	914	185	191	800	135	44 430	214 270
Marruecos.....	1 754	263	11 620	878	243	1 818	226	5 301	59	11 118	33 280
Colonias españolas	19	19	239	58	63	287	15	2	3	96	801
Otros países de África...	1 106	1 002	3 970	446	89	1 466	187	264	154	1 759	10 443
TOTAL....	162 594	2 816	20 375	3 204	1 309	3 756	619	6 367	351	57 403	258 794
Argentina.....	64 696	10 429	17 328	1 927	329	61	691	915	4 053	58 282	158 711
Brasil.....	12 968	1 909	2 643	184	21	5	49	74	830	11 865	30 548
Cuba.....	57 664	17 308	36 011	2 029	370	171	333	545	2 195	21 910	138 536
Méjico.....	1 543	2 139	10 250	1 572	102	24	668	171	409	4 078	20 956
Puerto Rico.....	803	303	2 285	282	24	32	143	144	98	2 040	6 154
Uruguay.....	9 139	1 363	2 751	304	68	7	78	115	700	6 514	21 039
Venezuela.....	1 082	275	814	214	20	7	62	24	33	956	3 487
Otros países de América.	2 905	4 819	3 408	702	61	37	325	83	171	2 212	14 723
TOTAL....	150 800	38 545	75 490	7 214	995	344	2 349	2 071	8 489	107 857	394 154
Filipinas.....	166	131	1 574	332	68	109	470	39	175	1 282	4 346
Otros países de Oceanía.	»	51	5	4	»	»	1	13	1	12	87
TOTAL....	166	182	1 579	336	68	109	471	52	176	1 294	4 433
Total general. . .	323 039	47 863	123 406	17 576	2 843	4 712	5 221	13 858	10 294	190 057	738 869

Periodo de 1901 a 1911.

Pasajeros clasificados por profesiones, distinguiendo los países de destino.

SALIDA

PAÍSES de destino.	Agricultores.	Industriales y artesanos.	Comercio y transportes.	Profesiones liberales.	Funcionarios civiles del Estado.	Militares.	Dedicados al culto.	Remistas.	Sirvientes.	Sin profesión y sin clasificar.	TOTALES
Alemania.....	50	83	953	152	8	8	7	526	17	506	2 310
Francia.....	4 009	328	2 943	274	12	13	40	41	11	2 022	9 693
Gibraltar.....	1 996	211	1 967	316	17	21	44	1 344	9	1 794	7 719
Gran Bretaña.....	1 496	495	7 758	1 333	78	143	380	1 293	272	5 381	18 629
Italia.....	153	587	291	179	6	5	23	58	5	195	1 502
Otros países de Europa..	41	23	306	142	3	9	2	123	19	270	938
TOTAL....	7 745	1 727	14 218	2 396	124	199	496	3 385	333	10 168	40 791
Asia.....	13	5	234	35	3	1	191	267	4	451	1 204
Argelia.....	158 542	1 806	3 613	1 057	153	83	66	353	70	43 406	209 149
Marruecos.....	2 076	517	9 677	1 311	270	1 724	226	4 562	85	6 790	27 238
Colonias españolas	43	13	44	62	68	215	3	7	2	67	524
Otros países de África..	294	311	1 011	93	61	815	127	204	33	754	3 703
TOTAL....	160 955	2 647	14 345	2 523	552	2 837	422	5 126	190	51 017	240 614
Argentina.....	212 118	21 175	15 878	6 635	208	80	1 332	728	1 328	197 764	457 246
Brasil.....	25 429	356	600	65	11	2	61	38	57	30 535	57 154
Cuba.....	124 344	16 983	20 140	7 607	226	210	1 042	1 120	1 193	39 913	212 778
Méjico.....	7 689	5 620	7 048	3 222	75	33	1 450	229	724	7 664	33 754
Puerto Rico.....	971	259	1 482	217	12	23	176	119	57	2 356	5 672
Uruguay.....	4 536	427	858	165	19	3	74	53	61	4 761	10 962
Venezuela.....	275	62	257	41	7	3	63	9	2	362	1 081
Otros países de América..	4 758	8 725	2 577	859	74	23	836	122	126	9 090	27 190
TOTAL....	380 120	53 607	48 840	18 811	632	377	5 034	2 423	3 548	292 445	805 837
Filipinas.....	437	165	1 088	348	23	29	558	65	53	2 764	5 530
Otros países de Oceanía..	580	47	11	1	»	1	2	9	»	566	1 217
TOTAL....	1 017	212	1 099	349	23	30	560	74	53	3 330	6 747
Total general...	549 850	58 198	78 736	24 114	1 334	3 444	6 703	11 275	4 128	357 411	1 095 193

Ya que, como dejamos dicho, damos poco crédito á la declaración del migrante respecto á su profesión ú oficio ejercido, nos abstenemos de hacer aquí el estudio comparativo detallado que se merece tan importante clasificación, cerrando esta parte de nuestro trabajo con la exposición del siguiente *cuadro*, que expresa el porcentaje obtenido de comparar los guarismos de la entrada y la salida de pasajeros en el período de 1901-1911, referentes á los países de América nominados en los *estados* de las páginas 128 y 129, por ser los preferidos por los migrantes españoles.

Por 100 emigrantes de cada profesión se han repatriado:

PAÍSES	Agricultores.	Industriales y artesanos.	Comercio y transportes.	Profesiones liberales.	Dedicados al culto.	Rentistas.	Sirvientes.
Argentina.....	31	49	+	29	52	+	+
Brasil.....	51	+	+	+	80	+	+
Cuba.....	46	+	+	27	32	49	+
Méjico.....	20	38	+	49	46	75	56
Puerto Rico.....	83	+	+	+	81	+	+
Uruguay.....	+	+	+	+	+	+	+
Venezuela.....	+	+	+	+	98	+	+
Otros países.....	61	55	+	82	39	67	+
<i>En conjunto.....</i>	40	72	+	38	47	85	+

(El signo + significa que la inmigración supera á la emigración.)

IV.—Clasificación de los pasajeros según su nacionalidad.

Al examinar los *estados* insertos en las páginas 132, 133, 134 y 135, se observa que de los 1 228 912 españoles que salieron durante el período 1909-1911 se repatriaron 702 854, ó sea 57,20 por 100; y ampliando la observación respecto á las provincias marítimas por donde tuvo lugar la mayor inmigración, resulta que en las de Alicante, Baleares, Sevilla y Tarragona supera la entrada á la salida, y si exceptuamos Castellón, Gerona, Granada y Lugo, que tienen muy pequeñas cifras, podemos formar la siguiente relación, que manifiesta el tanto por ciento de españoles repatriados por los puertos de cada provincia.

Por 100 españoles emigrados en 1909-1911, han inmigrado:

Por Cádiz.....	78	Por Pontevedra.....	59
Por Canarias.....	73	Por Almería.....	55
Por Huelva.....	71	Por Coruña.....	36
Por Murcia.....	71	Por Oviedo.....	34
Por Santander.....	69	Por Valencia.....	31
Por Barcelona.....	60	Por Vizcaya.....	10
Por Guipúzcoa.....	59	Por Málaga.....	9

Es en extremo halagüeño el resultado del examen de las cifras correspondientes al movimiento migratorio de los extranjeros. Durante el período objeto de este trabajo entraron por nuestros puertos 118 226 individuos de nacionalidad no española y salieron 76 032, esto es, que existe una diferencia de 42 194 en favor de la inmigración de extranjeros; claro es que muchos de ellos, si bien entraron por mar, habrían después traspuesto las fronteras, pero es digno de notar el hecho de que en Canarias entraron 38 992 y salieron 16 631, de donde resulta que 22 361 extranjeros se establecieron en dichas islas.

He aquí ahora la cifra proporcional á 100 que corresponde á los extranjeros inmigrados:

Ingleses.....	29	Marroquíes.....	5
Franceses.....	16	Cubanos.....	4
Italianos.....	9	Portugueses.....	4
Argentinos.....	8	Filipinos.....	1
Alemanes.....	7	De otras nacionalidades.....	17

Período de 1901 á 1911.

Pasajeros clasificados por su nacionalidad, con distinción de las provincias por donde tuvo lugar la entrada.

PROVINCIAS	PASAJEROS DE NACIONALIDAD EXTRANJERA										Sin clasificar.	Pasajeros de nacionalidad española.	
	Alemana.	Argentina.	Cubana.	Filipina.	Francesa.	Inglesa.	Italiana.	Marroquí.	Portuguesa.	Otras.			Total
Alicante.....	53	4	10	»	1 270	67	167	11	4	156	1 742	3	105 547
Almería.....	22	12	1	»	411	33	57	10	5	96	647	»	48 996
Baleares.....	126	4	2	45	3 460	291	66	5	6	174	4 179	14	18 955
Barcelona.....	835	2 637	1 174	682	1 551	424	6 587	6	114	6 221	20 231	9	78 895
Cádiz.....	1 280	780	509	32	3 540	4 670	1 315	4 407	642	2 863	20 038	626	60 372
Canarias.....	5 033	248	1 716	1	903	22 111	1 718	806	1 759	4 697	38 992	»	34 022
Castellón.....	»	»	»	»	»	6	1	»	»	»	7	»	8
Coruña.....	164	371	674	»	205	1 253	91	»	44	579	3 381	79	92 433
Gerona.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1
Granada.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Guipúzcoa.....	12	8	1	»	42	35	10	»	1	89	198	1	900
Huelva.....	51	»	»	»	12	1 823	»	»	9	29	1 924	»	139
Lugo.....	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3	»	1
Málaga.....	172	10	39	»	45	399	48	9	6	248	976	63	4 869
Murcia.....	269	4	1	»	5 825	502	217	53	11	564	7 446	37	50 124
Oviedo.....	16	»	9	»	16	38	1	»	»	22	102	»	1 277
Pontevedra.....	296	4 871	112	»	385	2 309	158	4	1 511	2 421	12 067	73	147 232
Santander.....	68	15	980	11	307	229	59	2	124	2 175	3 970	»	49 071
Sevilla.....	16	1	»	»	8	31	1	»	2	10	69	»	136
Tarragona.....	8	9	»	»	20	3	6	»	2	11	59	»	522
Valencia.....	30	1	7	2	1 074	35	86	7	»	47	1 289	1 145	5 355
Vizcaya.....	104	104	14	2	75	388	3	1	2	216	906	»	3 999
TOTAL.....	8 555	9 079	5 249	775	19 149	34 647	10 591	5 321	4 242	20 618	118 226	2 050	702 854

Periodo de 1901 á 1911.

Pasajeros clasificados por su nacionalidad, con distinción de las provincias por donde tuvo lugar la salida.

PROVINCIAS	PASAJEROS DE NACIONALIDAD EXTRANJERA											Sin clasificar.	Pasajeros de nacionalidad española.
	Alemana.	Argentina.	Cubana.	Filipina.	Francesa.	Inglésa.	Italiana.	Marroquí.	Portuguesa.	Otras.	Total.		
Alicante.....	44	19	13	»	2 218	34	101	1	9	66	2 505	2	100 135
Almería.....	31	9	7	»	572	35	43	4	5	52	758	»	88 593
Baleares.....	76	1	12	»	1 267	125	103	1	»	39	1 624	113	12 731
Barcelona.....	411	1 953	2 056	937	2 191	188	1 296	22	44	5 137	14 235	»	131 195
Cádiz.....	1 323	178	410	53	3 954	3 282	903	2 573	1 432	1 529	15 637	17	77 751
Canarias.....	3 033	327	2 129	1	285	7 675	597	129	668	1 787	16 631	»	46 366
Castellón.....	2	»	»	»	»	13	»	»	»	»	15	»	15
Coruña.....	61	256	715	2	104	654	33	»	386	671	2 882	88	259 908
Gerona.....	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	1	»	1
Granada.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1
Guipúzcoa.....	»	4	»	»	17	»	2	»	2	6	31	»	1 533
Huelva.....	146	»	»	»	26	1 769	6	»	8	18	1 973	1	195
Lugo.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Málaga.....	108	116	116	3	88	71	25	4	20	168	719	39	56 399
Murcia.....	150	9	1	40	7 153	322	164	21	20	271	8 151	40	70 448
Oviedo.....	2	20	32	»	1	»	1	»	1	1	58	»	3 781
Pontevedra.....	66	709	111	3	116	1 211	57	»	2 329	857	5 459	10	250 466
Santander.....	39	37	1 373	16	294	142	43	»	11	1 013	2 968	5	71 380
Sevilla.....	35	»	»	»	3	35	3	»	»	19	95	»	72
Tarragona.....	»	19	3	2	1	2	2	»	»	39	68	»	443
Valencia.....	47	16	29	»	589	73	147	1	»	73	975	452	17 220
Vizcaya.....	36	298	265	3	169	154	35	»	19	268	1 247	»	40 379
TOTAL ...	5 610	3 971	7 272	1 060	19 048	15 785	3 562	2 756	4 954	12 014	76 032	767	1 228 912

Período de 1901 á 1911.

Pasajeros clasificados por su nacionalidad, con distinción de los países de procedencia

ENTRADA

PAÍSES de procedencia.	PASAJEROS DE NACIONALIDAD EXTRANJERA										Sin clasificar.	Pasajeros de nacionalidad española	
	Alemana.	Argentina.	Cubana.	Filipina.	Francesa.	Inglesa.	Italiana.	Marroquí.	Portuguesa.	Otros.			Total.
Alemania.....	3 597	3	9	»	10	77	1	»	11	82	3 790	3	489
Francia.....	267	21	10	3	2 435	259	374	2	47	642	4 060	18	18 374
Gibraltar.....	104	6	2	5	247	1 586	61	177	104	227	2 519	154	5 045
Gran Bretaña.....	412	32	31	4	129	24 858	42	5	303	436	26 252	9	7 504
Italia.....	858	176	62	8	308	263	7 188	1	66	1 154	10 084	»	5 555
Otros países de Europa..	568	19	4	»	90	271	86	17	259	1 023	2 337	20	1 160
TOTAL....	5 806	257	118	20	3 219	27 314	7 752	202	790	3 564	49 042	204	38 127
Asia.....	2	»	»	5	6	26	1	»	3	33	76	»	281
Argelia.....	421	14	4	45	10 835	589	447	82	25	836	13 298	1 211	212 669
Marruecos.....	970	25	6	»	3 260	3 224	255	4 735	156	1 723	14 354	476	21 504
Colonias españolas	»	»	»	»	2	58	»	7	6	15	88	»	790
Otros países de África..	797	8	3	2	358	2 661	780	164	1 469	1 596	7 838	13	3 181
TOTAL....	2 188	47	13	47	14 455	6 532	1 482	4 988	1 656	4 170	35 578	1 700	238 144
Argentina.....	274	8 217	46	5	738	293	645	69	191	1 820	12 298	17	173 890
Brasil.....	22	53	6	»	67	53	99	1	987	1 786	3 074	28	35 269
Cuba.....	52	73	4 795	12	129	47	128	1	41	986	6 264	39	147 281
Méjico.....	36	32	102	6	219	47	127	5	11	2 909	3 494	1	20 662
Puerto Rico.....	4	7	16	1	50	16	30	»	2	1 482	1 608	»	5 916
Uruguay.....	45	363	6	»	65	81	101	2	39	1 124	1 826	16	21 965
Venezuela.....	28	13	6	»	45	30	92	42	2	820	1 078	»	3 310
Otros países de América..	46	15	134	15	130	72	108	11	512	1 720	2 763	36	13 756
TOTAL....	507	8 773	5 111	39	1 443	639	1 330	131	1 785	12 647	32 405	137	422 049
Filipinas.....	52	2	7 664	26	51	23	»	8	200	1 033	9	4 251	
Otros países de Oceanía.	»	»	»	»	85	3	»	»	4	92	»	2	
TOTAL....	52	2	7 664	26	136	26	»	8	204	1 125	9	4 253	
Total general...	8 555	9 079	5 249	775	19 149	34 647	10 591	5 321	4 242	20 618	118 226	2 050	702 854

Período de 1901 á 1911.

Pasajeros clasificados por su nacionalidad, con distinción de los países de destino.

SALIDA

PAÍSES de destino.	PASAJEROS DE NACIONALIDAD EXTRANJERA											Sin clasificar.	Pasajeros de nacionalidad española.
	Alemana.	Argentina.	Cubana.	Filipina.	Francesa.	Inglesa.	Italiana.	Marroquí.	Portuguesa.	Otras.	Total.		
Alemania.....	2 127	2	1	»	12	77	37	»	4	18	2 278	»	142
Francia.....	191	18	5	2	955	145	135	6	11	302	1 770	»	8 440
Gibraltar.....	292	3	1	6	670	1 178	115	72	288	155	2 780	15	5 324
Gran Bretaña.....	171	21	11	3	81	10 524	18	»	472	255	11 556	83	8 696
Italia.....	147	4	1	»	34	70	1 014	»	»	40	1 310	1	301
Otros países de Europa..	194	1	2	»	27	141	59	»	47	212	683	6	368
TOTAL....	3 122	49	21	11	1 779	12 135	1 378	78	822	982	20 377	105	23 271
Asia.....	3	»	1	6	13	6	1	2	5	22	59	»	1 154
Argelia.....	253	21	11	36	11 259	405	309	29	34	359	12 716	606	213 656
Marruecos.....	993	23	4	19	3 206	1 979	240	2 460	245	872	10 041	7	18 790
Colonias españolas	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	2	»	562
Otros países de África..	559	2	6	»	57	656	116	23	489	269	2 177	»	1 741
TOTAL....	1 805	46	21	55	14 522	3 040	665	2 512	770	1 500	24 936	613	234 749
Argentina.....	237	3 494	325	39	1 323	232	684	124	2 086	1 605	10 149	11	555 264
Brasil.....	8	26	12	»	30	14	49	»	825	370	1 334	»	89 093
Cuba.....	91	220	6 368	26	438	71	183	14	127	1 545	9 083	21	233 580
Méjico.....	261	49	162	7	401	42	256	4	25	1 839	3 046	4	36 239
Puerto Rico.....	3	4	84	3	93	26	34	1	30	1 443	1 721	8	5 074
Uruguay.....	1	59	12	2	23	7	25	1	36	541	707	1	12 654
Venezuela.....	12	4	1	»	15	5	60	16	2	283	398	»	877
Otros países de América.	35	19	233	40	354	70	168	3	221	1 335	2 478	4	29 836
TOTAL....	648	3 875	7 197	117	2 677	467	1 459	163	3 352	8 961	28 916	49	962 617
Filipinas.....	32	1	32	871	57	54	50	1	5	549	1 652	»	4 912
Otros países de Oceanía..	»	»	»	»	»	83	9	»	»	»	92	»	2 209
TOTAL....	32	1	32	871	57	137	59	1	5	549	1 744	»	7 121
Total general...	5 610	3 971	7 272	1 060	19 048	15 785	3 562	2 756	4 954	12 014	76 032	767	1 228 912

V. — Clasificación del movimiento de pasajeros según la época del año en que tuvo lugar.

Terminamos este trabajo exponiendo las cifras de la inmigración y emigración por los puertos de España según el mes en que se anotaron, construyendo con ellas un gráfico expresivo de las curvas resultantes.

Período de 1901 á 1911.

Pasajeros clasificados por los meses y provincias en que tuvo lugar la entrada.

PROVINCIAS	Enero.	Febrero.	Marzo.	Abril.	Mayo.	Junio.	Julio.	Agosto.	Septiembre.	Octubre.	Noviembre.	Diciembre.	TOTAL
Alicante.....	6 516	10 393	10 168	7 913	7 527	12 906	17 120	14 063	6 895	5 764	3 544	4 483	107 292
Almería.....	2 367	2 739	3 003	2 938	3 278	7 751	11 623	5 641	3 298	2 562	2 112	2 331	40 643
Baleares.....	678	956	1 044	1 304	2 273	3 353	3 600	3 911	2 239	1 688	1 049	1 053	23 148
Barcelona.....	4 001	4 689	6 662	10 181	13 017	12 948	9 851	8 586	7 104	8 276	8 738	5 082	99 135
Cádiz.....	4 182	4 577	6 214	9 454	9 624	7 629	7 640	7 723	7 907	5 940	5 370	4 776	81 036
Canarias.....	4 813	5 493	6 713	6 939	8 430	7 106	7 296	6 141	5 008	5 317	4 996	4 762	73 014
Castellón.....	»	8	1	2	1	»	»	1	»	»	»	2	15
Coruña.....	2 685	3 598	6 517	9 747	20 988	15 014	14 171	7 503	5 253	4 070	3 003	3 344	95 893
Gerona.....	»	»	2	»	»	»	»	»	»	1	»	»	1
Granada.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Guipúzcoa.....	80	60	55	120	128	94	111	119	100	73	96	63	1 099
Huelva.....	74	74	77	84	91	76	146	188	306	612	229	106	2 063
Lugo.....	»	»	»	»	1	»	»	2	»	1	»	»	4
Málaga.....	169	346	480	558	538	376	649	799	797	298	425	473	5 908
Murcia.....	3 285	3 397	3 346	4 342	4 210	6 641	13 559	6 160	3 617	2 782	2 561	3 707	57 607
Oviedo.....	30	21	30	51	53	582	152	238	103	56	27	36	1 379
Pontevedra....	6 827	8 507	14 594	17 079	20 425	24 181	19 183	14 171	8 871	8 587	7 482	9 465	159 372
Santander.....	1 235	1 518	3 160	5 525	10 593	8 531	8 740	4 616	3 354	2 225	1 893	1 651	53 041
Sevilla.....	5	7	8	4	9	33	16	73	30	14	4	2	205
Tarragona.....	32	12	23	57	46	66	32	43	36	128	41	65	581
Valencia.....	44	57	80	80	57	47	6 749	138	198	162	64	113	7 789
Vizcaya.....	234	268	272	401	566	731	653	602	384	337	223	234	4 905
TOTAL...	37 257	46 720	62 447	76 779	101 855	108 065	121 291	80 718	55 500	48 893	41 857	41 748	823 130

Período de 1901 á 1911.

Pasajeros clasificados por los meses y provincias en que tuvo lugar la salida.

PROVINCIAS	Enero.	Febrero.	Marzo.	Abril.	Mayo.	Junio.	Julio.	Agosto.	Septiembre.	Octubre.	Noviembre.	Diciembre.	TOTAL
Alicante.....	4 713	3 788	4 515	8 265	10 257	3 485	3 855	9 980	10 909	19 728	19 272	3 875	102 642
Almería.....	3 430	3 541	4 943	4 977	6 540	4 690	4 767	7 974	15 455	12 759	12 092	8 183	89 351
Baleares.....	994	581	760	782	1 348	762	1 389	2 682	1 542	1 731	1 269	628	14 468
Barcelona.....	11 071	10 579	10 050	10 563	8 712	7 638	7 205	10 730	14 441	19 858	18 920	15 663	145 430
Cádiz.....	6 567	5 004	5 728	7 249	6 861	5 923	5 758	7 296	9 422	12 894	12 251	8 452	93 405
Canarias.....	3 376	3 308	4 456	4 841	4 020	3 776	3 914	4 951	6 115	7 642	9 776	6 722	62 897
Castellón.....	1	1	1	11	11	4	»	»	»	»	»	1	30
Coruña.....	16 855	14 322	13 882	12 666	10 051	7 408	6 779	10 717	36 768	58 249	48 628	26 553	262 878
Gerona.....	»	»	»	»	»	»	1	»	»	1	»	»	2
Granada.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	1
Guipúzcoa.....	91	164	186	70	28	27	72	39	118	234	273	262	1 564
Huelva.....	41	41	88	163	299	486	466	225	165	80	68	47	2 169
Lugo.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Málaga.....	3 650	2 879	4 940	5 095	4 331	4 767	3 506	5 161	4 053	6 944	5 923	5 908	57 157
Murcia.....	6 113	4 166	5 460	6 254	8 429	3 366	4 484	10 059	9 491	8 839	7 453	4 525	78 639
Oviedo.....	172	74	140	»	127	87	83	140	285	1 123	1 235	373	3 839
Pontevedra....	16 704	13 492	15 375	13 820	11 728	10 025	8 498	10 409	27 949	54 762	50 082	23 091	255 935
Santander.....	5 329	4 726	3 341	4 049	2 909	2 740	2 602	4 824	9 113	13 181	13 442	8 097	74 353
Sevilla.....	9	6	3	10	20	24	17	11	3	36	24	4	167
Tarragona.....	»	2	64	69	141	6	95	131	1	1	»	1	511
Valencia.....	763	1 018	1 534	2 521	1 656	853	2 434	1 953	1 264	1 761	1 288	1 602	18 647
Vizcaya.....	3 069	2 812	2 476	2 029	2 628	1 667	1 433	2 874	3 981	6 230	8 342	4 085	41 626
TOTAL.....	82 948	70 504	77 942	83 434	80 096	57 734	57 358	90 156	151 075	226 053	210 338	118 073	1 305 711

Período de 1901 á 1911.

Pasajeros clasificados por los meses y países de procedencia.

ENTRADA

PAÍSES de procedencia.	Enero.	Febrero.	Marzo.	Abril.	Mayo.	Junio.	Julio.	Agosto.	Septiembre.	Octubre.	Noviembre.	Diciembre.	TOTAL
Alemania.....	315	338	652	407	271	230	359	368	322	365	424	231	4 282
Francia.....	863	761	1 033	1 124	1 923	2 796	2 742	2 291	2 550	4 002	1 311	1 056	22 452
Gibraltar.....	384	380	601	898	755	718	888	870	631	617	542	457	7 747
Gran Bretaña. ...	3 053	3 343	3 351	2 677	2 191	1 982	2 245	2 634	2 752	3 581	3 011	2 914	33 734
Italia.....	1 111	1 046	1 288	1 923	1 461	1 657	1 323	1 047	1 437	1 237	1 232	877	15 639
Otros países de Europa. ...	235	260	243	286	291	272	275	338	305	487	276	251	3 519
TOTAL....	5 961	6 128	7 168	7 315	6 892	7 655	7 832	7 554	7 997	10 289	6 796	5 786	87 373
Asia.....	11	5	6	6	244	21	10	10	7	8	14	15	357
Argelia....	12 392	16 607	16 419	15 621	15 581	27 873	49 690	27 865	14 476	11 473	8 357	10 824	227 178
Marruecos.....	1 946	2 296	2 710	4 002	3 554	2 934	2 547	3 739	4 354	2 964	2 809	2 479	36 334
Colonias españolas.....	111	»	214	52	144	»	92	17	98	3	147	»	878
Otros países de África. ...	1 024	712	1 338	853	1 127	799	1 133	732	958	643	980	733	11 032
TOTAL....	15 473	19 615	20 681	20 528	20 406	31 606	53 462	32 353	19 886	15 083	12 293	14 036	275 422
Argentina.....	7 581	10 909	16 840	21 009	23 829	26 904	22 181	15 408	10 559	9 172	11 448	10 365	186 205
Brasil.....	1 958	2 189	3 273	4 030	4 339	4 107	3 997	3 588	2 470	2 925	2 487	3 008	38 371
Cuba.....	3 071	4 086	8 643	15 509	33 310	26 477	23 982	13 980	9 049	6 430	4 600	4 447	153 584
Méjico..	727	1 024	1 788	2 915	4 608	3 027	2 954	2 062	1 646	1 310	1 018	1 078	24 157
Puerto Rico.....	180	210	251	690	1 726	1 207	1 138	962	381	340	256	183	7 524
Uruguay.....	1 207	1 256	1 996	2 653	3 264	3 684	2 817	2 064	1 319	1 226	1 057	1 264	23 807
Venezuela.....	260	270	387	406	583	418	411	462	352	430	199	210	4 388
Otros países de América. ...	686	777	988	1 015	1 849	2 208	1 956	1 895	1 537	1 263	1 252	1 129	16 555
TOTAL ...	15 670	20 721	34 166	48 227	73 508	68 032	59 436	40 421	27 313	23 096	22 317	21 684	454 591
Filipinas.....	134	237	420	700	805	745	541	365	295	415	436	200	5 293
Otros países de Oceanía. ...	8	14	6	3	»	6	10	15	2	2	1	27	94
TOTAL....	142	251	426	703	805	751	551	380	297	417	437	227	5 387
Total general..	37 257	46 720	62 447	76 779	101 855	108 065	121 291	80 718	55 500	48 893	41 857	41 748	823 130

Período de 1901 á 1911.

Pasajeros clasificados por los meses y países de destino.

SALIDA

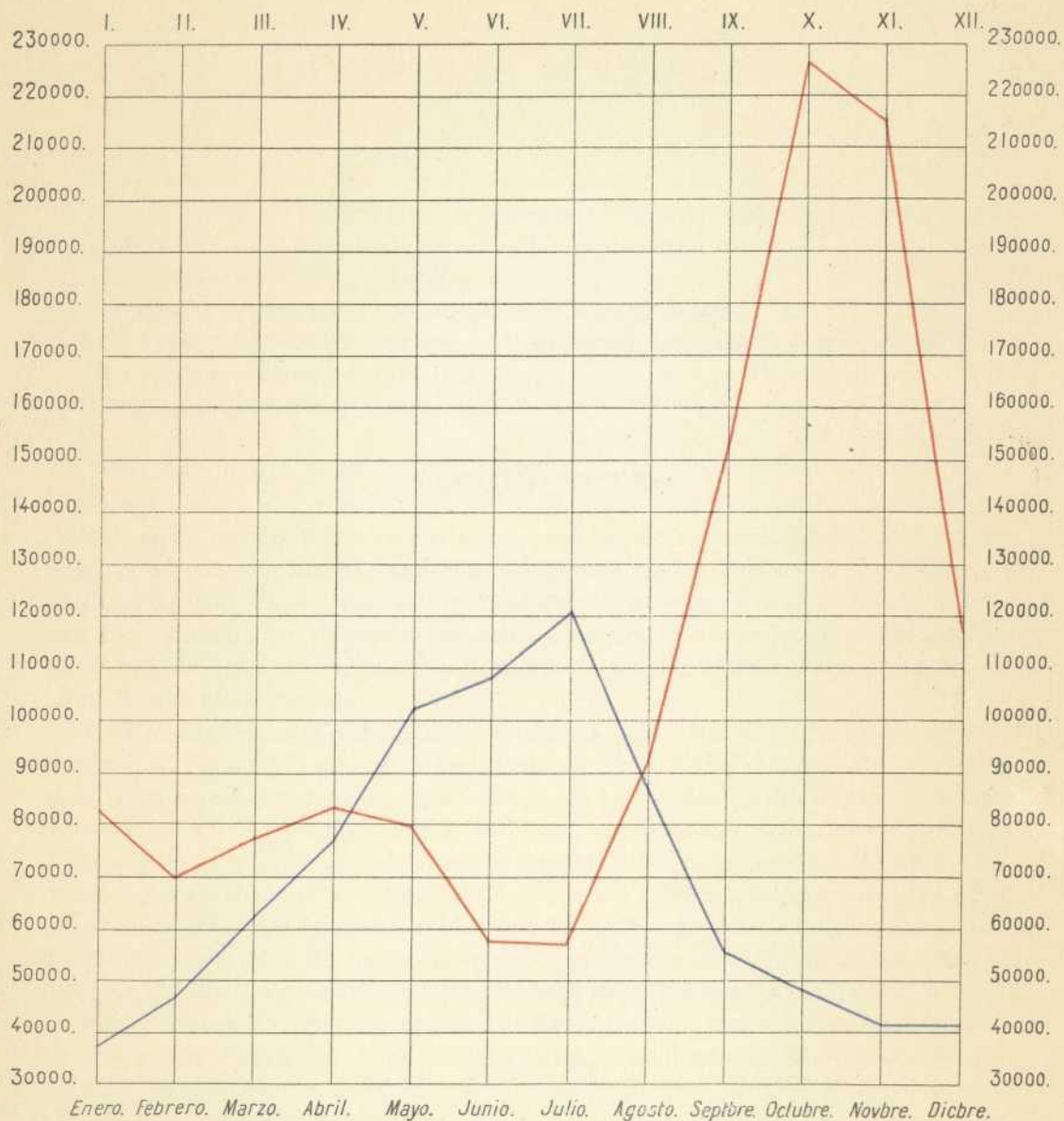
PAÍSES de destino.	Enero.	Febrero.	Marzo.	Abril.	Mayo.	Junio.	Julio.	Agosto.	Septiembre.	Octubre.	Noviembre.	Diciembre.	TOTAL
Alemania.....	79	148	353	414	365	227	199	212	183	97	78	65	2 420
Francia.....	331	515	544	702	864	617	1 217	1 635	1 230	1 251	850	454	10 210
Gibraltar.....	455	487	675	958	710	588	648	809	678	1 038	669	440	8 105
Gran Bretaña..	1 046	1 096	2 390	2 539	2 552	2 034	1 605	1 303	2 006	1 836	991	901	20 299
Italia.....	55	62	69	173	123	446	60	60	273	60	137	94	1 612
Otros países de Europa..	32	66	82	162	100	139	65	73	135	62	92	49	1 057
TOTAL...	1 998	2 374	4 113	4 948	4 714	4 051	3 794	4 092	4 505	4 344	2 817	2 003	43 753
Asia.....	13	11	226	673	165	14	11	11	6	31	28	24	1 213
Argelia.....	13 204	9 519	12 218	16 673	21 486	8 577	11 423	22 738	29 959	37 195	32 947	11 034	226 973
Marruecos.....	1 700	1 782	2 329	3 440	2 669	2 110	1 861	2 783	2 704	2 885	2 624	1 951	28 838
Colonias españolas.....	152	»	52	13	89	11	47	19	80	22	61	18	564
Otros países de África...	403	342	529	312	535	188	334	215	279	201	397	182	3 917
TOTAL...	15 459	11 643	15 128	20 438	24 779	10 886	13 665	25 755	33 022	40 303	36 029	13 185	260 292
Argentina.....	37 708	31 524	29 675	28 524	24 797	20 202	19 602	27 590	64 659	111 863	109 153	60 127	565 424
Brasil.....	4 229	4 464	6 849	9 444	9 221	7 877	6 550	11 415	7 247	9 909	7 045	6 177	90 427
Cuba.....	16 651	14 297	13 464	12 142	9 843	8 516	8 171	12 961	30 492	45 056	43 791	27 300	242 684
Méjico.....	2 829	2 329	2 299	2 689	2 444	1 834	2 031	3 237	4 432	6 591	5 445	3 129	39 289
Puerto Rico....	472	343	343	343	314	398	366	561	788	1 231	996	648	6 803
Uruguay.....	1 011	776	879	790	684	609	656	852	1 582	2 174	1 772	1 577	13 362
Venezuela.....	93	91	93	105	51	113	129	95	110	187	119	89	1 275
Otros países de América..	1 966	2 040	1 952	2 784	2 632	2 917	1 956	3 156	3 544	3 626	2 455	3 291	32 319
TOTAL...	64 959	55 864	55 554	56 821	49 986	42 466	39 461	59 867	112 854	180 637	170 776	102 338	991 583
Filipinas.....	508	574	703	550	451	315	423	430	683	738	684	510	6 569
Otros países de Oceanía..	11	38	2 218	4	1	2	4	1	5	»	4	13	2 301
TOTAL....	519	612	2 921	554	452	317	427	431	688	738	688	523	8 870
Total general..	82 948	70 504	77 942	83 434	80 096	57 734	57 358	90 156	151 075	226 053	210 338	118 073	1 305 711

Conclusiones.

Del examen de cuanto antecede, deducimos las siguientes conclusiones:

- 1.^a El aumento de la *emigración*, con inflexiones en baja relativa en los años de 1909 y 1911.
- 2.^a El aumento constante y progresivo de la *immigración*.
- 3.^a El carácter, perfectamente demostrado, de la migración llamada *de golondrina*, ó sea, de vaivén, de nuestras provincias levantinas con Argelia.
- 4.^a La predilección de nuestros emigrantes por los países latino-americanos, y
- 5.^a El aumento de ambas corrientes con Marruecos desde 1906.

Representación gráfica de la entrada — y salida — de pasajeros por mar durante el período de 1901-1911, clasificados según los meses en que se verificaron.



III

CIENCIAS SOCIALES

Los Organismos ó Centros creados hasta la fecha para estudiar los problemas que caen bajo el dominio de estas ciencias, son los siguientes:

- 1.º *Instituto de Reformas Sociales.*
- 2.º *Real Patronato para la represión de la trata de blancas.*
- 3.º *Consejo Superior de Protección á la Infancia y represión de la mendicidad.*
- 4.º *Instituto Nacional de Previsión.*
- 5.º *Consejo Superior de Emigración.*

ANTECEDENTES

Á pesar de dedicarse muchos eminentes sociólogos y no pocos estadistas al estudio de los problemas que abrazan estas ciencias, transcurren los años sin que los Gobiernos puedan encontrar una fórmula que, sin llegar á servir de solución definitiva, por lo menos aminorase y fuese admitida para su examen en el sinnúmero de luchas que se suscitan entre el capital y el trabajo. Antes al contrario, la tirantez es cada día mayor y el problema de más difícil solución.

La idea de crear un Centro para el estudio de ellos data de 1855. El Ministro de Fomento D. Francisco Luxán y el Presidente D. Pascual Madoz trataron de constituir una Comisión que reconociese y apreciase en su justo valor las dificultades suscitadas entre patronos y obreros. En 1883 el Sr. Moret, por Real decreto de 5 de Diciembre del mismo año, creó una Comisión para el estudio de las cuestiones que afectasen á las relaciones entre el capital y el trabajo. Otros muchos Centros análogos fueron creados con el mismo fin, tales como el Servicio especial de Estadística del trabajo, organizado por Real decreto de 9 de Agosto de 1894, y la Sección de Industria y Comercio por otro de 7 de Septiembre de 1902. En 11 de Abril del año último citado, siendo el señor Canalejas Ministro de Agricultura presentó á las Cortes un proyecto de ley estableciendo un Instituto del Trabajo en el Ministerio de su cargo, quedando pendiente de aprobación definitiva en el Senado, y, por último, el 23 de Abril de 1903 se creó por Real decreto el Instituto de Reformas Sociales, y en 15 de Agosto del mismo año, también por Real decreto, se dictó su Reglamento, que ha sido reformado por otro de 24 de Noviembre de 1904. Antes de pasar á tratar de este organismo citaremos la ley de 31 de Enero de 1900 sobre accidentes del trabajo, que fué presentada á las Cortes siendo Ministro de la Gobernación el Sr. Dato, y que puso de manifiesto la imperiosa necesidad de crear el



Instituto de Reformas Sociales.

El Reglamento antes citado dispone en su art. 8.º que el Instituto se compondrá:

- 1.º Del Instituto en corporación.
- 2.º De una Secretaría general.
- 3.º De Secciones técnico-administrativas.

Del Instituto en corporación y de su Secretaría no nos ocuparemos y sí de las Secciones técnico-administrativas por lo que se refiere á la parte estadística, que es el trabajo que nos pertenece.

Art. 107. Corresponde á la Sección 3.ª de las técnico-administrativas:

- 1.º La Estadística del trabajo.
- 2.º Las informaciones generales.

Art. 108. La Estadística del trabajo comprenderá:

- 1.º Clasificación del trabajo.
- 2.º Distribución geográfica del trabajo.
- 3.º Clasificación de los trabajadores.
- 4.º La vida del obrero.

Art. 109. La clasificación del trabajo, por razón de las clases y categorías del obrero, se divide en

- Trabajo operario agrícola.
- Trabajo operario minero.
- Trabajo operario industrial.
- Trabajo operario de transportes.

Art. 110. La distribución geográfica del trabajo define, en el territorio de la Península, la producción valuada por el número de obreros dedicados á las diferentes clases de trabajo.

Art. 111. La clasificación de los trabajadores va encaminada á la preparación y publicación del Censo de la población obrera.

Art. 112. La vida del obrero será estudiada estadísticamente en los tres siguientes conceptos:

- Ingresos.
- Gastos.
- Resultantes.

Aunque los restantes artículos no dejan de tener importancia, no permite la índole de este trabajo su enumeración, por lo que terminaremos haciendo la observación que durante los años 1909 y 1910 el número de huelgas habidas, unido á la difícil solución que todas ellas presentaron, especialmente la de mineros de Vizcaya, obligaron al señor Canalejas á estudiar, con la cooperación del Instituto, un proyecto de ley, que presentó á las Cámaras para su sanción, á fin de poner término á las luchas que se suscitan entre el capital y el trabajo, y que tanto redundan en perjuicio del bien general del país.

Se insertan á continuación los *cuadros*, *cartogramas* y *diagramas* de las huelgas habidas durante el año 1908, tomados de la Estadística de huelgas publicada por el Instituto de Reformas Sociales.

CUADRO de las huelgas en 1908, por provincias, obreros ocupados en los establecimientos en que han tenido lugar y huelguistas que han tomado parte en ellas.

PROVINCIAS	HUELGAS		OBREROS			
			OCUPADOS		HUELGUISTAS	
	Absoluto.	Por 100.	Absoluto.	Por 100.	Absoluto.	Por 100.
1 Alava.....	»	»	»	»	»	»
2 Albacete.....	1	0,78	450	1,18	30	0,23
3 Alicante.....	9	7,02	4 184	11,02	3 692	28,96
4 Almería.....	4	3,12	555	1,46	552	4,32
5 Avila.....	1	0,78	80	0,21	40	0,31
6 Badajoz.....	»	»	»	»	»	»
7 Baleares.....	3	2,34	887	2,33	128	1
8 Barcelona.....	36	29	3 792	9,99	2 273	17,83
9 Burgos.....	»	»	»	»	»	»
10 Cáceres.....	1	0,78	6	0,01	6	0,04
11 Cádiz.....	1	0,78	54	0,14	22	0,17
12 Canarias.....	»	»	»	»	»	»
13 Castellón.....	»	»	»	»	»	»
14 Ciudad Real.....	»	»	»	»	»	»
15 Córdoba.....	»	»	»	»	»	»
16 Coruña.....	3	2,34	240	0,63	236	1,85
17 Cuenca.....	»	»	»	»	»	»
18 Gerona.....	1	0,78	19	0,05	19	0,14
19 Granada.....	»	»	»	»	»	»
20 Guadalajara.....	»	»	»	»	»	»
21 Guipúzcoa.....	1	0,78	180	0,47	62	0,48
22 Huelva.....	2	1,56	18 412	48,51	680	5,33
23 Huesca.....	»	»	»	»	»	»
24 Jaén.....	1	0,78	200	0,52	200	1,56
25 León.....	»	»	»	»	»	»
26 Lérida.....	»	»	»	»	»	»
27 Logroño.....	3	2,34	303	0,79	268	2,10
28 Lugo.....	2	1,56	9	0,02	7	0,05
29 Madrid.....	19	14,82	1 277	3,36	1 063	8,33
30 Málaga.....	3	2,34	113	0,29	97	0,76
31 Murcia.....	5	3,90	1 377	3,62	313	2,45
32 Navarra.....	1	0,78	20	0,05	20	0,15
33 Orense.....	1	0,78	205	0,54	205	1,60
34 Oviedo.....	2	1,56	275	0,72	75	0,58
35 Palencia.....	»	»	»	»	»	»
36 Pontevedra.....	4	3,12	236	0,62	236	1,85
37 Salamanca.....	1	0,78	(?)	(?)	(?)	(?)
38 Santander.....	4	3,12	923	2,43	786	6,16
39 Segovia.....	»	»	»	»	»	»
40 Sevilla.....	2	1,56	900	2,30	230	1,80
41 Soria.....	»	»	»	»	»	»
42 Tarragona.....	5	3,90	1 144	3,01	464	3,63
43 Teruel.....	»	»	»	»	»	»
44 Toledo.....	»	»	»	»	»	»
45 Valencia.....	1	0,78	90	0,23	90	0,70
46 Valladolid.....	4	3,12	68	0,17	38	0,29
47 Vizcaya.....	6	4,68	1 955	5,15	916	7,18
48 Zamora.....	»	»	»	»	»	»
49 Zaragoza.....	»	»	»	»	»	»
TOTALES.....	127		37 954		12 748	

En 127 huelgas ha habido:

51	de	menos	de	25	huelguistas.
20	de	26	á	50	>
26	de	51	á	100	>
19	de	101	á	200	>
2	de	201	á	300	>
6	de	301	á	500	>
1	de			600	>
1	de			3.000	>
1	de	indeterminado.			>

TOTAL..... 127

Figura la provincia de Barcelona á la cabeza de la Estadística de las huelgas con 36, que equivalen al 21 por 100 de las ocurridas en España, y le sigue Madrid con 19 (14,82 por 100), componiendo entre las dos el 50,82 por 100, ó sea la mitad de las que se han registrado en nuestro país.

La otra mitad se distribuye entre las otras 35 provincias en donde ha habido huelgas, pero bajando notablemente el número de ellas, puesto que las más inmediatas por este concepto, son: Alicante con 9, Vizcaya con 6 y Murcia y Tarragona con 5.

Todavía á mayor distancia se encuentran Almería, Pontevedra, Santander y Valladolid con 4; Baleares, La Coruña, Logroño y Málaga con 3; Huelva, Lugo, Oviedo y Sevilla con 2, y Álava, Ávila, Cáceres, Cádiz, Gerona, Guadalajara, Jaén, Navarra, Orense, Salamanca y Valencia con 1.

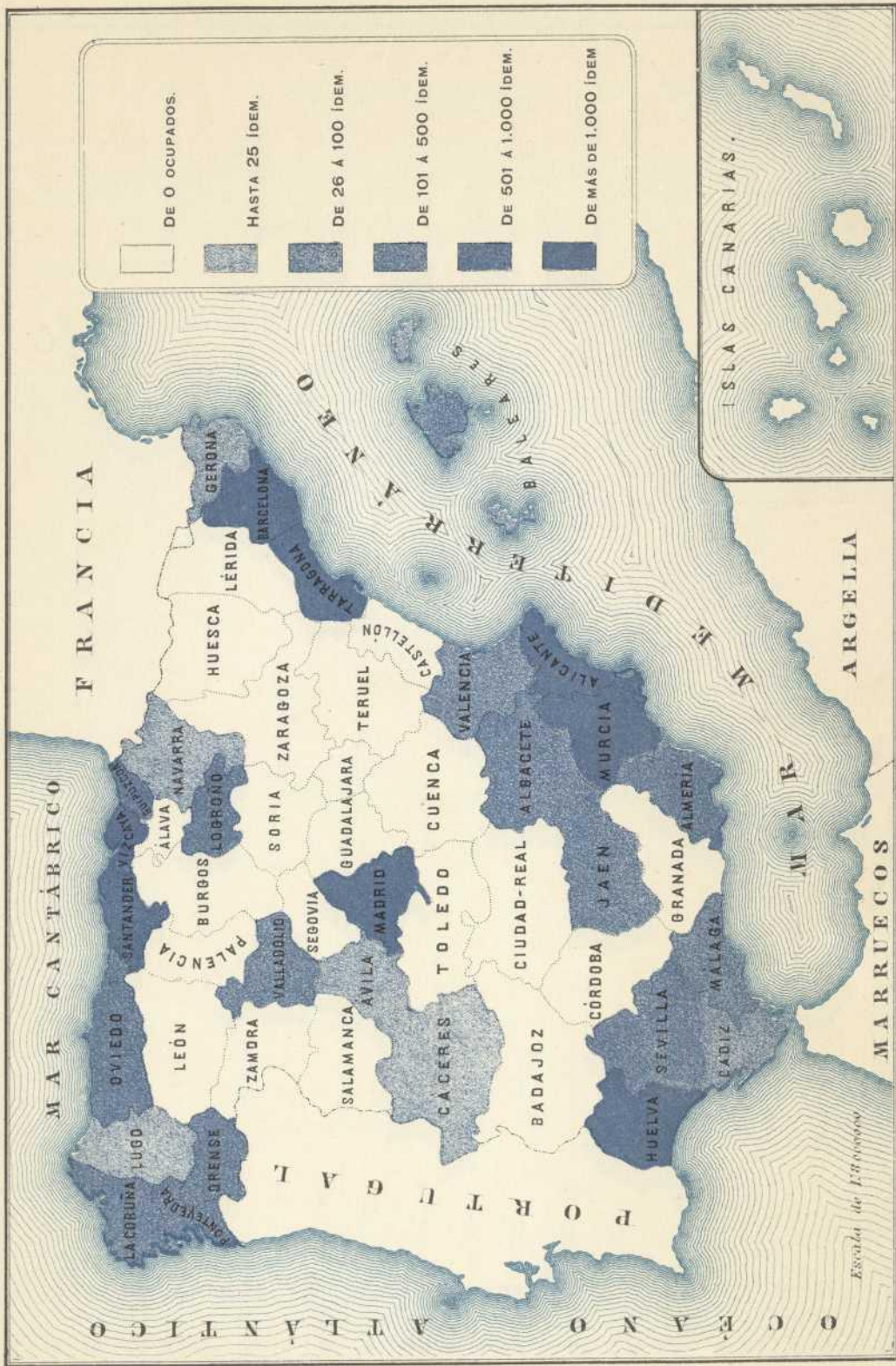
No consta al Instituto, á pesar de sus repetidas é incesantes gestiones, que haya habido huelgas en Badajoz, Burgos, Canarias, Castellón, Ciudad Real, Córdoba, Granada, Huesca, León, Lérica, Palencia, Soria, Teruel, Toledo, Zamora y Zaragoza.

Refiriéndonos ahora al número de huelguistas en España, su distribución entre las diferentes provincias en que se han registrado huelgas ofrece la siguiente serie:

- Alicante, 28,96 por 100.
- Barcelona, 17,83 por 100.
- Madrid, 8,33 por 100.
- Vizcaya, 7,18 por 100.
- Santander, 6,16 por 100.
- Huelva, 5,33 por 100.
- Almería, 4,32 por 100.
- Tarragona, 3,63 por 100.
- Murcia, 2,45 por 100.
- Logroño, 2,10 por 100.
- Coruña y Pontevedra, 1,85 por 100.
- Orense, 1,60 por 100.
- Jaén, 1,56 por 100.
- Baleares, 1 por 100.
- Málaga, 0,76 por 100.
- Valencia, 0,70 por 100.
- Oviedo, 0,58 por 100.
- Guipúzca, 0,48 por 100.
- Ávila, 0,31 por 100.
- Valladolid, 0,29 por 100.
- Navarra, 0,15 por 100.
- Gerona, 0,14 por 100.
- Lugo, 0,05 por 100.
- Cáceres, 0,04 por 100.

OBREROS OCUPADOS

Reseña Geográfica y Estadística.



Escala de Millas

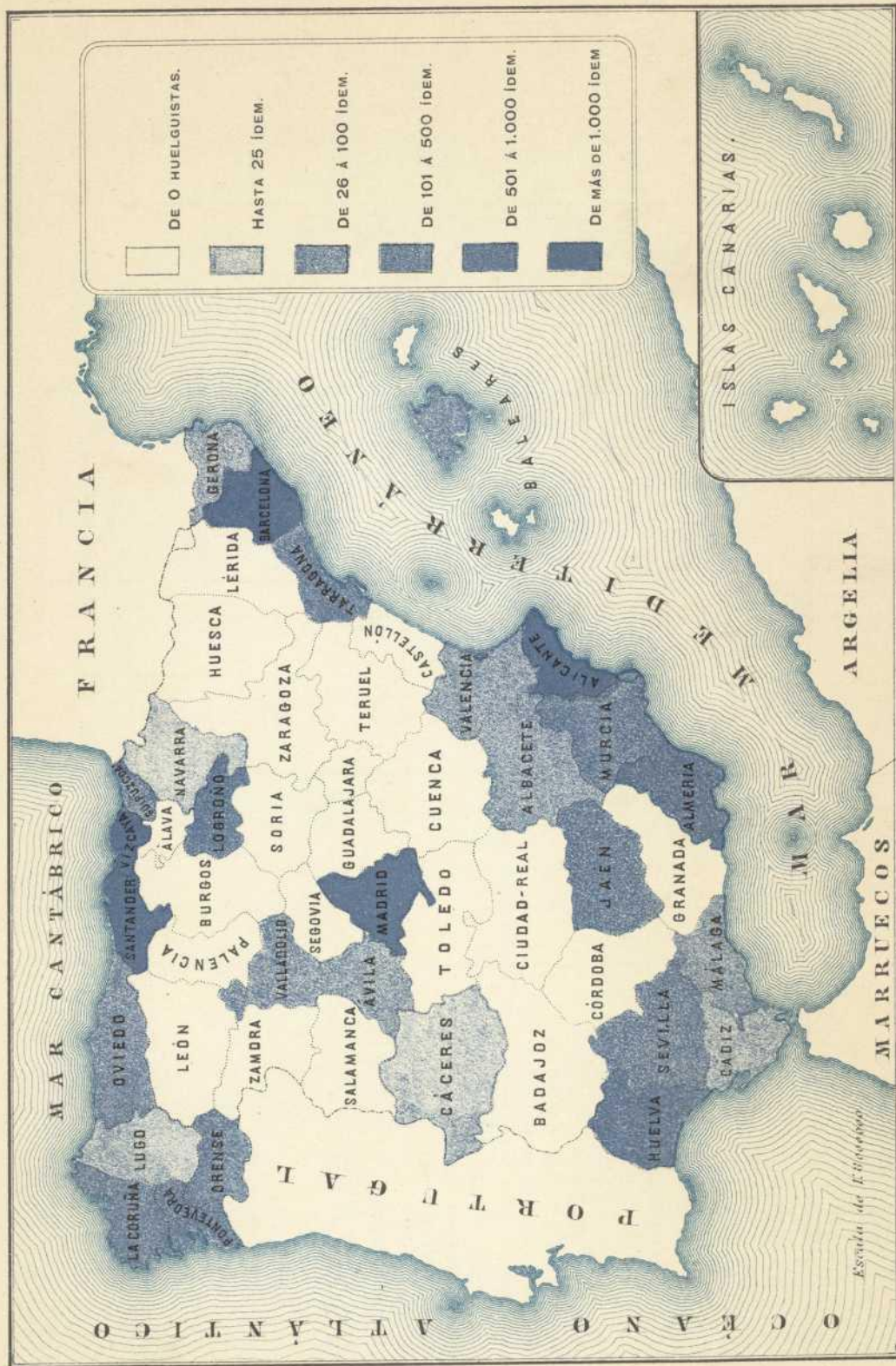
Instituto Geográfico y Estadístico.

Sección de Artes gráficas.



HUELGUISTAS

Reseña Geográfica y Estadística.



Cuadro de las huelgas en 1908, por razón de las industrias en que han ocurrido.

INDUSTRIAS	HUELGAS		OBREROS OCUPADOS				OBREROS HUELGUISTAS			
	Absoluto.	Por 100.	Varones.	Hembras.	Total.		Varones.	Hembras.	Total.	
					Absoluto.	Por 100.			Absoluto.	Por 100.
1 Trabajos agrícolas.....	2	1,66	112	22	134	0,40	62	»	62	0,48
2 Minas.....	10	8,30	20 612	44	20 656	54,42	1 816	12	1 828	14,33
3 Textiles.....	20	16,60	1 772	1 880	3 652	9,60	1 109	879	1 988	15,59
4 Cueros, pieles, etc.....	4	3,12	41	1	42	0,11	39	1	40	0,31
5 Maderas.....	8	6,24	744	300	1 044	2,75	380	»	380	2,08
6 Metalurgia.....	5	3,93	771	100	871	2,29	78	79	157	1,23
7 Cerámica.....	7	5,81	963	10	973	2,56	646	»	646	5,06
8 Productos químicos.....	4	3,12	204	301	505	1,33	88	240	328	2,57
9 Alimentación.....	8	6,24	684	3 072	3 756	9,89	219	3 072	3 291	25,81
10 Vestido.....	7	5,81	232	»	232	0,61	212	»	212	1,66
11 Moblaje.....	7	5,81	405	371	776	2,04	161	60	221	1,73
12 Edificación.....	24	19,92	1 819	»	1 819	4,79	1 264	»	1 264	9,91
13 Construcción de aparatos de transporte.....	1	0,83	160	»	160	0,42	160	»	160	1,21
14 Producción de fuerzas físicas.....	3	2,49	618	203	821	2,16	472	»	472	3,70
15 Relativas á las letras, artes, etc.....	3	2,49	137	4	141	0,37	119	3	122	0,95
16 Transportes marítimos.....	3	2,49	517	31	548	1,44	459	30	489	3,83
17 Idem por ríos y canales.....	1	0,83	20	»	20	0,05	20	»	20	0,15
18 Idem por calles.....	4	3,12	437	»	437	1,14	431	»	431	3,38
19 Idem por ferrocarriles.....	4	3,12	1 197	»	1 197	3,15	488	»	488	3,82
20 Otras varias.....	1	0,83	35	135	170	0,44	28	121	149	1,16
21 Comercio de tejidos.....	1	0,83	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTAL.....	127		»	»	37 954	»	»	»	12 748	»

Por lo que resulta de los anteriores gráfico y cuadro, las huelgas, distribuidas por industrias, obedecen á la siguiente serie, que puede dividirse en tres grupos bien marcados: edificación y textiles, con el 36,50 por 100 del total, una tercera parte próximamente; minas, maderas, alimentación, cerámica, vestido y moblaje, con el 38,21 por 100, ó sea otra tercera parte, y con algo menos, el 28,08 por 100, el último grupo, compuesto de las de metalurgia, cueros y pieles, transportes por calles, transportes por ferrocarriles, producción de fuerzas físicas, artes, letras, etc., transportes marítimos, construcción de aparatos de transporte, transporte por ríos y canales, paños y comercio de tejidos.

Si atendemos al número de huelguistas, la serie es como sigue:

Alimentación.				
Textiles.				
Minas.				
Edificación.				
Cerámica.				
Transportes marítimos.				
Transportes por ferrocarriles.				
Producción de fuerzas físicas.				
Transportes por calles.				
Maderas.				
Productos químicos.				
Moblaje.				
Vestido, etc.				
Construcción de aparatos de transporte.				
Metalurgia.				
Artes, letras, etc.				
Varios; trabajos agrícolas, cueros, pieles, etc.				
Transporte por ríos, canales, etc.				

CAPÍTULO III. LAS HUELGAS EN ESPAÑA. (1900-1905)

RESUMEN de las huelgas en 1908, por industrias y provincias.

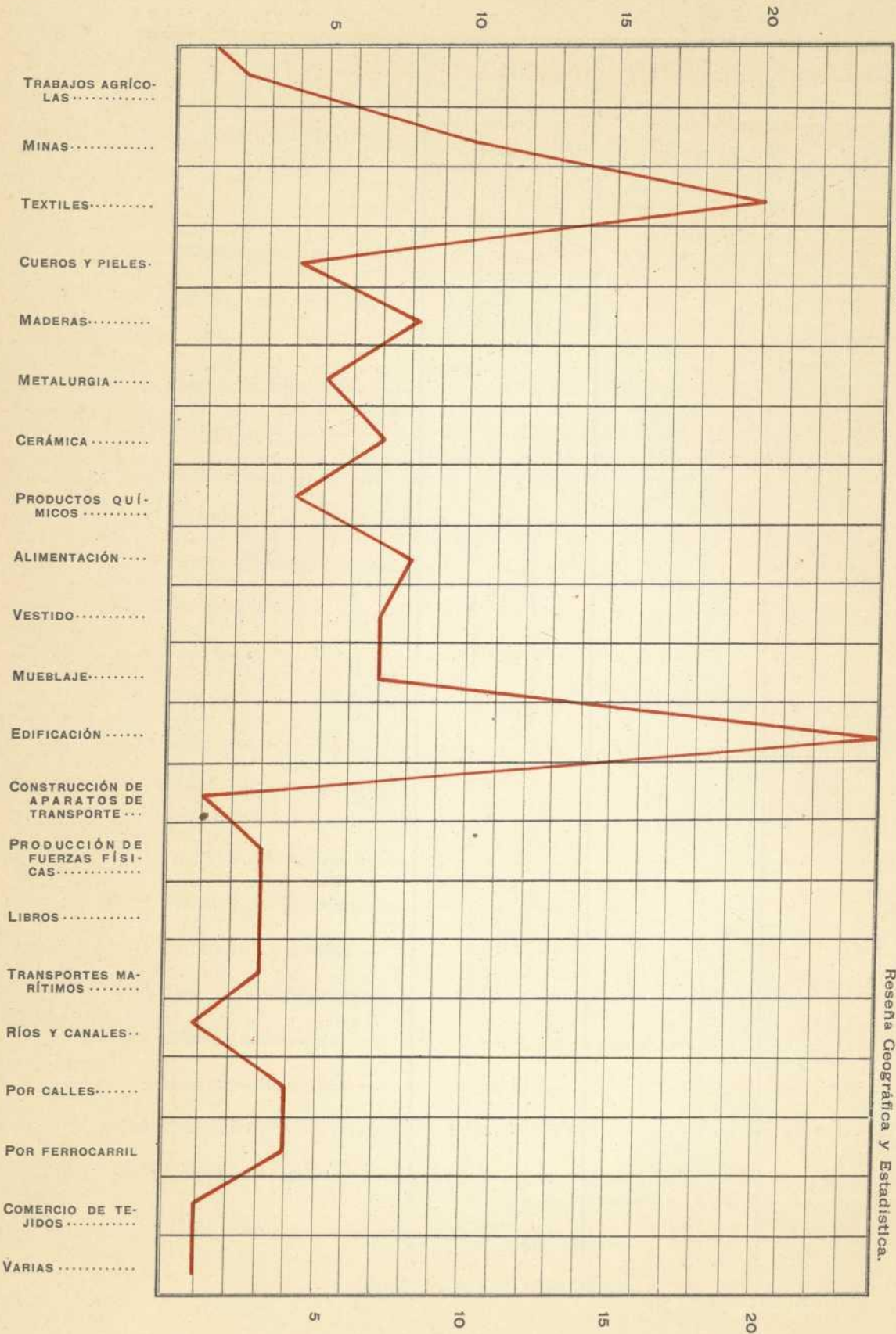
INDUSTRIAS	ALBACETE			ALICANTE			ALMERÍA		
	NÚMERO DE			NÚMERO DE			NÚMERO DE		
	Huelgas.	Obreros ocupados.	Huelguistas.	Huelgas.	Obreros ocupados.	Huelguistas.	Huelgas.	Obreros ocupados.	Huelguistas.
1 Trabajos agrícolas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
2 Minas.....	1	450	30	»	»	»	»	»	»
3 Textiles.....	»	»	»	5	856	600	»	»	»
4 Cueros, pieles, etc.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
5 Maderas.....	»	»	»	»	»	»	1	100	100
6 Metalurgia.....	»	»	»	1	80	15	»	»	»
7 Cerámica.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
8 Productos químicos.....	»	»	»	1	108	47	»	»	»
9 Alimentación.....	»	»	»	1	3 100	3 000	»	»	»
10 Vestido.....	»	»	»	1	40	30	1	21	21
11 Moblaje.....	»	»	»	»	»	»	1	34	31
12 Edificación.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
13 Construcción de aparatos de transporte.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
14 Producción de fuerzas físicas.	»	»	»	»	»	»	1	400	400
15 Relativas á las letras, artes, etc.	»	»	»	»	»	»	»	»	»
16 Transportes marítimos.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
17 Idem por ríos y canales.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
18 Idem por calles.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
19 Idem por ferrocarriles.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
20 Otras varias.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
21 Comercio de tejidos.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTAL.....	1	450	30	9	4 184	3 692	4	555	552

INDUSTRIAS	ÁVILA			CÁCERES			BALEARES		
	NÚMERO DE			NÚMERO DE			NÚMERO DE		
	Huelgas.	Obreros ocupados.	Huelguistas.	Huelgas.	Obreros ocupados.	Huelguistas.	Huelgas.	Obreros ocupados.	Huelguistas.
1 Trabajos agrícolas.....	1	80	40	»	»	»	»	»	»
2 Minas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
3 Textiles.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
4 Cueros, pieles, etc.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
5 Maderas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
6 Metalurgia.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
7 Cerámica.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
8 Productos químicos.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
9 Alimentación.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
10 Vestido.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
11 Moblaje.....	»	»	»	1	6	6	»	»	»
12 Edificación.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
13 Construcción de aparatos de transporte.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
14 Producción de fuerzas físicas.	»	»	»	»	»	»	»	»	»
15 Relativas á las letras, artes, etc.	»	»	»	»	»	»	»	»	»
16 Transportes marítimos.....	»	»	»	»	»	»	1	70	20
17 Idem por ríos y canales.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
18 Idem por calles.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
19 Idem por ferrocarriles.....	»	»	»	»	»	»	2	817	108
20 Otras varias.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
21 Comercio de tejidos.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTAL.....	1	80	40	1	6	6	3	887	128

HUELGAS POR INDUSTRIAS

Instituto Geográfico y Estadístico.

Reseña Geográfica y Estadística.



INDUSTRIAS	BARCELONA			CÁDIZ			CORUÑA		
	NÚMERO DE			NÚMERO DE			NÚMERO DE		
	Huelgas.	Obreros ocupados.	Huelguistas.	Huelgas.	Obreros ocupados.	Huelguistas.	Huelgas.	Obreros ocupados.	Huelguistas.
1 Trabajos agrícolas.....	»	»	»	1	54	22	»	»	»
2 Minas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	
3 Textiles.....	11	1 338	1 009	»	»	»	1	164	164
4 Cueros, pieles, etc.....	2	23	22	»	»	»	»	»	
5 Maderas.....	1	22	15	»	»	»	1	40	40
6 Metalurgia.....	2	130	96	»	»	»	»	»	
7 Cerámica.....	4	752	435	»	»	»	»	»	
8 Productos químicos.....	1	96	41	»	»	»	»	»	
9 Alimentación.....	2	19	19	»	»	»	»	»	
10 Vestido.....	5	171	161	»	»	»	»	»	
11 Moblaje.....	2	26	22	»	»	»	»	»	
12 Edificación.....	2	615	200	»	»	»	»	»	
13 Construcción de aparatos de transporte.....	1	160	160	»	»	»	»	»	
14 Producción de fuerzas físicas.	1	377	32	»	»	»	»	»	
15 Relativas á las letras, artes, etc.	»	»	»	»	»	»	»	»	
16 Transportes marítimos.....	»	»	»	»	»	»	»	»	
17 Idem por ríos y canales.....	»	»	»	»	»	»	»	»	
18 Idem por calles.....	2	63	61	»	»	»	1	36	32
19 Idem por ferrocarriles.....	»	»	»	»	»	»	»	»	
20 Otras varias.....	»	»	»	»	»	»	»	»	
21 Comercio de tejidos.....	»	»	»	»	»	»	»	»	
TOTAL.....	36	3 792	2 273	1	54	22	3	240	236

INDUSTRIAS	GUIPÚZCOA			HUELVA			LOGROÑO		
	NÚMERO DE			NÚMERO DE			NÚMERO DE		
	Huelgas.	Obreros ocupados.	Huelguistas.	Huelgas.	Obreros ocupados.	Huelguistas.	Huelgas.	Obreros ocupados.	Huelguistas.
1 Trabajos agrícolas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
2 Minas.....	»	»	»	1	18 232	500	»	»	»
3 Textiles.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
4 Cueros, pieles, etc.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
5 Maderas.....	»	»	»	»	»	»	1	25	25
6 Metalurgia.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
7 Cerámica.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
8 Productos químicos.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
9 Alimentación.....	»	»	»	»	»	»	1	108	94
10 Vestido.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
11 Moblaje.....	1	180	62	»	»	»	»	»	»
12 Edificación.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
13 Construcción de aparatos de transporte.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
14 Producción de fuerzas físicas.	»	»	»	»	»	»	»	»	»
15 Relativas á las letras, artes, etc.	»	»	»	»	»	»	»	»	»
16 Transportes marítimos.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
17 Idem por ríos y canales.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
18 Idem por calles.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
19 Idem por ferrocarriles.....	»	»	»	1	180	180	»	»	»
20 Otras varias.....	»	»	»	»	»	»	1	170	149
21 Comercio de tejidos.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTAL.....	1	180	62	2	18 412	680	3	303	268

INDUSTRIAS	MADRID			MÁLAGA			NAVARRA		
	NÚMERO DE			NÚMERO DE			NÚMERO DE		
	Huelgas.	Obreros ocupados.	Huelguistas.	Huelgas.	Obreros ocupados.	Huelguistas.	Huelgas.	Obreros ocupados.	Huelguistas.
1 Trabajos agrícolas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
2 Minas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
3 Textiles.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
4 Cueros, pieles, etc.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
5 Maderas.....	1	22	22	2	35	28	»	»	»
6 Metalurgia.....	1	11	8	»	»	»	»	»	»
7 Cerámica.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
8 Productos químicos.....	2	301	240	»	»	»	»	»	»
9 Alimentación.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
10 Vestido.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
11 Moblaje.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
12 Edificación.....	13	899	760	»	»	»	»	»	»
13 Construcción de aparatos de transporte.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
14 Producción de fuerzas físicas.	»	»	»	»	»	»	»	»	»
15 Relativas á las letras, artes, etc.	2	44	33	»	»	»	»	»	»
16 Transportes marítimos.....	»	»	»	1	78	69	»	»	»
17 Idem por ríos y canales.....	»	»	»	»	»	»	1	20	20
18 Idem por calles.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
19 Idem por ferrocarriles.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
20 Otras varias.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
21 Comercio de tejidos.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTAL.....	19	1 277	1 063	3	113	97	1	20	20

INDUSTRIAS	MURCIA			GERONA			JAÉN		
	NÚMERO DE			NÚMERO DE			NÚMERO DE		
	Huelgas.	Obreros ocupados.	Huelguistas.	Huelgas.	Obreros ocupados.	Huelguistas.	Huelgas.	Obreros ocupados.	Huelguistas.
1 Trabajos agrícolas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
2 Minas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
3 Textiles.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
4 Cueros, pieles, etc.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
5 Maderas.....	1	800	150	»	»	»	»	»	»
6 Metalurgia.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
7 Cerámica.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
8 Productos químicos.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
9 Alimentación.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
10 Vestido.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
11 Moblaje.....	1	500	90	»	»	»	»	»	»
12 Edificación.....	2	33	33	1	19	19	»	»	»
13 Construcción de aparatos de transporte.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
14 Producción de fuerzas físicas.	1	44	40	»	»	»	»	»	»
15 Relativas á las letras, artes, etc.	»	»	»	»	»	»	»	»	»
16 Transportes marítimos.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
17 Idem por ríos y canales.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
18 Idem por calles.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
19 Idem por ferrocarriles.....	»	»	»	»	»	»	1	200	200
20 Otras varias.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
21 Comercio de tejidos.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTAL.....	5	1 377	313	1	19	19	1	200	200

INDUSTRIAS	LUGO			ORENSE			OVIEDO		
	NÚMERO DE			NÚMERO DE			NÚMERO DE		
	Huelgas.	Obreros ocupados.	Huelguistas.	Huelgas.	Obreros ocupados.	Huelguistas.	Huelgas.	Obreros ocupados.	Huelguistas.
1 Trabajos agrícolas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
2 Minas.....	»	»	»	1	205	205	»	»	»
3 Textiles.....	»	»	»	»	»	»	1	269	70
4 Cueros, pieles, etc.....	1	6	5	»	»	»	»	»	»
5 Maderas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
6 Metalurgia.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
7 Cerámica.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
8 Productos químicos.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
9 Alimentación.....	»	»	»	»	»	»	1	6	5
10 Vestido.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
11 Moblaje.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
12 Edificación.....	1	3	2	»	»	»	»	»	»
13 Construcción de aparatos de transporte.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
14 Producción de fuerzas físicas.	»	»	»	»	»	»	»	»	»
15 Relativas á las letras, artes, etc.	»	»	»	»	»	»	»	»	»
16 Transportes marítimos.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
17 Idem por ríos y canales.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
18 Idem por calles.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
19 Idem por ferrocarriles.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
20 Otras varias.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
21 Comercio de tejidos.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTAL.....	2	9	7	1	205	205	2	275	75

INDUSTRIAS	PONTEVEDRA			SALAMANCA			SANTANDER		
	NÚMERO DE			NÚMERO DE			NÚMERO DE		
	Huelgas.	Obreros ocupados.	Huelguistas.	Huelgas.	Obreros ocupados.	Huelguistas.	Huelgas.	Obreros ocupados.	Huelguistas.
1 Trabajos agrícolas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
2 Minas.....	»	»	»	»	»	»	3	910	773
3 Textiles.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
4 Cueros, pieles, etc.....	»	»	»	»	»	»	13	13	13
5 Maderas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
6 Metalurgia.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
7 Cerámica.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
8 Productos químicos.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
9 Alimentación.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
10 Vestido.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
11 Moblaje.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
12 Edificación.....	4	236	236	»	»	»	»	»	»
13 Construcción de aparatos de transporte.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
14 Producción de fuerzas físicas.	»	»	»	»	»	»	»	»	»
15 Relativas á las letras, artes, etc.	»	»	»	»	»	»	»	»	»
16 Transportes marítimos.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
17 Idem por ríos y canales.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
18 Idem por calles.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
19 Idem por ferrocarriles.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
20 Otras varias.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
21 Comercio de tejidos.....	»	»	»	1	(?)	(?)	»	»	»
TOTAL.....	4	236	236	1	(?)	(?)	4	923	786

INDUSTRIAS	SEVILLA			VALENCIA			VALLADOLID		
	NÚMERO DE			NÚMERO DE			NÚMERO DE		
	Huelgas.	Obreros ocupados.	Huelguistas.	Huelgas.	Obreros ocupados.	Huelguistas.	Huelgas.	Obreros ocupados.	Huelguistas.
1 Trabajos agrícolas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
2 Minas.....	1	400	80	»	»	»	»	»	»
3 Textiles.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
4 Cueros, pieles, etc.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
5 Maderas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
6 Metalurgia.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
7 Cerámica.....	»	»	»	1	90	90	1	15	5
8 Productos químicos.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
9 Alimentación.....	1	500	150	»	»	»	2	23	23
10 Vestido.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
11 Moblaje.....	»	»	»	»	»	»	1	30	10
12 Edificación.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
13 Construcción de aparatos de transporte.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
14 Producción de fuerzas físicas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
15 Relativas á las letras, artes, etc.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
16 Transportes marítimos.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
17 Idem por ríos y canales.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
18 Idem por calles.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
19 Idem por ferrocarriles.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
20 Otras varias.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
21 Comercio de tejidos.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTAL.....	2	900	230	1	90	90	4	68	38

INDUSTRIAS	VIZCAYA			ZARAGOZA		
	Huelgas.	Obreros ocupados.	Huelguistas.	Huelgas.	Obreros ocupados.	Huelguistas.
1 Trabajos agrícolas.....	»	»	»	»	»	»
2 Minas.....	1	245	26	2	214	214
3 Textiles.....	1	225	25	1	800	120
4 Cueros, pieles, etc.....	»	»	»	»	»	»
5 Maderas.....	»	»	»	»	»	»
6 Metalurgia.....	1	650	38	»	»	»
7 Cerámica.....	»	»	»	1	116	116
8 Productos químicos.....	»	»	»	»	»	»
9 Alimentación.....	»	»	»	»	»	»
10 Vestido.....	»	»	»	»	»	»
11 Moblaje.....	»	»	»	»	»	»
12 Edificación.....	»	»	»	1	14	14
13 Construcción de aparatos de transporte.....	»	»	»	»	»	»
14 Producción de fuerzas físicas..	»	»	»	»	»	»
15 Relativas á las letras, artes, etc.	1	97	89	»	»	»
16 Transportes marítimos.....	1	400	400	»	»	»
17 Idem por ríos y canales.....	»	»	»	»	»	»
18 Idem por calles.....	1	338	338	»	»	»
19 Idem por ferrocarriles.....	»	»	»	»	»	»
20 Otras varias.....	»	»	»	»	»	»
21 Comercio de tejidos.....	»	»	»	»	»	»
TOTAL.....	6	1 955	916	5	1 144	464

CAUSAS DE LAS HUELGAS

Instituto Geográfico y Estadístico.

Reseña Geográfica y Estadística.



INDETERMINADAS..

SALARIO.....

JORNADA.....

ORGANIZACIÓN DE LABORES.....

PERSONAL.....

DEFENSA DE LA ASOCIACIÓN OBRERA.....

SOLIDARIDAD.....

DIGNIDAD.....

JORNADA Y SALARIO.....

SALARIO Y PERSONAL.....

SALARIO Y ORGANIZACIÓN DE LABORES.....



CUADROS de las huelgas en 1908 por razón de las causas (meses y estaciones, industrias, propiedad ó gerencia de los establecimientos, Sociedades de resistencia, patronales y obreras y resultados obtenidos por los huelguistas).

CAUSAS DE LAS HUELGAS	NÚMERO DE					
	HUELGAS		OBREROS OCUPADOS		HUELGUISTAS	
	Absoluto.	Por 100.	Absoluto.	Por 100.	Absoluto.	Por 100.
1 Indeterminadas.....	4	3,12	447	1,17	439	3,44
2 Por razón del salario.....	38	29,92	22 846	60,19	3 615	28,63
3 Jornada de trabajo.....	13	10,24	2 111	5,56	679	5,32
4 Organización de labores.....	25	19,68	6 590	17,36	5 210	40,86
5 Admisión ó despido del personal.....	26	20,47	2 799	7,37	1 311	10,28
6 Defensa de la Asociación obrera.....	5	3,93	341	0,89	276	2,16
7 Solidaridad.....	2	1,66	195	0,51	163	1,27
8 Dignidad.....	1	0,83	19	0,05	19	0,14
9 Jornada y salario.....	9	7,47	2 127	5,60	575	4,51
10 Salario y admisión ó despido del personal.....	3	2,49	349	0,91	331	2,59
11 Salario y organización de labores.....	1	0,83	130	0,34	130	1,01
TOTAL.....	127		37 954		12 748	

Del estudio del cuadro anterior resulta que el 80 por 100 de las huelgas ocurridas han obedecido á las causas siguientes: salario, admisión ó despido del personal, organización de las labores y jornada de trabajo, distribuyéndose el 20 por 100 restante entre las de jornada y salario, defensa de la Asociación obrera, indeterminadas, salario y admisión ó despido del personal, solidaridad, dignidad y salario y organización de labores.

Se advierte una superioridad marcada en la causa «salario» (29,92 por 100), aun con relación á las huelgas del primer grupo, puesto que la inmediata, ó sea la de admisión ó despido del personal, ha determinado el 20,47 por 100, y se nota una inferioridad manifiesta en la influencia de las de «dignidad» y salario y organización de labores, que sólo hacen el 0,83 por 100.

Considerando el número de huelgas, se compone la serie siguiente en orden decreciente:

Organización de labores.—Salario.—Admisión ó despido del personal.—Jornada de trabajo.—Jornada y salario.—Indeterminadas.—Salario y admisión ó despido del personal.—Defensa de la Asociación obrera.—Solidaridad.—Salario y organización de labores.—Dignidad.

CAUSAS DE LAS HUELGAS	NÚMERO DE HUELGAS EN							
	PRIMAVERA		VERANO		OTOÑO		INVIERNO	
	Absoluto	Por 100.	Absoluto	Por 100.	Absoluto	Por 100.	Absoluto	Por 100.
1 Indeterminadas.....	2	5,55	»	»	1	3,70	1	3,45
2 Por razón del salario.....	8	22,20	15	42,85	5	16,50	10	34,50
3 Jornada de trabajo.....	5	13,09	2	5,71	4	14,80	2	6,90
4 Organización de labores.....	2	5,55	7	20	9	33,30	7	24,15
5 Admisión ó despido del personal...	10	26,18	6	17,11	5	16,50	5	17,25
6 Defensa de la Asociación obrera....	»	»	3	8,57	1	3,70	1	3,45
7 Solidaridad.....	1	2,61	1	2,85	»	»	»	»
8 Dignidad.....	»	»	1	2,85	»	»	»	»
9 Jornada y salario.....	7	19,44	»	»	1	3,70	1	3,45
10 Salario y admisión ó despido del personal.....	1	2,61	»	»	»	»	2	6,90
11 Salario y organización de labores...	»	»	»	»	1	3,70	»	»
TOTAL.....	36		35		27		29	

Obsérvese de los datos consignados en el cuadro anterior, que en verano, otoño é invierno predominan las huelgas causadas por cuestiones que afectan al salario, á la organización de labores y á la admisión ó despido del personal, tanto, que componen: en la primera de dichas estaciones, el 79,76 por 100; en la segunda, el 81,10 por 100, y en la tercera, el 75,90 por 100, dando también un gran contingente las del salario y admisión ó despido del personal en la primavera, una vez que ascienden á cerca del 50 por 100. El mínimo de huelgas es: en primavera, para las ocasionadas por solidaridad y salario y admisión ó despido del personal; en verano, para las que han obedecido á la solidaridad y á la dignidad; en otoño, para las de jornales y salario, y en invierno, para las de defensa de la Asociación obrera y jornada y salario.

Organización de labores.—Admisión ó despido del personal.—Jornada de trabajo.—Jornada y salario.—Indeterminadas.—Salario y admisión ó despido del personal.—Defensa de la Asociación obrera.—Solidaridad.—Salario y organización de labores.—Dignidad.



NÚMERO DE HUELGAS Y HUELGUISTAS EN LOS MESES DE

CAUSAS DE LAS HUELGAS	ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		
	HUELGAS	HUELG- GUISTAS	HUELGAS	HUELG- GUISTAS	HUELGAS	HUELG- GUISTAS	HUELGAS	HUELG- GUISTAS	HUELGAS	HUELG- GUISTAS	HUELGAS	HUELG- GUISTAS	
	Absoluto.	Por 100.	Absoluto.	Por 100.	Absoluto.	Por 100.	Absoluto.	Por 100.	Absoluto.	Por 100.	Absoluto.	Por 100.	
1 Indeterminadas.....	3	»	1	7,69	40	1,04	1	7,14	16	1,63	»	»	
2 Por razón del salario.....	3	25	5	38,45	537	10,02	3	21,42	221	22,64	1	9,09	
3 Jornada de trabajo.....	1	8,33	40	4,08	1	0,57	2	14,28	14	1,42	3	27,27	
4 Organización de labores....	2	16,66	120	12,25	4	39,76	3	177	95,66	1	7,14	35	3,58
5 Admisión ó despido del per- sonal.....	3	25	115	11,74	1	7,69	47	1,20	4	28,56	502	51,43	
6 Defensa de la Asociación obrera.....	»	»	1	7,69	5	0,10	»	»	»	»	»	»	
7 Solidaridad.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
8 Dignidad.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
9 Jornada y salario.....	1	8,33	69	7,04	»	»	3	21,42	188	19,26	1	9,09	
10 Salario y admisión ó despido del personal.....	2	16,66	237	24,20	»	»	»	»	»	»	1	9,09	
11 Salario y organización de la- bores.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
TOTAL.....	12	979	13	3.828	14	976	11	660	11	752	14	712	

CAUSAS DE LAS HUELGAS

CAUSAS DE LAS HUELGAS	NÚMERO DE HUELGAS Y HUELGUISTAS EN LOS MESES DE											
	JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
	HUEL- GAS	HUEL- GUISTAS	HUEL- GAS	HUEL- GUISTAS	HUEL- GAS	HUEL- GUISTAS	HUEL- GAS	HUEL- GUISTAS	HUEL- GAS	HUEL- GUISTAS	HUEL- GAS	HUEL- GUISTAS
	Absoluto.	Por 100.	Absoluto.	Por 100.	Absoluto.	Por 100.	Absoluto.	Por 100.	Absoluto.	Por 100.	Absoluto.	Por 100.
1 Indeterminadas.....	»	»	1	9,09	3	0,24	»	»	»	»	»	»
2 Por razón del salario.....	4	33,33	4	44,44	3	27,27	»	»	2	22,22	2	57,67
3 Jornada de trabajo.....	»	»	2	18,18	165	16,69	2	28,57	»	»	»	»
4 Organización de labores...	3	25	3	33,33	365	29,82	3	42,95	3	33,33	1	25
5 Admisión ó despido del personal.....	4	33,33	1	11,11	15	1,22	2	28,57	2	22,22	1	25
6 Defensa de la Asociación obrera.....	»	»	1	11,11	120	9,80	»	»	1	11,11	31	3,49
7 Solidaridad.....	1	8,33	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
8 Dignidad.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
9 Jornada y salario.....	»	»	1	9,09	90	7,43	»	»	»	»	»	»
10 Salario y admisión ó despido del personal.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
11 Salario y organización de labores.....	»	»	»	»	»	»	»	»	1	11,11	130	14,67
TOTAL.....	12	862	9	1 224	11	1 210	7	302	9	886	4	357

INDUSTRIAS	CAUSAS DE LAS HUELGAS										TOTALES	
	Indeterminadas.	Por razón del salario.	Jornada de trabajo.	Organización de labores.	Admisión ó despido del personal.	Defensa de la Asociación obrera.	Solidaridad.	Dignidad.	Jornada y salario.	Salario y admisión ó despido del personal.		Salario y organización de labores.
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	
1 Trabajos agrícolas.....	»	1	»	»	1	»	»	»	»	»	»	2
2 Minas.....	»	3	»	»	2	»	»	»	3	1	1	10
3 Textiles.....	3	10	2	2	3	»	»	»	»	»	»	20
4 Cueros, pieles, etc.....	»	1	1	»	1	1	»	»	»	»	»	4
5 Maderas.....	»	2	2	2	1	»	»	»	1	»	»	8
6 Metalurgia.....	»	»	2	»	3	»	»	»	»	»	»	5
7 Cerámica.....	»	2	»	2	2	»	»	»	1	»	»	7
8 Productos químicos.....	»	1	»	»	1	2	»	»	»	»	»	4
9 De la alimentación.....	1	1	1	3	1	»	»	»	»	1	»	8
10 Del vestido.....	»	3	2	2	»	»	»	»	»	»	»	7
11 Del moblaje.....	»	2	»	1	1	1	»	»	2	»	»	7
12 De la edificación.....	»	7	2	10	3	»	1	1	»	»	»	24
13 Construcción de aparatos de transporte.....	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	1
14 Producción de fuerzas físicas.....	»	1	»	1	1	»	»	»	»	»	»	3
15 Relativas á las letras, artes, etc.....	»	1	1	»	1	»	»	»	»	»	»	3
16 Transportes marítimos.....	»	1	»	»	1	»	»	»	1	»	»	3
17 Idem por ríos y canales.....	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	1
18 Idem por calles.....	»	»	»	1	2	»	»	»	»	1	»	4
19 Idem por ferrocarriles.....	»	2	»	1	»	»	»	»	1	»	»	4
20 Varias.....	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	1
21 Comercio de tejidos.....	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	1
TOTAL.....	4	38	13	25	26	5	2	1	9	3	1	127

De los datos comprendidos en el *cuadro* que antecede, resultan las siguientes series, todas ellas decrecientes.

Las 24 huelgas de la industria de la edificación han obedecido á las causas siguientes:

- Organización de labores.
- Salario.
- Admisión ó despido del personal.
- Jornada.
- Solidaridad y dignidad.

Las 20 ocurridas en el grupo de textiles han respondido á:

- Salario.
- Indeterminadas, admisión ó despido del personal.
- Jornada y organización de labores.

Las 10 huelgas de la industria minera, á:

- Salario.
- Jornada y salario.
- Admisión ó despido del personal.
- Salario y admisión ó despido del personal, y salario y organización de labores.

- Las ocho del grupo de maderas han respondido á:
Salario, jornada y organización de labores.
Admisión ó despido del personal, y jornada y salario.
- Las ocho del grupo de alimentación, á:
Organización de labores.
Indeterminadas, salario, jornada y admisión ó despido del personal.
- Las siete de la industria cerámica han resultado de:
Salario, organización de labores y admisión ó despido del personal.
Jornada y salario.
- Las siete huelgas del grupo de vestido, calzado, etc., de:
Salario.
Jornada y organización de labores.
- Las siete correspondientes al moblaje han sido causadas por:
Salario, jornada y salario.
Organización de labores, admisión ó despido del personal.
Defensa de la Asociación obrera.
- Las cinco de la metalurgia, por:
Admisión ó despido del personal.
Jornada de trabajo.
- Las cuatro huelgas habidas en la industria de cueros, etc., por:
Salario, jornada, admisión ó despido del personal y defensa de la Asociación obrera.
- Las cuatro del grupo de químicas han resultado de:
Defensa de la Asociación obrera.
Salario y admisión ó despido del personal.
- Las cuatro ocurridas en los transportes por calles, de:
Admisión ó despido del personal.
Organización de labores y salario, y admisión ó despido del personal.
- Las cuatro huelgas que se han registrado en la industria de transportes por ferrocarriles corresponden á:
Salario.
Organización de labores y jornada y salario.
- Las tres en la industria de producción de fuerzas físicas han respondido á las causas:
Salario, organización de labores y admisión ó despido del personal obrero.
- Las tres correspondientes al grupo de letras, artes, etc., á:
Salario, jornada y admisión ó despido del personal.
- Las tres de transportes marítimos, á:
Salario, admisión ó despido del personal y jornada y salario.
- Las únicas en cada uno de los grupos de transportes por ríos, varias causas y comercio de tejidos, respectivamente, á admisión ó despido del personal, organización de labores y defensa de la Asociación obrera.

CAUSAS DE LAS HUELGAS	EN ESTABLECIMIENTOS ADMINISTRADOS POR							
	FUNCIONARIOS DEL ESTADO		SUS PROPIETARIOS		EMPLEADOS DEL DUEÑO		SOCIEDADES	
	Absoluto	Por 100.	Absoluto	Por 100.	Absoluto	Por 100.	Absoluto	Por 100.
1 Indeterminadas.....	»	»	3	3,52	1	14,28	»	»
2 Por razón del salario.....	»	»	26	30,58	1	14,28	11	31,07
3 Jornada de trabajo.....	»	»	10	11,76	1	14,28	2	5,70
4 Organización de labores.....	»	»	18	21,17	1	14,28	6	17,10
5 Admisión ó despido del personal...	»	»	15	17,64	2	28,56	9	25,75
6 Defensa de la Asociación obrera...	»	»	4	4,70	1	28,56	»	»
7 Solidaridad.....	»	»	2	2,35	»	»	»	»
8 Dignidad.....	»	»	1	1,18	»	»	»	»
9 Jornada y Salario.....	»	»	5	5,88	»	»	4	11,40
10 Salario y admisión ó despido del personal.....	»	»	1	1,18	»	»	2	5,70
11 Salario y organización de labores...	»	»	»	»	»	»	1	2,65
TOTAL.....	»	»	85		7		35	

Resulta del *cuadro* anterior que de las 85 huelgas ocurridas en establecimientos regentados por sus propietarios, el mayor número corresponde á las causas de salario, organización de labores, admisión ó despido del personal obrero y jornada, equivalentes al 81,45 por 100 del total. De las 35 correspondientes al grupo de establecimientos á cargo de Sociedades, que es el que sucede en orden de importancia, las huelgas más numerosas han sido motivadas por el salario, la admisión ó despido del personal, la organización de labores y la jornada y salario, que ascienden al 85,32 por 100. El último lugar corresponde á las huelgas realizadas en establecimientos administrados por empleados del dueño, en el cual han dominado las causadas por admisión ó despido del personal y defensa de la Asociación obrera.

CAUSAS DE LAS HUELGAS	SOCIEDADES DE RESISTENCIA			
	DE PATRONOS		DE OBREROS	
	Absoluto.	Por 100.	Absoluto.	Por 100.
1 Indeterminadas.....	»	»	1	1,31
2 Por razón del salario.....	3	15	20	27,63
3 Jornada de trabajo.....	2	10	7	9,17
4 Organización de labores.....	5	25	18	23,68
5 Admisión ó despido del personal.....	7	25	19	24,20
6 Defensa de la Asociación obrera.....	»	»	3	3,93
7 Solidaridad.....	2	10	2	2,62
8 Dignidad.....	»	»	1	1,31
9 Jornada y Salario.....	1	5	3	3,93
10 Salario y admisión ó despido del personal.....	»	»	2	2,62
11 Salario y organización de labores.....	»	»	»	»
TOTAL.....	20		76	

Con arreglo al *cuadro* anterior pueden formarse las siguientes series, según las causas de las huelgas y la organización para la resistencia de las partes interesadas en ellas.

Asociación de obreros para la resistencia.

Admisión ó despido del personal.
Organización de labores.
Salario.
Jornada de trabajo.
Solidaridad.
Jornada y salario.

Asociación de patronos para la resistencia.

Salario.
Admisión ó despido del personal.
Organización de labores.
Jornada de trabajo.
Defensa de la Asociación obrera.
Jornada y salario.
Salario y admisión ó despido del personal.

CAUSAS DE LAS HUELGAS	NÚMERO DE HUELGAS						TOTAL
	GANADAS TOTALMENTE		GANADAS PARCIALMENTE		PERDIDAS		
	Absoluto	Por 100.	Absoluto	Por 100.	Absoluto	Por 100.	
1 Indeterminadas.....	»	»	»	»	4	6,45	4
2 Por razón del salario.....	7	15,15	9	45	22	35,48	38
3 Jornada de trabajo.....	4	8,88	2	9,99	7	11,29	13
4 Organización de labores.....	15	33,33	4	19,98	6	9,67	25
5 Admisión ó despido del personal.....	10	22,22	2	9,99	14	22,58	26
6 Defensa de la Asociación obrera.....	2	4,44	»	»	3	4,83	5
7 Solidaridad.....	2	4,44	»	»	»	»	2
8 Dignidad.....	1	2,22	»	»	»	»	1
9 Jornada y salario.....	2	4,44	2	9,99	5	8,06	9
10 Salario y admisión ó despido del personal..	2	4,44	»	»	1	1,61	3
11 Salario y organización de labores.....	»	»	1	5	»	»	1
TOTAL.....	45		20		62		127

De los datos del *cuadro* aparece que en las 62 huelgas perdidas por los obreros, el 79,02 por 100 lo componen las motivadas por las causas siguientes, en serie decreciente:

Salario.—Admisión ó despido del personal.—Jornada de trabajo.—Organización de labores.

Las 45 ganadas totalmente por los trabajadores (79,58 por 100) han obedecido, en primer término, á las mismas causas, aunque algo alteradas; la serie, con relación á la anterior, pues, se ordena así:

Organización de labores.—Admisión ó despido del personal.—Salario.—Jornada de trabajo.

En las 20 ganadas parcialmente por los patronos, la mitad (45 por 100) corresponde á las cuestiones del salario y la otra mitad á las demás causas, por este orden:

Organización de labores.—Jornada de trabajo, admisión ó despido del personal, jornada y salario.—Salario y organización de labores.

Cuadros de las huelgas en 1908 en relación con los procedimientos empleados para solucionarlas (obreros ocupados y huelguistas é industrias).

PROCEDIMIENTOS POR QUE SE SOLUCIONARON LAS HUELGAS	NÚMERO DE		
	HUELGAS	OBREROS OCUPADOS	HUELGUISTAS
Gestión directa entre patronos y obreros.....	13	1 220	670
Entre patronos y Sociedades obreras.....	7	188	172
Intervención de Autoridades.....	75	13 557	9 442
Sin intervención.....	29	21 837	1 992
Por conciliación.....	3	1 152	472
TOTAL.....	127	37 954	12 748

CUADROS de las huelgas en 1908 en atención á la duración (periodos, meses, estaciones, provincias, asociación para la resistencia, procedimientos para la solución y resultados obtenidos por los huelguistas.

DURACIÓN DE LAS HUELGAS	NÚMERO DE			
	HUELGAS		HUELGUISTAS	
	Absoluto.	Por 100.	Absoluto.	Por 100.
De menos de 2 días.....	22	17,16	4 316	33,88
De 2 á 5.....	32	24,96	2 251	17,65
De 6 á 10.....	17	13,26	2 060	16,15
De 11 á 15.....	14	10,92	1 288	10,10
De 16 á 20.....	6	4,68	618	4,84
De 21 á 30.....	4	3,12	320	2,51
De más de 30.....	26	20,28	1 789	14,03
De duración ignorada.....	6	4,68	106	0,83
TOTAL.....	127		12 748	

Serie descendente de las huelgas, que resulta del cuadro que precede:

De 2 á 5 días.—De más de 30.—De menos de 2.—De 6 á 10.—De 11 á 15.—De 16 á 20.—De duración ignorada.—De 21 á 30.

DURACIÓN DE LAS HUELGAS	NÚMERO DE HUELGAS EN								TOTAL	
	PRIMAVERA		VERANO		OTOÑO		INVIERNO		Absoluto	Por 100.
	Absoluto	Por 100.	Absoluto	Por 100.	Absoluto	Por 100.	Absoluto	Por 100.		
De menos de 2 días.....	4	11,11	7	20	5	18,88	6	20,68	22	17,32
De 2 á 5.....	12	33,33	10	28,57	3	11,11	7	24,13	32	25,17
De 6 á 10.....	6	16,16	4	11,42	3	11,11	4	13,82	17	13,36
De 11 á 15.....	4	11,11	5	14,28	4	14,81	1	3,44	14	11,11
De 16 á 20.....	1	2,77	2	5,70	1	3,70	2	6,78	6	4,71
De 21 á 30.....	2	5,54	1	2,85	1	3,70	1	3,44	5	3,93
De más de 30.....	7	19,39	4	11,42	9	33,33	5	17,20	25	19,68
De duración ignorada...	»	»	2	5,70	1	3,70	3	10,32	6	4,71
TOTAL.....	36		35		27		29		127	

Por los datos recogidos en el *cuadro* anterior, resultan las siguientes series, ordenadas de mayor á menor:

Primavera.		Verano.	
De 2 á 5 días de duración.		De 2 á 5 días de duración.	
De más de 30.		De menos de 2.	
De 6 á 10.		De 11 á 15.	
De menos de 2 y de 11 á 15.		De 6 á 10 y de más de 30.	
De 21 á 30.		De 16 á 20 y de duración ignorada.	
De 16 á 20.		De 21 á 30.	
Otoño.		Invierno.	
De más de 30 días de duración.		De 2 á 5 días de duración.	
De menos de 2.		De más de 30.	
De 11 á 15.		De menos de 2.	
De 2 á 5 y de 6 10.		De 6 á 10.	
De 16 á 20 y de 21 á 30.		De 11 á 15.	
De duración ignorada.		De 16 á 20 y de duración ignorada.	
		De 21 á 30.	

NÚMERO DE HUELGAS Y HUELGUISTAS EN LOS MESES DE

DURACIÓN DE LAS HUELGAS	ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO	
	HUELGAS		HUELGAS		HUELGAS		HUELGAS		HUELGAS		HUELGAS		HUELGAS	
	Absoluto.	Por 100.	Absoluto.	Por 100.	Absoluto.	Por 100.	Absoluto.	Por 100.	Absoluto.	Por 100.	Absoluto.	Por 100.	Absoluto.	Por 100.
De menos de 2 días..	1 8,33	100	5 38,45	196 83,49	1 7,14	35 3,58	2 18,18	25 3,78	1 9,09	22 2,92	4 28,56	160 22,49	3 24,99	397 46,05
De 2 á 5 días.....	3 24,99	367 37,48	2 15,30	87 2,27	8 57,12	35 3,37	2 18,18	41 6,21	2 18,18	186 24,73	6 42,85	189 26,54	2 16,66	96 11,13
De 6 á 10 días.....	1 8,33	30 3,06	2 15,30	140 3,65	2 14,28	45 4,51	2 18,18	170 25,89	2 18,18	420 55,85	2 14,28	55 7,72	1 8,33	149 17,28
De 11 á 15 días.....	»	»	1 7,65	200 5,22	1 7,14	11 1,88	3 27,27	180 27,27	»	»	»	»	2 16,66	115 13,34
De 16 á 20 días.....	1 8,33	205 20,93	1 7,65	180 4,70	»	»	»	»	1 9,09	16 2,12	»	»	1 8,33	22 2,55
De 21 á 30 días.....	1 8,33	32 3,26	»	»	1 7,14	10 1,02	»	»	1 9,09	10 1,32	1 7,14	208 29,21	»	»
De más de 30 días....	3 24,99	200 20,42	1 7,65	5 0,13	1 7,14	6 0,61	2 18,18	244 36,96	4 36,36	98 13,03	1 7,14	100 14,04	1 8,33	45 5,23
Indeterminado.....	2 16,66	45 4,59	1 7,65	20 0,52	»	»	»	»	»	»	»	»	2 16,66	38 4,40
TOTAL.....	12	979	13	3 828	14	976	11	660	11	752	14	712	12	862



DURACIÓN DE LAS HUELGAS	NÚMERO DE HUELGAS Y HUELGUISTAS EN LOS MESES DE												Total.		
	AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		HUELGAS				HUELGUISTAS
	HUELGAS Absoluto.	HUELGAS Por 100.	HUELGAS Absoluto.	HUELGAS Por 100.	HUELGAS Absoluto.	HUELGAS Por 100.	HUELGAS Absoluto.	HUELGAS Por 100.	HUELGAS Absoluto.	HUELGAS Por 100.	HUELGAS Absoluto.	HUELGAS Por 100.	HUELGAS Absoluto.	HUELGAS Por 100.	HUELGUISTAS Absoluto.
De menos de 2 días.....	»	»	2 18,18	53 4,38	2 28,57	198 65,56	1 11,11	130 14,67	»	»	»	»	»	22 17,32	4 316 33,85
De 2 á 5 días.....	2 22,22	215 17,56	»	»	»	»	»	3 33,33	570 64,33	2 50	145 40,61	32 25,17	»	2 251 17,65	»
De 6 á 10 días.....	1 11,11	120 9,80	2 18,18	428 35,37	1 14,28	32 10,59	»	»	»	1 25	62 17,36	17 13,28	»	2 060 16,15	»
De 11 á 15 días.....	3 33,33	224 18,30	1 9,09	400 33,05	1 14,28	14 4,63	»	2 22,22	39 4,40	»	»	»	»	1 288 10,10	»
De 16 á 20 días.....	1 11,11	45 3,67	1 9,09	150 12,39	»	»	»	»	»	»	»	»	»	6 4,71	618 4,84
De 21 á 30 días.....	»	»	»	»	»	»	»	1 11,11	70 7,90	»	»	»	»	5 3,93	330 2,58
De más de 30 días.....	2 22,22	620 50,65	4 36,36	176 14,54	3 42,84	58 19,20	2 22,22	77 8,69	1 25	150 42,01	25 19,68	1 779 13,95	»	6 4,71	106 0,83
Indeterminado.....	»	»	1 9,09	3 0,24	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Total.....	9	1 224	11	1 210	7	302	9	886	4	357	127	12 748	»	»	»

De los datos que ofrece este cuadro, resulta que el máximo de las huelgas de mayor duración, ó sea de más de treinta días, está en los meses de Mayo y Septiembre, con cuatro cada uno, y el minimum, en los de Febrero, Marzo, Junio, Julio y Diciembre, con una cada uno; así como la mayor parte de las huelgas más cortas (menos de dos días) se encuentra en el mes de Febrero, que tiene cinco, y la menor en los de Enero, Marzo, Mayo y Noviembre, con una cada uno de ellos.

DURACIÓN Y NÚMERO DE HUELGAS Y HUELGUISTAS

PROVINCIAS	Menos de 2 días.		De 2 á 5 días.		De 6 á 10 días.		De 11 á 15 días.		De 16 á 20 días.		De 21 á 30 días.		De más de 30 días.		Ignorada.	
	Huelgas.	Huelguistas.	Huelgas.	Huelguistas.	Huelgas.	Huelguistas.	Huelgas.	Huelguistas.	Huelgas.	Huelguistas.	Huelgas.	Huelguistas.	Huelgas.	Huelguistas.	Huelgas.	Huelguistas.
1 Albacete.....	»	»	1	30	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
2 Alicante.....	2	3 100	2	62	2	148	1	200	»	»	»	2	182	»	»	»
3 Almería.....	»	»	»	»	»	»	2	431	»	»	»	2	121	»	»	»
4 Avila.....	1	40	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
5 Baleares.....	»	»	2	168	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
6 Barcelona.....	3	187	9	705	6	637	5	280	3	83	1	208	7	154	2	20
7 Cáceres.....	»	»	1	6	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	19
8 Cádiz.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
9 Coruña.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	22
10 Gerona.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	164	1	40	»
11 Guipúzcoa.....	1	19	»	»	»	62	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
12 Huelva.....	»	»	1	500	1	»	»	»	1	180	»	»	»	»	»	»
13 Jaén.....	»	»	1	200	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
14 Logroño.....	»	»	»	»	1	149	2	119	»	»	»	»	»	»	»	»
15 Lugo.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
16 Madrid.....	9	719	2	70	1	22	1	120	»	»	»	2	7	»	»	»
17 Málaga.....	»	»	1	60	»	»	1	8	»	»	1	10	5	122	»	»
18 Murcia.....	»	»	2	33	2	130	»	»	1	150	»	»	1	20	»	»
19 Navarra.....	1	20	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
20 Orense.....	»	»	»	»	»	»	»	»	1	205	»	»	»	»	»	»
21 Oviedo.....	1	5	»	»	»	»	»	»	»	»	1	70	»	»	»	»
22 Pontevedra.....	»	»	3	156	»	»	»	»	»	»	»	»	1	80	»	»
23 Salamanca.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
24 Santander.....	2	173	1	13	»	»	»	»	»	»	»	»	1	600	»	»
25 Sevilla.....	»	»	1	80	»	»	»	»	»	»	»	»	1	150	»	»
26 Tarragona.....	»	»	1	160	2	174	2	130	»	»	»	»	»	»	»	»
27 Valencia.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	90	»	»
28 Valladolid.....	1	15	1	8	»	»	»	»	»	»	1	10	»	»	1	5
29 Vizcaya.....	1	38	2	51	2	738	»	»	»	»	»	1	89	»	»	»
TOTAL.....	22	4 316	32	2 251	17	2 060	14	1 288	6	618	5	330	25	1 779	6	106

Con los datos del *cuadro* que precede se forman las siguientes series:

Huelgas de más de 30 días de duración.

Barcelona, 7.
Madrid, 6.
Alicante, Almería y Lugo, 2.
Coruña, Málaga, Pontevedra, Santander,
Sevilla, Valencia y Vizcaya, 1.

Huelgas de 21 á 30 días de duración.

Barcelona, Coruña, Oviedo y Valladolid, 1.

Huelgas de 16 á 20 días de duración.

Barcelona, 3.
Huelva, Murcia y Orense, 1.

Huelgas de 11 á 15 días de duración.

Barcelona, 5.
Almería, Logroño y Tarragona, 2.
Alicante, Madrid y Málaga, 1.

Huelgas de 6 á 10 días de duración.

Barcelona, 6.
Alicante, Murcia, Tarragona y Vizcaya, 2.
Guipúzcoa, Logroño y Madrid, 1.

Huelgas de 2 á 5 días de duración.

Barcelona, 9.
Pontevedra, 3.
Alicante, Baleares, Madrid, Murcia y Vizcaya, 2.
Albacete, Cáceres, Huelva, Jaén, Málaga, Salamanca, Santander, Sevilla, Tarragona, Valencia y Valladolid, 1.

Huelgas de menos de 2 días de duración.

Madrid, 9.
Barcelona, 3.
Alicante y Santander, 2.
Avila, Gerona, Navarra, Oviedo, Valladolid y Vizcaya, 1.

DURACIÓN DE LAS HUELGAS	NÚMERO DE HUELGAS EN QUE			
	los obreros pertenecían á Sociedades de resistencia.		los patronos pertenecían á Sociedades de resistencia.	
	Absoluto.	Por 100.	Absoluto.	Por 100.
De menos de 2 días.....	12	15,78	5	25
De 2 á 5.....	11	14,47	4	20
De 6 á 10.....	14	18,28	3	15
De 11 á 15.....	8	10,52	2	10
De 16 á 20.....	2	0,26	»	»
De 21 á 30.....	2	0,26	1	5
De más de 30.....	22	36,94	5	25
De duración ignorada.....	5	0,65	»	»
TOTAL.....	76		20	

Seriendo las huelgas con arreglo á los datos que arroja el *cuadro* antecedente, tendremos:

Asociación para la resistencia de los obreros.

De más de 30 días de duración.
De 6 á 10.
De menos de 2.
De 2 á 5.
De 11 á 15.
De duración ignorada.
De 16 á 20 y de 21 á 30.

Asociación para la resistencia de los patronos.

De menos de 2 días y de más de 30.
De 2 á 5.
De 6 á 10.
De 11 á 15.
De 21 á 30.

PROCEDIMIENTOS PARA LA SOLUCIÓN DE LAS HUELGAS	DURACIÓN Y NÚMERO DE HUELGAS Y HUELGUISTAS												Total.					
	De menos de 2 días		De 2 á 5 días.		De 6 á 10 días.		De 11 á 15 días.		De 16 á 20 días.		De 21 á 30 días.		De más de 30 días.		Ignorada.		Hue- lguas.	Hue- lguas- tas.
	Hue- lguas.	Hue- lguas- tas.	Hue- lguas.	Hue- lguas- tas.	Hue- lguas.	Hue- lguas- tas.	Hue- lguas.	Hue- lguas- tas.	Hue- lguas.	Hue- lguas- tas.	Hue- lguas.	Hue- lguas- tas.	Hue- lguas.	Hue- lguas- tas.	Hue- lguas.	Hue- lguas- tas.	Hue- lguas.	Hue- lguas- tas.
Gestión directa entre patronos y obreros.	3	310	4	194	1	30	1	70	»	»	»	»	4	66	»	»	13	670
Entre patronos y Sociedades obreras....	1	15	2	72	»	»	1	8	1	22	»	»	2	55	»	»	7	172
Intervención de Autoridades.....	11	3 759	16	1 078	13	1 472	8	1 141	4	580	3	3 10	15	1 036	5	66	75	9 442
Sin intervención.....	7	232	10	907	1	100	3	55	1	16	2	20	4	622	1	40	29	1 992
Por conciliación oficial.....	»	»	»	»	2	458	1	14	»	»	»	»	»	»	»	»	3	472
TOTAL.....	22	4 316	32	2 251	17	2 060	14	1 288	6	618	5	330	25	1 779	6	106	127	12 748

Ordenados en serie los datos que se registran en el *cuadro* anterior, resultan las siguientes:

- | | |
|--|--|
| <p>Terminadas por gestión directa entre patronos y obreros.</p> <p>De 2 á 5 días y de más de 30 de duración.
De menos de 3 días.
De 6 á 10 y de 11 á 15.</p> <p>Terminadas por gestión entre patronos y Sociedades obreras.</p> <p>De más de 30 días y de 2 á 5 de duración.
De menos de 2, de 11 á 15 y de 16 á 20.</p> <p>Terminadas por la intervención de Autoridades.</p> <p>De 2 á 5 días de duración.
De más de 30 días.
De 6 á 10 días.</p> | <p>De menos de 2 días.
De 11 á 15 días.
De duración ignorada.
De 16 á 20 días.
De 21 á 30 días.</p> <p>Terminadas sin intervención.</p> <p>De 2 á 5 días de duración.
De menos de 2 días.
De más de 30 días.
De 11 á 15 días.
De 6 á 10 días.
De 16 á 20 y de duración ignorada.</p> <p>Terminadas por conciliación oficial.</p> <p>De 6 á 10 días de duración.
De 11 á 15 días.</p> |
|--|--|

DURACIÓN DE LAS HUELGAS	NÚMERO DE HUELGAS											
	GANADAS TOTALMENTE				GANADAS PARCIALMENTE				PERDIDAS			
	HUELGAS		HUELGUISTAS		HUELGAS		HUELGUISTAS		HUELGAS		HUELGUISTAS	
	Absoluto.	Por 100.	Absoluto.	Por 100.	Absoluto.	Por 100.	Absoluto.	Por 100.	Absoluto.	Por 100.	Absoluto.	Por 100.
De menos de 2 días.....	14	31,11	3 977	58,58	2	10	150	10,58	6	9,67	189	4,16
De 2 á 5 días.....	11	24,44	531	7,82	6	30	401	28,29	15	24,19	1 319	21,03
De 6 á 10 días.....	6	13,65	781	11,50	3	15	512	36,13	8	12,90	767	16,88
De 11 á 15 días.....	6	13,65	888	13,08	3	15	194	13,69	5	8,06	206	4,55
De 16 á 20 días.....	1	1,33	205	3,02	1	5	22	1,55	4	6,45	391	8,60
De 21 á 30 días.....	»	»	»	»	»	»	»	»	5	8,06	330	7,26
De más de 30 días..	7	15,55	406	5,97	5	25	138	9,73	13	20,96	1 235	27,18
Indeterminada.....	2	»	»	»	»	»	»	»	6	9,67	106	2,33
TOTAL.....	45		6 788		20		1 417		62		4 543	

Para que con facilidad puedan estudiarse los datos del *cuadro* anterior, puede serarse en la forma siguiente:

- | | |
|---|---|
| <p>Huelgas ganadas totalmente.</p> <p>De menos de 2 días de duración.
De 2 á 5 días de duración.
De más de 30 días de duración.
De 6 á 10 y de 11 á 15 días de duración.
De 16 á 20 días de duración.</p> <p>Huelgas ganadas parcialmente.</p> <p>De 2 á 5 días de duración.
De menos de 30 días de duración.</p> | <p>De 6 á 10 y de 11 á 15 días de duración.
De 16 á 20 días de duración.</p> <p>Huelgas perdidas.</p> <p>De 2 á 5 días de duración.
De más de 30 días de duración.
De 6 á 10 días de duración.
De menos de 2 días y de duración indeterminada.
De 11 á 15 y de 21 á 30 días de duración.</p> |
|---|---|

CUADROS de las huelgas en 1908 en relación con los resultados obtenidos por los obreros (provincias, industrias, propiedad ó gerencia de los establecimientos, asociación para la resistencia, causas y procedimientos para la solución).

RESULTADO DE LAS HUELGAS	NÚMERO DE		
	HUELGAS	OBRREROS OCUPADOS	HUELGUISTAS
Ganadas totalmente	45	7 927	6 788
Idem parcialmente	20	2 438	1 644
Perdidas.....	62	27 589	4 316
TOTAL.....	127	37 954	12 748

PROVINCIAS	NÚMERO DE HUELGAS						TOTAL
	GANADAS TOTALMENTE		GANADAS PARCIALMENTE		PERDIDAS		
	Absoluto	Por 100.	Absoluto	Por 100	Absoluto	Por 100.	
1 Albacete	»	»	»	»	1	1,61	1
2 Alicante.....	8	17,77	»	»	1	1,61	9
3 Almería.....	1	2,22	»	»	3	4,83	4
4 Avila.....	1	2,22	»	»	»	»	1
5 Baleares.....	»	»	1	5	2	3,22	3
6 Barcelona.....	5	11,10	11	55	20	32,20	36
7 Cáceres.....	»	»	»	»	1	1,61	1
8 Cádiz.....	»	»	»	»	1	1,61	1
9 Coruña.....	»	»	»	»	3	4,83	3
10 Gerona.....	»	»	»	»	1	1,61	1
11 Guipúzcoa.....	»	»	»	»	1	1,61	1
12 Huelva.....	»	»	»	»	2	3,22	2
13 Jaén.....	1	2,22	»	»	»	»	1
14 Logroño.....	2	4,44	»	»	1	1,61	3
15 Lugo.....	»	»	»	»	2	3,22	2
16 Madrid.....	13	28,55	»	»	6	19,32	19
17 Málaga.....	1	2,22	2	10	»	»	3
18 Murcia.....	»	»	»	»	5	8,05	5
19 Navarra.....	»	»	»	»	1	1,61	1
20 Orense.....	1	2,22	»	»	»	»	1
21 Oviedo.....	»	»	»	»	2	3,22	2
22 Pontevedra.....	2	4,44	1	5	1	1,61	4
23 Salamanca.....	1	2,22	»	»	»	»	1
24 Santander.....	2	4,44	1	5	1	1,61	4
25 Sevilla.....	»	»	»	»	2	3,22	2
26 Tarragona.....	1	2,22	3	15	1	1,61	5
27 Valencia.....	1	2,22	»	»	»	»	1
28 Valladolid.....	2	4,44	»	»	2	3,22	4
29 Vizcaya.....	3	6,66	1	5	2	3,22	6
TOTAL.....	45		20		62		127

La serie de las huelgas perdidas por los obreros, que es la más numerosa (62), según las provincias, es la siguiente:

Barcelona, que aventaja en mucho á las demás provincias, pues que han ocurrido en ella el 32,20 por 100; sigue Madrid, aunque á mucha distancia, con el 19,32 por 100; después, y también muy separada de ésta, Murcia, con el 8,5 por 100. Luego se anotan Almería y La Coruña, con el 4,83 por 100, y les siguen Baleares, Huelva, Lugo, Oviedo, Sevilla, Valladolid y Vizcaya, con el 3,22 por 100; y, por último, Albacete, Alicante, Cáceres, Cádiz, Gerona, Guipúzcoa, Logroño, Navarra, Pontevedra, Santander y Tarragona, con el 1,61 por 100.

Con las ganadas totalmente por los obreros, que son 45, se compone esta serie: Madrid, con el 28,55 por 100; Alicante, con el 17,77 por 100; Barcelona, con el 11,10 por 100, y ya muy separadas, Vizcaya, con el 6,66 por 100; Logroño, Pontevedra, Santander y Valladolid, con el 4,44 por 100, y Almería, Avila, Jaén, Málaga, Orense, Salamanca, Tarragona y Valencia, con el 2,22 por 100.

Por último, las 20 huelgas ganadas parcialmente por los obreros ofrecen la siguiente serie: Barcelona, con el 55 por 100; Tarragona, con el 15 por 100; Málaga, con el 10 por 100, y Baleares, Pontevedra, Santander y Vizcaya, con el 5 por 100.

INDUSTRIAS	NÚMERO DE HUELGAS					
	GANADAS TOTALMENTE		GANADAS PARCIALMENTE		PERDIDAS	
	Huelgas.	Huelguistas.	Huelgas.	Huelguistas.	Huelgas.	Huelguistas.
1 Trabajos agrícolas.....	1	40	>	>	1	22
2 Minas.....	2	248	2	184	6	1 396
3 Textiles.....	6	623	3	231	11	1 134
4 Cueros, pieles, etc.....	1	13	2	22	1	5
5 Maderas.....	2	30	1	20	5	330
6 Metalurgia.....	1	15	1	17	3	125
7 Cerámica.....	2	206	1	90	4	350
8 Productos químicos.....	2	167	>	>	2	161
9 De la alimentación.....	4	3 117	>	>	4	174
10 Del vestido.....	3	114	3	77	1	21
11 Del moblaje.....	>	>	>	>	7	221
12 De la edificación.....	14	817	3	234	7	213
13 Construcción de aparatos de transporte.....	1	160	>	>	>	>
14 Producción de fuerzas físicas.....	1	400	>	>	2	72
15 Relativas á las letras, artes, etc.....	1	89	>	>	2	33
16 Transportes marítimos.....	1	400	1	69	1	20
17 Idem por ríos y canales.....	>	>	>	>	1	20
18 Idem por calles.....	>	>	2	383	2	48
19 Idem por ferrocarriles.....	1	200	1	90	2	198
20 Varias.....	1	149	>	>	>	>
21 Comercio de tejidos.....	1	>	>	>	>	>
TOTAL.....	45	6 788	20	1 417	62	4 543

Ordenados en serie decreciente los datos del anterior *cuadro*, resultan las siguientes:

Huelgas perdidas.

- 1 Textiles.
- 2 Moblaje y edificación.
- 3 Minas.
- 4 Maderas.
- 5 Cerámica y alimentación.
- 6 Metalurgia.
- 7 Productos químicos; producción de fuerzas físicas; relativas á letras, artes, etc.; transportes por calles; ídem por ferrocarriles.
- 8 Trabajos agrícolas; cueros, pieles, etc.; vestido; transportes marítimos; ídem por ríos y canales.

Huelgas ganadas totalmente.

- 1 Edificación.
- 2 Textiles.
- 3 Alimentación.

4 Vestido.

- 5 Minas; maderas; cerámica; productos químicos.
- 6 Trabajos agrícolas; cueros y pieles; metalurgia; construcción de aparatos de transporte; producción de fuerzas físicas; relativas á letras, artes, etc.; transportes marítimos; ídem por ferrocarriles; varias; comercio de tejidos.

Huelgas ganadas parcialmente.

- 1 Textiles; vestido; edificación.
- 2 Minas; cueros y pieles; transportes por calles.
- 3 Maderas; metalurgia; cerámica; transportes marítimos; ídem por ferrocarriles.



Del examen del *cuadro* anterior, resulta que el mayor número de huelgas ganadas totalmente por los obreros (33) han sido en las que ocurrieron en establecimientos regentados por sus propietarios, siguiendo inmediatamente (10) las realizadas en los que corrían á cargo de Sociedades y Compañías, y ocupando el último lugar de la serie decreciente (2) las que ocurrieron en establecimientos regidos por empleados del dueño.

En las ganadas parcialmente por los trabajadores se conserva la misma serie, puesto que el número más grande de ellas (14) ha sido de las de establecimientos administrados por sus dueños, y el minimum (1) de las ocurridas en los dirigidos por empleados.

Tampoco se altera la serie en las huelgas perdidas por los obreros, una vez que, de las 62, 38 pertenecen al grupo de establecimientos regentados por sus propietarios, 20 al de las ocurridas en los dirigidos por Sociedades y Compañías, y 4 al de las realizadas en los administrados por empleados.

	NÚMERO DE HUELGAS			Total.
	GANADAS TOTALMENTE	GANADAS PARCIALMENTE	PERDIDAS	
Huelgas en que los obreros pertenecían á Sociedades de resistencia.....	20	10	27	57
Huelgas en que los patronos pertenecían á Sociedades de resistencia.....	»	»	1	1
Huelgas en que los obreros y patronos pertenecían á Sociedades de resistencia.....	13	2	4	19
Huelgas en que ni los obreros ni los patronos pertenecían á Sociedades de resistencia.....	12	8	30	50
TOTAL.....	45	20	62	127

CAUSAS DE LAS HUELGAS	NÚMERO DE HUELGAS EN												TOTAL		
	PRIMAVERA			VERANO			OTOÑO			INVIERNO			Ganadas total-mente.	Ganadas par-cialmente.	Perdidas.
	Ganadas total-mente.	Ganadas par-cialmente.	Perdidas.	Ganadas total-mente.	Ganadas par-cialmente.	Perdidas.	Ganadas total-mente.	Ganadas par-cialmente.	Perdidas.	Ganadas total-mente.	Ganadas par-cialmente.	Perdidas.			
1 Indeterminada.....	»	»	2	»	»	»	»	»	1	»	»	1	»	»	4
2 Por razón del salario.....	1	2	5	2	6	7	1	1	3	3	»	7	7	9	22
3 Jornada de trabajo.....	3	1	1	1	»	1	»	1	3	»	»	2	4	2	7
4 Organización de labores.....	2	»	»	3	1	3	4	3	2	6	»	1	15	4	6
5 Admisión ó despido del personal..	3	»	7	3	1	2	1	»	4	3	1	1	10	2	14
6 Defensa de la Asociación obrera..	»	»	»	2	»	1	»	»	1	»	»	1	2	»	3
7 Solidaridad.....	1	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»
8 Dignidad.....	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»
9 Jornada y salario.....	2	1	4	»	»	»	»	»	1	»	1	»	2	2	5
10 Salario, admisión y despido del personal.....	1	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	1	2	»	1
11 Salario y organización de labores..	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	1	»
TOTAL.....	13	4	19	13	8	14	6	6	15	13	2	14	45	20	62

SE ACABÓ LA HUELGA POR	NÚMERO DE HUELGAS								
	GANADAS TOTALMENTE			GANADAS PARCIALMENTE			PERDIDAS		
	Huelgas.	Obreros ocupados.	Huelguistas.	Huelgas.	Obreros ocupados.	Huelguistas.	Huelgas.	Obreros ocupados.	Huelguistas.
Gestión directa entre patronos y obreros.....	8	765	319	5	455	351	»	»	»
Idem entre patronos y Sociedades obreras.....	4	96	95	3	92	77	»	»	»
Intervención de Autoridades....	32	6 886	6 331	8	728	506	35	5 943	2 605
Sin intervención.....	1	180	43	1	11	11	27	21 646	1 938
Por conciliación.....	»	»	»	3	1 152	472	»	»	»
TOTAL.....	45	7 927	6 788	20	2 438	1 417	62	27 589	4 543

Real Patronato para la represión de la trata de blancas.

Movidos por altos sentimientos de humanidad y por iniciativa del Duque de Westminster, reuniéronse en Londres en 21 de Junio de 1899 representantes de casi todos los países, Estados de Europa y algunos de América, para acordar, en lo posible, una medida internacional contra el inhumano y repugnante tráfico de esclavas blancas, ó sea la compra-venta de mujeres jóvenes destinadas á tratos inmorales.

En España, tanto la augusta Reina madre como las Infantas D.^a Isabel y D.^a Paz y algunas damas ilustres han formado la constitución de Asociaciones para la protección de la mujer, con el laudable propósito de que nuestro país no fuese una excepción en esta obra de piedad.

Próxima la fecha en que había de celebrarse en París una conferencia que tenía por objeto acordar las bases de una legislación internacional, y siendo Ministro de la Gobernación D. Juan Montilla y Adán, se publicó el Real decreto de 11 de Julio de 1902, y en virtud del que se constituyó, bajo la protección de S. M. la Reina D.^a María Cristina, el Patronato encargado de ayudar á la represión de la trata de blancas y á impedir ese tráfico inmoral, y por otro Real decreto de 15 de Abril de 1909, siendo Ministro de Gracia y Justicia D. Juan Armada Losada, se unificaron y recibieron definitiva sanción las disposiciones, Reales decretos y Reales órdenes de unos y otros Centros, por los que se rige nuestra represión de la trata de blancas.

Publica el Real Patronato *Boletines* mensuales que contienen, además de lo legislado sobre la materia, datos que merecen, por las personas que se dedican á este estudio, una observación detenida. Tales son: Crónicas del Patronato, Obras de las Delegaciones provinciales, Congresos internacionales, Trata de blancas en Oriente y otros países y sus relaciones con la reglamentación oficial de la prostitución, etc.

Terminaremos añadiendo que algunas Delegaciones provinciales durante el año 1908 publicaron relaciones *nominales* de jóvenes redimidas del vicio, y como lo que aquí nos ocupa es la estadística representada por cifras agrupadas, para de ellas poder deducir los

remedios más eficaces extinguiendo el mal, no creemos necesario el apuntar relación alguna de nombres, porque además de no ser de resultado práctico sería poco humanitario el citarlos.

Consejo Superior de Protección á la Infancia y represión de la mendicidad.

Es también esta materia una de las que viene preocupando al Parlamento español desde hace tiempo.

En las Cortes Constituyentes de 1873 se aprobó una ley sobre trabajos de los niños y niñas obreros menores de diez años. En la legislatura de 1877 presentó al Congreso el Sr. Danvila una proposición de ley sobre el trabajo de los niños menores de edad y de las mujeres empleadas en la industria, que reprodujo en la legislatura siguiente. Varios fueron los proyectos de ley que se han presentado y reproducido sobre la misma materia en los años 1888, 1889, 1890, 1893, 1894, 1895, 1898 y 1899, hasta que el 13 de Marzo de 1900 fué promulgada la ley fijando las condiciones del trabajo de las mujeres y de los niños, y el Reglamento para su aplicación se publicó en 13 de Noviembre del mismo año. En 26 de Marzo de 1902 también fué publicado otro Reglamento para hacer observar en el ramo de Guerra la ley antes citada. En 26 de Junio de 1902 se publicó un Real decreto sobre la jornada de trabajo de las mujeres y de los niños. En 28 de Julio de 1878 se promulgó la ley sobre trabajos peligrosos de los niños. En 2 de Agosto de 1903 la ley sobre la mendicidad de los menores de diez y seis años, y, por último, en 17 de Agosto de 1904 se promulgó la ley de 12 del mismo mes sobre protección á la infancia, y en virtud de la que fué creado el *Consejo Superior de Protección á la Infancia y represión de la mendicidad*.

Quedó constituido, por lo tanto, en el Ministerio de la Gobernación, bajo la presidencia del Ministro, pudiendo dividirse en Secciones para el mejor desempeño de su cometido, Juntas provinciales presididas por el Gobernador y Juntas locales presididas por el Alcalde.

El Consejo Superior se compone de Vocales natos y elegidos por las Autoridades y Corporaciones que se expresan en el art. 4.º del Real decreto de 12 de Agosto de 1904, en donde pueden consultarse los demás antecedentes referentes á esta ley.

El art. 10 del Reglamento divide el Consejo en las siguientes Secciones (Real decreto de 24 de Enero de 1908):

- 1.ª Puericultura y primera infancia.
- 2.ª Higiene y educación protectora.
- 3.ª Mendicidad y vagancia.
- 4.ª Patronatos y corrección paternal.
- 5.ª Jurídica y legislativa.

Los demás artículos, Secciones y atribuciones del Consejo, no los anotamos, y sólo sí el Real decreto de 24 de Febrero de 1908, que amplía las atribuciones del mismo.

Los *Boletines* mensuales que se publican recopilan todo lo legislado, Memorias, publicaciones y demás datos recogidos sobre esta materia, y no es posible hacer con ellos estadística alguna por irlos presentando y describiendo aisladamente.

Para terminar citaremos, como digno de estudio, *Los Reformatorios para jóvenes y las Colonias de beneficencia en el extranjero*, Memoria presentada por D. Domingo de Alboraya, que fué comisionado por el Ministro de la Gobernación para visitar los principales Reformatorios de Bélgica, Inglaterra, Francia y algunos de Italia.

Instituto Nacional de Previsión.

El Instituto Nacional de Previsión ha pasado por un largo período de preparación y estudio antes de adquirir forma definitiva y entrar en nuestra legislación social. Los antecedentes oficiales, prescindiendo de las iniciativas privadas, se remontan hasta unos veinticinco años antes de la promulgación de la ley de 27 de Febrero de 1908.

En 1883, la Comisión de Reformas Sociales, antecesora del Instituto, señaló entre los puntos de su programa de estudio el de las Cajas de retiro y socorros para enfermos é inválidos del trabajo. En 1889 la Comisión de Reformas Sociales encargó á su Vocal, Sr. Maluquer, una ponencia para la creación de una Caja Nacional de Seguro popular; ponencia que en 1903 fué sometida al Instituto de Reformas Sociales, que había sucedido á la Comisión, y en la cual están fundadas las líneas generales del Instituto Nacional de Previsión.

En 1904, el Ministerio de la Gobernación encargó al Instituto de Reformas Sociales un proyecto de ley sobre la materia, y éste promovió la celebración de la Conferencia sobre Previsión popular, que se reunió en Madrid en Octubre de 1904, bajo la presidencia del Sr. Azcárate, y á la cual concurrieron representantes de 24 Cajas de Ahorros. Partiendo de las conclusiones aprobadas en esta Conferencia fué redactado el proyecto de ley y presentado al Parlamento por el Sr. Dávila, Ministro de la Gobernación, sin llegar á ser discutido, hasta que lo reprodujo en 1908 el Sr. Lacierva, el que, tras una breve tramitación, fué aprobado en Febrero del mismo año y la ley publicada en la *Gaceta* del día 29.

Los fines principales del Instituto son los siguientes: primero, difundir é inculcar la previsión popular, especialmente la realizada en forma de pensiones de retiro; segundo, administrar la mutualidad de asociados que se constituyan bajo este Patronato; tercero, estimular y favorecer dicha práctica de pensiones de retiro, procurando su bonificación.

Habrà al frente del Instituto un Consejo de Patronato que formulará los Estatutos y Reglamento, sus modificaciones, y tendrá las facultades de dirección y representación general. Los Estatutos y Reglamento fueron aprobados por Real decreto de 24 de Diciembre de 1908, inserto en la *Gaceta* del 26 y declarados definitivos por otro de 26 de Enero de 1909, publicado en la *Gaceta* del 28.

Á continuación se acompañan las tarifas vigentes para poder obtener una pensión anual y diaria á los cincuenta y cinco, sesenta ó sesenta y cinco años, mediante el pago de una cuota convenida, ya sea á capital reservado ó cedido; y por ser este Centro de reciente fundación, terminamos sin poder añadir la estadística del número de imposiciones hechas y cartillas obtenidas.

Para obtener la pensión máxima de 1.500 pesetas anuales, á capital cedido, para las edades de retiro de 55, 60 ó 65 años, bastaría imponer anualmente sin interrupción las siguientes cantidades.

Pensión anual y diaria, á capital cedido, que aproximadamente se constituiría para las edades de retiro de 55, 60 ó 65 años, mediante el pago mensual de 5 pesetas hecho sin interrupción hasta dichas edades.

Empezando desde los años.	EDAD DE RETIRO		
	55 años.	60 años.	65 años.
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
0	96,76	63,00	38,37
1	101,34	65,92	40,12
2	106,04	68,91	41,91
3	110,92	72,00	43,76
4	116,00	75,22	45,67
5	121,30	78,57	47,67
6	126,86	82,07	49,75
7	132,71	85,74	51,93
8	138,86	89,61	54,22
9	145,36	93,67	56,62
10	152,24	97,96	59,15
11	159,52	102,49	61,82
12	167,24	107,28	64,63
13	175,44	112,34	67,59
14	184,14	117,70	70,72
15	193,40	123,38	74,03
16	203,25	129,39	77,52
17	213,74	135,76	81,21
18	224,89	142,50	85,11
19	236,78	149,67	89,23
20	249,46	157,27	93,59
21	263,02	165,34	98,20
22	277,52	173,93	103,09
23	293,83	183,08	108,27
24	309,79	192,85	113,78
25	327,73	203,28	119,64
26	347,06	214,44	125,87
27	368,01	226,42	132,52
28	390,73	239,27	139,61
29	415,40	253,08	147,19
30	442,22	267,95	155,36
31	471,55	284,04	163,99
32	503,69	301,45	173,33
33	538,99	320,31	183,37
34	578,03	340,83	194,20
35	621,12	363,20	205,87
36	669,05	387,60	218,50
37	722,89	414,48	232,20
38	783,29	444,05	247,12
39	851,79	476,80	263,39
40	929,94	513,17	281,16
41	1 019,71	553,51	300,60
42	1 124,44	598,80	322,03
43	1 246,88	649,01	345,62
44	1 391,47	707,88	371,75
45	1 567,39	773,09	400,86
46	1 783,59	850,34	433,40
47	2 054,79	938,67	469,92
48	2 403,85	1 043,11	511,25
49	2 873,50	1 167,32	559,24
50	3 520,41	1 316,94	612,20
51	4 518,07	1 501,50	674,16
52	6 172,84	1 734,10	746,64
53	8 587,79	2 032,52	831,95
54	19 480,52	2 435,06	934,00
55	»	3 000,00	1 057,08
56	»	3 846,11	1 208,70
57	»	5 263,16	1 400,56
58	»	8 108,11	1 648,35
59	»	16 666,67	1 981,51
60	»	»	2 450,08
61	»	»	3 157,89
62	»	»	4 347,83
63	»	»	6 726,46
64	»	»	13 888,89

Empezando desde los años.	EDAD DE RETIRO					
	55 años.		60 años.		65 años.	
	Anual.	Diaria.	Anual.	Diaria.	Anual.	Diaria.
	Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.
0	930,18	2,55	1 428,60	3,91	2 345,58	6,43
1	888,12	2,43	1 365,36	3,74	2 243,40	6,15
2	848,70	2,33	1 306,02	3,58	2 147,52	5,88
3	811,38	2,22	1 249,92	3,42	2 050,86	5,64
4	775,96	2,13	1 196,52	3,28	1 970,58	5,40
5	741,90	2,03	1 145,52	3,14	1 888,14	5,17
6	709,44	1,94	1 096,62	3,00	1 809,12	4,96
7	678,18	1,86	1 049,64	2,88	1 733,16	4,75
8	648,12	1,78	1 004,40	2,75	1 660,02	4,55
9	619,14	1,70	960,72	2,63	1 589,52	4,35
10	591,18	1,62	918,72	2,52	1 521,54	4,17
11	564,18	1,55	878,10	2,41	1 455,90	3,99
12	538,14	1,47	838,92	2,30	1 392,60	3,82
13	513,00	1,41	801,12	2,19	1 331,52	3,65
14	488,76	1,34	764,64	2,09	1 272,60	3,49
15	465,36	1,27	729,48	2,00	1 215,78	3,33
16	442,80	1,21	695,58	1,91	1 161,00	3,18
17	421,08	1,15	662,94	1,82	1 108,26	3,04
18	400,20	1,10	631,56	1,73	1 057,50	2,90
19	380,10	1,04	601,32	1,65	1 008,66	2,76
20	360,78	0,99	572,28	1,57	961,68	2,63
21	342,18	0,94	544,32	1,49	916,50	2,51
22	324,30	0,89	517,44	1,42	873,06	2,39
23	307,08	0,84	491,58	1,35	831,24	2,28
24	290,52	0,80	466,68	1,28	790,98	2,17
25	274,62	0,75	442,74	1,21	752,28	2,06
26	259,32	0,71	419,70	1,15	715,02	1,96
27	244,56	0,67	397,50	1,09	679,14	1,86
28	230,34	0,63	376,14	1,03	644,64	1,77
29	216,66	0,59	355,62	0,97	611,46	1,68
30	203,52	0,56	335,88	0,92	579,54	1,59
31	190,86	0,52	316,86	0,87	548,82	1,50
32	178,68	0,49	298,56	0,82	519,24	1,42
33	166,98	0,46	280,98	0,77	490,80	1,34
34	155,70	0,43	264,06	0,72	463,44	1,27
35	144,90	0,40	247,80	0,68	437,10	1,20
36	134,52	0,37	232,20	0,64	411,90	1,13
37	124,50	0,34	217,14	0,59	387,60	1,06
38	114,90	0,31	202,68	0,56	364,20	1,00
39	105,66	0,29	188,76	0,52	341,70	0,94
40	96,78	0,27	175,38	0,48	320,10	0,88
41	88,26	0,24	162,60	0,45	299,40	0,82
42	80,04	0,22	150,30	0,41	279,48	0,77
43	72,18	0,20	138,48	0,38	260,40	0,71
44	64,68	0,18	127,14	0,35	242,10	0,66
45	57,42	0,16	116,28	0,32	224,52	0,62
46	50,46	0,14	105,84	0,29	207,66	0,57
47	43,80	0,12	95,88	0,26	191,52	0,52
48	37,44	0,10	86,28	0,24	176,04	0,48
49	31,32	0,09	77,10	0,21	161,22	0,44
50	25,50	0,07	68,34	0,19	147,06	0,40
51	19,92	0,05	59,94	0,16	133,50	0,37
52	14,58	0,04	51,90	0,14	120,54	0,33
53	10,48	0,03	44,28	0,12	108,18	0,30
54	4,62	0,01	36,96	0,10	96,36	0,26
55	»	»	30,00	0,08	85,14	0,23
56	»	»	23,40	0,06	74,46	0,20
57	»	»	17,10	0,05	64,26	0,18
58	»	»	11,10	0,03	54,60	0,15
59	»	»	5,40	0,015	45,42	0,12
60	»	»	»	»	36,72	0,10
61	»	»	»	»	28,50	0,08
62	»	»	»	»	20,70	0,06
63	»	»	»	»	13,38	0,04
64	»	»	»	»	6,48	0,02

Imposición anual, á capital reservado, necesaria para obtener la pensión máxima de 1.500 pesetas anuales, con devolución de la mitad de las imposiciones al fallecimiento, si ocurre éste antes de la edad de retiro.

Pensión anual y diaria, á capital reservado, que se constituye para las edades de retiro que se indican, mediante el pago sin interrupción de 5 pesetas mensuales, devolviéndose la mitad de las imposiciones al fallecimiento, si ocurre éste antes de la edad de retiro.

Empezando desde los años.	EDAD DE RETIRO			Empezando desde los años.	EDAD DE RETIRO					
	55 años.	60 años.	65 años.		55 años.		60 años.		65 años.	
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.		Anual. Ptas.	Diaria Ptas.	Anual. Ptas.	Diaria Ptas.	Anual. Ptas.	Diaria Ptas.
0	104,52	68,74	42,43	0	861,12	2,36	1 309,20	3,59	2 121,30	5,81
1	109,31	71,85	44,33	1	823,32	2,26	1 252,62	3,43	2 030,34	5,56
2	114,30	75,06	46,29	2	787,44	2,16	1 198,98	3,28	1 944,12	5,33
3	119,48	78,41	48,34	3	753,24	2,06	1 147,86	3,14	1 861,98	5,10
4	124,91	81,89	50,46	4	720,54	1,97	1 099,02	3,01	1 783,44	4,87
5	130,58	85,54	52,69	5	689,22	1,89	1 052,16	2,88	1 708,20	4,68
6	136,55	89,36	55,01	6	659,10	1,81	1 007,16	2,76	1 635,96	4,48
7	142,83	93,37	57,45	7	630,12	1,73	963,90	2,64	1 566,48	4,29
8	149,45	97,59	60,01	8	602,28	1,65	922,20	2,53	1 499,64	4,11
9	156,43	102,03	62,71	9	575,34	1,58	882,06	2,42	1 435,26	3,93
10	163,81	106,72	65,54	10	549,42	1,51	843,26	2,31	1 373,22	3,76
11	171,62	111,66	68,52	11	524,40	1,44	806,04	2,21	1 313,46	3,60
12	179,90	116,87	71,66	12	500,28	1,37	770,10	2,11	1 255,92	3,44
13	188,66	122,37	74,97	13	477,06	1,31	735,48	2,01	1 200,42	3,29
14	197,94	128,18	78,47	14	454,68	1,25	702,12	1,92	1 146,96	3,14
15	207,70	134,32	82,15	15	433,14	1,19	670,02	1,83	1 095,54	3,00
16	218,25	140,83	86,04	16	412,38	1,13	639,06	1,75	1 045,98	2,86
17	229,36	147,73	90,16	17	392,40	1,08	609,24	1,67	998,28	2,73
18	241,20	155,02	94,49	18	373,14	1,02	580,56	1,59	952,44	2,61
19	253,81	162,76	99,08	19	354,60	0,97	552,96	1,51	908,34	2,49
20	267,24	170,96	103,93	20	336,78	0,92	526,44	1,44	865,98	2,37
21	281,58	179,66	109,07	21	319,62	0,88	500,94	1,37	825,18	2,26
22	296,91	188,94	114,51	22	303,12	0,83	476,34	1,30	785,94	2,15
23	313,35	198,81	120,28	23	287,22	0,79	452,70	1,24	748,26	2,05
24	330,98	209,32	126,40	24	271,92	0,74	429,06	1,18	712,02	1,95
25	349,90	220,52	132,91	25	257,22	0,70	408,12	1,12	677,16	1,86
26	370,28	232,52	139,82	26	243,06	0,67	387,06	1,06	643,68	1,76
27	392,26	245,38	147,19	27	229,44	0,63	366,78	1,00	611,46	1,67
28	416,09	259,16	155,04	28	216,30	0,59	347,28	0,95	580,50	1,59
29	441,96	273,92	163,42	29	203,64	0,56	328,56	0,90	550,74	1,51
30	470,07	289,80	172,37	30	191,46	0,52	310,56	0,85	522,12	1,43
31	500,83	306,94	181,97	31	179,70	0,49	293,22	0,80	494,58	1,35
32	534,38	325,45	192,26	32	168,42	0,46	276,54	0,76	468,12	1,28
33	571,21	345,54	203,31	33	157,56	0,43	260,46	0,71	442,68	1,21
34	612,00	367,38	215,21	34	147,06	0,40	244,98	0,67	418,20	1,14
35	657,03	391,13	228,07	35	136,98	0,38	230,10	0,63	394,68	1,08
36	706,87	417,01	241,90	36	127,32	0,35	215,82	0,59	372,06	1,02
37	762,58	445,37	256,89	37	118,02	0,32	202,08	0,55	350,34	0,96
38	825,08	476,49	273,12	38	109,08	0,30	188,88	0,52	329,52	0,90
39	896,06	510,90	290,81	39	100,44	0,28	176,16	0,48	309,48	0,85
40	976,68	548,85	310,11	40	92,16	0,25	163,98	0,45	290,22	0,80
41	1 069,14	591,25	331,20	41	84,18	0,23	152,22	0,42	271,74	0,74
42	1 176,47	638,57	354,27	42	76,50	0,21	140,94	0,39	254,04	0,70
43	1 302,08	691,88	379,65	43	69,12	0,19	130,08	0,36	237,06	0,65
44	1 450,68	752,26	407,72	44	62,04	0,17	119,64	0,33	220,74	0,60
45	1 630,43	821,62	438,85	45	55,20	0,15	109,62	0,30	205,08	0,56
46	1 849,57	899,82	473,63	46	48,66	0,13	100,02	0,27	190,02	0,52
47	2 124,65	991,41	512,47	47	42,36	0,12	90,78	0,25	175,62	0,48
48	2 479,34	1 098,10	556,17	48	36,30	0,10	81,96	0,22	161,82	0,44
49	2 952,76	1 225,40	605,82	49	30,48	0,08	73,44	0,20	148,56	0,41
50	3 614,46	1 378,68	662,25	50	24,90	0,07	65,28	0,18	135,90	0,37
51	4 615,38	1 567,40	727,10	51	19,50	0,05	57,42	0,16	123,78	0,34
52	6 270,15	1 802,88	802,57	52	14,34	0,04	49,92	0,14	112,14	0,31
53	9 615,38	2 106,74	891,27	53	9,30	0,03	42,72	0,12	100,98	0,28
54	19 736,84	2 512,56	996,68	54	4,56	0,01	35,82	0,10	90,30	0,25
55	>	3 086,42	1 123,60	55	>	>	29,16	0,08	80,10	0,22
56	>	3 947,37	1 279,86	56	>	>	22,80	0,06	70,32	0,19
57	>	5 376,34	1 476,38	57	>	>	16,74	0,04	60,96	0,17
58	>	8 241,76	1 730,11	58	>	>	10,92	0,03	52,02	0,14
59	>	16 853,93	2 068,97	59	>	>	5,34	0,01	43,50	0,12
60	>	>	2 546,69	60	>	>	>	>	35,34	0,10
61	>	>	3 260,87	61	>	>	>	>	27,60	0,08
62	>	>	4 451,04	62	>	>	>	>	20,22	0,06
63	>	>	6 849,32	63	>	>	>	>	13,14	0,04
64	>	>	14 018,69	64	>	>	>	>	6,42	0,02

Imposición anual, á capital reservado, necesaria para obtener la pensión máxima de 1.500 pesetas anuales, con devolución de la totalidad de las imposiciones al fallecimiento, si ocurre éste antes de la edad de retiro.

Pensión anual y diaria, á capital reservado, que se constituye para las edades de retiro que se indican, mediante el pago sin interrupción de 5 pesetas mensuales, devolviéndose la totalidad de las imposiciones al fallecimiento, si ocurre éste antes de la edad de retiro.

Empezando desde los años.	EDAD DE RETIRO		
	55 años.	60 años.	65 años.
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
0	113,40	75,58	47,45
1	118,41	78,89	49,53
2	123,66	83,35	51,71
3	129,17	85,98	53,99
4	134,95	89,79	56,38
5	141,04	93,79	58,89
6	147,45	97,99	61,53
7	154,19	102,41	64,29
8	161,31	107,05	67,20
9	168,80	111,94	70,26
10	176,72	117,09	73,47
11	185,07	122,51	76,86
12	193,92	128,23	80,42
13	203,25	134,25	84,17
14	213,14	140,61	88,13
15	223,65	147,32	92,30
16	234,74	154,26	96,69
17	246,50	161,92	101,33
18	259,02	169,86	106,22
19	272,03	178,25	111,40
20	286,53	187,17	116,87
21	301,69	196,64	122,66
22	317,86	206,70	128,79
23	335,12	217,39	135,28
24	353,61	228,76	142,17
25	373,31	240,89	149,48
26	394,94	253,81	157,25
27	418,06	267,62	165,51
28	443,00	282,43	174,32
29	470,07	298,33	183,71
30	499,50	315,39	193,72
31	531,54	333,78	204,44
32	566,47	353,61	215,92
33	604,59	375,00	228,21
34	646,55	398,19	241,39
35	692,84	423,37	255,58
36	744,42	450,72	270,86
37	801,71	480,62	287,36
38	866,05	513,12	305,19
39	938,67	549,65	324,53
40	1 021,10	589,62	345,54
41	1 115,24	633,98	368,46
42	1 224,49	683,37	393,49
43	1 351,35	738,55	420,99
44	1 501,50	800,85	451,26
45	1 681,61	871,59	484,65
46	1 903,55	952,99	521,74
47	2 180,23	1 046,76	563,06
48	2 538,08	1 156,32	609,51
49	3 012,05	1 286,45	661,96
50	3 676,47	1 442,31	721,50
51	4 620,98	1 632,21	789,89
52	6 329,11	1 870,32	869,06
53	9 077,42	2 177,07	961,54
54	19 736,84	2 580,21	1 070,67
55	>	3 157,89	1 201,92
56	>	4 010,70	1 362,40
57	>	5 434,78	1 562,50
58	>	8 287,29	1 820,39
59	>	16 853,93	2 164,50
60	>	>	2 645,50
61	>	>	3 370,79
62	>	>	4 573,17
63	>	>	6 976,74
64	>	>	14 150,94

Empezando desde los años.	EDAD DE RETIRO					
	55 años.		60 años.		65 años.	
	Anual.	Diaria	Anual.	Diaria	Anual.	Diaria
	Plas.	Plas.	Plas.	Plas.	Plas.	Plas.
0	793,68	2,17	1 190,82	3,26	1 896,78	5,20
1	760,08	2,08	1 140,84	3,12	1 817,04	4,98
2	727,80	1,99	1 092,84	2,99	1 740,54	4,77
3	696,78	1,91	1 046,70	2,87	1 666,98	4,57
4	666,90	1,83	1 002,30	2,75	1 596,24	4,37
5	638,10	1,75	959,58	2,63	1 528,26	4,19
6	610,38	1,67	918,42	2,52	1 463,80	4,01
7	583,68	1,60	878,82	2,41	1 399,86	3,83
8	557,94	1,53	840,72	2,30	1 339,26	3,67
9	533,16	1,46	804,00	2,20	1 281,00	3,51
10	509,28	1,39	768,66	2,11	1 224,96	3,36
11	486,30	1,33	734,64	2,01	1 171,02	3,21
12	464,16	1,27	701,88	1,92	1 119,12	3,07
13	442,80	1,21	670,38	1,84	1 069,26	2,93
14	422,22	1,16	640,08	1,75	1 021,26	2,80
15	402,42	1,10	610,92	1,67	975,12	2,67
16	383,40	1,05	583,14	1,60	930,78	2,55
17	365,16	1,00	555,84	1,52	888,18	2,43
18	347,46	0,95	529,86	1,45	847,26	2,32
19	330,48	0,90	504,90	1,38	807,90	2,21
20	314,10	0,86	480,84	1,32	770,10	2,11
21	298,32	0,82	457,68	1,25	733,74	2,01
22	283,14	0,77	435,42	1,19	698,82	1,91
23	268,56	0,73	414,00	1,13	665,28	1,82
24	254,54	0,70	393,42	1,08	633,06	1,73
25	240,96	0,66	373,62	1,02	602,10	1,65
26	227,88	0,62	354,60	0,97	572,34	1,57
27	215,28	0,59	336,30	0,92	543,78	1,49
28	203,16	0,56	318,66	0,87	516,30	1,41
29	191,46	0,52	301,68	0,83	489,90	1,34
30	180,18	0,49	285,36	0,78	464,58	1,27
31	169,32	0,46	269,64	0,74	440,22	1,21
32	158,88	0,43	254,52	0,70	416,82	1,14
33	148,86	0,41	240,00	0,66	394,38	1,08
34	139,20	0,38	226,02	0,62	372,84	1,02
35	129,90	0,35	212,58	0,58	352,14	0,96
36	120,90	0,33	199,68	0,55	332,28	0,91
37	112,26	0,31	187,26	0,51	313,20	0,86
38	103,92	0,28	175,26	0,48	294,90	0,81
39	95,88	0,26	163,74	0,45	277,32	0,76
40	88,14	0,24	152,64	0,42	260,46	0,71
41	80,70	0,22	141,90	0,39	244,26	0,67
42	73,50	0,20	131,70	0,36	228,72	0,63
43	66,60	0,18	121,86	0,33	213,78	0,58
44	59,94	0,16	112,38	0,31	199,44	0,55
45	53,52	0,15	103,26	0,28	185,70	0,51
46	47,28	0,13	94,44	0,26	172,50	0,47
47	41,28	0,11	85,98	0,23	159,84	0,44
48	35,46	0,10	77,82	0,21	147,66	0,40
49	29,88	0,08	69,96	0,19	135,96	0,37
50	24,48	0,07	62,40	0,17	124,74	0,34
51	19,26	0,05	55,14	0,15	113,94	0,31
52	14,22	0,04	48,12	0,13	103,56	0,28
53	9,30	0,02	41,34	0,11	93,60	0,26
54	4,56	0,01	34,80	0,09	84,06	0,23
55	>	>	28,50	0,08	74,88	0,20
56	>	>	22,44	0,06	66,06	0,16
57	>	>	16,56	0,04	57,60	0,13
58	>	>	10,86	0,03	49,44	0,11
59	>	>	5,34	0,015	41,58	0,09
60	>	>	>	>	34,02	0,07
61	>	>	>	>	26,70	0,05
62	>	>	>	>	19,68	0,03
63	>	>	>	>	12,90	0,02
64	>	>	>	>	6,36	0,01

Imposición anual, á capital reservado, necesaria para obtener la pensión máxima de 1.500 pesetas anuales, con devolución de la mitad de las imposiciones al fallecimiento, si ocurre éste antes ó después de la edad de retiro.

Pensión anual y diaria, á capital reservado, que se constituye para las edades de retiro que se indican, mediante el pago sin interrupción de 5 pesetas mensuales, devolviéndose la mitad de las imposiciones al fallecimiento, si ocurre éste antes ó después de la edad de retiro.

Empezando desde los años.	EDAD DE RETIRO			Empezando desde los años.	EDAD DE RETIRO					
	55 años.	60 años.	65 años.		55 años.		60 años.		65 años.	
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.		Annual. Ptas.	Diaria Ptas.	Annual. Ptas.	Diaria Ptas.	Annual. Ptas.	Diaria Ptas.
0	114,03	74,52	45,53	0	789,24	2,16	1 207,80	3,31	1 076,58	5,42
1	119,56	78,06	47,67	1	752,76	2,06	1 152,90	3,16	1 887,84	5,17
2	125,31	81,75	49,89	2	718,20	1,97	1 100,94	3,02	1 803,84	4,94
3	131,33	87,25	52,20	3	685,32	1,88	1 031,56	2,83	1 723,98	4,72
4	137,63	89,61	54,62	4	653,94	1,79	1 004,40	2,75	1 647,72	4,51
5	144,26	93,83	57,15	5	623,88	1,71	959,22	2,63	1 574,70	4,31
6	151,24	98,26	59,81	6	595,08	1,63	915,90	2,51	1 504,68	4,12
7	158,61	102,94	62,61	7	567,42	1,55	874,26	2,40	1 437,42	3,94
8	166,41	107,88	65,56	8	540,84	1,48	834,24	2,29	1 372,74	3,76
9	174,66	113,10	68,67	9	515,28	1,41	795,78	2,18	1 310,58	3,59
10	183,42	118,61	71,96	10	490,68	1,34	758,76	2,08	1 250,76	3,43
11	192,73	124,45	75,43	11	466,93	1,28	723,18	1,98	1 193,22	3,27
12	202,59	130,63	79,09	12	444,24	1,22	688,98	1,89	1 137,90	3,12
13	213,10	137,19	82,97	13	422,34	1,16	656,04	1,80	1 084,68	2,97
14	224,28	144,15	87,08	14	401,28	1,10	624,36	1,71	1 033,50	2,83
15	236,22	151,55	91,44	15	381,00	1,04	593,88	1,63	984,24	2,70
16	248,96	159,40	96,06	16	361,50	0,99	564,60	1,55	936,90	2,57
17	262,56	167,77	100,96	17	342,78	0,94	536,46	1,47	891,42	2,44
18	277,06	176,66	106,16	18	324,84	0,89	509,46	1,40	847,80	2,32
19	292,57	186,13	111,67	19	307,62	0,84	483,54	1,32	805,92	2,21
20	309,15	196,21	117,53	20	291,12	0,80	458,40	1,26	765,78	2,10
21	326,94	206,95	123,75	21	275,28	0,75	434,88	1,19	727,26	1,99
22	346,02	218,44	130,38	22	260,10	0,71	412,02	1,13	690,30	1,89
23	366,57	230,73	137,44	23	245,52	0,67	390,06	1,07	654,84	1,79
24	388,70	243,90	144,97	24	231,54	0,63	369,00	1,01	620,82	1,70
25	412,65	258,04	153,01	25	218,10	0,60	348,78	0,96	588,18	1,61
26	438,47	273,17	161,60	26	205,26	0,56	329,46	0,90	556,92	1,53
27	466,56	289,46	170,80	27	192,90	0,53	310,92	0,85	526,92	1,44
28	497,02	307,00	180,68	28	181,08	0,50	293,16	0,80	498,18	1,36
29	530,22	325,95	191,23	29	169,74	0,47	276,12	0,76	470,64	1,29
30	566,47	346,50	202,62	30	158,88	0,44	259,74	0,71	444,18	1,22
31	606,31	368,73	214,87	31	148,44	0,41	244,08	0,67	418,86	1,15
32	649,91	392,88	228,07	32	138,48	0,38	229,08	0,63	394,62	1,08
33	698,00	419,11	242,33	33	128,94	0,35	214,74	0,59	371,40	1,02
34	751,13	447,76	257,73	34	119,82	0,33	201,00	0,55	349,20	0,96
35	810,37	479,23	274,47	35	111,06	0,30	187,80	0,51	327,90	0,90
36	876,17	513,70	292,63	36	102,72	0,28	175,20	0,48	307,56	0,84
37	949,97	551,47	312,37	37	94,74	0,26	163,20	0,45	288,12	0,79
38	1 033,77	593,35	333,93	38	87,00	0,24	151,68	0,42	269,52	0,74
39	1 128,67	639,93	357,57	39	79,74	0,22	140,64	0,39	251,70	0,69
40	1 236,60	691,50	383,44	40	72,78	0,20	130,14	0,36	234,72	0,64
41	1 361,16	749,25	411,86	41	66,12	0,18	120,12	0,33	218,52	0,60
42	1 506,02	814,33	443,26	42	59,76	0,16	110,52	0,30	203,04	0,56
43	1 675,98	887,57	478,01	43	53,70	0,15	101,40	0,28	188,28	0,52
44	1 879,70	970,87	516,71	44	47,88	0,13	92,70	0,25	174,18	0,48
45	2 124,65	1 066,86	559,91	45	42,36	0,12	84,34	0,23	160,74	0,44
46	2 427,18	1 177,39	608,52	46	37,08	0,10	76,44	0,21	147,90	0,40
47	2 808,99	1 306,62	663,13	47	32,04	0,09	68,88	0,19	135,72	0,37
48	3 296,70	1 457,73	724,99	48	27,30	0,07	61,74	0,17	124,14	0,34
49	3 957,78	1 639,34	795,76	49	22,74	0,06	54,90	0,15	113,10	0,31
50	4 885,99	1 858,74	876,68	50	18,42	0,05	48,42	0,13	102,66	0,28
51	6 276,15	2 127,66	970,25	51	14,34	0,04	42,30	0,12	92,76	0,25
52	8 620,60	2 467,11	1 079,91	52	10,44	0,03	36,48	0,10	83,34	0,23
53	13 274,34	2 906,98	1 209,68	53	6,78	0,02	30,96	0,08	74,40	0,20
54	27 274,73	3 496,50	1 364,88	54	3,30	0,01	25,74	0,07	65,94	0,18
55	»	4 322,77	1 552,80	55	»	»	20,82	0,06	57,96	0,16
56	»	5 576,21	1 785,71	56	»	»	16,74	0,04	50,40	0,14
57	»	7 692,31	2 080,44	57	»	»	11,70	0,03	43,26	0,12
58	»	11 904,76	2 463,05	58	»	»	7,56	0,02	36,54	0,10
59	»	24 590,16	2 970,19	59	»	»	3,66	0,01	30,24	0,08
60	»	»	3 793,70	60	»	»	»	»	24,30	0,07
61	»	»	4 792,33	61	»	»	»	»	18,78	0,05
62	»	»	6 037,17	62	»	»	»	»	13,56	0,04
63	»	»	10 344,83	63	»	»	»	»	8,70	0,02
64	»	»	21 428,57	64	»	»	»	»	4,20	0,01

Imposición anual, á capital reservado, necesaria para obtener la pensión máxima de 1.500 pesetas anuales, con devolución de la totalidad de las imposiciones al fallecimiento, si ocurre éste antes ó después de la edad de retiro.

Pensión anual y diaria, á capital reservado, que se constituye para las edades de retiro que se indican, mediante el pago sin interrupción de 5 pesetas mensuales, devolviéndose la totalidad de las imposiciones al fallecimiento, si ocurre éste antes ó después de la edad de retiro.

Empezando desde los años.	EDAD DE RETIRO			Empezando desde los años.	EDAD DE RETIRO					
	55 años.	60 años.	65 años.		55 años.		60 años.		65 años.	
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.		Anual. Ptas.	Diaria Ptas.	Anual. Ptas.	Diaria Ptas.	Anual. Ptas.	Diaria Ptas.
0	138,54	91,05	55,91	0	649,62	1,78	988,44	2,71	1 609,80	4,41
1	145,48	95,55	58,65	1	618,66	1,69	941,88	2,58	1 534,50	4,20
2	152,81	100,31	61,34	2	588,96	1,61	897,24	2,46	1 462,38	4,01
3	160,57	105,33	64,00	3	560,52	1,53	854,40	2,34	1 393,26	3,82
4	168,79	110,64	67,82	4	533,22	1,46	813,42	2,23	1 326,96	3,63
5	177,49	116,27	71,24	5	507,06	1,39	774,06	2,12	1 263,36	3,46
6	186,73	122,23	74,85	6	481,98	1,32	736,32	2,02	1 202,34	3,29
7	196,57	128,56	78,69	7	457,86	1,25	700,08	1,92	1 143,78	3,13
8	207,01	135,28	82,75	8	434,76	1,19	665,28	1,82	1 087,56	2,98
9	218,12	142,42	87,07	9	412,62	1,13	631,92	1,73	1 033,68	2,83
10	229,96	150,91	91,65	10	391,38	1,07	599,94	1,64	982,02	2,69
11	242,56	158,68	96,51	11	371,04	1,02	569,34	1,56	932,52	2,55
12	256,02	166,67	101,69	12	351,54	0,96	540,00	1,48	885,06	2,42
13	270,37	175,81	107,19	13	332,88	0,91	511,92	1,40	839,64	2,30
14	285,77	185,57	113,05	14	314,94	0,86	484,98	1,33	796,08	2,18
15	302,24	196,00	119,30	15	297,78	0,81	459,18	1,26	754,38	2,07
16	319,90	207,13	125,97	16	281,34	0,77	434,52	1,19	714,48	1,96
17	338,83	219,01	133,07	17	265,62	0,73	410,94	1,12	676,32	1,85
18	359,20	231,77	140,67	18	250,56	0,69	388,32	1,06	639,78	1,75
19	381,00	245,42	148,79	19	236,22	0,65	366,72	1,00	604,86	1,66
20	404,53	260,06	157,48	20	222,48	0,61	346,08	0,95	571,50	1,56
21	429,92	275,79	166,80	21	209,34	0,57	326,34	0,89	539,58	1,48
22	457,32	292,74	176,80	22	196,80	0,54	307,44	0,84	509,04	1,39
23	487,01	311,01	187,55	23	184,80	0,51	289,38	0,79	479,88	1,31
24	519,21	330,69	199,10	24	173,34	0,47	272,76	0,74	452,04	1,24
25	554,12	351,95	211,54	25	162,42	0,44	255,72	0,70	425,46	1,16
26	592,18	374,91	224,92	26	151,98	0,42	240,06	0,66	400,14	1,10
27	633,71	399,79	239,39	27	142,02	0,39	225,12	0,62	375,96	1,03
28	679,04	426,86	255,00	28	132,54	0,36	210,84	0,58	352,86	0,97
29	728,86	456,20	271,99	29	123,48	0,34	197,28	0,54	330,90	0,91
30	783,70	488,28	290,36	30	114,84	0,31	184,32	0,50	309,96	0,85
31	844,12	523,19	310,30	31	106,62	0,29	172,02	0,47	290,04	0,79
32	910,75	561,59	332,01	32	98,82	0,27	160,26	0,44	271,08	0,74
33	984,90	603,62	355,70	33	91,38	0,25	149,10	0,41	253,02	0,69
34	1 067,62	649,91	381,58	34	84,30	0,23	138,48	0,38	235,86	0,65
35	1 159,20	700,93	409,84	35	77,64	0,21	128,40	0,35	219,60	0,60
36	1 262,63	757,19	440,70	36	71,28	0,19	118,86	0,32	204,18	0,56
37	1 378,68	819,67	474,83	37	65,28	0,18	109,80	0,30	189,54	0,52
38	1 510,57	889,15	512,30	38	59,58	0,16	101,22	0,28	175,68	0,48
39	1 661,13	966,49	553,71	39	54,18	0,15	93,12	0,25	162,54	0,44
40	1 833,74	1 053,37	592,87	40	49,08	0,13	85,44	0,23	150,12	0,41
41	2 035,28	1 151,10	650,48	41	44,22	0,12	78,18	0,21	138,36	0,38
42	2 272,73	1 262,63	707,55	42	39,60	0,11	71,28	0,19	127,20	0,35
43	2 551,02	1 388,89	771,21	43	35,28	0,10	64,80	0,18	116,70	0,32
44	2 884,62	1 533,74	842,70	44	31,20	0,08	58,68	0,16	106,80	0,29
45	3 289,47	1 702,61	923,65	45	27,36	0,07	52,86	0,14	97,44	0,27
46	3 787,88	1 896,33	1 014,88	46	23,76	0,06	47,46	0,13	88,68	0,24
47	4 411,76	2 124,65	1 118,57	47	20,40	0,05	42,36	0,12	80,46	0,22
48	5 226,48	2 396,17	1 237,62	48	17,22	0,04	37,56	0,10	72,72	0,20
49	6 329,11	2 722,32	1 374,89	49	14,22	0,04	33,06	0,09	65,46	0,18
50	7 856,40	3 118,50	1 533,74	50	11,46	0,03	28,86	0,08	58,68	0,16
51	10 204,08	3 614,45	1 720,18	51	8,82	0,02	24,90	0,07	52,32	0,14
52	14 150,04	4 237,29	1 940,49	52	6,36	0,02	21,24	0,06	46,38	0,13
53	22 058,82	5 050,51	2 202,64	53	4,08	0,01	17,82	0,05	40,86	0,11
54	45 454,55	6 147,54	2 521,01	54	1,98	0,0054	14,64	0,04	35,70	0,10
55	»	7 694,31	2 906,98	55	»	»	11,70	0,03	30,96	0,08
56	»	10 000,00	3 386,00	56	»	»	9,00	0,02	26,58	0,07
57	»	13 888,89	4 000,00	57	»	»	6,48	0,02	22,50	0,06
58	»	21 739,13	4 807,69	58	»	»	4,14	0,01	18,72	0,05
59	»	45 454,55	5 905,51	59	»	»	1,98	0,0054	15,24	0,04
60	»	»	7 462,69	60	»	»	»	»	12,06	0,03
61	»	»	9 803,92	61	»	»	»	»	9,18	0,02
62	»	»	13 761,47	62	»	»	»	»	6,54	0,02
63	»	»	21 739,13	63	»	»	»	»	4,14	0,01
64	»	»	45 454,55	64	»	»	»	»	1,98	0,0054

Consejo Superior de Emigración.

Como la emigración tiene capítulo aparte, sólo trataremos aquí del Consejo Superior y Negociado de Emigración, creados en el Ministerio de la Gobernación.

El sinnúmero de jóvenes que burlando las leyes conseguían embarcar, la corriente emigratoria que de años aquí se viene observando á los países de América, los abusos y engaños de que son víctimas los emigrantes y la falta de brazos que se nota para el desarrollo de la agricultura, fuente principal de la riqueza, obligaron á los Gobiernos á mirar con preferente atención el problema y dictar varias disposiciones, todas ellas encaminadas á aminorar la emigración, y, en virtud de la ley de 21 de Diciembre de 1907, crear el Consejo y Negociado de que vamos á tratar.

Además de las limitaciones y garantías que establece la referida ley de carácter tutelar, las atribuciones concernientes al Consejo, son:

- 1.^a Redactar el Reglamento para la ejecución de esta ley.
- 2.^a Proponer al Ministro la creación de Juntas y el nombramiento de Inspectores de emigración.
- 3.^a Proponer la concesión ó retirada de las autorizaciones á los navieros ó armadores.
- 4.^a Informar al Gobierno sobre las autorizaciones especiales á que se refiere el artículo 6.^o
- 5.^a Proponer al Ministro todas las disposiciones que estime convenientes para el régimen de la emigración y emitir los informes que el mismo Ministro le pida.
- 6.^a Ejercer la alta inspección sobre las Juntas de emigración.
- 7.^a Las demás facultades que se le conceden por esta ley.

Se omiten los demás artículos, por cuanto pueden verse en la *Gaceta* correspondiente y en el Reglamento provisional para su aplicación, aprobado por Real decreto de 30 de Abril de 1908, y lo correspondiente al Negociado de Emigración, creado por otro Real decreto de 2 de Enero del año que queda citado.

También se publican *Boletines* mensuales con todo lo referente á la emigración, y contienen todas las disposiciones, sesiones celebradas por el Consejo, acuerdos tomados, leyes de inmigración en las Repúblicas de América y cuantas instrucciones se dan á las Juntas provinciales y locales.

IV

CULTO Y CLERO

El dato relativo á la religión que el individuo profesa no se pide en nuestros Censos de población desde que el de 1877 puso de manifiesto un hecho social que realmente no necesitaba los auxilios de la Estadística para demostrar su existencia: el hecho de que los españoles, exceptuada una insignificantísima parte (0,1 por 100), profesaban la religión católica, que es también la religión oficial del Estado, según la vigente Constitución.

Por esto se viene concediendo en España tanta importancia á la profesión católica, á ese hecho social tan generalizado que comprende, casi en absoluto, á todos los habitantes de la Nación. Y precisamente reconociendo la importancia de este hecho, la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico dispuso muy acertadamente que, con el título de *Culto y Clero*, se tratase esta interesante materia en la presente RESEÑA.

Las cifras de los tres *Estados* numéricos que se acompañan proceden directamente de las oficinas eclesiásticas diocesanas, y se refieren al año 1910 las de los dos primeros *Estados*, y al curso de 1909-1910 las relativas á la enseñanza que se da en los Seminarios.

Reunen, pues, por su origen las expresadas cifras toda la autenticidad deseable; mas desde el punto de vista de su valor positivo, no siempre deben ser aceptadas como expresión exacta de los hechos que representan, unas veces porque los encargados de facilitar los datos no interpretaron con unidad de criterio los conceptos que abraza la hoja estadística; otras porque no en todas las oficinas eclesiásticas se conocen con exactitud esos datos; otras, en fin, porque los Prelados diocesanos, de quienes se solicitaron éstos, no pueden conocer ordinariamente los elementos estadísticos que afectan á las Órdenes religiosas, por disfrutar éstas de jurisdicción exenta.

Debido, sin duda, á estos motivos, la diócesis de Cartagena (y es de presumir que habrá algunas otras en el mismo caso, aunque no lo dicen), en las casillas de *Conventos* y *Religiosas* incluye solamente los de clausura y prescinde de los demás; por el contrario, Barcelona, Ceuta, Córdoba, Osma y Zaragoza comprenden en dichas casillas todos los conventos y á todas las religiosas, sean ó no de clausura. Respecto á capillas y santuarios, Córdoba no da cifra alguna porque carece de la correspondiente estadística, y no puede ejecutarla por falta absoluta de recursos; Orense tampoco designa cifras, pero añade que las capillas y santuarios son innumerables; Segorbe no puede dar el número exacto; Toledo lo obtiene por cálculo aproximado; y Tuy, dejando en blanco esta casilla, indica que no hay estadística de capillas y santuarios, pero que éstos son muchos, pues apenas hay parroquia que no cuente con algunos. En lo referente al número de religiosos, Granada lo omite porque no puede concretarlo, debido á que los respectivos

Superiores varían y renuevan el personal con frecuencia, según las necesidades de sus Institutos; y Toledo presenta cifras calculadas.

Como fácilmente se comprenderá, la influencia de estas causas de inexactitud, ya actúen unidas, ya lo hagan aisladamente, se tiene que manifestar por fuerza en las cifras con marcada persistencia; pero no pudiendo nosotros puntualizar, por falta de medios, todos los casos de dudosa exactitud, nos hemos de limitar á llamar lealmente la atención del lector sobre algunos en particular cuando examinemos las cifras de cada *Estado*, consignando, además, al pie de éstos las notas aclaratorias facilitadas por las oficinas de origen.

No obstante lo dicho, los resultados generales, como se verá, pueden considerarse como muy aproximados á la verosimilitud real, y desde luego no difieren gran cosa en este concepto de los obtenidos para la RESEÑA de 1888.

De conformidad con el Concordato de 1851, el territorio de la Península é Islas adyacentes comprende las siguientes entidades episcopales:

Arzobispados.....	9
Obispados concordados.....	47
Idem que deben suprimirse.....	7
	<hr/>
TOTAL.....	63
	<hr/>

Á estas 63 entidades corresponden otras tantas diócesis, que son las que figuran por orden alfabético en los *Estados* que acompañan al presente trabajo.

Vamos á presentar la distribución de diócesis por Arzobispados, advirtiendo que van escritos con letra cursiva los nombres de las que deben ser suprimidas según el Concordato:

ARZOBISPADO DE BURGOS.— Calahorra, León, Osma, Palencia, Santander y Vitoria.

ARZOBISPADO DE GRANADA.— Almería, Cartagena, Guadix, Jaén y Málaga.

ARZOBISPADO DE SANTIAGO.— Lugo, Mondoñedo, Orense, Oviedo y Tuy.

ARZOBISPADO DE SEVILLA.— Badajoz, Cádiz, *Ceuta*, Córdoba, Canarias y Tenerife.

ARZOBISPADO DE TARRAGONA.— Barcelona, Gerona, Lérida, *Solsona*, Tortosa, Urgel y Vich.

ARZOBISPADO DE TOLEDO (Primado de España).— Ciudad Real (exenta), Coria, Cuenca, Madrid-Alcalá, Plasencia y Sigüenza.

ARZOBISPADO DE VALENCIA.— *Ibiza*, Mallorca, Menorca, Orihuela y Segorbe.

ARZOBISPADO DE VALLADOLID.— Astorga, Ávila, *Ciudad-Rodrigo*, Salamanca, Segovia y Zamora.

ARZOBISPADO DE ZARAGOZA.— *Albarracín*, *Barbastro*, Huesca, Jaca, Pamplona, Tarazona, Teruel y *Tudela*.

Los Arzobispados de Granada, Santiago y Valencia comprenden seis diócesis cada uno; siete los de Burgos, Sevilla, Toledo y Valladolid; ocho el de Tarragona, y nueve el de Zaragoza.

De los Obispados que deben suprimirse, según el Concordato, los de Albarracín, Barbastro, Solsona y Tudela constituyen Administraciones apostólicas, estando conferida la de Albarracín al Obispo de Teruel y la de Tudela al de Tarazona. Las de Barbastro y Solsona tienen Obispo titular, y lo propio sucede con las diócesis de Ceuta, Ciudad-Rodrigo é Ibiza.

Además de las 63 iglesias principales que corresponden á las diócesis expresadas, existen las Colegiatas de Alcalá de Henares, Alicante, Coruña (La), Covadonga, Jerez de la Frontera, Logroño, Muzárabe (Toledo), Reyes (Toledo), Reyes Católicos (Granada), Roncesvalles, Sacromonte (Granada), San Fernando (Sevilla), San Ildefonso, San Isidoro (Sevilla), Santo Domingo de la Calzada y Soria: total, 16; las cuales están servidas por sus respectivos Cabildos.

Hagamos ahora un ligero estudio particular de los *Estados* que publicamos.

ESTADO I.º—*Parroquias y templos*.—Se divide este *Estado* en dos secciones bien marcadas, comprendiendo la primera el número y categoría de las parroquias que corresponden á cada diócesis, y la segunda el de templos y demás edificios destinados al culto.

En casilla especial consta el número de arciprestazgos.

Las cifras referentes á parroquias pueden considerarse como las más autorizadas y exactas, por representar el concepto más conocido y mejor registrado.

El total de ellas difiere poco del que figura en la RESEÑA de 1888, como se ve á continuación:

Parroquias en 1910.....	20 604
Idem en 1888.....	19 869
<i>Más en 1910</i>	<u>735</u>

Esta diferencia á favor de 1910 debe atribuirse á las variaciones originadas por los arreglos parroquiales verificados en algunas diócesis, á partir del año 1888.

Más pronunciadas son las diferencias por categorías, según vamos á poner de manifiesto, aunque seguramente obedecen también al movimiento producido por los arreglos parroquiales.

Las categorías y diferencias en ambos años son éstas:

	En 1910	En 1888	DIFERENCIA en 1910
Parroquias de término.....	1 247	1 551	-- 304
Idem de ascenso.....	4 001	5 556	-- 1 555
Idem de entrada.....	8 430	6 862	1 568
Idem rurales.....	3 288	2 702	586
Idem filiales.....	3 638	3 198	440
TOTAL DE PARROQUIAS.....	20 604	19 869	735

Como se observa, en 1910 se ha reducido el número de parroquias de las primeras categorías en beneficio de las inferiores, creadas, sin duda, para satisfacer las exigencias del servicio parroquial.

Las cifras correspondientes al número de edificios destinados al culto no merecen la misma aceptación que las anteriores.

Puede observarse, desde luego, que se han hecho figurar tantos templos parroquiales como parroquias, esto es, 20604; lo cual no debe ser exacto, porque de hecho hay algunas parroquias que carecen de templo por ruinas ó por otras causas, y, por de contado, no le tienen las parroquias adscritas á las Catedrales. De manera que esta cifra de templos parroquiales es evidentemente mayor que la verdadera.

Otra anomalía, para nosotros inexplicable, denuncia esta cifra, y es que, habiendo en 1910 un exceso de parroquias sobre 1888 que asciende solamente á 735, el exceso de templos parroquiales en el mismo año se eleva á 2040. No podemos explicar esta anomalía, decimos, porque, á nuestro juicio, sumando el exceso de parroquias en 1910 y el número de parroquias que carecen de templo, suma que podría ser la explicación de la indicada anomalía, difícilmente se llegaría á un millar, quedando, por consiguiente, sin explicar el resto del exceso.

Los datos que se consignan en la casilla de capillas y santuarios distan mucho de expresar la realidad de los hechos que representan. Las diócesis de Córdoba, Lugo, Madrid, Orense y Túy carecen totalmente de cifras, pero no de capillas y santuarios, pues Orense asegura que son innumerables, y Túy que son muchos también.

Añádase á esto la casi seguridad de que algunas otras diócesis no habrán consignado sus respectivas cifras con la debida exactitud por carecer de los antecedentes necesarios, y se apreciará lo prudente de nuestro juicio.

Por estos motivos, y porque en el *Estado* de 1888 faltaron los datos de varias diócesis, no pueden ser comparables los resultados finales de ambos años. Sin embargo, sólo á título de curiosidad podemos añadir que en 1888 el total de edificios destinados al culto ascendió á 29861, y en 1910 á 41774.

Comparando el número de diócesis y de parroquias con la población que arroja provisionalmente el Censo de España verificado en 31 de Diciembre de 1910, resulta que á cada diócesis corresponden 315819 habitantes, y á cada parroquia 966.

ESTADO 2.º - Personal eclesiástico.— En tres secciones se divide este cuadro: Clero secular, Clero regular y Órdenes religiosas.

Las diócesis de Badajoz, Ceuta, Gerona, Plasencia, Tenerife y Vich no consignan cifras en la casilla de capellanes en el Clero catedral. Es posible que la omisión esté conforme con la realidad; pero es poco probable que así suceda, pues sabido es que en todas las Catedrales, aun en las más pobres, radican todavía algunas capellanías, resto de antiguas y abundantes fundaciones, y que la plaza de sacristán mayor suele estar equipada á la de capellán.

La cifra de párrocos y ecónomos, 16811, es bastante menor que la de parroquias, 20604; lo cual quizá se deba á que algún párroco tenga á su cargo más de una parroquia, ó que algunas parroquias estén interinamente servidas por los tenientes ó coadjutores.

El número de sacerdotes asciende á 38297, ó sean 5862 más que en 1888, puesto que en este año había 32435. Comparando el número de sacerdotes existentes con la población, resulta un sacerdote para cada 520 habitantes.

Las cifras referentes á conventos y religiosas deben tomarse nada más como indicatorias de un hecho, pues han presidido criterios encontrados en su apreciación. Algunas diócesis han tomado en cuenta los conventos de clausura solamente, prescindiendo de

las demás casas de religiosas; otras diócesis los han contado todos, de clausura ó no, y algunas se han abstenido de exponer cifras por no conocer exactamente las que representan este hecho, ó bien han consignado el número de conventos y omitido el de religiosas.

Así y todo, las sumas totales del concepto que nos ocupa son mucho mayores que las consignadas en 1888, como lo indica la siguiente nota:

	En 1888	En 1910
Casas de varones.....	161	754
Religiosos profesos.....	1 684	8 216
Conventos de mujeres.....	1 027	2 500
Religiosas.....	14 592	30 846

Hay que tener en cuenta que en 1888 no dijeron el número de religiosas las diócesis de Badajoz, Burgos, Ceuta, Gerona, León, Pamplona, Zaragoza, Urgel, Valladolid y Vitoria. En el de 1910 han omitido también este dato las de Gerona, Granada, Lugo, Madrid, Segovia, Sevilla y Tarazona.

ESTADO 3.º — *Enseñanza eclesiástica.* — En el presente *Estado* figuran algunos datos que no existen en el análogo de 1888, y que ha parecido conveniente consignar para completar esta materia. Los datos nuevos á que aludimos se refieren al número total de alumnos, clasificados en internos y externos, y al número de grados académicos obtenidos durante el año escolar que nos ocupa.

Por el simple examen de las otras cifras, comparadas con las correspondientes publicadas en 1888, se advierte un marcado descenso en los estudios eclesiásticos. En 1888 se hicieron 18 327 matrículas en las diferentes asignaturas que se cursan en los Seminarios. Pues bien; en 1910 las matrículas han llegado solamente á 11 329, esto es, 6 998 menos que en aquél.

Esta tendencia á rehusar los estudios de la carrera eclesiástica, lamentada ya justamente por muchos Prelados, está íntimamente relacionada con las modernas corrientes, que mueven á los jóvenes á buscar por derroteros más brillantes la satisfacción de sus aspiraciones.

Terminamos el presente trabajo consignando que el número total de alumnos matriculados en los Seminarios de España durante el año académico 1909-1910 se eleva á 10 648, y que al comparar esta cifra con la de varones comprendidos entre las edades de diez y veinte años, ambas inclusive, según el Censo de 1900, edades á que pertenecen ordinariamente los alumnos de Seminario, resulta que solamente un varón por cada 177 de las edades mencionadas se inclina á los estudios eclesiásticos.



1.º - Número de arciprestazgos, parroquias, templos y

DIÓCESIS	NÚMERO de arciprestazgos.	NÚMERO DE PARROQUIAS					Filiales ó anejos.
		MATRICES					
		URBANAS		RURALES			
		De término.	De segundo y primer ascenso.	De entrada.	De primera clase.		
Albarracín.....	2	5	18	10	»	»	2
Almería.....	7	13	36	38	»	»	6
Astorga.....	28	19	185	219	143	51	273
Ávila.....	21	31	54	225	4	»	89
Badajoz.....	14	20	56	55	14	5	4
Barbastro.....	10	5	15	104	16	13	46
Barcelona.....	12	41	101	106	8	7	27
Burgos.....	47	23	112	418	241	295	206
Cádiz.....	16	4	18	2	»	1	»
Calahorra.....	19	18	61	155	51	64	»
Canarias.....	5	17	19	9	»	1	»
Cartagena.....	19	31	40	62	1	»	172
Ceuta.....	»	2	»	»	»	»	»
Ciudad Real.....	11	16	38	70	1	»	12
Ciudad-Rodrigo.....	12	10	30	54	7	4	9
Córdoba.....	17	41	23	58	1	1	13
Coria.....	10	17	50	41	12	5	3
Cuenca.....	12	26	81	160	50	9	79
Gerona.....	6	20	80	147	»	»	21
Granada.....	14	31	31	138	»	»	46
Guadix.....	5	7	18	35	4	»	16
Huesca.....	13	16	83	63	3	»	33
Ibiza.....	»	5	10	5	»	»	2
Jaén.....	8	10	29	24	30	58	100
Jaén.....	12	27	59	46	1	3	23
León.....	38	24	72	350	167	192	51
Lérida.....	17	21	62	83	21	70	61
Lugo.....	40	10	36	573	8	8	452
Madrid-Alcalá.....	18	60	89	54	16	13	22
Málaga.....	16	39	61	27	8	»	2
Mallorca.....	8	21	16	1	»	»	35
Menorca.....	»	5	»	2	1	»	2
Mondóvedo.....	27	9	139	164	4	1	86
Orense.....	37	12	212	299	40	24	87
Orihuela.....	11	13	25	23	»	»	9
Osma.....	28	12	36	233	37	25	163
Oviedo.....	78	40	236	576	62	55	15
Palencia.....	22	24	72	141	42	55	247
Pamplona.....	19	18	50	195	102	194	6
Plasencia.....	15	14	35	111	»	8	74
Salamanca.....	19	18	56	185	14	14	101
Santander.....	25	11	16	260	52	38	274
Santiago.....	36	33	190	629	2	»	5
Segorbe.....	6	14	24	22	3	1	33
Segorbe.....	15	9	27	225	11	4	286
Segovia.....	23	35	112	126	6	5	476
Sevilla.....	18	18	152	145	36	7	171
Sigüenza.....	11	20	49	70	5	»	141
Solsona.....	9	15	45	71	8	1	168
Tarazona.....	6	18	60	61	5	7	60
Tarragona.....	8	9	22	28	»	»	104
Tenerife.....	6	6	18	56	2	2	439
Teruel.....	33	53	246	61	1	2	192
Toledo.....	12	16	48	104	4	3	76
Tortosa.....	1	4	2	1	»	»	17
Tudela.....	15	15	46	195	3	1	277
Túy.....	19	12	36	197	61	99	488
Urgel.....	9	47	140	150	»	»	490
Valencia.....	25	19	29	30	»	14	280
Valladolid.....	9	20	56	35	33	50	96
Vich.....	11	24	60	266	104	246	280
Vitoria.....	36	24	57	166	3	2	761
Zamora.....	13	20	57	166	3	2	295
Zaragoza.....	15	34	98	209	17	10	380
TOTALES.....	1 065	1 247	4 001	8 430	1 533	1 755	3 638

NOTAS.—1.º En Almería hay algunas parroquias sin iglesia.—2.º Córdoba, Lugo, Madrid, Orense y Túy no consignan cifras de capillas y santuarios,

demás edificios destinados al culto, existentes en fin de 1910.

NÚMERO DE EDIFICIOS DESTINADOS AL CULTO							DIÓCESIS
TEMPLOS			Capillas y santuarios.	Conventos y casas de religiosos.	Otros edificios.	Total.	
Catedrales.	Colegiales.	Parroquiales.					
1	»	35	99	3	»	138	
1	»	116	47	20	»	184	Almería.
1	»	890	630	18	»	1 539	Astorga.
1	»	403	221	35	»	660	Ávila.
1	»	154	251	56	»	462	Badajoz.
1	»	199	254	11	38	503	Barbastro.
1	»	290	522	482	»	1 295	Barcelona.
1	»	1 295	790	66	9	2 161	Burgos.
1	»	25	58	52	»	136	Cádiz.
1	2	390	316	47	»	756	Calahorra.
1	»	46	67	4	»	118	Canarias.
1	»	306	392	37	33	769	Cartagena.
1	»	2	5	»	»	8	Ceuta.
1	»	137	179	12	»	329	Ciudad Real.
1	»	114	63	6	»	184	Ciudad-Rodrigo.
1	»	137	»	110	»	248	Córdoba.
1	»	128	85	23	»	237	Coria.
1	»	405	50	43	25	524	Cuenca.
1	»	386	5	51	»	443	Gerona.
1	4	246	312	66	»	629	Granada.
1	1	80	88	10	»	180	Guadix.
1	3	198	230	23	»	455	Huesca.
1	»	22	4	1	2	30	Ibiza.
1	»	251	137	9	2	400	Jaén.
2	»	159	16	5	»	182	Jaén.
1	1	862	314	33	»	1 211	León.
1	»	318	153	39	8	510	Lérida.
1	»	1 087	»	15	»	1 103	Lugo.
1	1	254	»	115	»	371	Madrid-Alcalá.
1	2	137	147	68	»	355	Málaga.
1	»	73	277	150	139	640	Mallorca.
1	»	16	8	7	»	32	Menorca.
1	»	403	512	22	2	940	Mondóvedo.
1	»	680	»	23	6	710	Orense.
1	1	70	145	51	»	268	Orihuela.
1	1	412	384	16	4	818	Osma.
1	1	1 132	2 422	28	3	3 587	Oviedo.
1	»	349	300	47	»	697	Palencia.
1	1	806	58	13	»	879	Pamplona.
1	»	174	147	37	»	359	Plasencia.
1	2	361	25	43	2	433	Salamanca.
1	»	478	65	80	»	624	Santander.
1	1	1 137	837	8	»	1 984	Santiago.
1	»	69	1	8	»	79	Segorbe.
1	1	309	16	27	»	354	Segorbe.
1	1	286	409	213	»	910	Segovia.
1	»	476	421	15	26	939	Sevilla.
1	»	171	480	10	»	662	Sigüenza.
1	»	141	183	42	88	455	Solsona.
1	»	168	160	83	166	578	Tarazona.
1	»	60	184	18	22	285	Tarragona.
1	»	104	252	15	»	372	Tenerife.
1	2	439	489	75	»	1 006	Teruel.
1	»	192	723	85	»	1 001	Toledo.
1	»	10	2	10	»	23	Tortosa.
1	»	277	»	25	»	303	Tudela.
1	2	488	490	45	»	1 024	Túy.
1	»	439	280	228	4	954	Urgel.
1	1	96	88	54	»	240	Valencia.
1	»	280	580	118	»	979	Valladolid.
1	»	761	967	315	»	2 044	Vich.
1	»	295	153	20	»	469	Vitoria.
2	»	380	476	84	55	997	Zamora.
66	26	20 604	16 969	3 475	634	41 774	Zaragoza.

pero reconocen que existen en grau número. Segorbe y Toledo las dan por cálculo aproximado. Lo propio hace Tarragona con otros edificios.

3.º — Enseñanza eclesiástica

DIÓCESIS	NÚMERO DE		ALUMNOS MATRICULADOS Y APROBADOS EN LOS DIVERSOS GRUPOS EN QUE							
			LATÍN Y HUMANIDADES		FILOSOFÍA Y ACCESORIAS		TEOLOGÍA DOGMÁTICA, MORAL Y ACCESORIAS		DERECHO CANÓNICO	
	Seminarios.	Profesores.	Matriculados.	Aprobados.	Matriculados.	Aprobados.	Matriculados.	Aprobados.	Matriculados.	Aprobados.
Albarracín.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Almería.....	1	18	31	29	24	22	22	19	7	3
Astorga.....	1	18	89	80	86	72	102	91	»	»
Ávila.....	1	15	52	46	28	21	53	50	»	»
Badajoz.....	1	22	58	58	17	16	38	27	5	5
Barbastro.....	1	10	»	»	37	37	»	»	»	»
Barcelona.....	1	21	117	109	108	89	104	92	»	»
Burgos.....	1	18	146	136	132	126	153	168	14	14
Cádiz.....	1	15	48	40	13	13	28	28	5	5
Calahorra.....	1	22	22	21	28	28	40	40	»	»
Canarias.....	1	18	40	40	6	6	12	12	4	4
Cartagena.....	1	15	80	79	36	29	59	48	13	9
Ceuta.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Ciudad Real.....	1	12	18	15	17	15	30	30	»	»
Ciudad-Rodrigo.....	1	23	14	12	28	26	29	29	»	»
Córdoba.....	1	17	33	32	19	18	40	34	9	7
Coria.....	1	11	36	36	7	7	26	26	3	3
Cuenca.....	1	18	46	39	22	20	49	42	12	5
Gerona.....	2	19	181	163	59	52	130	118	»	»
Granada.....	1	23	58	58	19	19	27	27	10	10
Guadix.....	1	23	23	21	8	7	24	23	1	1
Huesca.....	1	15	43	41	12	11	28	27	»	»
Ibiza.....	1	8	28	26	6	6	16	16	»	»
Jaca.....	1	13	22	21	15	15	17	17	4	3
Jaén.....	2	25	71	65	41	38	40	30	6	6
León.....	2	23	83	66	112	106	94	86	9	9
Lérida.....	1	17	68	64	41	37	72	66	»	»
Lugo.....	1	17	114	112	99	57	93	90	»	»
Madrid-Alcalá.....	2	37	120	106	30	24	52	48	8	6
Málaga.....	1	14	47	41	12	11	26	23	»	»
Mallorca.....	1	16	66	58	62	57	42	41	15	14
Menorca.....	1	13	18	18	4	4	12	12	2	2
Mondónedo.....	1	11	42	36	58	58	93	85	2	2
Orense.....	1	18	11	10	57	52	81	74	10	8
Orihuela.....	1	10	30	26	27	26	41	41	4	4
Osma.....	1	11	42	42	23	21	13	13	5	5
Oviedo.....	1	14	44	39	36	22	91	70	»	»
Palencia.....	1	23	47	41	32	30	65	62	6	6
Pamplona.....	1	20	169	162	73	69	101	98	»	»
Plasencia.....	1	17	31	29	25	23	58	55	»	»
Salamanca.....	1	30	88	83	42	39	57	57	27	27
Santander.....	1	11	50	49	40	40	40	40	4	4
Santiago.....	1	17	106	102	83	73	105	105	41	41
Segorbe.....	1	20	42	36	17	12	22	22	10	10
Segovia.....	1	7	44	41	26	25	38	38	»	»
Sevilla.....	1	30	121	99	41	36	70	63	19	12
Sigüenza.....	1	13	45	38	42	36	67	32	4	2
Solsona.....	1	11	66	63	46	46	67	65	»	»
Tarazona.....	1	14	61	58	21	18	31	26	11	11
Tarragona.....	1	26	85	80	31	25	82	75	12	12
Tenerife.....	1	10	39	36	»	»	8	8	»	»
Teruel.....	1	11	35	28	27	25	26	26	»	»
Toledo.....	1	22	108	97	42	36	71	57	24	15
Tortosa.....	1	12	50	49	18	18	86	86	»	»
Tudela.....	1	10	28	17	12	12	7	7	4	3
Tuy.....	1	13	36	34	41	38	58	53	»	»
Urgel.....	1	13	140	130	60	56	100	100	»	»
Valencia.....	1	22	110	98	114	102	155	143	22	14
Valladolid.....	1	22	36	32	21	21	44	40	8	5
Vich.....	1	19	178	157	116	96	241	229	67	67
Vitoria.....	1	17	174	174	150	150	190	190	2	2
Zamora.....	1	17	27	22	24	20	31	30	»	»
Zaragoza.....	1	20	147	129	57	51	89	81	25	21
TOTALES.....		1 047	3 994	3 660	3 247	2 291	3 660	3 440	434	371

NOTA.—En Albarracín y en Ceuta no existen Seminarios, y, por consiguiente, no se da la enseñanza eclesiástica en dichas diócesis.

durante el año escolar de 1909-1910.

DIÓCESIS	SE DA LA ENSEÑANZA			GRADOS OBTENIDOS											
	Internos.	Externos.	Total.	EN FILOSOFÍA			EN SAGRADA TEOLOGÍA			EN CÁNONES					
				Ba-chiller.	Li-cenciado	Doctor.	Ba-chiller.	Li-cenciado	Doctor.	Ba-chiller.	Li-cenciado	Doctor.			
Albarracín.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Almería.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Astorga.....	47	37	84	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Ávila.....	118	159	277	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Badajoz.....	87	46	133	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Barbastro.....	106	2	108	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Barcelona.....	16	21	37	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Burgos.....	150	179	329	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cádiz.....	366	94	460	2	3	»	18	14	6	5	3	»	»	»	»
Calahorra.....	39	55	94	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Canarias.....	70	20	90	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cartagena.....	39	23	62	1	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Ceuta.....	177	11	188	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Ciudad Real.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Ciudad-Rodrigo.....	52	13	65	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Córdoba.....	61	10	71	2	»	»	3	1	»	»	»	»	»	»	»
Coria.....	73	28	101	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cuenca.....	40	32	72	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Gerona.....	98	31	129	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Granada.....	55	315	370	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Guadix.....	72	42	114	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Huesca.....	24	32	56	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Ibiza.....	51	32	83	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Jaca.....	14	36	50	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Jaén.....	50	8	58	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
León.....	135	23	158	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Lérida.....	190	108	298	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Lugo.....	125	56	181	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Madrid-Alcalá.....	77	229	306	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Málaga.....	95	115	210	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Mallorca.....	64	21	85	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Menorca.....	73	112	185	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Mondónedo.....	24	12	36	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Orense.....	61	134	195	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Orihuela.....	88	71	159	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Osma.....	43	59	102	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Oviedo.....	53	30	83	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Palencia.....	112	59	171	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Pamplona.....	115	35	150	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Plasencia.....	224	119	343	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Salamanca.....	59	55	114	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Santander.....	139	75	214	4	6	»	8	6	1	»	»	»	»	»	»
Santiago.....	134	»	134	1	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»	»
Segorbe.....	161	174	335	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Segovia.....	16	91	107	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Sevilla.....	75	11	86	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Sigüenza.....	97	11	108	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Solsona.....	184	67	251	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Tarazona.....	79	48	127	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Tarragona.....	117	62	179	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Tenerife.....	37	87	124	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Teruel.....	157	53	210	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Toledo.....	40	7	47	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Tortosa.....	58	30	88	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Tudela.....	210	35	245	2	2	»	29	32	6	3	3	»	»	»	»
Tuy.....	45	139	184	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Urgel.....	21	20	41	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Valencia.....	44	91	135	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Valladolid.....	230	70	300	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Vich.....	120	281	401	»											

V

EJÉRCITO

Si, como ha dicho Montesquieu, los Estados tienen el derecho de hacer la guerra para su propia conservación, y si, como afirma de Maistre, la guerra es ley del mundo, ley de violencia y destrucción que impera en el vasto dominio de la naturaleza viviente, es necesario el Ejército y es grande su importancia. Porque siendo la paz universal hermoso ensueño del sabio, y la guerra la historia de la humanidad, hácese preciso tener una institución adiestrada para el combate, un conjunto de hombres que estén dispuestos á dar la vida por mantener la honra y la independencia de su patria.

He aquí por qué el Ejército existe en todas partes. Con una ú otra forma, organizado de una ó de otra manera, con soldados voluntarios ó no, hállase el Ejército lo mismo en las naciones más civilizadas que en los países más salvajes. Y siendo esto así, teniéndose por indispensable la existencia de la fuerza armada como garantía de independencia y medio para que las naciones hagan respetar sus actos, pudiendo defender siempre el magnífico sentimiento de la patria, no extrañará que en este libro demos lugar al estudio estadístico de nuestro Ejército, el cual tiene historia tan brillante por sus proezas y es garantía de orden y prosperidad para la nación española.

Relacionándose con esto se presenta una cuestión por todo extremo interesante, á saber: qué parte de la población destina España anualmente á constituir el Ejército.

Tomando como punto de comparación el *Estado de reclutamiento* y el *Censo* formado por esta Dirección general en 1900, y ciñéndonos á muy breves consideraciones, se ve, ante todo, que de los contingentes señalados en los años 1899 á 1909, ambos inclusive, resulta que se destinó al servicio militar un número de individuos que oscila entre el 0,26 y el 0,35 por 100 del número total de habitantes, entre el 0,52 y el 0,71 del número de varones, y entre el 1,80 y el 2,44 del de varones de 20 á 39 años, correspondiendo el límite menor al año 1905 y el mayor al año 1909, en que empezaron las operaciones militares de Melilla.

En el mismo *Estado* figura la parte del contingente con que cada provincia contribuye á defender el país, y se ha considerado oportuno consignar las cifras de todos los años transcurridos, á partir de la terminación de nuestras guerras coloniales, porque tratándose de la distribución provincial del reemplazo militar, hacen falta los datos de un gran número de años para conocer las causas que influyen sobre la necesidad social, origen de dicho contingente.

En el *Estado núm. 1*, de *Fuerza orgánica*, se expresa con todo detalle la distribución del personal por Armas y Cuerpos del Ejército activo y de reserva en 1910, según la organización vigente. Los *Estados números 2, 3, 4 y 5* indican, respectivamente, la com-

posición del personal del Instituto de la Guardia civil y del Cuerpo de Carabineros, así como una nota de los servicios prestados, delitos cometidos y castigos impuestos á los individuos de ambos Cuerpos, y, por último, en los *Estados números 6, 7 y 8 (A, B)* se consignan los pormenores relativos al ganado del Ejército en general y del Arma de Caballería en particular.

Dada la importancia que reviste la instrucción de los individuos que han de formar la oficialidad de las distintas Armas y Cuerpos, en los *Estados C, números 1, 2, 3 y 4*, se consigna, respectivamente, el número de aspirantes presentados y admitidos en los exámenes de ingreso en las Academias de Infantería, Caballería, Artillería y Administración Militar, desde 1899 á 1908, así como el número de alumnos de dichas convocatorias que han continuado y terminado sus estudios, y los que han sido baja por cualquier concepto. En el *Estado núm. 5* aparece el número de Oficiales del Ejército que desde la fundación de la Escuela Superior de Guerra hasta el curso de 1909 á 1910 han seguido sus estudios en dicho Centro, y de los que, terminados éstos, han ingresado en el Cuerpo de Estado Mayor después de aprobar las prácticas reglamentarias. Análogo á los anteriores es el *Estado núm. 6*, que expresa el número de Médicos alumnos que desde el año 1899 hasta el 1909 han seguido el único curso reglamentario para el ingreso en el Cuerpo de Sanidad Militar (Medicina). El *Estado núm. 7* muestra la distribución de las cantidades consignadas para instrucción en el presupuesto de Guerra de 1910, y, por último, en el *Estado núm. 8* aparecen con todo detalle las materias que forman el plan vigente de estudios en las distintas Academias militares.

Si se quiere apreciar la criminalidad militar tomando como punto de partida el *Estado D, núm. 1*, que indica el número y clase de los militares condenados durante los años 1902 á 1908, ambos inclusive, resulta, en cuanto al promedio de la proporción por Armas y Cuerpos, que de 100 Jefes y Oficiales disponibles y en destinos, fueron acusados: 0,23 en Infantería, 0,17 en Caballería, 0,02 en Artillería, 0,00 en Ingenieros, 0,09 en la Guardia civil, 0,19 en Carabineros, 0,05 en Administración Militar, 0,05 en Sanidad Militar y 0,11 en las tropas para servicios especiales; y que la criminalidad de los individuos de tropa en la misma situación arroja las siguientes cifras: 0,71 por 100 para Infantería, 0,72 para Caballería, 0,56 para Artillería, 0,73 para Ingenieros, 0,20 para la Guardia civil, 0,36 para Carabineros, 0,66 para Administración Militar, 0,80 para Sanidad Militar y 0,17 para las tropas de servicios especiales.

En el *Estado núm. 2* se indica el número y clase de los procesados durante los años 1902 á 1908, ambos inclusive, con expresión del concepto en que fueron acusados ó penados, grado de ejecución del delito y las resoluciones dictadas respecto de cada uno de los acusados.

El *Estado núm. 3* expresa el número de procesados, delitos cometidos y penas impuestas en el año 1908, con la distribución por regiones militares, y, por último, el *Estado núm. 4* indica el número de causas terminadas en los años 1902 á 1908, ambos inclusive.

En cuanto á los *Estados E, Presupuestos*, teniendo presente que los servicios encomendados al ramo de Guerra son casi siempre los mismos y varían sólo en su clasificación ó agrupación, se ha formado el *Estado núm. 1*, que comprende los presupuestos liquidados de los años 1890-91 al 1907, y en el cual no aparece consignación alguna para el Instituto de la Guardia civil en los años 1895-96 y 1902 al 1907, por estar ya incluida en el presupuesto del Ministerio de la Gobernación.

GRÁFICO A.

PRESUPUESTOS DE GUERRA DE ESPAÑA

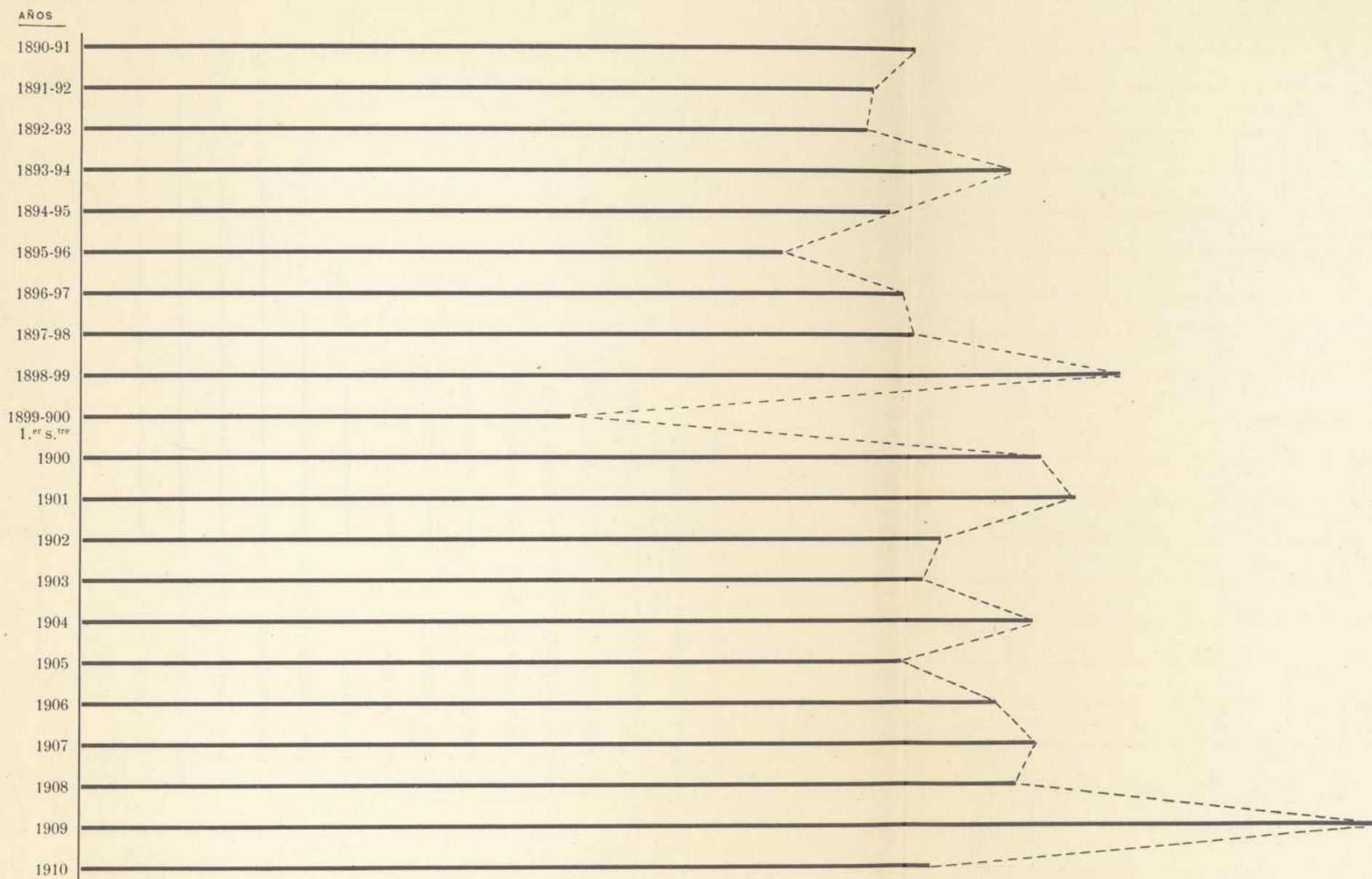


GRÁFICO B.

PRESUPUESTOS DE GUERRA DE LAS PRINCIPALES NACIONES DE EUROPA

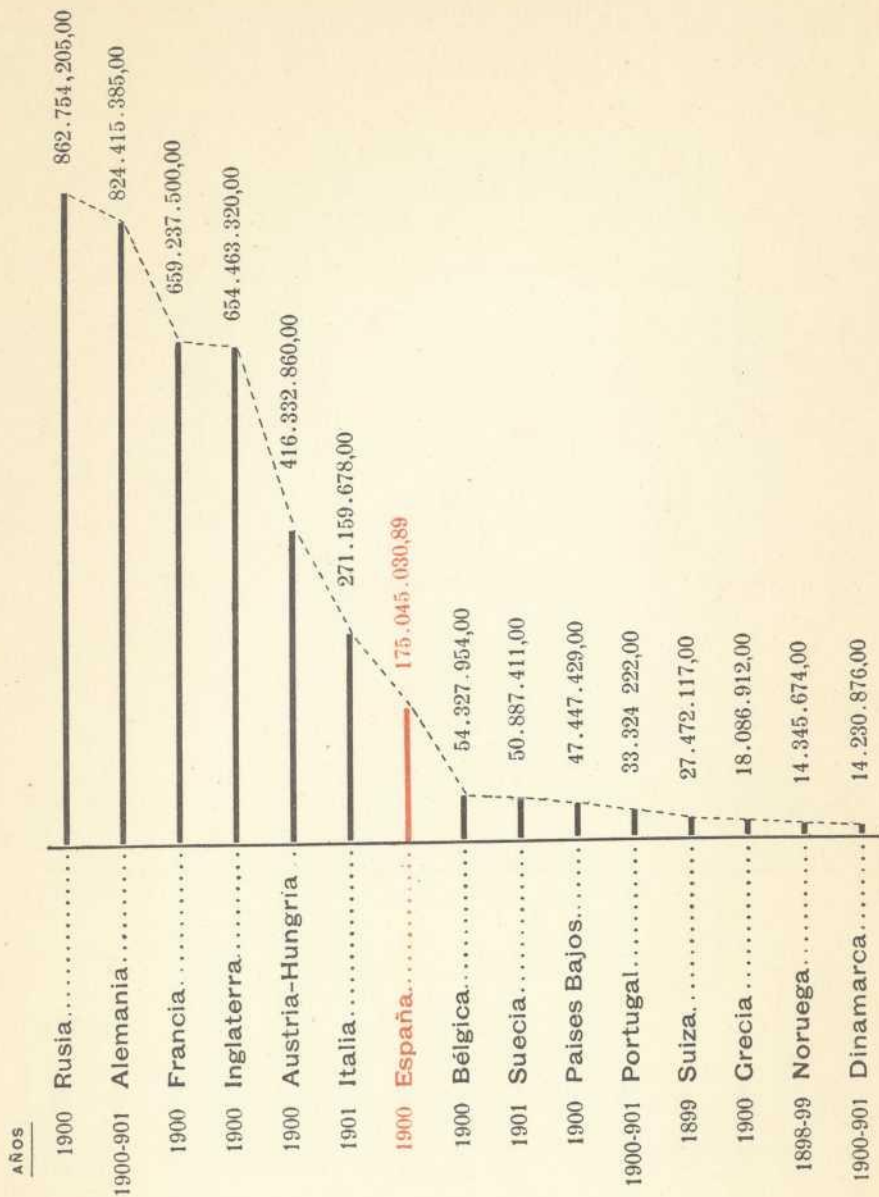


GRÁFICO C.

PRESUPUESTOS DE GUERRA DE LAS PRINCIPALES NACIONES DE EUROPA

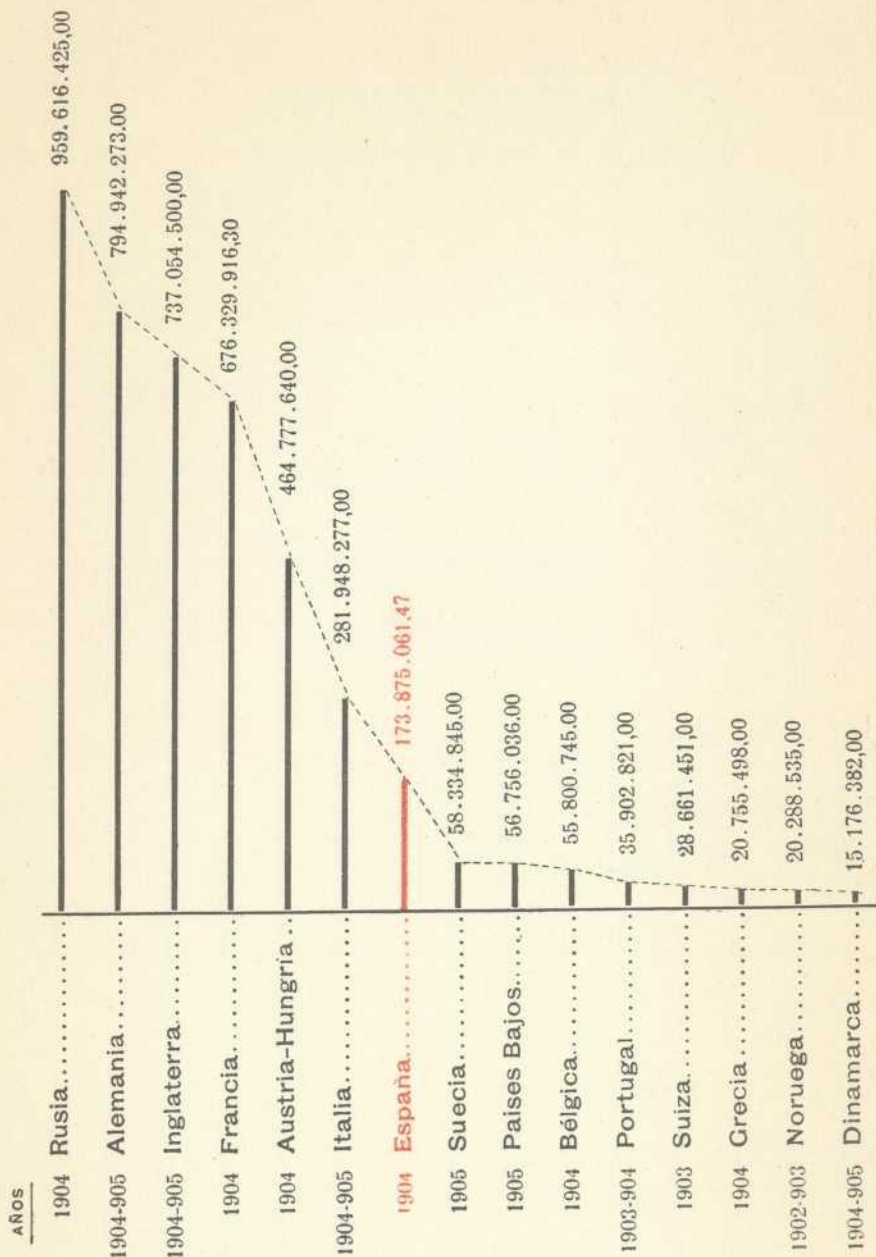


GRÁFICO D.

PRESUPUESTOS DE GUERRA DE LAS PRINCIPALES NACIONES DE EUROPA

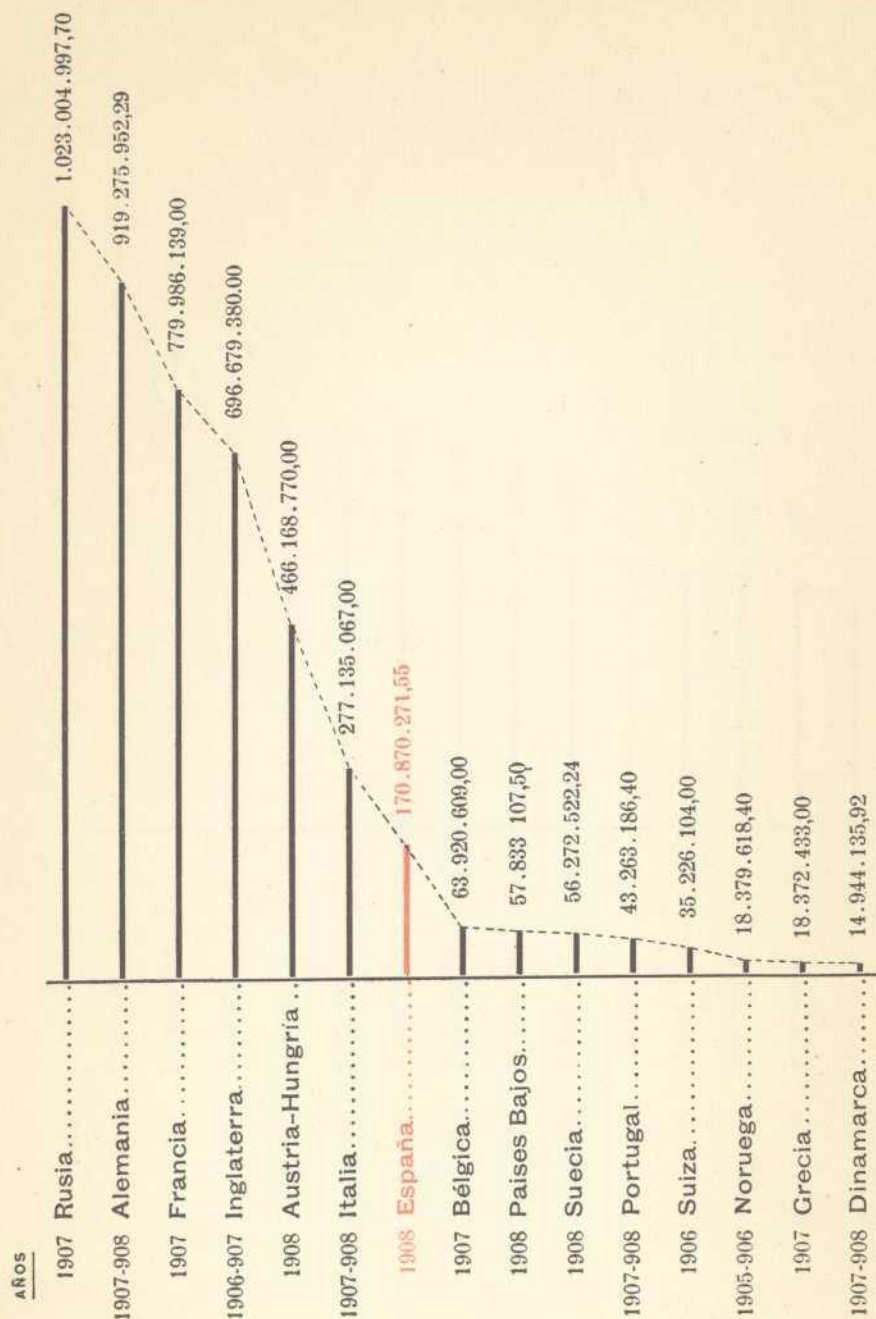


GRÁFICO E.

CANTIDADES QUE PAGA CADA HABITANTE POR LOS SERVICIOS DE GUERRA
EN LAS PRINCIPALES NACIONES DE EUROPA

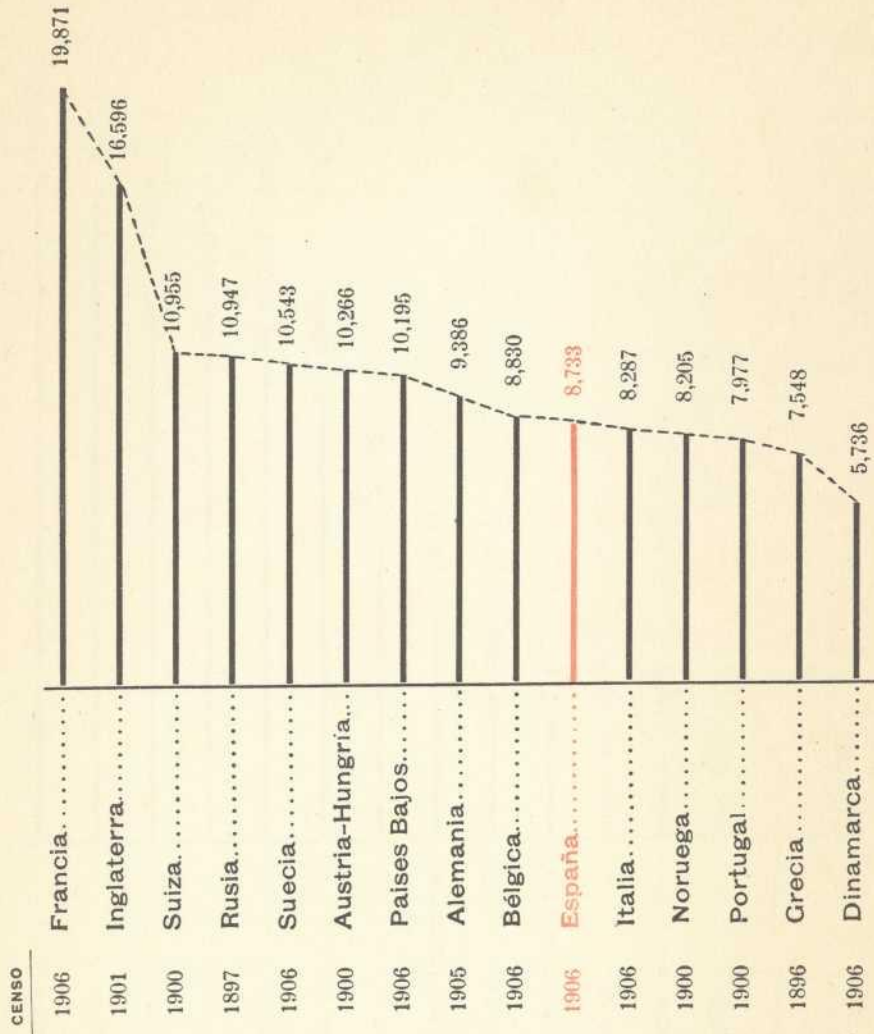
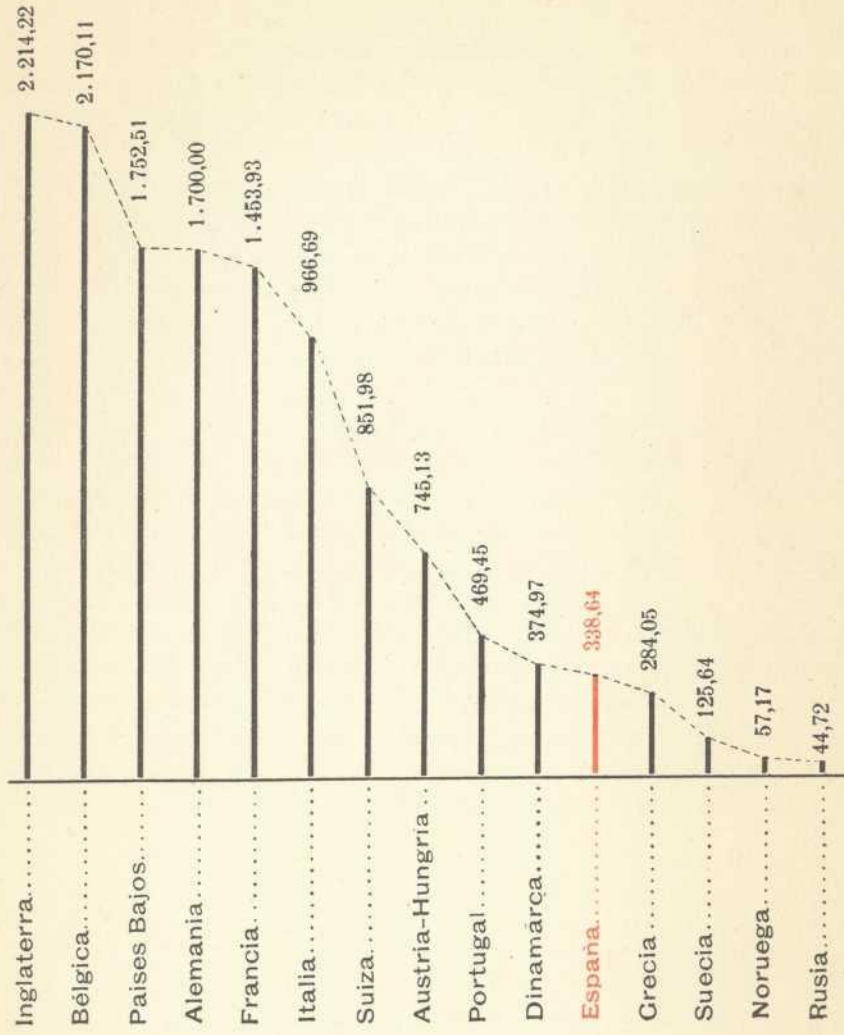


GRÁFICO F.

CANTIDAD QUE CORRESPONDE AL KILÓMETRO CUADRADO POR EL RESUPUESTO DE GUERRA
EN LAS PRINCIPALES NACIONES DE EUROPA



El siguiente *Estado núm. 2* pone de manifiesto el tanto por ciento con relación al Presupuesto general de gastos y al de Guerra de los presupuestos detallados en el *Estado núm. 1*; en uno y otro se exponen las diferencias y tantos por ciento que resultan en los distintos servicios.

Como en 1908 varió la clasificación del presupuesto, á continuación se inserta el *Estado núm. 3*, que comprende los mismos datos de los dos anteriores.

En 1909 volvió á variar la clasificación, y como en 1910 han regido, con pequeñas variaciones, los presupuestos del año anterior, se ha dedicado á estos dos últimos años el *Estado núm. 4*, en el cual no figura, como en los anteriores, el tanto por 100 del presupuesto de 1910, por no haberse éste liquidado aún y estar, por lo tanto, sujeto á variaciones. La cantidad que se consigna en él para el ramo de Guerra es el 14,9853 por 100 del Presupuesto general de gastos.

Como puede verse en el *Estado núm. 4*, existe gran diferencia entre los presupuestos de 1909 y 1910, no obstante ser uno mismo. Esto es debido, por una parte, á que en el primero se consigna la liquidación, y ésta supera, generalmente, á los créditos presupuestos, y por otra, á los gastos que ha originado la campaña de Melilla, cuyo total es de 70 891 828,38 pesetas (períodos de preparación y ejecución).

Con las cantidades á que ascienden cada uno de los presupuestos detallados en los *Estados números 1, 3 y 4* se ha construido el *Gráfico A*, que pone de manifiesto sus variaciones.

Aunque el *Gráfico* y los cuatro *Estados* anteriores presentan los presupuestos de los veinte últimos años con toda clase de detalles, lo cual basta al objeto de esta obra, hemos creído conveniente exponer los datos de los presupuestos de otras naciones para el mejor estudio de los nuestros. Á este fin se han formado, con las informaciones recogidas en algunos libros y revistas, los *Gráficos B, C y D*, que representan la cifra total de los presupuestos de las principales naciones europeas.

Tomando como base el *Gráfico D* se han formado los *E y F*, que expresan, respectivamente, las cantidades que por habitante ó kilómetro cuadrado corresponden al presupuesto de Guerra de las más importantes naciones de Europa.

Llegando, por último, á los *Estados E, Inválidos*, la simple inspección de los mismos permite formar cabal idea de su objeto, sin que de sus conceptos se puedan deducir consecuencias que sean de gran utilidad para el fin que persigue la presente RESEÑA.



A.—RECLUTAMIENTO

Contingente señalado á las provincias en los años que á continuación se expresan:

PROVINCIAS	AÑOS										
	1899	1900	1901	1902	1903	1904	1905	1906	1907	1908	1909
Álava.....	313	50	307	361	373	344	278	»	307	273	343
Albacete.....	946	217	752	932	883	877	626	»	808	671	883
Alicante.....	1 350	194	1 092	1 219	1 249	1 294	1 684	»	1 632	1 421	2 075
Almería.....	1 039	279	1 105	1 267	1 173	1 297	1 011	»	1 223	1 090	1 497
Ávila.....	746	196	589	693	770	654	335	»	683	604	752
Badajoz.....	906	611	1 482	1 653	1 700	1 771	1 534	»	1 817	1 488	2 082
Baleares.....	1 166	189	940	1 052	1 090	1 710	1 368	»	1 353	1 368	1 383
Barcelona.....	3 977	423	3 545	4 361	4 287	4 224	2 685	»	3 407	2 910	3 937
Burgos.....	1 169	220	975	1 171	1 162	1 051	913	»	1 105	916	1 126
Cáceres.....	1 001	198	765	824	908	839	861	»	1 119	1 032	1 318
Cádiz.....	1 194	315	831	896	1 040	1 023	1 045	»	1 221	1 148	1 455
Canarias.....	914	123	628	926	949	1 920	1 536	»	1 710	1 241	1 342
Castellón.....	1 273	121	997	1 109	1 141	1 173	1 838	»	1 131	1 010	1 293
Ciudad Real.....	1 146	177	800	1 000	901	812	891	»	1 157	913	1 164
Córdoba.....	1 221	324	902	1 152	1 378	1 165	1 071	»	1 354	1 147	1 603
Coruña.....	1 373	190	1 178	1 559	1 595	1 529	1 339	»	1 360	1 127	1 200
Cuenca.....	1 011	206	775	1 016	894	811	562	»	778	658	848
Gerona.....	918	76	723	884	894	825	879	»	1 104	974	1 170
Granada.....	1 223	264	952	1 125	1 093	1 099	1 219	»	1 648	1 344	1 789
Guadalajara.....	706	134	641	649	689	696	535	»	672	564	711
Guipúzcoa.....	597	74	612	785	799	787	582	»	719	594	767
Huelva.....	1 216	330	910	1 091	1 045	1 217	738	»	909	826	1 070
Huesca.....	1 102	224	973	1 138	1 192	1 112	771	»	930	757	986
Jaén.....	1 193	292	1 004	1 193	1 077	1 167	1 188	»	1 471	1 283	1 695
León.....	1 220	294	986	1 350	1 337	1 273	984	»	1 074	962	1 247
Lérida.....	1 052	139	1 079	1 155	1 146	1 044	872	»	1 069	955	1 248
Logroño.....	602	110	484	681	618	552	475	»	524	496	613
Lugo.....	1 628	434	1 494	2 063	1 911	1 898	1 150	»	1 115	1 046	1 448
Madrid.....	1 808	248	1 519	1 823	1 960	1 957	1 533	»	2 041	1 616	2 199
Málaga.....	2 572	511	2 017	2 238	2 302	2 397	1 314	»	1 604	1 350	1 931
Murcia.....	1 931	342	1 725	1 841	1 952	1 800	1 475	»	1 775	1 636	2 305
Navarra.....	1 153	183	987	1 281	1 259	1 211	951	»	1 074	805	1 075

PROVINCIAS	AÑOS											
	1899	1900 (1)	1901	1902	1903	1904	1905	1906	1907	1908	1909	
Orense.....	938	210	860	1 032	1 094	937	968	»	954	856	1 111	
Oviedo.....	1 406	315	1 161	1 556	1 553	1 481	1 270	»	1 103	988	1 424	
Palencia.....	682	140	627	746	749	713	500	»	633	516	694	
Pontevedra.....	866	199	1 096	1 271	1 234	1 056	860	»	1 000	736	1 061	
Salamanca.....	1 208	244	934	1 092	1 102	1 044	789	»	983	827	1 078	
Santander.....	786	134	668	865	865	842	663	»	824	750	927	
Segovia.....	512	131	445	526	585	522	415	»	492	446	612	
Sevilla.....	2 485	492	1 728	2 147	1 889	2 140	1 374	»	1 675	1 463	1 940	
Soria.....	654	149	850	706	685	637	391	»	465	395	491	
Tarragona.....	902	131	845	889	927	841	924	»	1 197	997	1 364	
Teruel.....	943	166	749	856	859	809	647	»	795	697	934	
Toledo.....	1 816	404	1 489	1 723	1 754	807	992	»	1 350	1 145	1 450	
Valencia.....	2 496	650	1 984	2 218	2 247	2 239	1 965	»	2 618	2 458	3 085	
Valladolid.....	805	188	638	770	776	800	700	»	878	755	946	
Vizcaya.....	835	74	738	913	938	921	725	»	876	781	1 005	
Zamora.....	939	207	879	1 002	970	894	731	»	877	728	889	
Zaragoza.....	1 111	174	940	1 100	1 006	933	1 046	»	1 356	1 187	1 524	
TOTALES.....	60 000	11 696	50 000	60 000	60 000	60 000	48 000	»	58 000	50 000	65 000	
Proporción por 100. (Censo de 1900.)	Habitantes	0,32	0,06	0,27	0,32	0,32	0,32	0,26	»	0,31	0,27	0,35
	Varones..	0,65	0,13	0,54	0,65	0,65	0,65	0,52	»	0,63	0,54	0,71
	Idem de 20 á 39 años.	2,25	0,44	1,88	2,25	2,25	2,25	1,80	»	2,18	1,88	2,44

(1) Este año no hubo reemplazo. Los individuos que figuran son los comprendidos en el art. 31 de la ley de Reclutamiento y los útiles de revisión de años anteriores.

EJÉRCITO DE RESERVA

	OFICIALES DEL EJÉRCITO										TOTAL		TOTAL general por Cuerpos.
	Tenientes generales.	Generales de división.	Generales de brigada.	Coroneles.	Tenientes colonels.	Comandantes.	Capitanes.	Primeros tenientes.	Segundos tenientes.	Oficiales.	Asimilados.		
Oficiales generales.....	6	42	207	»	»	»	»	»	»	252	»	252	
Infantería.....	»	»	»	1	13	61	425	564	435	1 499	»	1 499	
{ Escala de reserva.....	»	»	»	»	»	»	1	16	584	601	»	601	
{ Idem gratuita.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Caballería.....	»	»	»	1	6	17	47	74	12	157	»	157	
{ Idem gratuita.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
{ Escala de reserva.....	»	»	»	»	»	»	9	46	37	92	»	103	
{ Idem gratuita.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Artillería.....	»	»	»	»	»	»	4	25	24	25	»	25	
{ Idem gratuita.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
{ Escala de reserva.....	»	»	»	»	»	»	2	28	19	57	»	57	
{ Idem gratuita.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Ingenieros.....	»	»	»	»	»	»	2	28	168	198	»	198	
{ Idem gratuita.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
{ Escala de reserva.....	»	»	»	»	»	»	3	28	425	425	»	425	
{ Idem gratuita.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Guardia civil.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
{ Idem gratuita.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Carabineros.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
{ Idem gratuita.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Ejército territorial de Canarias.....	»	»	»	»	»	»	33	58	32	141	»	141	
{ Idem gratuita.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
TOTAL.....	6	42	207	2	19	78	524	841	2 103	3 819	»	3 819	

OFICIALES DE LOS CUERPOS AUXILIARES ASIMILADOS A

	OFICIALES DE LOS CUERPOS AUXILIARES ASIMILADOS A										TOTAL	
	Generales de división.	Generales de brigada.	Coroneles.	Tenientes colonels.	Comandantes.	Capitanes.	Primeros tenientes.	Segundos tenientes.	Oficiales.	Asimilados.		
Cuerpo Administrativo del Ejército.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
{ Escala de reserva.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
{ Idem gratuita.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem de Sanidad Militar.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
{ Sección de Medicina.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
{ Idem gratuita.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
{ Escala de reserva.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
{ Idem gratuita.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem Jurídico Militar.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
{ Escala de reserva.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
{ Idem gratuita.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Brigada Sanitaria.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
{ Escala de reserva.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
{ Idem gratuita.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Veterinaria Militar.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
{ Idem id.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTAL.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Total general por clases.....	6	67	240	2	19	78	528	913	2 401	3 819	432	4 251

Hay que añadir al número de individuos de tropa 1 914 que están distribuidos entre la Escolta Real, Milicia Voluntaria de Ceuta, Compañía de Mar de Melilla, Establecimientos de Instrucción Militar, Secciones de Ordenanzas del Ministerio de la Guerra y Penitenciaría Militar de Mahón, y así resulta, por consiguiente, un total de 114 430.

2.—NOTICIAS referentes al

Fuerza efectiva y distribución orgánica de la misma

(Datos facilitados por la Direc

AÑOS	UNIDADES						JEFES				Total.
	Tercios.	Comandancias.	Compañías.	Escuadrones.	Secciones de ca- ballería.	Líneas.	Puestos.	Coroneles.	Tenientes coro- neles.	Comandantes.	
1900.....	18	52	130	17	4	434	2 442	20	40	60	120
1901.....	18	52	147	17	4	452	2 448	20	40	60	120
1902.....	18	53	147	19	4	460	2 465	20	41	60	121
1903.....	18	53	147	19	4	460	2 463	20	42	60	122
1904.....	18	53	147	20	3	480	2 475	20	45	63	128
1905.....	18	53	147	20	3	482	2 488	20	45	63	128
1906.....	18	53	147	20	4	481	2 493	20	45	65	130
1907.....	20	53	147	20	4	481	2 500	23	52	66	141
1908.....	20	54	146	21	4	482	2 506	24	53	64	141
1909.....	20	54	147	21	4	488	2 546	23	54	64	141
1910.....	20	54	147	21	4	488	2 546	23	54	64	141
TOTALES.....	206	584	1 599	215	42	5 188	27 372	233	511	689	1 433
Promedios.....	18,7	53,1	145,4	19,6	3,9	471,7	2 488,4	21,2	46,5	62,7	130,3

3.—ESTADO que manifiesta los servicios prestados, recompensas obtenidas,

(Datos facilitados por la Direc

MESES	SERVICIOS				
	Capturas.	Denuncias por infracción de la ley de caza.	Armas recogidas.	Contrabandos aprehendidos.	Servicios humanitarios.
Enero.....	2 997	395	1 508	4	15
Febrero.....	2 674	516	1 256	6	35
Marzo.....	2 496	469	1 255	2	9
Abril.....	2 366	506	1 401	4	20
Mayo.....	2 397	457	1 149	4	16
Junio.....	2 138	457	1 222	3	17
Julio.....	2 412	527	1 323	18	23
Agosto.....	2 209	457	1 133	3	25
Septiembre.....	2 816	477	1 112	5	33
Octubre.....	3 065	519	2 081	1	85
Noviembre.....	2 383	469	1 223	4	21
Diciembre.....	2 345	458	1 318	2	22
TOTALES.....	30 298	5 707	15 981	56	321

Cuerpo de la Guardia civil.

en la revista de Enero de los años que se expresan.

ción general de la Guardia civil.)

OFICIALES				TROPA								CABALLOS		
Capitanes.	Primeros tenien- tes.	Segundos tenien- tes.	Total.	INFANTERÍA				CABALLERÍA				De oficiales.	De tropa.	Total.
				Sargentos.	Cabos.	Guardias.	Total.	Sargentos.	Cabos.	Guardias.	Total.			
232	321	157	710	701	2 106	13 729	16 536	84	228	1 292	1 604	784	1 338	2 122
249	355	175	779	702	2 109	13 755	16 566	84	228	1 292	1 604	856	1 383	2 239
251	353	175	779	702	2 109	13 955	16 766	84	228	1 502	1 814	856	1 583	2 439
251	353	175	779	702	2 109	13 955	16 766	84	228	1 502	1 814	856	1 583	2 439
264	355	176	795	702	2 109	14 205	17 016	87	236	1 504	1 827	861	1 721	2 582
264	355	176	795	702	2 109	14 205	17 016	87	236	1 504	1 827	861	1 721	2 582
262	356	176	794	702	2 109	14 205	17 016	87	236	1 641	1 964	861	1 721	2 582
266	355	176	797	702	2 109	14 205	17 016	87	240	1 637	1 964	874	1 721	2 595
258	356	175	789	796	2 047	14 023	16 866	103	253	1 758	2 114	944	1 871	2 815
260	359	177	796	846	1 997	14 018	16 861	122	231	1 761	2 114	949	1 874	2 823
260	359	177	796	846	1 997	14 018	16 861	122	231	1 761	2 114	951	1 874	2 825
2817	3877	1915	8 609	8 103	22 910	154 273	185 286	1 031	2 575	17 154	20 760	9 653	18 390	28 043
256,1	352,5	174,1	782,7	736,7	2 082,8	14 024,9	16 844,2	93,8	234,1	1 559,5	1 887,3	877,6	1 671,8	2 549,4

faltas cometidas y castigos impuestos en la Guardia civil durante el año 1909.

ción general de la Guardia civil.)

PRESTADOS			Recompensas obtenidas.	Faltas cometidas.	Castigos impuestos.
TOTAL de denuncias.	TOTAL de delinquentes aprehendidos.	TOTAL de cabezas de ganado que pastaban sin autorización.			
1 880	2 862	59 354	93	124	124
1 449	2 180	51 183	35	120	120
1 168	1 502	41 437	31	115	115
1 398	1 603	40 947	41	155	155
1 200	1 078	53 235	191	157	157
1 028	908	59 048	30	137	137
1 186	1 226	79 704	23	134	134
1 100	914	91 184	58	128	128
603	525	44 607	154	177	177
671	604	39 058	19	153	153
838	846	59 469	17	101	101
715	695	42 729	18	102	102
13 236	14 943	661 955	710	1 603	1 603

4.—NOTICIAS referentes

Fuerza efectiva y distribución orgánica de la misma

(Datos facilitados por la Dirección general de Carabineros.)

AÑOS	UNIDADES						JEFES			
	Subinspecciones.	Comandancias.	Compañías de infantería.	Compañías de caballería.	Secciones de caballería.	Puestos.	Coroneles.	Tenientes coroneles.	Comandantes.	Total.
1900.....	10	31	95	7	24	1 550	12	22	40	74
1901.....	10	31	95	7	24	1 550	12	21	40	73
1902.....	10	31	95	7	24	1 550	12	21	40	73
1903.....	10	31	95	7	24	1 550	12	21	40	73
1904.....	10	31	95	7	24	1 554	12	21	40	73
1905.....	10	31	95	7	24	1 554	12	21	40	73
1906.....	10	31	95	7	24	1 564	12	21	40	73
1907.....	10	31	96	7	24	1 564	12	36	41	89
1908.....	10	31	96	7	26	1 576	12	36	41	89
1909.....	10	31	97	7	26	1 584	12	36	41	89
1910.....	10	31	97	7	26	1 589	12	36	41	89
TOTALES.....	110	341	1 051	77	270	17 185	132	292	444	868
Promedios.....	10	31	95	7	24	1 562	12	26	40	79

al Cuerpo de Carabineros.

en la revista de Enero de los años que se expresan.

(Datos facilitados por la Dirección general de Carabineros.)

AÑOS	OFICIALES				TROPA							CABALLOS				
	Capitanes.	Primeros tenientes.	Segundos tenientes.	Total.	DE INFANTERÍA				DE CABALLERÍA			DE MAR	De oficiales.	De tropa.	Total.	
					Sargentos.	Cabos.	Carabineros.	Total.	Sargentos.	Cabos.	Carabineros.					Total.
1900.....	150	292	138	580	484	1 222	11 287	12 993	23	56	428	507	590	589	387	976
1901.....	161	290	138	589	481	1 223	11 250	12 954	23	58	420	501	597	577	383	960
1902.....	161	290	138	589	486	1 221	11 236	12 943	23	58	431	512	606	577	399	976
1903.....	161	290	138	589	490	1 219	11 184	12 893	23	58	423	504	593	577	404	981
1904.....	159	289	138	586	489	1 223	11 285	12 997	23	58	431	512	607	577	442	1 019
1905.....	159	289	138	586	489	1 225	11 314	13 028	23	57	430	510	604	577	460	1 037
1906.....	159	289	138	586	489	1 221	11 288	12 998	23	58	431	512	601	577	451	1 028
1907.....	191	281	92	564	558	1 137	11 279	12 974	27	54	432	513	594	493	494	957
1908.....	192	283	98	573	546	1 135	11 282	12 963	28	55	459	542	588	462	493	955
1909.....	192	283	98	573	558	1 137	11 298	12 993	28	55	455	538	597	474	519	993
1910.....	192	283	98	573	546	1 136	11 281	12 963	28	56	460	544	599	482	525	1 007
TOTALES.....	1 877	3 159	1 352	6 388	5 616	13 099	123 984	142 699	272	623	4 800	5 695	6 576	5 932	4 957	10 889
Promedios.....	171	287	123	581	511	1 191	11 271	12 973	25	57	436	518	598	539	451	989

5.—ESTADO que indica los servicios prestados, delitos cometidos y castigos impuestos en el Cuerpo de Carabineros durante los años siguientes:

(Datos facilitados por la Dirección general de Carabineros.)

AÑOS	SERVICIOS PRESTADOS						DELITOS			
	APREHENSIONES						Auxilios prestados por diferentes conceptos.	Personas detenidas por faltas y delitos comunes.	Contra las personas.	Ilegales.
	Géneros y efectos de contrabando.	Tabaco de contrabando.	Reos.	Caballerías.	Carruajes.	Buques.				
1900.....	1 246	2 163	1 481	125	68	46	250	337	10	6
1901.....	955	2 097	1 224	152	29	53	256	202	12	8
1902.....	735	1 552	885	138	53	42	313	156	14	7
1903.....	1 077	2 168	835	138	55	53	318	184	11	5
1904.....	1 119	1 916	756	202	60	45	287	210	15	7
1905.....	1 310	1 950	719	156	57	47	315	401	17	9
1906.....	1 297	1 615	697	112	39	50	696	630	20	10
1907.....	1 436	1 520	836	135	31	42	707	339	11	8
1908.....	1 315	1 412	812	157	29	41	914	156	9	11
1909.....	1 520	1 420	770	188	40	48	1 064	275	15	7
TOTALES.....	12 010	17 813	9 015	1 503	461	467	5 120	2 890	134	78
Promedios.....	1 201	1 781	901	150	46	47	512	289	13	8

AÑOS	COMETIDOS			CASTIGOS IMPUESTOS									
	Contra la subordnación y la disciplina.	Leves de aplicación, asco y otros análogos.	Contra los intereses del servicio.	Capital.	Presidio.	Prisión correccional.	ARRESTOS		Privación de empleo.	Suspensión de empleo.	Ex-pulsados del Cuerpo.	Destinados á la Brigada disciplinaria.	Amonestaciones.
							En castillo y Jefes y Oficiales.	En cuarteles á individuos de tropa.					
1900.....	14	646	1 164	»	3	16	16	1 729	»	»	55	14	6
1901.....	13	579	1 443	»	1	20	10	1 949	»	»	60	13	2
1902.....	13	641	1 384	»	1	19	12	1 977	»	1	36	8	7
1903.....	15	400	1 360	»	»	20	15	1 701	»	»	37	12	6
1904.....	17	311	1 423	»	1	23	12	1 668	»	2	52	15	4
1905.....	12	421	1 216	»	1	20	13	1 569	»	»	47	10	5
1906.....	9	403	1 405	»	»	19	15	1 747	»	1	56	11	8
1907.....	10	510	1 215	»	1	16	18	1 642	»	»	65	7	4
1908.....	11	401	1 401	1	»	22	13	1 746	»	1	41	9	3
1909.....	6	211	1 571	1	»	13	7	1 810	»	»	57	8	5
TOTALES.....	120	4 523	13 582	2	8	188	131	17 538	»	5	506	107	50
Promedios.....	12	452	1 358	0,2	0,8	19	13	1 754	»	0,5	51	11	5

6.—ESTADO demostrativo del ganado que corresponde al Ejército en los años que se indican.

AÑOS	CABALLOS						MULOS			TOTAL de caballos y mulos.
	DE SILLA			De tiro.	Sementales.	TOTAL de caballos.	De tiro.	De carga.	TOTAL de mulos.	
	De Generales, Jefes y Oficiales.	De tropa.	TOTAL de caballos de silla.							
1900.....	3 056	10 940	13 996	1 400	»	15 396	»	»	2 822	18 218
1901.....	3 056	10 940	13 996	1 400	»	15 396	»	»	2 822	18 218
1902.....	2 963	10 860	13 823	1 400	»	15 223	»	»	2 766	17 989
1903.....	2 963	10 860	13 823	1 400	»	15 223	»	»	2 766	17 989
1904.....	2 940	11 105	14 045	2 020	»	16 065	»	»	2 421	18 486
1905.....	2 940	11 105	14 045	2 020	»	16 065	»	»	2 421	18 486
1906.....	3 161	10 931	14 092	2 630	510	17 232	»	»	1 963	19 195
1907.....	3 161	10 931	14 092	2 630	510	17 232	»	»	1 963	19 195
1908.....	3 257	10 712	13 969	3 308	580	17 857	»	»	1 863	19 720
1909.....	3 334	10 896	14 230	3 311	595	18 136	1 267	1 562	2 829	20 965
1910.....	3 334	10 896	14 230	3 311	595	18 136	1 267	1 562	2 829	20 965
TOTALES.	34 165	120 176	154 341	24 830	2 790	181 961	2 534	3 124	27 465	209 426
Promedios...	3 106	10 925	14 031	2 257	558	16 542	1 267	1 562	2 497	19 039

7.—ESTADO demostrativo del ganado que corresponde al Ejército en el Presupuesto de 1910.

ARMAS É INSTITUTOS	CABALLOS				MULOS		TOTAL de caballos y mulos.
	DE SILLA		De tiro.	Sementales	De tiro.	De carga	
	De Jefes y Oficiales.	De tropa					
Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.....	2	»	»	»	»	»	2
Escuadrón de Escolta Real.....	19	131	»	»	»	»	150
Infantería.....	507	»	»	»	260	556	1 323
Caballería.....	1 248	9 144	366	510	»	»	11 268
Artillería.....	637	982	2 943	85	14	743	5 404
Ingenieros.....	114	67	»	»	257	189	627
Tropas de Administración Militar.....	21	22	»	»	556	»	599
Idem de Sanidad Militar.....	11	23	»	»	131	74	239
Milicia voluntaria de Ceuta.....	8	59	»	»	»	»	67
Compañía de Mar de Melilla.....	»	»	»	»	»	»	»
Establecimientos de instrucción militar.....	110	468	»	»	44	»	622
Secciones de Ordenanzas del Ministerio.....	»	»	»	»	1	»	1
Colegio de María Cristina para huérfanos de Infantería.....	»	»	»	»	2	»	2
Cuerpo y Cuartel de Inválidos.....	»	»	»	»	»	»	»
Penitenciaría militar de Mahón.....	»	»	»	»	»	»	»
Caballos de Generales, Jefes y Oficiales que no figuran en Cuerpos armados.....	657	»	»	»	»	»	657
Depósito de armamento de Artillería de Vigo.	»	»	»	»	2	»	2
TOTAL GENERAL.....	3 334	10 896	3 309	595	1 267	1 562	20 963

8.—Noticias referentes al ganado del Arma de Caballería.

a) ESTADO demostrativo de los potros comprados para el Arma en los años que se expresan, con designación del coste en compra de cada uno por término medio, el gasto de recría y aumento relativo por mortalidad.

AÑOS	POTROS		Coste de cada potro en compra por término medio.	Gastos de recría.	Aumento de gasto por mortalidad.	COSTE TOTAL de cada potro por todos conceptos.
	Comprados.	Muertos.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
1898 á 1899.....	1 048	54	753,97	255,64	40,00	1 049,61
1900.....	1 082	32	768,88	267,86	22,28	1 059,02
1901.....	1 151	19	758,15	243,59	12,19	1 013,93
1902 (1).....	1 133	44	796,12	240,75	31,33	1 068,20
1903.....	1 206	33	807,08	244,92	22,26	1 074,26
1904.....	1 326	40	819,68	256,86	24,81	1 101,35
1905.....	1 444	47	808,68	352,72	26,59	1 187,99
1906.....	1 652	44	729,72	279,44	20,54	1 029,70
1907.....	1 687	80	794,16	323,58	39,43	1 157,17
1908.....	1 662	78	794,26	310,08	37,35	1 141,69
1909.....	1 692	45	789,24	297,87	21,53	1 108,64

(1) Se compraron también 21 yeguas á 741,66.

b) PARADAS establecidas para la cubrición de 1911. Número de caballos sementales y personal afecto á las mismas.

DEPÓSITOS	Número de paradas.	DOTACIÓN QUE SE LES SEÑALA				
		Caballos.	Oficiales.	Sargentos.	Cabos.	Soldados.
Depósito de Jerez de la Frontera.....	32	86	5	5	28	53
Idem de Córdoba.....	33	78	5	6	28	44
Idem de Baeza.....	28	80	5	5	23	52
Idem de León.....	29	74	5	5	25	45
Idem de Zaragoza.....	32	73	5	5	28	40
Idem de Alcalá.....	27	82	5	6	21	55
Idem de Hospitalet.....	29	84	5	4	25	55

C.—INSTRUCCIÓN MILITAR

1.—ESTADO que expresa el número de aspirantes á ingreso y alumnos en la Academia de Infantería en los cursos siguientes:

(Datos facilitados por la Dirección de la misma.)

CURSOS	Plazas sacadas á concurso	ASPIRANTES						ALUMNOS QUE					
		EXAMINADOS			ADMITIDOS			HAN TERMINADO SU CARRERA			HAN SIDO BAJA EN TODOS CONCEPTOS		
		Individuos y clases de tropa.	Paisanos.	Total.	Individuos y clases de tropa.	Paisanos.	Total.	Individuos y clases de tropa.	Paisanos.	Total.	Individuos y clases de tropa.	Paisanos.	Total.
1899-1900....	200	263	1 042	1 305	59	159	218	166	248	414	2	13	15
1900-1901....	80	80	679	768	19	74	93	34	40	74	»	3	3
1901-1902....	50	29	117	146	3	64	67	62	125	187	»	2	2
1902-1903....	»	»	»	»	»	»	»	32	123	155	»	3	3
1903-1904....	50	63	321	384	37	145	182	5	18	23	»	4	4
1904-1905....	200	129	624	753	60	188	248	»	»	»	»	4	4
1905-1906....	250	272	771	1 043	71	240	311	40	93	133	1	6	7
1906-1907....	300	239	617	856	53	190	243	50	183	233	»	2	2
1907-1908....	300	198	1 009	1 207	51	303	354	67	204	271	3	13	16
1908-1909....	100	161	884	1 045	15	113	128	49	209	258	1	8	9
TOTALES..	1 530	1 443	6 064	7 507	368	1 476	1 844	505	1 243	1 748	7	58	65
<i>Promedios..</i>	<i>170</i>	<i>160,33</i>	<i>673,77</i>	<i>834,11</i>	<i>40,88</i>	<i>164</i>	<i>204,88</i>	<i>50,50</i>	<i>124,30</i>	<i>174,80</i>	<i>0,70</i>	<i>5,80</i>	<i>6,50</i>

Los promedios de los aspirantes se han obtenido dividiendo por 9, por no haber habido convocatoria el año 1902, y el de los alumnos por 10, por haber habido todos los años.

2.—ESTADO que expresa el número de aspirantes á ingreso y alumnos en la Academia de Caballería en los cursos siguientes:

(Datos facilitados por la Dirección de la misma.)

CURSOS	Plazas sacadas á concurso	ASPIRANTES						ALUMNOS QUE					
		EXAMINADOS			ADMITIDOS			HAN TERMINADO SU CARRERA			HAN SIDO BAJA EN TODOS CONCEPTOS		
		Individuos y clases de tropa.	Paisanos.	Total.	Individuos y clases de tropa.	Paisanos.	Total.	Individuos y clases de tropa.	Paisanos.	Total.	Individuos y clases de tropa.	Paisanos.	Total.
1899-1900....	40	267	650	917	20	98	118	16	73	89	4	25	29
1900-1901....	20	104	274	378	5	12	17	4	11	15	1	1	2
1901-1902....	6	16	39	55	Suspendióse la admisión.			»	»	»	»	»	»
1902-1903....	No hubo convocatoria.						»	»	»	»	»	»	»
1903-1904....	15	42	111	153	15	57	12	13	47	60	2	10	12
1904-1905....	40	62	194	256	13	35	48	12	35	47	1	»	1
1905-1906....	30	167	384	551	14	32	46	11	30	41	3	2	5
1906-1907....	20	16	74	90	11	25	36	8	27	35	»	1	1
1907-1908....	50	109	559	668	9	58	67	9	39	48	»	19	19
1908-1909....	40	108	798	906	8	58	66	Están cursando el tercer año.			»	»	»
TOTALES..	261	891	3 083	3 974	95	375	310	73	262	335	11	58	69
<i>Promedios..</i>	<i>29</i>	<i>99</i>	<i>342,56</i>	<i>441,56</i>	<i>11,87</i>	<i>46,87</i>	<i>38,75</i>	<i>10,43</i>	<i>37,43</i>	<i>47,86</i>	<i>1,57</i>	<i>8,29</i>	<i>9,86</i>

3.—ESTADO que expresa el número de aspirantes á ingreso y alumnos en la Academia de Artillería en los cursos siguientes:

(Datos facilitados por la Dirección de la misma.)

CURSOS	Plazas sacadas á concurso	ASPIRANTES						ALUMNOS QUE					
		EXAMINADOS			ADMITIDOS			HAN TERMINADO SU CARRERA			HAN SIDO BAJA EN TODOS CONCEPTOS		
		Individuos y clases de tropa.	Paisanos.	Total.	Individuos y clases de tropa.	Paisanos.	Total.	Individuos y clases de tropa.	Paisanos.	Total.	Individuos y clases de tropa.	Paisanos.	Total.
1899-1900....	25	26	224	250	2	23	25	2	16	18	»	7	7
1900-1901....	22	Se anuló este concurso.						»	»	»	»	»	»
1901-1902....	46	33	153	186	6	40	46	5	36	41	»	3	3
1902-1903....	43	60	184	244	8	35	43	4	36	40	1	2	2
1903-1904....	56	42	170	212	13	43	56	3	19	22	»	1	1
1904-1905....	64	63	267	330	9	55	64	»	»	»	2	4	4
1905-1906....	85	11	217	228	7	78	85	»	»	»	»	6	6
1906-1907....	60	21	328	349	8	52	60	»	»	»	»	2	2
1907-1908....	70	19	497	516	3	67	70	»	»	»	»	1	1
1908-1909....	62	17	629	646	8	57	62	»	»	»	»	»	»
TOTALES..	533	292	2 669	2 961	61	450	511	14	107	121	3	26	29
Promedios..	53,30	32,44	296,55	329	6,77	50	56,77	3,50	26,75	30,25	1,50	3,25	3,62

4.—ESTADO que expresa el número de aspirantes á ingreso y alumnos en la Academia de Administración Militar en los cursos siguientes:

(Datos facilitados por la Dirección de la misma.)

CURSOS	Plazas sacadas á concurso	ASPIRANTES						ALUMNOS QUE					
		EXAMINADOS			ADMITIDOS			HAN TERMINADO SU CARRERA			HAN SIDO BAJA EN TODOS CONCEPTOS		
		Individuos y clases de tropa.	Paisanos.	Total.	Individuos y clases de tropa.	Paisanos.	Total.	Individuos y clases de tropa.	Paisanos.	Total.	Individuos y clases de tropa.	Paisanos.	Total.
1899-1900....	25	72	153	225	8	22	30	8	22	30	»	»	»
1900-1901....	20	101	123	224	17	18	35	11	18	29	6	»	6
1901-1902....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
1902-1903....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
1903-1904....	16	36	71	107	4	12	16	4	12	16	»	»	»
1904-1905....	20	44	69	113	7	13	20	7	13	20	»	»	»
1905-1906....	20	27	73	100	1	18	19	»	15	15	1	3	4
1906-1907....	25	8	47	55	4	19	23	4	18	22	»	1 fallecido.	»
1907-1908....	30	35	177	212	4	27	31	1	18	19	Pendientes de carrera 3 soldados y 10 paisanos.		
1908-1909....	25	32	182	214	»	30	30	Pendientes de carrera.					
TOTALES..	181	355	895	1 250	45	157	202	35	116	151	7	3	10
Promedios..	36,62	44,37	111,87	156,25	5,62	19,62	25,25	5,83	16,57	21,57	»	»	»

PERÍODO DE PRÁCTICAS

Oficiales-alumnos que efectuaron las correspondientes al

CURSOS

CURSOS	PRIMER AÑO						SEGUNDO AÑO						TERCER AÑO						OFICIALES-ALUMNOS QUE		
	Infantería.	Caballería.	Artillería.	Ingenieros.	Otros Cuerpos.	Total.	Infantería.	Caballería.	Artillería.	Ingenieros.	Otros Cuerpos.	Total.	Infantería.	Caballería.	Artillería.	Ingenieros.	Otros Cuerpos.	Total.	Han ingresado como Capitanes en el Cuerpo de Estado Mayor del Ejército.	Han sido baja en la Escuela por todos conceptos.	
1893-1894.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	18	2	5	2	»	»	27	26	26
1894-1895.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	17	1	2	»	»	»	20	16	25
1895-1896.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3	3	1	»	»	9	8	21
1896-1897.	30	23	»	2	2	57	30	23	»	2	57	30	23	»	2	2	»	»	57	42	64
1897-1898.	19	2	»	1	»	22	19	2	»	1	22	19	2	»	1	»	»	»	22	21	77
1898-1899.	8	»	»	»	»	8	8	»	»	»	8	8	»	»	»	»	»	»	8	8	16
1899-1900.	6	»	»	»	»	6	6	»	»	»	6	6	»	»	»	»	»	»	6	6	22
1900-1901.	6	4	»	»	»	10	6	4	»	»	10	6	4	»	»	»	»	»	10	10	22
1901-1902.	3	»	»	»	»	3	3	»	»	»	3	3	»	»	»	»	»	»	3	2	»
1902-1903.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
1903-1904.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
1904-1905.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
1905-1906.	26	9	»	1	»	36	26	9	»	»	35	»	»	»	»	»	»	»	24	»	11
1906-1907.	39	7	3	1	»	50	39	7	3	1	50	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
1907-1908.	21	1	1	4	»	27	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
1908-1909.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
1909-1910.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTALES....	158	46	4	9	2	219	137	45	3	4	191	109	35	10	6	2	2	162	163	284	
Promedios....	11,28	3,28	0,28	0,64	0,14	15,64	9,78	3,21	0,21	0,28	13,64	7,78	2,5	0,71	0,42	0,14	0,14	11,50	16,3	28,4	

En las oficinas de este Ministerio de Guerra y Marina se encuentran los expedientes de ingreso y salida de los alumnos de la Escuela de Artillería y de Ingenieros de Marina.

6.—ESTADO que expresa el número de Médicos-alumnos que seguían sus estudios en la Academia Médico-Militar en los cursos que se indican.

CURSOS	1899-1900	1900-901	1903 904	Extra-ordinarios. 1904	1904-905	Extra-ordinarios. 1905	1905-906	Extra-ordinarios. 1906	1906-907	1907-908	1908-909	TOTAL de alumnos.	Promedio.
Número de plazas.....	16	8	8	8	8	8	8	8	15	15	20		
Número de opositores presentados.....	27	18	23	28	53	37	37	39	59	69	76		
Número de opositores admitidos.....	12	14	11	12	18	11	11	20	24	23	18	174	15,82
Fecha de entrada.....	30 Septiembre.	30 Septiembre.	30 Septiembre.	28 Febrero.	30 Septiembre.	28 Febrero.	30 Septiembre.	28 Febrero.	30 Septiembre.	30 Septiembre.	30 Septiembre.		
Fecha de salida.....	30 Junio.	30 Junio.	31 Enero.	30 Junio.	31 Enero.	30 Junio.	31 Enero.	30 Junio.	30 Junio.	30 Junio.	30 Junio.		

De 1901 á 1902 no hubo convocatoria.

7.—ESTADO expresivo de las cantidades que figuran en el Presupuesto de 1910 para Instrucción Militar.

CONCEPTOS	Cantidades.	
	— Pesetas.	Proporción por 100.
Infantería.....	498 224,64	14,05
Caballería.....	287 681,00	8,18
Artillería.....	490 405,89	13,95
Ingenieros.....	324 833,80	9,24
Administración Militar.....	157 291,60	4,47
TOTAL.....	1 758 436,93	3

8. — ESTADO que expresa las asignaturas que forman el plan de estudios de los Centros militares de enseñanza.

a) *Plan de estudios para la Academia de Infantería.*

CLASES	PLAN DE ESTUDIOS	LIBROS DE TEXTO	Número de lecciones dedicado á cada asignatura.
	Primer año.		
1. ^a	Ordenanzas: Obligaciones del soldado hasta las de Coronel inclusive.....	Arraiz.....	114
	Órdenes generales para Oficiales.....	Idem.....	8
	Fusil reglamentario.....	El oficial.....	64
	Reglamentos tácticos (recluta, sección, compañía y batallón).....	Idem.....	30
	Organización militar.....	Ruiz Fornells y Melgar.....	12
	Servicio de guarnición.—Tratamientos y honores.	Arraiz.....	10
2. ^a	Curvas de segundo grado.....	Ortega.....	10
	Elementos de Geometría descriptiva.....	Explicación.....	24
	Planos acotados.....	Gallego.....	30
	Topografía.....	Idem.....	6
	Telemetría.....	Idem.....	16
3. ^a	Educación moral del soldado.....	Ruiz Fornells.....	16
	Constitución del Estado y Ley de Orden público.	El oficial.....	20
	Literatura militar.....	Arraiz.....	20
	Código de Justicia militar (Tratado 2. ^o).....	El oficial.....	20
4. ^a	Dibujo topográfico.....	».....	»
Idioma	Francés.....	Ostenero.....	40
	Gimnasia y esgrima de fusil.....	».....	»
	Segundo año.		
1. ^a	Reglamento provisional para el detall y régimen interior de los Cuerpos.....	El oficial.....	44
	Táctica de brigada.....	Idem.....	18
	Servicio de campaña.....	Idem.....	30
	Contabilidad.....	Arraiz.....	18
	Geografía militar de España.....	Mariscal.....	38
	Idem íd. de Marruecos.....	Bermúdez Reina.....	12
2. ^a	Prolegómenos é introducción al estudio de los «Elementos de mecánica» y de «Balística» de las armas portátiles.....	Hidalgo.....	6
	Mecánica.....	Idem.....	18
	Física.....	Sanjurjo.....	30
	Química.....	Serrano Fatigati.....	12
	Pólvoras y explosivos.....	».....	»
	Nociones de Balística.....	La Llave.....	29
	Reglamento de tiro.....	El oficial.....	8

CLASES	PLAN DE ESTUDIOS	LIBROS DE TEXTO	Número de lecciones dedicado á cada asignatura.
3. ^a	Código de Justicia militar (Tratado 1. ^o).....	El oficial.....	12
	Higiene militar.....	Alba.....	4
	Derecho internacional.....	Reglamento de campaña	15
	Material de Guerra.....	Gobantes (para Artille- ría).....	15
	Equitación teórica.....	Explicación.....	»
4. ^a	Dibujo topográfico.....	»	»
Idiomas	Francés.....	Ostenero.....	»
	Árabe vulgar.....	Lerchundi.....	31
	Inglés.....	Robertson.....	30
	Alemán.....	Ruppert.....	30
	Equitación y esgrima de florete.....	»	»
Tercer año.			
1. ^a	Geografía militar de Europa.....	Monteverde.....	19
	Táctica de las tres armas.....	Villalba.....	48
	Repaso del Reglamento táctico para las tropas de Infantería.....	»	32
	Idem de Ordenanzas.....	»	38
2. ^a	Armas portátiles.....	Lagarde.....	15
	Fortificación.....	Soroa.....	31
	Ferrocarriles.....	Losada.....	17
	Telegrafía.....	Idem.....	19
	Historia militar.....	Martín Arrué.....	30
3. ^a	Reglamento de embarque y desembarque de tro- pas.....	El oficial.....	3
	Código de Justicia militar (Tratado 3. ^o).....	Idem.....	21
	Reglamento de grandes maniobras.....	Idem.....	7
4. ^a	Dibujo de paisaje.....	»	»
Idiomas	Francés.....	Los mismos del año an- terior.....	»
	Árabe vulgar.....		
	Inglés.....		
	Alemán.....		
	Equitación.—Esgrima de sable.—Velocipedia.....	»	»

b) *Plan de estudios para la Academia de Caballería.*

PLAN DE ESTUDIOS.	LIBROS DE TEXTO	Número de lecciones dedicado á cada asignatura.
Primer año.		
Ordenanzas del Ejército..... Organización militar de España..... Táctica de Caballería y Equitación teórica..... Física..... Nociones de Química..... Idem de Balística..... Idem de armas portátiles..... Código militar..... Contabilidad y detall..... Francés.....	Salinas y Benítez..... Fornells..... Reglamentos..... Ganot..... Serrano..... Bazán..... Boado..... Reglamento..... Idem..... Larive.....	34 6 72 69 12 17 14 60 55 87
Segundo año.		
Acotaciones..... Topografía..... Ferrocarriles y Telegrafía..... Fortificación—Puentes.—Minas militares..... Agricultura..... Hipología é Hipotecnia..... Equitación..... Francés.....	Gallego..... Idem..... Losada..... Soroa..... Galo..... Torres..... »..... Larive.....	30 80 66 29 20 60 60 30
Tercer año.		
Geografía militar de España..... Idem íd. de Europa..... Idem íd. de Marruecos..... Arte militar..... Leyes de la guerra..... Historia militar..... Educación moral del soldado..... Francés práctico.....	Mariscal..... Monteverde..... Apuntes..... Villalba..... Reglamento..... Navarro..... Fornells..... ».....	35 30 20 100 10 90 20 85

c) *Plan de estudios para la Academia de Artillería.*

PLAN DE ESTUDIOS	LIBROS DE TEXTO	Número de lecciones dedicado á cada asignatura.
Primer año.		
Álgebra superior.....	Salinas y Benítez.....	29
Trigonometría esférica.....	Pallete.....	2
Geometría analítica.....	Valcarce.....	29
Idem descriptiva.....	Pedraza y Ortega.....	50
Acotaciones.....	Gallego.....	
Sombras y perspectivas.....	Cabanyes y Aranaz.....	10
Ordenanzas generales del Ejército (1. ^a parte).....	Salinas y Benítez.....	9
Tácticas de Infantería y Artillería.....	Reglamentos.....	13
Higiene militar.....	Redondo.....	5
Francés.....	Ostenero.....	25
Gimnasia.....	»	40
Segundo año.		
Cálculos diferencial é integral.....	Ollero y Pérez.....	35
Idem de probabilidades.....	Ollero.....	5
Mecánica racional.....	Bour-Levy.....	26
Estática gráfica.....	Apuntes.....	4
Física.....	Rojas y Ganot.....	44
Topografía y Geodesia.....	Gallego.....	26
Ordenanzas generales del Ejército (2. ^a parte).....	Salinas y Benítez.....	4
Código militar y Leyes penales.....	Reglamentos.....	5
Tácticas de Infantería y Caballería.....	Idem.....	13
Telegrafía militar.....	Losada.....	4
Inglés (primer curso).....	Bendito.....	20
Esgrima.....	»	17
Tercer año.		
Mecánica aplicada é Hidráulica.....	Aranaz y Lorente.....	25
Resistencia de materiales y Termodinámica.....	Dejust-Pastorfidó.....	30
Tracción en vías férreas y automovilismo.....	Losada.....	5
Química general.....	Yoannis.....	30
Química aplicada á la Artillería.....	Godi-Brugère-Montenegro.....	34
Ordenanzas generales del Ejército (3. ^a parte).....	Salinas y Benítez.....	9
Idem de Artillería y Táctica de Artillería.....	Reglamento.....	19
Inglés (segundo curso).....	Bendito.....	25
Cuarto año.		
Balística interior y aparatos balísticos.....	Mata-Delgado.....	31
Idem exterior y de efectos.....	Ollero.....	29
Electricidad industrial.....	Rojas-Ganot.....	30
Artillería descriptiva.....	Trugillo-Losada.....	30
Organización de los ejércitos modernos.....	Fornells.....	10
Táctica combinada de las tres armas.....	Villalba.....	6
Constitución de la Monarquía y Derecho de gentes.....	El oficial.....	4
Hipología y equitación teóricas.....	Torres.....	15

PLAN DE ESTUDIOS	LIBROS DE TEXTO	Número de lecciones dedicado á cada asignatura.
Quinto año.		
Trabajo de metales y madera.—Fabricación de cañones, proyectiles, montajes, armas y cartuchos..... Nociones de Arquitectura..... Geografía estratégica..... Geografía militar de España..... Empleo de la Artillería en campaña y minas..... Puentes militares..... Fortificación de campaña y permanente..... Empleo de la Artillería en ataque y defensa de plazas..... Arte militar..... Historia militar..... Instrucción de tiro..... Servicio interior y contabilidad..... Derecho procesal militar.....	Larraya y Lanaja Revilla..... Sironi..... Mariscal..... Más..... Peinador..... Plexis et Legrand Soroa..... Mollik-Más..... Apuntes..... Arrúe..... Reglamento..... Idem..... Manzaneque.....	50 10 5 10 8 6 20 14 13 13 26 18 8



d) *Plan de estudios para la Academia de Ingenieros.*

CLASES	PLAN DE ESTUDIOS	LIBROS DE TEXTO	Número de lecciones dedicado á cada asignatura.
Primer año.			
1. ^a	Álgebra superior.....	Salinas y Benítez.....	32
	Trigonometría esférica.....	Gómez Palleté.....	4
	Geometría analítica de dos y de tres dimensiones.	Valcarce.....	39
	Cálculo diferencial.....	Toro.....	7
	Aplicaciones analíticas del cálculo diferencial....	Idem.....	7
	Aplicaciones geométricas del cálculo diferencial..	Vidal.....	14
2. ^a	Geometría descriptiva (rectas y planos y superficies).....	Pedraza y Ortega.—Adhemar.....	58
	Acotaciones.....	Gallego.....	10
	Sombras.....	Adhemar.....	4
	Perspectiva lineal axonométrica y caballera.....	La Gournerie y Breithof.	18
	Física (líquidos, gases, acústica y calor).....	Ganot.....	17
3. ^a	Dibujo lineal, paisaje, figura al Charlet.....	»	»
	Caligrafía, adorno y representación de objetos topográficos.....	»	»
4. ^a	Ordenanzas generales.—Honores y tratamientos..	Ordenanzas del Ejército.—Salinas y Benítez.	29
	Táctica del recluta de Infantería.....	Tácticas oficiales publicadas por el Ministerio de la Guerra.....	9
	Idem de Sección y Compañía.....	»	9
	Código de Justicia militar.....	Código de Justicia militar, aprobado por Real orden de 27 de Septiembre de 1890.....	18
Idiomas	Inglés.....	»	»
Segundo año.			
1. ^a	Cálculo integral.....	Torner.....	25
	Aplicaciones geométricas del cálculo integral....	Vidal.....	
	Cálculo de probabilidades y de errores.....	Ollero.....	
	Cálculo de intensidades.....	Ugarte.....	12
	Mecánica general (cinemática, estática, dinámica é hidráulica).....	Bour.—Debauve.....	56
	Mecánica aplicada á las máquinas (cinemática, estática, dinámica y resistencias pasivas).....	Aranaz.—Calvo y Belando.—Bruna y Jimeno.	22
2. ^a	Física (óptica).....	Ganot.....	11
	Química.....	Bonilla.....	37
	Astronomía.....	Delaunay.....	16
	Topografía.....	Suárez Inclán.....	36
	Geodesia.....	Francœur.....	13
3. ^a	Dibujo topográfico lavado, á la tinta china y en colores.—Detalles de máquinas.....	»	»
4. ^a	Instrucción de Batallón.....	Tácticas oficiales.....	10
	Detall y contabilidad.....	Reglamento de Contabilidad.....	21

CLASES	PLAN DE ESTUDIOS	LIBROS DE TEXTO	Número de lecciones dedicado á cada asignatura.
4. ^a	Servicio de guarnición	Salinas y Benítez	12
	Literatura militar	Arráiz de Conderena	4
	Higiene militar	Alba y López	13
Idiomas..	Alemán (primer curso)	»	»
Tercer año.			
1. ^a	Hidráulica teórica	Debauve	8
	Motores: animados, hidráulicos, neumáticos, térmicos, etc	Boulvin	67
	Generadores de vapor		
	Máquinas de vapor		
	Máquinas locomotoras		
	Máquinas destinadas á mover los flúidos, bombas, ventiladores, etc	Idem	8
	Materiales de construcción:	Pardo — Rodríguez Alonso	13
	Materiales metálicos		
	Talleres (Organización.—Trabajo de metales y maderas)	Pardo. — Rodríguez Alonso.—Bruna	19
	2. ^a	Geología y Mineralogía	Nivoit
Materiales de construcción:		Pardo	18
Materiales de origen pétreo			
Análisis químico de los materiales de construcción			
Electrotecnia		Eric Gerard	85
Aplicaciones industriales de la electricidad	Ganot	3	
3. ^a	Dibujo de máquinas, adornos arquitectónicos y detalles.—Idem de puentes	»	»
	4. ^a	Hipología militar	Torres Manzanares
Ciclismo		»	2
Táctica de Caballería		Tácticas oficiales	4
Idem de Artillería		Idem	5
Idem de Pontoneros		Idem	10
Idem del Batallón de Telégrafos		Idem	11
Leyes y usos de la guerra		García Alonso	5
Constitución del Estado	Constitución de 1876	4	
Idiomas..	Ejercicios prácticos	»	»
	Alemán (segundo curso)	»	»
Cuarto año.			
1. ^a	Mecánica aplicada á las construcciones	Marvá	42
	Carreteras	Durand Claye	10
	Ferrocarriles (primer curso)	Flamache.—Debauve.—Martistany.—Marvá	40
	Cementos armados	Explicación	»
	Hidráulica práctica	Debauve.—Guillemain	11
	Conducción y distribución de aguas		
	Canales de navegación.—Canales de riego		
	Puentes	Croizette Desnoyers	14

CLASES	PLAN DE ESTUDIOS	LIBROS DE TEXTO	Número de lecciones dedicado á cada asignatura.
2. ^a	Carpintería.....	Oslet.....	9
	Corte de piedras.....	Adhemar.....	16
	Obras de hierro.....	Oslet. — Barberot, — Liger.....	11
	Empleo de materiales.....	Rebolledo.....	14
	Cimientos.....	Croizette Desnoyers. — Debauve.....	8
3. ^a	Puertos, faros y construcciones en el mar.....	Cordemoy. — Allard.....	20
	Arquitectura.....	Portuondo. — Reynaud..	40
	Historia general, edificios civiles y militares.....		
4. ^a	Dibujo de conjuntos arquitectónicos civiles y militares. — Dibujo de puentes, paisaje á la aguada, sepia y tinta neutra.....	»	»
	Reglamento de obras y Ordenanzas de Ingenieros.	»	15
	Extinción de incendios.....	Aparici.....	8
	Manual del Pontonero.....	Lizaso y Mayandia.....	14
	Arquitectura legal.....	Martínez Oyuelos. — Cámara.....	8
	Ejercicios y proyectos.....	»	»
	Equitación y esgrima.....	»	»
Quinto año.			
1. ^a	Artillería.....	La Llave. — Banús.....	29
	Fortificación.....	Torner. — Borgatti.....	75
2. ^a	Minas y explosivos.....	Banús. — Ardois. — Picardat.....	14
	Arte, Geografía é Historia militar.....	Banús. — Mariscal. — Sironi. — Martín Arrúe..	44
	Ferrocarriles (segundo curso).....	Flamache. — López Garvayo.....	53
	Telegrafía militar y aerostación.....	Banús.....	»
3. ^a	Dibujo lavado de material de artillería, armas portátiles, obras civiles y militares, fortificación, minas, etc. — Acuarela.....	»	»
4. ^a	Reglamento de campaña.....	»	13
	Manual del Zapador.....	Argüelles.....	9
	Castrametación.....	Luxán. — Demoget.....	7
	Zonas polémicas.....	Memorial de Ingenieros de 1880.....	4
	Reglamento de grandes maniobras.....	»	4
	Manual del Minador.....	Ecole des mines.....	12
	Reglamento de señales en vías férreas.....	Reglamento. — Marvá...	2
	Ejercicios y proyectos.....	»	»
	Equitación y esgrima.....	»	»

e) *Plan de estudios para la Academia de Administración Militar.*

CLASES	MATERIAS	OBRAS	
		DE TEXTO	DE CONSULTA
Primer año.			
1. ^a	Prolegómenos del Derecho.....	Pastor Alvira.....	Marqués del Vadillo.
	Elementos de Derecho político.....	Lecciones del Profesor y la Constitución oficial.....	Santa María de Paredes.
	Derecho administrativo.....	Lecciones del Profesor.	Royo Villanova.
	Economía política.....	Moreno Villena.....	Carreras y Laralegui.
	Hacienda pública.....	Lozano Montes.....	Piernas y Hurtado.
2. ^a	Táctica á pie de las tropas de Administración Militar.....	Reglamento para la instrucción táctica y técnica de las tropas del Cuerpo.....	»
	Ordenanzas generales del Ejército...	Amorós.....	Muñiz y Terrones.
	Organización militar de España.....	Lecciones del Profesor.	Memoria del Depósito de la Guerra.—Anuario Militar.
	Código de Justicia militar.....	El oficial, con explicaciones del Profesor.....	Gracia.—Benito Infante.
	Dibujo.....	»	»
3. ^a	Física.....	Lozano.....	Ganot.—Marcolain.—Daquin.
	Química.....	Bonilla.....	Puerta.—Carracido.—Schützemberger.—Wurtz.—Paigen.—Berthelot.
	Tecnología.....	Pérez Íñigo.....	Sitges.—Maumerie.—Vicht.—Vicuña.—Bonant.—Laboulange.
4. ^a	Francés.....	Bergnes de las Casas, con ampliaciones del Profesor.....	Clément.—Beauzée.
		Para traducción: Obras de la literatura francesa.....	Dictionnaire de l'Académie française.
	Esgrima y gimnasia.....	»	»
Segundo año.			
1. ^a	Derecho civil.....	García-Vao.....	Mucios.—Scevola.—Falcón.
	Derecho mercantil.....	Carreras y García.—Revilla.....	Blanco Constans.
	Cálculo mercantil.....	Sánchez Jimenez y Lorenzo Aleu.....	Rodero.
	Teneduría de libros.....	Goytre Blasco.....	Oliver.—Cerboni.
2. ^a	Teoría y arte de Administración Militar.....	Orio Dalier.....	Odier.
	Organización de la Administración Militar en España.....	Lecciones del Profesor.	La legislación.

CLASES	MATERIAS	OBRAS	
		DE TEXTO	DE CONSULTA
2. ^a	Legislación de haberes..... Acción de la Administración Militar en tiempo de paz.....	Lecciones del Profesor. Orio Dalier.....	La legislación. Reglamento y disposiciones de Guerra.—Gazapo.
3. ^a	Ejecución industrial y técnica del servicio de subsistencias militares.....	Lecciones del Profesor.	Mínguez.—Pascual Bauzá.—Llacé.—Sagnaus. Hendouz.
4. ^a	Nociones de Topografía.....	Lecciones del Profesor.	Suárez Inclán.—Giol.—Lehagre.—Elola. Carreras.—Morcan Block.—Barberis.—Giovani Bona.—Giuseppe Majoranna. Gómez Arteche.—Navarro Jaulo.—Moreno Villena.—Calero.—Roldán.—Mar Echert. Chaplain.—Sironi.—Reclus.—Mapas del Instituto Geográfico y Estadístico y del Depósito de la Guerra.—Atlas de Stieler y Vidal Lablache.—Carta geológica internacional.
	Estadística.....	Blázquez.....	
	Geografía económico-militar.....	Lecciones del Profesor. Atlas de producción y descriptivo de Vogel.	
	Equitación (primer curso).....	»	»
Tercer año.			
1. ^a	Contabilidad general del Estado..... Contabilidad militar.....	Lecciones del Profesor.	Villa y Arnal.—González Cedrón.—Méndez Vigo y Peral.—Ruiz Balbás.
2. ^a	Acción de la Administración Militar en campaña.....	Lecciones del Profesor.	Orio Dalier.—Rodríguez Suárez.—Peyrollé.—Lewal.—Cretin.—Barrios.—Villalba.
	Nociones de Derecho internacional..	Conrotte.....	Pascuale Fiore.—Torres Campos
	Historia de la Administración Militar.	Lecciones del Profesor.	Martín Arrué.—Blázquez.—Tenreiro.
3. ^a	Organización y Administración Militar en el extranjero..... Estudio de una campaña moderna desde el punto de vista administrativo.....	Lecciones del Profesor. Lecciones del Profesor.	Lauth: Publicaciones del Depósito de la Guerra. Fernández de Córdoba. Avilés.
	Ejecución industrial y técnica del servicio de transportes militares.....	Bringas Azpilcueta y el Reglamento para la instrucción táctica y técnica de las tropas montadas y de montaña del cuerpo.....	P. Razous.—Revilla.—Georg Kacoser.—Lagriz.—Tisweldt.—Pezzi.—Ortega y Goytre. Pardo.

CLASES	MATERIAS	OBRAS	
		DE TEXTO	DE CONSULTA
3. ^a	Ejecución industrial y técnica del servicio de campamento.....	Lecciones del Profesor.	»
	Idem del id. de vestuario y equipo...		
	Material de acuartelamiento, alumbrado y combustible.....	Goñi.....	Mínguez. — Galine. — Saint Paul.
4. ^a	Idem de Artillería, Ingenieros y Sanidad.....	Lecciones del Profesor.	Guiu. — Usunáriz. — Losada.
	Alemán.....	Olavarría Martínez.....	»
	Equitación (segundo curso).....	»	»

f) *Plan de estudios para la Academia Médico-Militar.*

Año único.

Higiene militar.

Cirugía de guerra.

Servicios sanitarios.

Nociones generales de instrucción militar.—Organización de la Brigada de tropas de Sanidad Militar en su doble aspecto táctico y técnico.

Medicina legal.—Justicia.—Legislación militar.

Estadística sanitaria de los Ejércitos.—Documentación militar.



D. CRIMINALIDAD

1.—ESTADO expresivo del número, clase y circunstancias de los con-

AÑOS	JEFES Y OFICIALES										TROPA									
	Infantería.	Caballería.	Artillería.	Ingenieros.	Guardia civil.	Carabineros.	Administración Militar.	Sanidad Militar.	Tropas para servicios especiales.	Total.	Infantería.	Caballería.	Artillería.	Ingenieros.	Guardia civil.	Carabineros.	Administración Militar.	Sanidad Militar.	Tropas para servicios especiales.	Total.
	1902.....	15	1	»	»	»	»	»	2	1	10	205	32	59	16	22	35	2	3	»
1903.....	14	1	»	»	1	2	»	»	»	18	276	71	57	20	21	57	8	4	8	522
1904.....	15	6	»	»	1	2	»	»	»	24	300	84	73	12	32	50	4	2	1	558
1905.....	7	2	»	»	»	2	»	»	»	11	310	32	51	21	13	74	11	5	2	519
1906.....	9	»	»	»	1	»	»	»	1	11	543	183	133	59	101	74	10	8	2	1113
1907.....	12	2	1	»	3	2	»	»	4	24	302	79	52	37	51	34	11	11	3	580
1908.....	15	3	1	»	»	1	3	»	2	25	509	145	92	71	37	39	19	14	3	929
TOTALES..	87	15	2	»	6	9	3	2	8	132	2445	626	517	236	277	363	65	47	19	4595
Promedios.	12,43	2,14	0,28	»	0,85	1,28	0,42	0,28	1,14	18,85	349	89	74	34	39	52	9,28	6,71	2,71	656

denados en cada Arma, Cuerpo é Instituto en los años que se indican.

PROPORCIÓN POR 100 RESPECTO DE LA FUERZA DISPONIBLE																			
JEFES Y OFICIALES										TROPA									
Infantería.	Caballería.	Artillería.	Ingenieros.	Guardia civil.	Carabineros.	Administración Militar.	Sanidad Militar.	Tropas para servicios especiales.	Total.	Infantería.	Caballería.	Artillería.	Ingenieros.	Guardia civil.	Carabineros.	Administración Militar.	Sanidad Militar.	Tropas para servicios especiales.	Total.
0,29	0,08	»	»	»	»	»	0,37	0,10	0,84	0,45	0,26	0,46	0,37	0,11	0,24	0,14	0,37	»	2,40
0,27	0,08	»	»	0,11	0,30	»	»	»	0,76	0,60	0,58	0,44	0,46	0,11	0,40	0,67	0,50	0,53	4,29
0,29	0,48	»	»	0,11	0,30	»	»	»	1,18	0,61	0,68	0,55	0,27	0,17	0,35	0,33	0,25	0,06	3,27
0,13	0,16	»	»	»	0,30	»	»	»	0,59	0,64	0,26	0,38	0,47	0,06	0,52	0,78	0,62	0,12	3,85
0,17	»	»	»	0,11	»	»	»	0,10	0,38	1,12	1,48	1,01	1,34	0,53	0,52	0,71	1,00	0,12	7,83
0,23	0,16	0,10	»	0,33	0,30	»	»	0,41	1,53	0,48	0,62	0,39	0,77	0,27	0,24	0,78	1,37	0,18	5,10
0,29	0,24	0,10	»	»	0,15	0,41	»	0,20	1,39	1,11	1,18	0,70	1,48	0,19	0,28	1,26	1,55	0,18	7,93
1,67	1,20	0,20	»	0,66	1,35	0,41	0,37	0,81	6,67	5,01	5,06	3,93	5,16	1,44	2,55	4,67	5,66	1,19	34,67
0,23	0,17	0,02	»	0,09	0,19	0,05	0,05	0,11	0,95	0,71	0,72	0,56	0,73	0,20	0,36	0,66	0,80	0,17	4,95

2.—ESTADO del número de procesados y resoluciones dictadas

respecto de cada uno de los mismos en los años que se expresan.

AÑOS	CLASES Y NÚMERO DE LOS ACUSADOS, PARTICIPACIÓN QUE SE LES ATRIBUYE EN LOS DELITOS y grado de ejecución de los mismos.													
	MILITARES			PAISANOS		CONCEPTO EN QUE FUERON ACUSADOS Ó PENADOS			GRADO DE EJECUCIÓN DEL DELITO			CONDENADOS ANTERIORMENTE POR OTRO DELITO		
	Jefes y Oficiales.	Clases.	Individuos de tropa.	Hombres.	Mujeres.	Autores.	Cómplices.	Encubridores.	Consumado.	Frustrado.	Tentativa.	Jefes y Oficiales.	Clases y tropa.	Paisanos.
1902.....	112	223	1 231	978	42	2 355	2	6	2 343	13	7	2	51	123
1903.....	121	248	1 153	946	37	2 489	9	7	2 484	9	12	3	116	89
1904.....	112	205	1 016	856	38	2 195	15	17	2 189	26	12	»	29	86
1905.....	87	228	1 045	870	60	2 222	38	30	2 238	27	25	1	57	267
1906.....	70	225	1 398	674	28	1 070	6	9	1 079	2	5	3	104	139
1907.....	102	236	923	793	47	989	4	10	929	5	9	11	71	100
1908.....	81	203	751	843	36	1 140	7	12	1 105	17	15	7	83	188

RESOLUCIONES DICTADAS RESPECTO DE CADA UNO DE LOS ACUSADOS													
CONDENADOS		ABSUELTOS		SOBRESEIMIENTO DEFINITIVO POR						SOBRESEIMIENTO PROVISIONAL		REBELDÍA	
				FALLECIMIENTO		INDULTO		OTROS MOTIVOS					
Militares.	Paisanos.	Militares.	Paisanos.	Militares.	Paisanos.	Militares.	Paisanos.	Militares.	Paisanos.	Militares.	Paisanos.	Militares.	Paisanos.
369	228	173	179	17	11	274	95	258	181	106	272	153	46
541	258	189	109	11	8	98	129	382	119	150	236	166	111
583	376	72	58	10	4	4	»	327	203	189	102	163	136
539	449	143	105	6	11	5	1	324	160	178	72	165	132
539	262	154	133	10	6	9	18	271	83	114	93	142	86
455	205	157	151	23	11	20	90	310	146	129	166	126	81
458	308	135	125	12	13	»	»	257	105	125	206	109	62

3.—ESTADO, por distritos militares, del número de procesados,

REGIONES	NÚMERO DE PROCESADOS						NÚMERO DE DELITOS Y				
	Militares.	Paisanos.	Total.	Con instrucción.	Sin instrucción.	No consta.	DELITOS MILITARES				
							Primer trimestre.	Segundo trimestre.	Tercer trimestre.	Cuarto trimestre.	Total.
1. ^a Región (Madrid).....	239	203	442	239	127	76	25	26	25	29	105
2. ^a id. (Sevilla).....	172	150	322	200	78	44	20	20	30	19	89
3. ^a id. (Valencia).....	96	63	159	106	47	6	14	7	16	17	54
4. ^a id. (Barcelona).....	143	83	226	184	38	4	29	31	31	37	128
5. ^a id. (Zaragoza).....	101	44	145	96	43	6	17	22	14	17	70
6. ^a id. (Burgos).....	111	27	138	90	29	19	34	10	15	22	81
7. ^a id. (Valladolid).....	55	39	94	60	33	1	9	7	8	4	28
8. ^a id. (Coruña).....	30	40	70	53	15	2	4	12	8	5	29
Baleares.....	35	3	38	27	7	4	3	2	7	5	17
Canarias.....	58	6	64	32	20	12	7	5	9	5	26
Gobierno Militar de Ceuta.....	16	183	199	101	46	52	4	1	1	1	7
Idem id. de Melilla.....	91	36	127	78	43	6	5	5	17	22	49
TOTALES.....	1 147	877	2 024	1 266	526	232	171	148	181	183	683

delitos cometidos y penas impuestas durante el año 1908.

REGIONES	MESES EN QUE SE COMETIERON					TOTAL de delitos.	DELITO MAS FRECUENTE	PENAS DELITOS	
	DELITOS COMUNES							Comunes.	Militares.
	Primer trimestre.	Segundo trimestre.	Tercer trimestre.	Cuarto trimestre.	Total.				
1. ^a Región (Madrid).....	101	15	14	17	147	252	Contra la propiedad.....	297	»
2. ^a id. (Sevilla).....	8	14	5	10	37	126	Contra las personas.....	157	»
3. ^a id. (Valencia).....	19	4	12	8	43	97	Insulto á fuerza armada.....	»	245
4. ^a id. (Barcelona).....	22	7	48	15	92	220	Deserción.....	»	174
5. ^a id. (Zaragoza).....	5	7	4	6	22	92	Insulto á superior y desobediencia..	»	165
6. ^a id. (Burgos).....	14	8	10	9	41	122	TOTALES.....	454	584
7. ^a id. (Valladolid).....	3	5	3	5	16	44			
8. ^a id. (Coruña).....	5	4	3	2	14	43			
Baleares.....	4	1	6	3	14	31			
Canarias.....	3	6	2	3	14	40			
Gobierno Militar de Ceuta.....	57	68	28	23	176	183			
Idem id. de Melilla.....	7	10	9	9	35	84			
TOTALES.....	248	149	144	110	651	1 334			

4.—ESTADO del número de causas terminadas durante los años que se expresan.

AÑOS	NÚMERO de causas.	NÚMERO de causas falladas en Consejo de Guerra.				NÚMERO de causas en que la sentencia del Consejo de Guerra fue aprobada por la Autoridad judicial.	CAUSAS ELEVADAS al Consejo Supremo de Guerra y Marina.			
		De Oficiales Generales Ordinarios.	De conformidad con el Fiscal.	En desacuerdo con el Fiscal.	POR DISENTIMIENTO DEL		POR MINISTERIO DE LA LEY Y FALLADAS EN			
					Consejo de Guerra de Oficiales Generales.		Consejo de Guerra ordinario.	Conformidad con el Consejo de Guerra.	Desacuerdo con el Consejo de Guerra.	
1902.....	1 543	25	569	324	272	534	10	49	2	»
1903.....	1 758	32	809	»	»	602	»	92	7	»
1904.....	1 606	41	807	470	377	151	6	87	4	4
1905.....	1 717	32	916	588	360	851	9	81	3	4
1906.....	1 585	11	774	377	392	690	6	57	8	3
1907.....	1 579	31	709	379	335	685	7	41	6	»
1908.....	1 384	29	725	348	410	681	18	58	4	12

AÑOS	NÚMERO Y MOTIVOS DE LOS DISENTIMIENTOS Y SU RESOLUCIÓN												NÚMERO DE CAUSAS en que se dictó sobreseimiento.				NÚMERO de causas archivadas por rebeldía de los acusados.		
	DISENTIMIENTOS POR DESACUERDO						RESOLUCIÓN DEL DISENTIMIENTO DE CONFORMIDAD CON						TOTAL		PARCIAL				
	DE LA AUTORIDAD JUDICIAL Y SU AUDITOR CON EL CONSEJO DE GUERRA FUNDADO EN				DE LA AUTORIDAD JUDICIAL CON SU AUDITOR CON MOTIVO DE LA		El Consejo de Guerra.		La Autoridad judicial y su Auditor.		La Autoridad judicial.		El Auditor.		Definitivo.	Provisional.	Definitivo.	Provisional.	Suspensión total de las actuaciones.
1902.....	53	»	»	»	8	»	»	»	14	35	9	1	548	241	»	»	158	»	
1903.....	78	»	»	»	14	»	»	»	12	66	10	4	402	305	»	»	210	»	
1904.....	33	28	13	16	1	3	1	»	15	72	5	3	311	235	15	13	212	5	
1905.....	29	27	8	21	3	4	»	2	14	72	6	2	341	210	22	8	219	1	
1906.....	23	15	4	20	1	»	»	1	14	42	2	2	346	199	26	15	214	»	
1907.....	10	11	»	25	1	»	1	»	6	30	4	»	415	231	19	11	163	»	
1908.....	25	8	6	16	7	3	1	4	10	25	29	4	252	203	33	19	116	7	

E.—PRESU

PUESTOS

1.—ESTADO de clasificación de los gastos presupuestos por obligaciones del Ministerio de la Guerra en los años de 1890-91 á 1907.

PRESUPUESTOS	Gastos definitivos presupuestos.	ADMINISTRACIÓN CENTRAL		ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL		Cuerpos permanentes del Ejército, reclutamiento, etc.	Establecimientos penales.	Servicios administrativos.	GUARDIA CIVIL		Incidencias de cumplidos del Ejército.	Ejercicios cerrados.
		Personal.	Material.	Personal.	Material.				Personal.	Material.		
1890-91.....	151 679 442,28	3 568 613,00	339 000,00	10 100 254,00	397 784,25	73 275 949,00	34 805,00	44 695 515,03	16 582 590,00	1 192 251,00	12 000	1 480 681,00
1891-92.....	143 189 660,88	3 726 029,00	339 000,00	10 380 272,00	397 784,25	72 362 160,00	35 105,00	37 951 844,63	16 758 215,00	1 239 251,00	»	»
1892-93.....	142 949 931,53	3 588 381,00	339 000,00	10 678 328,00	375 707,00	72 238 432,52	107 843,00	38 121 475,01	16 967 507,00	5 000,00	12 000	516 258,00
1893-94.....	169 699 413,76	3 283 323,00	315 666,67	9 496 782,99	305 908,67	70 294 644,73	96 523,48	68 834 145,72	16 785 834,50	6 750,00	12 000	267 834,00
1894-95.....	146 949 157,57	3 279 323,00	311 000,00	9 433 474,00	276 349,00	71 033 324,84	96 523,48	45 256 519,25	16 976 060,00	6 750,00	12 000	267 834,00
1895-96.....	126 613 479,01	3 299 397,00	311 000,00	9 776 925,00	388 671,00	73 703 368,53	97 063,48	38 342 987,42	»	»	4 000	690,066,58
1896-97.....	149 626 579,10	3 132 579,49	318 500,00	9 867 725,16	360 688,66	72 782 539,63	95 806,68	44 853 883,56	16 539 172,16	1 240 792,87	4 000	430 890,89
1897-98.....	151 964 212,10	3 097 216,00	318 500,00	9 866 616,00	354 307,00	72 652 213,86	85 955,32	47 826 384,38	16 666 119,54	1 092 900,00	4 000	»
1898-99.....	189 339 508,09	3 126 339,00	355 500,00	10 057 357,00	382 727,00	99 053 648,66	123 915,32	53 440 575,47	19 842 146,54	12 000,00	4 000	2 941 299,10
1899-900 (primer semestre).....	88 608 912,44	1 563 169,50	177 750,00	5 218 678,50	191 363,50	47 461 824,20	61 957,66	23 083 175,81	10 842 993,27	6 000,00	2 000	»
1900.....	175 045 030,89	3 042 795,75	337 249,98	10 253 881,75	367 899,50	91 922 082,60	123 915,32	45 981 953,35	21 659 737,64	12 000,00	»	1 343 515,00
1901.....	181 417 308,65	3 014 948,00	333 600,00	10 425 390,00	367 957,00	91 136 775,16	123 915,32	54 351 735,17	21 650 988,00	12 000,00	»	»
1902.....	157 089 124,13	3 067 024,00	361 600,00	10 727 101,93	401 778,00	89 027 924,53	131 040,32	48 717 977,27	»	»	»	4 654 678,98
1903.....	153 189 235,92	3 075 006,52	361 600,00	10 724 758,94	401 778,00	89 131 652,15	131 040,32	44 708 721,01	»	»	»	4 654 678,98
1904.....	173 875 061,47	2 564 273,16	341 600,00	11 363 209,46	362 072,00	86 186 643,71	130 177,60	69 881 688,78	»	»	»	3 045 396,76
1905.....	149 157 713,42	2 449 379,53	343 600,00	12 077 591,52	454 572,00	81 988 301,18	142 677,60	51 701 591,59	»	»	»	»
1906.....	166 783 221,32	2 705 278,62	343 600,00	12 176 625,69	463 952,00	80 815 878,12	143 033,84	69 484 823,22	»	»	»	650 029,83
1907.....	174 174 255,23	2 739 415,24	358 840,00	12 840 884,16	475 673,00	84 410 776,14	85 400,60	68 901 159,69	»	»	»	4 362 106,40
<i>Diferencias entre el primero y último años.....</i>	+ 22 494 812,95	- 829 197,76	+ 19 840,00	+ 2 740 630,16	+ 77 888,75	+ 11 134 827,14	+ 50 595,60	+ 24 205 644,66	+ 5 068 398,00	- 1 180 251,00	- 10 000	+ 2 881 425,40
TANTO POR 100.....	+ 14,83	- 23,23	+ 5,85	+ 27,13	+ 19,58	+ 15,19	+ 145,36	+ 54,15	+ 30,56	- 98,99	- 83,33	+ 194,60

2.—ESTADO de los gastos presupuestos por obligaciones del Ministerio de

PRESUPUESTOS	TANTO POR CIENTO CON RELACIÓN Á LA CIFRA TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS											Total.
	ADMINISTRACIÓN CENTRAL		ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL		Cuerpos permanentes del Ejército, reclutamiento, etc.	Establecimientos penales.	Servicios administrativos.	GUARDIA CIVIL		Incidencias de cumplidos del Ejército.	Ejercicios cerrados.	
	Personal.	Material.	Personal.	Material.				Personal.	Material.			
1890-91.....	0,420	0,040	1,189	0,047	8,623	0,004	5,259	1,952	0,140	0,001	0,175	17,85
1891-92.....	0,441	0,040	1,230	0,047	8,571	0,004	4,495	1,985	0,147	»	»	16,96
1892-93.....	0,467	0,045	1,388	0,049	9,388	0,014	4,954	2,205	»	0,002	0,068	18,58
1893-94.....	0,436	0,042	1,265	0,040	9,367	0,013	9,173	2,237	»	0,002	0,035	22,61
1894-95.....	0,403	0,039	1,158	0,034	8,720	0,012	5,556	2,084	»	0,001	0,033	18,04
1895-96.....	0,386	0,036	1,144	0,045	8,628	0,011	4,489	»	»	»	0,081	14,82
1896-97.....	0,366	0,038	1,155	0,043	8,517	0,011	5,249	1,936	0,145	»	0,050	17,51
1897-98.....	0,320	0,033	1,018	0,036	7,502	0,009	4,938	1,721	0,113	»	»	15,69
1898-99.....	0,323	0,037	1,038	0,040	10,227	0,013	5,518	2,049	0,001	»	0,304	19,55
1899-900 (1.er semestre)	0,298	0,035	0,994	0,037	9,034	0,012	4,394	2,065	0,001	»	»	16,87
1900.....	0,313	0,034	1,057	0,037	9,475	0,013	4,740	2,232	0,001	»	0,138	18,04
1901.....	0,299	0,033	1,034	0,036	9,038	0,012	5,390	2,147	0,001	»	»	17,99
1902.....	0,305	0,036	1,069	0,040	8,869	0,013	4,854	»	»	»	0,464	15,65
1903.....	0,292	0,034	1,023	0,038	8,503	0,012	4,264	»	»	»	0,444	14,61
1904.....	0,253	0,034	1,121	0,036	8,506	0,013	6,897	»	»	»	0,300	17,16
1905.....	0,248	0,035	1,225	0,047	8,310	0,015	5,240	»	»	»	»	15,12
1906.....	0,264	0,034	1,189	0,045	7,889	0,014	6,782	»	»	»	0,063	16,28
1907.....	0,258	0,033	1,208	0,044	7,944	0,008	6,485	»	»	»	0,410	16,39

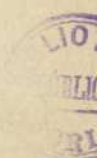
la Guerra, representando el tanto por ciento que á continuación se expresa.

PRESUPUESTOS	TANTO POR CIENTO CON RELACIÓN Á LA CIFRA TOTAL DE LA SECCIÓN											Total.
	ADMINISTRACIÓN CENTRAL		ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL		Cuerpos permanentes del Ejército, reclutamiento, etc.	Establecimientos penales.	Servicios administrativos.	GUARDIA CIVIL		Incidencias de cumplidos del Ejército.	Ejercicios cerrados.	
	Personal.	Material.	Personal.	Material.				Personal.	Material.			
1890-91.....	2,353	0,223	6,659	0,262	48,310	0,023	29,467	10,933	0,786	0,008	0,976	100
1891-92.....	2,602	0,237	7,249	0,278	50,536	0,024	26,505	11,703	0,866	»	»	100
1892-93.....	2,510	0,237	7,470	0,263	50,534	0,076	26,668	11,870	0,003	0,008	0,361	100
1893-94.....	1,935	0,186	5,596	0,180	41,423	0,057	40,562	9,892	0,004	0,007	0,158	100
1894-95.....	2,232	0,212	6,419	0,188	48,339	0,066	30,798	11,552	0,004	0,008	0,182	100
1895-96.....	2,606	0,246	7,722	0,307	58,212	0,076	30,283	»	»	0,003	0,545	100
1896-97.....	2,093	0,213	6,595	0,241	48,642	0,064	29,977	11,054	0,829	0,003	0,289	100
1897-98.....	2,038	0,209	6,493	0,233	47,809	0,057	31,472	10,967	0,719	0,003	»	100
1898-99.....	1,651	0,188	5,312	0,202	52,315	0,066	28,225	10,480	0,006	0,002	1,553	100
1899-900 (1.er semestre)	1,764	0,201	5,890	0,216	53,563	0,069	26,051	12,237	0,007	0,002	»	100
1900.....	1,738	0,193	5,858	0,210	52,513	0,071	26,269	12,374	0,007	»	0,767	100
1901.....	1,662	0,184	5,746	0,203	50,236	0,068	29,960	11,934	0,007	»	»	100
1902.....	1,952	0,230	6,829	0,256	56,674	0,083	31,013	»	»	»	2,963	100
1903.....	2,007	0,236	7,001	0,262	58,185	0,085	29,185	»	»	»	3,039	100
1904.....	1,475	0,196	6,535	0,208	49,568	0,075	40,191	»	»	»	1,752	100
1905.....	1,642	0,230	8,097	0,305	54,968	0,096	34,662	»	»	»	»	100
1906.....	1,622	0,206	7,301	0,278	48,456	0,086	41,662	»	»	»	0,389	100
1907.....	1,573	0,206	7,373	0,273	48,463	0,049	39,559	»	»	»	2,504	100

3. —ESTADO clasificando los gastos presupuestos por obligaciones del Ministerio de la Guerra en el año 1908 y tanto por ciento que á continuación se expresa.

Capitulos.	Articulos.	SECCIÓN 4. ^a Servicio general de Guerra.	Gastos definitivos presupuestos. — Pesetas.	Tanto por ciento con relación á la cifra total	
				del presupuesto de Gastos.	de la Sección.
1. ^o	1. ^o	Sueldo del Ministro.....	30 000,00	0,0029	0,018
	2. ^o	Personal de la Subsecretaría y Secciones del Ministerio.....	926 423,40	0,0869	0,542
	3. ^o	Idem de las dependencias afectas al Ministerio...	464 460,35	0,0436	0,272
	4. ^o	Idem del Consejo Supremo de Guerra y Marina.	448 187,86	0,0420	0,262
	5. ^o	Estado Mayor Central, Dirección general de la Cría caballar y Remonta, Inspección general de Establecimientos de instrucción é industria militar y Juntas facultativas.....	944 935,22	0,0887	0,553
2. ^o	1. ^o	Aumentos del capítulo.....	22 517,17	0,0021	0,013
	1. ^o	Material de la Subsecretaría y Secciones del Ministerio.....	140 000,00	0,0132	0,082
	2. ^o	Idem de las dependencias afectas al Ministerio..	23 600,00	0,0022	0,014
	3. ^o	Idem del Consejo Supremo de Guerra y Marina..	24 000,00	0,0023	0,014
	4. ^o	Idem del Estado Mayor Central, Dirección general de la Cría caballar y Remonta, Inspección de los Establecimientos y Juntas facultativas..	52 000,00	0,0049	0,030
3. ^o	5. ^o	Idem del Depósito de la Guerra.....	155 240,00	0,0146	0,091
	1. ^o	Personal de las Capitanías generales, Gobiernos y Comandancias militares.....	2 236 228,00	0,2099	1,309
	2. ^o	Idem de oficinas y Establecimientos de las Capitanías generales y Gobiernos militares exentos.	10 917 762,77	1,0249	6,389
	1. ^o	Material de las Capitanías generales, Gobiernos y Comandancias militares.....	341 100,00	0,0320	0,200
	2. ^o	Idem de oficinas y Establecimientos de las Capitanías generales y Gobiernos militares exentos.	132 073,00	0,0124	0,077
4. ^o	1. ^o	Cuerpos permanentes del Ejército.....	71 367 739,20	6,6998	41,767
	2. ^o	Reclutamiento del id.....	150 000,00	0,0141	0,088
	3. ^o	Generales sin destino determinado y en situación de cuartel y reserva.....	3 596 682,73	0,3376	2,105
	4. ^o	Comisiones activas y extraordinarias del servicio.	798 650,00	0,0750	0,467
	5. ^o	Jefes y Oficiales en situación de reemplazo, excedentes y destinados, Ayudantes de campo y órdenes, agregados militares en el extranjero y Comisiones liquidadoras.....	5 633 966,43	0,5289	3,297
6. ^o	6. ^o	Establecimientos de instrucción militar.....	3 511 206,27	0,3296	2,055
	Unico.	Penitenciaría militar de Mahón.....	92 901,60	0,0087	0,055
	1. ^o	Subsistencias militares.....	19 467 124,61	1,8275	11,393
7. ^o	2. ^o	Acuartelamiento, alumbrado y combustible.....	2 933 029,68	0,2753	1,717
	3. ^o	Campamento y material administrativo de campaña.....	550 000,00	0,0516	0,322
8. ^o	4. ^o	Hospitales militares.....	3 281 965,01	0,3081	1,921
	Unico.	Transportes militares.....	2 652 800,00	0,2490	1,553
9. ^o	Unico.	Cría caballar y Remonta.....	3 514 695,00	0,3299	2,057

Capítulos.	Artículos.	SECCIÓN 4. ^a Servicio general de Guerra.	Gastos definitivos presupuestos.	Tanto por ciento con relación á la cifra total	
			— Pesetas.	del presupuesto de Gastos.	de la Sección.
10	Unico.	Material de Artillería.....	7 540 222,00	0,7079	4,413
11	Unico.	Idem de Ingenieros.....	5 244 736,05	0,4924	3,069
12	Unico.	Gastos diversos é imprevistos.....	597 000,00	0,0560	0,349
13	Unico.	Cruces pensionadas.....	340 783,05	0,0320	0,199
14	Unico.	Premios de enganches y reenganches.....	2 204 966,14	0,2070	1,290
15	Unico.	Alquileres de edificios militares.....	306 662,42	0,0288	0,179
16	Unico.	Material de los Cuerpos del Ejército.....	200 000,00	0,0188	0,117
17	Unico.	Jefes y Oficiales retirados con arreglo á las leyes de 8 de Enero y 6 de Febrero de 1902.....	8 476 116,75	0,7957	4,961
18	Unico.	Obligaciones emanadas de la Ley sobre acciden- tes del trabajo.....	14 319,51	0,0013	0,008
19	Unico.	Idem que carecen de crédito legislativo.....	40 725,64	0,0038	0,024
Adicional.	1. ^o	Material de tiro rápido.....	9 446 747,54	0,8868	5,529
	2. ^o	Gastos que origine la determinación del límite de la frontera de Portugal.....	8 000,00	0,0009	0,005
	3. ^o	Material extraordinario de Artillería é Ingenieros y de los servicios administrativos.....	404 864,15	0,0380	0,237
	4. ^o	Adquisición de 48 piezas de Artillería de monta- ña, bastes, montajes y accesorios.....	1 555 840,00	0,1461	0,910
	5. ^o	Monumento á Daoiz y Velarde.....	80 000,00	0,0075	0,047
TOTALES.....			170 870 271,55	16,0407	100,000



4.—ESTADO clasificando los gastos presupuestos por obligaciones del Ministerio de la Guerra y tanto por ciento que á continuación se expresa.

Capítulos.	Artículos.	SECCIÓN 4. ^a Servicio general de Guerra.	1909		1910	
			Gastos definitivos presupuestos. — Pesetas.	Tanto por ciento con relación á la cifra total		Gastos definitivos presupuestos. — Pesetas.
				del presupuesto de Gastos, de la Sección.		
1. ^o	1. ^o	Sueldo del Ministro.....	30 000,00	0,0026	0,013	30 000,00
	2. ^o	Personal de la Administración Central.....	2 822 204,00	0,2463	1,194	2 822 204,00
2. ^o	1. ^o	Material de la ídem íd.....	240 600,00	0,0210	0,102	240 600,00
	2. ^o	Ídem del Depósito de la Guerra....	155 240,00	0,0135	0,066	135 240,00
3. ^o	Unico..	Personal de las Capitanías generales, Gobiernos y Comandancias militares, oficinas y Establecimientos regionales.....	13 146 407,87	1,1475	5,560	13 140 866,00
4. ^o	Unico..	Material de las ídem íd. é íd. íd....	475 773,00	0,0415	0,201	475 773,00
5. ^o	1. ^o	Cuerpos armados.....	69 355 827,13	6,0538	29,334	69 334 334,22
	2. ^o	Reclutamiento del Ejército.....	140 000,00	0,0122	0,059	140 000,00
	3. ^o	Generales y asimilados sin destino determinado y en situación de cuartel.....	741 860,00	0,0648	0,314	741 860,00
5. ^o	4. ^o	Comisiones activas y extraordinarias del servicio.....	598 370,00	0,0522	0,253	598 370,00
	5. ^o	Establecimientos de instrucción militar.....	3 525 663,02	0,3077	1,491	3 513 677,52
6. ^o	6. ^o	Premios de enganche y reenganche.	1 961 953,47	0,1713	0,830	1 950 000,00
	Unico..	Material de Artillería.....	7 540 000,00	0,6581	3,189	5 540 000,00
7. ^o	Unico..	Ídem de Ingenieros.....	5 262 900,00	0,4594	2,226	5 202 900,00
8. ^o	Unico..	Cría caballar y Remonta.....	2 909 465,00	0,2540	1,230	2 909 465,00
9. ^o	Unico..	Material de los Cuerpos de Ejército.....	200 000,00	0,0175	0,085	200 000,00
10	1. ^o	Subsistencias militares, material de acuatelamiento, alumbrado y combustible.....	22 180 431,21	1,9360	9,381	22 134 487,00
	2. ^o	Campamento y material administrativo de campaña.....	550 000,00	0,0480	0,233	550 000,00
	3. ^o	Hospitales y enfermerías militares..	3 119 672,00	0,2723	1,319	3 119 672,00
11	4. ^o	Transportes.....	2 192 000,00	0,1913	0,927	1 950 000,00
	Unico..	Alquileres.....	333 014,56	0,0291	0,141	333 014,56
12	Unico..	Gastos diversos é imprevistos.....	389 000,00	0,0340	0,164	374 000,00
13	1. ^o	Generales y asimilados en situación de reserva.....	2 780 787,89	0,2427	1,176	2 780 787,89
	2. ^o	Jefes y Oficiales en situación de reemplazo y excedentes, Ayudantes de campo y órdenes, agregados militares en el extranjero, Comisiones liquidadoras y personal de las escalas de reserva no colocado....	7 282 748,00	0,6357	3,080	7 282 748,00

Capítulos.	Artículos.	SECCIÓN 4. ^a Servicio general de Guerra.	1909			1910
			Gastos definitivos presupuestos. — Pesetas.	Tanto por ciento con relación á la cifra total		Gastos definitivos presupuestos. — Pesetas.
				del presupuesto de Gastos.	de la Sección.	
13	3.º	Jefes y Oficiales retirados con arreglo á las leyes de 8 de Enero y 6 de Febrero de 1902.....	8 325 000,00	0,7267	3,521	8 325 000,00
14	Unico.	Cruces pensionadas de San Fernando y San Hermenegildo de personal retirado y de otros Ministerios....	338 070,64	0,0295	0,143	326 330,00
15	Unico.	Obligaciones emanadas de la ley sobre accidentes del trabajo.....	21 449,61	0,0019	0,009	»
16	Unico.	Idem que carecen de crédito legislativo.....	37 611,18	0,0033	0,016	»
ADICIONALES						
1.º	Unico.	Material de Artillería de tiro rápido.	7 336 221,26	0,6403	3,103	1 090 203,78
2.º	Unico.	Gastos que origine la determinación del límite de la frontera portuguesa.	8 000,00	0,0007	0,003	8 000,00
3.º	Unico.	Material extraordinario de Artillería é Ingenieros y de los servicios administrativos.....	368 384,33	0,0321	0,156	»
4.º	Unico.	Obras de reparación en el palacio del Infantado en Guadalajara.....	32 872,87	0,0029	0,014	30 198,63
5.º	Unico.	Material de Artillería de montaña sistema Schneider.....	1 141 757,34	0,0997	0,483	»
6.º	Unico.	Crédito concedido por Real decreto de 13 de Junio de 1909. (Preparación campaña).....	3 281 408,38	0,2864	1,388	»
7.º	Unico.	Gastos de la campaña de Melilla. (Ejecución).....	67 610 420,00	5,9015	28,596	»
TOTALES.....			236 435 112,76	20,6375	100,000	155 279 731,60

F. — INVÁLIDOS

1. — ESTADO demostrativo del número de individuos que componen el Cuerpo de Inválidos en 1.º de Febrero de 1910, según su clase, procedencia é inutilidad de que adolecen.

ARMAS E INSTITUTOS DE QUE PROCEDEN	Coroneles.	Tenientes Coroneles.	Co-mandantes.	Capitanes.	Primeros Tenientes.	Segundos Tenientes.	TOTAL de Jefes y Oficiales.	Sargentos primeros.	Sargentos segundos.	Cabos.	Soldados.	TOTAL de tropa.
Infantería.....	22	27	21	9	13	9	101	»	42	»	304	346
Caballería.....	2	4	»	2	1	»	9	»	5	»	16	21
Artillería.....	»	»	»	1	2	3	6	»	8	»	22	30
Ingenieros.....	»	»	»	»	1	»	1	»	1	»	4	5
Guardia civil.....	»	»	2	1	»	1	4	»	1	»	11	12
Carabineros.....	»	1	»	»	»	1	2	»	»	»	2	2
Estado Mayor.....	1	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»
Sanidad Militar.....	»	2	1	»	»	»	3	»	»	»	»	»
Administración Militar.....	1	1	»	»	»	»	2	»	»	»	3	3
Armada.....	2	1	2	»	»	»	5	»	»	»	»	»
Infantería de Marina.....	»	»	2	»	»	»	2	1	»	»	5	6
Voluntarios movilizados.....	»	»	»	1	4	5	10	»	4	5	43	52
TOTALES.....	28	36	28	14	21	19	146	1	61	5	410	477
INUTILIDADES												
Ciegos.....	2	3	2	1	6	4	18	»	4	»	12	16
Mancos, amputados dos brazos.....	»	»	»	»	»	»	»	»	3	»	1	4
Mancos de uno.....	1	4	11	2	1	»	19	1	8	1	115	125
Mancos sin amputación.....	7	5	3	»	5	6	26	»	7	1	48	56
Cojos, amputadas dos piernas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	1
Cojos de una.....	5	5	7	7	4	3	31	»	27	1	180	208
Cojos sin amputación.....	11	10	4	2	5	3	35	»	12	2	46	60
Paralíticos.....	1	3	»	»	»	2	6	»	»	»	1	1
Lacerados.....	1	3	»	»	»	»	4	»	»	»	1	1
Sordos.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	2
Dementes.....	»	3	1	2	»	1	7	»	»	»	3	3
TOTALES.....	28	36	28	14	21	19	146	1	61	5	410	477

G. — SANIDAD

Los datos que se consignan en esta RESEÑA, correspondientes á la Estadística sanitaria del Ejército español durante el quinquenio 1905-1909, han sido facilitados por la Inspección general de Sanidad Militar. La Sección de Estadística de este Centro publica anualmente un *Resumen*, cuyos *cuadros* se ajustan al formulario acordado en la Conferencia de Budapest de 1894, celebrada por la Comisión internacional para la unificación de la Estadística sanitaria de los Ejércitos, con las modificaciones convenidas en las reuniones de París en 1900, de Madrid en 1903 y de Berlín en 1907.

Los *cuadros* y *gráficos* que estos *Resúmenes* contienen constituyen una detallada y luminosa Monografía, en la que puede estudiarse perfectamente el desarrollo, bajo sus múltiples aspectos, de la morbosidad y mortalidad del Ejército español.

En la imposibilidad de presentarlos todos se han recogido los datos estadísticos que se han juzgado de más interés en asunto de tanta importancia social, formando cinco *cuadros* y un *gráfico* de mapas.

En el *Cuadro I* se desarrolla el movimiento general de enfermos por Cuerpos de Ejército y Capitanías Generales de Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla; en el trienio 1907-1909 figura una Región más, la 8.^a, que en los años anteriores constituía, con la 7.^a, una sola. El *Cuadro II* contiene los datos relativos al movimiento de enfermos por Armas. El Real Cuerpo de Guardias Alabarderos y la Penitenciaría militar de Mahón se incluyen en la Infantería, y el escuadrón de Escolta Real en la Caballería. En este *cuadro* se consignan las entradas y salidas en cifras absolutas y en cifras proporcionales por 1 000 hombres del efectivo; en el total de entradas figuran los enfermos leves que se curan en el cuartel por no existir en España enfermerías regiminales. En el *Cuadro III* se estudia por cifras absolutas y proporcionales la morbosidad y mortalidad del Ejército por causas de enfermedad y grupos de enfermedades, según la Nomenclatura internacional. En los *Cuadros IV* y *V* se consignan los muertos según el grado, tiempo de servicio y edad, y los declarados inútiles para el servicio por inutilidad física definitiva ó temporal. Finalmente, se presentan cuatro mapas, indicadores de la división territorial militar, correspondientes al cuatrienio 1906-1909, donde se expresa con tinta verde el promedio anual de la guarnición, con tinta azul la morbosidad hospitalaria y en rojo la mortalidad por 1 000 del efectivo.

No se incluye en los *cuadros* la estadística de los Generales, Jefes y Oficiales; tampoco la fuerza de Carabineros y Guardia civil, en razón á que estos Institutos prestan sus servicios más inmediatamente en los Ministerios de Hacienda y Gobernación y no figuran en el concepto estadístico de contingente de tropa.

En los conceptos de morbosidad y mortalidad de cuarteles y hospitales están comprendidos todos los individuos de la clase de tropa de la fuerza en revista, incluso Sargentos y Cabos.

La proporción por 1 000 de los rebajados en los cuarteles y hospitales está calculada sobre el total de la fuerza presente en revista. El número de muertos comprende solamente los casos ocurridos en los hospitales, exclusión hecha de los muertos fuera de filas, con licencia, etc., y de los muertos por accidente y suicidio; estos últimos constan en el *Cuadro IV*.

CUADRO I. — Movimiento general de enfermos en los años 1905 á 1909.

CUERPOS DE EJÉRCITO	Promedio anual del efectivo.	ENTRADOS			SALIDOS				Hospitalidades. (3)
		En el cuartel. (1)	En el hospital.	Total.	Curados aptos para el servicio. (2)	Muertos.	Por otras causas.	Total.	
Año 1905.									
Primero.....	14 877	10 051	5 607	15 658	14 570	75	1 040	15 685	192 886
Segundo.....	10 633	4 244	3 626	7 870	6 985	46	877	7 908	110 796
Tercero.....	6 440	4 693	1 908	6 601	6 254	34	339	6 627	47 405
Cuarto.....	9 502	6 624	3 876	10 500	9 778	45	721	10 544	116 441
Quinto.....	6 832	3 505	2 145	5 650	5 171	42	397	5 610	61 540
Sexto.....	6 914	3 324	2 334	5 658	5 211	44	439	5 694	74 050
Séptimo.....	8 041	3 503	2 619	6 122	5 474	35	669	6 178	77 335
Islas... {									
{ Baleares.....	5 005	2 969	1 508	4 477	4 318	25	154	4 497	40 366
{ Canarias.....	3 259	1 200	819	2 019	1 901	9	104	2 014	26 095
África.. {									
{ Ceuta.....	4 215	1 830	1 855	3 685	3 293	14	333	3 640	51 944
{ Melilla.....	4 050	1 599	1 722	3 321	2 853	18	469	3 340	51 336
TOTALES.....	79 768	43 542	28 019	71 561	65 808	387	5 542	71 737	850 194
Año 1906.									
Primero.....	14 848	9 844	5 984	15 828	14 681	89	986	15 756	204 893
Segundo.....	10 615	5 637	3 989	9 626	8 692	39	848	9 579	120 728
Tercero.....	6 411	6 286	2 492	8 778	8 348	34	372	8 754	60 847
Cuarto.....	9 729	7 373	4 384	11 757	10 998	48	656	11 702	115 730
Quinto.....	6 776	3 967	2 273	6 240	5 793	25	425	6 243	65 399
Sexto.....	6 685	4 853	2 346	7 199	6 730	39	366	7 135	68 060
Séptimo.....	7 743	5 216	3 242	8 458	7 778	41	593	8 412	76 744
Islas... {									
{ Baleares.....	4 948	2 854	1 614	4 468	4 273	21	152	4 446	38 429
{ Canarias.....	3 099	1 102	707	1 809	1 720	4	100	1 824	18 851
África.. {									
{ Ceuta.....	3 956	1 254	1 631	2 885	2 716	7	208	2 931	32 676
{ Melilla.....	3 728	2 093	2 302	4 395	3 746	12	622	4 380	58 308
TOTALES.....	78 538	50 479	30 964	81 443	75 475	359	5 328	81 162	860 665

CUERPOS DE EJÉRCITO	Promedio anual del efectivo.	ENTRADOS			SALIDOS			Hospitales. (3)	
		En el cuartel. (1)	En el hospital.	Total	Curados aptos para el servicio. (2)	Muertos	Por otras causas.		Total
Año 1907.									
Primero.....	14 447	10 292	6 108	16 400	15 383	76	983	16 442	205 445
Segundo.....	11 661	6 101	4 657	10 758	9 865	33	840	10 738	128 500
Tercero.....	6 585	5 379	2 465	7 844	7 493	45	354	7 892	56 556
Cuarto.....	9 721	9 833	4 032	13 865	13 184	38	700	13 922	112 442
Quinto.....	6 926	5 123	2 498	7 621	7 307	28	328	7 663	62 901
Sexto.....	7 250	5 273	3 083	8 356	7 906	34	462	8 402	77 619
Séptimo.....	3 805	2 512	1 489	4 001	3 708	15	273	3 996	31 925
Octavo.....	4 198	2 970	1 878	4 848	4 571	20	292	4 883	47 670
Islas... {									
{ Baleares.....	4 754	3 168	1 772	4 940	4 659	13	270	4 942	43 721
{ Canarias.....	2 850	1 211	613	1 824	1 712	8	113	1 833	14 756
África.. {									
{ Ceuta.....	4 854	2 078	2 081	4 159	3 955	16	184	4 155	41 809
{ Melilla.....	4 604	3 176	2 838	6 014	5 392	21	617	6 030	68 119
TOTALES.....	81 655	57 116	33 514	90 630	85 135	347	5 416	90 898	891 463
Año 1908.									
Primero.....	16 176	12 645	6 683	19 328	18 136	60	1 135	19 331	219 902
Segundo.....	10 404	4 492	4 005	8 497	7 772	16	760	8 548	112 163
Tercero.....	5 885	4 044	2 035	6 079	5 606	27	454	6 087	53 879
Cuarto.....	8 579	7 966	3 606	11 572	10 805	34	798	11 637	97 584
Quinto.....	6 258	4 515	2 205	6 720	6 387	30	299	6 716	52 810
Sexto.....	6 672	4 121	2 381	6 502	5 958	37	494	6 489	69 359
Séptimo.....	3 461	2 368	1 339	3 707	3 338	7	367	3 712	32 626
Octavo.....	3 850	2 487	1 607	4 094	3 800	13	304	4 117	39 856
Islas... {									
{ Baleares.....	4 586	3 545	1 590	5 135	4 869	15	253	5 137	33 539
{ Canarias.....	2 655	527	776	1 303	1 140	5	163	1 308	17 978
África.. {									
{ Ceuta.....	5 437	1 979	2 274	4 253	4 103	13	158	4 274	42 783
{ Melilla.....	5 540	5 778	2 322	8 100	7 780	17	275	8 072	54 950
TOTALES.....	79 503	54 467	30 823	85 290	79 694	274	5 460	85 428	827 429

CUERPOS DE EJÉRCITO	Promedio anual del efectivo.	ENTRADOS			SALIDOS			Hospitales. (3)			
		En el cuartel. (1)	En el hospital.	Total.	Curados aptos para el servicio. (2)	Muertos.	Por otras causas.		Total.		
Año 1909.											
Primero.....	13 335	9 316	7 525	16 841	15 338	56	1 427	16 821	231 324		
Segundo.....	10 499	5 489	5 518	11 007	9 970	19	848	10 837	149 866		
Tercero.....	6 969	4 826	2 765	7 591	6 914	32	542	7 488	73 154		
Cuarto.....	9 987	8 106	5 086	13 192	12 111	38	838	12 987	129 653		
Quinto.....	6 897	6 323	2 324	8 647	8 196	24	400	8 620	57 163		
Sexto.....	6 855	4 657	2 754	7 411	6 895	35	507	7 437	74 886		
Séptimo.....	3 389	2 862	1 686	4 548	4 216	10	277	4 503	33 016		
Octavo.....	4 019	2 865	1 908	4 773	4 409	13	332	4 754	47 509		
Islas....	{	Baleares.....	4 144	3 242	1 635	4 877	4 514	8	348	4 870	42 615
		Canarias.....	3 542	865	873	1 738	1 579	1	146	1 726	20 748
África..	{	Ceuta.....	6 422	3 658	2 446	6 104	5 782	16	258	6 056	48 826
		Melilla.....	5 263	1 287	1 195	2 482	2 301	7	171	2 479	36 110
TOTALES.....	81 321	53 496	35 715	89 211	82 225	259	6 094	88 578	944 870		

(1) No existiendo enfermerías regimentales, sólo quedan en los cuarteles los enfermos levísimos.

(2) Curados en los hospitales y cuarteles.

(3) Se refiere á las causadas por los enfermos ingresados en los hospitales durante el año y los que ya existían en 1.º de Enero.

CUADRO II. — Movimiento general de enfermos por Armas en los años de 1905 á 1909.

ARMAS	CIFRAS ABSOLUTAS						CIFRAS PROPORCIONALES				
	Pro- medio anual del efectivo.	ENTRADOS		SALIDOS			POR 1000 HOMBRES DEL EFECTIVO			POR 1000 HOMBRES SALIDOS	
		Total.	En el hospital.	Total.	Curados aptos para el servicio.	Muertos.	Total de entrados.	Entrados en el hospital.	Muertos.	Curados aptos para el servicio.	Muertos.
Año 1905.											
Infantería.....	46 605	40 412	16 698	40 597	37 208	230	867,1	358,2	4 93	916,5	5,66
Caballería.....	11 896	12 678	3 992	12 684	11 687	73	1 065,7	335,6	6,14	916,8	5,76
Artillería.....	12 768	11 118	4 316	11 094	10 182	60	870,7	338,0	4,69	917,7	5,40
Ingenieros.....	4 312	4 108	1 618	4 107	3 737	19	952,6	375,2	4,40	909,9	4,62
Administración Militar..	1 502	1 466	653	1 468	1 354	3	976,0	431,7	1,99	922,3	2,04
Sanidad Militar.....	906	555	365	560	487	»	612,5	402,8	»	869,6	»
Brigada Obrera y Topo- gráfica de Estado Ma- yor.....	403	417	67	415	400	»	1 034,7	166,2	»	963,8	»
Tropas para servicios es- peciales: Ordenanzas del Ministerio, Acade- mias, Colegios, etc.	1 376	807	310	812	753	2	586,4	225,2	1,45	927,3	2,46
TOTALES.....	79 768	71 561	28 019	71 737	65 808	387	897,1	351,2	4,85	917,3	5,39
Año 1906.											
Infantería.....	44 488	48 049	18 413	47 837	44 628	192	1 080,1	413,9	4,32	934,1	4,01
Caballería.....	12 372	12 884	4 504	12 821	11 768	61	1 041,3	363,72	4,93	917,8	4,75
Artillería.....	13 007	11 922	4 699	11 909	11 041	69	916,5	361,26	5,30	927,1	5,79
Ingenieros.....	4 427	5 099	1 883	5 085	4 767	21	1 151,7	425,34	4,74	937,4	4,12
Administración Militar..	1 542	1 227	705	1 238	1 133	6	795,7	457,19	3,89	915,1	4,84
Sanidad Militar.....	943	506	342	515	437	4	536,5	362,67	4,24	848,5	7,76
Brigada Obrera y Topo- gráfica de Estado Ma- yor.....	389	502	53	506	496	2	1 290,4	132,83	5,14	980,2	3,95
Tropas para servicios es- peciales: Ordenanzas del Ministerio, Acade- mias, Colegios, etc.	1 370	1 254	365	1 251	1 205	4	915,3	266,42	2,91	963,2	3,19
TOTALES.....	78 538	81 443	30 964	81 162	75 475	359	1 036,9	394,2	4,57	929,93	4,42

ARMAS	CIFRAS ABSOLUTAS						CIFRAS PROPORCIONALES				
	Pro- medio anual del efectivo.	ENTRADOS		SALIDOS			POR 1000 HOMBRES DEL EFECTIVO			POR 1000 HOMBRES SALIDOS	
		Total.	En el hospital.	Total.	Curados aptos para el servicio.	Muertos.	Total de entrados.	Entrados en el hospital.	Muertos.	Curados aptos para el servicio.	Muertos.
Año 1907.											
Infantería.....	48 817	56 046	20 765	56 147	52 706	187	1 148,0	425,15	3,83	938,7	3,33
Caballería.....	11 405	11 915	4 141	11 991	11 098	48	1 044,7	363,08	4,20	925,5	4,00
Artillería.....	12 933	13 417	5 244	13 480	12 523	77	1 037,4	405,47	5,95	929,0	5,71
Ingenieros.....	4 275	5 489	1 912	5 534	5 238	19	1 283,9	447,25	4,44	945,5	3,43
Administración Militar..	1 524	1 163	656	1 152	1 067	4	763,1	430,44	2,62	926,2	3,48
Sanidad Militar.....	927	646	358	639	588	5	696,8	386,19	5,39	920,1	7,82
Brigada Obrera y Topo- gráfica de Estado Ma- yor.....	406	522	62	523	516	2	1 285,7	152,70	4,92	986,6	3,82
Tropas para servicios es- peciales: Ordenanzas del Ministerio, Acade- mias, Colegios, etc....	1 368	1 432	376	1 432	1 399	5	1 046,7	274,85	3,65	976,9	3,49
TOTALES.....	81 655	90 630	33 514	90 898	85 135	347	1 109,9	410,4	4,24	936,59	3,81
Año 1908.											
Infantería.....	45 323	49 255	18 102	49 419	46 163	155	1 086,7	399,39	3,41	934,1	3,13
Caballería.....	11 877	12 310	4 515	12 280	11 306	52	1 036,4	380,14	4,37	920,6	4,23
Artillería.....	13 175	13 803	4 749	13 827	12 869	37	1 047,6	360,45	2,80	930,7	2,67
Ingenieros.....	4 486	6 010	1 946	5 976	5 679	16	1 339,7	433,79	3,56	950,3	2,67
Administración Militar..	1 730	1 072	638	1 081	970	3	619,6	368,78	1,73	897,3	2,77
Sanidad Militar.....	1 015	787	392	787	709	5	775,3	386,20	4,92	900,8	6,35
Brigada Obrera y Topo- gráfica de Estado Ma- yor.....	429	436	63	435	421	4	1 016,3	146,85	9,32	967,8	9,19
Tropas para servicios es- peciales: Ordenanzas del Ministerio, Acade- mias, Colegios, etc....	1 468	1 617	418	1 623	1 577	2	1 101,4	284,74	1,36	971,6	1,23
TOTALES.....	79 503	85 290	30 823	85 428	79 694	274	1 072,7	387,69	3,44	932,8	3,20

ARMAS	CIFRAS ABSOLUTAS						CIFRAS PROPORCIONALES				
	Pro- medio anual del efectivo.	ENTRADOS		SALIDOS			POR 1000 HOMBRES DEL EFECTIVO			POR 1000 HOMBRES SALIDOS	
		Total.	En el hospital.	Total.	Curados aptos para el servicio.	Muertos	Total de entrados.	Entrados en el hospital.	Muertos	Curados aptos para el servicio.	Muertos.
Año 1909.											
Infantería.....	45 824	51 584	21 627	51 107	47 280	149	1 125,6	471,9	3,25	925,1	2,91
Caballería.....	12 436	12 197	4 550	12 157	11 293	46	987,7	365,8	3,69	928,9	3,78
Artillería.....	13 469	14 087	5 328	14 001	13 049	36	1 045,8	395,5	2,67	932,0	2,57
Ingenieros.....	4 879	7 018	2 212	7 023	6 643	17	1 438,4	453,3	3,48	945,8	2,42
Administración Militar..	1 738	1 633	968	1 624	1 466	6	939,5	556,9	3,45	902,7	3,69
Sanidad Militar.....	1 072	1 051	598	1 044	930	4	980,4	557,8	3,73	890,8	3,83
Brigada Obrera y Topo- gráfica de Estado Ma- yor.....	414	397	60	397	387	»	958,9	144,9	»	974,8	»
Tropas para servicios es- peciales: Ordenanzas del Ministerio, Acade- mias, Colegios, etc....	1 489	1 244	372	1 225	1 177	1	835,4	249,8	0,67	960,8	0,81
TOTALES.....	81 321	89 211	35 715	88 578	82 225	259	1 097,0	439,1	3,18	928,2	2,92

CUADRO III.—Movimiento general de enfermos por enfermedades principales en los años 1905 á 1909.

Número de orden.	ENFERMEDADES Y GRUPOS DE ENFERMEDADES SEGÚN LA NOMENCLATURA INTERNACIONAL (1)	CIFRAS ABSOLUTAS										CIFRAS PROPORCIONALES				
		Existen en tratamiento el 1.º de Enero.	Entrados durante el año.	SALIDOS DURANTE EL AÑO				Total de salidos.	Quedan en tratamiento en 31 de Diciembre.	Hospitalidades.	Por 1 000 hombres del efectivo.		POR 1 000 HOMBRES SALIDOS			Promedio de hospitalidades por enfermo.
				Curados aptos para el servicio.	Muertos.	Salidos por otras causas.	Total de salidos.				Entrados.	Muertos.	Curados aptos para el servicio.	Muertos.	Salidos por otras causas.	
Año 1905.																
1	Alkoholismus acutus (inclusive Delirium tremens).....	»	7	7	6	»	1	7	»	70	0,08	»	857,14	»	142,86	10,0
2	Bronchitis acuta.....	199	2 314	2 513	2 002	3	363	2 368	145	66 368	29,00	0,03	845,43	1,26	153,31	26,4
3	Cholera asiatica.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
4	Cholera nostras.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
5	Diphtheria et Croup.....	»	2	2	1	1	»	2	»	44	0,02	0,01	500,00	500,00	»	22,0
6	Dysenteria.....	2	6	8	8	»	»	8	»	166	0,07	»	1 000,00	»	»	20,7
7	Erysipelas.....	16	352	368	303	5	34	342	26	9 086	4,41	0,06	885,96	14,61	99,43	24,6
8	Febris intermitens (Malaria)..	92	1 703	1 795	1 283	8	428	1 719	76	42 049	21,34	0,10	746,36	4,65	248,99	23,4
9	Febris recurrens.....	2	10	12	9	»	3	12	»	428	0,12	»	750,00	»	250,00	35,6
10	Gonorrhoea.....	134	1 629	1 763	1 626	»	30	1 656	107	50 994	20,42	»	981,88	»	18,12	28,9
11	Hernia.....	10	280	290	35	»	254	289	1	6 725	3,51	»	121,10	»	878,90	23,1
12	Influenza.....	66	2 135	2 221	1 955	10	191	2 156	65	46 890	27,01	0,12	906,77	4,63	88,60	21,1
13	Insolatio (Hitzschlag, coup de chaleur).....	»	1	1	1	»	»	1	»	4	0,01	»	1 000,00	»	»	4,0
14	Meningitis cerebro-spinalis epidemica.....	»	3	3	1	2	»	3	»	78	0,03	0,02	333,34	666,66	»	26,0
15	Morbilli.....	14	652	666	621	8	34	663	3	14 610	8,17	0,10	936,65	12,06	51,29	21,9
16	Parotitis epidemica.....	9	402	411	397	»	11	408	3	7 023	5,03	»	973,03	»	26,97	17,0
17	Pleuritis.....	27	160	157	89	5	82	176	11	7 595	2,00	0,06	505,68	28,40	465,92	40,6
18	Pneumonia crouposa sive lobaris.....	11	182	193	129	16	38	183	10	5 664	2,28	0,20	704,91	87,43	207,66	29,3
19	Rheumatismus articularum...	114	1 269	1 383	1 036	2	254	1 292	91	44 352	15,99	0,02	801,85	1,54	196,61	32,0
20	Scarlatina.....	»	21	21	18	»	3	20	1	618	0,26	»	900,00	»	100,00	29,4
21	Scorbutus.....	»	1	1	»	»	1	1	»	57	0,01	»	»	»	1 000,00	57,0
22	Syphilis.....	53	752	805	690	»	62	752	53	23 772	9,42	»	917,55	»	82,45	29,5
23	Trachoma.....	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
24	Tuberculosis pulmonum.....	19	552	571	8	75	469	552	19	12 201	6,93	0,94	14,49	135,86	849,65	21,3
25	Tuberculosis caeterorum organorum.....	2	15	17	1	2	14	17	»	520	0,18	0,02	58,82	117,64	823,54	30,5
26	Typhus abdominalis.....	28	294	322	79	75	145	299	23	11 237	3,68	0,94	264,21	250,83	484,96	34,8
27	Typhus exanthematicus.....	»	1	1	1	»	»	1	»	19	0,01	»	1 000,00	»	»	19,0
28	Ulcus molle (inclusive adenitis venerea).....	257	2 230	2 497	2 217	»	84	2 301	186	83 878	27,95	»	963,49	»	36,51	33,7
29	Variola.....	1	41	42	23	2	12	37	5	1 244	0,51	0,02	621,62	54,05	324,33	29,6
30	Morbi auris.....	36	409	445	293	2	119	414	31	14 454	5,12	0,02	707,72	4,83	287,45	32,4
31	Morbi cordis.....	26	390	416	82	10	294	386	30	19 621	4,88	0,12	212,43	25,90	761,67	47,1
32	Morbi cutis.....	203	3 403	3 606	2 964	4	440	3 408	198	100 356	42,66	0,05	869,71	1,17	129,12	27,8
33	Morbi mentis.....	7	41	48	9	»	30	39	9	4 283	0,51	»	230,76	»	769,24	89,2
34	Morbi oculi.....	72	848	920	551	»	307	858	62	36 733	10,63	»	642,19	»	357,81	39,9
35	Morbi systemat. urin. et sexual (exclusive Venerei et Syphilis).....	45	485	530	373	9	108	490	40	16 268	6,08	0,11	761,22	81,36	220,42	30,6

Número de orden.	ENFERMEDADES Y GRUPOS DE ENFERMEDADES SEGÚN LA NOMENCLATURA INTERNACIONAL (1)	CIFRAS ABSOLUTAS							CIFRAS PROPORCIONALES					Promedio de hospitalidades por enfermo.		
		Existen en tratamiento el 1.º de Enero.	Entrados durante el año.	Total de la existencia anterior y de los entrados.	SALIDOS DURANTE EL AÑO			Total de salidos.	Quedan en tratamiento en 31 de Diciembre.	Hospitalidades.	Por 1 000 hombres del efectivo.		POR 1 000 HOMBRES SALIDOS			
					Curados aptos para el servicio.	Muertos.	Salidos por otras causas.				Entrados.	Muertos.	Curados aptos para el servicio.		Muertos.	Salidos por otras causas.
Año 1906.																
1	Alkoholismus acutus (inclusive Delirium tremens).....	>	4	4	3	>	1	4	>	56	0,05	>	750,00	>	250,00	14,0
2	Appendicitis (Typhlitis Perityphlitis).....	1	25	26	14	4	7	25	1	704	0,31	0,05	560,00	260,00	180,00	27,0
3	Bronchitis acuta.....	145	2 746	2 891	2 373	16	322	2 711	180	68 144	34,96	0,20	875,32	5,90	119,78	23,5
4	Cholera asiatica.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
5	Cholera nostras.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
6	Diphtheria et Croup.....	>	2	2	2	>	>	2	>	45	0,02	>	1 000,00	>	>	22,5
7	Dysenteria.....	>	4	4	4	>	>	4	>	37	0,05	>	1 000,00	>	>	9,2
8	Erysipelas.....	26	374	400	331	3	42	376	24	9 216	4,76	0,04	880,31	7,97	111,72	23,0
9	Febris intermittens (Malaria)...	76	2 117	2 193	1 608	4	510	2 122	71	42 806	26,95	0,05	757,77	1,88	240,35	19,5
10	Febris recurrens.....	>	21	21	19	>	2	21	>	620	0,26	>	904,76	>	95,24	29,5
11	Fractura ossium.....	11	121	132	77	1	42	120	12	5 303	1,54	0,01	641,66	8,33	350,01	40,1
12	Gonorrhoea.....	107	2 142	2 249	2 111	>	27	2 138	111	55 498	27,27	>	987,37	>	12,63	24,6
13	Hernia.....	1	260	261	58	>	220	258	3	6 640	3,31	>	147,28	>	852,72	25,4
14	Influenza.....	65	2 107	2 172	1 902	9	141	2 052	120	42 217	26,82	0,11	926,90	4,38	68,72	19,4
15	Insolatio (Hitzschlag, coup de chaleur).....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
16	Luxationes articularum.....	4	47	51	35	>	16	51	>	1 674	0,59	>	686,27	>	313,73	32,8
17	Meningitis cerebro-spinalis....	>	7	7	>	7	>	7	>	37	0,08	0,08	1 000,00	>	>	5,2
18	Morbilli.....	3	458	461	425	6	16	447	14	9 402	5,83	0,07	950,78	13,42	35,80	20,3
19	Morbilli epidemica.....	3	434	437	427	>	3	430	7	5 877	5,52	>	993,02	>	6,98	13,4
20	Pleuritis.....	11	222	233	114	8	89	211	22	8 231	2,82	0,10	540,28	37,91	421,81	35,3
21	Pneumonia crouposa sive lobaris.....	10	186	196	133	9	39	151	15	5 980	2,36	0,11	734,80	49,72	215,48	30,5
22	Rheumatismus articularum....	91	1 478	1 569	1 208	2	266	1 476	93	47 655	18,81	0,02	818,42	1,35	180,23	30,3
23	Scarlatina.....	1	18	19	13	2	1	16	3	461	0,22	0,02	812,50	125,00	62,50	24,7
24	Scorbutus.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
25	Syphilis.....	53	691	744	616	2	65	681	63	25 210	8,79	>	904,55	>	95,45	33,8
26	Trachoma.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
27	Tuberculosis pulmonum.....	19	533	552	14	51	468	533	19	11 028	6,78	0,64	26,26	95,68	878,06	19,9
28	Tuberculosis caterorum organorum.....	>	33	33	2	3	25	30	3	781	0,42	0,04	66,66	700,00	233,34	23,6
29	Typhus abdominalis.....	23	371	394	105	70	158	333	61	14 472	4,72	0,89	315,31	210,21	474,48	36,7
30	Typhus exanthematicus.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
31	Ulcus molle.....	186	2 148	2 334	2 045	1	52	2 098	236	73 442	27,34	0,01	974,73	0,47	24,80	31,4
32	Variolae.....	5	66	71	36	3	32	71	>	1 939	0,84	0,04	507,04	42,25	450,71	27,3
33	Morbi auris.....	31	352	383	260	>	96	356	27	13 200	4,48	>	739,33	>	269,67	34,4
34	Morbi cordis.....	30	391	421	100	10	283	393	28	18 624	4,97	0,12	254,45	25,44	720,11	42,2
35	Morbi cutis.....	198	3 541	3 739	3 148	2	356	3 506	233	98 088	45,08	0,02	807,89	0,57	101,54	26,2
36	Morbi mentis.....	9	46	55	8	>	38	46	9	4 832	0,38	>	173,91	>	826,09	87,8
37	Morbi oculi.....	62	1 030	1 092	703	>	316	1 019	73	38 105	13,11	>	689,89	>	310,11	34,8
38	Morbi systemat. urin. et sexual (exclusive Venerei et Syphilis).....	40	516	556	407	5	107	519	37	16 462	6,57	0,06	784,20	9,73	206,07	29,6

Número de orden.	ENFERMEDADES Y GRUPOS DE ENFERMEDADES SEGÚN LA NOMENCLATURA INTERNACIONAL (1)	CIFRAS ABSOLUTAS										CIFRAS PROPORCIONALES				
		Existen en tratamiento el 1.º de Enero.	Entrados durante el año.	Total de la existencia anterior y de los entrados.	SALIDOS DURANTE EL AÑO			Total de salidos.	Quedan en tratamiento en 31 de Diciembre.	Hospitalidades.	Por 1 000 hombres del efectivo.		POR 1 000 HOMBRES SALIDOS			Promedio de hospitalidades por enfermo.
					Curados aptos para el servicio.	Muertos.	Salidos por otras causas.				Entrados.	Muertos.	Curados aptos para el servicio.	Muertos.	Salidos por otras causas.	
Año 1907.																
1	Alcoholismus acutus (inclusive Delirium tremens).....	»	3	3	3	»	»	3	»	13	0,03	»	1 000,00	»	»	4,3
2	Appendicitis (Typhlitis Perityphlitis).....	1	33	34	26	»	8	34	»	1 058	0,40	»	764,70	»	235,29	31,1
3	Bronchitis acuta.....	180	2 676	2 856	2 376	8	325	2 709	147	66 193	32,77	0,09	877,07	2,86	119,90	23,1
4	Cholera asiatica.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
5	Cholera nostras.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
6	Diphtheria et Croup.....	»	2	2	»	»	1	1	1	53	0,02	»	»	»	1 000,00	26,5
7	Dysenteria.....	»	9	9	7	»	2	9	»	203	0,10	»	777,77	»	222,22	22,5
8	Erysipelas.....	24	374	398	346	7	32	385	13	9 616	4,58	0,08	800,00	18,18	83,11	24,1
9	Febris intermittens (Malaria).....	71	1 969	2 040	1 575	2	424	2 001	39	39 613	24,11	0,02	787,10	0,99	211,89	19,4
10	Febris recurrens.....	»	5	5	5	»	»	5	»	241	0,06	»	1 000,00	»	»	43,2
11	Fractura ossium.....	12	110	122	66	»	51	117	5	5 175	1,34	»	564,10	»	435,89	42,4
12	Gonorrhoea.....	111	2 320	2 431	2 279	»	32	2 311	120	61 394	28,41	»	986,15	»	13,84	25,2
13	Hernia.....	3	325	328	37	»	284	321	7	7 401	3,98	»	115,25	»	884,73	22,5
14	Influenza.....	120	2 882	3 002	2 771	11	150	2 932	70	48 076	35,29	0,13	945,08	3,75	51,15	16,0
15	Insolatio (Hitzschlag, coup de chaleur).....	»	4	4	4	»	»	4	»	32	0,04	»	1 000,00	»	»	8,0
16	Luxationes articularum.....	»	46	46	29	1	15	45	1	1 144	0,56	0,01	644,44	22,22	333,33	24,8
17	Meningitis cerebro-spinalis...	»	9	9	1	8	»	9	»	89	0,11	0,09	1 000,00	888,88	»	9,8
18	Morbilli.....	14	473	487	445	2	37	484	3	10 267	5,79	0,02	919,42	4,13	76,44	21,0
19	Parotitis epidemica.....	7	422	429	412	»	11	423	6	5 580	5,16	»	973,00	»	26,00	13,0
20	Pleuritis.....	22	226	248	126	6	99	231	17	8 685	2,76	0,07	545,45	25,97	428,57	35,0
21	Pneumonia crouposa sive lobaris.....	15	218	233	125	18	79	222	11	7 560	2,66	0,22	563,06	81,08	355,85	32,4
22	Rheumatismus articularum...	93	1 531	1 624	1 288	»	257	1 543	81	44 054	18,74	»	834,73	»	166,55	27,1
23	Scarlatina.....	3	22	25	21	3	1	25	»	518	0,26	0,03	840,00	120,00	39,99	20,7
24	Scorbutus.....	»	1	1	1	»	»	1	»	11	0,01	»	1 000,00	»	»	11,0
25	Syphilis.....	63	951	1 014	842	»	90	932	82	29 672	11,64	»	903,43	»	96,56	29,2
26	Trachoma.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
27	Tuberculosis pulmonum.....	19	456	475	3	52	411	466	9	8 807	5,59	0,63	6,43	111,58	881,97	18,5
28	Tuberculosis caeterorum organorum.....	3	27	30	5	4	20	29	1	936	0,33	0,04	174,41	137,93	689,65	31,2
29	Typhus abdominalis.....	61	235	296	70	57	127	254	42	10 835	2,87	0,69	275,58	224,40	499,99	36,6
30	Typhus exanthematicus.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
31	Ulcus molle.....	236	2 274	2 510	2 287	»	48	2 335	173	76 423	27,84	»	979,44	»	20,55	30,4
32	Variolae.....	»	29	29	16	3	10	29	»	780	0,35	0,03	551,72	103,44	344,82	26,8
33	Morbi auris.....	27	530	557	385	1	146	532	25	16 279	6,49	0,01	723,68	1,87	274,43	29,2
34	Morbi cordis.....	28	733	761	310	15	384	709	52	28 343	8,97	0,18	437,23	21,15	543,03	37,2
35	Morbi cutis.....	233	3 800	4 033	3 440	4	379	3 823	210	103 141	46,53	0,04	899,81	1,04	99,13	25,5
36	Morbi mentis.....	9	74	83	13	»	50	63	20	6 099	0,90	»	206,34	»	793,65	73,4
37	Morbi oculi.....	73	1 079	1 152	765	»	326	1 091	61	37 002	13,21	»	701,19	»	298,80	32,1
38	Morbi systemat. urin. et sexual (exclusive Venerei et Syphilis).....	37	618	655	515	4	93	612	43	16 869	7,56	0,04	841,50	6,53	151,96	25,7

Número de orden.	ENFERMEDADES Y GRUPOS DE ENFERMEDADES SEGÚN LA NOMENCLATURA INTERNACIONAL (1)	CIFRAS ABSOLUTAS								CIFRAS PROPORCIONALES						
		Existen en tratamiento el 1.º de Enero.	Entrados durante el año.	SALIDOS DURANTE EL AÑO				Quedan en tratamiento en 31 de Diciembre.	Hospitalidades.	Por 1 000 hombres del efectivo.		POR 1 000 HOMBRES SALIDOS			Promedio de hospitalidades por enfermo.	
				Total de la existencia anterior y de los entrados.	Curados aptos para el servicio.	Muertos.	Salidos por otras causas.			Total de salidos.	Entrados.	Muertos.	Curados aptos para el servicio.	Muertos.		Salidos por otras causas.
Año 1908.																
1	Alcoholismus acutus (inclusive Delirium tremens).....	»	4	4	4	»	»	4	»	23	0,05	»	1 000,00	»	»	5,7
2	Appendicitis (Typhlitis Perityphlitis).....	»	30	30	21	»	5	28	»	836	0,37	0,02	750,00	71,42	178,57	27,8
3	Bronchitis acuta.....	147	2 506	2 653	2 252	7	288	2 547	106	66 319	31,52	0,08	884,17	2,74	113,07	24,9
4	Cholera asiatica.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
5	Cholera nostras.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
6	Diphtheria et Croup.....	1	2	3	3	»	»	3	»	48	0,02	»	1 000,00	»	»	16,0
7	Dysenteria.....	»	11	11	10	»	1	11	»	216	0,13	»	909,09	»	90,90	19,6
8	Erysipelas.....	13	316	329	291	3	22	316	13	6 985	3,97	0,03	920,88	9,49	69,62	21,2
9	Febris intermittens (Malaria)..	39	1 123	1 162	1 004	4	116	1 124	38	24 606	14,12	0,05	893,23	3,55	103,20	21,1
10	Febris recurrens.....	»	7	7	7	»	»	7	»	192	0,08	»	1 000,00	»	»	27,4
11	Fractura ossium.....	5	167	172	89	2	69	160	12	6 633	2,10	0,02	556,25	12,50	431,25	38,5
12	Gonorrhoea.....	120	2 291	2 411	2 233	»	42	2 275	136	62 319	28,81	»	981,53	»	18,46	25,8
13	Hernia.....	7	399	406	65	»	338	403	3	7 382	5,01	»	161,29	»	838,70	18,1
14	Influenza.....	70	2 052	2 122	1 874	11	149	2 034	88	43 186	25,81	0,13	921,33	5,40	73,25	20,3
15	Insolatio (Hitzschlag, coup de chaleur).....	»	1	1	1	»	»	1	»	36	0,01	»	1 000,00	»	»	36,0
16	Luxationes articularum.....	1	67	68	38	»	29	67	1	1 618	0,84	»	567,16	»	432,83	23,7
17	Meningitis cerebro-spinalis...	»	17	17	3	13	1	17	»	317	0,21	0,16	176,47	764,70	58,82	18,6
18	Morbilli.....	3	281	284	256	1	18	275	9	6 947	3,53	0,01	930,90	3,63	65,45	24,4
19	Parotitis epidemica.....	6	539	545	534	»	8	542	3	7 095	6,77	»	985,23	»	14,76	13,0
20	Pleuritis.....	17	178	195	93	5	86	184	11	6 149	2,73	0,06	505,43	27,17	467,39	31,5
21	Pneumonia crouposa sive lobaris.....	11	144	155	113	9	31	153	2	4 341	1,81	0,11	738,56	58,82	202,61	28,0
22	Rheumatismus articularum...	81	1 471	1 552	1 211	»	276	1 487	65	43 915	18,50	»	814,39	»	185,60	28,2
23	Scarlatina.....	»	14	14	11	1	1	13	1	430	0,17	0,01	846,15	76,92	76,92	30,7
24	Scorbutus.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
25	Syphilis.....	82	952	1 034	899	»	84	983	51	25 368	11,97	»	914,54	»	85,45	24,5
26	Trachoma.....	»	2	2	1	»	1	2	»	58	0,02	»	500,00	»	500,00	29,0
27	Tuberculosis pulmonum.....	9	465	474	5	48	410	463	11	9 817	5,84	0,60	10,79	103,67	885,52	20,7
28	Tuberculosis cæterorum organorum.....	1	35	36	1	4	30	35	1	895	0,44	0,05	28,57	114,28	857,14	24,8
29	Typhus abdominalis.....	42	262	304	73	60	118	251	53	11 218	3,29	0,75	290,83	239,04	470,11	36,9
30	Typhus exanthematicus.....	»	2	2	»	»	»	»	2	76	0,02	»	»	»	»	38,0
31	Ulcus molle.....	175	2 314	2 489	2 245	»	43	2 288	201	74 715	29,10	»	981,20	»	18,79	30,0
32	Variolæ.....	»	44	44	26	1	17	44	»	1 841	0,55	0,01	590,90	22,72	386,36	41,8
33	Morbi auris.....	25	546	571	368	»	172	540	31	20 553	6,86	»	681,48	»	318,51	35,9
34	Morbi cordis.....	52	418	470	85	5	345	435	35	18 887	5,25	0,06	195,40	11,49	793,10	40,1
35	Morbi cutis.....	210	3 713	3 923	3 344	3	377	3 724	199	96 787	46,70	0,03	897,95	0,08	101,23	24,6
36	Morbi mentis.....	20	68	88	12	»	65	77	11	6 411	0,85	»	155,84	»	844,15	72,8
37	Morbi oculi.....	61	1 122	1 183	777	»	364	1 141	42	35 337	14,11	»	680,98	»	319,01	29,8
38	Morbi systemat. urin. et sexual (exclusive Venerei et Syphilis).....	43	686	729	538	4	156	698	31	21 758	8,62	0,05	770,77	5,73	223,49	29,8

Número de orden.	ENFERMEDADES Y GRUPOS DE ENFERMEDADES SEGÚN LA NOMENCLATURA INTERNACIONAL (1)	CIFRAS ABSOLUTAS							CIFRAS PROPORCIONALES							
		Existen en tratamiento el 1.º de Enero.	Entrados durante el año.	Total de la existencia anterior y de los entrados.	SALIDOS DURANTE EL AÑO			Total de salidos.	Quedan en tratamiento en 31 de Diciembre.	Hospitalidades.	Por 1 000 hombres del efectivo.		POR 1 000 HOMBRES SALIDOS			Promedio de hospitalidades por enfermo.
					Curados aptos para el servicio.	Muertos.	Salidos por otras causas.				Entrados.	Muertos.	Curados aptos para el servicio.	Muertos.	Salidos por otras causas.	
Año 1909.																
1	Alcoholismus acutus (inclusive Delirium tremens).....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
2	Appendicitis (Typhlitis Perityphlitis).....	2	21	23	16	1	5	22	1	619	0,25	0,01	727,27	45,45	227,27	26,9
3	Bronchítis acuta.....	106	2 690	2 796	2 359	5	294	2 658	138	61 876	33,07	0,06	887,50	1,88	110,60	22,1
4	Cholera asiatica.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
5	Cholera nostras.....	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»
6	Diphtheria et Croup.....	»	2	2	2	»	»	2	»	27	0,02	»	1 000,00	»	»	13,5
7	Dysenteria.....	»	4	4	4	»	»	4	»	49	0,04	»	1 000,00	»	»	12,2
8	Erysipelas.....	13	366	379	314	1	47	362	17	8 838	4,50	0,01	867,40	2,76	129,83	23,3
9	Febris intermittens (Malaria)..	38	939	977	808	1	123	932	45	23 318	11,54	0,01	866,95	1,07	131,97	23,8
10	Febris recurrens.....	»	23	23	20	1	2	23	»	355	0,28	0,01	869,56	43,47	86,95	15,4
11	Fractura ossium.....	12	130	142	77	2	45	124	18	5 376	1,59	0,02	620,96	16,12	362,90	37,8
12	Gonorrhœa.....	136	3 045	3 181	2 932	»	54	2 986	195	84 983	37,44	»	981,91	»	18,08	26,7
13	Hernia.....	3	286	289	45	»	240	285	4	4 971	3,51	»	157,89	»	842,10	17,2
14	Influenza.....	88	2 970	3 058	2 770	13	201	2 984	74	53 017	36,52	0,15	928,28	4,35	67,35	17,3
15	Insolatio (Hitzschlag, coup de chaleur).....	»	3	3	3	»	»	3	»	41	0,03	»	1 000,00	»	»	13,6
16	Luxationes articularum.....	1	56	57	33	»	22	55	2	1 649	0,68	»	600,00	»	400,00	28,9
17	Meningitis cerebro-spinalis... »	»	1	1	»	1	»	1	»	3	0,01	0,01	»	1 000,00	»	3,0
18	Morbilli.....	9	408	417	373	5	34	412	5	8 737	5,01	0,06	905,33	12,13	82,52	20,9
19	Parotitis epidemica.....	3	570	573	557	»	6	563	10	8 895	7,00	»	989,34	»	10,65	15,5
20	Pleuritis.....	11	170	181	70	4	94	168	13	5 939	2,09	0,04	416,66	23,80	559,52	32,8
21	Pneumonia crouposa sive lobaris.....	2	170	172	94	10	52	156	16	5 189	2,09	0,12	602,56	64,10	333,33	30,1
22	Rheumatismus articularum... »	65	1 813	1 878	1 374	1	344	1 719	159	50 172	22,29	0,01	799,30	0,58	200,11	26,7
23	Scarlatina.....	1	8	9	4	»	3	7	2	311	0,09	»	571,42	»	428,57	34,5
24	Scorbutus.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
25	Syphilis.....	51	1 311	1 362	1 128	2	137	1 267	95	38 771	16,12	0,02	890,29	1,57	108,12	28,4
26	Trachoma.....	»	2	2	1	»	1	2	»	80	0,02	»	500,00	»	500,00	40,0
27	Tuberculosis pulmonum.....	11	475	486	22	35	413	470	16	8 906	5,84	0,43	46,80	74,46	878,72	18,3
28	Tuberculosis cæterorum organorum.....	1	20	21	4	6	7	17	4	569	0,24	0,07	235,29	352,94	411,76	27,0
29	Typhus abdominalis.....	53	264	317	50	67	181	298	19	10 891	3,24	0,82	167,78	224,83	607,38	34,3
30	Typhus exanthematicus.....	2	1	3	»	1	2	3	»	47	0,01	0,01	»	333,33	666,66	15,6
31	Ulcus molle.....	201	3 262	3 463	3 082	»	91	3 173	290	109 639	40,11	»	971,32	»	28,67	31,6
32	Variolæ.....	»	39	39	21	2	15	38	1	1 122	0,47	0,02	552,63	52,63	394,73	28,7
33	Morbi auris.....	31	538	569	351	»	184	535	34	17 607	6,61	»	656,07	»	343,92	30,9
34	Morbi cordis.....	35	573	608	116	7	447	570	38	20 646	7,04	0,08	203,50	12,28	784,21	33,9
35	Morbi cutis.....	199	4 061	4 260	3 556	1	473	4 030	230	108 747	49,93	0,01	882,38	0,24	117,36	25,5
36	Morbi mentis.....	11	68	79	12	2	50	64	15	4 455	0,83	0,02	187,50	31,25	781,25	56,3
37	Morbi oculi.....	42	1 254	1 296	771	»	430	1 201	95	39 910	15,42	»	641,96	»	358,03	30,7
38	Morbi systemat. urin. et sexual (exclusive Venereæ et Syphilis).....	31	619	650	442	3	161	606	44	19 892	7,61	0,03	729,37	4,95	265,67	30,6

(1) En los hospitales solamente.

CUADRO IV.— Muertos según grado, tiempo de servicio y edad en los años 1905 á 1909.

CAUSAS DE LA MUERTE	TOTAL DE MUERTOS		CLASES É INDIVIDUOS DE TROPA							
	Cifras absolutas	Por 1 000 hombres del efectivo.	POR GRADO Y TIEMPO DE SERVICIO				POR EDAD			
			Sub oficiales.	En el primer año.	En el segundo año.	En el tercer año y más.	Hasta los 22 años.	De 22 á 23 años.	De 23 á 24 años y más.	
Año 1905.										
Enfermedad..	Militares presentes en el Cuerpo.....	387	4,85	»	185	131	71	81	166	140
	Militares ausentes, con licencia, convalecientes.	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Accidente....	Militares presentes en el Cuerpo.....	16	0,20	»	5	6	5	7	5	4
	Militares ausentes.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Suicidio.	Militares presentes en el Cuerpo.....	11	0,14	»	6	1	4	5	3	3
	Militares ausentes.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTAL GENERAL.....		414	5,19	»	196	138	80	93	174	147
Año 1906.										
Enfermedad..	Militares presentes en el Cuerpo.....	359	4,57	»	135	158	66	212	99	48
	Militares ausentes, con licencia, convalecientes.	3	0,04	»	2	»	1	1	1	1
Accidente....	Militares presentes en el Cuerpo.....	16	0,20	»	11	5	»	5	10	1
	Militares ausentes.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Suicidio.	Militares presentes en el Cuerpo.....	16	0,20	»	7	2	7	6	4	6
	Militares ausentes.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTAL GENERAL.....		394	5,01	»	155	165	74	224	114	56

CAUSAS DE LA MUERTE	TOTAL DE MUERTOS		CLASES É INDIVIDUOS DE TROPA							
	Cifras absolutas	Por 1 000 hombres del efectivo.	POR GRADO Y TIEMPO DE SERVICIO				POR EDAD			
			Sub-oficiales.	En el primer año.	En el segundo año.	En el tercer año y más.	Hasta los 22 años.	De 22 á 23 años.	De 23 á 24 años y más.	
Año 1907.										
Enfermedad..	Militares presentes en el Cuerpo.....	347	4,24	»	126	151	70	194	91	62
	Militares ausentes, con licencia, convalecientes.	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Accidente....	Militares presentes en el Cuerpo.....	21	0,20	»	11	4	6	9	6	6
	Militares ausentes.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Suicidio.....	Militares presentes en el Cuerpo.....	10	0,12	»	4	3	3	4	3	3
	Militares ausentes.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTAL GENERAL.....		378	4,56	»	141	158	79	207	100	71
Año 1908.										
Enfermedad..	Militares presentes en el Cuerpo.....	274	3,44	»	160	65	49	59	115	100
	Militares ausentes, con licencia, convalecientes.	14	0,17	»	»	»	»	»	»	»
Accidente....	Militares presentes en el Cuerpo.....	28	0,35	»	15	8	5	7	11	10
	Militares ausentes.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Suicidio.....	Militares presentes en el Cuerpo.....	13	0,16	»	4	7	2	6	3	4
	Militares ausentes.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTAL GENERAL.....		329	4,13	»	179	80	56	72	129	114

CAUSAS DE LA MUERTE	TOTAL DE MUERTOS		CLASES É INDIVIDUOS DE TROPA							
	Cifras absolutas	Por 1 000 hombres del efectivo	POR GRADO Y TIEMPO DE SERVICIO				POR EDAD			
			Sub-oficiales.	En el primer año.	En el segundo año.	En el tercer año y más.	Hasta los 22 años.	De 22 á 23 años.	De 23 á 24 años y más.	
Año 1909.										
Enfermedad . . .	Militares presentes en el Cuerpo.....	259	3,18	»	139	74	46	139	61	59
	Militares ausentes, con licencia, convalecientes.	12	0,14	»	»	»	»	»	»	»
Accidente.....	Militares presentes en el Cuerpo.....	24	0,29	»	9	9	6	8	13	3
	Militares ausentes.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Suicidio.....	Militares presentes en el Cuerpo.....	7	0,08	»	»	2	5	3	2	2
	Militares ausentes.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTAL GENERAL.....		302	3,71	»	148	85	57	150	76	64

CUADRO V.—Declarados inútiles para el servicio por inutilidad física definitiva ó temporal, según grado, tiempo de servicio y edad en los años 1907 á 1909.

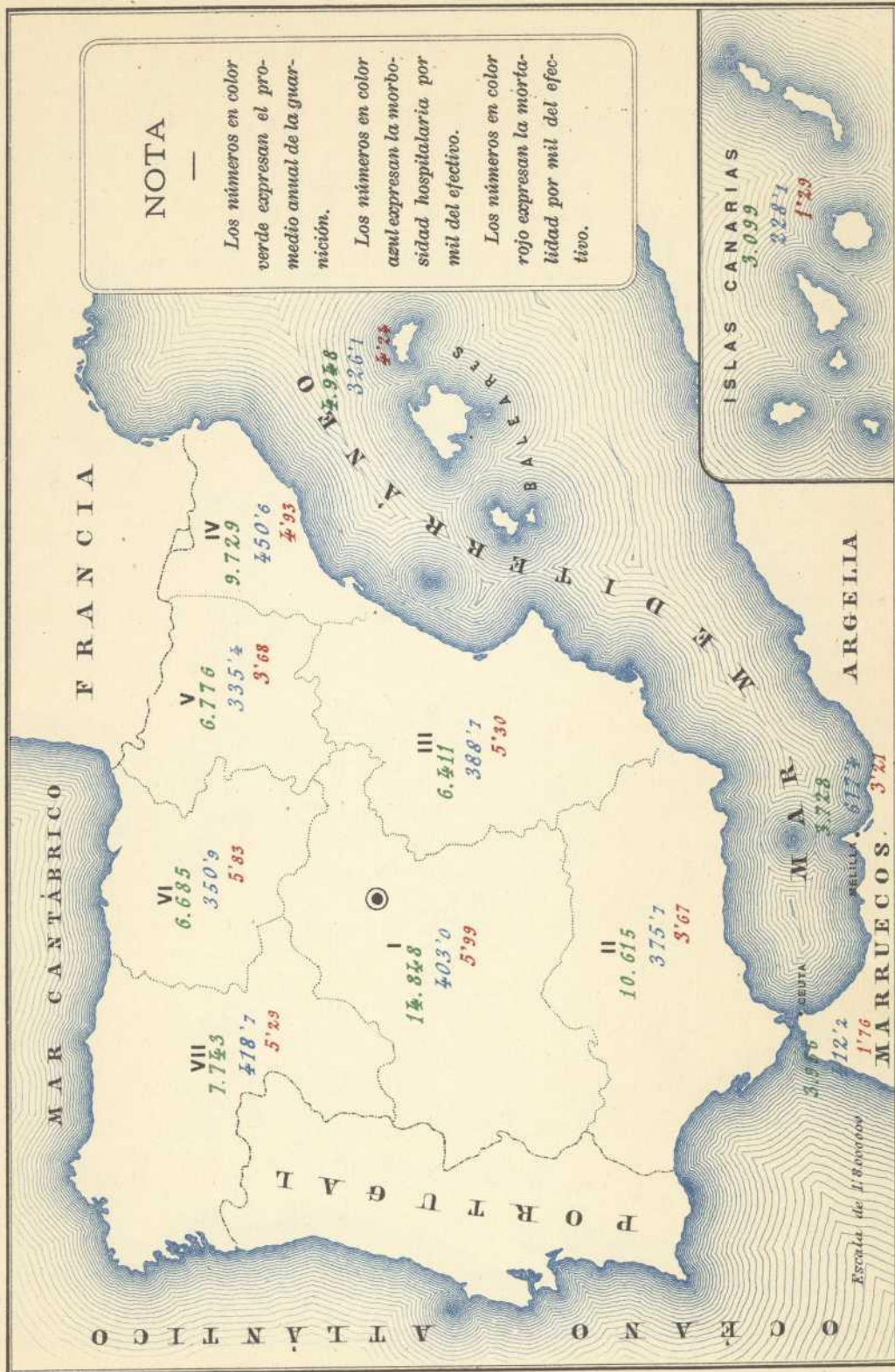
CONCEPTO DE LA INUTILIDAD	TOTAL DE INÚTILES		CLASES É INDIVIDUOS DE TROPA						
	Cifras absolutas	Por 1 000 hombres del efectivo.	POR GRADO Y TIEMPO DE SERVICIO				POR EDAD		
			Sub-oficiales.	En el primer año.	En el segundo año.	En el tercer año y más.	Hasta los 22 años.	De 22 á 23 años.	De 23 á 24 años y más.
Año 1907.									
Inútiles definitivamente durante el tiempo de servicio en filas (Reglamento de 1.º de Febrero de 1879)....	1 457	18,3	»	852	416	189	412	584	461
Reclutas inútiles al incorporarse á filas (Cuadro de la ley de Reclutamiento).....									
(Totales.)	728	9,1	»	»	»	»	»	»	»
(Temporales.)	1 024	12,8	»	»	»	»	»	»	»
Año 1908.									
Inútiles definitivamente durante el tiempo de servicio en filas (Reglamento de 1.º de Febrero de 1879)....	1 431	17,5	»	688	479	264	322	586	523
Reclutas inútiles al incorporarse á filas (Cuadro de la ley de Reclutamiento).....									
(Totales.)	699	8,5	»	»	»	»	»	»	»
(Temporales.)	824	10,0	»	»	»	»	»	»	»
Año 1909.									
Inútiles definitivamente durante el tiempo de servicio en filas (Reglamento de 1.º de Febrero de 1879)....	1 774	21,8	»	664	614	496	370	639	765
Reclutas inútiles al incorporarse á filas (Cuadro de la ley de Reclutamiento).....									
(Totales.)	701	8,6	»	»	»	»	»	»	»
(Temporales.)	1 117	13,7	»	»	»	»	»	»	»

MAPA INDICADOR DE LA DIVISIÓN TERRITORIAL MILITAR EN 1906.

SANIDAD MILITAR.

Instituto Geográfico y Estadístico.

Reseña Geográfica y Estadística.

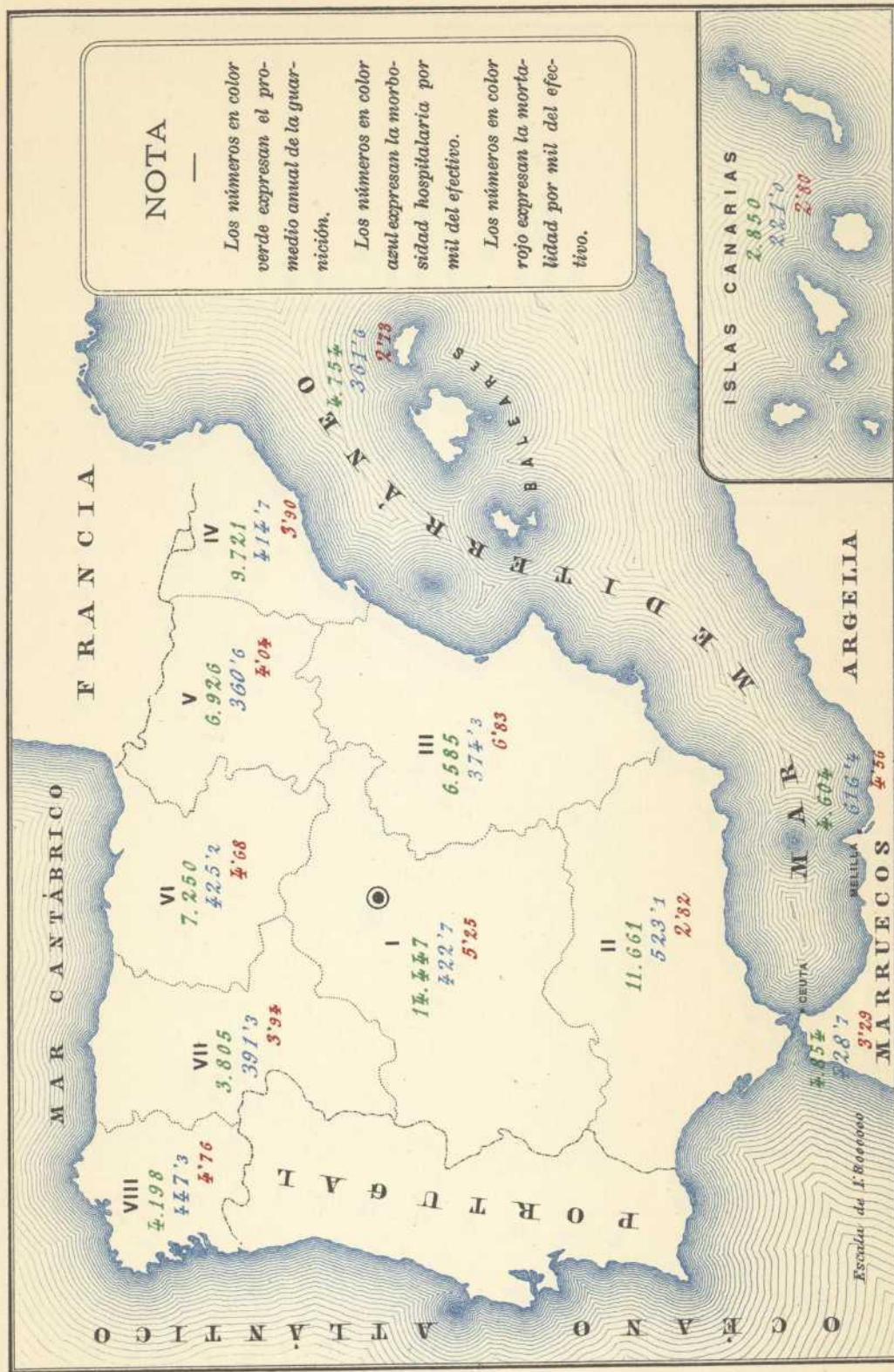


MAPA INDICADOR DE LA DIVISIÓN TERRITORIAL MILITAR EN 1907

SANIDAD MILITAR.

Instituto Geográfico y Estadístico.

Reseña Geográfica y Estadística.



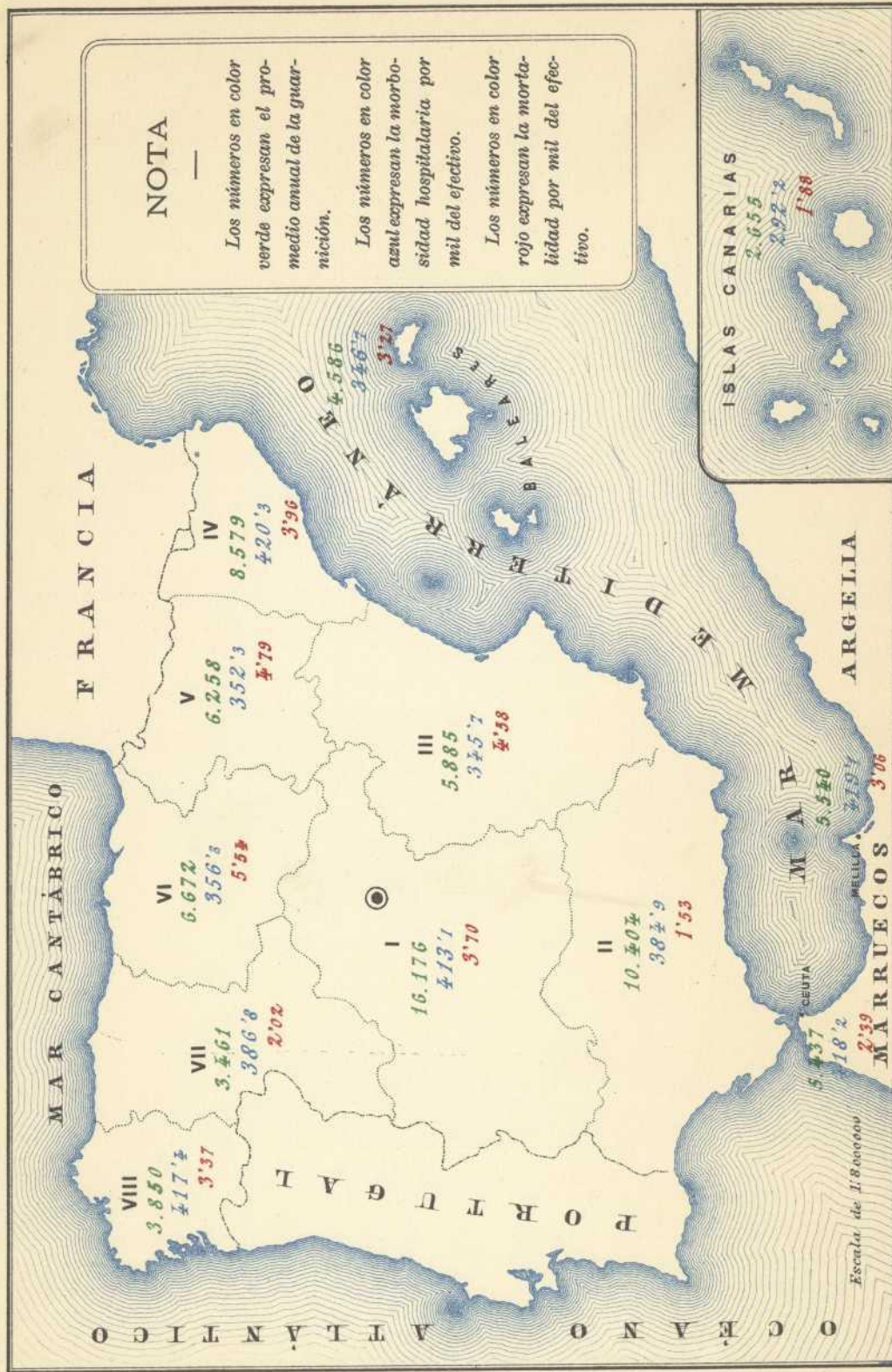
Sección de Artes gráficas.

MAPA INDICADOR DE LA DIVISIÓN TERRITORIAL MILITAR EN 1908

SANIDAD MILITAR.

Instituto Geográfico y Estadístico.

Resena Geográfica y Estadística.

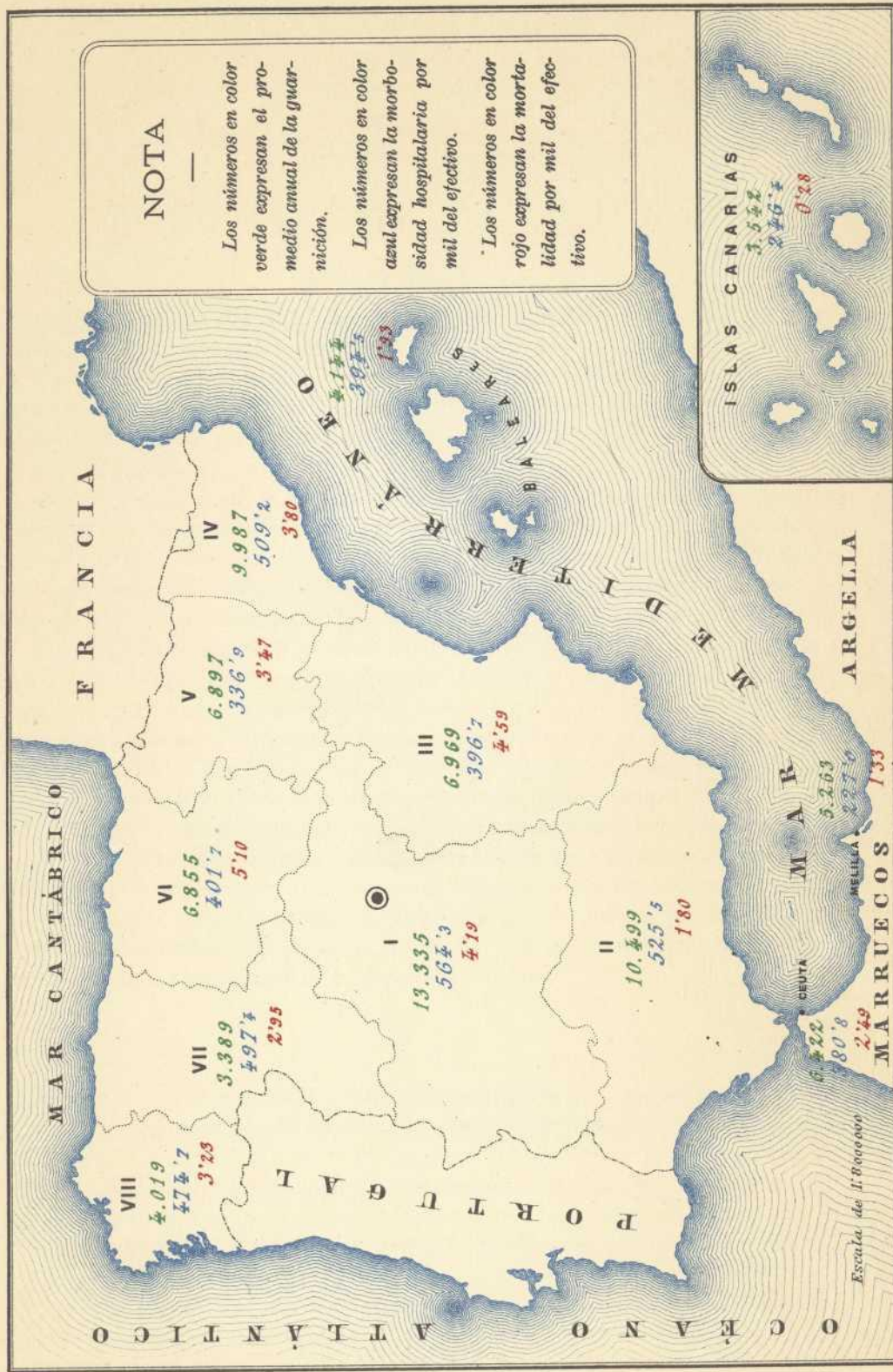


MAPA INDICADOR DE LA DIVISIÓN TERRITORIAL MILITAR EN 1909

SANIDAD MILITAR.

Instituto Geográfico y Estadístico.

Reseña Geográfica y Estadística.



VI

MARINA DE GUERRA

La necesidad que tiene España de poder naval fué reconocida, al fin, por las Cortes en la llamada «sesión memorable», diez años después del desastre que nos privó de las colonias, desastre y pérdida ocasionados por haber olvidado la Nación entera el aforismo de carácter axiomático proclamado por Temístocles en Salamina: «Que la llave de la tierra estaba en el mar» y que en nuestros días se expresa diciendo: «Quien domine en el mar vencerá en la tierra».

Diez años ha permanecido la Nación en la más completa atonía en todo cuanto á Marina se refiere, y gracias á la incesante y fecundísima labor de Sociedades tan cultas y patriotas como la Económica de Amigos del País, de Almería, y la Liga Marítima, aquélla con su certamen naval y ésta con el sinnúmero de sesiones celebradas, artículos notabilísimos de ilustres personalidades, ha reaccionado la Nación llevando á una ley la creación de un núcleo de escuadra, piedra fundamental de la futura Marina española.

Y como en este lapso de tiempo ha quedado la Marina relegada al más completo olvido, hasta el extremo de no haberse puesto una sola quilla y el poco material que se libró del desastre, arcaico y heterogéneo en grado sumo, no sirve para llenar ni las más apremiantes é imperiosas necesidades del servicio, que pudiéramos llamar interno, de la Nación, efectuado hoy á costa de ímprobos sacrificios por parte del personal, esta reseña de la Marina de guerra tiene que limitarse á presentar sólo un *Estado* con el número de unidades que la constituyen en la actualidad, incluyendo también las que están en proyecto y construcción y que integrarán el día de mañana el núcleo, base de nuestro poderío marítimo, que elevará á España al rango que, por su historia y situación geográfica entre los dos mares-arterias de la civilización y compromisos adquiridos en el orden internacional, le corresponde en el concierto mundial.

Personal.

Los Cuerpos que en la actualidad constituyen la Armada, son los que figuran en los *Estados A y B*, teniendo escalas de reserva el General, el de Ingenieros, el de Artillería y el de Infantería; éste, además, tiene la de reserva disponible entre los Cuerpos patentados, y el de Contra maestres, denominado de Arsenales, entre los Cuerpos subalternos. Por la ley de 12 de Junio de 1909 quedará constituida por los siguientes Cuerpos patentados: General, Ingenieros, Artillería, Infantería, Administración, Sanidad, Eclesiástico, Jurídico y de Maquinistas Mayores, y los subalternos de Contra maestres, Condestables, Maquinistas, Practicantes, Obreros torpedistas electricistas y Auxiliares de oficina. El Cuerpo General continuará constituido por las dos escalas activa y de reserva, ó de mar y tierra como en la actualidad se denominan; se extinguirán las escalas de reserva



de los Cuerpos de Ingenieros, Artillería, Infantería de Marina, la de reserva disponible de este último, los Cuerpos de Astrónomos, Archiveros del Ministerio, Secciones de Archiveros y Guardaalmacenes, los subalternos de buzo y vigías de semáforos y la escala de reserva ó Arsenales del Cuerpo de Contramaestres.

El personal que constituye los Cuerpos mandados extinguir continuará con la misma organización y derechos que anteriormente tenía. Los servicios que presta en la actualidad el Cuerpo de Astrónomos serán desempeñados por personal del Cuerpo General, á medida que vayan desapareciendo los que le forman actualmente.

Los servicios prestados por los Cuerpos de Archiveros y Secciones de Archivos los desempeñarán los Auxiliares de oficinas, y los de los Guardaalmacenes el personal de los Cuerpos subalternos más afines en el ramo que hayan de tener á su cargo.

De los *Estados A, B, C y D*, se deduce el siguiente resumen, que da un total de 11 158 hombres al servicio de la Armada en el año 1910, número que constituye el 0,60 por 1 000 de la población total y el 1,20 por 1 000 de la de varones de España, tomando como base el *Censo* verificado por esta Dirección general en 31 de Diciembre de 1900.

CLASES	ESCALAS		Cuartel.	Exce- dentes.	Super- numerarios.	Situación de reserva.	Totales.
	Activa.	Reserva.					
Cuerpos de la Armada ..	1 247	259	18	353	39	90	2 006
Idem subalternos y per- sonal no incluido.....	1 768	19	»	182	23	»	1 992
Tropas de Infantería de Marina.....	2 352	»	»	»	»	»	2 352
Marinería.....	4 808	»	»	»	»	»	4 808
TOTALES....	10 175	278	18	535	62	90	11 158

De los mismos *Estados* se desprende que la proporción por cada 1 000 individuos de la Armada, que corresponde á cada Cuerpo y clases de la misma para el año 1910, es la siguiente:

Cuerpos de la Ar- mada.....	General.....	82,00
	Ingenieros.....	3,05
	Artillería.....	2,69
	Infantería.....	40,24
	Administración.....	21,51
	Sanidad.....	12,37
	Eclesiástico.....	4,21
	Jurídico.....	3,49
	Archiveros del Ministerio de Marina....	1,25
	Secciones de Archivos.....	0,72
	Guardaalmacenes.....	1,52
	Maquinistas mayores.....	3,59
	Astrónomos.....	1,97
Sección de Hidrografía.....	1,17	
TOTAL.....	179,78	

Cuerpos subalternos de la Armada.	Contramaestres.....	27,78
	Condestables.....	32,71
	Maquinistas.....	29,40
	Practicantes.....	7,80
	Obreros electricistas torpedistas.....	4,57
	Auxiliares de oficina.....	21,15
	Vigías.....	2,15
	Maestranza.....	33,70
	Varios.....	13,71
	Penal de Cuatro Torres.....	5,56
	Tropa de Infantería de Marina.....	210,79
	Marinería.....	430,90
TOTAL.....		820,22

Respecto á la situación que ocupan los individuos que figuran en el *Estado A*, es la siguiente:

	Proporción por 100.	
En destino de las escalas de mar y activas.....	62,16	
Idem íd. de las íd. de tierra y reservas.....	12,91	
En situación de cuartel (Oficiales Generales).....	0,90	
Idem íd. de excedencia.....	17,60	
Idem íd. de supernumerarios.....	1,94	
Idem íd. de reserva (Oficiales Generales).....	4,49	
TOTAL.....		100,00

Del mismo *Estado A* se desprenden las variaciones habidas en los diferentes Cuerpos en el período 1900-1910 y son las consignadas en el siguiente, en el que además figura el tanto por ciento de disminución en cada Cuerpo y el total, respecto á 1900.

CUERPOS	AÑOS		Diferencia por menos.	Tanto por 100.
	En 1900.	En 1910.		
General.....	1 073	915	158	14,73
Ingenieros.....	51	34	17	33,33
Artillería.....	47	30	17	36,17
Infantería.....	650	449	201	30,92
Administración.....	324	240	84	25,87
Sanidad.....	167	138	29	21,86
Eclesiástico.....	55	47	8	14,55
Jurídico.....	41	39	2	4,88
Archiveros del Ministerio..	18	14	4	22,22
Secciones de Archivos.....	22	8	14	63,64
Guardaalmacenes.....	33	17	16	48,48
Maquinistas Mayores.....	51	40	11	21,57
Astrónomos.....	27	22	5	18,52
Sección de Hidrografía.....	14	13	1	7,14
TOTALES.....	2 573	2 006	567	22,03

Á continuación damos una relación del personal ingresado en los distintos Cuerpos en el mismo período de 1900-1910, deducido de los estados generales de la Armada correspondientes á los mismos años.

Cuerpos.....	}	General.....	139
		Infantería.....	45
		Sanidad.....	24
		Eclesiástico.....	8
		Jurídico.....	4
		Maquinistas Mayores.....	28
		Astrónomos.....	7
		Sección de Hidrografía.....	2
TOTAL.....		257	

Sanidad.

Del contingente de 8 400 hombres, han sido asistidos en las enfermerías de los buques 10 470 y en las de tierra 8 670. La proporción es de 2 290,23 por 1 000 de efectivo, en el primer caso, y 2 116, en el segundo. Esta proporción tan elevada tiene su razón de ser, en que lo mismo á bordo que en las enfermerías de arsenales, regimientos, etc., se incluye en el parte sanitario mensual á todos los individuos que se asisten en ellas, sin distinción de leves ó graves, y las lesiones quirúrgicas sin importancia, tan frecuentes en los buques y en las faenas de los arsenales, que son numerosísimas y de poca importancia casi siempre, contribuyen al aumento de los cuadros de morbilidad.

Las dolencias de los aparatos respiratorio y digestivo, muy numerosas en los partes, pero que en su mayoría están constituidas por catarros levisimos de la nariz, laringe y bronquios, y por estados saburrales que no necesitan rebajar del servicio á los individuos que los padecen, aumentan también el número de enfermos indebidamente.

En las enfermedades venéreas las cifras, en muchos casos, están duplicadas por haber ocurrido complicación en la infección primitiva con que se diagnosticó.

El número muy elevado de enviados al hospital en las enfermedades de la piel, está explicado por los casos de sarna, los cuales pasan á esos establecimientos con ropas y efectos para la curación y desinfección. Además, en este año una epidemia de gripe, benigna afortunadamente, ha aumentado en 800 casos el de enfermos de medicina.

Podría haberse dejado para los efectos de la estadística solamente á los enfermos enviados á los hospitales por ser el resto enfermedades y lesiones levisimas, pero esto no se puede hacer porque en algunos casos, con motivo de estar navegando, han tenido que asistir á las enfermerías algunos casos de importancia (pulmonías, pleuresías, etc.), y por eso se hace la suma, aunque con las anteriores salvedades.

Desde los buques han salido para diferentes hospitales, no todos de Marina, 1 100 enfermos y de tierra 1 559; de estos últimos, muchos eran ingresados en el servicio con expediente de inutilidad, para su observación.

La proporción de enviados al hospital es, en los barcos, de 106 por 1 000 enfermos; en tierra, 183,20, también por 1 000, y en conjunto, 138,93 por 1 000.

Con respecto al contingente es la proporción: 260 por 1 000 de á bordo, 397 por 1 000 de tierra y en conjunto 316,41 por 1 000 hombres.

Con ser tan grande la morbilidad, la cifra de fallecidos nos dice que no ha sido pro-

ducida por enfermedades ni lesiones graves. En los buques sólo han fallecido dos, ó sea el 0,19 por 1 000 de enfermos y 0,45 por 100 del contingente á bordo; en tierra fallecieron otros dos, uno de ellos en un incendio, por quemaduras, siendo la proporción el 0,23 por 1 000 de enfermos y el 0,50 por 1 000 del contingente. En total, el 0,47 por 1 000 del contingente y el 0,20 por 1 000 de enfermos.

En los hospitales han sido asistidos 2 940 enfermos, de los que fueron licenciados para convalecer 187, ó sea el 6,36 por 100; inútiles para el servicio 165, ó el 5,61 por 100; fallecidos 20, ó el 0,68, y el resto, ó sea el 87,35 por 100, fueron dados de alta curados.

De los 43 enfermos del aparato respiratorio, declarados inútiles, 40 padecían tuberculosis pulmonar; muchos de los inútiles eran inscriptos en observación.

El *Gráfico núm. 1* indica el número de asistidos en las enfermerías de los buques y los enviados al hospital en cada uno de los meses del año.

Criminalidad.

En el *Estado I* figuran todas las causas terminadas en el año 1905 por la jurisdicción de Marina, por delitos comunes y hechos accidentales y por delitos y faltas militares; sus números no necesitan explicación ni estudio en cuanto al personal de Marina se refiere, por su pequeñez, pues por delitos y faltas militares sólo 170 han sido procesados, ó sea el 2 por 100 del contingente en el año 1905, y por delitos comunes y hechos accidentales, si descontamos de los 395 del total 314 paisanos, nos quedan 81 marinos procesados por dicho delito, número que no llega al 1 por 100 del total de contingente; en cuanto al personal de paisanos no puede formarse proporción por no tener datos de los sujetos á la jurisdicción de Marina, porque ésta entiende en cuantos delitos se cometen á flote.

En el *Estado F* aparecen las causas incoadas en el mismo año, pero no teniendo otros datos que los copiados no pueden sacarse consecuencias.

Material.

En el *Estado K* se ha puesto de manifiesto el material con que cuenta España en la actualidad, y aquel con que contará en plazo próximo, por estar en vías de ejecución el programa autorizado por la ley de 7 de Enero de 1908.

Este *Estado* nos da un total de buques útiles para prestar servicio en la mar actualmente:

Acorazados.....	1
Cruceros.....	5
Guardacostas.....	1
Contratorpederos.....	4
Torpederos.....	7
Cañoneros.....	13
Lanchas.....	2
Avisos.....	1
Transportes.....	1
Comisión de Hidrografía.....	1
TOTAL.....	<hr/> 36



En situaciones especiales:

Guardacostas protegido de reserva.....	1
Buques escuelas.....	3
Pontones, estaciones torpedistas.....	3
Escuela de Zoología.....	1
TOTAL.....	<u>8</u>
Desarmados.....	4

Y el nuevo programa comprende:

Acorazados.....	3
Contratorpederos.....	3
Torpederos.....	24
Cañoneros.....	4
Guardapescas.....	10
TOTAL.....	<u>44</u>

Ó sea un total de 92 buques.

Presupuestos.

En el *Estado L* damos las cantidades que se consideraron necesarias para atención de las Obligaciones del Ministerio de Marina en los años 1890-91 á 1909, clasificándolas según el concepto en que fueron concedidas; figuran también en este *Estado* las liquidaciones que se obtuvieron al finalizar cada año, así como las sumas totales de cada concepto en los 19,5 años que comprende el *Estado* y los promedios para un año.

La suma de los promedios de las columnas 10 y 11 da un total de 31 701 577,88 pesetas de gasto en un año, y de este número se deduce que cada habitante de España contribuye con 1,70 pesetas al año para gastos de Marina.

En el *Estado M* figura, en primer lugar, una columna con los créditos concedidos en el mismo período de 19,5 años, para gastos generales; en segundo lugar, la columna octava del *Estado* anterior, ó sean los créditos concedidos para Marina, y las restantes, dan la descomposición de éstos en los conceptos que se indican. Como en el *Estado* anterior se han puesto las sumas totales de las distintas columnas y los promedios para un año, de los dos primeros promedios se desprende que el presupuesto de Marina es los 3,53 del total de gastos de la Nación.

Los números de los cuadros del *Estado N* son consecuencia de los del anterior, pues son los tantos por ciento, con relación á los gastos de Marina y generales del Estado, del importe de cada concepto.

Por último, en el *Estado O* se da el detalle, por capítulos y artículos, del presupuesto de Marina en el año 1909: en la primera columna figuran los gastos previstos y aprobados por las Cortes; siguen después los créditos concedidos por disposiciones comprendidas en la ley de Presupuestos, los transferidos del año anterior y los concedidos en concepto de extraordinarios.

Y como complemento de este ligero estudio de los presupuestos de Marina en el periodo de los 19,5 años últimamente transcurridos, se ha hecho el *Gráfico núm. 2* con los datos suministrados por la columna octava del *Estado L* y la suma de las 10 y 11 del mismo.

De todo lo anterior sólo se saca una consecuencia, y es que cada español contribuye al año con 1,70 pesetas al gasto de la Marina de Guerra, consecuencia que nada enseña ni á nada conduce, por lo cual hemos puesto en el *Estado P* lo que gastan las grandes potencias para sostenimiento de sus márinas, así como también la parte con que contribuye cada uno de sus habitantes en el mismo concepto. Y el *Gráfico núm. 3* nos enseña que España queda muy por debajo de la gran potencia que menos gasta.

CUERPOS	EMPLEOS	AÑOS														
		1909						1910								
		ESCALAS		SITUACIONES				TOTAL	ESCALAS		SITUACIONES				TOTAL	
Activa.	Reserva.	Cuartel.	Ex-cedentes.	Super-numera-rios.	Reserva.	Activa.	Reserva.		Cuartel.	Ex-cedentes.	Super-numera-rios.	Reserva.				
INFANTERÍA.....	General de División.....	1	»	»	»	»	2	3	1	»	»	»	»	1	2	
	Generales de Brigada.....	3	»	2	»	»	2	7	2	»	1	»	»	9	12	
	Coroneles.....	9	»	»	5	»	»	14	6	1	»	7	»	»	14	
	Tenientes Coroneles.....	11	1	»	8	»	»	20	9	1	»	8	1	»	19	
	Comandantes.....	24	10	»	16	2	»	52	18	1	»	24	»	»	43	
	Capitanes.....	86	46	»	67	»	»	199	70	4	»	65	»	»	139	
	Primeros Tenientes.....	66	18	»	»	»	»	84	90	2	»	8	»	»	100	
	Segundos ídem.....	47	191	»	»	»	»	238	»	»	»	»	»	»	»	
	Alumnos.....	30	»	»	»	»	»	30	»	»	»	»	»	»	»	
	Músicos Mayores.....	3	»	»	»	»	»	3	3	»	»	»	»	»	3	
Reserva disponible..	Capitanes.....	»	»	»	»	»	»	»	1	»	2	»	»	3		
	Primeros Tenientes.....	»	»	»	»	»	»	»	11	»	103	»	»	114		
	Segundos ídem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»		
TOTALES.....		280	266	2	96	2	4	650	199	21	1	217	1	10	449	
ADMINISTRATIVO.....	Intendentes.....	2	»	2	»	»	3	7	1	»	1	»	»	4	6	
	Ordenadores de 1.ª clase.....	4	»	»	»	»	6	10	2	»	2	»	»	17	21	
	Ordenadores.....	7	»	»	»	»	»	7	7	»	»	1	»	»	8	
	Comisarios.....	20	»	»	5	»	»	25	18	»	»	3	»	»	21	
	Contadores de Navío de 1.ª clase.....	29	»	»	33	»	»	62	32	»	»	9	»	»	41	
	Ídem de Navío.....	83	»	»	15	»	»	98	78	»	»	7	»	»	85	
	Ídem de Fragata.....	44	»	»	12	»	»	56	30	»	»	28	»	»	58	
	Alféreces alumnos.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
	Alumnos.....	32	»	»	»	»	»	32	»	»	»	»	»	»	»	
	Aspirantes.....	27	»	»	»	»	»	27	»	»	»	»	»	»	»	
TOTALES.....		248	»	2	65	»	9	324	168	»	3	48	»	21	240	
SANIDAD.....	Inspector general.....	1	»	»	»	»	»	1	1	»	»	»	»	2	3	
	Inspectores.....	2	»	1	»	»	6	9	2	»	»	»	»	5	7	
	Subinspectores de 1.ª clase.....	6	»	»	»	»	»	6	5	»	»	2	»	»	7	
	Ídem de 2.ª.....	4	»	»	2	»	»	6	7	»	»	»	»	»	7	
	Médicos Mayores.....	21	»	»	22	»	»	43	21	»	»	10	»	»	31	
	Ídem primeros.....	43	»	»	7	»	»	50	36	»	»	6	»	»	48	
	Ídem segundos.....	27	»	»	13	3	»	43	28	»	»	»	»	»	28	
	Farmacéuticos..	Farmacéutico Mayor.....	1	»	»	»	»	»	1	1	»	»	»	»	»	1
		Farmacéuticos primeros.....	3	»	»	1	»	»	4	3	»	»	»	»	»	3
		Ídem segundos.....	3	»	»	»	1	»	4	3	»	»	»	»	»	3
TOTALES.....		111	»	1	45	4	6	167	107	»	»	18	6	7	138	



CUERPOS	EMPLEOS
ECLESIASTICO.....	Tenientes Vicarios.....
	Curas Párrocos.....
	Capellanes Mayores.....
	Idem primeros.....
	Idem segundos.....
	TOTALES.....
JURÍDICO.....	Ministros togados.....
	Audidores generales.....
	Audidores.....
	Tenientes Auditores de 1.ª clase.....
	Idem ídem de 2.ª.....
	Idem ídem de 3.ª.....
	Auxiliares.....
	TOTALES.....
ARCHIVEROS DEL MINISTERIO DE MARINA.....	Archivero Jefe.....
	Oficiales primeros.....
	Idem segundos.....
	Idem terceros.....
	Idem cuartos.....
	Auxiliares.....
	TOTALES.....
SECCIONES DE ARCHIVOS.....	Oficiales Mayores.....
	Idem primeros.....
	Idem segundos.....
	Idem terceros.....
	TOTALES.....
GUARDAALMACENES.....	Guardaalmacenes Mayores.....
	Idem de 1.ª clase.....
	Idem de 2.ª.....
	Idem de 3.ª.....
	TOTALES.....
MAQUINISTAS (CLASE DE OFICIALES).....	Maquinistas Jefes.....
	Idem Mayores de 1.ª clase.....
	Idem ídem de 2.ª.....
	TOTALES.....
Personal de Astrónomos para el servicio del Observatorio.....	
Delineantes, Grabadores y otros empleados de la Sección Hidrográfica.....	
	TOTALES GENERALES.....

AÑOS														
1909							1910							
ESCALAS		SITUACIONES					TOTAL	ESCALAS		SITUACIONES				TOTAL
Activa.	Reserva.	Cuartel.	Ex-cedentes.	Super-numerarios.	Reserva.	Activa.		Reserva.	Cuartel.	Ex-cedentes.	Super-numerarios.	Reserva.		
4	»	»	»	»	»	4	4	»	»	»	»	4		
3	»	»	»	»	»	3	4	»	»	»	»	4		
3	»	»	4	»	»	7	4	»	»	1	»	5		
15	»	»	1	»	»	16	11	»	»	4	»	15		
9	»	»	16	»	»	25	15	»	»	2	2	19		
34	»	»	21	»	»	55	38	»	»	6	3	47		
1	»	»	»	»	1	2	1	»	»	»	»	1		
2	»	3	»	»	1	6	2	»	3	»	2	7		
4	»	»	»	2	»	6	5	»	»	1	1	7		
5	»	»	1	»	»	6	7	»	»	»	»	7		
4	»	»	1	»	»	5	6	»	»	2	»	8		
6	»	»	4	»	»	10	7	»	»	»	»	7		
3	»	»	»	3	»	6	2	»	»	»	»	2		
25	»	3	6	5	2	41	30	»	3	1	3	39		
1	»	»	»	»	»	1	1	»	»	»	»	1		
1	»	»	1	»	»	2	2	»	»	»	»	2		
2	»	»	1	»	»	3	2	»	»	»	»	2		
2	»	»	1	»	»	3	2	»	»	1	»	3		
2	»	»	1	»	»	3	2	»	»	»	»	3		
6	»	»	»	»	»	6	2	»	»	1	»	3		
14	»	»	4	»	»	18	11	»	»	2	1	14		
3	»	»	»	»	»	3	3	»	»	»	»	3		
4	»	»	1	»	»	5	4	»	»	»	»	4		
6	»	»	2	»	»	8	1	»	»	»	»	1		
3	»	»	3	»	»	6	»	»	»	»	»	»		
16	»	»	6	»	»	22	8	»	»	»	»	8		
3	»	»	»	»	»	3	3	»	»	»	»	3		
6	»	»	4	1	»	11	7	»	»	»	»	7		
7	»	»	3	»	»	10	7	»	»	»	»	7		
3	»	»	6	»	»	9	»	»	»	»	»	»		
19	»	»	13	1	»	33	17	»	»	»	»	17		
3	»	»	3	»	»	6	5	»	»	»	»	5		
24	»	»	»	»	»	24	20	»	»	2	»	22		
21	»	»	»	»	»	21	13	»	»	»	»	13		
48	»	»	3	»	»	51	38	»	»	2	»	40		
27	»	»	»	»	»	27	22	»	»	»	»	22		
14	»	»	»	»	»	14	13	»	»	»	»	13		
1 685	386	20	391	30	61	2 573	1 247	259	18	353	39	90	2 006	

NOTA.—Por Real decreto de 21 de Febrero de 1910 se proveyó la vacante de Almirante.

B. — ESTADO que manifiesta el número de individuos de los Cuerpos subalternos de la Armada incluidos en Cuerpos especiales en el año 1910.

(Extractado de los presupuestos y Estados generales de la Armada.)

CUERPOS	CLASES	Escala	Ar-	Ex-	Super-	Totales.
		activa.	senales.	cedentes	numera- rios.	
CONTRAMAESTRES.....	Mayores de 1. ^a	3	1	»	»	4
	Idem de 2. ^a	15	1	12	»	28
	Primeros.....	23	4	»	»	27
	Segundos.....	187	13	»	5	205
	Terceros.....	»	»	46	»	46
	TOTALES.....	228	19	58	5	310
CONDESTABLES.....	Mayores de 1. ^a	3	»	1	»	4
	Idem de 2. ^a	11	»	»	»	11
	Primeros.....	30	»	»	»	30
	Segundos.....	242	»	»	12	254
	Terceros.....	»	»	65	1	66
	TOTALES.....	286	»	66	13	365
MAQUINISTAS.....	Primeros.....	80	»	19	»	99
	Segundos.....	94	»	7	3	104
	Terceros.....	122	»	2	1	125
	TOTALES.....	296	»	28	4	328
PRACTICANTES.....	Subayudantes de 1. ^a	3	»	»	»	3
	Idem de 2. ^a	4	»	»	»	4
	Primeros.....	17	»	1	»	18
	Segundos.....	62	»	»	»	62
	TOTALES.....	86	»	1	»	87
OBREROS ELECTRICISTAS Y TORPEDISTAS.....	Obreros primeros.....	23	»	»	»	23
	Idem segundos.....	28	»	»	»	28
	TOTALES.....	51	»	»	»	51
AUXILIARES DE OFICI- NAS.....	Auxiliar Mayor.....	1	»	»	»	1
	Auxiliares primeros.....	10	»	1	»	11
	Idem segundos.....	12	»	2	»	14
	Idem terceros.....	25	»	»	»	25
	Escribientes de 1. ^a	78	»	5	»	83
Idem de 2. ^a	102	»	»	»	102	
	TOTALES.....	228	»	8	»	236

CUERPOS	CLASES	Escala activa.	Ar-senales.	Ex-cedentes.	Super-numera-rios.	Totales.
Vigías de semáforos.....		24	»	»	»	24
MAESTRANZA.....	Maestros Mayores.....	26	»	»	»	26
	Idem primeros.....	39	»	»	»	39
	Idem segundos.....	10	»	»	»	10
	Delineantes de las dependencias centrales.....	8	»	»	»	8
	Delineantes primeros.....	10	»	»	1	11
	Idem segundos.....	7	»	»	»	7
	Escribientes delineantes.....	27	»	21	»	48
	Maestranza embarcada.....	227	»	»	»	227
	TOTALES.....	354	»	21	1	376
Personal de las parroquias castrenses y capillas.....		19	»	»	»	19
Escribientes, porteros, mozos, dependientes de víveres y demás personal no incluido.....		134	»	»	»	134
	TOTALES.....	153	»	»	»	153
PENAL DE CUATRO TORRES.....	Celadores.....	6	»	»	»	6
	Confinados.....	56	»	»	»	56
	TOTALES.....	62	»	»	»	62
	Totales generales.....	1 768	19	182	23	1 992

C.— ESTADO de las fuerzas de Infantería de Marina al finalizar el año de 1909, según noticias facilitadas en el Ministerio de Marina.

	Armeros.	Sargentos primeros.	Sargentos segundos.	Cabos.	Cornetas.	Soldados en filas.	Soldados en reserva	Músicos.	Total.
1. ^{er} Regimiento.									
{ 1. ^{er} Batallón....	1	6	25	39	10	343	»	24	448
{ 2. ^o Batallón....	1	22	39	28	8	193	1 901	»	2 192
2. ^o Regimiento.									
{ 1. ^{er} Batallón....	1	6	25	39	12	339	»	24	446
{ 2. ^o Batallón....	1	14	39	15	7	198	2 386	»	2 660
3. ^{er} Regimiento.									
{ 1. ^{er} Batallón....	1	5	26	40	11	358	»	24	465
{ 2. ^o Batallón....	1	21	68	25	8	150	147	»	420
Compañía de Ordenanzas del Ministerio de Marina	1	6	35	9	4	100	»	»	155
TOTALES.....	7	80	257	195	60	1 681	4 434	72	6 786

RESUMEN.—El anterior *Estado* da un total, descontadas las reservas, de **2 352** hombres.

D. - ESTADO de la marinería que prestaba servicios al finalizar el año 1909, según noticias facilitadas en el Ministerio de Marina.

	Cabos de mar.	Marineros preferentes.	Cabos de cañón.	Marineros de primera.	Marineros de segunda.	Marineros de oficio.	FOGONEROS				Total.	
							Cabos.	Preferentes.	Marineros.	Aprendices.		
Personal de marinería embarcado.....	176	181	406	855	1 184	173	130	293	359	50	3 807	
Idem destinado en los Arsenales y otras atenciones de los Apostaderos.	Cádiz.....	14	5	10	22	266	9	»	22	1	»	349
	Cartagena...	10	12	6	61	182	1	»	17	1	»	290
	Ferrol.....	9	8	6	65	233	»	6	24	11	»	302
TOTALES.....	209	206	428	1 003	1 865	183	136	356	372	50	4 808	

E.—ESTADO del contingente medio anual del personal de la Armada en el año 1905, para el estudio estadístico sanitario.

SITUACIÓN DEL PERSONAL	Cuerpo general.	Guardias Marinas.	Aspirantes.	Ingenieros.	Artillería.	Infantería.	Administración.	Sanidad.	Castrens.	Otros oficiales.	Maquinistas Mayores.	Contramaestres.	Condestables.	Sargentos.	Músicos.	Maquinistas y aprendices.	Torpedistas.	Maestros.	Otras clases.	Biques surtos.	Aprendices.	Marineros.	Soldados.	Fogoneros.	Otros marineros.	Total.
	Término medio de embarcados.....	237	10	65	»	»	4	»	»	»	41	12	105	131	6	»	»	»	»	389	»	99	2 322	242 663	57	4 383
Arsenales.....	17	»	»	4	4	9	13	3	2	»	2	25	12	5	»	40	9	22	»	56	»	251	129	44	»	647
Escuela de Condestables.....	26	»	»	5	3	13	26	3	1	»	7	107	50	9	»	7	7	29	»	65	»	343	116	56	»	873
Torpedos.—Mahón.....	11	»	»	4	4	17	14	2	1	»	1	30	33	6	»	39	21	21	»	»	»	260	96	65	»	625
Infantería de Marina....	3	»	»	»	5	10	»	»	»	»	»	»	»	57	»	»	»	»	»	»	88	»	»	»	165	
																										Cádiz.....
TOTALES.....	299	10	65	13	16	219	55	9	4	41	22	269	231	413	70	86	37	72	389	121	99	3 296	1 656	831	57	8 380

Teniendo en cuenta las variaciones eventuales del personal, los cálculos sobre que se basan las estadísticas son de un contingente de 8 400 hombres: 4 400 embarcados y 4 000 en tierra.

F.—ESTADO que manifiesta el número de asistidos en las enfermerías de los buques y demás dependencias de Marina, y de los enviados á hospitales, clasificados por enfermedades y por meses.

		ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		Total.		
		Enfermerías.	Hospitales.	Enfermerías.	Hospitales.	Enfermerías.	Hospitales.	Enfermerías.	Hospitales.	Enfermerías.	Hospitales.	Enfermerías.	Hospitales.	Enfermerías.	Hospitales.	Enfermerías.	Hospitales.	Enfermerías.	Hospitales.	Enfermerías.	Hospitales.	Enfermerías.	Hospitales.	Enfermerías.	Hospitales.	Enfermerías.	Hospitales.	
DEPENDENCIAS DE MARINA	Á BORDO.....	Medicina.....	402	26	417	33	610	47	328	49	334	19	321	18	326	20	276	16	322	41	332	30	281	36	259	20	4 208	355
		Cirugía.....	390	9	334	7	377	12	302	8	371	5	368	5	365	18	320	7	350	12	366	13	335	16	197	7	4 175	129
		Venéreo.....	119	26	86	19	77	23	104	31	108	35	126	31	117	45	140	40	128	34	133	39	124	66	122	31	1 384	420
		Oftalmías.....	28	2	19	3	19	6	11	»	24	2	17	2	20	2	19	1	20	»	10	1	13	1	10	1	210	21
		Piel.....	59	9	35	11	34	16	44	32	44	11	70	30	33	10	31	2	38	11	40	16	35	17	30	10	493	175
	TOTAL.....	998	72	891	73	1 117	104	789	120	881	72	902	86	861	95	786	66	858	98	881	99	788	136	718	79	10 470	1 100	
ARSENALES	Cádiz.....	Medicina.....	99	20	96	12	97	33	97	41	62	22	49	2	52	9	46	7	55	7	37	4	51	5	42	3	783	165
		Cirugía.....	73	2	69	4	49	8	45	8	39	6	44	1	37	5	46	7	58	3	34	»	27	3	30	3	551	50
		Venéreo.....	22	12	19	10	23	22	20	14	20	16	16	9	15	12	7	3	12	8	3	3	7	5	7	6	171	120
		Oftalmías.....	6	4	6	3	5	3	6	1	4	1	4	1	3	1	4	1	4	»	6	»	5	2	1	»	54	17
		Piel.....	5	2	3	2	6	2	17	4	7	6	6	2	9	3	9	3	7	6	8	5	7	4	3	2	87	41
	TOTAL.....	205	40	193	31	180	68	185	68	132	51	119	15	116	30	112	21	136	24	88	12	97	19	83	14	1 646	393	
ARSENALES	Ferrol.....	Medicina.....	49	7	36	9	58	21	32	7	59	14	28	5	22	6	22	2	16	5	19	4	47	4	22	4	410	881
		Cirugía.....	40	4	41	7	30	4	42	2	53	5	40	6	33	2	47	4	53	21	46	7	39	6	25	2	489	70
		Venéreo.....	19	19	8	7	5	4	7	4	11	10	7	3	4	1	7	5	14	13	8	6	13	6	7	5	110	83
		Oftalmías.....	2	3	»	»	6	»	8	2	2	»	3	1	1	»	3	2	7	»	3	1	3	»	2	1	40	10
		Piel.....	8	6	2	2	2	2	10	8	5	5	»	»	8	8	»	»	1	1	2	2	9	5	2	1	49	40
	TOTAL.....	118	39	87	25	101	31	99	23	130	34	78	15	68	17	79	13	91	40	78	20	111	21	58	13	1 098	291	
ARSENALES	Cartagena.....	Medicina.....	43	7	51	7	41	4	28	4	34	9	15	4	34	8	50	10	51	9	26	5	51	7	44	4	468	78
		Cirugía.....	53	2	24	1	32	4	29	»	28	»	27	3	28	1	34	2	33	»	33	3	49	2	47	1	417	119
		Venéreo.....	4	2	9	5	9	7	8	4	10	5	9	1	12	7	17	6	14	6	21	11	17	11	14	13	144	78
		Oftalmías.....	3	3	3	»	»	»	2	»	1	»	»	»	5	1	4	»	5	2	2	»	1	»	5	»	31	6
		Piel.....	6	2	»	»	6	2	3	1	4	1	7	5	3	3	»	»	3	3	3	»	1	»	1	»	37	17
	TOTAL.....	109	16	87	13	88	17	70	9	77	15	58	13	82	20	105	18	106	20	85	19	119	20	111	18	1 097	198	
ARSENALES	Cádiz. 1.º Regimiento.....	Medicina.....	44	8	58	2	84	13	49	9	61	13	65	11	61	7	67	8	89	13	76	6	80	2	112	8	846	100
		Cirugía.....	53	3	35	1	29	2	51	1	48	5	45	»	42	1	36	»	56	1	62	»	59	»	27	2	543	17
		Venéreo.....	5	2	8	1	10	1	13	5	18	1	17	1	14	4	15	1	22	2	23	2	22	2	7	2	174	24
		Oftalmías.....	1	»	3	»	3	»	5	»	2	1	3	»	»	»	1	1	»	»	3	»	3	»	5	»	29	3
		Piel.....	4	2	5	1	6	2	7	»	5	3	16	5	2	2	8	1	1	1	1	3	»	1	1	2	»	58
	TOTAL.....	107	15	109	5	132	18	125	15	134	23	146	18	119	14	127	11	158	17	167	9	165	5	151	12	1 650	162	

DEPENDENCIAS DE MARINA	ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		Total.		
	Enfermerías.	Hospitales.	Enfermerías.	Hospitales.	Enfermerías.	Hospitales.	Enfermerías.	Hospitales.	Enfermerías.	Hospitales.	Enfermerías.	Hospitales.	Enfermerías.	Hospitales.	Enfermerías.	Hospitales.	Enfermerías.	Hospitales.	Enfermerías.	Hospitales.	Enfermerías.	Hospitales.	Enfermerías.	Hospitales.	Enfermerías.	Hospitales.	
FERROL. 2.º Regimiento	Medicina.....	47	9	60	10	79	7	67	7	56	7	57	6	45	4	53	3	55	5	51	1	57	1	60	3	687	63
	Cirugía.....	39	4	52	3	51	1	53	3	64	9	61	7	58	5	49	2	55	1	51	3	53	1	60	5	646	44
	Venéreo.....	1	1	»	»	»	»	2	2	5	4	10	8	8	4	5	5	3	3	1	1	3	3	4	4	42	35
	Oftalmías.....	3	»	5	1	5	1	4	»	»	»	»	»	7	»	7	1	7	1	6	1	5	3	4	»	53	8
	Piel.....	9	»	2	»	3	»	5	2	5	1	6	3	13	1	12	2	6	2	9	»	10	1	13	1	93	13
	TOTAL.....	99	14	119	14	138	9	131	14	130	21	134	24	131	14	126	13	126	12	118	6	128	9	141	13	1 521	163
CARTAGENA. 3.º Regimiento	Medicina.....	31	11	40	26	36	14	38	15	22	14	21	11	40	14	80	23	88	14	53	5	56	14	77	12	582	173
	Cirugía.....	31	3	23	3	29	7	33	5	28	6	13	4	30	6	44	5	22	4	25	1	33	2	22	1	333	47
	Venéreo.....	2	2	6	6	2	2	2	1	3	3	3	3	4	4	5	6	7	7	10	4	2	1	7	5	53	44
	Oftalmías.....	1	»	»	»	»	»	3	2	4	2	4	»	4	1	1	1	3	1	4	2	3	»	1	»	28	9
	Piel.....	1	1	1	1	1	1	7	2	4	1	18	»	14	1	9	1	8	3	2	»	3	»	1	»	69	11
	TOTAL.....	66	17	70	36	68	24	83	25	61	26	59	18	92	26	139	36	128	29	94	12	97	17	108	18	1 065	284
ESCUELA DE CONDESTABLES.....	Medicina.....	18	1	28	1	15	1	60	14	23	5	21	2	21	1	24	4	31	2	39	7	27	4	16	2	323	44
	Cirugía.....	8	»	7	»	9	»	8	»	11	»	8	»	12	1	10	»	17	»	10	»	4	1	9	»	113	2
	Venéreo.....	2	»	4	»	2	»	5	1	2	»	4	»	2	1	4	1	»	»	»	2	»	»	1	»	26	5
	Oftalmías.....	2	»	1	»	»	»	2	»	»	»	»	»	2	»	»	»	2	»	1	»	»	»	2	1	12	1
	Piel.....	1	1	3	1	1	»	2	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	8	4
	TOTAL.....	31	2	43	2	27	1	77	17	36	5	33	2	37	3	38	5	50	2	50	9	32	5	28	3	482	56
SECCIÓN TORPEDISTA DE MAHÓN.....	Medicina.....	2	»	7	»	1	1	1	»	4	»	6	»	5	»	1	»	3	»	4	1	1	»	»	»	35	2
	Cirugía.....	1	»	4	»	4	»	3	»	6	»	8	»	3	»	2	»	5	»	1	»	1	»	4	»	42	»
	Venéreo.....	»	»	1	»	1	1	4	2	»	1	2	»	3	1	1	»	3	1	2	1	1	1	2	1	20	9
	Oftalmías.....	»	»	»	»	1	»	1	»	»	»	1	»	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	5	»
	Piel.....	»	»	»	»	»	»	1	1	»	»	8	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	9	1
	TOTAL.....	3	»	12	»	7	2	10	3	10	1	25	»	12	1	4	»	12	1	7	2	3	1	6	1	111	12
Total de asistidos en enfermerías...	1 736	»	1 611	»	1 858	»	1 569	»	1 591	»	1 554	»	1 518	»	1 516	»	1 675	»	1 568	»	1 540	»	1 404	»	19 140	»	
Idem enviados á hospitales.....	»	215	»	199	»	274	»	294	»	248	»	191	»	220	»	183	»	243	»	188	»	233	»	171	»	2 659	»

NOTA.—Fallecidos á bordo, 2; ídem en tierra, 2. Total, 4.

G. — ESTADO, por clases, del personal asistido en las enfermerías de los buques y dependencias de Marina en el año 1905.

DEPENDENCIAS DE MARINA	Cuerpo General.	Guardias Marinas.	Aspirantes.	Ingenieros.	Artillería.	Infantería.	Administración.	Sanidad.	Castrense.	Otros oficiales.	Maquinistas Mayores.	Contramaestres.	Condestables.	Sargentos.	Músicos.	Maquinistas y aprendices.	Torpedistas.	Maestros.	Otras clases.	Alumnos.	Aprendices.	Marineros.	Soldados.	Fogeneros.	Otros marneros.	Total.
	Enfermerías de los buques.....	285	4	378	»	»	4	»	»	»	10	22	175	157	7	»	»	»	»	415	»	255	6 597	708	1 427	26
Idem de los Arsenales.....	Cádiz.....	48	»	»	»	8	7	6	1	3	»	»	15	6	7	»	15	4	»	»	»	733	703	90	»	1 646
	Ferrol.....	8	»	»	»	1	1	»	»	»	4	36	8	2	»	12	3	»	»	»	»	629	342	52	»	1 098
	Cartagena.....	2	»	»	1	»	10	»	»	1	»	»	12	13	8	»	4	3	»	»	»	470	493	80	»	1 097
Idem de los Regimientos...	1. ^{er} Regimiento.....	»	»	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	356	»	»	»	»	»	»	»	»	1 290	»	»	1 650
	2. ^o Regimiento.....	»	»	»	»	»	17	»	»	»	»	»	»	444	225	»	»	»	»	»	»	»	835	»	»	1 521
	3. ^{er} Regimiento.....	»	»	»	»	»	7	»	»	»	»	»	»	200	63	»	»	»	»	»	»	»	795	»	»	1 065
Escuela de Condestables.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	17	157	231	77	»	»	482	
Sección torpedista de Mahón.....	1	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	1	»	»	»	»	»	»	2	»	»	96	»	10	111	
TOTALES.....	344	4	378	1	9	50	6	1	4	11	26	239	184	1 024	288	31	10	»	434	157	486	8 602	5 166	1 659	26	19 140

H.—ESTADO del número de individuos que fueron asistidos en los Hospitales de Marina durante el año 1905, con inclusión de la clase de enfermedades padecidas.

HOSPITALES	HOSPITALES												Total.	Estancias.	Licencias.	Inútiles.	Fallecidos.	Katacias por enfermos.	
	Enero.	Febrero.	Marzo.	Abril.	Mayo.	Junio.	Julio.	Agosto.	Septiembre.	Octubre.	Noviembre.	Diciembre.							
SAN CARLOS (CÁDIZ)	Medicina.....	58	12	97	50	35	30	36	22	42	22	34	20	458	13 245	45	42	5	28
	Cirugía.....	26	4	16	8	15	8	14	13	13	8	15	12	152	5 090	10	25	1	33
	Venéreo.....	26	10	38	14	22	15	35	25	8	9	48	21	271	7 682	13	1	»	28
	Oftalmías.....	12	2	18	3	3	1	3	3	3	1	4	1	54	1 768	2	10	»	32
	Dermatosis...	17	3	16	4	9	8	8	6	11	8	12	8	110	4 060	2	1	»	35
TOTALES.....	139	31	185	79	84	62	96	69	77	48	113	62	1 045	31 845	72	79	6	6	30
FERROL	Medicina.....	47	48	40	32	31	28	19	13	20	22	6	14	320	7 856	39	27	6	24
	Cirugía.....	35	22	13	22	25	18	10	12	13	22	13	12	217	6 190	11	17	»	28
	Venéreo.....	28	11	10	33	39	24	14	22	30	42	20	14	287	9 684	10	»	»	33
	Oftalmías.....	8	2	3	6	»	1	2	3	3	3	3	1	35	1 458	7	1	»	41
	Dermatosis...	26	7	8	23	17	21	12	7	8	10	5	2	146	5 450	4	14	»	37
TOTALES.....	144	90	74	116	112	92	57	57	74	99	47	43	1 005	30 618	71	59	6	6	30
CARTAGENA	Medicina.....	38	54	35	26	30	21	29	51	37	26	34	31	412	8 452	42	11	8	20
	Cirugía.....	9	11	12	9	4	13	13	13	10	13	8	9	124	3 571	2	10	»	28
	Venéreo.....	32	25	14	10	6	20	35	26	19	17	31	26	261	6 435	»	»	»	24
	Oftalmías.....	5	4	1	2	4	3	2	2	3	2	»	1	29	847	»	1	»	30
	Dermatosis...	12	3	1	5	1	11	7	»	7	8	8	1	64	1 575	»	5	»	24
TOTALES.....	96	97	63	52	45	68	86	92	76	66	81	68	890	20 880	44	27	8	23	
Totales generales.....	379	218	322	247	241	222	239	218	227	213	241	173	2 940	83 343	187	165	20	20	28

Enfermedades padecidas por los declarados inútiles para el servicio.

Aparato respiratorio.....	43
Aparato digestivo.....	3
Cardiopatías.....	17
Oftalmías.....	12
Enfermedades de los oídos.....	17
Dermatosis.....	20
Erisipela.....	4
Imbecilidad.....	2
Tartamudez.....	3
Hernia.....	13
Sifilis.....	1
Lesiones del aparato locomotor.....	20
Otras.....	10
TOTAL.....	165

Fallecidos por tuberculosis en algunas Marinas.

Alemania.....	0,12 por 1 000.
Inglaterra.....	0,52 »
Austria.....	0,86 »
España.....	1,42 »
Rusia.....	1,52 »
Francia.....	2,13 »

Enfermedades padecidas por los fallecidos.

FALLECIDOS	Cádiz.	Ferrol.	Cartagena.	Total.
Por tuberculosis pulmonar.....	3	4	5	12
Por pulmonía.....	1	»	1	2
Por congestión cerebral.....	1	»	1	2
Por fiebre tifoidea.....	»	2	»	2
Por quemaduras.....	1	»	»	1
Por lesiones del corazón.....	»	»	1	1
TOTAL.....	6	6	8	20

TOTAL..... 165

I. - ESTADO de las causas, por delitos comunes

y hechos accidentales, terminadas en el año 1905.

DELITOS COMUNES Y HECHOS ACCIDENTALES	CAUSAS TERMINADAS		PROCESADOS objeto de sobreseimiento.						ABSUELTOS							CONDENADOS					TOTAL de procesados.			
	Por sobresei- miento.	Por senten- cia.	Oficiales Ge- nerales.	Jefes y Ofi- ciales.	Clases.	Tropa.	Marinería.	Paisanos.	Total.	Oficiales Ge- nerales.	Jefes y Ofi- ciales.	Clases.	Tropa.	Marinería.	Paisanos.	Total.	Oficiales Ge- nerales.	Jefes y Ofi- ciales.	Clases.	Tropa.		Marinería.	Paisanos.	Total.
Contra el orden público (atentado y desacato) y desobediencia á la Autoridad y sus agentes.	15	7	»	5	1	»	3	16	25	»	»	1	2	1	2	6	»	»	»	»	1	2	3	34
Falsedades.....	1	8	»	»	»	»	»	1	1	»	»	»	»	»	1	1	»	»	1	»	»	10	11	13
Delito de los empleados públicos en el ejercicio de sus cargos.....	3	2	»	2	»	»	»	»	2	»	1	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	1	1	4
Homicidio.....	2	3	»	»	»	»	»	3	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3	3	6
Lesiones.....	14	16	»	»	2	»	6	9	17	»	»	»	»	3	1	4	»	»	1	4	4	4	9	30
Coacciones.....	2	»	»	»	»	»	»	9	9	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	9
Disparos.....	1	1	»	»	»	»	1	»	1	»	»	»	»	1	1	»	»	»	»	»	»	»	»	2
Amenazas.....	2	»	»	»	»	»	»	3	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3
Delitos contra el honor, injurias.....	4	»	»	»	»	»	»	4	4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4
Delitos contra el estado civil de las personas.....	1	»	»	»	»	»	»	1	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1
Denegación de auxilios.....	2	»	»	»	»	»	»	2	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2
Robo.....	7	14	»	»	»	»	1	2	3	»	»	»	»	»	11	11	»	»	»	»	»	6	6	20
Hurto.....	58	43	»	»	3	1	10	39	53	»	»	1	1	7	45	54	»	1	»	4	3	35	43	150
Estafas.....	6	9	»	»	»	2	»	6	8	»	»	»	»	»	2	2	»	»	1	»	3	6	10	20
Daños.....	15	1	»	1	2	»	3	7	13	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	1	14
Allanamiento de morada.....	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	1	1
Quebrantamiento de condena.....	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	1	1
Infracción de Ordenanzas.....	11	2	»	»	»	»	»	11	11	»	»	»	»	»	6	6	»	»	»	»	»	9	9	26
Contrabando.....	63	1	»	»	»	»	»	20	20	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3	3	23
Embarque clandestino.....	1	»	»	»	»	»	»	5	5	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	5
Deserción de buque mercante.....	3	5	»	»	»	»	»	3	3	»	»	»	»	»	3	3	»	»	»	»	»	2	2	8
Nafragios.....	6	6	»	»	»	1	»	2	3	»	»	»	»	»	4	4	»	»	»	»	»	4	4	11
Abordajes.....	4	3	»	1	»	»	»	3	4	»	»	»	»	»	3	3	»	»	»	»	»	»	»	7
Averías.....	3	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	1	»	»	»	»	»	»	»	»	1
Fallecimiento por accidente.....	114	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Lesiones casuales.....	156	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Suicidios.....	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Desaparición de personal á bordo.....	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTAL.....	499	124	»	9	8	4	24	146	191	»	1	2	3	11	80	97	»	1	2	5	11	88	107	395

a) CAUSAS, POR DELITOS Y FALTAS MILITARES, TERMINADAS EN EL AÑO 1905.

DELITOS Y FALTAS MILITARES	CAUSAS TERMINADAS		PROCESADOS objeto de sobreseimiento.						TOTAL de procesados.	
	Por sobreseimiento.	Por sentencia.	Oficiales Generales.	Jefes y Oficiales.	Clases.	Tropa.	Marinería.	Paisanos.		Total.
Insulto á fuerza armada.....	1	1	»	»	»	»	»	»	»	1
Sedición.....	1	»	»	»	»	1	»	»	»	1
Insubordinación.....	4	11	»	1	2	»	3	»	»	6
Desobediencia.....	8	5	»	2	1	2	3	»	»	8
Abuso de autoridad.....	5	1	»	»	3	1	1	»	»	5
Abandono de servicio.....	4	4	»	1	1	1	1	»	»	4
Abandono de destino.....	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»
Deserción.....	29	42	»	»	1	13	15	»	»	29
Negligencia en el servicio.....	2	6	»	»	1	»	1	»	»	2
Extravío de documentos.....	8	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Reincidencia en faltas.....	5	11	»	»	»	»	5	»	»	5
Deterioro de armamento.....	4	»	»	»	»	1	»	»	»	1
Explosión de pólvora.....	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Faltas militares.....	12	7	»	1	1	5	5	»	»	12
Incumplimiento de órdenes.....	1	»	»	»	1	»	»	»	»	1
Deterioro de una pieza de Artillería.....	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Hechos ocurridos al clasificar materiales de desecho para su venta.....	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTAL.....	86	89	»	5	11	24	34	»	»	74

ABSUELTOS							CONDENADOS						TOTAL de procesados.	
Oficiales Generales.	Jefes y Oficiales.	Clases.	Tropa.	Marinería.	Paisanos.	Total.	Oficiales Generales.	Jefes y Oficiales.	Clases.	Tropa.	Marinería.	Paisanos.		Total.
»	»	»	»	1	»	1	»	»	»	»	»	»		»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
»	»	2	»	»	»	2	»	»	1	»	9	»	10	
»	»	»	1	1	»	2	»	»	»	»	3	»	3	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	1	
»	»	2	»	»	»	2	»	»	2	»	1	»	3	
»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	1	
»	»	»	»	4	»	4	»	»	1	9	28	»	38	
»	1	4	»	2	»	7	»	»	1	»	1	»	2	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
»	»	1	»	2	»	3	»	»	3	»	7	»	10	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
»	1	»	1	1	»	3	»	»	»	1	3	»	4	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
»	2	9	2	11	»	24	»	1	9	10	53	»	72	

b) RESUMEN DE CAUSAS TERMINADAS Y PROCESADOS EN EL AÑO 1905.

	CAUSAS TERMINADAS			PROCESADOS			
	Sobresesadas.	Sentenciadas.	Totales.	Con sobreseimiento.	Absueltos.	Condenados.	Totales.
Por delitos comunes y hechos accidentales.....	499	124	623	191	97	107	395
Por delitos y faltas militares.....	86	89	175	74	24	72	170
TOTALES.....	585	213	798	265	121	179	565

J. - ESTADO de las causas incoadas en el año 1905.

JURISDICCIONES	Por delitos comunes.	Por delitos militares.	Por hechos accidentales.	Nafragios, abordajes y averias.	TOTAL
Jurisdicción en la Corte.....	3	6	»	»	9
Departamento de Cádiz.....	230	130	150	13	523
Idem de Cartagena.....	82	53	49	7	191
Idem de El Ferrol.....	72	119	116	5	312
División naval de instrucción.....	4	12	4	»	20
TOTALES.....	391	320	319	25	1 055

K. ESTADO del material naval al comenzar el año 1910,
con inclusión del nuevo programa autorizado por la ley de 7 de Enero de 1908.

CLASES	Número.	Máximo des- plazamiento. Toneladas.	Fuerza en caballos indicados.	Máxima ve- locidad. Millas.	Dotación.	Año en que fue- ron botados al agua.	OBSERVACIONES
Acorazados de 1. ^a	3	15 700	»	»	»	»	En proyecto y construcción.
Idem de 2. ^a	1	9 890	6 800 TN.	15	620	1887	
Cruceros protegidos de 1. ^a	1	10 062	15 000 TN. 18 000 TF.	18	583	1895	
	1	7 547	11 791 TN.	17,5	546	1896	
	1	7 524	10 500 TN. 15 000 TF.	19,5	546	1900	
Idem de 3. ^a	1	1 950	3 837 TN. 6 931 TF.	19,5	210	1896	Forrado en madera.
	1	2 134	3 837 TN. 6 949 TF.	19	266	1900	
Guardacostas protegi- dos.....	1	7 250	1 000 TN. *	9	38	1865	En reserva.
	1	7 300	1 000 TN. *	11	509	1863	
Contratorpederos....	1	465	4 120 TN. 7 950 TF.	20,30	74	1896	
	1	467	3 500 TN. 7 200 TF.	20	74	1896	
	1	465	4 120 TN. 7 950 TF.	27,20	74	1897	
	1	458	2 870 TN. 6 000 TF.	23	74	1896	
	3	370	»	»	»	»	En proyecto y construcción.
Torpederos de 1. ^a	1	127	1 200 TN. 1 650 TF.	21	31	1887	
	1	127	1 660	23,50	31	1887	
	24	180	»	»	»	»	En proyecto y construcción.
Idem de 2. ^a	1	88	422 TN. 1 000 TF.	18	22	1885	
	1	66	666	20	17	1885	
	1	66	587	20	17	1885	
	1	63	600 TF.	16	20	1886	
	1	62	780 TF.	20	20	1886	
Cañoneros de 1. ^a	1	1 155	1 500 TN.	14,7	194	1885	
	1	823	2 500 TN. 3 500 TF.	17	121	1896	
	1	823	2 711 TN.	16,8	121	1896	
	1	823	3 377 TN.	17,6	121	1897	
	4	800	»	»	»	»	En proyecto y construcción.

CLASES	Número.	Máximo des- plazamiento. — Toneladas.	Fuerza en caballos indicados.	Máxima ve- locidad. — Millas.	Dotación.	Año en que fue- ron botados al agua.	OBSERVACIONES
Cañoneros de 2. ^a	1	600	500 TN. 800 TF.	11	93	1889	
	1	608	2 600 TN.	9	93	1891	
	1	571	2 458 TF.	11,7	93	1889	
	1	569	1 149	13	93	1893	
	1	518	600	10	98	1882	
	1	300	421 TF. 352 TN.	10	53	1895	
	1	300	34 ^o TN. 45 ^o TF.	10	54	1895	
Idem de 3. ^a	1	198	300 TF.	9	43	1895	
	1	115,5	15 ^o TN.	7	32	1887	
Guardapescas.....	10	157,6	»	»	»	»	En proyecto y construcción.
Lanchas para ríos....	1	41,77	110 TN.	7	26	1887	
	1	26,80	150	»	12	1908	
Avisos.....	1	2 450	2 000 TN. 3 500 TF.	20	121	1894	
Buques escuelas.....	1	5 871	9 100 TN. 11 000 TF.	19,5	452	1906	Forrado en madera. Terminan- do su armamento.
	1	1 700	»	»	221	1868	Forrado en madera. Propul- sión por velas.
	1	1 312	»	»	139	1843	Construido de madera. Propul- sión por velas.
Buque transporte....	1	2 554	1 200	10	69	1909	
Comisión hidrográfica	1	801	352 TN.	9,5	93	1895	
Pontones.....	1	946	»	»	106	1886	Estación torpedista de Carta- gena.
	1	1 329	»	»	106	1888	Idem íd. del Ferrol.
	1	1 000	»	»	106	1890	Idem íd. de Cádiz.
Escuela de Zoología..	1	250	»	»	18	1875	Establecida en el puerto de Barcelona.
Buques desarmados para pontones, des- guace ó venta.....	4	»	»	»	»	»	
TOTAL.....	92						

NOTAS.—TN. indica Tiro natural.—TF. indica Tiro forzado.—* Caballos nominales.

L.—ESTADO que manifiesta los créditos que se consideraron necesarios y las liquidaciones de los presu

para obligaciones del Ministerio de Marina, en los años que se expresan, puestos en los mismos años.

PRESUPUESTOS	CRÉDITOS CONCEDIDOS POR LEYES Y DISPOSICIONES ESPECIALES			AUMENTO por créditos transfe- ridos de los presump- tos anteriores.	AUMENTO por los otorgados en concepto de supletorios y extraordinarios	TOTAL de créditos concedidos.	CRÉDITOS anulados y transferidos.	CRÉDITOS liquidos.	OBLIGACIONES reconocidas y liquidadas.	PAGOS liquidos.	RESTOS pendientes de pago.	PAGOS ejecutados por re- sultas de ejercicios cerrados.	DIFERENCIAS		
	Por las leyes de Presupuestos.	Por disposiciones comprendidas en las mismas leyes.	Por disposiciones especiales.										Gastos presupuestos sobre los liquidados.	Gastos presupuestos sobre los pagos ejecutados.	Pagos ejecutados sobre gastos presupuestos.
1890-91.....	32 088 598	»	»	»	166 971	32 255 569	166 971	32 088 598	31 340 161,77	31 044 894,03	295 266,84	3 955,87	748 436,23	1 039 747,20	»
1891-92.	32 005 205	»	»	»	5 476 722	37 481 927	»	37 481 927	37 479 469,46	37 064 447,90	415 021,56	150 760,02	2 457,54	266 719,08	»
1892-93.....	29 741 572,66	8 078 448,16	»	»	92 890	37 912 910,82	26 978	37 885 932,82	37 712 184,06	37 404 298,33	307 885,73	1 659 611,98	173 748,76	»	1 177 977,49
1893-94	22 502 951,16	333 612,75	192 513,78	»	3 200 000	26 229 077,69	»	26 229 077,69	24 839 436,22	23 702 801,57	1 136 634,65	10 922 023,57	1 389 641,47	»	8 395 747,45
1894-95	22 502 951,16	315 366,90	»	»	512 500	23 330 818,06	»	23 330 818,06	22 453 969,97	20 815 425,71	1 638 544,26	4 206 452,19	876 848,09	»	1 691 059,84
1895-96.....	23 443 668,50	193 826,57	»	285 361,85	582 549,62	24 505 406,54	»	24 505 406,54	23 150 894,96	21 374 841,14	1 776 053,82	1 714 743,61	1 354 511,58	1 415 821,79	»
1896-97.....	23 433 940,62	111 629,31	5 312,50	52 881,41	»	23 603 763,84	»	23 603 763,84	21 847 692,87	20 033 946,64	1 813 746,23	1 337 542,93	1 756 070,97	2 232 274,27	»
1897-98.....	23 144 187	176 628,36	»	52 881,41	»	23 373 696,77	»	23 373 696,77	21 823 364,94	19 906 342,47	1 917 022,47	1 657 580,95	1 550 331,83	1 809 773,35	»
1898-99.....	25 190 539,52	»	»	177 509,77	2 905 465	28 273 514,29	»	28 273 514,29	25 734 799,33	23 268 976,27	2 465 823,06	2 155 023,02	2 538 714,96	2 849 515	»
1899-900 (1. ^{er} semestre)..	12 519 247	»	»	177 509,77	5 702 130	18 398 886,77	»	18 398 886,77	14 940 178,49	13 557 015,38	1 383 163,11	2 231 845,84	3 458 708,28	2 610 025,55	»
1900.....	25 002 973,19	»	4 947 039,14	177 509,77	1 698 927,93	31 826 450,03	1 249 721,25	30 576 728,78	28 152 640,15	25 273 927,96	2 878 712,19	1 697 615,16	2 424 088,63	3 605 185,66	»
1901.....	24 803 188	»	642 541	987 522,16	3 897 215	30 330 466,16	642 580	29 687 886,16	28 852 778,80	26 689 601,02	2 163 177,78	3 095 573,61	835 107,36	»	97 288,47
1902.....	35 941 701,46	11 002,28	1 438 454,49	419 479,16	»	37 810 637,39	3 329 439	34 481 198,39	33 510 770,15	32 439 257,66	1 071 512,49	9 755 964	970 428,24	»	7 714 023,27
1903.....	29 771 644,47	»	721 905	311,60	2 772 517	33 266 378,07	721 905	32 544 473,07	31 616 283,15	30 605 275,22	1 011 007,93	1 261 016,16	928 189,92	678 181,69	»
1904.....	35 861 397,85	68 771,52	»	311,60	1 707 046	37 637 526,97	757 046	36 880 480,97	34 934 427,15	32 348 571,71	2 585 855,44	1 006 362,32	1 946 053,82	3 525 546,94	»
1905.....	33 534 861,75	125 303,22	»	311,60	»	33 660 476,57	»	33 660 476,57	31 936 727,72	30 458 552,31	1 478 175,41	2 514 317,90	1 723 748,85	687 606,36	»
1906.....	33 673 559,14	79 489,22	»	228 149	9 651 085,25	43 632 282,61	»	43 632 282,61	40 382 754,73	37 783 616,59	2 599 138,14	1 441 806,10	3 249 527,88	4 406 859,92	»
1907.....	36 467 169,07	639 126,42	»	»	3 423 120,50	40 529 415,99	2 167 377	38 362 038,99	33 713 750,72	31 603 175,82	2 110 574,90	1 950 639,24	4 648 288,27	4 808 203,93	»
1908.....	46 963 830,38	23 923,57	»	2 423 202,02	43 847,18	49 454 803,15	»	49 454 803,15	31 302 109,88	30 467 480,57	834 629,31	2 636 042,95	18 152 693,27	16 351 279,63	»
1909.....	48 787 405,17	7 248,57	»	958 199,88	300 000	50 052 853,62	»	50 052 853,62	41 052 886,57	40 108 522,93	944 363,64	832 847 25	8 999 967,05	9 111 483,44	»
TOTALES.....	597 380 591,10	10 164 376,85	7 947 765,91	5 941 141	42 132 986,48	663 566 861,34	9 062 017,25	654 504 844,09	596 777 281,09	565 950 972,13	30 826 308,96	52 231 744,67	57 727 563	55 398 223,81 36 322 127,29	19 076 096,52
Promedios.....	30 634 902,10	521 250,09	407 577,74	304 673,90	2 160 665,97	34 029 069,80	464 718,83	33 564 359,97	30 603 963,13	29 023 126,77	1 580 836,36	2 678 551,01	2 960 387,84	1 862 673,19	»

M. — ESTADO en que se clasifican los gastos presupuestos por

obligaciones del Ministerio de Marina en los años 1890-91 á 1909.

PRESUPUESTOS	CRÉDITOS		ADMINISTRACIÓN		FUERZAS ARMADAS Y SERVICIO GENERAL DE LA FLOTA		ESTABLECIMIENTOS CIENTÍFICOS		Personal afecto á otros Ministerios.	Oficiales Generales en situación de reserva.	Guardacostas.	Gastos diversos.		FUERZAS NAVALES EN ULTRAMAR		Nuevas construcciones.	Diques y Arsenales.	Ejercicios cerrados.		
	LÍQUIDOS GENERALES	LÍQUIDOS DE MARINA	CENTRAL		Personal.	Material.	Personal.	Material.				Personal.	Material.	Personal.	Material.				Personal.	Material.
			Personal.	Material.																
1890-91.....	849 843 583,33	32 088 598	1 012 827	100 400	7 881 767	5 371 611	731 032	279 923	»	»	»	9 395 355	»	»	»	7 232 290	83 393			
1891-92.....	844 246 279,24	37 481 927	1 012 827	100 400	7 881 767	5 605 449	898 003	279 923	»	»	»	14289204	»	»	»	7 414 354	»			
1892-93.....	769 517 003,17	37 885 932,82	1 080 660	95 400	15 262 174	7 291 364	331 025	115 319	»	»	»	13425121,16	»	»	»	»	284 869,66			
1893-94.....	750 374 563,68	26 229 077,69	580 050	86 733,33	12 768 663,92	6 377 931	327 635	100 569	180 745	583 500	861 091	4 152 289,78	»	»	»	»	209 869,66			
1894-95.....	814 638 781,04	23 330 818,06	580 050	85 000	12 436 784,50	6 890 431	327 635	100 569	180 745	583 500	861 091	1 075 142,90	»	»	»	»	209 869,66			
1895-96.....	854 229 192,46	24 505 406,54	577 770	101 000	12 039 709,50	8 460 084,62	311 215	96 366	195 245	614 500	1 630 328	479 188,42	»	»	»	»	»			
1896-97.....	854 568 250,38	23 603 763,84	582 750	112 750	11 611 090,16	8 117 309,66	313 215	96 366	197 745	604 916,66	1 619 673,83	58 193,91	»	»	»	»	289 753,62			
1897-98.....	968 542 649,83	23 373 696,77	582 750	112 750	11 510 675	8 110 143	313 215	96 366	197 745	603 000	1 617 543	229 509,77	»	»	»	»	»			
1898-99.....	968 541 043,09	28 273 514,29	585 750	111 750	12 532 935	8 884 857	331 765	112 466	197 745	546 500	1 734 726	3 082 974,77	»	»	»	»	152 045,52			
1899-900 (1.º semestre).....	525 473 800,56	18 398 886,77	292 875	55 875	6 266 467,50	4 442 428,50	165 882,50	56 233	98 872,50	273 250	867 363	5 879 639,77	»	»	»	»	»			
1900.....	970 111 887,15	30 576 728,78	578 812,50	99 637,50	13 832 108,45	7 201 279,50	329 537,50	105 697,25	163 061,25	569 345	1 184 689,50	5 407 703,64	676 792,50	228 498	»	»	199 566,19			
1901.....	1 008 397 731,58	29 687 886,16	576 500	95 600	14 811 489	7 237 670	328 795	103 441	151 500	576 960	793 973	4 215 113,16	535 009	261 836	»	»	»			
1902.....	1 003 747 548,38	34 481 198,39	548 712	118 000	14 834 693,28	7 683 059	286 667	90 481	141 063	511 000	»	419 479,16	»	»	8188606,49	1 115 593	543 844,46			
1903.....	1 048 179 841,38	32 544 473,07	569 000	122 000	16 653 831	8 869 297	319 520	90 481	153 500	569 000	»	311,60	47 818	96 590	3859280,01	650 000	543 844,46			
1904.....	1 013 260 031,89	36 880 480,97	127 980	111 056	18 079 221,03	12 226 256	195 090	160 156	11 000	614 500	»	958 358,09	»	»	4289030	»	107 833,85			
1905.....	986 614 612,53	33 660 476,57	127 980	111 056	17 580 933	7 762 971,60	195 090	160 156	11 000	614 500	»	7 883,22	»	»	2975542	4 113 364,75	»			
1906.....	1 024 483 534,21	43 632 282,61	132 480	127 556	18 480 911,22	6 816 697	227 308	146 156	11 000	681 000	»	1 340 702,59	»	»	3203691	3 997 182	8 467 598,80			
1907.....	1 062 434 238,06	38 362 038,99	131 480	127 556	18 581 618,37	7 607 429	227 168	164 156	11 000	631 000	»	272 226,59	»	»	5504106,80	4 053 728	1 050 570,23			
1908.....	1 065 240 139,63	49 454 803,15	189 030	188 556	17 834 806,92	7 337 172	154 483	89 470	8 500	902 100	»	2 436 141,67	»	»	16274469	3 847 353	192 721,56			
1909.....	1 145 656 781,92	50 052 853,62	199 975	184 556	17 568 818,57	7 019 788	144 943	88 427	8 500	862 910	»	1 258 199,88	»	»	17972060	3 489 708	1 254 968,17			
TOTALES.....	18 528 011 493,51	651 504 844,09	40 070 258,50	2 247 631,83	278 450 464,42	149 313 227,88	6 459 224,00	2 532 721,25	1 918 966,75	10 341 481,66	41 470 478,33	68 382 739,08	1 259 619,50	586 924	62 266 785,30	35 913 572,75	13 590 748,84			
Promedios.....	950 154 435,56	33 564 350,97	516 423,51	115 263,17	14 279 510,10	7 657 088,61	331 242,26	129 883,14	98 408,55	530 332,39	572 845,04	3 506 808,03	64 595,87	30098,66	3193168,48	1 841 721,68	696 961,48			

N. — ESTADO que manifiesta el tanto por ciento que representan los gastos

PRESUPUESTOS	TANTO POR CIENTO CON RELACIÓN					
	ADMINISTRACIÓN CENTRAL		FUERZAS ARMADAS Y SERVICIO GENERAL DE LA FLOTA		ESTABLECIMIENTOS CIENTÍFICOS	
	Personal.	Material.	Personal.	Material.	Personal.	Material.
1890-91.....	3,156	0,313	24,563	16,740	2,278	0,872
1891-92.....	2,702	0,268	21,028	14,955	2,396	0,747
1892-93.....	2,852	0,252	40,285	19,245	0,874	0,304
1893-94.....	2,211	0,331	48,682	24,316	1,249	0,383
1894-95.....	2,486	0,364	53,306	29,534	1,404	0,431
1895-96.....	2,358	0,413	49,131	34,523	1,268	0,393
1896-97.....	2,469	0,478	49,192	34,390	1,327	0,408
1897-98.....	2,493	0,483	49,246	34,698	1,340	0,412
1898-99.....	2,072	0,395	44,328	31,425	1,173	0,398
1899-1900 (1.º semestre).....	1,592	0,304	34,059	24,145	0,902	0,306
1900.....	1,893	0,326	45,237	23,552	1,078	0,346
1901.....	1,942	0,322	49,890	24,379	1,108	0,348
1902.....	1,591	0,343	43,023	22,282	0,832	0,262
1903.....	1,748	0,375	51,173	27,253	0,982	0,278
1904.....	0,347	0,301	49,022	33,151	0,529	0,434
1905.....	0,380	0,330	52,230	23,063	0,580	0,476
1906.....	0,303	0,293	42,356	15,623	0,521	0,335
1907.....	0,343	0,332	48,438	19,831	0,592	0,428
1908.....	0,382	0,381	36,063	14,836	0,312	0,181
1909.....	0,399	0,369	35,101	14,025	0,289	0,177

PRESUPUESTOS	TANTO POR CIENTO CON RELACIÓN					
	ADMINISTRACIÓN CENTRAL		FUERZAS ARMADAS Y SERVICIO GENERAL DE LA FLOTA		ESTABLECIMIENTOS CIENTÍFICOS	
	Personal.	Material.	Personal.	Material.	Personal.	Material.
1890-91.....	0,119	0,013	0,928	0,633	0,086	0,033
1891-92.....	0,120	0,012	0,934	0,664	0,106	0,033
1892-93.....	0,140	0,012	1,983	0,947	0,043	0,014
1893-94.....	0,078	0,012	1,702	0,849	0,044	0,014
1894-95.....	0,071	0,010	1,526	0,845	0,040	0,012
1895-96.....	0,068	0,012	1,410	0,990	0,036	0,012
1896-97.....	0,068	0,013	1,358	0,950	0,036	0,011
1897-98.....	0,060	0,012	1,118	0,837	0,032	0,009
1898-99.....	0,060	0,012	1,249	0,918	0,034	0,012
1899-1900 (1.º semestre).....	0,056	0,011	1,192	0,845	0,031	0,011
1900.....	0,060	0,010	1,426	0,742	0,033	0,011
1901.....	0,057	0,009	1,468	0,718	0,032	0,010
1902.....	0,055	0,012	1,479	0,766	0,029	0,009
1903.....	0,055	0,012	1,589	0,846	0,031	0,009
1904.....	0,013	0,011	1,784	1,207	0,019	0,016
1905.....	0,013	0,011	1,782	0,786	0,020	0,016
1906.....	0,013	0,012	1,804	0,666	0,022	0,014
1907.....	0,012	0,012	1,749	0,716	0,020	0,016
1908.....	0,018	0,018	1,674	0,689	0,014	0,008
1909.....	0,017	0,016	1,534	0,613	0,012	0,008

por obligaciones del Ministerio de Marina en los años que se expresan.

PRESUPUESTOS	Á LA CIFRA TOTAL DEL PRESUPUESTO DE MARINA										
	Personal afecto á otros Ministerios.	Oficiales Generales en situación de reserva.	Guardacostas.	Gastos diversos.	FUERZAS NAVALES EN ULTRAMAR		Nuevas construcciones.	Diques y Arsenales.	Ejercicios cerrados.	TOTAL	
					Personal.	Material.					
»	»	»	29,279	»	»	»	22,539	0,260	100		
»	»	»	38,123	»	»	»	19,781	»	100		
»	»	»	35,436	»	»	»	»	0,752	100		
0,689	2,225	3,283	15,831	»	»	»	»	0,800	100		
0,775	2,501	3,691	4,608	»	»	»	»	0,900	100		
0,797	2,508	6,653	1,956	»	»	»	»	»	100		
0,838	2,563	6,862	0,246	»	»	»	»	1,227	100		
0,846	2,580	6,920	0,982	»	»	»	»	»	100		
0,699	1,933	6,135	10,904	»	»	»	»	0,538	100		
0,537	1,485	4,714	31,956	»	»	»	»	»	100		
0,533	1,862	3,874	17,686	2,213	0,747	»	»	0,653	100		
0,511	1,944	2,674	14,198	1,802	0,882	»	»	»	100		
0,409	1,482	»	1,216	»	»	23,748	3,235	1,577	100		
0,472	1,748	»	»	0,147	0,297	11,859	1,997	1,671	100		
0,030	1,666	»	2,599	»	»	11,629	»	0,292	100		
0,033	1,826	»	0,023	»	»	8,839	12,220	»	100		
0,025	1,561	»	3,073	»	»	7,342	9,161	19,407	100		
0,029	1,645	»	0,709	»	»	14,348	10,567	2,738	100		
0,017	1,824	»	4,926	»	»	32,908	7,780	0,390	100		
0,017	1,724	»	2,514	»	»	35,906	6,972	2,507	100		

PRESUPUESTOS	Á LA CIFRA TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS										
	Personal afecto á otros Ministerios.	Oficiales Generales en situación de reserva.	Guardacostas.	Gastos diversos.	FUERZAS NAVALES EN ULTRAMAR		Nuevas construcciones.	Diques y Arsenales.	Ejercicios cerrados.	TOTAL	
					Personal.	Material.					
»	»	»	1,106	»	»	»	0,852	0,010	3,78		
»	»	»	1,693	»	»	»	0,878	»	4,44		
»	»	»	1,744	»	»	»	»	0,037	4,92		
0,025	0,078	0,115	0,554	»	»	»	»	0,029	3,50		
0,022	0,071	0,105	0,132	»	»	»	»	0,026	2,86		
0,023	0,072	0,191	0,056	»	»	»	»	»	2,87		
0,023	0,070	0,190	0,007	»	»	»	»	0,034	2,76		
0,020	0,062	0,167	0,023	»	»	»	»	»	2,41		
0,021	0,056	0,179	0,318	»	»	»	»	0,016	2,92		
0,019	0,052	0,165	1,118	»	»	»	»	»	3,50		
0,017	0,059	0,122	0,557	0,070	0,023	»	»	0,020	3,15		
0,015	0,057	0,078	0,418	0,053	0,025	»	»	»	2,94		
0,014	0,051	»	0,042	»	»	0,817	0,112	0,054	3,44		
0,015	0,055	»	»	0,005	0,009	0,369	0,063	0,052	3,11		
0,001	0,061	»	0,094	»	»	0,423	»	0,011	3,64		
0,001	0,062	»	»	»	»	0,302	0,417	»	3,41		
0,001	0,067	»	0,131	»	»	0,313	0,390	0,827	4,26		
0,001	0,059	»	0,026	»	»	0,518	0,382	0,099	3,61		
0,001	0,084	»	0,228	»	»	1,527	0,361	0,018	4,64		
0,001	0,075	»	0,110	»	»	1,569	0,305	0,110	4,37		

O.—ESTADO de las obligaciones del Ministerio de Marina en el año 1909.

Capítulos.	Artículos.	DESIGNACIÓN DE LOS GASTOS	POR LA LEY DE PRESUPUESTOS		Por disposiciones comprendidas en la misma ley.	Créditos transferidos del presupuesto anterior.	Créditos otorgados en concepto de extraordinarios.	Total.
			FOR ARTÍCULOS	FOR CAPÍTULOS				
Administración Central.								
1.º	U.	Personal.....	»	199 957	»	»	»	199 957
2.º	U.	Material.....	»	184 556	»	»	»	184 556
Apostaderos y Arsenales.								
PERSONAL								
3.º	1.º	Comandancias generales de los Apostaderos.....	59 940					
3.º	2.º	Arsenales.....	619 769					
3.º	3.º	Buques en construcción, grandes carenas y desarmados.....	234 099					
3.º	4.º	Comandancias de Marina...	362 810					
				1 276 618	»	»	»	1 276 618
MATERIAL								
4.º	1.º	Comandancias generales de los Apostaderos.....	210 046					
4.º	2.º	Arsenales.....	2 869 939					
4.º	3.º	Buques en construcción, grandes carenas y desarmados.....	188 574					
4.º	4.º	Comandancias de Marina..	221 220					
				3 489 779	»	»	»	3 489 779
Cuerpos permanentes.								
5.º	1.º	Personal de los Cuerpos y clases permanentes.....	10 595 924					
5.º	2.º	Generales en situación de reserva.....	740 860					
5.º	3.º	Retirados con arreglo á la ley de 9 de Mayo de 1902.	122 050					
5.º	4.º	Personal con destinos en otros Ministerios.....	8 500					
5.º	5.º	Cruces pensionadas.....	270 000					
5.º	6.º	Eventualidades del personal.	804 600					
				12 541 934	»	»	»	12 541 934
Fuerzas navales.								
6.º	U.	Haberes de embarco.....	»	3 735 245	»	»	»	3 735 245
7.º	U.	Material de la Flota.....	»	5 476 528	»	»	»	5 476 528
Infantería de Marina.								
8.º	U.	Personal.....	»	798 663	»	»	»	798 663
9.º	U.	Material.....	»	400 781	»	»	»	400 781
Escuelas en tierra.								
10	U.	Personal.....	»	102 985	»	»	»	102 985
11	U.	Material.....	»	124 814	»	»	»	124 814
Premios de enganche.								
12	1.º	Premios á la marinería.....	308 400					
12	2.º	Idem de la tropa.....	238 000					
				546 400	»	»	»	546 400

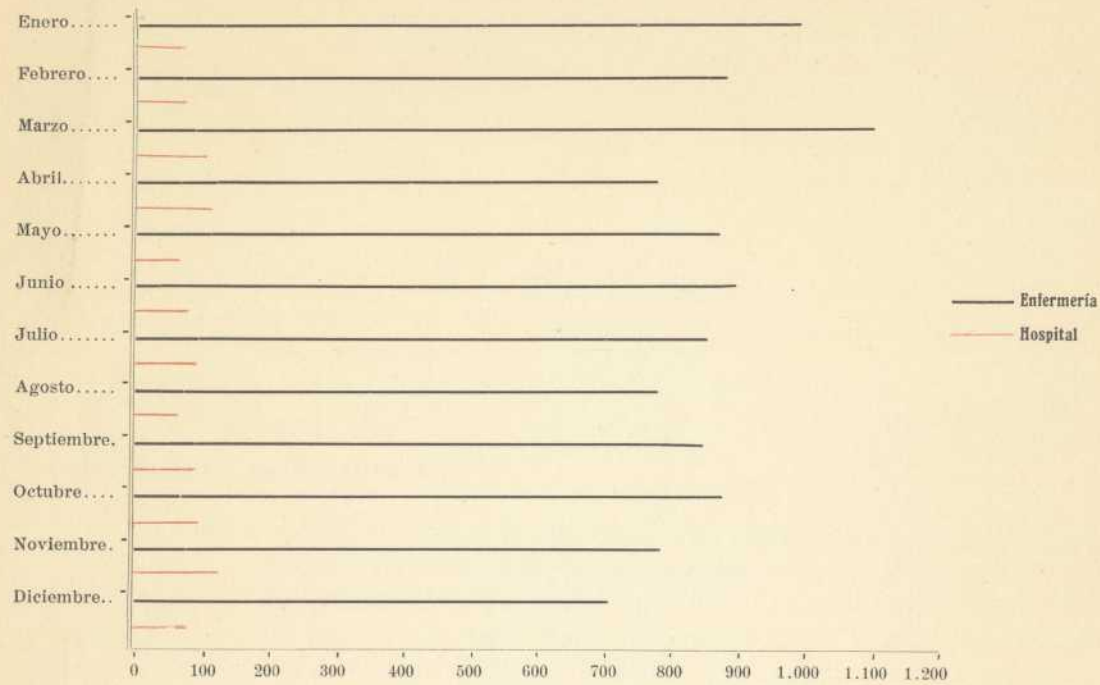
Capítulos.	Artículos.	DESIGNACIÓN DE LOS GASTOS	POR LA LEY DE PRESUPUESTOS		Por disposiciones comprendidas en la misma ley.	Créditos transferidos del presupuesto anterior.	Créditos otorgados en concepto de extraordinarios.	Total.
			FOR ARTÍCULOS	FOR CAPÍTULOS				
		Establecimientos científicos.						
13	U.	Personal.....	»	144 943	»	»	»	144 943
14	U.	Material.....	»	88 427	»	»	»	88 427
		Servicios auxiliares.						
		PERSONAL						
15	1.º	Juntas y Comisiones facultativas.....	22 638					
15	2.º	Hospitales y enfermerías...	6 600					
15	3.º	Parroquias y Capillas.....	9 735					
				38 973	»	»	»	38 973
		MATERIAL						
16	1.º	Juntas y Comisiones facultativas.....	47 436					
16	2.º	Hospitales y enfermerías...	325 706					
16	3.º	Parroquias y Capillas.....	7 784					
				380 926	»	»	»	380 926
		Penitenciaria naval.						
17	U.	Personal.....	»	11 931	»	»	»	11 931
18	U.	Material.....	»	16 899	»	»	»	16 899
		Accidentes del trabajo.						
19	U.	Para atender á las necesidades que previene la ley de 3º de Enero de 1900...	»	»	7 248,57	»	»	7 248,57
		Ejercicios cerrados.						
20	U.	Obligaciones que carecen de crédito legislativo.....	»	49 968,17	»	»	»	49 968,17
21	U.	Crucero <i>Reina Regente</i>	»	1 105 000	»	»	»	1 105 000
22	U.	Pensiones de obreros de los arsenales.....	»	100 000	»	»	»	100 000
		Adicionales.						
1.º	»	Obras autorizadas por la ley de 7 de Enero de 1908....	»	17 972 060	»	»	»	17 972 060
2.º	»	Para alumbrado total del <i>Reina Regente</i> y la adquisición de un buque transporte.....	»	»	»	549 000	»	549 000
3.º	»	Material extraordinario del ramo de Marina en equivalencia de los ingresos por material inútil.....	»	»	»	409 199,88	»	409 199,88
4.º	»	Para pago de las Obligaciones extraordinarias devengadas y que se devenguen hasta fin de 1909, con motivo de las operaciones militares en el Norte de África	»	»	»	»	300 000	300 000
		TOTALES.....	»	48 787 405,17	7 248,57	958 199,88	300 000	50 052 853,62

P.—ESTADO que manifiesta lo que gastan en Marina de guerra las grandes potencias y cantidades correspondientes por habitante de las mismas. (Tomado de datos oficiales).

NACIONES	PRESUPUESTOS EN MILLONES DE PESETAS										Promedios.	Per habitante.
	1901-2	1902-3	1903-4	1904-5	1905-6	1906-7	1907-8	1908-9	1909-10	TOTAL en los mismos años.		
Inglaterra.....	784,23	787,18	899,70	928,26	840,82	802,55	791,31	813,91	885,01	7 532,97	836,997	20,11
Estados Unidos de América...	443,41	447,14	422,45	505,53	520,22	520,23	513,06	635,89	709,01	4 736,79	526,310	6,89
Alemania.....	242,83	253,07	258,63	266,53	288,13	311,34	343,57	418,62	492,81	2 875,53	319,503	5,67
Francia.....	326,40	312,08	309,37	308,99	314,67	320,97	308,13	315,91	358,38	2 874,90	319,433	8,20
Rusia.....	263,69	267,02	309,19	302,95	311,09	277,52	216,04	253,51	240,23	2 441,24	271,250	2,54
Japón.....	85,87	77,16	79,58	»	»	»	»	209,74	186,66	639,01	127,802	2,61
Italia.....	116,66	120,98	125,55	125,67	125,67	137,52	138,88	156,41	157,65	1 204,99	133,888	4,12
Austria.....	45,68	49,01	52,22	65,55	96,17	32,47	47,53	59,87	66,54	515,04	57,227	1,26

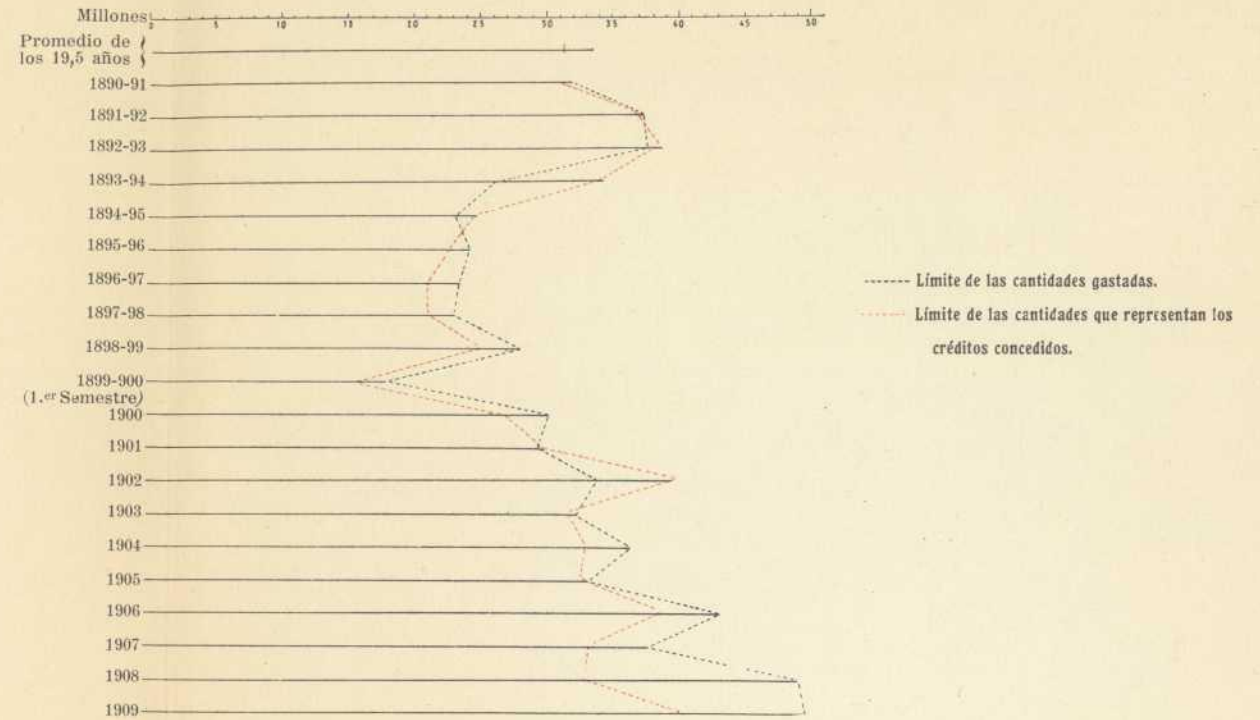
NÚM. 1.

GRÁFICO DEL NÚMERO DE ENFERMOS A BORDO DE LOS BUQUES Y ENVIADOS A HOSPITAL DISTRIBUIDOS POR MESES.



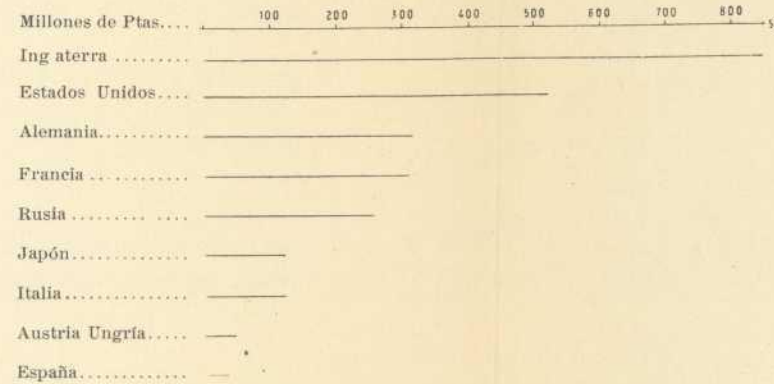
NÚM. 2.

GRÁFICO DE LOS CRÉDITOS CONCEDIDOS EN LOS AÑOS QUE SE EXPRESAN PARA PAGO DE LAS OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE MARINA Y DE LAS CANTIDADES GASTADAS.



NÚM. 3.

GRÁFICO DE LO QUE GASTAN EN MARINA DE GUERRA LAS GRANDES POTENCIAS Y ESPAÑA.



VII

JUSTICIA

1.º - Justicia de lo criminal.

Al reanudar la publicación de la RESEÑA GEOGRÁFICA Y ESTADÍSTICA DE ESPAÑA hubiera sido muy conveniente, y de indiscutible utilidad, que los datos que se insertan en esta sección fueran continuación de los publicados en la anterior RESEÑA; pero aun en el supuesto de que nos hubiera sido dable reunir las estadísticas de la Administración de justicia en lo civil y en lo criminal desde el año 1886 hasta la fecha, hubiera sido imposible publicarlas por lo voluminoso que habría resultado el presente trabajo.

Nos limitaremos, en su consecuencia, á extractar los datos referentes á los años 1899 y 1900 para la justicia civil, y los correspondientes á 1903 y 1904 para lo criminal, datos que, con una amabilidad que nunca agradeceremos bastante, nos han sido facilitados por el Excmo. Sr. D. Trinitario Ruiz Valarino, ex-Ministro de Gracia y Justicia.

Se ha prescindido de la estadística de *Suicidios*, porque, próxima á ser publicada por esta Dirección la correspondiente á los años últimos, la reproducción aquí de aquellos datos sólo serviría para aumentar aún más el tamaño de esta obra, sin aportar ningún nuevo conocimiento.

Por la misma razón que se expresa en la RESEÑA del año 1888, se publica el *Estado* que comprende las Salas y Audiencias provinciales con la extensión superficial, habitantes, personal de cada una de dichas Audiencias y detalles respecto á los Juzgados de instrucción, con referencia al año 1904, que es el último que publicamos en la estadística de lo criminal.

Y también por lo expuesto en la referida RESEÑA hemos de ser muy parcos en las comparaciones, omitiendo las relacionadas con la población por lo anticuadas que resultan las cifras de los Censos de 1877 y 1900, y limitándonos á comparar entre sí los datos de los diferentes años que nos ocupan.

Desde luego se observa que el total de delitos juzgados por los Tribunales en los años referidos experimenta un pequeño aumento en 1903 y 1904. El mayor aumento tiene lugar el año último en los delitos contra las personas, pues fueron juzgados 9 566 en el año 1904. También crecieron considerablemente los delitos contra el orden público. En cambio los delitos contra la propiedad bajaron en 1904 á 10 472.



A continuación insertamos un *Estado* que especifica el número de delitos, de procesados y absueltos, con expresión de los condenados y de las penas impuestas en cada uno de los dos años que estudiamos:

AÑOS	NÚMERO DE			CONDENADOS			PENAS IMPUESTAS		
	Delitos.	Procesados.	Absueltos.	Autores.	Cómplices.	Encubridores.	Aflictivas.	Correcionales.	Multas.
1903.....	21 389	23 639	8 983	14 537	39	80	889	11 452	2 315
1904.....	25 267	29 706	11 010	18 546	49	101	895	14 648	3 153

Si de la comparación de los datos en los años citados pasamos al estudio de cada año en particular, veremos que en los años 1903 y 1904 Madrid llegó al máximo de delitos con 1 477 y 1 633, siendo también Vitoria la que resultó con las menores cifras: 74 y 93 respectivamente.

El mayor contingente de delitos en los citados años lo dan los atentados contra la propiedad (8 329 y 10 472) y contra las personas (7 986 y 9 566), y el menor los cometidos contra el estado civil (42) en el primer año, y contra los delitos del título xv del Código (quebrantamiento de sentencia) (23) en el año 1904.

Consecuencia natural de lo que queda expuesto es que el mayor número de procesados corresponde á Madrid, y el menor á Vitoria, como era lógico que sucediera.

Haciendo un estudio análogo con las faltas que dieron lugar á procedimiento, véase el estado que las resume:

AÑOS	NÚMERO DE			JUICIOS para efectivos	TERMINADOS		JUICIOS TOTALES
	Juicios.	Absueltos	Condenados.	Multas á Alcaldes.	En 1.ª instancia.	En alzada.	
1903.....	86 137	23 309	62 828	1 457	62 119	24 018	87 594
1904.....	88 298	23 456	64 842	2 190	60 926	27 372	90 488

También las faltas han ido decreciendo, habiendo sido mayor el número de absueltos y menor el de condenados, lo cual no deja de ser un dato satisfactorio.

Las Audiencias de Madrid y Vitoria, á semejanza de lo ocurrido con los delitos, han sido las que mayor y menor número de faltas han sustanciado, siendo las cifras de la primera 14 448 y 14 805, y las de la segunda 199 y 82, respectivamente.

El mayor número de faltas se cometió contra las personas; en los dos años el menor número fué contra el orden público.

Si el tiempo de que hemos podido disponer lo hubiera permitido, habríamos hecho el estudio y clasificación de los procesados por títulos del Código penal y de las condiciones individuales de aquéllos (sexo, edad, estado civil, instrucción y profesión ú oficios);

pero hemos de renunciar á ello, con pesar, remitiendo á los que deseen conocer estas relaciones á los *Estados* que publicamos.

Y para terminar lo que á Justicia de lo criminal se refiere, hemos de hacer constar que el número de criminales reincidentes ha sufrido la misma disminución gradual en los años estudiados, siendo un hecho digno de notarse que en todos ellos ha sido bastante mayor el número de reincidentes con instrucción que el de los que carecían de ella, y que el número de indultos concedidos, referentes á pena capital, fué el de 21 y 27, y denegados, dos en 1903 y seis en el de 1904.

2.º—Justicia de lo civil.

Desde la publicación de la *RESEÑA* anterior se nota un progreso manifiesto en la estadística de lo civil, como puede verse por los *Estados* que á continuación publicamos, que contienen una estadística muy completa de tan importante materia.

Nos hemos limitado, como decimos al principio, á los años 1899 y 1900, siendo de desear que en lo sucesivo no se interrumpa la publicación de estadísticas como estas, que tanto contribuyen á generalizar noticias indispensables para cuantos se preocupan de asuntos tan importantes.

Se ha prescindido de publicar los *Estados* de organización de los Juzgados en los dos años, limitándonos al de 1900, para evitar repeticiones inútiles, en vista de las pequeñas diferencias que existen entre las cifras de los años anteriores.

Los asuntos despachados en los Juzgados municipales fueron disminuyendo hasta 134908 el año 1900, siendo en los dos años los Juzgados de la Audiencia de Madrid los que más asuntos despacharon y los de Palma los que menos.

Es un dato que se presta á detenida observación el que la cifra de los juicios de desahucio aumentó hasta 21455 en el año 1900, á pesar de haber disminuído, como decimos antes, el número de asuntos en que intervinieron los Juzgados municipales.

En las apelaciones interpuestas ante los Juzgados de primera instancia se observa la misma disminución que antes ya hemos señalado. En el año 1900 se interpusieron y despacharon 8786, siendo de notar que en los dos años estudiados fueron los Juzgados de la Audiencia de Valladolid los que conocieron del mayor número de apelaciones y los de Palma también los que menos.

Los resúmenes de los asuntos sometidos al conocimiento de los Juzgados de primera instancia demuestran que su número ha disminuído; pero en cambio ha aumentado el importe del papel sellado invertido en la instancia hasta 686814,02 pesetas; aumento que aunque redunde en beneficio de la Hacienda, acaso sea uno de los motivos de la disminución de los negocios.

En las Audiencias territoriales, al contrario de lo que hasta aquí se ha venido observando, aumentó el número de los asuntos de que conocieron y aumentó asimismo el importe del papel sellado invertido en la instancia, siendo 1969 los asuntos y 71117,55 pesetas en el año 1900.

Finalmente, el Tribunal Supremo conoció el año 1899 de 430 recursos de casación por infracción de ley ó de doctrina legal, y por quebrantamiento de forma de 28; lo cual demuestra ó que los fallos alcanzan mayor perfección en los Tribunales inferiores ó que los litigantes han perdido las fuerzas necesarias para sostener su derecho en todas las instancias.

JUSTICIA DE LO CRIMINAL

1. — Extensión superficial, habitantes y personal de cada una de las Audiencias provinciales y detalle respecto á los Juzgados de Instrucción.— Año 1904.

AUDIENCIAS PROVINCIALES	KILÓMETROS CUADRADOS	NÚMERO DE HABITANTES	PERSONAL DE QUE SE COM PONE CADA AUDIENCIA				Abogados fiscales.	Secretarios.	Vice-secretarios.	Oficiales.	JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN QUE COMPRENDE CADA UNA DE LAS AUDIENCIAS RELACIONADAS
			Presidentes.	Fiscales.	Magistrados.	Tenientes fiscales.					
Albacete.....	14 863	245 910	1	1	9	1	1	»	5	Albacete, Alcaraz, Almansa, Casas-Ibáñez, Chinchilla, Hellín, La Roda y Yeste.	
Alicante.....	5 659	443 339	1	1	5	1	1	1	2	Alicante, Alcoy, Callosa de Ensarriá, Cocentaina, Denia, Dolores, Elche, Jijona, Monóvar, Novelda, Orihuela, Pego, Villajoyosa y Villena.	
Almería.....	8 703	349 848	1	1	5	1	1	1	2	Almería, Berja, Canjáyar, Cuevas de Vera, Jérgal, Huércal-Overa, Purche-na, Sorbas, Vélez Rubio y Vera.	
Ávila.....	7 882	210 202	1	1	5	1	1	1	2	Ávila, Arenas de San Pedro, Arévalo, Barco de Ávila, Cebreros y Piedrahita.	
Badajoz.....	21 893	528 279	1	1	8	1	2	1	2	4	Badajoz, Alburquerque, Almendralejo, Castuera, Don Benito, Fuente de Cantos, Fregenal de la Sierra, Herrera del Duque, Jerez de los Caballeros, Llerena, Mérida, Olivenza, Puebla de Alcocer, Villanueva de la Serena y Zafra.
Barcelona.....	7 690	1 026 795	1	1	18	1	3	1	»	10	Atarazanas, Audiencia, Barceloneta, Concepción, Hospital, Lonja, Norte, Oeste, Sur y Universidad, Arenys de Mar, Berga, Granollérs, Igualada, Manresa, Mataró, Sabadell, San Feliú de Llobregat, Tarrasa, Vich, Villafraanca del Panadés y Villanueva y Geltrú.
Bilbao.....	2 165	243 692	1	1	2	1	»	1	»	2	Bilbao, Durango, Guernica, Marquina y Valmaseda.
Burgos.....	14 195	346 861	1	1	10	1	1	1	»	7	Burgos, Aranda de Duero, Belorado, Briviesca, Castrogeriz, Lerma, Miranda de Ebro, Roa, Salas de los Infantes, Sedano, Villadiego y Villarcayo.
Cáceres.....	19 863	367 537	1	1	10	1	1	1	»	5	Cáceres, Alcántara, Coria, Garrovillas, Hervás, Hoyos, Jarandilla, Logro-sán, Montánchez, Navalmoral de la Mata, Plasencia, Trujillo y Valencia de Alcántara.
Cádiz.....	7 071	439 288	1	1	8	1	2	1	2	5	Cádiz, Algeciras, Arcos de la Frontera, Grazalema, Chiclana, Jerez (San Miguel y Santiago), Medina-Sidonia, Olvera, Puerto de Santa María, San Fernando, Sanlúcar de Barrameda y San Roque.
Castellón.....	6 465	325 135	1	1	2	1	»	1	»	2	Castellón, Albocácer, Lucena, Morella, Nules, San Mateo, Segorbe, Vina-roz y Viver.
Ciudad Real.....	19 607	329 613	1	1	2	1	»	1	»	2	Ciudad Real, Alcázar de San Juan, Almadén, Almodóvar del Campo, Al-magro, Daimiel, Manzanares, Piedrabuena, Valdepeñas y Villanueva de los Infantes.
Córdoba.....	13 726	448 651	1	1	5	1	2	1	1	4	Córdoba, Aguilar, Baena, Bujalance, Cabra, Castro del Río, Fuenteovejuna Hinojosa del Duque, Lucena, Montilla, Montoro, Posadas, Pozoblanco, Priego, Rambla y Rute.

AUDIENCIAS PROVINCIALES	KILÓMETROS CUADRADOS	NÚMERO DE HABITANTES	PERSONAL DE QUE SE COM				PONE CADA AUDIENCIA				JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN QUE COMPRENDE CADA UNA DE LAS AUDIENCIAS RELACIONADAS
			Presiden- tes.	Fiscales.	Magistra- dos.	Tenientes fiscales.	Abogados fiscales.	Secreta- rios.	Vicé- secretarios.	Oficiales.	
Coruña.....	8 517	646 945	1	1	11	1	1	»	5	Coruña, Arzúa, Betanzos, Carballo, Corcubión, Ferrol, Muros, Negreira, Noya, Órdenes, Ortigueira, Padrón, Puentedeume y Santiago.	
Cuenca.....	17 419	241 819	1	1	2	1	2	1	»	3	Cuenca, Belmonte, Cañete, Huete, Motilla del Palancar, Priego, San Clemente y Tarancón.
Gerona.....	5 894	345 153	1	1	2	1	»	1	»	2	Gerona, Figueras, La Bisbal, Olot, Puigcerdá y Santa Coloma de Farnés.
Granada.....	1 787	504 781	1	1	14	1	2	1	»	7	Campillo, Sagrario y Salvador, Albuñol, Alhama, Baza, Guadix, Huéscar, Iznayoz, Loja, Montefrío, Motril, Órjiva, Santafé y Ugíjar.
Guadalajara.....	12 113	211 537	1	1	2	1	»	1	»	2	Guadalajara, Atienza, Brihuega, Cogolludo, Cifuentes, Molina de Aragón, Pastrana, Sacedón y Sigüenza.
Huelva.....	10 137	264 695	1	1	5	1	1	1	1	2	Huelva, Aracena, Ayamonte, La Palma, Moguer y Valverde del Camino.
Huesca.....	15 148	263 170	1	1	2	1	»	1	»	2	Huesca, Barbastro, Benabarre, Boltaña, Fraga, Sariñena y Tamarite de Litera.
Jaén.....	13 488	445 875	1	1	8	1	2	1	2	5	Jaén, Alcalá la Real, Andújar, Baeza, Cazorla, Huelma, La Carolina, Linares, Mancha Real, Martos, Orcera, Úbeda y Villacarrillo.
Las Palmas.....	7 272	361 979	1	1	7	1	1	1	»	4	Las Palmas, Guía, Orotava, Santa Cruz de la Palma, Santa Cruz de Tenerife, San Cristóbal de la Laguna y Puerto de Arrecife.
León.....	15 377	388 670	1	1	2	1	»	1	»	2	León, Astorga, La Bañeza, La Vecilla, Murias de Paredes, Ponferrada, Riaño, Sahagún, Valencia de don Juan y Villafranca del Bierzo.
Lérida.....	12 150	282 900	1	1	2	1	»	1	»	2	Lérida, Balaguer, Cervera, Seo de Urgel, Solsona, Sort, Tremp y Viella.
Logroño.....	5 041	198 843	1	1	5	1	1	1	1	2	Logroño, Alfaro, Arnedo, Calahorra, Cervera del Río Alhama, Haro, Nájera, Santo Domingo de la Calzada y Torrecilla en Cameros.
Lugo.....	9 980	426 296	1	1	2	1	»	1	»	2	Lugo, Becerreá, Chantada, Fonsagrada, Mondoñedo, Monforte, Quiroga, Ribadeo, Sarria, Villalba y Vivero.
Madrid.....	7 988	1 025 495	1	1	23	1	6	1	»	9	Buenavista, Centro, Chamberí, Congreso, Hospicio, Hospital, Inclusa, Latina, Palacio, Universidad, Alcalá de Henares, Colmenar Viejo, Chinchón, Getafe, Navalcarnero, San Lorenzo del Escorial, San Martín de Valdeiglesias y Torrelaguna.
Málaga.....	7 348	529 932	1	1	8	1	2	1	2	7	Alameda y Merced, Alora, Antequera, Archidona, Colmenar, Campillos, Coín, Estepona, Gaucín, Marbella, Ronda, Torrox y Vélez-Málaga.
Murcia.....	11 536	554 464	1	1	5	1	2	1	1	4	Catedral y San Juan, Caravaca, Cartagena, Cieza, La Unión, Lorca, Mula, Totana y Yecla.
Orense.....	6 978	396 868	1	1	2	1	1	1	»	3	Orense, Allariz, Bande, Carballino, Celanova, Ginzó de Limia, Puebla de Trives, Ribadavia, Viana del Bollo, Villamartín de Valdeorras y Verín.
Oviedo.....	10 894	637 013	1	1	10	1	1	1	»	5	Oviedo, Avilés, Belmonte, Cangas de Onís, Cangas de Tineo, Castropol, Gijón, Infesto, Luarca, Llanes, Pola de Labiana, Pola de Lena, Pola de Siero, Pravia, Tineo y Villaviciosa.

AUDIENCIAS PROVINCIALES	KILÓMETROS CUADRADOS	NÚMERO DE HABITANTES	PERSONAL DE QUE SE COM				PONE CADA AUDIENCIA				JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN QUE COMPRENDE CADA UNA DE LAS AUDIENCIAS RELACIONADAS
			Presiden-tes.	Fiscales.	Magistra-dos.	Tenientes fiscales.	Abogados fiscales.	Secreta-rios.	Vice-secretarios.	Oficiales.	
Palencia.....	8 433	196 878	1	1	2	1	»	1	»	2	Palencia, Astudillo, Baltanás, Carrión de los Condes, Cervera de Pisuegra, Frechilla y Saldaña.
Palma.....	5 014	314 969	1	1	7	1	1	1	»	4	Palma, Ibiza, Inca, Mahón y Manacor.
Pamplona.....	10 506	315 824	1	1	7	1	1	1	»	4	Pamplona, Aoiz, Estella, Tafalla y Tudela.
Pontevedra.....	4 662	453 428	1	1	2	1	1	1	»	3	Pontevedra, Caldas de Reyes, Cambados, Cañiza, Estrada, Lalín, Puenteareas, Puente-Caldelas, Redondela, Túa y Vigo.
Salamanca.....	13 000	328 797	1	1	5	1	2	1	1	4	Salamanca, Alba de Tormes, Béjar, Ciudad-Rodrigo, Ledesma, Peñaranda de Bracamonte, Sequeros y Vitigudino.
San Sebastián.....	1 885	203 883	1	1	2	1	»	1	»	2	San Sebastián, Azpeitia, Tolosa y Vergara.
Santander.....	5 459	278 978	1	1	5	1	1	1	1	2	Santander, Cabuérniga, Castro-Urdiales, Laredo, Potes, Ramales, Reinosa, Santoña, San Vicente de la Barquera, Torrelavega y Villacarriedo.
Segovia.....	6 826	164 588	1	1	2	1	»	1	»	2	Segovia, Cuéllar, Riaza, Santa María de Nieva y Sepúlveda.
Sevilla.....	14 662	553 428	1	1	14	1	2	1	»	7	Magdalena, Salvador y San Vicente, Carmona, Cazalla de la Sierra, Écija, Estepa, Lora del Río, Marchena, Morón, Osuna, Sanlúcar la Mayor y Utrera.
Soria.....	10 318	159 563	1	1	2	1	»	1	»	2	Soria, Ágreda, Almazán, Burgo de Osma y Medinaceli.
Tarragona.....	6 490	345 997	1	1	5	1	1	1	1	4	Tarragona, Falset, Gandesa, Montblanch, Reus, Tortosa, Valls y Vendrell.
Teruel.....	14 817	254 034	1	1	2	1	»	1	»	2	Teruel, Albarracín, Alcañiz, Castellote, Híjar, Montalbán y Mora de Rubielos.
Toledo.....	15 257	367 595	1	1	5	1	2	1	1	4	Toledo, Escalona, Illescas, Lillo, Madridejos, Navahermosa, Ocaña, Orgaz, Puente del Arzobispo, Quintanar de la Orden, Talavera de la Reina y Torrijos.
Valencia.....	10 751	795 976	1	1	12	1	2	1	»	7	Mar, San Vicente y Serranos, Albaida, Alberique, Alcira, Ayora, Carlet, Chelva, Chiva, Énguera, Gandía, Játiva, Liria, Onteniente, Requena, Sagunto, Sueca y Torrente.
Valladolid.....	7 569	289 941	1	1	10	1	1	1	»	7	Audiencia y Plaza, Medina del Campo, Mota del Marqués, Nava del Rey, Olmedo, Peñafiel, Ríoseco, Tordesillas, Valoria la Buena y Villalón.
Vitoria.....	3 044	100 233	1	1	2	1	»	1	»	2	Vitoria, Amurrio y Laguardia.
Zamora.....	10 614	280 143	1	1	2	1	»	1	»	2	Zamora, Alcañices, Benavente, Bermillo de Sayago, Fuentesauco, Puebla de Sanabria, Toro y Villalpando.
Zaragoza.....	17 424	425 246	1	1	11	1	1	1	»	8	Pilar y San Pablo, Ateca, Belchite, Borja, Calatayud, Caspe, Daroca, Egea de los Caballeros, La Almunia, Pina, Sos y Tarazona.
TOTALES.....	495 580	18 861 086	49	49	298	49	52	49	19	188	

2. — Clasificación de los delitos según el Código penal. — Año 1903.

DETALLE DE LOS DELITOS	LIBRO Y TÍTULO DEL CÓDIGO		Número de delitos.	Número de procesados.	Número de absueltos.	CONDENADOS			PENAS IMPUESTAS			
	Libro.	Título.				Autores.	Cóm- plices.	Encubri- dores.	Alici- vas.	Corre- cionales.	Multas.	
Contra la Constitución.....	II	III	62	86	46	35	4	1	»	»	37	3
Contra el orden público.....	II	III	1 677	2 390	1 109	1 271	»	10	84	»	323	874
Falsedades.....	II	IV	593	926	484	424	»	18	20	»	401	21
Infracción de las leyes sobre inhumaciones y contra la salud pública.....	II	V	114	148	54	94	»	»	»	»	94	»
Juegos y rifas.....	II	VI	55	141	119	22	»	»	»	»	22	»
De los empleados públicos en el ejercicio de sus cargos.....	II	VII	373	610	419	191	»	»	11	»	180	»
Contra las personas.....	II	VIII	7 986	8 582	2 434	6 132	10	6	522	»	5 626	»
Contra la honestidad.....	II	IX	497	662	219	438	5	»	8	»	435	»
Contra el honor.....	II	X	370	426	223	203	»	»	»	»	147	56
Contra el estado civil de las personas.....	II	XI	42	49	7	38	»	»	»	»	38	»
Contra la libertad y seguridad.....	II	XII	510	708	294	414	»	»	»	»	414	»
Contra la propiedad.....	II	XIII	8 329	8 080	3 075	4 940	20	45	235	»	3 439	1 331
Imprudencia temeraria.....	II	IV	321	396	189	207	»	»	»	»	207	»
Quebrantamiento de sentencias.....	I	V	56	65	5	60	»	»	9	»	51	»
Delitos especiales.....	»	»	494	370	306	64	»	»	»	»	34	30
TOTALES.....			21 389	23 939	8 983	14 537	39	80	889	»	11 452	2 315

3. — Clasificación de los delitos según el Código penal. — Año 1904.

LIBRO Y TÍTULO DEL CÓDIGO	LIBRO Y TÍTULO DEL CÓDIGO		Número de delitos.	Número de procesados	Número de absteltos.	CONDENADOS			PENAS IMPUESTAS		
	Libro.	Título.				Autores.	Cómplices.	Encubridores.	Afectivas.	Correccionales.	Multas.
Contra la Constitución.....	II	II	73	110	50	54	5	1	»	56	4
Contra el orden público.....	II	III	1 943	2 879	1 150	1 709	»	20	105	749	875
Falsedades.....	II	IV	528	915	414	480	»	21	27	453	21
Infracción de las leyes sobre inhumaciones y contra la salud pública.....	II	V	72	110	43	67	»	»	»	67	»
Juegos y rifas.....	II	VI	44	124	99	25	»	»	»	25	»
De los empleados públicos en el ejercicio de sus cargos.....	II	VII	268	558	301	257	»	»	15	242	»
Contra las personas.....	II	VIII	9 566	10 516	2 899	7 597	13	7	558	7 059	»
Contra la honestidad.....	II	IX	470	597	199	390	8	»	7	391	»
Contra el honor.....	II	X	393	471	341	130	»	»	»	64	66
Contra el estado civil de las personas.....	II	XI	30	37	3	34	»	»	»	34	»
Contra la libertad y seguridad.....	II	XII	517	685	320	365	»	»	»	365	»
Contra la propiedad.....	II	XIII	10 472	11 779	4 579	7 125	23	52	179	4 993	2 118
Imprudencia temeraria.....	II	IV	416	475	320	155	»	»	»	155	»
Quebrantamiento de sentencias.....	I	V	23	30	2	28	»	»	4	24	»
Delitos especiales.....	»	»	452	420	290	130	»	»	»	61	69
TOTALES.....			25 267	29 796	11 010	18 546	49	101	895	14 648	3 153

4. — Delitos que han dado lugar á procedimiento en cada una de las Audiencias,

AUDIENCIAS	CLASIFICACIÓN Y NÚMERO DE DELITOS POR TÍTULOS										
	II-I	II-II	II-III	II-IV	II-V	II-VI	II-VII	II-VIII	II-IX	II-X	II-XI
	Seguridad del Estado.	Constitución.	Orden público.	Falsedades.	Inhumación, salud pública.	Juegos y rifas.	Empleados públicos.	Personas.	Honestidad.	Honor.	Estado civil.
Albacete.....	»	»	8	10	»	»	5	86	6	2	»
Alicante.....	»	6	59	14	4	1	9	220	27	11	»
Almería.....	»	1	56	14	8	8	28	322	30	14	4
Avila.....	»	1	25	9	»	»	2	126	3	4	»
Badajoz.....	»	1	41	14	2	»	11	213	13	9	1
Barcelona.....	»	»	58	26	5	4	11	136	12	17	1
Bilbao.....	»	2	34	10	»	2	3	115	4	14	»
Burgos.....	»	»	37	13	»	»	1	185	13	10	»
Cáceres.....	»	»	23	11	2	»	8	153	8	3	»
Cádiz.....	»	3	169	12	4	2	11	345	21	6	3
Castellón.....	»	»	29	5	»	2	1	135	2	7	»
Ciudad Real.....	»	1	23	8	2	2	7	83	10	5	»
Córdoba.....	»	2	43	9	2	2	8	280	10	3	1
Coruña.....	»	1	44	20	3	»	5	262	6	16	2
Cuenca.....	»	1	23	5	»	»	7	115	5	2	»
Gerona.....	»	5	16	6	2	2	6	47	5	3	»
Granada.....	»	1	45	18	2	»	5	312	17	3	»
Guadalajara.....	»	»	14	9	3	3	11	119	4	4	»
Huelva.....	»	»	59	9	»	»	3	273	6	2	»
Huesca.....	»	2	5	6	3	»	1	67	9	1	4
Jaén.....	»	»	44	10	4	1	11	250	21	6	2
Las Palmas.....	»	1	9	4	2	»	9	65	10	12	»
León.....	»	1	16	13	1	1	6	138	6	4	2
Lérida.....	»	3	12	20	3	2	7	63	8	4	»
Logroño.....	»	»	30	2	»	1	4	153	4	7	»
Lugo.....	»	»	4	10	2	»	»	119	6	5	»
Madrid.....	»	3	98	49	7	5	21	415	37	11	2
Málaga.....	»	4	49	26	10	»	22	267	18	14	8
Murcia.....	»	»	41	15	1	»	4	251	12	1	1
Orense.....	»	»	5	5	»	»	2	58	3	6	»
Oviedo.....	»	4	28	16	3	»	15	162	16	13	1
Palencia.....	»	»	17	5	2	»	8	61	5	15	»

número de procesados y detalle de las penas que se impusieron. — Año 1903.

DEL CÓDIGO PENAL				Delitos especiales.	TOTAL DE DELITOS.	NÚMERO DE PROCESADOS			PENAS IMPUESTAS				
II-XII	II-XIII	II-XIV	I-V			Absueltos.	Condenados.	TOTALES.	Afectivas.	Correccionales.	Destierro.	Multas.	TOTALES.
Libertad y seguridad.	Propiedad.	Imprudencias.	Quebrantamiento de sentencias.										
5	127	10	»	3	262	85	130	215	10	90	5	21	126
25	196	7	»	5	584	170	301	471	31	251	4	»	286
27	313	15	2	12	854	391	480	871	11	140	3	»	154
11	83	1	»	8	273	130	220	350	9	131	15	71	226
16	187	3	2	7	520	112	314	426	14	221	3	57	295
5	527	4	»	6	812	182	699	881	24	454	16	109	603
3	159	»	»	4	350	77	167	244	9	101	»	23	133
13	193	1	2	7	475	85	288	373	31	194	»	47	272
5	159	4	2	»	378	119	220	339	20	377	9	102	508
12	362	4	4	17	975	300	690	990	11	689	»	120	820
5	108	2	»	4	300	180	244	424	15	181	5	34	235
10	99	6	2	10	268	135	190	325	20	280	3	33	336
15	188	15	3	7	588	170	315	485	14	324	3	69	410
12	133	14	3	4	525	122	419	541	16	190	10	44	260
6	89	5	2	2	262	151	280	431	31	161	1	43	236
4	77	8	»	2	183	140	190	330	14	98	9	62	183
10	159	8	»	7	587	300	289	589	19	391	»	27	437
19	220	4	»	10	420	157	260	417	9	143	»	51	203
2	264	10	»	14	633	101	475	576	20	327	3	2	352
2	76	4	2	2	184	74	110	184	20	144	1	24	189
13	159	9	»	9	539	315	219	534	31	227	»	41	299
5	89	4	»	3	213	190	107	287	3	71	5	32	111
7	84	5	»	5	289	184	100	284	10	101	3	17	131
16	83	8	2	12	243	55	160	215	11	90	16	20	137
3	93	3	»	»	300	207	100	307	20	250	5	»	275
5	58	6	»	5	220	200	139	339	5	96	»	9	110
21	745	12	3	48	1477	708	709	1417	70	1080	29	248	1427
24	289	20	6	37	794	300	697	997	41	435	20	25	521
9	123	11	»	»	469	319	370	689	21	307	13	27	368
3	42	»	»	1	125	66	90	156	9	47	5	10	71
14	129	7	2	12	422	118	390	508	42	260	11	22	335
3	98	3	2	9	228	154	140	294	10	96	»	15	121

	CLASIFICACIÓN Y NÚMERO DE DELITOS POR TÍTULOS											DEL CÓDIGO PENAL						NÚMERO DE PROCESADOS			PENAS IMPUESTAS				
	II-I	II-II	II-III	II-IV	II-V	II-VI	II-VII	II-VIII	II-IX	II-X	II-XI	II-XII	II-XIII	II-XIV	I-V										
AUDIENCIAS	Seguridad del Estado.	Constitución.	Orden público.	Falsedades.	Inhumación, salud pública.	Juegos y rifas.	Empleados públicos.	Personas.	Honestidad.	Honor.	Estado civil.	Libertad y seguridad.	Propiedad.	Imprudencias.	Quebrantamiento de sentencias.	Delitos especiales.	TOTAL DE DELITOS.	Absueltos.	Condenados.	TOTALES.	Aflictivas.	Correccionales.	Destierro.	Multas.	TOTALES.
Palma.....	»	1	24	1	2	2	»	113	2	2	»	2	153	2	»	3	307	127	291	418	5	99	»	16	120
Pamplona.....	»	»	20	5	1	»	3	143	7	2	»	9	175	5	»	5	375	201	294	495	20	197	9	30	256
Pontevedra.....	»	»	25	10	3	»	12	134	6	6	»	4	110	2	»	11	323	170	261	431	6	171	16	7	200
Salamanca.....	»	»	23	14	»	»	3	192	6	10	»	9	148	3	»	1	409	190	279	469	20	229	»	14	263
San Sebastián.....	»	3	24	1	»	»	2	18	2	8	»	10	62	3	»	2	135	24	97	121	1	54	9	30	94
Santander.....	»	1	24	9	5	4	7	141	7	11	»	8	123	5	1	5	351	220	261	481	13	198	7	20	238
Segovia.....	»	»	14	7	2	»	8	47	3	2	»	5	91	1	2	5	187	77	99	176	10	89	»	21	120
Sevilla.....	»	1	93	25	1	6	6	344	29	28	1	26	335	17	»	6	918	300	798	1 098	25	548	15	119	707
Soria.....	»	»	13	4	»	»	2	29	»	4	»	4	46	1	»	2	105	79	89	168	7	61	1	60	129
Tarragona.....	»	3	25	35	4	»	19	105	13	11	4	13	184	5	2	4	427	194	287	481	21	99	5	27	152
Teruel.....	»	»	18	7	2	»	6	136	7	1	»	6	155	14	»	5	357	144	274	418	22	110	»	66	198
Toledo.....	»	1	33	5	2	»	8	289	8	4	1	12	197	2	1	15	578	274	472	746	31	294	7	170	502
Valencia.....	»	6	107	17	5	4	26	220	21	10	2	19	351	14	2	24	828	360	615	975	15	491	7	44	557
Valladolid.....	»	1	27	8	4	4	10	140	12	11	»	30	151	2	1	10	411	260	287	547	24	199	10	90	323
Vitoria.....	»	»	3	2	»	»	1	20	4	1	»	2	38	3	»	»	74	30	51	81	6	21	4	66	97
Zamora.....	»	1	16	9	4	»	5	83	4	10	2	13	60	»	3	10	220	106	104	210	12	90	3	50	155
Zaragoza.....	»	1	38	14	2	»	5	236	9	17	»	8	280	7	1	11	632	230	595	825	30	244	21	80	375
TOTALES.....	»	62	1 682	576	114	61	375	7 986	497	372	42	510	8 370	299	52	391	21 389	8 983	14 656	23 639	889	11 141	311	2 315	14 656

5. — Delitos que han dado lugar á procedimiento en cada una de las Audiencias,

número de procesados y detalle de las penas que se impusieron. — Año 1904.

AUDIENCIAS	CLASIFICACIÓN Y NÚMERO DE DELITOS POR TÍTULOS											DEL CÓDIGO PENAL				DELITOS ESPECIALES.	TOTAL DE DELITOS.	NÚMERO DE PROCESADOS			PENAS IMPUESTAS				
	II-I	II-II	II-III	II-IV	II-V	II-VI	II-VII	II-VIII	II-IX	II-X	II-XI	II-XII	II-XIII	II-XIV	I-V			Absueltos.	Condenados.	TOTALS.	Afectivas.	Correccionales.	Destierro.	Multas.	TOTALS.
	Seguridad del Estado.	Constitución.	Orden público.	Falsedades.	Inhumación, salud pública.	Juegos y rifas.	Emplendos públicos.	Personas.	Honestidad.	Honor.	Estado civil.	Libertad y seguridad.	Propiedad.	Imprudencias.	Quebrantamiento de sentencias.										
Albacete.....	»	»	7	16	»	»	3	94	7	»	»	7	140	11	2	4	291	146	196	342	12	110	2	26	150
Alicante.....	»	6	86	7	6	2	»	240	8	3	1	32	111	20	1	7	530	376	397	773	29	302	1	»	332
Almería.....	»	2	51	8	3	4	»	114	11	10	2	18	307	29	1	8	568	238	459	697	14	170	1	»	185
Avila.....	»	1	48	10	»	1	»	240	7	»	»	10	83	8	»	9	417	164	331	495	6	160	7	90	263
Badajoz.....	»	»	111	16	3	»	7	390	8	15	2	31	258	4	1	11	857	341	655	996	15	470	1	71	557
Barcelona.....	»	4	73	29	7	5	24	360	10	28	1	9	716	6	»	8	1280	379	972	1351	23	520	9	234	786
Bilbao.....	»	»	39	6	»	2	1	99	3	9	»	»	173	3	2	2	339	91	272	363	9	120	1	30	160
Burgos.....	»	»	34	11	»	»	»	177	10	7	»	9	175	»	»	9	432	180	293	473	31	230	»	64	325
Cáceres.....	»	»	48	11	2	»	10	212	10	8	»	7	293	3	1	»	605	345	435	780	16	430	5	130	581
Cádiz.....	»	5	180	»	»	»	11	321	20	23	»	9	590	4	»	14	1177	485	944	1429	15	890	»	242	1147
Castellón.....	»	»	34	7	»	3	2	170	4	11	»	1	148	3	»	6	389	128	393	431	14	204	3	43	264
Ciudad Real.....	»	2	37	11	2	1	9	140	10	9	»	11	240	9	2	14	497	152	378	530	19	320	1	40	380
Córdoba.....	»	2	60	10	2	2	16	360	10	9	1	20	214	21	4	11	742	278	548	826	17	385	2	91	495
Coruña.....	»	1	65	22	3	»	17	353	6	24	3	15	169	17	3	7	705	360	440	800	16	425	6	55	502
Cuenca.....	»	1	34	8	»	»	9	110	7	3	»	9	103	7	2	5	298	176	184	360	29	200	»	50	279
Gerona.....	»	3	21	9	2	3	8	99	8	5	»	7	114	9	»	3	291	128	175	303	17	120	4	83	224
Granada.....	»	1	104	22	2	1	11	490	10	11	»	22	502	19	»	14	1211	553	881	1434	17	680	»	34	731
Guadalajara.....	»	»	19	13	4	5	14	190	6	5	1	24	183	7	»	10	481	248	289	537	12	175	1	65	253
Huelva.....	»	»	41	5	»	»	1	220	3	2	»	1	228	7	»	9	517	201	385	586	19	400	2	3	424
Huesca.....	»	3	12	9	5	»	»	103	7	»	3	2	95	8	2	7	256	103	175	278	21	190	»	30	241
Jaén.....	»	»	59	16	4	2	10	321	14	19	2	12	153	11	»	11	634	233	528	761	31	270	»	52	353
Las Palmas.....	»	2	21	10	2	»	11	140	3	24	»	7	187	7	»	5	419	231	287	518	2	90	4	40	136
León.....	»	»	24	17	2	2	7	160	9	5	2	4	85	5	»	7	329	248	249	497	11	121	»	21	153
Lérida.....	»	1	9	12	1	»	4	59	1	9	»	9	68	6	»	5	184	104	108	212	9	110	9	26	154
Logroño.....	»	»	41	4	»	»	1	170	6	9	»	5	105	5	»	»	346	127	256	383	22	300	3	»	325
Lugo.....	»	»	9	12	2	»	»	140	9	7	»	7	104	9	»	7	306	214	146	360	4	117	1	12	134
Madrid.....	»	7	130	39	»	»	15	599	33	18	6	27	693	27	»	39	1633	569	1137	1706	78	1470	19	265	1832
Málaga.....	»	5	60	28	»	2	»	324	20	13	»	20	290	19	»	30	811	179	663	842	40	370	10	31	451
Murcia.....	»	2	59	29	»	3	»	300	10	8	»	11	165	21	»	»	608	308	396	704	22	350	6	36	414
Orense.....	»	»	8	7	1	»	»	70	10	15	»	5	34	3	»	»	153	78	103	181	8	300	3	12	323
Oviedo.....	»	3	15	8	»	»	4	181	5	5	2	6	391	»	»	4	624	271	405	676	43	116	6	28	193
Palencia.....	»	»	11	5	»	1	3	177	7	2	»	3	76	2	»	14	301	142	233	375	9	319	»	19	347

AUDIENCIAS	CLASIFICACIÓN Y NÚMERO DE DELITOS POR TÍTULOS											DEL CÓDIGO PENAL				NÚMERO DE PROCESADOS			PENAS IMPUESTAS						
	II-I	II-II	II-III	II-IV	II-V	II-VI	II-VII	II-VIII	II-IX	II-X	II-XI	II-XII	II-XIII	II-XIV	I-V	Delitos especiales.	TOTAL DE DELITOS.	Absueltos.	Condenados.	TOTALES.	Afectivas.	Correccionales.	Destierro.	Multas.	TOTALES.
	Seguridad del Estado.	Constitución.	Orden público.	Falsedades.	Inmunicación, salud pública.	Juegos y rifas.	Empleados públicos.	Personas.	Honestidad.	Honor.	Estado civil.	Libertad y seguridad.	Propiedad.	Imprudencias.	Quebrantamiento de sentencias.										
Palma.....	»	»	20	3	2	»	»	110	9	»	»	»	130	4	»	6	284	74	241	315	4	140	»	22	166
Pamplona.....	»	3	21	4	»	»	»	200	11	7	»	7	233	3	1	5	495	206	370	576	17	110	5	38	170
Pontevedra.....	»	»	13	5	2	1	2	100	9	2	1	2	182	4	»	7	330	114	236	350	8	270	9	9	296
Salamanca.....	»	1	9	7	»	»	3	160	11	3	»	10	194	5	»	15	418	365	219	584	21	259	1	18	299
San Sebastián.....	»	»	18	3	1	»	»	70	7	»	»	2	65	4	»	4	174	66	143	209	1	235	6	37	279
Santander.....	»	1	11	4	»	»	2	177	12	5	»	7	107	7	»	8	341	237	186	423	15	100	4	26	145
Segovia.....	»	»	12	5	»	1	1	57	6	»	»	4	46	5	»	6	143	86	86	172	8	150	»	25	183
Sevilla.....	»	5	74	19	5	»	11	280	20	20	1	36	389	20	1	18	899	370	780	1 150	23	773	8	231	1 035
Soria.....	»	»	10	»	»	»	»	60	9	3	»	6	85	3	»	3	179	47	143	190	9	121	»	75	205
Tarragona.....	»	»	11	13	2	1	4	110	15	6	»	11	211	3	»	5	392	128	303	431	20	140	»	33	193
Teruel.....	»	»	10	3	»	»	2	170	4	2	»	3	146	5	»	7	352	87	333	420	20	361	12	90	483
Toledo.....	»	2	20	5	3	»	6	200	13	7	»	3	409	15	»	23	706	250	605	855	29	40	2	200	271
Valencia.....	»	4	90	18	1	1	16	314	21	11	1	24	397	15	»	29	942	447	740	1 187	15	620	2	55	692
Valladolid.....	»	3	20	7	2	»	10	115	15	6	»	34	171	4	»	11	398	254	312	566	25	250	6	111	392
Vitoria.....	»	»	5	»	»	»	»	39	»	»	»	»	49	»	»	»	93	115	55	170	7	40	4	90	141
Zamora.....	»	»	19	4	»	1	5	70	6	»	»	2	85	»	»	12	204	97	154	251	13	111	4	66	194
Zaragoza.....	»	3	30	11	1	»	8	211	10	5	1	6	378	9	»	13	686	291	567	858	30	320	4	104	458
TOTALES.....	»	73	1 943	528	72	44	268	9 566	470	393	30	517	10 472	416	23	452	25 267	11 010	18 696	29 706	895	14 474	174	3 153	18 696

6. — Faltas que han dado lugar á procedimiento en el territorio de cada Audiencia. — Año 1903.

AUDIENCIAS TERRITORIALES	CLASIFICACIÓN DE LAS FALTAS Y SENTENCIAS						RECAÍDAS			RESÚMENES			JUICIOS para hacer efectivas multas de Alcaldes.	TERMINADOS		JUICIOS — TOTALES	
	Propiedad.	Absueltos.	Condenados.	Personas.	Absueltos.	Condenados.	Orden público.	Absueltos.	Condenados.	Juicios.	Absueltos.	Condenados.		En primera instancia.	En alzada.		
Madrid.....	2 042	439	1 603	8 366	2 160	6 206	4 040	632	3 408	14 448	3 231	11 217	164	11 510	2 938	14 612	
Albacete.....	626	108	518	325	91	234	152	20	132	1 103	219	884	6	620	483	1 109	
Barcelona.....	502	85	417	1 609	474	1 135	974	344	630	3 085	903	2 182	26	2 219	866	3 111	
Burgos.....	405	156	249	439	170	269	110	46	64	954	372	582	32	790	164	986	
Cáceres.....	1 977	802	1 175	662	187	475	270	75	195	2 909	1 064	1 845	6	1 989	920	2 915	
Coruña.....	640	253	387	976	370	606	227	68	159	1 843	691	1 152	»	1 298	545	1 843	
Granada.....	1 473	480	993	1 219	323	896	377	110	267	3 069	913	2 156	20	1 998	1 071	3 089	
Las Palmas.....	312	57	255	354	66	288	55	10	45	721	133	588	15	560	161	736	
Oviedo.....	389	152	237	912	287	625	210	68	142	1 511	507	1 004	127	1 010	501	1 638	
Palma.....	138	23	115	200	59	141	32	3	29	370	85	285	15	210	160	385	
Pamplona.....	1 354	168	1 186	492	92	400	352	47	305	2 198	307	1 891	»	1 803	395	2 198	
Sevilla.....	2 050	413	1 637	1 419	337	1 082	1 178	202	976	4 647	952	3 695	39	3 990	657	4 686	
Valencia.....	1 547	139	1 408	1 137	177	960	700	98	602	3 384	414	2 970	83	2 664	720	3 467	
Valladolid.....	580	120	460	450	126	324	89	13	76	1 119	259	860	»	820	299	1 119	
Zaragoza.....	1 223	221	1 002	813	171	642	472	190	282	2 508	582	1 926	121	1 907	601	2 629	
AUDIENCIAS PROVINCIALES																	
Alicante.....	564	161	403	345	156	189	298	61	237	1 207	378	829	23	715	492	1 230	
Almería.....	303	151	152	319	153	166	276	127	149	898	431	467	»	654	244	898	
Avila.....	856	249	607	303	76	227	92	31	61	1 251	356	895	8	907	344	1 259	
Badajoz.....	1 078	287	791	747	209	538	45	16	29	1 870	512	1 358	5	1 370	500	1 875	
Bilbao.....	161	46	115	419	68	351	484	190	294	1 064	304	760	2	715	349	1 066	
Cádiz.....	964	224	740	2 107	858	1 249	1 005	336	669	4 076	1 418	2 658	172	3 380	696	4 248	
Castellón.....	165	60	105	405	206	199	40	21	19	610	287	323	21	390	220	631	
Ciudad Real.....	1 125	142	983	339	51	288	378	68	310	1 842	261	1 581	»	1 370	472	1 842	
Córdoba.....	1 465	188	1 277	1 202	291	911	386	50	336	3 053	529	2 524	39	2 110	943	3 092	
Cuenca.....	442	93	349	332	78	254	152	21	131	926	192	734	100	615	311	1 026	
Gerona.....	160	30	130	155	62	93	32	8	24	347	100	247	3	220	127	350	
Guadalajara.....	523	120	403	343	90	253	99	17	82	965	227	738	28	701	264	993	
Huelva.....	948	110	838	546	102	444	310	120	190	1 804	332	1 472	58	1 320	484	1 862	
Huesca.....	199	111	88	68	34	34	18	13	5	285	158	127	4	192	93	289	
Jaén.....	1 478	225	1 253	504	112	392	240	19	221	2 222	356	1 866	3	1 507	715	2 225	
León.....	503	200	303	497	122	375	92	40	52	1 092	362	730	16	740	352	1 108	
Lérida.....	283	155	128	155	47	108	68	21	47	506	223	283	7	320	186	513	



AUDIENCIAS PROVINCIALES	CLASIFICACIÓN DE LAS FALTAS Y SENTENCIAS						RECAÍDAS			RESÚMENES			JUICIOS para hacer efectivas multas de Alcaldes	TERMINADOS		JUICIOS TOTALES
	Propiedad.	Absueltos.	Condenados.	Personas.	Absueltos.	Condenados.	Orden público.	Absueltos.	Condenados.	Juicios.	Absueltos.	Condenados.		En primera instancia.	En alzada.	
Logroño.....	316	54	262	279	41	238	75	25	50	670	120	550	59	280	390	729
Lugo.....	359	157	202	420	249	171	19	10	9	798	416	382	2	270	528	800
Málaga.....	1 269	435	834	1 735	493	1 242	673	240	373	3 617	1 168	2 449	50	2 507	1 110	3 667
Murcia.....	783	157	626	517	169	348	96	26	70	1 396	352	1 044	26	920	476	1 422
Orense.....	856	400	456	599	303	296	122	34	88	1 577	737	840	5	970	607	1 582
Palencia.....	235	66	169	280	58	222	88	7	81	603	131	472	2	390	213	605
Pontevedra.....	303	184	119	746	428	318	161	78	83	1 210	690	520	9	720	490	1 219
Salamanca.....	667	273	394	519	209	310	116	42	74	1 302	524	778	»	870	432	1 302
San Sebastián.....	59	11	48	334	101	233	168	41	127	561	153	408	»	314	247	361
Santander.....	663	204	459	756	201	555	177	61	116	1 596	466	1 130	7	1 107	489	1 603
Segovia.....	145	49	96	181	74	107	59	19	40	385	142	243	13	213	172	398
Soria.....	181	74	107	163	32	131	38	2	36	382	108	274	»	220	162	382
Tarragona.....	755	174	581	324	97	227	62	19	43	1 141	290	851	76	715	426	1 217
Teruel.....	561	143	418	266	66	200	91	10	81	918	219	699	56	694	224	974
Toledo.....	399	93	306	423	114	309	65	15	50	887	222	665	»	507	380	887
Vitoria.....	64	22	42	94	30	64	41	11	30	199	63	136	»	101	98	199
Zamora.....	560	257	303	376	162	214	72	31	41	1 008	450	558	9	707	301	1 017
TOTALES.....	34 650	8 921	25 729	36 171	10 632	25 539	15 316	3 756	11 560	86 137	23 309	62 828	1 457	62 119	24 018	87 594

DELITOS	NÚMERO DE PROCESADOS Y PENAS IMPUESTAS	Totales.	SEXO		AÑOS DE EDAD					
			Varones.	Hembras.	De 9 á 15.	De 15 á 20.	De 20 á 25.	De 25 á 40.	De 40 á 60.	De más de 60.
			Honor.....	Procesados { Absueltos..... 223 Condenados, alictivas. » Idem correccionales... 147	170 » 34	53 » 113	» » »	9 » 5	80 » 74	90 » 48
Estado civil.....	Procesados { Absueltos..... 7 Condenados, alictivas. » Idem correccionales... 38	7 » 38	7 » 38	» » »	» » »	1 » 20	4 » 16	2 » 2	» » »	
Libertad y seguridad....	Procesados { Absueltos..... 294 Condenados, alictivas. » Idem correccionales... 414	277 » 395	17 » 19	2 » 11	101 » 161	140 » 164	44 » 60	7 » 18	» » »	
Propiedad.....	Procesados { Absueltos..... 3 075 Condenados, alictivas. 235 Idem correccionales... 3 439	3 024 221 3 186	51 14 253	180 » 382	900 » 398	1 010 96 360	930 124 1 887	38 15 399	17 » 13	
Imprudencias punible, temeraria y simple.....	Procesados { Absueltos..... 189 Condenados, alictivas. » Idem correccionales... 207	189 » 207	189 » 207	» » »	38 » 29	80 » 60	39 » 110	28 » 6	4 » 2	
Quebrantamiento de sentencias.....	Procesados { Absueltos..... 5 Condenados, alictivas. 9 Idem correccionales... 51	5 9 51	5 9 51	» » 3	1 » 12	1 3 20	2 4 10	1 2 4	» » 2	
Delitos especiales.....	Procesados { Absueltos..... 306 Condenados, alictivas. » Idem correccionales... 34	306 » 34	306 » 34	» » »	11 » 4	108 » 10	140 » 20	44 » »	3 » »	

NOTA.—En el presente *Estado* se hace caso omiso de las penas de destierro y multa ya detalladas en el OTRA.—Según resulta de *Estados* anteriores, las penas alictivas impuestas fueron 889 y las correccionales

ESTADO	FILIACIÓN	NATURALEZA	INSTRUCCIÓN	PROFESIÓN Ú OFICIO																			
				ESTADO		FILIACIÓN		NATURALEZA			INSTRUCCIÓN		PROFESIÓN Ú OFICIO										
				Solteros.	Casados.	Legítima.	Ilegítima.	Del territorio.	De otra Audiencia.	Extranjero.	Sin ella.	Con ella.	Propietarios.	Labradores.	Industriales.	Comerciantes.	Artesanos.	Jornaleros.	Labores del sexo.	Empleados civiles.	Militares.	Servicio doméstico.	Ninguna.
104	30	89	206	17	201	22	»	128	95	19	29	20	37	19	7	44	11	8	9	20			
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»			
80	26	41	137	10	132	15	»	90	57	1	10	10	10	»	»	100	»	»	13	3			
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»			
»	3	4	7	»	7	»	»	3	4	2	»	»	1	»	»	»	»	»	»	4			
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»			
12	20	6	36	2	36	2	»	21	17	2	8	8	6	5	4	»	»	»	»	5			
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»			
140	77	77	279	15	281	11	2	125	169	4	101	64	33	28	29	17	»	9	»	9			
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»			
348	40	26	405	9	399	15	»	183	231	14	99	89	58	110	20	19	»	»	»	5			
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»			
1 790	1 100	185	3 008	67	2 871	201	3	1 480	1 595	190	507	490	310	480	790	3	80	33	48	144			
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»			
90	89	56	213	22	210	25	»	126	109	11	47	22	19	60	20	1	20	14	13	8			
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»			
1 601	1 280	558	3 331	108	3 330	109	»	1 622	1 817	40	670	183	180	620	1 300	23	19	14	230	160			
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»			
99	60	30	183	6	181	7	1	99	90	8	29	18	70	41	14	»	»	»	»	9			
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»			
87	74	46	199	8	199	7	1	103	104	15	15	27	31	19	75	»	»	»	6	19			
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»			
2	»	3	5	»	5	»	»	2	3	»	»	1	»	1	1	»	»	»	»	2			
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»			
7	1	1	5	4	3	5	1	5	4	»	»	2	2	1	1	»	»	»	»	3			
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»			
25	20	6	36	15	24	27	»	28	23	»	9	7	3	13	16	»	»	»	»	3			
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»			
160	94	52	296	10	280	24	2	145	161	21	16	19	5	114	90	»	3	7	7	17			
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»			
21	9	4	32	2	29	4	1	15	19	»	6	3	»	14	»	»	4	4	2	1			

que antecede.

11.141, deducidas como en la nota anterior se expresa, las de destierro, que sumaban 311.

DELITOS	NÚMERO DE PROCESADOS Y PENAS IMPUESTAS	SEXO		AÑOS DE EDAD							
		Totales	Varones.	Hembras.	De 9 á 15.	De 15 á 18.	De 18 á 25.	De 25 á 40.	De 40 á 60.	De más de 60.	
Honor.....	Procesados.	Absueltos.....	341	268	73	»	19	110	150	45	17
		Condenados, aflictivas.	»	»	»	»	»	»	»	»	»
		Idem correccionales...	130	20	110	»	3	34	45	28	20
Estado civil.....	Procesados.	Absueltos.....	3	3	»	»	»	2	»	1	»
		Condenados, aflictivas.	»	»	»	»	»	»	»	»	»
		Idem correccionales...	34	34	»	»	4	19	10	1	»
Libertad y seguridad....	Procesados.	Absueltos.....	320	290	30	5	150	108	54	3	»
		Condenados, aflictivas.	»	»	»	»	»	»	»	»	»
		Idem correccionales...	365	328	37	16	170	89	41	45	4
Propiedad.....	Procesados.	Absueltos.....	4 579	4 515	64	225	1 125	1 630	1 330	199	70
		Condenados, aflictivas.	179	172	7	»	»	70	81	28	»
		Idem correccionales...	7 021	6 331	690	810	879	920	3 774	600	38
Imprudencias punible, temeraria y simple....	Procesados.	Absueltos.....	320	320	»	»	68	109	89	43	11
		Condenados, aflictivas.	»	»	»	»	»	»	»	»	»
		Idem correccionales...	155	155	»	»	22	51	59	14	9
Quebrantamiento de sentencias.....	Procesados.	Absueltos.....	2	2	»	»	»	1	»	1	»
		Condenados, aflictivas.	4	4	»	»	»	1	1	2	»
		Idem correccionales...	24	24	»	»	»	11	7	3	3
Delitos especiales.....	Procesados.	Absueltos.....	290	290	»	»	9	98	130	47	6
		Condenados, aflictivas.	»	»	»	»	»	»	»	»	»
		Idem correccionales...	130	130	»	»	5	19	68	30	8

ESTADO	FILIACIÓN	NATURALEZA	INSTRUCCIÓN		PROFESIÓN Ú OFICIO																
			Sin ella.	Con ella.	Del territorio.	De otra Audiencia.	Extranjero.	Proprietarios.	Labradores.	Industriales.	Comerciantes.	Artesanos.	Jornaleros.	Empleados civiles.	Militares.	Servicio doméstico.	Labores del sexo.	Ninguna.			
172	49	120	333	8	304	37	»	203	138	13	39	22	47	80	33	7	4	14	69	13	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
63	21	46	120	10	115	15	»	82	48	1	»	2	1	2	2	»	»	24	98	»	
2	»	1	3	»	3	»	»	1	2	1	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
16	11	7	32	2	31	2	1	13	21	2	1	6	11	9	3	»	»	»	»	2	
165	74	81	301	19	308	11	1	132	188	8	98	32	29	47	48	»	9	18	27	4	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
230	65	70	355	10	355	10	»	159	206	11	86	74	31	83	38	»	»	»	37	5	
2 973	1 375	231	4 500	79	4 266	307	6	2 232	2 347	267	683	872	387	699	929	110	78	199	64	291	
105	40	34	155	24	168	11	»	111	68	11	24	35	19	49	19	9	3	»	70	31	
3 114	2 600	1 307	6 802	219	6 778	240	3	3 410	3 611	99	736	370	420	1 520	2 600	42	29	219	685	301	
149	112	59	313	7	310	9	1	173	147	11	34	21	90	115	45	»	»	»	»	4	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
71	49	35	145	10	149	6	»	76	79	8	8	24	39	24	43	»	»	3	»	6	
»	»	2	2	»	2	»	»	2	»	»	»	1	»	1	»	»	»	»	»	»	
2	»	2	2	2	2	»	»	4	»	»	1	1	1	1	»	»	»	»	»	»	
11	9	4	17	7	11	13	»	15	9	»	4	5	4	4	3	»	»	»	»	4	
170	74	46	281	9	268	20	2	137	153	11	15	24	8	159	60	1	1	2	»	9	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
61	50	19	126	4	121	7	2	63	67	»	24	28	13	11	30	6	7	8	»	3	

NOTA. En el presente *Estado*, y para que resulte mayor claridad, las penas de destierro y multa se comisionales, incluso destierro y multa, 17 801.

prenden entre las correccionales, ya que en el *Estado* anterior se detallaron aquéllas. Aflictivas, 895; correccionales, 17 801.



10.—Sobreseimientos habidos en el terri-

torio de cada Audiencia.—Año 1903.

AUDIENCIAS	PARCIALES				LIBRES										PROVISIONALES				RESUMEN				TOTAL de sobreseimientos por Audiencias.										
	LIBRES		PROVISIONALES		Falta de indicios, perpetración del hecho origen de la causa.		Por no ser el hecho constitutivo de delito.		Por hallarse exentos los pro- cesados de res- ponsabilidad criminal.		Por tratarse de cosa juzgada.		Por prescripción del delito.		Por amnistía ó indulto.		Por denegación de au- torización admi- nistrativa para procesar.		Por fallecimiento de los procesados.		Por perdón de parte ó desisti- miento de la querrela.			Por no resultar justificada la perpetración del delito.		Por falta de motivos bastantes para acusar.		PARCIALES		LIBRES		PROVISIONALES	
	Procesos.	Procesados.	Procesos.	Procesados.	Procesos.	Procesados.	Procesos.	Procesados.	Procesos.	Procesados.	Procesos.	Procesados.	Procesos.	Procesados.	Procesos.	Procesados.	Procesos.	Procesados.	Procesos.	Procesados.	Procesos.	Procesados.		Procesos.	Procesados.	Procesos.	Procesados.	Procesos.	Procesados.	Procesos.	Procesados.	Procesos.	Procesados.
Albacete.....	1	5	2	8	3	»	87	30	3	3	»	»	»	»	12	12	»	»	2	2	»	»	210	32	79	17	3	13	107	47	289	49	399
Alicante.....	3	11	3	7	»	»	202	39	»	»	»	»	3	3	3	3	2	2	5	5	7	7	253	68	149	23	6	18	222	59	402	91	630
Almería.....	4	10	3	8	110	20	118	22	26	13	»	»	»	»	»	»	»	»	10	9	23	11	227	37	250	65	7	18	287	75	477	102	771
Ávila.....	9	11	2	13	17	»	150	»	7	7	»	»	»	»	21	21	»	»	1	1	1	1	182	11	121	13	11	24	197	30	303	24	511
Badajoz.....	1	4	7	10	122	»	302	46	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	512	121	353	75	8	14	424	46	865	196	1 297
Barcelona.....	5	15	7	21	63	23	606	40	18	18	»	»	»	»	86	103	»	»	6	6	12	7	849	100	732	63	12	36	791	197	1 581	163	2 384
Bilbao.....	5	19	3	11	35	8	110	25	2	2	2	2	»	»	6	4	»	»	6	6	6	6	163	30	232	53	8	30	167	53	395	83	570
Burgos.....	1	1	1	3	51	5	140	43	9	8	»	»	»	»	2	2	»	»	»	»	»	»	373	63	198	33	2	4	202	58	571	96	775
Cáceres.....	2	3	2	3	156	34	150	41	18	10	»	»	1	1	16	24	»	»	4	2	7	37	319	126	244	148	4	6	352	149	563	274	919
Cádiz.....	7	15	5	15	1	»	323	51	12	7	»	»	»	»	48	125	»	»	7	7	4	5	751	117	285	30	12	30	395	195	1 036	147	1 443
Castellón.....	9	11	3	9	118	14	56	32	26	21	»	»	»	»	»	»	»	»	6	6	23	23	197	40	102	22	12	20	229	96	299	62	540
Ciudad Real.....	1	4	2	1	»	»	176	17	2	2	»	»	»	»	11	24	»	»	2	3	6	11	303	15	128	17	3	5	191	57	431	32	625
Córdoba.....	13	23	8	15	14	»	312	6	49	50	»	»	»	»	»	»	»	»	9	9	5	5	521	68	403	25	21	38	389	70	924	93	1 334
Coruña.....	3	7	2	3	5	»	243	62	17	14	»	»	»	»	13	128	»	»	2	2	10	6	466	108	221	87	5	10	290	212	687	195	982
Cuenca.....	1	3	2	3	13	1	239	59	4	4	»	»	»	»	17	18	»	»	1	1	3	3	250	70	99	12	3	6	277	86	349	82	629
Gerona.....	3	5	2	5	9	»	84	19	7	5	»	»	»	»	3	5	»	»	2	2	3	3	160	40	177	49	5	10	108	34	337	89	450
Granada.....	17	64	20	32	101	23	383	50	19	19	»	»	»	»	»	»	»	»	15	15	1	1	469	118	649	160	37	96	519	108	1 118	278	1 674
Guadalajara.....	1	3	2	3	»	»	107	33	1	2	»	»	»	»	5	13	»	»	2	2	4	5	208	47	125	20	3	6	119	55	333	67	455
Huelva.....	»	»	»	»	14	5	231	89	15	24	1	»	»	»	18	32	»	»	4	4	14	19	491	79	145	24	»	»	297	173	636	103	933
Huesca.....	1	2	1	3	24	4	46	14	21	6	»	»	1	1	»	»	»	»	2	2	2	2	142	26	209	35	2	5	96	29	351	61	449
Jaén.....	2	3	1	3	2	»	358	67	18	19	»	»	»	»	40	65	»	»	16	16	26	26	542	171	259	59	3	6	460	193	801	230	1 264
Las Palmas.....	1	3	1	2	24	»	142	11	2	1	»	»	»	»	10	11	»	»	1	1	8	8	201	17	135	9	2	5	187	32	336	26	525
León.....	2	3	1	2	5	»	91	40	7	10	»	»	»	»	2	2	»	»	2	2	8	8	364	56	161	17	3	5	113	62	525	73	641
Lérida.....	2	5	3	8	12	2	110	17	8	6	»	»	»	»	»	»	»	»	2	2	3	3	214	15	114	23	5	13	135	30	328	38	468
Logroño.....	»	»	»	»	2	»	137	6	10	5	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	142	9	93	14	»	»	149	11	235	23	384
Lugo.....	4	2	1	2	8	»	68	13	10	11	»	»	»	»	19	29	»	»	2	2	8	4	481	80	196	118	5	4	115	59	677	198	797
Madrid.....	39	25	40	38	237	17	2 008	145	25	26	»	»	»	»	288	308	»	»	21	22	13	10	1 074	243	950	159	79	63	2 592	528	2 024	402	4 695
Málaga.....	2	5	7	9	72	7	779	73	136	156	»	»	»	»	»	»	»	»	8	8	3	3	569	87	432	43	9	14	998	247	1 001	130	2 008
Murcia.....	1	3	1	3	38	9	174	25	5	»	»	»	»	»	495	842	»	»	20	20	48	52	329	53	171	49	2	6	780	948	500	102	1 282
Orense.....	1	1	1	1	13	»	131	8	12	6	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	10	1	292	89	126	39	2	2	166	15	418	128	586
Oviedo.....	2	3	1	1	2	»	141	92	5	5	»	»	7	10	64	102	»	»	6	6	8	8	295	71	209	87	3	4	233	223	504	158	740

AUDIENCIAS	PARCIALES				LIBRES										PROVISIONALES				RESUMEN				TOTAL de sobreseimientos por Audiencias.										
	LIBRES		PROVISIONALES		Falta de indicios, perpetración del hecho origen de la causa.		Por no ser el hecho constitutivo de delito.		Por hallarse exentos los procesados de responsabilidad criminal.		Por tratarse de cosa juzgada.		Por prescripción del delito.		Por amnistia ó indulto.		Por denegación de autorización administrativa para procesar.		Por fallecimiento de los procesados.		Por perdón de parte ó desistimiento de la querrela.			Por no resultar justificada la perpetración del delito.		Por falta de motivos bastantes para acuser.		PARCIALES		LIBRES		PROVISIONALES	
	Procesos.	Procesados.	Procesos.	Procesados.	Procesos.	Procesados.	Procesos.	Procesados.	Procesos.	Procesados.	Procesos.	Procesados.	Procesos.	Procesados.	Procesos.	Procesados.	Procesos.	Procesados.	Procesos.	Procesados.	Procesos.	Procesados.		Procesos.	Procesados.	Procesos.	Procesados.	Procesos.	Procesados.	Procesos.	Procesados.	Procesos.	Procesados.
Palencia.....	»	»	»	»	1	»	67	23	3	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	6	2	133	17	129	27	»	»	77	28	262	44	339	
Palma.....	2	4	3	6	19	5	144	22	12	10	»	»	»	»	21	25	»	»	»	6	3	150	8	127	18	5	10	202	65	277	26	484	
Pamplona.....	»	»	»	»	5	2	92	32	11	21	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	1	242	63	111	36	»	»	111	58	353	99	464	
Pontevedra.....	5	9	1	3	12	1	141	34	24	25	»	»	»	»	»	»	»	»	»	10	10	418	56	199	45	6	12	224	99	617	101	847	
Salamanca.....	1	3	1	3	24	3	158	25	5	»	»	»	»	»	34	45	»	»	»	1	1	325	98	199	54	2	6	229	82	524	152	755	
San Sebastián.....	1	3	2	3	1	»	69	»	2	10	»	»	»	»	10	25	»	»	»	»	»	66	»	112	»	3	6	82	35	178	»	263	
Santander.....	9	15	5	9	32	»	321	51	3	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	1	571	200	162	»	14	24	359	57	733	200	1106	
Segovia.....	1	3	1	3	4	»	115	15	2	»	»	»	»	»	1	1	»	»	»	»	»	148	8	94	5	2	6	123	17	242	11	367	
Sevilla.....	14	19	11	14	13	»	666	109	38	28	»	»	»	»	42	63	»	»	»	2	2	675	244	459	146	25	33	769	210	1134	390	1928	
Soria.....	7	9	1	3	12	1	26	8	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	221	40	122	6	8	12	32	10	343	46	393	
Tarragona.....	»	»	»	»	7	»	106	27	21	13	»	»	»	»	5	7	»	»	»	»	»	300	30	148	16	»	»	146	54	448	46	594	
Teruel.....	1	2	3	5	5	7	124	56	4	4	»	»	»	»	7	11	»	»	»	»	»	195	23	163	38	4	7	147	85	358	61	509	
Toledo.....	5	7	3	5	2	»	111	19	5	5	»	»	»	»	10	11	»	»	»	»	»	429	82	130	30	8	12	128	35	559	112	695	
Valencia.....	4	9	3	7	1	1	522	29	13	6	»	»	»	»	14	12	»	»	»	»	»	615	22	416	72	7	16	559	55	1031	94	1597	
Valladolid.....	1	3	3	3	16	»	200	10	6	4	»	»	»	»	4	9	»	»	»	»	»	177	33	182	13	4	6	252	46	359	46	615	
Vitoria.....	1	3	2	3	1	»	69	46	6	10	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	117	24	48	23	3	6	80	61	165	47	248	
Zamora.....	1	3	2	3	98	2	131	23	47	10	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	318	24	174	20	3	6	278	37	492	44	773	
Zaragoza.....	3	9	3	5	5	»	110	1	16	19	»	»	»	»	4	4	»	»	»	»	»	392	25	217	13	6	14	142	31	609	38	757	
TOTALES.....	199	370	178	317	1527	194	11370	1745	712	631	3	2	15	18	1311	2086	4	6	214	211	361	349	17041	3204	10939	2148	377	687	15537	5242	27980	5352	43894

11.—Sobreseimientos habidos en el terri-

torio de cada Audiencia.—Año 1904.

AUDIENCIAS	PARCIALES				LIBRES												PROVISIONALES				RESUMEN				TOTAL de sobreseimientos por Audiencias.									
	LIBRES		PROVISIONALES		Falta de indicios, perpetración del hecho origen de la causa.		Por no ser el hecho constitutivo de delito.		Por hallarse exentos los procesados de responsabilidad criminal.		Por tratarse de cosa juzgada.		Por prescripción del delito.		Por amnistía & indulto.		Por denegación de au- torización admi- nistrativa para procesar.		Por fallecimiento de los procesados.		Por perdón de parte ó desisti- miento de la querrela.		Por no resultar justificada la perpetración del delito.			Por falta de motivos bastantes para acusar.		PARCIALES		LIBRES		PROVISIONALES		
	Procesos.	Procesados.	Procesos.	Procesados.	Procesos.	Procesados.	Procesos.	Procesados.	Procesos.	Procesados.	Procesos.	Procesados.	Procesos.	Procesados.	Procesos.	Procesados.	Procesos.	Procesados.	Procesos.	Procesados.	Procesos.	Procesados.	Procesos.	Procesados.		Procesos.	Procesados.	Procesos.	Procesados.	Procesos.	Procesados.	Procesos.	Procesados.	
Albacete.....	2	7	3	8	3	1	125	19	2	2	»	»	»	»	22	8	»	»	3	3	5	5	194	33	101	12	5	15	160	38	295	45	460	
Alicante.....	1	9	4	7	»	»	191	25	»	»	»	»	2	2	1	»	»	»	»	10	10	3	3	228	44	128	12	5	16	207	40	356	56	568
Almería.....	5	11	3	6	78	17	224	20	28	16	»	»	»	»	»	»	»	»	7	7	43	23	258	29	359	54	8	17	380	83	617	83	1 005	
Ávila.....	8	9	2	9	3	»	143	»	7	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3	3	1	»	361	»	174	»	10	18	157	3	535	»	702	
Badajoz.....	2	5	5	10	41	»	397	15	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	438	20	333	90	7	15	438	15	771	110	1 216	
Barcelona.....	8	16	9	18	67	4	970	36	35	19	»	»	»	»	4	7	»	»	17	17	15	14	1 702	191	1 268	85	17	34	1 108	97	2 970	276	4 095	
Bilbao.....	4	14	2	7	38	11	21	9	10	10	»	»	»	»	23	15	»	»	»	»	»	»	379	78	221	41	6	21	102	55	600	119	708	
Burgos.....	2	2	1	4	18	1	284	37	13	15	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	410	69	237	51	3	6	315	53	647	120	965	
Cáceres.....	3	4	2	5	144	79	147	104	33	25	10	4	»	15	49	50	»	»	6	6	22	48	329	152	253	175	5	9	411	331	582	327	998	
Cádiz.....	9	17	7	17	1	»	350	25	6	1	»	»	»	»	»	»	»	»	4	4	»	»	667	75	265	29	16	34	361	30	932	104	1 309	
Castellón.....	7	12	2	7	122	31	65	33	29	18	»	»	»	»	»	»	»	»	29	21	5	5	223	58	173	46	9	19	250	108	396	104	655	
Ciudad Real.....	2	5	3	3	6	»	224	67	19	23	»	»	»	»	»	»	»	»	7	7	4	2	291	82	246	66	5	8	260	99	537	148	802	
Córdoba.....	11	15	9	17	5	»	360	9	45	48	»	»	»	»	»	»	»	»	5	5	3	3	614	70	508	26	20	32	418	65	1 122	96	1 560	
Coruña.....	5	10	2	3	5	»	232	46	23	16	»	»	»	»	7	15	»	»	1	1	11	5	436	84	198	83	7	13	279	83	634	167	920	
Cuenca.....	1	2	2	4	17	2	241	81	9	10	»	»	»	»	2	2	»	»	4	4	2	2	230	62	92	33	3	6	275	101	322	95	600	
Gerona.....	5	5	2	5	2	»	72	9	6	6	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	252	25	149	23	7	10	80	15	401	48	488	
Granada.....	15	54	21	35	309	14	575	23	13	13	»	»	»	»	»	»	»	»	32	32	31	31	686	78	721	55	36	89	960	113	1 407	133	2 403	
Guadalajara.....	2	4	3	3	»	»	138	27	3	»	»	»	»	»	1	1	»	»	»	»	1	2	344	101	136	19	5	7	143	30	480	120	628	
Huelva.....	»	»	»	»	2	1	159	45	10	10	1	»	»	»	»	»	»	»	8	8	21	39	550	46	161	6	»	»	201	103	711	52	912	
Huesca.....	1	2	»	»	6	2	52	27	14	9	3	1	7	6	»	»	»	»	5	5	3	3	111	51	226	97	1	2	90	53	337	148	428	
Jaén.....	3	3	2	3	6	»	374	98	28	28	»	»	»	»	»	»	»	»	8	8	26	24	531	170	328	116	5	6	442	158	859	286	1 306	
Las Palmas.....	2	4	1	2	19	8	258	28	7	4	»	»	»	»	4	6	»	»	4	4	22	22	198	26	143	19	3	6	314	72	341	45	658	
León.....	1	3	»	»	9	4	129	43	8	8	»	»	»	»	»	»	»	»	3	3	10	10	559	108	157	13	1	3	159	68	716	121	876	
Lérida.....	3	5	4	7	19	3	149	42	14	6	»	»	»	»	1	1	»	»	»	»	6	5	253	42	134	15	7	12	189	57	387	57	583	
Logroño.....	»	»	»	»	5	»	147	»	8	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	178	14	133	22	»	»	160	»	311	36	471	
Lugo.....	3	3	1	1	16	»	71	2	6	8	»	»	»	»	4	10	»	»	»	»	1	2	490	150	169	100	4	4	98	22	659	250	761	
Madrid.....	44	35	50	46	594	22	2 213	93	45	27	»	»	»	»	»	»	»	»	62	84	18	27	1 014	94	890	21	94	81	2 932	253	1 904	115	4 930	
Málaga.....	3	6	8	11	47	6	915	71	115	155	5	5	»	»	»	»	»	»	7	7	11	11	551	81	442	79	11	17	1 100	255	993	160	2 104	
Murcia.....	2	3	2	5	26	18	207	44	8	6	»	»	»	»	57	92	»	»	17	19	48	36	540	62	286	42	4	8	363	215	826	104	1 193	
Orense.....	»	»	»	»	10	»	78	1	6	6	»	»	»	»	»	»	»	»	9	9	30	1	241	41	125	8	»	»	133	17	366	49	499	
Oviedo.....	3	4	2	3	27	29	199	54	20	11	»	»	»	»	9	12	»	»	10	10	5	4	610	130	340	99	5	7	270	120	950	229	1 225	

AUDIENCIAS	PARCIALES				LIBRES										PROVISIONALES				RESUMEN				TOTAL de sobresesimientos por Audiencias.											
	LIBRES		PROVISIONALES		Falta de indicios, perpetración del hecho origen de la causa.		Por no ser el hecho constitutivo de delito.		Por hallarse exentos los pro- cesados de res- ponsabilidad criminal.		Por tratarse de cosa juzgada.		Por prescripción del delito.		Por amnistia ó indulto.		Por denegación de au- torización admi- nistrativa para procesar.		Por fallecimiento de los procesados.		Por perdón de parte ó desisti- miento de la querrela.			Por no resultar justificada la perpetración del delito.		Por falta de motivos bastantes para acusar.		PARCIALES		LIBRES		PROVISIONALES		
	Procesos.	Procesados.	Procesos.	Procesados.	Procesos.	Procesados.	Procesos.	Procesados.	Procesos.	Procesados.	Procesos.	Procesados.	Procesos.	Procesados.	Procesos.	Procesados.	Procesos.	Procesados.	Procesos.	Procesados.	Procesos.	Procesados.		Procesos.	Procesados.	Procesos.	Procesados.	Procesos.	Procesados.	Procesos.	Procesados.	Procesos.	Procesados.	
Palencia.....	»	»	»	»	»	»	81	26	2	2	»	»	»	»	»	»	»	1	1	7	2	172	58	121	64	»	»	91	31	293	122	384		
Palma.....	3	4	4	5	1	»	40	7	4	4	»	»	»	»	»	»	»	1	1	6	4	70	21	37	7	7	9	55	18	107	28	169		
Pamplona.....	»	»	»	»	»	16	1	178	12	9	4	»	»	»	»	»	»	29	4	4	4	209	41	160	28	»	»	236	25	369	69	605		
Pontevedra.....	4	6	»	»	201	3	447	15	2	2	»	»	»	»	»	»	»	9	9	15	15	310	100	317	137	4	6	674	44	627	237	1 305		
Salamanca.....	1	4	»	»	24	2	198	25	7	1	»	»	»	»	»	»	»	6	6	8	10	349	74	183	30	1	4	248	50	532	104	780		
San Sebastián.....	2	2	3	3	1	»	57	»	7	6	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	171	»	54	»	5	5	65	6	225	»	295		
Santander.....	10	16	6	8	29	»	311	62	4	4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	1	118	9	90	2	4	7	101	14	208	11	313		
Segovia.....	2	3	2	4	4	1	92	11	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Sevilla.....	18	21	14	19	14	2	772	214	16	10	»	»	»	»	»	»	»	10	10	16	16	814	224	672	157	32	40	851	349	1486	381	2 369		
Soria.....	4	5	4	7	7	1	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	77	13	28	6	8	12	9	1	105	19	122		
Tarragona.....	1	1	1	5	3	1	68	9	10	11	»	»	»	»	»	»	»	3	3	2	2	247	11	139	11	2	6	87	27	386	22	475		
Teruel.....	»	»	1	2	4	6	52	24	8	4	»	»	»	»	»	»	»	5	5	7	7	185	9	61	22	1	2	99	64	246	31	337		
Toledo.....	7	9	4	7	»	»	111	31	1	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	595	153	186	49	11	16	112	32	781	202	904		
Valencia.....	6	10	5	4	1	»	415	27	74	2	»	»	»	»	»	»	»	7	4	17	5	693	17	467	14	11	14	525	51	1160	31	1 696		
Valladolid.....	3	3	4	11	»	»	223	22	2	2	»	»	»	»	»	»	»	1	1	5	5	215	17	124	7	7	14	231	30	339	24	577		
Vitoria.....	»	»	»	»	»	»	15	8	1	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	1	42	16	22	4	»	»	17	10	64	20	81		
Zamora.....	2	2	1	2	22	»	300	25	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	1	4	2	410	33	211	34	3	4	327	28	621	67	951		
Zaragoza.....	4	8	4	10	11	1	203	25	17	12	»	»	»	»	»	»	»	1	»	3	3	480	23	286	15	8	18	237	43	766	38	1 011		
TOTALES.....	224	363	205	333	1983	271	13 275	1676	737	566	19	10	10	9	244	359		2	1	348	336	443	404	19660	3252	12419	2124	429	696	17 060	3646	32 079	5376	49 568



12.—Clasificación de las reincidencias por títulos del Código

TÍTULOS DEL CÓDIGO	Totales.	SEXO		AÑOS DE EDAD					
		Varones.	Hembras.	De 10 á 20.	De 20 á 30.	De 30 á 40.	De 40 á 50.	De 50 á 60.	De más de 60.
		Seguridad exterior del Estado. { Reincidentes una vez..... >	>	>	>	>	>	>	>
Idem más de una vez.... >	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Constitución..... { Reincidentes una vez..... >	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Idem más de una vez..... >	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Orden público..... { Reincidentes una vez..... 81	77	4	7	18	44	8	4	>	>
Idem más de una vez..... 37	30	7	3	11	18	3	2	>	>
Falsedades..... { Reincidentes una vez..... 51	51	>	>	20	22	9	>	>	>
Idem más de una vez..... 29	29	>	>	8	17	4	>	>	>
Inhumaciones y contra salud pública..... { Reincidentes una vez..... >	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Idem más de una vez..... >	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Juegos y rifas..... { Reincidentes una vez..... >	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Idem más de una vez..... >	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Contra empleados públicos..... { Reincidentes una vez..... >	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Idem más de una vez..... >	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Personas..... { Reincidentes una vez..... 587	530	57	4	82	270	189	42	>	>
Idem más de una vez..... 335	310	25	1	34	99	140	61	>	>
Honestidad..... { Reincidentes una vez..... 19	18	1	1	15	3	>	>	>	>
Idem más de una vez..... >	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Hono..... { Reincidentes una vez..... >	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Idem más de una vez..... >	>	>	>	>	>	>	>	>	>

penal y condiciones individuales de los reincidentes.—Año 1903.

ESTADO	FILIACIÓN	NATURALEZA	INSTRUCCIÓN	PROFESIÓN Ú OFICIO																				
				ESTADO			FILIACIÓN		NATURALEZA			INSTRUCCIÓN		PROFESIÓN Ú OFICIO										
				Solteros.	Casados.	Viudos.	Legítima.	Ilegítima.	Del territorio.	De otra Audiencia.	Extranjero.	Con ella.	Sin ella.	Propietarios.	Labradores.	Industriales.	Comerciantes.	Artesanos.	Jornaleros.	Empleados civiles.	Militares.	Laboras del sexo.	Servicio doméstico.	Ninguna.
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
39	24	18	77	4	64	14	3	44	37	1	14	3	12	20	12	1	10	3	1	4				
19	12	6	35	2	34	3	>	17	20	>	11	3	6	6	2	>	>	5	2	2				
29	13	9	46	5	45	5	1	30	21	3	5	2	15	16	10	>	>	>	>	>				
17	8	4	27	2	27	2	>	16	13	4	2	9	10	2	>	>	2	>	>	>				
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>			
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>			
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>			
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>			
380	111	96	574	13	553	31	3	329	258	36	67	33	56	90	140	79	20	50	7	9				
190	90	55	326	9	315	20	>	152	183	25	48	29	30	66	70	16	9	23	2	17				
18	>	1	18	1	18	1	>	8	11	4	>	3	2	3	1	3	1	1	1	>				
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>			
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>			

TÍTULOS	DETALLE DE LOS DELITOS	MADRID					ALBACETE			BARCELONA				BURGOS					CÁCERES		CORUÑA	GRANADA				PAMPLONA		SEVILLA				VALENCIA			VALLADOLID				ZARAGOZA			TOTAL de delitos.										
		Madrid.	Ávila.	Guadalajara.	Segovia.	Toledo.	Albacete.	Ciudad Real.	Cuenca.	Murcia.	Barcelona.	Gerona.	Lérida.	Tarragona.	Burgos.	Bilbao.	Logroño.	Santander.	Soria.	Vitoria.		Cáceres.	Badajoz.	Coruña.	Lugo.	Orense.	Pontevedra.	Granada.	Almería.	Jaén.	Málaga.	Las Palmas.	Oviedo.	Palma.	Pamplona.	San Sebastián.	Sevilla.	Cádiz.	Córdoba.	Huelva.	Valencia.		Alicante.	Castellón.	Valladolid.	León.	Palencia.	Solmanca.	Zamora.	Zaragoza.	Huesca.	Tenel.
X	Calumnia.....	7	1	»	»	»	1	»	»	6	»	1	»	1	»	»	1	»	1	1	2	6	2	»	2	»	»	»	2	1	2	1	»	1	1	»	1	3	1	»	»	2	»	2	»	2	3	1	38			
	Injuria.....	52	3	2	3	2	6	2	5	29	6	4	8	5	5	1	7	2	»	7	2	18	9	2	17	7	2	1	7	7	11	4	3	6	10	1	3	2	6	8	7	11	7	8	7	2	7	8	1	335		
XI	Suposición de partos y usurpación del estado civil.....	3	»	»	»	»	3	»	»	3	»	»	1	1	3	»	»	»	»	»	4	»	»	»	3	»	»	»	1	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	2	1	29					
	Celebración de matrimonios ilegales.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1			
	Abandono de niños....	»	»	1	»	»	»	»	»	2	»	»	»	1	2	»	1	3	1	1	»	12	2	»	1	4	6	5	2	6	7	3	4	»	5	8	10	6	12	4	6	1	1	2	»	7	1	4	200			
XII	Allanamiento de morada	8	4	3	»	4	2	8	»	3	8	»	10	4	3	1	»	4	1	6	11	7	2	2	6	9	6	2	1	8	»	3	2	5	7	4	3	11	2	2	6	»	»	4	1	8	2	1	181			
	Amenazas.....	»	5	1	1	5	4	8	»	5	10	»	4	10	2	»	2	1	»	9	5	4	»	2	1	4	2	1	4	1	5	3	3	2	3	6	1	3	1	5	2	1	2	2	1	4	101					
	Coacciones.....	»	4	1	2	1	3	2	»	1	5	»	4	1	»	1	»	»	»	1	4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»		
	Descubrimiento y revelación de secretos....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
	Hurtos.....	362	154	210	72	250	100	160	114	138	416	78	53	107	128	97	102	108	77	37	164	250	154	65	46	95	240	135	150	200	81	134	101	163	41	258	324	169	110	270	125	122	120	74	119	130	66	250	53	117	7 087	
	Usurpación (art. 534)...	»	»	»	2	1	1	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	23	
XIII	Alzamiento, quiebra é insolvencia punibles..	»	»	»	»	1	1	5	»	2	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	27	10	3	17	35	28	24	49	21	33	6	33	22	62	88	40	10	44	27	10	21	8	8	6	6	54	12	2	1 419		
	Estafas y otros engaños.	226	3	19	2	34	13	29	3	17	173	39	8	19	22	20	22	12	10	3	20	29	3	2	2	18	9	13	4	9	7	7	10	3	11	18	8	7	9	10	7	11	3	4	3	2	10	2	3	418		
	Hurto doméstico.....	28	10	8	4	5	16	7	5	11	15	2	12	5	12	5	5	6	4	2	17	13	17	2	2	4	5	6	5	7	6	7	6	4	2	4	15	15	13	12	5	4	3	2	3	3	1	3	10	5	276	
	Daños.....	18	8	3	2	6	1	3	»	5	16	4	4	7	3	1	3	5	2	6	8	4	1	»	2	10	16	6	12	5	4	3	2	1	6	8	2	10	10	4	»	2	2	2	2	1	»	2	»	2	162	
XIV	Imprudencia temeraria.	»	4	1	»	4	2	6	1	5	4	»	3	3	2	»	4	»	»	»	2	4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Simple imprudencia ó negligencia con infracción de Reglamentos.	»	2	»	1	2	2	»	2	2	»	2	2	2	»	2	»	»	»	»	1	4	3	1	»	6	5	4	5	3	»	3	4	»	9	2	2	3	7	2	»	»	1	2	»	»	2	»	1	92		
V (tit. I.)	Quebrantamiento de condena.....	»	»	»	»	1	»	2	»	1	5	»	3	1	»	»	»	»	»	»	1	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	23
	Contrabando y defraudación.....	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»	3	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	13
Especiales	Infracción de la ley de Policía de los ferrocarriles.....	»	»	»	»	2	1	»	»	»	»	2	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	12
	Infracción de la ley de Caza.....	»	3	5	2	23	1	16	3	»	7	»	6	2	3	5	3	»	»	»	9	20	»	3	»	»	5	1	14	1	»	2	»	3	»	10	11	14	18	6	2	5	7	»	2	2	4	3	4	»	225	
	Totales parciales..	1402	366	424	125	625	234	413	243	460	1089	243	155	326	380	285	272	282	154	78	539	770	616	257	123	284	1080	478	554	685	352	512	228	450	140	804	1050	645	447	754	425	346	357	277	261	353	172	602	178	287	21 594	
	TOTALES GENERALES....	2 942					1 350			1 813				1 451					1 309		1 280				2 806		352 512 228		590		2 949				1 525			1 420				1 067			21 594							

TÍTULOS	DETALLE DE LOS DELITOS	MADRID					ALBACETE			BARCELONA				BURGOS					CÁCERES			
		Madrid.	Ávila.	Guadalajara.	Segovia.	Toledo.	Albacete.	Ciudad Real.	Cuenca.	Murcia.	Barcelona.	Gerona.	Lérida.	Tarragona.	Burgos.	Bilbao.	Logroño.	Santander.	Soria.	Vitoria.	Cáceres.	Hadajoz.
	Infanticidio.....	3	»	1	»	2	1	1	3	1	4	1	»	1	1	1	»	1	»	»	2	4
	Aborto.....	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»
VIII	Lesiones producidas por castración, mutilación (arts. 429, 430 y siguientes).....	4	»	1	»	»	2	2	2	2	1	1	1	6	3	»	1	2	»	»	8	2
	Duelo.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Violación.....	12	»	»	»	2	2	3	2	2	1	1	4	5	7	2	1	»	»	2	2	4
X	Abusos deshonestos...	11	1	1	2	4	2	2	6	8	2	3	4	4	1	2	3	»	1	4	4	4
	Corrupción de menores.	8	»	»	»	1	2	»	1	2	1	»	2	»	»	»	1	»	»	2	1	»
	Rapto.....	2	»	»	»	»	»	»	4	1	»	»	1	»	»	»	1	»	»	»	3	»
XII	Detención ilegal.....	1	»	»	»	»	1	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1	1	»	»	»	»
	Sustracción de menores.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Robo con homicidio....	1	»	1	1	»	»	1	»	2	»	»	»	1	1	»	»	»	»	»	2	»
XIII	Idem con violencia en las personas.....	2	»	2	1	»	1	2	»	2	5	1	1	2	1	»	2	1	1	»	2	1
	Idem con fuerza en las cosas.....	62	10	5	6	12	9	10	10	38	60	20	9	34	18	10	16	16	3	5	11	22
	Incendio y otros estragos.....	4	»	4	»	1	5	4	1	2	3	1	1	5	3	»	11	5	»	1	5	5
XIV	Imprudencia punible...	4	1	2	»	1	5	2	2	8	4	4	5	2	1	»	1	4	1	1	3	»
XV	Cometidos por medio de la imprenta ú otro medio mecánico de publicación.....	12	»	1	»	»	1	»	»	2	»	»	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»
Especiales	Idem por medio de explosivos.....	1	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»	»	»	1	»	1	»	»	»	1	»
	Electorales.....	2	»	»	1	»	2	1	»	2	2	2	1	2	»	»	2	»	»	»	»	»
	Totales parciales..	218	35	29	19	64	50	51	62	133	163	52	54	124	66	60	57	71	19	16	69	87
	TOTALES GENERALES...	365					296			393				289					156			

CORUÑA	LUGO	ORENSE	PONTEVEDRA.	GRANADA				LAS PALMAS.	OVIEDO.	PALMA.	PAMPLONA		SEVILLA				VALENCIA			VALLADOLID				ZARAGOZA			TOTAL de delitos.		
				Granada.	Almería.	Jacón.	Málaga.				Pamplona.	San Sebastián.	Sevilla.	Cádiz.	Córdoba.	Huelva.	Valencia.	Alicante.	Castellón.	Valladolid.	León.	Palencia.	Salamanca.	Zamora.	Zaragoza.	Huesca.		Teruel.	
»	1	»	»	2	3	»	»	3	3	»	1	»	2	2	1	1	»	2	»	1	3	1	1	2	1	1	2	60	
1	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	1	»	9	
2	»	»	3	2	6	1	1	2	1	»	2	»	1	2	1	»	1	2	1	»	1	1	»	2	2	4	»	76	
4	»	2	2	6	6	8	4	5	8	1	»	1	13	6	4	2	7	7	1	6	2	2	3	»	4	2	1	159	
»	»	1	3	4	6	4	6	2	5	»	4	»	12	6	3	1	2	10	1	»	3	2	1	1	4	3	5	156	
»	»	»	»	2	2	1	2	»	1	»	»	»	2	»	»	»	1	4	»	»	»	»	»	1	1	»	»	38	
2	»	»	»	4	8	6	2	»	»	»	»	»	2	3	1	»	1	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	41	
2	»	»	»	2	»	»	1	»	1	»	2	»	2	»	»	1	2	1	1	»	»	»	»	1	1	»	»	22	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	
3	3	»	1	2	1	1	1	»	»	»	1	»	1	»	1	1	1	»	»	»	»	2	1	2	3	»	»	35	
»	2	»	3	2	4	1	6	2	7	1	3	»	2	5	3	»	4	4	1	1	1	1	»	1	»	2	3	2	87
25	6	9	12	24	20	20	26	19	38	36	16	9	50	46	23	8	40	27	20	20	20	11	19	15	33	16	15	1099	
4	»	1	2	3	5	6	5	6	7	2	1	»	9	5	6	»	3	3	1	2	4	3	4	1	4	6	1	155	
8	5	2	2	6	8	9	6	3	6	»	2	1	8	2	9	6	7	3	1	2	2	2	2	»	5	4	8	170	
4	»	»	1	2	5	2	15	»	4	1	»	1	»	1	1	2	12	2	»	»	1	1	»	»	»	»	»	»	75
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	8
»	»	1	»	4	»	1	»	3	2	»	»	»	3	»	»	4	2	4	»	»	»	1	2	1	1	»	1	46	
85	45	37	50	132	120	99	118	69	144	57	79	25	170	124	94	50	150	124	51	56	69	33	66	42	123	67	65	3818	
	217			469				69		144		57		438				325			266				255			3818	

18. — Indultos particulares. — Año 1903.

TÍTULOS DEL CÓDIGO — Libro II.	DETALLE DE DELITOS Á QUE SE REFIEREN LOS INDULTOS	CONCEDIDOS				De- negados.	Totales.
		Resto de la pena.	Reba- jándola.	Conmu- tándola.	Total.		
II	Detención arbitraria y contra el libre ejer- cicio de los cultos	»	»	»	»	»	»
	Sedición y atentados.....	9	7	13	29	31	60
III	Atentado y lesiones.....	3	2	2	7	2	9
	Desacatos.....	»	»	1	1	6	7
	Desórdenes públicos.....	»	»	»	»	»	»
	Falsificación de moneda.....	»	»	»	»	5	5
	Idem de billetes de Banco.....	»	»	1	1	5	6
	Idem de documentos públicos.....	3	2	2	7	9	16
IV	Idem de documentos privados.....	»	2	»	2	2	4
	Idem de marcas comerciales.....	1	»	»	1	2	3
	Idem de cédulas de vecindad y certificados.	»	»	»	»	»	»
	Acusación y denuncia falsas.....	1	»	»	1	1	2
	Usurpación de funciones, calidad, títulos y uso indebido de nombres, insignias, etc..	»	»	»	»	2	2
	Prevaricación.....	»	»	»	»	1	1
	Infidelidad en la custodia de documentos..	»	»	»	»	»	»
VII	Anticipación, prolongación y abandono de funciones públicas.....	»	»	»	»	2	2
	Usurpación de atribuciones y nombramien- tos ilegales.....	»	»	»	»	»	»
	Malversación de caudales públicos.....	»	»	»	»	2	2
	Fraudes y exacciones ilegales.....	»	»	»	»	»	»
	Parricidio.....	2	2	»	4	13	17
	Asesinato.....	7	»	»	7	38	45
	Idem frustrado.....	2	2	»	4	2	6
	Homicidio.....	19	11	5	35	84	119
VIII	Infanticidio.....	»	»	»	»	»	»
	Aborto.....	»	»	»	»	»	»
	Disparo de arma de fuego.....	5	»	»	5	8	13
	Idem de íd. y lesiones.....	7	3	5	15	51	66
	Lesiones.....	6	3	1	10	59	69
	Adulterio.....	»	»	»	»	»	»
	Violación.....	»	2	»	2	3	5
IX	Abusos deshonestos.....	1	»	1	2	6	8
	Estupro y corrupción de menores.....	»	»	»	»	»	»
	Rapto.....	»	»	»	»	»	»

TÍTULOS DEL CÓDIGO — Libro II.	DETALLE DE DELITOS Á QUE SE REFIEREN LOS INDULTOS	CONCEDIDOS				De- negados.	Totales.
		Resto de la pena.	Reba- jándola.	Conmu- tándola.	Total.		
X	Calumnia.....	»	»	»	»	»	»
	Injuria.....	»	»	»	»	2	2
XI	Suposición de partos y usurpación del es- tado civil.....	»	»	»	»	»	»
	Celebración de matrimonios ilegales.	»	»	»	»	»	»
	Detenciones ilegales.	»	»	»	»	»	»
XII	Sustracción de menores.....	»	»	»	»	»	»
	Abandono de niños.	»	»	»	»	»	»
	Allanamiento de morada.....	»	5	»	5	2	7
	Amenazas y coacciones.....	»	»	»	»	3	3
XIII	Descubrimiento y revelación de secretos..	»	»	»	»	»	»
	Robos.....	7	»	3	10	29	39
	Robo y homicidio.....	11	2	1	14	13	27
	Hurtos.....	4	»	10	14	16	30
	Usurpación.....	»	»	»	»	»	»
	Alzamiento, quiebra é insolvencia punibles.	»	»	»	»	»	»
	Estafas y otros engaños.....	»	3	2	5	19	24
	Incendios y otros estragos.....	1	»	1	2	1	3
	Daños.....	»	»	»	»	3	3
	Cometidos por medio de explosivos.....	»	»	»	»	»	»
Especiales.	Electorales.....	»	»	»	»	3	3
	Contrabando y defraudación.....	4	»	»	4	2	6
	Defraudación á la propiedad literaria.....	»	»	»	»	1	1
	Infracción ley Policía de Ferrocarriles.....	»	»	»	»	»	»
	Idem de la ley de Caza.....	»	»	»	»	»	»
	TOTALES.....	93	46	48	187	428	615

INDULTOS REFERENTES Á PENA CAPITAL

LIBRO Y TÍTULO	DELITOS	Con- cedidos.	De- negados.	TOTAL.
II.—VIII.	Parricidios.....	2	2	4
	Asesinatos.....	12	»	12
II.—XIII.	Robo con homicidio.....	7	»	7
	TOTALES.....	21	2	23

19.— Indultos particulares.— Año 1904.

TÍTULOS DEL CÓDIGO — Libro II.	DETALLE DE DELITOS Á QUE SE REFIEREN LOS INDULTOS	CONCEDIDOS				De- negados.	Totales.
		Resto de la pena.	Reba- jándola.	Comu- tándola.	Total.		
II	Detención arbitraria y contra el libre ejer- cicio de los cultos.....	»	»	»	»	»	»
	Sedición y atentados.....	13	6	16	35	28	63
III	Atentado y lesiones.....	7	4	5	16	3	19
	Desacatos.....	»	»	2	2	9	11
	Desórdenes públicos.....	»	»	»	»	1	1
	Falsificación de moneda.....	»	»	»	»	7	7
	Idem de billetes de Banco.....	»	»	2	2	6	8
	Idem de documentos públicos.....	5	3	2	10	11	21
IV	Idem de documentos privados.....	»	2	»	2	3	5
	Idem de marcas comerciales.....	1	»	»	1	2	3
	Idem de cédulas de vecindad y certificados.	»	1	»	1	1	2
	Acusación y denuncia falsas.....	2	»	»	2	2	4
	Usurpación de funciones, calidad, títulos y uso indebido de nombres, insignias, etc..	»	1	»	1	2	3
	Prevaricación.....	»	»	»	»	2	2
	Infidelidad en la custodia de documentos..	»	»	1	»	»	»
VII	Anticipación, prolongación y abandono de funciones públicas.....	»	»	»	»	1	1
	Usurpación de atribuciones y nombramien- tos ilegales.....	»	»	»	»	1	1
	Malversación de caudales públicos.....	»	»	»	»	2	2
	Fraudes y exacciones ilegales.....	»	»	»	»	»	»
	Parricidio.....	1	1	»	2	11	13
	Asesinato.....	5	»	»	5	41	46
	Idem frustrado.....	1	2	»	3	3	6
VIII	Homicidio.....	23	15	3	41	92	133
	Infanticidio.....	»	»	»	»	»	»
	Aborto.....	»	»	»	»	»	»
	Disparo de arma de fuego.....	4	»	»	4	7	11
	Idem de íd. y lesiones.....	5	2	2	9	40	49
	Lesiones.....	3	3	2	8	61	69
	Adulterio.....	»	»	»	»	»	»
	Violación.....	»	3	»	3	2	5
IX	Abusos deshonestos.....	2	1	1	4	5	9
	Estupro y corrupción de menores.....	»	»	»	»	»	»
	Rapto.....	»	»	»	»	»	»

TÍTULOS DEL CÓDIGO — Libro II.	DETALLE DE DELITOS Á QUE SE REFIEREN LOS INDULTOS	CONCEDIDOS				De- negados.	Totales.
		Resto de la pena	Reba- jándola	Comu- tándola	Total.		
X	Calumnia.....	»	»	1	1	»	1
	Injuria.....	»	2	»	»	3	3
XI	Suposición de partos y usurpación del es- tado civil.....	»	»	»	»	»	»
	Celebración de matrimonios ilegales.....	»	»	»	»	»	»
	Detenciones ilegales.....	»	»	»	»	»	»
XII	Sustracción de menores.....	»	»	»	»	»	»
	Abandono de niños.....	»	»	»	»	»	»
	Allanamiento de morada.....	1	2	»	3	2	5
XIII	Amenazas y coacciones.....	1	»	»	1	2	3
	Descubrimiento y revelación de secretos..	»	»	»	»	»	»
	Robos.....	9	1	4	14	33	47
Especiales.	Robo y homicidio.....	14	3	2	19	15	34
	Hurtos.....	5	»	11	16	19	35
	Usurpación.....	»	»	»	»	»	»
Especiales.	Alzamiento, quiebra é insolvencia punibles.	»	»	»	»	»	»
	Estafas y otros engaños.....	»	4	2	6	17	23
	Incendios y otros estragos.....	2	»	»	2	2	4
	Daños.....	»	»	»	»	5	5
	Cometidos por medio de explosivos.....	»	»	»	»	»	»
	Electorales.....	»	»	»	»	4	4
	Contrabando y defraudación.....	1	»	»	1	1	2
	Defraudación á la propiedad literaria.....	»	»	»	»	»	»
	Infracción ley Policía de Ferrocarriles.....	»	»	»	»	»	»
	Idem de la ley de Caza.....	»	»	»	»	»	»
TOTALES.....		105	54	55	214	446	660

INDULTOS REFERENTES Á PENA CAPITAL

LIBRO Y TÍTULO	DELITOS	Con- cedidos.	De- negados.	TOTAL.
II.—VIII.	Parricidios.....	3	3	6
	Asesinatos.....	15	2	17
II.—XIII.	Robo con homicidio.....	9	1	10
TOTALES.....		27	6	33

20.—Sucinto resumen de delitos juzgados por los Tribunales
en los años de 1903 y 1904.

EPÍGRAFES	Año 1903	TOTALES	Año 1904	TOTALES
Contra la seguridad del Estado.....	62	62	73	73
Idem la Constitución.....				
Orden público.....		1 677		1 943
{ Rebelión.....	2		8	
{ Sedición.....	10		3	
{ Atentado.....			764	
{ Resistencia y desobediencia.....	1 579		547	
{ Desacatos é insultos.....			561	
{ Desórdenes públicos.....	86		60	
Falsedades.....		593		528
{ Falsedad sellos y marcas.....	8		2	
{ Idem de moneda.....	66		52	
{ Idem de billetes de Banco, etc.....	34		24	
{ Idem de documentos públicos.....	146		154	
{ Idem de íd. privados.....	104		92	
{ Ocultación de bienes.....			3	
{ Falso testimonio.....	72		34	
{ Acusación y denuncias falsas.....			17	
{ Usurpación funciones, calidad, títulos.....				
{ Uso indebido de nombre, insignias...)	163		159	
Delitos del título V.....		114		72
{ Inhumación y violación de sepulturas.....	46		57	
{ Contra la salud pública.....	68		15	
Delitos del título VI.....		55		44
{ Juegos y rifas.....	55		44	
Contra empleados públicos		373		268
{ Prevaricación.....	48		16	
{ Infidelidad en la custodia de presos..	55		28	
{ Idem íd. de documentos.....	62		63	
{ Denegación de auxilio.....	9		8	
{ Prolongación y abandono de funciones.....	52		46	
{ Usurpación de atribuciones.....				
{ Retardo en la administración de justicia.....	22		19	
{ Malversación de caudales públicos...)	»		1	
{ Cohecho.....	85		54	
{ Exacciones ilegales.....	40		33	
Contra las personas.....		7 986		9 505
{ Parricidio.....	29		47	
{ Asesinato.....	118		103	
{ Homicidio.....	967		911	
{ Infanticidio.....	60		51	
{ Aborto.....	9		9	
{ Lesiones.....	5 894		7 336	
{ Disparo de arma de fuego.....	909		1 168	

EPIGRAFES		Año 1903	TOTALES	Año 1904	TOTALES
Contra la honestidad.....	{ Adulterio.....	18	497	19	470
	{ Violación.....	159		154	
	{ Abusos deshonestos.....	156		175	
	{ Escándalo público.....	49		39	
	{ Estupro.....	74		17	
	{ Corrupción de menores.....	41		29	
Contra el honor.....	{ Rapto.....	41	370	37	393
	{ Calumnia.....	73		58	
Contra el estado civil.....	{ Injuria.....	297	42	335	30
	{ Usurpación estado civil.....	41		29	
Contra libertad y seguridad.....	{ Celebración matrimonio ilegal.....	1	510	1	517
	{ Detención ilegal.....	22		16	
	{ Sustracción de menores.....	1		»	
	{ Abandono de niños.....	34		19	
	{ Allanamiento de morada.....	152		200	
	{ Amenazas.....	301		282	
Contra la propiedad.....	{ Coacciones.....	301	8 329	»	10 472
	{ Robo con homicidio.....	1 131		29	
	{ Idem con violencia en las personas..	5 797		64	
	{ Idem con fuerza en las cosas.....	5 797		981	
	{ Hurto.....	5 797		7 505	
	{ Idem doméstico.....	18		45	
	{ Alzamiento de bienes.....	18		1 419	
	{ Estafas y otros engaños.....	1 034		153	
	{ Incendios y otros estragos.....	155		276	
{ Daños.....	194				
Delitos del título XIV.....	{ Imprudencia punible.....	269	321	162	416
	{ Idem temeraria.....	52		162	
	{ Idem con infracción de reglamentos..	52		92	
Delitos del título XV.....	{ Quebrantamiento de sentencias.....	56	56	23	23
Delitos especiales.....	{ Por medio de la imprenta.....	404	404	144	452
	{ Idem íd. de explosivos.....			11	
	{ Electorales.....			47	
	{ Infracción ley Policía de Ferrocarriles.			12	
	{ Idem de la ley de Caza.....			225	
	{ Contrabando y defraudación.....			13	
TOTALES GENERALES.....		»	21 389	»	25 266

JUSTICIA DE LO CIVIL

1.—Población, extensión superficial y organización de

cada una de las Audiencias territoriales. — Año 1900.

AUDIENCIAS	Población de cada Audiencia.	Extensión superficial de cada Audiencia. <i>Metros cuadrados.</i>	Provincias que comprende cada Audiencia.	Juzgados municipales correspondientes á cada Audiencia.	Juzgados de primera instancia correspondientes á cada Audiencia.	ABOGADOS CON EJERCICIO		PROCURADORES CON EJERCICIO		SALAS Y PERSONAL QUE CONSTITUYEN CADA AUDIENCIA										
						En la capital de la Audiencia.	En los Juzgados.	En la capital de la Audiencia.	En los Juzgados.	Salas de lo civil.	Presidentes y Magistrados.	Fiscales.	Tenientes fiscales.	Abogados fiscales.	Secretarios de gobierno.	Secretarios de Sala.	Relatores.	Escribanos de Cámara.	Oficiales de Sala.	
Madrid.	1 597 138	50 068,39	5	1 354	50	774	298	82	159	2	10	1	1	6	1	5	1	1	5	
Albacete.	1 254 099	63 200,80	4	527	36	18	221	5	78	1	5	1	1	1	1	»	3	3	»	
Barcelona.	1 830 254	32 196,66	4	1 118	39	502	351	165	286	2	10	1	1	3	1	6	»	»	3	
Burgos.	1 259 103	40 225,43	6	1 466	43	42	761	17	246	1	5	1	1	1	1	3	1	1	4	
Cáceres.	807 595	41 756,84	2	384	28	40	149	9	106	1	5	1	1	»	1	2	1	1	2	
Coruña.	1 980 515	29 153,36	4	323	47	55	357	17	264	1	5	1	1	1	1	2	2	2	1	
Granada.	1 778 395	42 301,37	4	511	52	109	694	30	292	1	5	1	1	2	1	4	2	2	4	
Las Palmas.	297 017	7 272,60	1	92	7	20	44	7	26	1	6	1	1	1	1	»	2	2	»	
Oviedo.	615 844	10 899,50	1	85	16	33	104	16	74	1	5	1	1	1	1	2	»	»	1	
Palma.	313 982	5 014,11	1	62	5	49	23	32	30	1	6	1	1	1	1	1	1	1	1	
Pamplona.	489 312	12 391,08	2	366	9	60	166	14	58	1	5	1	1	»	1	1	1	1	1	
Sevilla.	1 611 187	45 250,56	4	300	48	183	459	34	230	1	5	1	1	2	1	4	2	2	3	
Valencia.	1 460 238	22 876,25	3	582	42	236	386	44	208	1	5	1	1	2	1	6	»	»	5	
Valladolid.	1 442 449	54 505,17	5	1 411	44	68	432	21	231	1	5	1	1	1	1	3	2	2	3	
Zaragoza.	920 826	47 391,04	3	967	28	74	122	19	76	1	5	1	1	1	1	5	1	1	5	
TOTALES.	17 657 954	504 503,20	49	9 542	494	2 432	4 567	512	2 364	17	87	15	15	24	15	44	19	19	38	

2.—Organización de los Juzgados de primera instancia y cuadro general de los

trabajos realizados en materia civil y mercantil en cada uno de ellos.—Año 1900.

RESUMEN POR AUDIENCIAS TERRITORIALES

AUDIENCIAS	NÚMERO DE JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA	Número de Escribanos adscritos á los Juzgados de primera instancia en cada Audiencia territorial.	Número de Abogados en ejercicio en los Juzgados de primera instancia de cada Audiencia territorial.	Número de Procuradores en ejercicio en los Juzgados de primera instancia de cada Audiencia territorial.	Número de Juzgados municipales que comprende cada Audiencia territorial.	Asuntos pendientes en 31 de Diciembre de 1899.	ASUNTOS INGRESADOS		TOTAL de asuntos para despachar.	ASUNTOS DESPACHADOS		Asuntos pendientes en 31 de Diciembre de 1900.	
							Apelaciones procedentes de los Juzgados municipales.	Incoados en los Juzgados de primera instancia.		Apelaciones procedentes de los Juzgados municipales.	Incoados en los Juzgados de primera instancia.		TOTAL de asuntos despachados.
Madrid.....	50	132	1 050	244	1 354	11 343	1 095	4 839	17 277	1 084	3 610	4 694	12 583
Albacete.	36	84	396	219	510	5 851	321	3 018	9 190	308	2 683	2 991	6 199
Barcelona.....	39	112	726	462	1 089	19 398	550	6 054	26 002	531	4 364	4 895	21 107
Burgos.....	43	100	801	253	1 345	2 427	1 177	2 426	6 030	1 273	2 428	3 701	2 329
Cáceres.....	28	59	179	111	384	3 009	578	1 645	5 232	571	1 482	2 053	3 179
Coruña.....	47	103	412	281	323	17 427	682	4 098	21 706	682	3 136	3 818	17 976
Granada.....	52	144	730	267	513	10 685	927	3 968	15 580	740	3 180	3 920	11 660
Las Palmas.....	7	16	77	37	92	2 902	109	550	3 561	103	550	653	2 908
Oviedo.....	16	45	150	86	83	3 741	292	1 784	5 817	286	1 712	1 998	3 819
Palma.....	5	16	63	52	62	6 422	58	819	7 299	58	758	816	6 483
Pamplona.....	9	20	224	69	360	844	231	844	1 919	216	799	1 015	904
Sevilla.....	48	128	613	267	298	14 431	971	3 837	19 239	913	2 808	3 721	15 518
Valencia.....	42	108	599	242	550	11 835	320	4 361	16 516	317	3 493	3 810	12 706
Valladolid..	44	96	447	223	1 412	6 849	1 405	2 535	10 789	1 394	2 266	3 660	7 129
Zaragoza.....	28	56	187	87	948	1 519	343	1 121	2 983	338	1 015	1 353	1 630
TOTALES.....	494	1 219	6 654	2 900	9 323	119 018	9 450	41 899	170 367	9 200	34 306	43 506	126 861

RESUMEN POR AUDIENCIAS TERRITORIALES

AUDIENCIAS	NÚMERO de Juzgados municipales que comprende cada Audiencia.	ASUNTOS DESPACHADOS			TOTAL de asuntos despachados.
		Actos de conciliación.	Juicios verbales.	Juicios de desahucio.	
Año 1899.					
Madrid.....	1 354	2 732	12 107	6 255	21 094
Albacete.....	510	1 183	3 717	560	5 460
Barcelona.....	1 089	3 679	3 945	3 126	10 750
Burgos.....	1 370	2 490	8 899	826	12 215
Cáceres.....	384	1 263	5 565	337	7 135
Coruña.....	323	4 073	8 642	615	13 330
Granada.....	513	1 783	6 529	1 046	9 358
Las Palmas.....	92	341	721	167	1 229
Oviedo.....	83	1 086	2 624	275	3 985
Palma.....	62	338	849	124	1 311
Pamplona.....	360	791	2 341	251	3 383
Sevilla.....	298	1 857	8 709	2 964	13 530
Valencia.....	550	1 693	6 294	1 310	9 297
Valladolid.....	1 412	2 371	8 461	792	11 624
Zaragoza.....	948	1 357	3 218	197	4 772
TOTALES.....	9 348	27 007	82 621	18 845	128 473
Año 1900.					
Madrid.....	1 354	2 539	12 479	6 724	21 742
Albacete.....	510	1 314	3 906	718	5 938
Barcelona.....	1 089	3 947	4 584	3 955	12 486
Burgos.....	1 345	2 482	9 116	1 044	12 642
Cáceres.....	384	1 186	5 085	371	6 642
Coruña.....	323	4 282	9 426	656	14 354
Granada.....	513	1 891	7 451	1 369	10 711
Las Palmas.....	92	461	852	178	1 491
Oviedo.....	83	1 236	2 493	398	4 127
Palma.....	62	358	774	139	1 271
Pamplona.....	360	754	2 963	284	4 001
Sevilla.....	298	2 013	9 808	2 984	14 805
Valencia.....	550	1 708	6 282	1 528	9 518
Valladolid.....	1 412	2 365	8 752	864	11 981
Zaragoza.....	948	1 382	4 574	243	5 199
TOTALES.....	9 323	27 968	88 545	21 455	134 908

RESUMEN POR AUDIENCIAS TERRITORIALES

AUDIENCIAS	Número de Juzgados municipales que comprende cada Audiencia.	Número de las apelaciones interpuestas y despachadas.	FORMA EN QUE TERMINARON				
			SIN SENTENCIA		POR SENTENCIA		
			Por transacción ó desistimiento.	Por caducidad de la instancia.	Confirmatoria de la del Juzgado municipal.	Revocatoria en parte.	Revocatoria totalmente.
Año 1899.							
Madrid.....	1 354	1 025	96	42	494	95	298
Albacete.....	510	331	30	5	189	44	63
Barcelona.....	1 089	516	31	23	318	42	102
Burgos.....	1 370	1 261	74	36	606	180	365
Cáceres.....	384	597	32	14	278	117	156
Coruña.....	323	984	58	7	527	138	254
Granada.....	513	565	43	16	321	50	135
Las Palmas.....	92	117	13	2	53	16	33
Oviedo.....	83	281	6	1	141	34	99
Palma.....	62	55	1	3	33	5	13
Pamplona.....	360	278	9	2	161	40	68
Sevilla.....	298	669	27	33	346	78	185
Valencia.....	550	309	32	2	184	32	59
Valladolid.....	1 412	1 280	71	56	576	206	371
Zaragoza.....	948	305	36	9	138	45	77
TOTALES.....	9 348	8 573	559	249	4 365	1 122	2 278
Año 1900.							
Madrid.....	1 354	1 074	61	47	545	104	317
Albacete.....	510	308	45	5	137	38	83
Barcelona.....	1 089	534	44	16	313	44	117
Burgos.....	1 345	1 250	74	41	578	178	379
Cáceres.....	384	569	26	17	279	66	181
Coruña.....	323	684	»	»	464	»	220
Granada.....	513	734	52	23	390	98	171
Las Palmas.....	92	103	18	»	37	20	28
Oviedo.....	83	285	15	14	158	34	64
Palma.....	62	58	2	18	17	9	12
Pamplona.....	360	216	10	6	119	33	48
Sevilla.....	298	924	55	70	514	90	195
Valencia.....	550	317	18	17	176	29	77
Valladolid.....	1 412	1 391	108	39	658	167	419
Zaragoza.....	948	339	22	10	184	36	87
TOTALES.....	9 348	8 786	550	324	4 569	946	2 398

RESUMEN POR AUDIEN

CIAS TERRITORIALES

AUDIENCIAS	NÚMERO DE LOS ASUNTOS TERMINADOS	TIEMPO INVERTIDO EN SU					SUSTANCIACIÓN				IMPORTE DEL PAPEL SELLADO INVERTIDO EN LA INSTANCIA		
		Hasta tres meses.	De tres á seis meses.	De seis á doce meses.	De uno á dos años.	De dos á tres años.	De tres á cuatro años.	De cuatro á cinco años.	De cinco á diez años.	De diez años en adelante.	Papel sellado invertido. <i>Pesetas.</i>	Papel de pobres. <i>Pesetas.</i>	Papel á reintegrar. <i>Pesetas.</i>
		Año 1899.											
Madrid.....	2 716	1 771	468	295	131	20	17	9	4	1	121 215,35	987,15	8 360,70
Albacete.....	2 597	2 157	204	135	62	20	8	8	2	1	45 196,30	173,50	2 718,35
Barcelona.....	3 701	2 529	582	256	176	58	39	28	29	4	117 570,45	630,45	1 973,17
Burgos.....	2 186	1 555	290	170	103	51	7	6	3	1	40 560,05	2 117,60	1 606,30
Cáceres.....	1 255	989	137	68	28	16	5	5	5	2	25 789,50	168,50	579,25
Coruña.....	2 069	1 507	283	145	71	32	14	4	7	6	34 668,30	577,15	1 015,40
Granada.....	2 491	2 064	234	105	42	17	20	3	5	1	34 120,45	210,85	582,45
Las Palmas.....	432	275	94	45	10	2	4	1	1	»	16 580,55	164,70	361,95
Oviedo.....	1 761	1 386	228	94	27	11	7	5	3	»	27 491,95	98,55	849,10
Palma.....	562	374	122	40	14	7	2	1	2	»	17 969,45	190,50	415,45
Pamplona.....	792	601	112	41	18	12	6	1	1	»	»	»	»
Sevilla.....	2 440	1 962	305	102	39	15	14	2	1	»	64 862,20	340,50	1 852,20
Valencia.....	2 891	2 377	237	144	74	29	22	5	3	»	60 074,85	432,05	1 327,25
Valladolid.....	2 011	1 511	333	90	42	24	6	2	3	»	39 147,35	615,90	1 501,40
Zaragoza.....	914	613	170	53	22	7	8	40	1	»	37 435,80	203,80	247,80
TOTALES.....	28 818	21 671	3 799	1 783	859	321	179	120	70	16	682 682,55	6 911,20	23 390,77
Año 1900.													
Madrid.....	2 819	1 848	451	320	127	30	23	15	5	»	125 430,85	1 292,50	7 980,30
Albacete.....	2 576	2 160	206	118	54	22	11	3	2	»	4 211,90	219,05	2 832,65
Barcelona.....	3 672	2 504	594	249	187	62	42	25	9	1	106 914,40	843,50	2 085,75
Burgos.....	2 133	1 413	347	191	91	76	5	6	2	2	41 626,35	1 988,15	1 790,25
Cáceres.....	1 358	1 007	192	94	28	18	9	6	3	1	27 129,35	244,30	421,75
Coruña.....	2 676	1 790	434	242	76	27	12	16	39	40	35 803,82	849,20	364,15
Granada.....	2 313	1 876	230	106	45	24	18	7	4	2	33 517,25	176,05	594,25
Las Palmas.....	438	261	103	54	12	3	4	1	»	»	18 133,50	200,35	481,15
Oviedo.....	1 629	1 249	225	90	26	19	12	4	2	2	26 433,50	145,40	805,70
Palma.....	577	385	124	43	14	4	5	1	1	»	18 325,75	310,85	231,30
Pamplona.....	862	617	131	67	19	8	11	6	3	»	»	»	»
Sevilla.....	2 541	2 032	326	110	37	18	13	3	2	»	69 546,40	378,75	1 332,65
Valencia.....	2 793	2 328	222	135	65	24	9	6	3	1	61 713,35	612,90	1 483
Valladolid.....	1 987	1 471	343	83	44	22	10	10	3	1	42 525	948,75	758,85
Zaragoza.....	1 035	672	198	73	28	13	10	37	4	»	37 702,60	659,70	122,70
TOTALES.....	29 510	21 614	4 125	1 975	653	370	194	146	82	50	686 814,02	8 869,35	21 384,45

3.—Cuadro general de los trabajos realizados en materia civil y mercantil en cada una de las Audiencias territoriales.

AUDIENCIAS	Asuntos pendientes en 31 de Diciembre de 1898 y 1899.	ASUNTOS INGRESADOS		TOTAL de asuntos para despachar.	ASUNTOS DESPACHADOS		TOTAL de asuntos des- pachados.	Asuntos pendientes en 31 de Diciembre de 1899 y 1900.
		Apelaciones- proce- dentes de los Juzgados de primera instancia.	Incoados en las Audiencias territoriales.		Apelaciones proce- dentes de los Juzgados de primera instancia	Incoados en las Audiencias territoriales.		
Año 1899.								
Madrid.....	996	716	11	1 723	659	13	672	1 051
Albacete.....	177	175	»	352	165	»	165	187
Barcelona.....	1 041	733	17	1 791	713	10	723	1 068
Burgos.....	712	168	7	887	157	6	163	724
Cáceres.....	108	106	6	220	111	5	116	104
Coruña.....	630	271	8	909	310	5	315	594
Granada.....	404	200	13	617	224	13	237	380
Las Palmas.....	104	21	2	127	24	2	26	101
Oviedo.....	247	102	6	355	85	2	87	268
Palma.....	288	77	1	366	71	1	72	294
Pamplona.....	72	68	»	140	75	»	75	65
Sevilla.....	672	255	»	927	259	»	259	668
Valencia.....	215	138	2	355	140	»	140	215
Valladolid....	801	205	»	1 006	144	»	144	862
Zaragoza.....	41	78	49	168	52	39	91	77
TOTALES.....	6 508	3 313	122	9 943	3 189	96	3 285	6 658
Año 1900.								
Madrid.....	490	644	10	1 144	667	9	676	468
Albacete.....	187	179	»	366	166	»	166	200
Barcelona.....	904	791	26	1 721	675	15	690	1 031
Burgos.....	724	180	13	917	152	15	167	750
Cáceres.....	104	105	6	215	136	6	142	73
Coruña.....	594	297	3	894	152	14	166	728
Granada.....	380	258	14	652	217	10	227	425
Las Palmas.....	101	32	»	133	18	»	18	115
Oviedo.....	268	108	4	380	57	2	59	321
Palma.....	294	76	3	373	99	2	101	272
Pamplona.....	65	66	»	131	81	»	81	50
Sevilla.....	668	258	»	926	300	»	300	626
Valencia.....	180	221	1	402	191	1	192	210
Valladolid....	862	178	»	1 040	153	»	153	887
Zaragoza.....	77	84	11	172	81	3	84	88
TOTALES.....	5 898	3 477	91	9 466	3 145	77	3 222	6 244

RESUMEN POR AUDIENCIAS TERRITORIALES

AUDIENCIAS	NÚMERO de las sentencias apeladas.	FORMA EN QUE TERMINARON				
		SIN SENTENCIA		POR SENTENCIA		
		Por transacción ó desistimiento.	Por caducidad de la instancia	Confirmatoria de la del Juzgado de primera instancia.	Revocatoria en parte.	Revocatoria totalmente.
Año 1899.						
Madrid.....	223	26	15	132	18	32
Albacete.....	99	36	6	44	8	5
Barcelona.....	473	59	26	267	40	81
Burgos.....	156	25	5	88	21	17
Cáceres.....	46	8	3	28	3	4
Coruña.....	176	37	4	99	23	13
Granada.....	87	10	5	46	12	14
Las Palmas.....	20	4	»	11	2	3
Oviedo.....	31	4	4	17	2	4
Palma.....	72	7	37	23	5	»
Pamplona.....	44	6	5	26	2	5
Sevilla.....	108	6	5	61	18	18
Valencia.....	138	34	10	68	9	17
Valladolid.....	145	26	3	81	12	23
Zaragoza.....	83	18	7	44	6	8
TOTALES.....	1 901	306	135	1 035	181	244
Año 1900.						
Madrid.....	190	32	9	121	5	23
Albacete.....	99	27	3	50	8	11
Barcelona.....	455	61	60	243	31	60
Burgos.....	151	23	5	91	11	21
Cáceres.....	55	8	9	26	3	9
Coruña.....	151	8	7	75	36	26
Granada.....	69	11	4	39	9	6
Las Palmas.....	16	4	1	7	»	4
Oviedo.....	29	5	2	19	2	1
Palma.....	47	6	10	17	4	10
Pamplona.....	50	3	10	31	3	3
Sevilla.....	111	9	8	66	14	14
Valencia.....	191	52	22	75	14	28
Valladolid.....	153	18	6	89	12	28
Zaragoza.....	84	15	6	49	5	9
TOTALES.....	1 851	282	162	998	157	253



RESUMEN POR AUDIEN

AUDIENCIAS	NÚMERO DE LOS ASUNTOS TERMINADOS	TIEMPO INVERTIDO EN SU				
		Hasta tres meses.	De tres á seis meses.	De seis á doce meses.	De uno á dos años.	De dos á tres años.
Año 1899.						
Madrid.....	222	66	87	43	15	6
Albacete.....	96	25	37	21	10	1
Barcelona.....	466	63	129	178	71	16
Burgos.....	157	86	28	33	9	1
Cáceres.....	48	25	11	10	1	»
Coruña.....	177	38	49	59	25	5
Granada.....	87	22	16	26	11	6
Las Palmas.....	20	10	2	5	3	»
Oviedo.....	33	15	12	5	1	»
Palma.....	72	17	16	24	12	2
Pamplona.....	44	13	21	9	1	»
Sevilla.....	155	21	40	48	32	10
Valencia.....	136	25	22	56	25	6
Valladolid.....	144	41	50	44	7	1
Zaragoza.....	85	17	27	23	9	3
TOTALES.....	1 942	484	547	584	232	57
Año 1900.						
Madrid.....	231	65	84	50	20	5
Albacete.....	95	27	43	13	5	3
Barcelona.....	463	66	125	168	74	20
Burgos.....	151	69	38	33	8	2
Cáceres.....	56	28	13	10	2	1
Coruña.....	151	11	13	69	47	7
Granada.....	88	21	21	27	8	6
Las Palmas.....	26	9	6	9	2	»
Oviedo.....	34	10	11	10	2	1
Palma.....	69	15	18	21	11	4
Pamplona.....	45	12	19	11	3	»
Sevilla.....	170	20	42	52	40	12
Valencia.....	139	26	26	58	21	5
Valladolid.....	141	32	43	52	10	2
Zaragoza.....	89	14	33	25	9	4
TOTALES.....	1 969	451	570	591	240	71

CIAS TERRITORIALES

SUSTANCIACIÓN				IMPORTE DEL PAPEL SELLADO INVERTIDO EN LA INSTANCIA		
De tres á cuatro años.	De cuatro á cinco años.	De cinco á diez años.	De diez años en adelante.	Papel sellado invertido. Pesetas.	Papel de pobres. Pesetas.	Papel á reintegrar. Pesetas.
3	1	1	»	11 567,10	385,55	469,40
1	»	1	»	4 640,60	57,20	296,05
5	1	2	1	14 908,30	188	1 609,75
»	»	»	»	6 668,65	154,75	41,95
1	»	»	»	1 542,55	40,60	180,55
»	1	»	»	3 572,95	164,60	409,35
2	1	2	1	4 002,80	138,25	1 128,90
»	»	»	»	1 339,05	118,25	137,15
»	»	»	»	670,10	12	30,75
»	»	»	1	1 673,10	164,10	43,20
»	»	»	»	Convenido.	Convenido.	Convenido.
1	1	2	»	5 825,10	102,50	572,70
1	»	1	»	3 197,25	38,50	1 031,25
»	1	»	»	4 564,25	195,10	52,10
3	1	2	»	4 511,75	81,30	131,35
17	7	11	3	68 683,55	1 840,70	6 134,45
3	2	2	»	11 730,10	417,60	282,80
1	1	1	1	3 849,20	60,60	263,40
6	2	1	1	14 462,15	187,70	1 518,60
1	»	»	»	6 712,90	261,20	81
1	1	»	»	1 949,75	53,80	168,10
1	3	»	»	1 054,15	493,45	593,40
4	1	»	»	4 410,25	144,70	1 058,25
»	»	»	»	1 790,50	163,60	118,90
»	»	»	»	908	14,10	58,80
»	»	»	»	1 686,10	196,80	55,10
»	»	»	»	Convenido.	Convenido.	Convenido.
3	1	»	»	6 304,25	120,50	545,10
2	1	»	»	3 223,95	77,40	1 162,85
1	1	»	»	4 863,60	285,50	128,70
2	1	1	»	5 087,95	113,50	156,20
26	13	5	2	71 117,55	2 283,30	6 016,05

ORGANIZACIÓN DEL TRIBUNAL SUPREMO

Año de 1900.

Personal judicial que constituye el Tribunal.

Salas.....	2
Presidentes y Magistrados.....	19
Fiscales.....	1
Tenientes fiscales.....	1
Abogados fiscales.....	6
Secretarios de gobierno.....	1
Vicesecretarios.....	»
Secretarios de Sala.....	2
Oficiales de Sala.....	2

Personal administrativo del Tribunal.

Oficiales primeros de Secretaría.....	1
Idem segundos de ídem.....	1
Idem terceros de ídem.....	1
Idem de Archivo.....	1
Idem del Real Sello de Castilla.....	1
Escribientes de Secretaría.....	2
Idem del Sello.....	4
Tasadores repartidores.....	1

Personal administrativo de la Fiscalía.

Secretarios Letrados.....	1
Auxiliares ídem.....	1
Escribientes aspirantes.....	3

1.— Recursos de casación por infracción de ley ó de doctrina legal.— Año 1899.

MATERIAS DEL DERECHO CIVIL SUSTANTIVO, CÓDIGO DE COMERCIO, LEY DE ENJUICIAMIENTO CIVIL Y LEYES ESPECIALES OBJETO DE RECURSO	NÚMERO DE RECURSOS DE CASACIÓN						
	Preparados.	Interpuestos.	Admitidos.	Denegados.	Admitida la casación.	Denegada la casación.	Desiertos.
DERECHO CIVIL SUSTANTIVO							
Paternidad y filiación.....	1	1	1	»	1	»	»
Reconocimiento de los hijos naturales.....	5	3	2	1	1	1	2
Alimentos entre parientes.....	1	1	»	1	»	»	»
Tutela de los pródigos.....	1	1	1	»	»	1	»
Comunidad de bienes.....	4	3	2	1	»	2	1
Servidumbres en general.....	6	4	3	1	1	2	2
Servidumbres de medianería..	1	1	»	1	»	»	»
Servidumbre de luces y vistas.	1	1	1	»	»	1	»
Acción reivindicatoria.....	52	28	20	8	5	15	24
Revocación é ineficacia de los testamentos.....	15	9	7	2	2	5	6
Institución de herederos.....	2	2	2	»	1	1	»
Mandas y legados.....	5	5	5	»	»	5	»
Cuarta marital.....	1	1	1	»	»	1	»
Petición de herencia.....	10	7	7	»	2	5	3
Partición.....	11	8	5	3	1	4	3
Capellanías.....	1	»	»	»	»	»	1
Patronatos.....	1	1	1	»	»	1	»
Vinculaciones.....	1	1	»	1	»	»	»
Obligaciones en general.....	48	31	22	9	7	15	17
Dotes.....	1	»	»	»	»	»	1
Bienes gananciales.....	1	1	»	1	»	»	»
Contrato de compra y venta...	46	27	19	8	9	10	19
Arrendamiento de obras y ser- vicios.....	3	2	1	1	»	1	1
Foros.....	1	1	1	»	»	1	»
Mandato.....	16	8	7	1	»	7	8
Préstamo.....	54	33	21	12	7	14	21
Depósito.....	1	1	1	»	1	»	»
Fianza.....	1	1	1	»	»	1	»
Hipoteca.....	2	1	1	»	»	1	1
Obligaciones que nacen de cul- pa ó negligencia.....	14	8	8	»	2	6	6
Concurrencia ó prelación de crédito.....	2	»	»	»	»	»	2
CÓDIGO DE COMERCIO							
Términos y liquidación de las Compañías mercantiles.....	2	2	2	»	»	2	»
Cuentas corrientes.....	1	»	»	»	»	»	1
Quiebras.....	1	1	1	»	»	1	»

MATERIAS DEL DERECHO CIVIL SUSTANTIVO, CÓDIGO DE COMERCIO, LEY DE ENJUICIAMIENTO CIVIL Y LEYES ESPECIALES OBJETO DE RECURSO	NÚMERO DE RECURSOS DE CASACIÓN						
	Preparados.	Interpuestos.	Admitidos.	Denegados.	Admitida la casación.	Denegada la casación.	Desiertos.
LEY DE ENJUICIAMIENTO CIVIL							
Defensa por pobre.....	60	42	30	12	9	21	18
Competencias y contiendas de jurisdicción.....	1	1	1	»	»	1	»
Acumulación de autos.....	1	1	»	1	»	»	»
Recusación.....	1	1	»	1	»	»	»
Tasación de costas.....	2	1	1	»	»	1	1
Incidentes.....	1	»	»	»	»	»	1
Juicios de árbitros y amigables componedores.....	1	1	1	»	»	1	»
Responsabilidad civil.....	2	2	2	»	1	1	»
Ejecución de sentencias.....	13	10	6	4	1	5	3
Nulidad de actuaciones.....	11	6	4	2	1	3	5
Prevención de <i>ab intestato</i>	1	1	1	»	1	»	»
Declaración de herederos <i>ab intestato</i>	5	4	3	1	1	2	1
Aprobación de particiones.....	3	2	2	»	»	2	1
Suspensión de pagos.....	3	2	1	1	»	1	1
Quita y espera.....	1	1	»	1	»	»	»
Declaración de concurso.....	2	1	1	»	»	1	1
Quiebra.....	3	2	2	»	1	1	1
Embargo preventivo y asegu- ramiento de bienes litigiosos.	4	1	»	1	»	»	3
Tercerías.....	16	7	4	3	1	3	9
Juicio de desahucio.....	8	4	3	1	1	2	4
Alimentos provisionales.....	6	2	2	»	»	2	4
Retratos.....	3	2	1	1	»	1	1
Interdicto de adquirir.....	1	»	»	»	»	»	1
Nombramientos de curadores para pleitos.....	2	1	»	1	»	»	1
Depósito de personas.....	5	4	3	1	1	2	1
Elevación á escritura pública del testamento ó codicilo he- cho de palabra.....	3	3	1	2	1	»	»
Habilitación para comparecer en juicio.....	1	»	»	»	»	»	1
TOTALES.....	473	296	212	84	59	153	177
Recursos de queja por dene- gación del testimonio para in- terponer los recursos.....	4	3	»	»	3	»	1

2.—Recursos de casación por infracción de ley ó de doctrina legal.—Año 1900.

MATERIAS DEL DERECHO CIVIL SUSTANTIVO, CÓDIGO DE COMERCIO, LEY DE ENJUICIAMIENTO CIVIL Y LEYES ESPECIALES OBJETO DE RECURSO	NÚMERO DE RECURSOS DE CASACIÓN						
	Preparados.	Caducados.	Interpuestos.	Admitidos.	Denegados.	Admitida la casación.	Denegada la casación.
DERECHO CIVIL SUSTANTIVO							
Paternidad y filiación.....	1	»	1	1	»	»	1
Reconocimiento de hijos naturales.....	4	3	1	1	»	»	1
Alimentos.....	11	4	7	5	2	1	4
Consejo de familia.....	3	1	2	2	»	1	1
Rendición de cuentas.....	10	6	4	3	1	»	3
Deslinde y amojonamiento.	1	»	1	1	»	»	1
Hipoteca.....	4	»	4	3	1	1	2
Nulidad de testamento.....	9	4	5	5	»	1	4
Fideicomiso.	2	1	1	1	»	»	1
Derecho de acrecer.....	1	»	1	»	1	»	»
Reclamación de herencia.....	4	2	2	2	»	»	2
Reclamación de bienes.....	45	24	21	19	2	9	10
Pago de cantidad.	80	44	36	24	12	4	20
<i>Litis expensas</i>	1	1	»	»	»	»	»
Cumplimiento de contrato.....	15	10	5	4	1	1	3
Nulidad de contrato.....	19	9	10	6	4	1	5
Reclamación de bienes dotales.	2	1	1	1	»	»	1
Retratos.....	5	3	2	2	»	1	1
Ejecución de obras.....	1	1	»	»	»	»	»
Reconocimiento de censo.....	1	1	»	»	»	»	»
Reconocimiento de servidumbre.....	2	1	1	1	»	»	1
Depósito voluntario.....	4	4	»	»	»	»	»
Fianzas.....	1	1	»	»	»	»	»
Entrega de gananciales.....	1	»	1	1	»	»	1
Mejor derecho á un mayorazgo.	2	1	1	1	»	1	»
Restitución <i>in integrum</i>	2	1	1	»	1	»	»
Pago de legítimas.....	2	1	1	1	»	»	1
Reclamación de servicios profesionales.....	2	»	2	2	»	»	2
CÓDIGO DE COMERCIO							
Suspensión de pagos.....	7	3	4	3	1	1	2
Declaración de quiebra.....	2	1	1	1	»	1	»

MATERIAS DEL DERECHO CIVIL SUSTANTIVO, CÓDIGO DE COMERCIO, LEY DE ENJUICIAMIENTO CIVIL Y LEYES ESPECIALES OBJETO DE RECURSO	NÚMERO DE RECURSOS DE CASACIÓN						
	Preparados.	Caducados.	Interpuestos.	Admitidos.	Denegados.	Admitida la casación.	Denegada la casación.
Nulidad de patente.....	4	2	2	2	»	»	2
Aplicación de tarifas de ferrocarriles.....	1	»	1	1	»	1	»
LEY DE ENJUICIAMIENTO CIVIL							
Defensa por pobre.....	58	28	30	6	24	2	4
Caducidad de la instancia....	2	»	2	»	2	»	»
Nulidad de tasación de costas..	5	3	2	1	1	»	1
Ejecución de sentencia.....	5	2	3	2	1	1	1
<i>Ab intestato</i>	3	2	1	»	1	»	»
Testamentaria.....	2	»	2	2	»	1	1
Declaración de herederos.....	2	»	2	1	1	»	1
Embargo preventivo.....	6	4	2	»	2	»	»
Tercerías.....	24	10	14	13	1	4	9
Desahucio.....	18	11	7	5	2	»	5
Interdictos.....	2	2	»	»	»	»	»
Nulidad de actuaciones.....	19	10	9	3	6	»	3
Indemnización de perjuicios...	13	5	8	8	»	1	7
Reclamación de legado.....	6	3	3	3	»	1	2
Declinatoria de jurisdicción...	1	»	1	»	1	»	»
Incompetencia de jurisdicción.	3	2	1	1	»	1	»
Competencias.....	5	»	5	5	»	5	»
Apeo.....	1	1	»	»	»	»	»
Administración de bienes.....	2	1	1	1	»	1	»
Incidentes.....	2	2	»	»	»	»	»
Habilitación para comparecer en juicio.....	1	»	1	1	»	»	1
Responsabilidad civil.....	1	»	1	1	»	»	1
TOTALES.....	430	216	214	146	68	41	105
Recursos de quejas por denegación del testimonio para interponer los recursos.....	3	»	3	»	3	»	»

3.—Recursos de casación por quebrantamiento de forma.

MOTIVO DE LOS RECURSOS	NÚMERO DE LOS RECURSOS DE CASACIÓN					
	Preparados.	Admitidos.	Interpuestos.	Declarados con lugar.	Declarados sin lugar.	Desiertos.
Año 1899.						
Falta de emplazamiento.....	»	»	»	»	»	»
Falta de personalidad.....	»	13	13	»	10	3
Falta de recibimiento de prueba.....	»	10	10	»	8	2
Falta de citación.....	»	2	2	1	1	»
Denegación de diligencias de prueba...	»	11	11	»	11	»
Incompetencia de jurisdicción.....	»	8	8	1	6	1
TOTALES.....	»	44	44	2	36	6
Recursos de quejas por denegación de admisión.....	6	»	5	»	5	1
TOTALES.....	6	»	5	»	5	1
Año 1900.						
Falta de emplazamiento.....	»	4	6	1	3	2
Falta de personalidad.....	»	5	7	1	4	2
Falta de recibimiento de prueba.....	»	6	8	2	4	2
Falta de citación.....	»	»	»	»	»	»
Denegación de diligencias de prueba...	»	5	5	1	4	»
Incompetencia de jurisdicción.....	»	2	2	1	1	»
TOTALES.....	»	22	28	6	16	6
Recursos de quejas por denegación de admisión.....	1	»	1	»	1	»
TOTALES.....	1	»	1	»	1	»

4.—Recursos de casación, con expresión de las Audiencias ó Juzgados de é importe del papel sellado inver

AUDIENCIAS Ó JUZGADOS DE DONDE PROCEDEN LOS RECURSOS DE CASACIÓN	Número de recursos prepa- rados.	Número de recursos inter- puestos.	Admitidos.	Denegados.
MADRID.....	133	85	51	34
ALBACETE.....	29	18	15	3
BARCELONA.....	116	64	51	13
BURGOS.....	26	14	8	6
CÁCERES.....	13	6	5	1
CORUÑA.....	21	15	9	6
GRANADA.....	19	11	8	3
LAS PALMAS.....	5	3	2	1
OVIEDO.....	21	9	7	2
PALMA.....	8	4	3	1
PAMPLONA.....	10	5	4	1
SEVILLA.....	34	21	14	7
VALENCIA.....	30	16	9	7
VALLADOLID.....	24	14	8	6
ZARAGOZA.....	11	9	7	2
Bilbao.....	1	1	1	»
Canarias.....	2	2	2	»
Fonsagrada.....	2	2	2	»
Figueras.....	1	1	1	»
Habana.....	1	1	1	»
Jerez de la Frontera.....	1	1	1	»
Mallorca.....	5	3	3	»
San Sebastián.....	1	1	1	»
Santa Cruz de Palma.....	1	1	1	»
Valls.....	1	1	1	»
Villafranca del Panadés.....	1	1	1	»
TOTALES.....	517	309	216	93

donde proceden las sentencias recurridas, forma de terminación, duración tido en la instancia. — Año 1899.

FORMAS DE TERMINACIÓN			TIEMPO INVERTIDO EN SU SUSTANCIACIÓN				IMPORTE DEL PAPEL SELLADO INVERTIDO		
SIN SENTENCIA	POR SENTENCIA		Hasta seis meses.	De seis á doce meses.	De uno á dos años.	Más de dos años.	Papel sellado invertido. Pesetas.	Papel de pobres. Pesetas.	Papel á reintegrar. Pesetas.
Por desistimiento ó deserción.	Casando la recurrida.	Declarando no haber lugar á la casación.							
5	10	36	40	38	6	1	12 246,50	513,10	1 819,25
1	2	12	13	4	1	»	1 938	94,70	»
1	»	50	33	14	17	»	9 872,55	1 130,10	931,20
»	1	7	5	7	2	»	2 035	71,80	216,30
»	1	4	1	5	»	»	682,60	12	355,70
»	1	8	8	6	1	»	465,10	274,30	241
»	2	6	7	1	3	»	792,35	140,20	282,05
»	»	2	1	2	»	»	231	107	87,50
1	1	5	3	5	1	»	1 899,20	235,10	71,35
»	»	3	1	2	1	»	158	132	20,70
»	»	4	4	1	»	»	507	98,70	34
»	3	11	10	7	4	»	2 143,60	1 033,20	514,55
»	1	8	5	8	3	»	1 492,20	76,80	631,10
»	1	7	9	3	1	1	864,70	406,15	556,65
1	2	4	2	5	2	»	1 140	78,10	120
»	»	1	1	»	»	»	45,50	»	»
2	»	»	2	»	»	»	6	79,20	3,90
»	»	2	2	»	»	»	»	55,65	»
»	1	»	1	»	»	»	14	»	»
»	»	1	»	1	»	»	154,80	»	»
»	»	1	1	»	»	»	35	»	»
»	»	3	3	»	»	»	»	92	»
1	»	»	1	»	»	»	12,60	»	»
1	»	»	»	1	»	»	26,20	»	»
1	»	»	1	»	»	»	24,35	»	»
»	»	1	1	»	»	»	»	15,60	»
14	26	176	155	110	42	2	36 786,25	4 645,75	5 685,35

5.—Recursos de casación, con expresión de las Audiencias ó Juzgados de é importe del papel sellado inver

AUDIENCIAS Ó JUZGADOS DE DONDE PROCEDEN LOS RECURSOS DE CASACIÓN	Número de recursos prepa- rados.	Número de recursos inter- puestos.	Admitidos.	Denegadas.
MADRID.....	121	77	59	18
ALBACETE.....	19	14	12	2
BARCELONA.....	104	55	31	24
BURGOS.....	19	14	11	3
CÁCERES.....	10	7	4	3
CORUÑA.....	14	9	5	4
GRANADA.....	26	17	12	5
LAS PALMAS.....	2	1	1	»
OVIEDO.....	13	8	6	2
PALMA.....	6	2	1	1
PAMPLONA.....	5	4	3	1
SEVILLA.....	39	22	13	9
VALENCIA.....	37	14	9	5
VALLADOLID.....	23	8	5	3
ZARAGOZA.....	8	6	4	2
Alcalá de Henares.....	1	1	1	»
Aroca.....	1	1	1	»
Cangas de Onís.....	1	1	1	»
Castellón.....	1	1	1	»
Castropol.....	1	1	1	»
Fregenal de la Sierra.....	1	1	1	»
Habana.....	1	1	1	»
Hervás.....	1	1	1	»
Jaén.....	1	1	1	»
Matanzas.....	1	»	»	»
Ribadeo.....	1	1	1	»
Vendrell.....	1	1	1	»
TOTALES.....	458	269	187	82

donde proceden las sentencias recurridas, forma de terminación, duración tido en la instancia. — Año 1900.

FORMAS DE TERMINACIÓN			TIEMPO INVERTIDO EN SU SUSTANCIACIÓN				IMPORTE DEL PAPEL SELLADO INVERTIDO		
SIN SENTENCIA	POR SENTENCIA		Hasta seis meses.	De seis á doce meses.	De uno á dos años.	Más de dos años.	Papel sellado invertido. — Pesetas.	Papel de pobres. — Pesetas.	Papel á reintegrar. — Pesetas.
Por desistimiento ó deserción.	Casando la recurrida.	Declarando no haber lugar á la casación.							
9	7	43	73	27	9	»	10 200	4 345	1 589
2	3	7	9	9	1	»	1 383	781	213
3	6	22	83	11	4	1	3 582	1 705	916
2	2	7	17	2	»	»	560	968	203
»	»	4	5	4	1	»	468	560	386
»	1	4	9	5	»	»	498	166	254
2	6	4	21	5	»	»	757	462	504
»	1	»	1	1	»	»	7	»	14
»	»	6	8	3	2	»	673	293	189
»	1	»	4	2	»	»	369	252	26
»	1	2	3	2	»	»	744	221	»
»	2	11	33	6	»	»	2 180	876	357
»	2	7	28	9	»	»	1 436	709	396
»	2	3	18	5	»	»	760	599	104
»	2	2	4	4	»	»	434	70	42
»	»	1	1	»	»	»	»	89	»
»	»	1	1	»	»	»	»	»	25
»	»	1	1	»	»	»	»	»	45
»	»	1	1	»	»	»	»	»	16
»	»	1	1	»	»	»	»	»	74
»	»	1	1	»	»	»	»	16	»
»	»	1	»	1	»	»	33	»	»
»	»	1	1	»	»	»	6	»	»
»	»	1	1	»	»	»	33	»	33
»	»	»	»	»	1	»	»	»	164
»	»	1	»	1	»	»	12	»	»
»	1	»	1	»	»	»	»	45	»
18	37	132	332	107	18	1	24 334	12 057	6 570

VIII

ESTABLECIMIENTOS PENALES

Por virtud de la ley de 28 de Junio de 1887 pasó la Dirección de Establecimientos penales á formar parte integrante del Ministerio de Gracia y Justicia, reforma que se llevó á cabo el 1.º de Junio del mismo año, organizándose definitivamente aquel Centro por Real decreto de 20 de Marzo de 1905.

La mayoría de los datos y resúmenes de penados que la Dirección general ha publicado resultan un tanto deficientes, hasta el año 1908, para con ellos poder hacer un estudio comparativo; razón por la que los *Estados-resúmenes* que se insertan á continuación se refieren sólo á los confinados ó penados existentes en 31 de Diciembre del año que queda citado.

Entre lo mucho legislado sobre esta materia citaremos aquí únicamente algunos Reales decretos de importancia y hoy vigentes. El de 10 de Marzo de 1902, que clasifica los Establecimientos penales para la extinción de las penas y cuyas prescripciones principales son:

ART. 2.º Las prisiones quedan clasificadas del modo siguiente:

Prisiones de penas aflictivas: Alcalá (hombres), Burgos, Cartagena, Ceuta, Chinchilla, Dueso, Figueras, Granada, Ocaña, Puerto de Santa María, Santoña, San Miguel de los Reyes, Tarragona y Alcalá (mujeres).

Prisiones correccionales: Las existentes en todas las capitales de las provincias.

Escuelas de reforma: Alcalá de Henares.

Prisiones preventivas: Las cárceles de los partidos judiciales.

Prisiones aflictivas.—Se destina á ellas los que extinguen condena desde presidio correccional hasta cadena perpetua.

Prisiones correccionales.—Destinadas á los que extinguen penas de arresto mayor y prisión correccional.

Escuelas de reforma.—Corresponden ó son exclusivas para la educación y enseñanza de jóvenes delincuentes, viciosos ó abandonados.

Prisiones preventivas.—Las destinadas á detenidos y procesados durante la tramitación de sus causas, los que cumplen arresto menor ó gubernativo, los transeuntes y los que se hallen en expectación de destino.

ART. 3.º Las penas de cadena perpetua y temporal se extinguen en las prisiones de Ceuta, Melilla, Alhucemas, Chafarinas y Peñón de la Gomera (1).

ART. 4.º Serán destinados á las prisiones de Cartageña, Santoña y San Miguel, de Valencia, los condenados á reclusión perpetua y temporal, ya sean Tribunales ordinarios, ya de Guerra los que sentencien.

ART. 7.º Serán destinados á las prisiones de Alcalá de Henares, Burgos, Chinchilla, Granada, Ocaña, San Agustín de Valencia, y Tarragona los sentenciados á presidio correccional y á presidio y prisión mayores, cualquiera que sea el Tribunal sentenciador.

ART. 9.º Las penas de arresto mayor y prisión correccional impuestas por las Audiencias han de cumplirse en las prisiones de esta clase enclavadas dentro de la respectiva provincia.

ART. 10. Las condenas impuestas á mujeres, exceptuando el arresto y prisión correccional, se extinguirán en el Puerto de Santa María (2).

ART. 11. Ingresarán en la Escuela de reforma de jóvenes delincuentes de Alcalá de Henares los que al ser sentenciados no hayan cumplido diez y ocho años de edad, cualquiera que sea la condena, excepto el arresto menor y gubernativo; los mayores cuyas penas se extingan antes de llegar á los veintitrés; los menores de quince declarados irresponsables por obrar sin discernimiento, y los detenidos á instancia de sus padres (3).

ART. 12. Los detenidos y procesados, los que cumplen arresto menor ó gubernativo, los transeuntes y los que se hallen en expectación de destino ingresarán en las prisiones preventivas del partido judicial respectivo (4).

Si estudiamos las clasificaciones de los penados por los *Estados* que se insertan á continuación, se observa que de los 22 332 existentes en 31 de Diciembre de 1908 corresponden á prisiones preventivas y correccionales 12 026, á prisiones alictivas 10 015 y á penitenciarías militares 291; el 53,85, 44,85 y 1,30 por 100, respectivamente.

Del *Estado núm. 1* se deduce que por 100 penados había 91,44 varones y 8,56 hembras. Aunque por él se ve la proporción por ciento de los penados que existen en las prisiones de cada provincia, las detallaremos con el número de orden riguroso que les corresponde, atendiendo á su mayor coeficiente. Algunas de ellas no guardan relación ó

(1) El Real decreto de 22 de Febrero de 1904 dispuso el traslado á la Península (Burgos, Chinchilla, Granada, Ocaña, Puerto de Santa María ó Tarragona) de los penados inútiles sentenciados á cadena en las prisiones de África y el de 22 de Octubre de 1906 prescribe que, á la supresión de los presidios de África, continúen residiendo en Ceuta, si lo desean, los penados que se hallen en el cuarto período de su condena, como un ensayo de libertad condicional.

(2) El Real decreto de 31 de Diciembre de 1902 dispone nuevamente que se extingan las condenas en Alcalá de Henares.

(3) El Real decreto de 8 de Agosto de 1903 prescribe que el Establecimiento reformativo de jóvenes delincuentes de Alcalá de Henares sea considerado nuevo para el cumplimiento de toda clase de condenas, desde la de presidio correccional, destinándose á él á los mayores de nueve años y menores de quince y á los mayores de esta última edad y menores de diez y ocho. (Art. 2.º—Los penados permanecerán en él durante toda su condena, aunque en ese tiempo excedan de la mayoría de edad.)

(4) *Real decreto de 3 de Junio de 1901.*—Establece los sistemas progresivos y de clasificación para las prisiones en que se extinguen penas alictivas y correccionales.

Real decreto de 18 de Octubre de 1906.—Suprime el Establecimiento penitenciario de Tarragona y el traslado de los reclusos al castillo de Figueras.

Real decreto de 23 de Marzo de 1907.—Dispone que el Reformativo de Alcalá se destine exclusivamente al cumplimiento de condenas impuestas á los menores de veinte años, siempre que concurren en ellos las condiciones que se expresan.

Real decreto de 6 de Mayo de 1907.—Se crea una colonia penitenciaria en Santoña, en el lugar denominado «Frente y Plaza de Armas del Dueso».

Real decreto de 26 de Julio de 1908.—Ordena que el departamento llamado «Pedrera», en la prisión alictiva de Tarragona, siga utilizándose para condenas de presidio correccional.

conformidad con el *Estado núm. 4* porque además de ser la proporción por 1 000 habitantes existe otra causa digna de tenerse en cuenta, que es la tendencia inmigratoria que en todos los pueblos existe hacia los grandes núcleos de población.

Número de orden.	PROVINCIAS	Proporción por 100 de penados.	Número de orden.	PROVINCIAS	Proporción por 100 de penados.
1	Madrid.....	9,78	26	Navarra.....	1,29
2	Barcelona.....	7,36	27	Burgos.....	1,26
3	Valencia.....	6,28	28	Zamora.....	1,21
4	Cádiz.....	4,37	29	Castellón.....	1,19
5	Málaga.....	4,03	30	Ciudad Real.....	1,16
6	Córdoba.....	3,55	31	Tarragona.....	1,16
7	Murcia.....	3,49	32	León.....	1,15
8	Sevilla.....	3,34	33	Logroño.....	1,11
9	Jaén.....	3,32	34	Guipúzcoa.....	1,07
10	Granada.....	2,78	35	Gerona.....	1,05
11	Zaragoza.....	2,51	36	Canarias.....	1,05
12	Cáceres.....	2,47	37	Palencia.....	0,97
13	Toledo.....	2,42	38	Baleares.....	0,96
14	Badajoz.....	2,41	39	Salamanca.....	0,89
15	Vizcaya.....	2,28	40	Cuenca.....	0,89
16	Alicante.....	2,17	41	Albacete.....	0,88
17	Almería.....	2,17	42	Orense.....	0,86
18	Oviedo.....	1,97	43	Álava.....	0,75
19	Huelva.....	1,89	44	Lérida.....	0,71
20	Valladolid.....	1,73	45	Soria.....	0,65
21	Santander.....	1,63	46	Huesca.....	0,63
22	Coruña.....	1,48	47	Guadalajara.....	0,62
23	Teruel.....	1,34	48	Lugo.....	0,58
24	Pontevedra.....	1,33	49	Segovia.....	0,50
25	Ávila.....	1,31			

Por las cifras correspondientes al *Estado núm. 2* se ve que en las prisiones afflictivas existían por 100 penados 97,07 varones y 2,93 hembras, y que el mayor contingente de penados está destinado en los penales de Ceuta, Cartagena, San Miguel de los Reyes y Burgos, que suman 5 267, y el 52,59 por 100 del total.

El *Estado núm. 4* es digno de fijar en él la atención. Clasifica los penados según su naturaleza, y comparándolos con la población nos da á conocer cuál es la proporción de los penados por 1 000 habitantes en cada provincia, y puede afirmarse que, de una manera indirecta, pone de relieve la instrucción que existe en cada una de ellas, porque ésta está casi siempre en razón inversa de la criminalidad y, por lo tanto, del número de penados. Anotaremos también las provincias guardando el orden que les pertenece ocupar por su mayor proporcionalidad.

Número de orden.	PROVINCIAS	Proporción por 1 000 habitantes	Número de orden.	PROVINCIAS	Proporción por 1 000 habitantes
1	Logroño.....	4,38	26	Murcia.....	2,47
2	Ávila.....	4,18	27	Palencia.....	2,40
3	Guadalajara.....	4,10	28	Ciudad Real.....	2,34
4	Málaga.....	4,06	29	Salamanca.....	2,32
5	Almería.....	3,68	30	Badajoz.....	2,31
6	Zaragoza.....	3,65	31	Alicante.....	2,29
7	Álava.....	3,58	32	Tarragona.....	2,25
8	Cádiz.....	3,44	33	Albacete.....	2,09
9	Teruel.....	3,32	34	Baleares.....	1,85
10	Valladolid.....	3,31	35	Huesca.....	1,82
11	Toledo.....	3,28	36	León.....	1,76
12	Granada.....	3,19	37	Lérida.....	1,72
13	Castellón.....	3,17	38	Barcelona.....	1,60
14	Jaén.....	3,15	39	Guipúzcoa.....	1,59
15	Madrid.....	3,05	40	Vizcaya.....	1,59
16	Córdoba.....	2,98	41	Santander.....	1,57
17	Cáceres.....	2,95	42	Oviedo.....	1,43
18	Sevilla.....	2,87	43	Orense.....	1,37
19	Burgos.....	2,82	44	Valencia.....	1,28
20	Cuenca.....	2,82	45	Coruña.....	1,25
21	Navarra.....	2,81	46	Lugo.....	1,22
22	Soria.....	2,69	47	Gerona.....	1,21
23	Segovia.....	2,53	48	Pontevedra.....	1,08
24	Zamora.....	2,48	49	Canarias.....	1,05
25	Huelva.....	2,47			

Manifiesta el *Estado núm. 5* que los penados varones son el 94,07 por 100, y hembras el 5,93, y los clasifica por razón de la edad. Como se ve, los de 18 á 50 años representan el 88,05 por 100 del total de los mismos.

En el *Estado núm. 6* se clasifican los penados por su religión é instrucción, y en el *Estado núm. 7* se especifica el estado civil, filiación é identificación de los mismos. Por lo que se refiere á la instrucción, se observa que el 47,17 por 100 no saben leer ni escribir, saben leer sin escribir el 4,02 y que sólo tienen instrucción superior el 0,17, resultando que casi el 50 por 100 son analfabetos.

El *Estado núm. 8* los clasifica por la profesión que ejercían al cometer los delitos, y en él se puede ver qué profesiones ú oficios son los que dan mayor proporción de penados. La diferencia que se advierte en el total de varones obedece á no haberse clasificado los 291 de penitenciarias militares.

La profesión dentro del Establecimiento y tanto por ciento de penados se detalla en el *Estado núm. 9*.

De la clasificación de los penados por los delitos que ocasionaron la condena (*Estado núm. 10*) se ve la proporción en que se hallan con relación al número total y cuáles son los delitos más frecuentes en la actualidad. Los cometidos contra las personas y contra la propiedad dan el 76,97 por 100.

Por el *Estado núm. 11* se deduce que falta bastante para conseguir que los Establecimientos penales respondan á uno de sus fines principales, que debe ser el moralizar á los penados, puesto que son reincidentes 2 441, el 10,93 por 100; reiterantes 554, el 2,48, y con antecedentes penales 3 554, el 15,91; habían ingresado en la prisión dos veces 2 137, el 9,56 por 100; tres, 775, el 3,47; cuatro, 410, el 1,87, y más de cuatro, 563, el 2,52.

Las cifras relativas al número de enfermos asistidos y consultados en las prisiones afflictivas (*Estado núm. 12*), comparadas con las defunciones ocurridas, no son muy satisfactorias, porque existen penales que figuran ó alcanzan el 8,95, 9,05, 4,92, 4,15 y 3,92 por 100 de fallecidos con relación á los enfermos asistidos.

Para terminar, y por vía de observación, se inserta el *Estado núm. 13*, que es un resumen de los enfermos asistidos durante el año, clasificados según la enfermedad y edad, y el *Estado núm. 14*, que clasifica las defunciones por las causas de la muerte.

Total de penados en 31 de Diciembre de 1908: 22 332.

	Penados.	Tanto por 100.
Clasificados....	Prisiones preventivas y correccionales.....	12 026 53,85
	Prisiones afflictivas.....	10 015 44,85
	Penitenciarías militares.....	291 1,30
TOTAL.....	22 332	



ESTADO núm. 1.—Penados en prisiones preventivas y correccionales,
con distinción del sexo.

Número de orden.	PROVINCIAS	PENADOS			TANTO POR 100 DE PENADOS		
		Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.
43	Álava.....	74	16	90	0,62	0,13	0,75
41	Albacete.....	101	5	106	0,84	0,04	0,88
16	Alicante.....	251	9	260	2,09	0,08	2,17
17	Almería.....	246	14	260	2,05	0,12	2,17
25	Ávila.....	149	8	157	1,24	0,07	1,31
14	Badajoz.....	269	20	289	2,24	0,17	2,41
38	Baleares.....	112	4	116	0,93	0,03	0,96
2	Barcelona.....	792	94	886	6,58	0,78	7,36
27	Burgos.....	140	12	152	1,16	0,10	1,26
12	Cáceres.....	276	22	298	2,29	0,18	2,47
4	Cádiz.....	487	39	526	4,05	0,32	4,37
36	Canarias.....	112	15	127	0,93	0,12	1,05
29	Castellón.....	138	5	143	1,15	0,04	1,19
30	Ciudad Real.....	132	7	139	1,10	0,06	1,16
6	Córdoba.....	406	21	427	3,38	0,17	3,55
22	Coruña.....	150	28	178	1,25	0,23	1,48
40	Cuenca.....	98	9	107	0,81	0,08	0,89
35	Gerona.....	118	8	126	0,98	0,07	1,05
10	Granada.....	317	17	334	2,64	0,14	2,78
47	Guadalajara.....	67	7	74	0,56	0,06	0,62
34	Guipúzcoa.....	111	18	129	0,92	0,15	1,07
19	Huelva.....	210	17	227	1,75	0,14	1,89
46	Huesca.....	71	5	76	0,59	0,04	0,63
9	Jaén.....	385	15	400	3,20	0,12	3,32
32	León.....	124	14	138	1,03	0,12	1,15
44	Lérida.....	83	3	86	0,69	0,02	0,71
33	Logroño.....	129	5	134	1,07	0,04	1,11
48	Lugo.....	65	5	70	0,54	0,04	0,58
1	Madrid.....	1 018	159	1 177	8,46	1,32	9,78
5	Málaga.....	470	14	484	3,91	0,12	4,03
7	Murcia.....	407	12	419	3,39	0,10	3,49
26	Navarra.....	137	18	155	1,14	0,15	1,29
42	Orense.....	87	17	104	0,72	0,14	0,86
18	Oviedo.....	222	15	237	1,85	0,12	1,97
37	Palencia.....	96	9	105	0,89	0,08	0,97
24	Pontevedra.....	144	16	160	1,20	0,13	1,33
39	Salamanca.....	93	14	107	0,77	0,12	0,89
21	Santander.....	161	35	196	1,34	0,29	1,63
49	Segovia.....	54	6	60	0,45	0,05	0,50
8	Sevilla.....	373	29	402	3,10	0,24	3,34
45	Soria.....	64	15	79	0,53	0,12	0,65
31	Tarragona.....	130	9	139	1,08	0,08	1,16
23	Teruel.....	160	13	173	1,23	0,11	1,34
13	Toledo.....	257	33	290	2,14	0,28	2,42
3	Valencia.....	706	49	755	5,87	0,41	6,28
20	Valladolid.....	187	21	208	1,56	0,17	1,73
15	Vizcaya.....	232	42	274	1,93	0,35	2,28
28	Zamora.....	119	26	145	0,99	0,22	1,21
11	Zaragoza.....	266	36	302	2,21	0,30	2,51
	TOTALES.....	10 996	1 030	12 026	91,44	8,56	100,00

NOTA. El número de las provincias es el que les corresponde ocupar por su mayor tanto por ciento.

ESTADO núm. 2.— Penados en prisiones aflictivas con distinción del sexo.

PRISIONES AFLICTIVAS	PENADOS			TANTO POR 100 DE PENADOS		
	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.
Alcalá (varones).....	363	»	363	3,63	»	3,63
Burgos.....	951	»	951	9,50	»	9,50
Cartagena.....	1 447	»	1 447	14,45	»	14,45
Ceuta.....	1 490	»	1 490	14,88	»	14,88
Chinchilla.....	563	»	563	5,62	»	5,62
Dueso.....	455	»	455	4,54	»	4,54
Figueras.....	355	»	355	3,54	»	3,54
Granada.....	649	»	649	6,48	»	6,48
Ocaña.....	685	»	685	6,84	»	6,84
Puerto de Santa María.....	516	»	516	5,15	»	5,15
Santoña.....	657	»	657	6,56	»	6,56
San Miguel de los Reyes.....	1 379	»	1 379	13,76	»	13,76
Tarragona.....	212	»	212	2,12	»	2,12
Alcalá (hembras).....	»	293	293	»	2,93	2,93
TOTALES.....	9 722	293	10 015	97,07	2,93	100,00

ESTADO núm. 3.— Penados en penitenciarías militares.

PENITENCIARIÁS	Penados.	Tanto por 100 de penados.
Cuatro Torres.....	104	35,74
Mahón.....	187	64,26
TOTALES.....	291	100,00

ESTADO núm. 4.—Penados en prisiones preventivas, correccionales, alictivas y penitenciarias militares, clasificados por su naturaleza.

Número de orden.	NATURALEZA	PENADOS			POBLACIÓN DE HECHO EN 1900		TANTO POR 1 000 HABITANTES		Suman ambos coeficientes.
		Varones.	Hembras	Total.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras	
7	Álava.....	160	14	174	48 439	47 946	3,30	0,28	3,58
33	Albacete.....	233	17	250	119 088	118 789	1,95	0,14	2,09
31	Alicante.....	505	24	529	231 025	239 124	2,19	0,10	2,29
5	Almería.....	612	34	646	174 546	184 407	3,50	0,18	3,68
2	Ávila.....	392	23	415	98 828	101 629	3,96	0,22	4,18
30	Badajoz.....	570	36	606	262 685	257 561	2,17	0,14	2,31
34	Baleares.....	267	13	280	150 739	160 910	1,77	0,08	1,85
38	Barcelona.....	798	22	820	512 089	542 452	1,56	0,04	1,60
19	Burgos.....	442	33	475	168 239	170 589	2,63	0,19	2,82
17	Cáceres.....	501	34	535	181 339	180 825	2,76	0,19	2,95
8	Cádiz.....	739	42	781	226 208	226 451	3,26	0,18	3,44
49	Canarias.....	161	15	176	166 505	192 059	0,97	0,08	1,05
13	Castellón.....	475	18	493	155 088	155 740	3,06	0,11	3,17
28	Ciudad Real.....	352	23	375	159 654	161 926	2,20	0,14	2,34
16	Córdoba.....	663	24	687	229 170	226 689	2,89	0,09	2,98
45	Coruña.....	326	48	374	289 119	364 437	1,12	0,13	1,25
20	Cuenca.....	333	18	351	124 230	125 466	2,68	0,14	2,82
47	Gerona.....	173	9	182	149 381	149 906	1,15	0,06	1,21
12	Granada.....	756	27	783	245 050	247 410	3,08	0,11	3,19
3	Guadalajara.....	379	32	411	100 237	99 949	3,78	0,32	4,10
39	Guipúzcoa.....	135	19	154	95 945	99 905	1,40	0,19	1,59
25	Huelva.....	311	11	322	130 022	130 858	2,39	0,08	2,47
35	Huesca.....	212	14	226	124 599	120 268	1,70	0,12	1,82
14	Jaén.....	728	29	757	239 996	234 494	3,03	0,12	3,15
36	León.....	305	22	327	185 288	200 795	1,65	0,11	1,76
37	Lérida.....	228	14	242	140 543	134 047	1,62	0,10	1,72
1	Logroño.....	392	16	408	92 855	96 521	4,22	0,16	4,38
46	Lugo.....	246	26	272	220 443	244 943	1,11	0,11	1,22
15	Madrid.....	1 073	63	1 136	369 561	495 473	2,90	0,15	3,05
4	Málaga.....	902	33	935	252 051	259 938	3,93	0,13	4,06
26	Murcia.....	689	23	712	287 861	290 126	2,39	0,09	2,47
21	Navarra.....	402	26	428	152 266	155 403	2,64	0,17	2,81
43	Orense.....	243	17	260	188 056	216 255	1,29	0,08	1,37
42	Oviedo.....	393	26	419	289 909	337 160	1,35	0,08	1,43
27	Palencia.....	215	15	230	95 278	97 195	2,25	0,15	2,40
48	Pontevedra.....	194	22	216	192 890	264 372	1,06	0,08	1,08
29	Salamanca.....	332	39	371	158 350	162 415	2,09	0,23	2,32
41	Santander.....	186	20	206	129 935	146 068	1,43	0,14	1,57
23	Segovia.....	187	15	202	79 534	79 799	2,35	0,18	2,53
18	Sevilla.....	738	53	791	275 647	279 609	2,68	0,19	2,87
22	Soria.....	175	22	197	72 707	77 755	2,41	0,28	2,69
32	Tarragona.....	358	23	381	168 437	169 527	2,12	0,13	2,25
9	Teruel.....	383	25	408	122 727	123 274	3,12	0,20	3,32
11	Toledo.....	578	42	620	188 917	187 897	3,06	0,22	3,28
44	Valencia.....	483	32	515	401 415	495 141	1,20	0,08	1,28
10	Valladolid.....	428	25	453	136 069	142 492	3,14	0,17	3,31
40	Vizcaya.....	214	36	250	156 486	154 875	1,36	0,23	1,59
24	Zamora.....	304	29	333	133 028	142 517	2,28	0,20	2,48
6	Zaragoza.....	699	64	763	208 351	213 492	3,35	0,30	3,65
	Extranjeros.....	349	61	365	»	»	»	»	»
	Posesiones de África.....	»	»	»	6 996	3 416	»	»	»
	TOTALES.....	21 009	1 323	22 332	9 087 821	9 530 265	2,31	0,14	»

NOTAS. Para que no resulten diferencias en los totales se anotan los penados extranjeros y los habitantes de las posesiones de África.— El número de orden es el que debían ocupar las provincias atendiendo à su mayor coeficiente.

ESTADO núm. 5.—Penados clasificados por su edad y sexo.

E D A D E S	PENADOS			TANTO POR 100 DE PENADOS		
	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.
De 9 á 14 años.....	118	7	125	0,53	0,03	0,56
De 15 á 17.....	612	22	634	2,74	0,10	2,84
De 18 á 22.....	3 919	239	4 158	17,54	1,07	18,61
De 23 á 30.....	6 747	367	7 114	30,21	1,65	31,86
De 31 á 40.....	4 967	298	5 265	22,34	1,33	23,57
De 41 á 50.....	2 880	247	3 127	12,90	1,11	14,01
De 51 á 60.....	1 280	91	1 371	5,73	0,41	6,14
De 61 á 70.....	402	42	444	1,80	0,19	1,99
De más de 71.....	84	10	94	0,38	0,04	0,42
TOTALES.....	21 009	1 323	22 332	94,07	5,93	100,00

ESTADO núm. 6.—Religión é instrucción de los penados.

	PENADOS			TANTO POR 100 DE PENADOS			
	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.	
Religión.	Católicos.....	20 864	1 318	22 182	93,42	5,91	99,33
	Protestantes.....	81	2	83	0,36	0,01	0,37
	De varias.....	64	3	67	0,29	0,01	0,30
TOTALES.....	21 009	1 323	22 332	94,07	5,93	100,00	
Instrucción...	No leen ni escriben....	9 628	904	10 532	43,11	4,06	47,17
	Leen.....	861	36	897	3,86	0,16	4,02
	Leen y escriben.....	10 362	383	10 745	46,39	1,71	48,10
	Instrucción superior....	158	»	158	0,71	»	0,71
TOTALES.....	21 009	1 323	22 332	94,07	5,93	100,00	

ESTADO núm. 7. — Estado civil, filiación é identificación de los penados.

		PENADOS			TANTO POR 100 DE PENADOS			
		Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.	
Estado civil.	Solteros.....	12 414	589	13 013	55,58	2,64	58,22	
	Casados.....	{ Con hijos.....	5 247	312	5 559	34,02	2,13	36,15
		{ Sin hijos.....	2 349	164	2 513			
	Viudos.....	{ Con hijos.....	589	196	785	4,47	1,16	5,63
		{ Sin hijos.....	410	62	472			
	TOTALES.....		21 009	1 323	22 332	94,07	5,93	100,00
Filiación.....	{ Hijos legítimos.....	20 053	1 213	21 266	89,79	5,44	95,23	
	{ Hijos ilegítimos.....	573	53	626	2,56	0,24	2,80	
	{ Hijos expósitos.....	383	57	440	1,72	0,25	1,97	
	TOTALES.....		21 009	1 323	22 332	94,07	5,93	100,00
Identificación.	Fotográfica.....	{ Con fotografía.....	3 258	2	3 260	14,59	0,01	14,60
		{ Sin fotografía.....	17 751	1 321	19 072	79,48	5,92	85,40
	Antropométrica...	{ Reseñados.....	4 721	1	4 722	21,13	»	21,13
		{ No reseñados.....	16 288	1 322	17 610	72,94	5,93	78,87
	Dactiloscópica....	{ Dactilografiados.....	4 688	»	4 688	20,99	»	20,99
		{ No dactilografiados...	16 321	1 323	17 644	73,08	5,93	79,01
TOTALES.....		21 009	1 323	22 332	94,07	5,93	100,00	

ESTADO núm. 8.—Penados clasificados por su profesión.

CONCEPTOS	Varones.	Tanto por 100 de penados.	CONCEPTOS	Hembras.	Tanto por 100 de penados.
Albañiles.....	684	3,06	Cigarreras.....	20	0,09
Alpargateros.....	200	0,90	Costureras.....	43	0,19
Barberos.....	229	1,03	Guarnecedoras.....	8	0,04
Carpinteros.....	456	2,04	Jornaleras.....	80	0,36
Cocheros.....	118	0,53	Labradoras.....	13	0,06
Comerciantes.....	430	1,93	Lavanderas.....	44	0,20
Ebanistas.....	44	0,20	Modistas.....	27	0,12
Eclesiásticos.....	26	0,09	Peinadoras.....	29	0,13
Electricistas.....	18	0,08	Planchadoras.....	32	0,14
Empleados.....	312	1,40	Profesiones liberales.....	2	0,01
Herreros.....	448	2,00	Prostitutas.....	68	0,30
Hojalateros.....	188	0,84	Sirvientas.....	197	0,88
Horticultores y jardineros.....	106	0,47	Sus labores.....	607	2,72
Jornaleros.....	9 621	43,08	Vendedoras ..	78	0,35
Labradores.....	2 741	12,28	Otros oficios.....	44	0,20
Litógrafos.....	55	0,25	Vagabundas.....	31	0,14
Marineros.....	316	1,42			
Mecánicos.....	31	0,14			
Militares.....	138	0,62			
Miñeros.....	377	1,69			
Panaderos.....	354	1,59			
Pastores.....	235	1,05			
Pintores.....	80	0,35			
Profesiones liberales.....	78	0,35			
Propietarios.....	20	0,09			
Sastres.....	111	0,50			
Silleros.....	26	0,12			
Sirvientes.....	195	0,87			
Tejedores.....	95	0,43			
Zapateros.....	593	2,65			
Otros oficios.....	2 064	9,25			
Vagabundos.....	329	1,47			
TOTAL.....	20 718	92,77	TOTAL.....	1 323	5,93

NOTA.—Los 291 de diferencia que se advierten en el total, son los de penitenciarias militares, que no se clasificaron.

ESTADO núm. 9.—Ocupación de los penados dentro del Establecimiento.

PROFESIONES			PROFESIONES				
	Varones.	Tanto por 100 de penados.	Hembras.	Tanto por 100 de penados.			
Servicio de la prisión...	Celadores.....	1 163	5,31	Servicio de la prisión...	Celadoras.....	25	0,11
	Enfermeros.....	124	0,55		Cocineras.....	6	0,03
	Escribientes.....	224	1,00		Enfermeras.....	5	0,02
	Ordenanzas.....	293	1,31		Lavanderas.....	37	0,17
	Rancheros.....	183	0,82		Demandaderas.....	24	0,10
	Servicios mecánicos..	2 681	12,00		Servicios mecánicos..	288	1,29
Albañiles.....	271	1,21	Bordadoras.....	9	0,04		
Alpargateros.....	975	4,36	Costureras.....	47	0,21		
Barberos.....	128	0,57	Encajeras.....	22	0,10		
Canteros.....	36	0,16	Planchadoras.....	4	0,02		
Carpinteros.....	319	1,42	Otros oficios.....	33	0,15		
Cesteros.....	137	0,61	Ociosas.....	823	3,69		
Constructores de juguetes.....	112	0,50					
Ebanistas.....	12	0,05					
Esparteros.....	398	1,78					
Herreros.....	153	0,68					
Hojalateros.....	40	0,18					
Litógrafos.....	1	0,00					
Mecánicos.....	257	1,15					
Medieros.....	59	0,26					
Panaderos.....	30	0,13					
Peloteros.....	12	0,05					
Peonaje.....	121	0,54					
Sastres.....	77	0,34					
Silleros.....	130	0,58					
Sombrereros.....	8	0,03					
Tejedores.....	37	0,16					
Torneros.....	68	0,30					
Zapateros.....	452	2,02					
Otros oficios.....	1 422	6,36					
Ociosos.....	11 086	49,64					
TOTAL.....	21 009	94,07	TOTAL.....	1 323	5,93		

ESTADO núm. 10.—Delitos de los penados.

DELITOS COMUNES		PENADOS			TANTO POR 100 DE PENADOS		
		Varones.	Hembras	Total.	Varones	Hembras	Total.
Contra la seguridad exterior del Estado.	Traición.....	»	»	»	»	»	»
	Contra la paz é independencia del Estado.	»	»	»	»	»	»
	Contra el derecho de gentes.....	»	»	»	»	»	»
	Piratería.....	»	»	»	»	»	»
TOTAL.....		»	»	»	»	»	»
Contra la Constitución.....	Lesá Majestad.....	3	»	3	»	»	»
	Contra las Cortes, sus individuos y Consejo de Ministros.....	»	»	»	»	»	»
	Contra la forma de Gobierno.....	18	»	18	»	»	»
	Delitos cometidos por particulares con ocasión del ejercicio de derechos individuales garantidos por la Constitución.	1	»	1	»	»	»
	Cometidos por funcionarios públicos....	»	»	»	»	»	»
	Relativos al libre ejercicio de cultos.....	10	»	10	»	»	»
TOTAL.....		32	»	32	0,14	»	0,14
Contra el orden público.....	Rebelión.....	10	»	10	»	»	»
	Sedición.....	3	1	4	»	»	»
	Atentados contra la Autoridad.....	775	39	814	»	»	»
	Desacatos é insultos á la Autoridad.....	193	12	205	»	»	»
	Desórdenes públicos.....	37	3	40	»	»	»
TOTAL.....		1 018	55	1 073	4,56	0,25	4,81
Falsedades.....	Falsificación de la firma ó estampilla Real.	1	»	1	»	»	»
	Idem de sellos ó marcas.....	»	»	»	»	»	»
	Idem de moneda.....	156	58	214	»	»	»
	Idem de billetes y demás efectos del Estado.....	116	15	131	»	»	»
	Idem de documentos públicos.....	81	2	83	»	»	»
	Idem id. privados.....	51	1	52	»	»	»
Idem de cédulas de vecindad y certificados.....		2	»	2	»	»	»

DELITOS COMUNES		PENADOS			TANTO POR 100 DE PENADOS		
		Varones.	Hembras	Total.	Varones.	Hembras	Total.
Falsedades.....	} Ocultación fraudulenta de bienes ó industrias, falso testimonio, acusación ó denuncias falsas.....	20	1	21	»	»	»
		29	1	30	»	»	»
TOTAL.....		456	78	534	2,04	0,35	2,39
Infracción de leyes, de inhumación, violación de sepulturas y contra la salud pública.....		8	2	10	0,04	0,01	0,05
Juegos y rifas.....		6	»	6	0,03	»	0,03
Por empleados públicos en el desempeño del cargo..	Prevaricación.....	»	»	»	»	»	»
	Infidelidad en la custodia de presos.....	1	»	1	»	»	»
	Idem íd. de documentos.....	13	»	13	»	»	»
	Violación de secretos.....	»	»	»	»	»	»
	Desobediencia y denegación de auxilio.	1	»	1	»	»	»
	Anticipación, prolongación ó abandono de funciones públicas.....	»	»	»	»	»	»
	Usurpación de atribuciones ó nombramientos ilegales.....	1	»	1	»	»	»
	Abusos contra la honestidad.....	3	»	3	»	»	»
	Cohecho.....	2	5	7	»	»	»
	Malversación de caudales públicos.....	20	1	21	»	»	»
TOTAL.....		50	6	56	0,23	0,03	0,26
Contra las personas.....	Parricidio.....	301	80	381	»	»	»
	Asesinato.....	1 476	52	1 528	»	»	»
	Homicidio.....	4 577	73	4 650	»	»	»
	Infanticidio.....	93	72	165	»	»	»
	Aborto.....	19	9	28	»	»	»
	Lesiones.....	1 509	72	1 581	»	»	»
	Disparo.....	1 075	7	1 082	»	»	»
	Duelo.....	38	3	41	»	»	»
TOTAL.....		9 088	368	9 456	40,70	1,65	42,35

DELITOS COMUNES		PENADOS			TANTO POR 100 DE PENADOS		
		Varones.	Hembras	Total.	Varones	Hembras	Total.
Contra la honestidad.....	Adulterio.....	6	12	18	»	»	»
	Violación y abusos deshonestos.....	480	6	486	»	»	»
	Escándalo público.....	60	5	65	»	»	»
	Estupro y corrupción de menores.....	13	52	65	»	»	»
	Rapto.....	19	2	21	»	»	»
TOTAL.....		578	77	655	2,59	0,34	2,93
Contra el honor....	Calumnia.....	4	»	4	»	»	»
	Injurias.....	38	5	43	»	»	»
TOTAL.....		42	5	47	0,18	0,02	0,20
Contra el estado civil de las personas.	Suposición de parto y usurpación de estado civil.....	1	1	2	»	»	»
	Matrimonios ilegales.....	7	»	7	»	»	»
TOTAL.....		8	1	9	0,03	0,00	0,03
Contra la libertad y seguridad.....	Detenciones ilegales.....	5	»	5	»	»	»
	Sustracción de menores.....	2	3	5	»	»	»
	Abandono de niños.....	»	3	3	»	»	»
	Allanamiento de morada.....	61	»	61	»	»	»
	Amenazas y coacciones.....	139	5	144	»	»	»
	Descubrimiento y violación de secretos.....	3	»	3	»	»	»
TOTAL.....		210	11	221	0,93	0,05	0,98
Contra la propiedad.	Robo.....	3 861	146	4 007	»	»	»
	Hurto.....	3 380	361	3 741	»	»	»
	Usurpación.....	40	19	59	»	»	»
	Estafa y otros engaños.....	659	54	713	»	»	»
	Alzamiento, quiebras é insolvencias punibles.....	7	2	9	»	»	»
	Maquinación para alterar el precio de las cosas.....	1	»	1	»	»	»
	Abusos punibles de casas de préstamos.....	4	»	4	»	»	»
	Incendio y otros estragos.....	102	7	109	»	»	»
Daños.....	46	11	57	»	»	»	
TOTAL.....		8 100	600	8 700	36,27	2,69	38,96

DELITOS COMUNES		PENADOS			TANTO POR 100 DE PENADOS		
		Varones.	Hembras	Total.	Varones.	Hembras	Total.
Imprudencia temeraria.....		26	»	26	0,12	»	0,12
Faltas.....	De imprenta.....	2	»	2	»	»	»
	Contra el orden público.....	275	44	319	»	»	»
	Contra intereses generales y régimen de las poblaciones.....	92	38	130	»	»	»
	Contra las personas.....	57	12	69	»	»	»
	Contra la propiedad.....	41	14	55	»	»	»
	Otras faltas.....	»	»	»	»	»	»
TOTAL.....		467	108	575	2,09	0,49	2,58
Por leyes especiales	Anarquismo.....	15	»	15	»	»	»
	Contrabando.....	69	4	73	»	»	»
	Secuestro.....	42	»	42	»	»	»
	Otras infracciones.....	6	»	6	»	»	»
TOTAL.....		132	4	136	0,59	0,02	0,61
DELITOS MILITARES							
Contra la seguridad de la Patria.	Traición.....	4	»	4	»	»	»
	Espionaje.....	»	»	»	»	»	»
	Derecho de gentes, devastación y saqueo.....	»	»	»	»	»	»
TOTAL.....		4	»	4	0,02	»	0,02
Contra la seguridad del Estado y del Ejército.	Rebelión.....	2	»	2	»	»	»
	Sedición.....	14	»	14	»	»	»
	Insulto á centinela y fuerza armada.....	286	8	294	»	»	»
TOTAL.....		302	8	310	1,35	0,03	1,38
Contra la disciplina militar.....	Insubordinación.....	58	»	58	»	»	»
	Desobediencia.....	61	»	61	»	»	»
	Atentados.....	3	»	3	»	»	»
	Abuso de autoridad.....	1	»	1	»	»	»
TOTAL.....		123	»	123	0,55	»	0,55

DELITOS MILITARES		PENADOS			TANTO POR 100 DE PENADOS		
		Varones.	Hembras	Total.	Varones.	Hembras	Total.
Contra los fines y medios de acción del Ejército....	Usurpación de atribuciones.....	2	»	2	»	»	»
	Abandono de servicio.....	59	»	59	»	»	»
	Negligencia.....	3	»	3	»	»	»
	Injurias al Ejército.....	2	»	2	»	»	»
	Denegación de auxilio.....	2	»	2	»	»	»
	Contra los deberes del centinela.....	»	»	»	»	»	»
	Abandono de destino ó residencia.....	1	»	1	»	»	»
	Deserción simple.....	190	»	190	»	»	»
	Idem al extranjero.....	72	»	72	»	»	»
	Idem con circunstancias calificativas....	4	»	4	»	»	»
	Inducción y auxilio ó encubrimiento para la deserción.....	»	»	»	»	»	»
	Inutilización voluntaria para el servicio..	1	»	1	»	»	»
	Celebración de matrimonios ilegales. ...	»	»	»	»	»	»
	Contra el honor militar.....	6	»	6	»	»	»
TOTAL.....		342	»	342	1,53	»	1,53
Contra los intereses del Ejército.	Fraudes.....	17	»	17	»	»	»
	Falsificación ó adulteración de víveres para el Ejército y falta de suministro..	»	»	»	»	»	»
TOTAL.....		17	»	17	0,08	»	0,08
Total general.....		21 009	1 323	22 332	94,07	5,93	100,00

ESTADO núm. 11. - Antecedentes, fuero y situación legal de los penados.

CONCEPTOS		PENADOS			TANTO POR 100 DE PENADOS			
		Varones.	Hembras	Total.	Varones	Hembras	Total.	
Antecedentes penales.....	Reincidentes.....	2 381	60	2 441	10,66	0,27	10,93	
	Reiterantes.....	541	13	554	2,42	0,06	2,48	
	Con antecedentes penales.....	3 453	101	3 554	15,46	0,45	15,91	
	Sin antecedentes.....	14 634	1 149	15 783	65,53	5,15	70,68	
Número de veces que ingresaron en la prisión.....	Una vez.....	17 343	1 104	18 447	77,66	4,95	82,61	
	Dos.....	2 011	126	2 137	9,00	0,56	9,56	
	Tres.....	740	35	775	3,31	0,16	3,47	
	Cuatro.....	383	27	410	1,72	0,12	1,84	
	Más de cuatro.....	532	31	563	2,38	0,14	2,52	
Fuero á que pertenecen.....	Ordinario.....	19 882	1 309	21 191	89,03	5,87	94,90	
	Guerra.....	890	10	900	3,98	0,04	4,02	
	Marina.....	237	4	241	1,06	0,02	1,08	
SITUACIÓN LEGAL	Reclusos fijos.	Detenidos.....	926	130	1 056	4,15	0,58	4,73
		Procesados.....	5 499	403	5 902	24,62	1,81	26,43
		Penados.....	14 122	765	14 887	63,24	3,43	66,67
	Reclusos transeuntes.....	Detenidos.....	123	7	130	0,55	0,03	0,58
		Procesados.....	94	3	97	0,42	0,01	0,43
		Penados.....	245	15	260	1,09	0,07	1,16
TOTALES.....		21 009	1 323	22 332	94,07	5,93	100,00	

ESTADO núm. 12. — Movimiento de enfermería y consulta verificado durante el año en prisiones afflictivas é importe de los medicamentos suministrados.

PRISIONES	NÚMERO DE ENFERMOS ASISTIDOS EN EL AÑO			Número de defunciones.	Proporción por 100 de defunciones con relación á los enfermos asistidos.	Importe total de la cuenta de medicamentos. — Pesetas.
	Enfermería.	Consulta.	Total.			
Alcalá (hombres).....	78	240	318	5	1,572	248,85
Alcalá (mujeres).....	119	314	433	6	1,386	321,61
Burgos.....	247	222	469	50	1,066	1 998,45
Cartagena.....	135	200	335	30	8,955	1 393,50
Ceuta.....	555	408	963	40	4,154	1 449,17
Chinchilla.....	81	140	221	20	9,050	2 015,08
Dueso.....	175	505	680	4	0,588	417,99
Figueras.....	19	32	51	2	3,922	213,22
Granada.....	557	851	1 408	18	1,278	1 067,23
Ocaña.....	360	1 348	1 708	11	0,644	2 120,67
Puerto de Santa María.....	428	1 261	1 689	28	1,657	1 351,53
Santoña.....	277	425	702	5	0,712	719,59
Tarragona.....	119	197	316	6	1,899	692,84
Valencia (San Miguel).....	148	543	691	34	4,920	795,05
TOTALES.....	3 298	6 686	9 984	259	2,594	14 804,78

ESTADO núm. 13.—Enfermos asistidos durante el año en prisiones afflictivas, clasificados según la enfermedad y edad.

ENFERMEDADES	FORMA DE LA ENFERMEDAD			EDADES						
	Aguda.	Crónica.	Total.	Menores	De	De	De	De	De	Mayores
				de 20 años.	20 á 30.	30 á 40.	40 á 50.	50 á 60.	60 á 70.	de 70 años.
Del corazón.....	44	132	176	15	27	50	42	30	10	2
Del aparato respiratorio.....	389	419	808	42	156	203	177	118	100	12
Del aparato gastrointestinal....	947	396	1 343	11	344	508	239	175	64	2
Del aparato génitourinario.....	65	71	136	7	41	23	42	19	4	»
Del hígado, vías biliares y bazo.	51	56	107	9	13	52	24	8	1	»
Del cerebro, médula y meninges.....	21	32	53	»	7	7	13	17	8	1
Neuralgias.....	121	32	153	29	44	30	29	14	7	»
Neurosis.....	17	27	44	»	14	10	16	3	1	»
Epilepsia.....	22	38	60	15	27	14	4	»	»	»
Locura.....	14	15	29	»	8	13	7	1	»	»
Idiotismo.....	1	8	9	»	»	»	1	6	2	»
De los ojos.....	151	77	228	28	42	66	63	18	8	3
De las orejas, nariz y boca.....	161	54	215	43	47	38	38	37	12	»
Abcesos, flemones, forúnculos y úlceras.....	304	83	387	3	77	148	80	46	33	»
Hidropesías diversas.....	5	3	8	»	4	2	»	2	»	»
Erisipela.....	32	4	36	7	9	9	6	1	4	»
Enfermedades de la piel.....	175	81	256	50	59	56	54	18	19	»
Reumatismos.....	164	211	375	6	38	71	134	105	21	»
Artritis, caries y necrosis.....	15	34	49	»	11	15	17	5	1	»
Fiebres intermitentes.....	123	27	150	1	32	59	50	8	»	»
Idem tifoideas.....	10	»	10	»	2	5	3	»	»	»
Idem diversas.....	467	8	475	11	107	164	133	19	41	»
Anemia, debilidad y gangrena.	230	115	345	15	70	107	46	66	41	»
Tuberculosis.....	151	167	318	8	160	105	34	11	»	»
Lepra tuberculosa.....	2	8	10	»	2	3	2	3	»	»
Escrofulosis.....	13	38	51	3	12	9	11	12	4	»
Sífilis.....	66	74	140	»	57	70	10	3	»	»
Venéreo.....	35	31	66	5	31	19	3	6	2	»
Cáncer.....	2	12	14	»	»	9	2	2	1	»
Viruela.....	14	»	14	»	5	6	2	1	»	»
Disenteria.....	46	20	66	8	15	10	22	6	5	»
Otras enfermedades epidémicas.....	44	23	67	»	27	13	18	9	»	»
Heridas, contusiones y fracturas.....	266	7	273	6	57	107	56	29	18	»
Hernias.....	8	50	58	3	19	22	12	2	»	»
Albuminuria y glucosuria.....	4	10	14	»	2	5	5	2	»	»
Intoxicación.....	2	»	2	»	»	1	1	»	»	»
Enfermedades especiales de la mujer.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTAL.....	4 182	2 363	6 545	325	1 566	2 029	1 396	802	407	20

ÍNDICE

	Páginas.
PRÓLOGO.....	V
II	
CENSO DE POBLACIÓN.....	1
Censo electoral.....	30
Movimiento deducido del Registro civil.....	43
Emigración é inmigración.....	111
III	
CIENCIAS SOCIALES.....	141
IV	
CULTO Y CLERO.....	189
V	
EJÉRCITO.....	201
A.—Reclutamiento.....	204
B.—Fuerza orgánica.....	206
C.—Instrucción militar.....	214
D.—Criminalidad.....	230
E.—Presupuestos.....	234
F.—Inválidos.....	242
G.—Sanidad.....	244
VI	
MARINA DE GUERRA.....	261
VII	
JUSTICIA.....	301
Justicia de lo criminal.....	304
Justicia de lo civil.....	374
VIII	
ESTABLECIMIENTOS PENALES.....	397

ÍNDICE DE LÁMINAS

II. — CENSOS

1. Gráfico de nacimientos y defunciones (*Estados números 2 y 3*).
2. Gráfico del coeficiente de crecimiento ó despoblación de las diferentes provincias de España (*Estado núm. 5 bis*).
3. Gráfico del promedio de nacimientos y defunciones en cuatro años (*Estado núm. 7*).

Emigración é Inmigración.

1. Representación gráfica de la entrada y salida de pasajeros por mar durante el período de 1901-1911, clasificados según su edad.
2. Representación gráfica de la entrada y salida de pasajeros por mar durante el período de 1901-1911, clasificados según los meses en que las verificaron.
3. Gráficos representativos de la entrada y salida de pasajeros por mar durante el período de 1901-1911 para cada una de las provincias marítimas y su conjunto.
4. Gráficos representativos de la entrada y salida de pasajeros por mar durante el período de 1901-1911 para cada país de procedencia ó de destino y su conjunto.

III. — CIENCIAS SOCIALES

1. Gráfico de las huelgas habidas en las distintas provincias de España durante el año 1908.
2. Gráfico de obreros ocupados durante las mismas.
3. Gráfico de huelguistas que tomaron parte en ellas.
4. Gráfico de huelgas por industrias en el año 1908.
5. Gráfico representativo de causas de las huelgas.

V. — EJÉRCITO

Presupuestos.

- A. Gráfico de los presupuestos de Guerra de España.
- B, C y D. Gráficos de los presupuestos de Guerra de las principales naciones de Europa.
- E. Gráfico de las cantidades que paga cada habitante por los servicios de Guerra en las principales naciones de Europa.
- F. Gráfico de la cantidad que corresponde al kilómetro cuadrado por el presupuesto de Guerra en las principales naciones de Europa.

Sanidad.

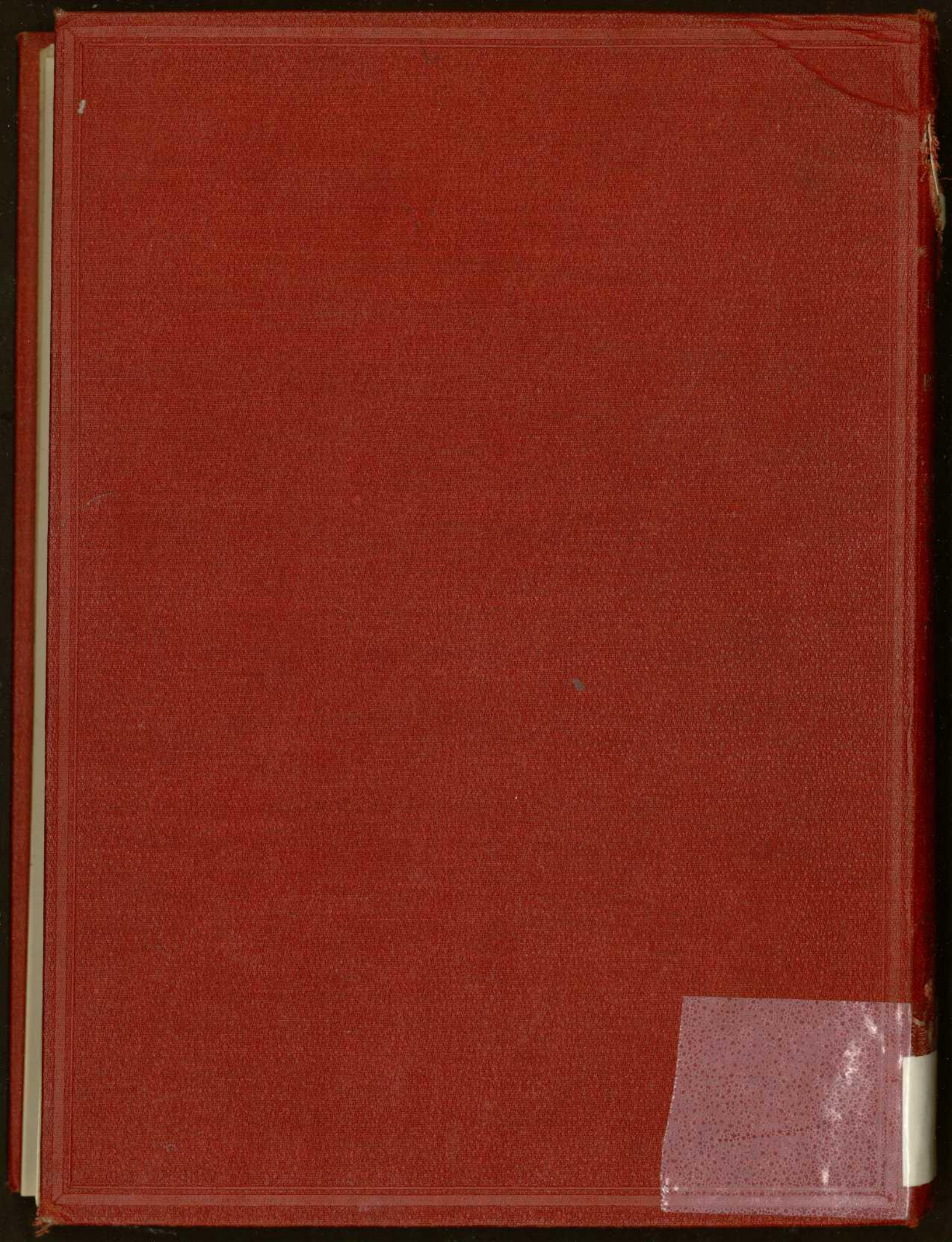
1. Mapas indicadores de la división territorial militar, con expresión de la estadística sanitaria correspondiente al cuatrienio 1906, 1907, 1908 y 1909.

VI.— MARINA DE GUERRA

1. Gráfico del número de enfermos á bordo de los buques y enviados á hospitales, distribuidos por meses.
2. Gráfico de los créditos concedidos en los años que se expresan para pago de las obligaciones del Ministerio de Marina y de las cantidades gastadas.
3. Gráfico de lo que gastan en Marina de guerra las grandes potencias y España.







MINISTERIO
DE
INSTRUCCIÓN PÚBLICA
Y BELLAS ARTES
DIRECCIÓN GENERAL
DEL
INSTITUTO GEOGRÁFICO
Y
ESTADÍSTICO

RESEÑA
GEOGRÁFICA
Y ESTADÍSTICA
DE ESPAÑA

TOMO II

D-2
3622